



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO (38) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: ALFREDO PACHECO OSORIA

SECRETARIOS DIPUTADOS: NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y FRANCISCO ANT. SOLIMÁN RIJO (SEC. AD HOC.)

### ÍNDICE GENERAL

| <u>ASUNTO</u>   | <u>PÁGINA</u> |
|---|---------------|
| 1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas .....  | 46            |
| Asistencia.....   | 46            |
| Incorporados a la sesión.....   | 48            |
| Ausentes con excusa .....   | 48            |
| Ausentes sin excusa .....   | 48            |
| 1.1. Comprobación del cuórum.....   | 48            |
| Apertura de sesión.....   | 48            |
| Se pasa a la estructura 8 del orden del día .....   | 49            |
| 3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros ..... | 49            |
| 3.1. Lectura de correspondencias .....  | 49            |
| 3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal .....  | 49            |
| 4. Turnos previos .....   | 49            |
| 5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.....  | 49            |
| 6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.....   | 49            |
| 7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión .....                    | 50            |
| 8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior .....   | 50            |
| 8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.....                  | 50            |
| 8.2. Proyectos priorizados.....   | 50            |
| 8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera .....   | 50            |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 2 DE 500

|  |    |
|--|----|
| 8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.....   | 51 |
| PUNTO NO. 8.4.1: Cuarto grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00377 del 29 de junio de 2022..... 51   |    |
| 1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Deportes y Recreación (Miderec), conjuntamente con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la construcción de la Ciudad Deportiva en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia .....  | 51 |
| 2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Deportes, Educación Física y Recreación para que asigne una partida del presupuesto del 2021 de esa institución para la remodelación del polideportivo del sector Las Caobas, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.....  | 51 |
| 3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Poder Ejecutivo incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 una partida especial para la reparación, adecuación y mantenimiento de todas las instalaciones deportivas de la provincia Sánchez Ramírez.....  | 51 |
| 4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Deportes y Recreación (Miderec), para la reparación y acondicionamiento del estadio José Briceño de la provincia de Puerto Plata .....  | 51 |
| 5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación, para que se construya un polideportivo en el municipio de Peralvillo, provincia Monte Plata.....  | 52 |
| 6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar una partida económica en el presupuesto general del Estado para la construcción de una casa de acogida para adultos mayores en el municipio de Boca Chica, provincia Santo Domingo .....   | 52 |
| 7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República que incluya una partida en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, para la construcción de una oficina del Instituto Nacional Técnico Profesional (Infotep), en Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, para que funcione como oficina gerente de la regional nordeste para la provincia María Trinidad Sánchez y Samaná..... | 52 |
| 8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República para que instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, para la instalación de una extensión del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), en el municipio de San Francisco de Macorís, provincia Duarte .....   | 52 |
| 9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al rector del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) la construcción de una extensión en el municipio de Yamasá, provincia Monte Plata .....  | 52 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 3 DE 500

10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República, el traspaso de la terminación del Centro Tecnológico en San José de los Llanos a Infotep, provincia San Pedro de Macorís ..... 52
11. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita el señor presidente de la República consignar en el Presupuesto General del Estado las partidas presupuestarias necesarias para la construcción de un recinto de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en el municipio de Neyba, provincia Bahoruco ..... 53
12. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República instar a los Ministerios de Educación y de Obras Públicas y Comunicaciones la reconstrucción del salón de actos del Liceo Geraldo Jansen en el municipio de Salvaleón de Higüey, provincia La Altagracia ..... 53
13. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de la carretera de las secciones 7, 8 y 9 del distrito municipal Batey 8, provincia Independencia, y al director general de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS) la electrificación rural de dicha comunidad, y que se coloquen las partidas necesarias en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 para la realización de dichas obras ..... 53
14. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la reconstrucción de las vías comprendidas desde Hatillo Palma-Arroyo Caña, Hatillo Palma-Derramadero-Agua de Luis, de Villa Elisa-Punta Rusia, de Hato del Medio-Los Limones-Copey, de Santa Cruz, Las Matas de Santa Cruz-Amaceyes, provincia Montecristi ..... 53
15. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021: 1) La reparación del sistema cloacal municipal; 2) El asfaltado de los barrios Nueva Esperanza, Los Higueros, El Cruce, Los Peguero, La Escuela, Belma del Canal, y el sector El Indrhi, y 3) La extensión del acueducto a los barrios Nueva Esperanza, Los Higueros, El Cruce, Los Peguero, La Escuela, Belma del Canal y el sector El Indrhi, en el municipio Villa La Mata, provincia Sánchez Ramírez ..... 53
16. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir a los ministros de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al de Obras Públicas y Comunicaciones, así como al director ejecutivo de la Defensa Civil, para la formación de cinco (5) brigadas mixtas; tres (3) designadas al río Jaya y dos (2) para la Cañada Grande, con la finalidad de sanear los focos de contaminación y evitar que se sigan perdiendo vidas durante las temporadas ciclónicas, en la provincia Duarte ..... 54
17. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la República instruir al administrador general de los Comedores Económicos del Estado, en torno a la construcción de dos comedores económicos del Estado en los municipios de Río San Juan y El Factor, provincia María Trinidad Sánchez ..... 54
18. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar una partida económica en el Presupuesto General del Estado para el 2021, para la instalación de una sede del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en el municipio y provincia Bahoruco ..... 54



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 4 DE 500

|   |    |
|---|----|
| 19. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar en el presupuesto general del Estado en las partidas correspondientes al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la construcción e instalación de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la ciudad de Santa Cruz de Barahona, municipio y provincia Barahona ..... | 54 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....   | 55 |
| Lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado Agustín Burgos Tejada al cuarto grupo de resoluciones internas .....   | 55 |
| Lectura de la propuesta de modificación presentada por la diputada Olfanny Yuverka Méndez Matos a la iniciativa número: 04948-2020-2024-CD .....  | 56 |
| Lectura de la propuesta de modificación presentada por la diputada Olfanny Yuverka Méndez Matos a la iniciativa número: 04962-2020-2024-CD .....  | 56 |
| Lectura de la propuesta de modificación presentada por la diputada María Elisa Suárez Alcalá a la iniciativa número: 05151-2020-2024-CD .....   | 57 |
| Lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado Napoleón López Rodríguez a la iniciativa número: 05002-2020-2024-CD .....  | 58 |
| Lectura de la propuesta de modificación presentada por la diputada Olfanny Yuverka Méndez Matos a la iniciativa número: 05383-2020-2024-CD .....  | 59 |
| Lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado Moisés Ayala Pérez a la iniciativa número: 05480-2020-2024-CD .....  | 59 |
| Lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado Moisés Ayala Pérez a la iniciativa número: 05559-2020-2024-CD .....  | 60 |
| Lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo a la iniciativa número: 04532-2020-2024-CD .....   | 61 |
| Lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado Miguel Alberto Bogaert Marra a la iniciativa número: 04959-2020-2024-CD .....  | 61 |
| Lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado Félix Santiago Hiciano Almánzar a la iniciativa número: 05150-2020-2024-CD .....   | 62 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....   | 63 |
| Se pasa a la estructura 2 del orden del día .....   | 63 |
| 2. Presentación al pleno de los órdenes del día y de las actas de sesiones pendientes de lectura, y posterior aprobación.....   | 64 |
| 2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al miércoles 13 de julio de 2022 .....  | 64 |
| 2.1.1. Orden del día de la sesión correspondiente al jueves 14 de julio de 2022.....  | 64 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....   | 64 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 5 DE 500

|   |    |
|---|----|
| Votación 001 .....  | 64 |
| Se retoma el punto 8.4.1 del orden del día.....   | 64 |
| PUNTO NO. 8.4.1 (RETOMADO): Cuarto grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00377 del 29 de junio de 2022 ..... | 64 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....   | 64 |
| Votación 002 .....  | 65 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....   | 65 |
| Diputada Aida Nilda López Reyna de Ceballos.....  | 65 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....   | 65 |
| Diputada Aida Nilda López Reyna de Ceballos.....  | 65 |
| Diputado José Horacio Rodríguez Grullón.....  | 65 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....   | 66 |
| Diputada Aida Nilda López Reyna de Ceballos.....  | 66 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....   | 66 |
| Votación 003 .....  | 66 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....   | 66 |
| Votación 004 .....  | 67 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....   | 67 |
| Se pasa al punto 8.4.10 del orden del día.....  | 67 |
| PUNTO NO. 8.4.10: Resolución que aprueba el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, hecho en Nueva York el 07 de julio de 2017 y firmado por la República Dominicana el 07 de junio de 2018 .....  | 68 |
| Votación 005 .....  | 68 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....   | 68 |
| Informe rendido por la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas .....   | 68 |
| Asumió la dirección de la sesión la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos.....   | 72 |
| Informe rendido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional .....   | 72 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 6 DE 500

|   |    |
|---|----|
| Diputado Ramón Antonio Bueno Patiño .....   | 75 |
| Designación de secretario ad hoc, diputado Francisco Antonio Solimán Rijo.....  | 76 |
| Diputado Julio Alberto Brito Peña.....  | 76 |
| Diputado Ramón María Ceballo Martes .....   | 76 |
| Reasumió la dirección de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....   | 78 |
| Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez .....   | 78 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....   | 78 |
| Votación 006.....   | 78 |
| Votación 007 .....  | 78 |
| Reincorporación a los trabajos legislativos del secretario titular, diputado Agustín Burgos Tejada .....  | 78 |
| PUNTO NO. 8.4.11: Resolución aprobatoria del Tratado de Extradición entre la República Dominicana y la República Italiana, suscrito en Roma, Italia, el 13 de febrero de 2019 .....   | 79 |
| Votación 008 .....  | 79 |
| Informe rendido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional .....   | 79 |
| Diputado Julio Alberto Brito Peña.....  | 83 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....   | 84 |
| Diputado Julio Alberto Brito Peña.....  | 84 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....   | 84 |
| Votación 009 .....  | 84 |
| Votación 010 .....  | 84 |
| Se retoma el punto 8.4.14 del orden del día.....  | 85 |
| PUNTO NO. 8.4.14: Segundo grupo de quinientos contratos, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00307 del 09 de diciembre de 2021..... | 85 |
| Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria .....  | 85 |
| 1. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de agosto de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Remedio Antonia Herasme Herasme .....   | 85 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 7 DE 500

|   |    |
|---|----|
| 2. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de marzo de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Lorenza Cruz Batista.....                                      | 86 |
| 3. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de mayo de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Josefa Altgracia Martínez Tejeda.....                           | 86 |
| 4. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de febrero de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y la señora María Olimpia de Morel .....                                 | 86 |
| 5. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de abril de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Miguel Ángel Méndez Félix .....                                 | 87 |
| 6. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de julio de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Manuel Emilio De León Matos .....                               | 87 |
| 7. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de junio de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Esteban Abelardo Cabreja Álvarez.....                           | 88 |
| 8. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de junio de 2003, entre el Ingenio Ozama y el señor Marino Rodríguez Perdomo.....  | 88 |
| 9. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de agosto de 2003, entre el Ingenio Ozama y el señor Jairo Rafael Mercedes de la Cruz .....                               | 89 |
| 10. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de marzo de 2003, entre el Ingenio Ozama y la señora Adi Mercedes Peralta Franco .....                                  | 89 |
| 11. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de junio de 2003, entre el Ingenio Ozama y la señora Flavia Seneida Villar Pérez .....                                  | 90 |
| 12. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de junio de 2003, entre el Ingenio Ozama y el señor Ramoncito Peguero Arias .....                                       | 90 |
| 13. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de febrero de 2003, entre el Ingenio Ozama y la señora Ana Margarita Díaz Medina .....                                  | 90 |
| 14. Resolución aprobatoria de contrato de venta suscrito el 17 de julio de 2003, entre el Ingenio Ozama y el señor Nelson Polanco Cuello.....   | 91 |
| 15. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de julio de 2003, entre el Ingenio Ozama y los señores Braulio Almonte Roque y Victoriana Sánchez Florián .....         | 91 |
| 16. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de julio de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Lucrecia Altgracia Félix Medina .....                          | 92 |
| 17. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de noviembre de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Johnny Ulises Leyba Alejo.....                              | 92 |
| 18. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Elena Altgracia González Fermín .....                          | 93 |
| 19. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo del 1995, y su adenda del 26 de agosto de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Patria Gómez Genao ..... | 93 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 8 DE 500

|   |     |
|---|-----|
| 20. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, y su adenda del 29 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Ramona Santos Sánchez .....         | 94  |
| 21. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de octubre de 1989, y su adenda del 22 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Aquiles Peña.....                     | 94  |
| 22. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de enero de 1989, y su adenda del 14 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Eugenia Javier Domínguez .....          | 94  |
| 23. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de septiembre de 1976, y su adenda del 21 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora María L. Mejía Chalas.....       | 95  |
| 24. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1991, y su adenda del 28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Julio Díaz Lantigua .....            | 95  |
| 25. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 1990, y su adenda del 14 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Lucila Burgos Alvarado .....        | 96  |
| 26. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de enero de 1992, y su adenda del 4 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Aquilino Pérez Flores .....               | 96  |
| 27. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de marzo de 1993, y su adenda del 28 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Felícita Pérez .....                | 97  |
| 28. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de agosto de 1990, y su adenda del 9 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Miguelina Guzmán.....                    | 97  |
| 29. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de junio de 1980 y su adenda del 4 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Maximiliana Caraballo Vda. Pérez..... | 97  |
| 30. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de febrero del 1994, y su adenda del 30 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Maritza Vásquez Mercado .....       | 98  |
| 31. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de febrero de 1990, y su adenda del 13 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia Liriano Henríquez.....    | 98  |
| 32. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de octubre de 1989, y su adenda del 25 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Jiovanny F. Vásquez.....               | 99  |
| 33. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 1993, y su adenda del 2 de mayo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor José Arturo Filpo Silverio .....           | 99  |
| 34. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1990, y su adenda del 18 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Simeón del Orbe del Orbe.....        | 100 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 9 DE 500

|  |     |
|--|-----|
| 35. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de marzo de 1990, y su adenda del 25 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Inocencia Vásquez Loyola .....   | 100 |
| 36. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de enero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Dalia Amarilis Izquierdo Cruz.....   | 100 |
| 37. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de abril de 1990, y su adenda del 8 de septiembre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Amparo Reyes Berigüete.....  | 101 |
| 38. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de noviembre de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Delvis María Bello de Frías .....  | 101 |
| 39. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de octubre de 2002 entre el Estado dominicano y la señora Úrsula Correa Alcántara .....  | 102 |
| 40. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de marzo de 1990, y su adenda del 5 de febrero de, entre el Estado dominicano y la señora Lourdes María Arias Segura, representada por la señora Ángela María Rodríguez Cuevas ..... | 102 |
| 41. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de diciembre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Lourdes Abreu Bautista .....   | 102 |
| 42. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de enero de 1990, y su adenda del 29 de septiembre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Celeste Valerio de la Cruz.....  | 103 |
| 43. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, y su adenda del 19 de mayo de, entre el Estado dominicano y la señora Ercilia Antonia Quezada Ramos .....   | 103 |
| 44. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de mayo de 1990, y su adenda del 25 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Iluminada Tejada.....  | 104 |
| 45. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de marzo de 1990, y su adenda del 7 de enero de, entre el Estado dominicano y la señora Felipina de Jesús Frías de la Cruz .....  | 104 |
| 46. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de marzo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Heddy Soraya Holguín Veras .....  | 105 |
| 47. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de, entre el Estado dominicano y la señora Iris Margarita Amador, representada por Estela Peña Delgado .....   | 105 |
| 48. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de enero de 1991, y su adenda del 20 de febrero de, entre el Estado dominicano y la señora Zenovia Cabral Abreu.....   | 105 |
| 49. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de julio de 1991, y su adenda del 14 de julio de, entre el Estado dominicano y la señora María Rochitt .....   | 106 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 10 DE 500

|   |     |
|---|-----|
| 50. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de enero de 1991, y su adenda del 7 de agosto de 2006, entre el Estado dominicano y la señora Concepción de los Santos Ramírez .....  | 106 |
| 51. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de enero de 1992, entre el Estado dominicano y la señora Mercy de la Rosa C. de Castillo .....  | 107 |
| 52. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Altagracia Valerio Lora.....   | 107 |
| 53. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de julio de 2000, entre el Estado dominicano y los señores Vita Herminia Santana y/o Candelario Reyes .....  | 108 |
| 54. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de enero de 1992, entre el Estado dominicano y la señora Olga Castillo de Peña.....   | 108 |
| 55. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de noviembre de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Margarita de Castro .....   | 108 |
| 56. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Zabala.....  | 109 |
| 57. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de enero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Carlota Deyanira Torres Veras de Fadul .....  | 109 |
| 58. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de octubre de 1989, y su adenda del 18 de julio de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia Luminada Cordero Hernández .....   | 110 |
| 59. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de julio de 1990, y su adenda del 7 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Juan Santana Cueva.....   | 110 |
| 60. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de marzo de 1989, y su adenda del 31 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Marcelino Campusano .....   | 111 |
| 61. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de junio de 2005, entre el Estado dominicano y los señores Ricardo Vicente Pérez Contreras y Eubencia Ogando Ramón .....  | 111 |
| 62. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Miguel Ángel Jiménez Solano.....   | 111 |
| 63. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de febrero de 1993, y su adenda del 31 de octubre de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Víctor Manuel López Morillo, y éste a su vez transfiere al señor Francisco Antonio Capellán Cabrera ..... | 112 |
| 64. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 1989, y su adenda del 27 de julio de, entre el Estado dominicano y el señor Federico Alonso Toribio ....  | 112 |
| 65. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de marzo de 1991, entre el Estado dominicano y el señor Juan Ramón Martínez del Villar.....   | 113 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 11 DE 500

|  |     |
|--|-----|
| 66. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de abril de 1998 y sus adendas del 17 de julio de 2003 y 5 de abril de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Rafael María Castellanos Ortiz.....                 | 113 |
| 67. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de mayo de, en sustitución del contrato suscrito en fecha 19 de enero de 2001, entre el Estado dominicano y los señores Teresa Mena y Ramón Ortiz.....                 | 114 |
| 68. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de enero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Diógenes Andrés Zapata.....   | 114 |
| 69. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, y su adenda del 27 de octubre de 2005, entre el Estado dominicano y los señores Clemente Alcántara Sánchez y Cristiana Ignacia Parra Arias ..... | 114 |
| 70. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de enero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Julio César González Hernández.....   | 115 |
| 71. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Linares Almeida.....   | 115 |
| 72. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de enero de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Manuel Emilio Matos Núñez .....  | 116 |
| 73. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de marzo de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Wilson Vidal Bautista Figuereo .....  | 116 |
| 74. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de marzo de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Wilson Vidal Bautista Figuereo .....  | 117 |
| 75. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Wilson Vidal Bautista Figuereo .....  | 117 |
| 76. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Wilson Vidal Bautista Figuereo .....  | 117 |
| 77. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de diciembre de 2007, entre el Ingenio Río Haina y el señor Wilson Vidal Bautista Figuereo.....  | 118 |
| 78. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de diciembre de 2007, entre el Ingenio Río Haina y el señor Wilson Vidal Bautista Figuereo.....  | 118 |
| 79. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de marzo del de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Wilson Vidal Bautista Figuereo.....  | 119 |
| 80. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Wilson Vidal Bautista Figuereo.....   | 119 |
| 81. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de marzo de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Wilson Vidal Bautista Figuereo .....  | 120 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 12 DE 500

|   |     |
|---|-----|
| 82. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de marzo de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Demetrio Corporán Peguero .....  | 120 |
| 83. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de marzo de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Carmen Antonia Checo Báez .....  | 121 |
| 84. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de junio de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Mitel Nardo Montero .....  | 121 |
| 85. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de julio de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Cándido Alberto Colón Pimentel .....   | 121 |
| 86. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de febrero de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Lucía Reyes Guzmán .....   | 122 |
| 87. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de diciembre de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Seferina Abad Guerrero de Lara .....  | 122 |
| 88. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Teodora Genara Marcelina Canela Díaz.....  | 123 |
| 89. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de enero de 2008, entre el Estado dominicano y los señores Teófilo Acevedo Francisco, Altagracia Canela González de Acevedo y Pedro Alberto Acevedo Canela..... | 123 |
| 90. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Víctor Manuel Martínez Ortíz .....  | 124 |
| 91. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de septiembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Elsida Martínez Vásquez .....   | 124 |
| 92. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de octubre de 2003, y su adenda suscrita el 05 de junio de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Reyes García de la Rosa.....                             | 125 |
| 93. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de octubre de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Antonio Almánzar Tejada .....   | 125 |
| 94. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de abril de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Roxanna Manuela Ramírez Oviedo.....  | 125 |
| 95. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de junio de 2004, entre el Estado dominicano y al señor Augusto Henríquez Durán .....  | 126 |
| 96. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de junio de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Ramona González.....   | 126 |
| 97. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito 19 de julio de 2006, entre el Estado dominicano y los señores Modesto Gabriel Acencio Almonte y Verónica Asencio Almonte ...  | 127 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 13 DE 500

|  |     |
|--|-----|
| 98. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de octubre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Criselda Sánchez Bautista, representada por la señora Berkis Maritza Sánchez Bautista.....                                    | 127 |
| 99. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de abril de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Héctor de Jesús Amable Contreras.....   | 128 |
| 100. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de julio de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Juana Santana Laureano .....   | 128 |
| 101. Resolución aprobatoria del contrato de donación suscrito el 26 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Blanca Iris Reyes .....   | 129 |
| 102. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de junio de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Lucila García Ramos de Martínez, representada por el señor Roberto Sánchez .....  | 129 |
| 103. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de diciembre de 2006, entre el Estado dominicano y la señora Ursulina Báez Pérez de Velázquez, representada por la señora Francia Casilla González .....                                 | 129 |
| 104. Resolución aprobatoria del contrato de donación suscrito el 14 de septiembre de 2005, entre el Estado dominicano y los señores Francisca Mercedes Gómez Mosquea y George King Boyer.....  | 130 |
| 105. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de enero de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Delmira González .....  | 130 |
| 106. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de agosto 2006, entre el Estado dominicano y el señor Luis Emilio Inirio Guerrero, debidamente representado por la señora Dulce María González Albrinco .....                            | 131 |
| 107. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de junio de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Juana Regina García .....  | 131 |
| 108. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de junio de 2007, entre el Estado dominicano y el señor José Amado Tavárez Sánchez .....   | 132 |
| 109. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Darihana Ivonesa Félix Félix .....   | 132 |
| 110. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de enero de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Wilton Andrés López Cabrera.....   | 133 |
| 111. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de junio de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Santana Ramírez .....   | 133 |
| 112. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de junio de 2006, entre el Estado dominicano y la señora Lourdes Ynelda Reynoso Morales, debidamente representada por las señoras Nicasia Francisco Francisco y Santa Paula Reynoso..... | 133 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 14 DE 500

|   |     |
|---|-----|
| 113. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de junio de 2006, entre el Estado dominicano y los señores Donald Elyn Díaz Romero y José María Pérez Calderón .....   | 134 |
| 114. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de abril de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Ángela Hidalgo Ureña de Santiago, debidamente representada por la señora Bernardina Ysabel Rodríguez Jerez ..... | 134 |
| 115. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 09 de agosto de 2001, entre el señor Martín Montilla, representado por Freddy Camilo Calero V., y el señor Héctor Alfredo Echavarría Espaillat .....                | 135 |
| 116. Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 04 de marzo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Dilia Mota de Valenzuela .....   | 135 |
| 117. Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 4 de febrero de 1993, y su adenda del 21 de noviembre de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Isidoro Antonio Rivera Álvarez.....                                   | 136 |
| 118. Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 4 de enero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Lourdes T. Gómez de Ortiz .....   | 136 |
| 119. Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 4 de enero de 1993, y su adenda del 27 de marzo de 2008, entre el Estado dominicano y el señor César Rolando Charles Santana.....  | 137 |
| 120. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de mayo de 1990, y su adenda del 22 de septiembre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Felicia Fredesvinda González Gómez .....                                | 137 |
| 121. Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 3 de noviembre de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Luisa Aguilera Vda. Lee .....  | 137 |
| 122. Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 13 de abril de 1989, entre el Estado dominicano y la señora Milagros Gutiérrez Mella .....   | 138 |
| 123. Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 7 de julio de 1981, entre el Estado dominicano y el señor Juan Ramón Angomás Jiménez.....  | 138 |
| 124. Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito 22 de diciembre de 1989, y su adenda del 13 de febrero de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Petronila Sterk Germosen .....   | 139 |
| 125. Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 2 de marzo de 1990, y su adenda del 18 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Martina de Jesús Castillo .....  | 139 |
| 126. Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 21 de abril de 1992, entre el Estado dominicano y el señor Julio Rafael Mirre Grullón .....  | 140 |
| 127. Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 4 de enero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Manuel de Jesús Olivo.....   | 140 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 15 DE 500

|  |     |
|--|-----|
| 128. Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 3 de mayo de 1994, entre el Estado dominicano y la señora María M. Rojas de Aybar .....   | 140 |
| 129. Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 4 de septiembre de 1998, y su adenda del 15 de agosto de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Ubaldo Reyes Fernández.....  | 141 |
| 130. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de octubre de 1998, y su adenda del 12 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Teófilo Leonardo Cuevas Hernández .....   | 141 |
| 131. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 11 de marzo de 2005, y su adenda del 8 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano, quien autoriza la transferencia a favor de los señores Ramón Nicolás Díaz Medina y Francisca Ventura Pimentel.....  | 142 |
| 132. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Isabel León Marte .....  | 142 |
| 133. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de febrero de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Victoria Veras .....   | 143 |
| 134. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 31 de julio de 2000, entre el Estado dominicano, quien acepta la transferencia que hace el señor Cándido Manuel Disla Belliard en favor de Mayra Enid Encarnación Méndez.....  | 143 |
| 135. Resolución aprobatoria del contrato de venta por sucesión suscrito el 24 de marzo de 2004, entre el Estado dominicano y los sucesores de Ana Rita Sosa Martínez y Adolfo Pérez Méndez, en su condición de únicos herederos los señores Josefa Pérez Sosa y Porfirio Pérez Sosa.....   | 143 |
| 136. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Félix Antonio Martínez Peña.....  | 144 |
| 137. Resolución aprobatoria del contrato suscrito el 12 de julio de 2005, mediante el cual el Estado dominicano autoriza la transferencia que hace la señora Florencia Margarita Almonte de Londior a favor del señor Juan Lugo Pérez .....  | 144 |
| 138. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 12 de julio de 2006, entre el Estado dominicano, quien autoriza la transferencia a favor de la señora Ana Soraida Lora.....  | 145 |
| 139. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 19 de abril de 2007, entre el Estado dominicano, quien autoriza la transferencia a favor de la señora Georgina Martínez Frías, representada por Agustín Martínez Frías .....   | 145 |
| 140. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 26 de junio de 2007, entre el Estado dominicano, quien autoriza la transferencia a favor de los herederos del finado Faustino Rojas, su esposa la señora Juliana Hernández Gómez y sus hijos los menores Yulissa Rojas Hernández y Junior Fausto Rojas Hernández ..... | 146 |
| 141. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 5 de julio de 2007, entre el Estado dominicano, quien autoriza la transferencia a favor del señor Carmelo Jiménez, representado por Jocelyn Alt. Pérez Espinal.....  | 146 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 16 DE 500

|   |     |
|---|-----|
| 142. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 12 de octubre de 2007, entre el Estado dominicano, quien autoriza la transferencia a favor del señor Héctor Bienvenido Castillo .....   | 146 |
| 143. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 23 de octubre de 2007, entre el Estado dominicano, quien autoriza la transferencia a favor de la señora Flérida Antonia Medina Bonilla, representada por la señora Mercedes Medina García .....                     | 147 |
| 144. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 16 de noviembre de 2007, entre el Estado dominicano, quien autoriza la transferencia en favor de la señora Amada Peguero Mercedes .....   | 147 |
| 145. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 15 de enero de 2008, entre el Estado dominicano, quien vende, cede y transfiere, a favor de la señora Luz del Alba Josefina Romero Morillo, representada por la señora Juana Agripina Morillo Marte de Romero.....  | 148 |
| 146. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 14 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Manuel de Jesús Gómez .....  | 148 |
| 147. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 27 de marzo de 2008, entre el Estado dominicano, quien vende, cede y transfiere a favor del señor Danilo Antonio Parrot Núñez .....   | 149 |
| 148. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 25 de abril de 2008, entre el Estado dominicano, quien autoriza la transferencia a favor de la señora Lourdes María Luis Paulino .....  | 149 |
| 149. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 21 de mayo de 2008, entre el Estado dominicano, quien autoriza la transferencia a favor de los señores Dieter Krause y Máxima Ramona Casado de Krause, representados por el licenciado Franklin Peguero Boxill..... | 150 |
| 150. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de marzo de 1998, y su adenda del 6 de octubre de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Heddy Soraya Holguín-Veras Núñez .....  | 150 |
| 151. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 14 de noviembre de 2008, entre el Estado dominicano quien autoriza la transferencia a favor de Roberto de Jesús Bisonó Cabrera .....  | 150 |
| 152. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 28 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano que autoriza la transferencia a favor de Rosalía Castillo De la Cruz.....   | 151 |
| 153. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de abril de 1994, y su adenda del 24 de junio de 2004, entre el Estado dominicano y el señor José del Carmen Gómez.....  | 151 |
| 154. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de enero de 1992, entre el Estado dominicano y el señor Leonidas Martínez .....  | 152 |
| 155. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de octubre de 1987, entre el Estado dominicano y el señor Germán Trinidad Mejía .....  | 152 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 17 DE 500

|   |     |
|---|-----|
| 156. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de 1989, y su adenda del 19 de abril de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Baldomera Bautista Vásquez de Matos.....                        | 153 |
| 157. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de junio de 1990, y su adenda del 30 de octubre de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Ulsulina Lora Aquino de Guzmán .....                           | 153 |
| 158. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de mayo de 1991, y su adenda del 17 de septiembre de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Alejandro Castillo Matías.....                          | 153 |
| 159. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de enero de 1992, entre el Estado dominicano y el señor José Elías del Rosario de Jesús.....   | 154 |
| 160. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1ro. de mayo de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Daysi María Cruceta Ramos .....  | 154 |
| 161. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de marzo de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora María Acosta.....  | 155 |
| 162. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de febrero de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Sofi Esmeralda de León .....   | 155 |
| 163. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Cristela Morales Cerdá.....  | 156 |
| 164. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de mayo de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Lorena Montero De los Santos.....  | 156 |
| 165. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de mayo de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Altadecia García Pérez .....   | 157 |
| 166. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Francisca de Asís Grullón Fernández, representada por el licenciado José Dios Coride Vargas V.,..... | 157 |
| 167. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de junio de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Ángela Berenice Corsino .....   | 158 |
| 168. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Ismaelina Altadecia de Oleo Perdomo.....  | 158 |
| 169. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de febrero de 2004, y su adenda del 17 de abril de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Susana Gabino Amparo.....                                      | 158 |
| 170. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de abril de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Celsa Elena Vargas de Faña.....   | 159 |
| 171. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de julio de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Norma Aida M. de Feliz Díaz.....  | 159 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 18 DE 500

|  |     |
|--|-----|
| 172. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de abril de 1996, y su adenda suscrita en fecha 5 de junio de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Margarita Encarnación Castillo ..... | 160 |
| 173. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de marzo de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Joselín Gómez Jiménez.....  | 160 |
| 174. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de marzo de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Rosario Angélica Pacheco Almánzar .....   | 161 |
| 175. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de febrero de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Elizabeth Arlovia Pérez Ortega .....  | 161 |
| 176. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de enero de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Gloria Cordero Tejada .....  | 162 |
| 177. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de septiembre de 2007, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Natalia Yinett Montilla Sánchez.....   | 162 |
| 178. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Manuel María Méndez Méndez .....   | 163 |
| 179. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de agosto de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Daniel Peralta Jáquez.....   | 163 |
| 180. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1991, y su adenda del 16 de octubre de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Nélido Concepción Rojas .....                  | 164 |
| 181. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de julio de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Apolinar Eduardo Muñoz Núñez.....   | 164 |
| 182. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de octubre de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Erizon Antonio Vásquez Santana .....   | 164 |
| 183. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de mayo de 2004, entre el Ingenio Ozama y los señores Francisco Alberto Bernard y Luz Altagracia Soto Ramírez de Bernard.....                   | 165 |
| 184. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de diciembre de 2006, entre el Ingenio Ozama y los señores José Dolores Pérez y Jorge Augusto Lorenzo Luciano .....                             | 165 |
| 185. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 2007, entre el Ingenio Ozama y el señor Williams de Jesús Acosta Camilo.....   | 166 |
| 186. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 2007, entre el Ingenio Ozama y el señor Williams de Jesús Acosta Camilo.....   | 166 |
| 187. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 1. <sup>º</sup> de julio de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Miguel Ernesto Valerio Jiminián .....                                      | 167 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 19 DE 500

|   |     |
|---|-----|
| 188. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 9 de abril de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Pedro Veloz Alcántara .....   | 167 |
| 189. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 6 de junio de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Andrés Vargas Núñez .....   | 168 |
| 190. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 2007, entre el Ingenio Ozama y el señor Williams de Jesús Acosta Camilo.....   | 168 |
| 191. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 10 de diciembre de 2007, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Andrés Cabrera Durán .....   | 168 |
| 192. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 2007, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Francisco Abreu Santana, representado por el señor Pedro Frias.....                     | 169 |
| 193. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 20 de julio de 2007, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Genaro Brito Bretón.....   | 169 |
| 194. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 10 de mayo de 2007, entre el Ingenio Río Haina y los señores Juan Pablo Soriano Jáquez y/o Luisa Acosta Rubio.....                                   | 170 |
| 195. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 26 de diciembre de 2006, entre el Ingenio Ozama y el señor Fausto Antonio Herrera Then .....   | 170 |
| 196. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito 28 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Mariano Montaño Gómez, representado por el señor José Dios Coride Vargas V.....             | 171 |
| 197. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de octubre de 2006, entre el Ingenio Ozama y el señor Gregorio Vásquez Ovalles .....   | 171 |
| 198. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Manuelcito Cipión Encarnación.....   | 171 |
| 199. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1°. de julio de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Ramón Andrés García, representado por la señora Gloria Ysabel García Taveras .....     | 172 |
| 200. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de mayo de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Daniel Peralta Jáquez.....  | 172 |
| 201. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de abril de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Eddy Agustín Jerez Ortega .....  | 173 |
| 202. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de marzo de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Desiderio Tapia Quezada, representado por la señora Migdalia María Tapia Paniagua ..... | 173 |
| 203. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de septiembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Félix Alberto de Jesús.....   | 174 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 20 DE 500

|  |     |
|--|-----|
| 204. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de septiembre de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Víctor Rafael Guzmán .....   | 174 |
| 205. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de febrero de 1994, entre el Estado dominicano el señor Cristino Moronta de Jesús .....  | 175 |
| 206. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de febrero de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Víctor Amauris Acosta Matos .....   | 175 |
| 207. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de febrero de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Ramón Lorenzo de Aza .....   | 175 |
| 208. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor José Euris Lantigua Pérez, representado por la señora María Ibelki Polanco López.....                     | 176 |
| 209. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de julio de 2006 entre el Estado dominicano y la señora Ana Ervidia Zabala Merán.....   | 176 |
| 210. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de octubre de 2008 entre el Estado dominicano y la señora Zenona Medina Encarnación .....   | 177 |
| 211. Resolución aprobatoria del contrato de donación suscrito el 2 de marzo de 2009 entre el Estado dominicano y la señora Milagros Antonia Reyes Tejada .....   | 177 |
| 212. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de marzo de 2003 entre el Estado dominicano y la señora Basilia De la Cruz Vinicio .....  | 178 |
| 213. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de enero de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Felicia González .....   | 178 |
| 214. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Jacinta Saldaña Valverde .....  | 179 |
| 215. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de agosto de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Jiménez de Jesús, debidamente representada por la señora Lina Esther Jorge Aquino.....         | 179 |
| 216. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de enero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia Castro Martínez .....   | 179 |
| 217. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de enero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Ana Mercedes Baldera Felix, debidamente representada por el doctor Rafael Osvaldo D oleo Montero ..... | 180 |
| 218. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de julio de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Gladis Altagracia Roque.....   | 180 |
| 219. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de junio de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Cenaida Morillo Familia, debidamente representada por el señor Manolín Espinosa Morillo .....           | 181 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 21 DE 500

|   |     |
|---|-----|
| 220. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de octubre de 2008, entre el Ingenio Río Haina y la señora Teodora Félix Féliz, debidamente representada por el señor Juan Antonio González de la Cruz.....                      | 181 |
| 221. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2009, entre el Ingenio Ozama y la señora Ana Virginia Mota Pozo, representada por el señor Elvin Antonio Morales Saldaña.....  | 182 |
| 222. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de octubre de 2008, entre el Ingenio Río Haina y la señora Francisca Confesora Tolentino, representada por los señores Luis Gonzalo Díaz Encarnación y Carmen Ovalle Goris ..... | 182 |
| 223. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de noviembre de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Rufina Acosta Francisco .....   | 183 |
| 224. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de febrero de 2009, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Nancy Mancebo Mejía.....  | 183 |
| 225. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de febrero de 2009, entre el Ingenio Ozama y la señora Beatriz Fernández Mena, representada por el señor Bartolo Zorrilla Grullart.....  | 184 |
| 226. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de julio de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Julia Miguelina Mercedes Mercedes, debidamente representada por Lucía Socorro Rodríguez Pérez .....                      | 184 |
| 227. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de mayo de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia Ventura .....  | 185 |
| 228. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de julio de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Laura María Ramírez Vallejo .....   | 185 |
| 229. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de julio de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Brígida de la Cruz Reyes .....  | 185 |
| 230. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Barahona y la señora Rosa Julia Pimentel Dumé, representada por el señor Wilson Vidal Bautista Figuereo .....                            | 186 |
| 231. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de enero de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Antonio Cabrera, representado por el señor Antonio Tomás Núñez Martínez.....                                   | 186 |
| 232. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de noviembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Juan Isidro Almonte Almonte .....  | 187 |
| 233. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de julio de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Juan Ramón García Hernández, representado por el señor Salvador García Zabala.....                                       | 187 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 22 DE 500

|   |     |
|---|-----|
| 234. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de septiembre de 2005, entre el Estado dominicano y el señor Félix Paulino Polanco, representado por el señor Alfredo Santos Ortega.....             | 188 |
| 235. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de noviembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor José Bienvenido Marte Castillo .....  | 188 |
| 236. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de noviembre de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Miguel Andrés Pérez Mateo .....  | 189 |
| 237. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 01 de diciembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Fausto Antonio Vargas .....  | 189 |
| 238. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de diciembre de 2008 entre el Ingenio Ozama y el señor Juan Domingo Miliano .....  | 189 |
| 239. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de febrero de 2009, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Santo Mejía Martínez .....  | 190 |
| 240. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de febrero de 2009, entre el Ingenio Ozama y el señor Bartolo Zorrilla Grullart.....   | 190 |
| 241. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de septiembre de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Ciriaco Nolasco del Rosario, representado por la señora Therma Nolasco del Rosario ..... | 191 |
| 242. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito 16 de abril de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Juan María Roque Tavera.....  | 191 |
| 243. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de diciembre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Corporán Almánzar Sánchez .....  | 192 |
| 244. Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 23 de noviembre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Marino Aquino Brito .....   | 192 |
| 245. Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 26 de octubre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Julián García Lebrón .....  | 193 |
| 246. Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 17 de julio de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Marino Herrera Pinales.....   | 193 |
| 247. Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 3 de abril de 2008, entre el Estado dominicano y los señores Dionicio Peña Núñez y María Elena Báez Pérez .....  | 193 |
| 248. Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 4 de marzo de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Zapata Marte .....   | 194 |
| 249. Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 19 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Juan Bautista Abreu Paulus .....  | 194 |
| 250. Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 24 de junio de 2009, entre el Estado dominicano y el señor Pablo Enrique Quezada de los Santos .....   | 195 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 23 DE 500

|   |     |
|---|-----|
| 251. Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 17 de diciembre de 2008, entre el Estado dominicano y los señores Pedro Gonzalo López y Dignora Altagracia Espinal Torres .....  | 195 |
| 252. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de octubre de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Juan Castro Sugilio.....  | 196 |
| 253. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de octubre de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Alejandro Santo Cabrera, representado por los señores licenciada Betty Cristina Mercedes Lantigua y el licenciado Fermín Lorenzo Moreno Uben..... | 196 |
| 254. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de diciembre de 2008, entre el Estado dominicano y el señor José Antonio Alcántara Delgadillo.....   | 196 |
| 255. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de julio de 2008, entre el Estado dominicano y los señores Miguel Enrique Peña Acosta y Ana Maggy de León Goicochea.....   | 197 |
| 256. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 19 de julio de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Daniel Ozuna .....  | 197 |
| 257. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 11 de junio de 1993, y su adenda del 27 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Ángel González González .....  | 198 |
| 258. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1998, y su adenda del 14 de octubre de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Felipe Santiago García .....  | 198 |
| 259. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, y su adenda del 6 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Abraham Rafael Collado .....   | 199 |
| 260. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 1 ° de septiembre de 1988, y su adenda del 14 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Sebastián Lorenzo Maríñez .....  | 199 |
| 261. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Carlos Luciano.....   | 199 |
| 262. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 8 de agosto de 1990, y su adenda del 27 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Mejía Faña .....  | 200 |
| 263. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 11 de abril de 1991, y su adenda del 18 de septiembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Santiago Martínez Guillén.....  | 200 |
| 264. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de septiembre de 2002, entre el Estado dominicano y los señores Cándida Francisca Santos de Domínguez y Antonio Domínguez.....  | 201 |
| 265. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de agosto de 1992, y su adenda del 20 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Josefa Novas Cuevas, debidamente representada por la señora Raisa Elena Cuevas Novas .....                 | 201 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 24 DE 500

|   |     |
|---|-----|
| 266. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Sonia Díaz.....  | 202 |
| 267. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero del 1994, y su adenda del 8 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y la señora María Del Carmen Angelina Rodríguez.....                    | 202 |
| 268. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 1993, y su adenda del 27 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Sonia María Jesús Mejía .....                              | 202 |
| 269. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de septiembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Guadalupe de la Rosa .....   | 203 |
| 270. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de agosto de 2002, y su adenda del 12 de febrero de 2003, entre Estado dominicano y la señora Natividad Sánchez Moreno.....                                 | 203 |
| 271. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de abril del 1991, y su adenda del 11 de marzo de 2003, entre Estado dominicano y la señora Dominga Antonia Minier Domínguez.....                          | 204 |
| 272. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1991, y su adenda del 6 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Isabel Guillermrina de los Ángeles Méndez.....             | 204 |
| 273. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de abril de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Altagracia Yivet Carrasco Gómez .....   | 205 |
| 274. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de agosto de 2003, entre Ingenio Ozama y la señora Aixa Evelyn Matos Fernández .....  | 205 |
| 275. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de febrero de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Ana Francisca Acosta .....  | 205 |
| 276. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de marzo de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Ana Domínguez García de Jesús .....  | 206 |
| 277. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de julio de 2003, entre el Estado dominicano y el señor José Manuel Gutiérrez Salcedo .....  | 206 |
| 278. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de mayo de 2003, entre el ingenio Boca Chica y el señor Martín Rodríguez Santos .....  | 207 |
| 279. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de marzo de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Onésimo Rosario .....   | 207 |
| 280. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de octubre de 2003, entre el Ingenio Ozama y el señor Ferdy Vladimir Valdez de la Rosa, debidamente representado por el señor Genaro Beltre Fernández..... | 208 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 25 DE 500

|   |     |
|---|-----|
| 281. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995 y su adenda del 14 de octubre de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Flor María Garabitos Pérez.....        | 208 |
| 282. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Alt. Osorio Vargas.....   | 209 |
| 283. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Alba Milka Ramírez.....  | 209 |
| 284. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María de Jesús González.....   | 209 |
| 285. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de febrero de 1990, y su adenda del 3 de marzo de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Rosa María Medrano Santos .....       | 210 |
| 286. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de agosto de 1989, y su adenda del 29 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Ramona Ant. Carrasco de Suberví ..... | 210 |
| 287. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana N. Sánchez Ortiz .....   | 211 |
| 288. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de abril de 1994, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Mateo Mateo .....  | 211 |
| 289. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Cristobalina Méndez de Castillo.....                                       | 211 |
| 290. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de marzo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Rosario Altagracia Antonia Núñez Cabrera .....                              | 212 |
| 291. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de enero 1992, entre el Estado dominicano y la señora Rosa Mercedes Taveras .....  | 212 |
| 292. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de mayo de 2001, y su adenda del 23 de diciembre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Sebastiana Monción.....             | 213 |
| 293. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de febrero de 1994, y su adenda del 28 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Asia Vanderhorst Sánchez .....        | 213 |
| 294. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de febrero de 1993, y su adenda del 20 de julio de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Gladys Venecia Sosa Fernández.....    | 214 |
| 295. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre del año 2003, entre el Estado dominicano y los señores Sofía Teresa Matos Novas y Daniel Acosta Martínez .....          | 214 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 26 DE 500

|  |     |
|--|-----|
| 296. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1993, y su adenda del 6 de mayo de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Venecia Feliz Pérez .....                   | 214 |
| 297. Resolución aprobatoria del contrato del contrato de venta suscrito el 28 de marzo de 1978, y su adenda del 15 de octubre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Francisca García .....       | 215 |
| 298. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de junio de 1989, y su adendum del 17 de abril de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Francia Mézquita Molina de Ogando .....     | 215 |
| 299. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de agosto de 1979, y su adenda del 3 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Marina Rodríguez de Tapia .....           | 216 |
| 300. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de octubre de 1991, y su adenda del 11 de octubre de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Peña.....                      | 216 |
| 301. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1991, y su adenda del 19 de marzo de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Lucía García Martínez.....                | 217 |
| 302. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de septiembre de 1989, y su adenda del 3 de mayo de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Silvia Ciriaca Luna S. ....              | 217 |
| 303. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de marzo de 1993, y su adenda del 27 de marzo de 2008, entre el Estado dominicano y la señora María del Carmen Aguasvivas Gilbert .....   | 217 |
| 304. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Helias María Guerrero Reyes .....   | 218 |
| 305. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de diciembre de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Zunilda Del C. Peña López, representada por la señora Jeny Alt. Peña L. .... | 218 |
| 306. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de diciembre de 1989, y su adenda del 8 de abril de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Dulce C. Marte Rodríguez.....            | 219 |
| 307. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de mayo de 1990, y su adenda del 8 de agosto de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Juan Esteban Pimentel .....                   | 219 |
| 308. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de diciembre de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Tomas Martínez.....  | 220 |
| 309. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Luis Antonio Hidalgo Disla.....  | 220 |
| 310. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de abril de 1991, entre el Estado dominicano y el señor José Del Carmen Montero Quezada .....   | 220 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 27 DE 500

|  |     |
|--|-----|
| 311. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de abril de 1991, entre el Estado dominicano y el señor Roberto Valdez López .....  | 221 |
| 312. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de agosto del 1990, entre el Estado dominicano y el señor Felipe Antonio Rodríguez .....   | 221 |
| 313. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 22 de marzo de 1991, y su adenda del 12 de noviembre de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Sócrates Salvador Solano Reynoso.....                               | 222 |
| 314. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 17 de mayo de 1993, y su adenda del 28 de agosto de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Nahun Epaminondas Toribio Díaz .....                                    | 222 |
| 315. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, y su adenda del 10 de agosto de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Mircial Juan Ramón Guerrero de León .....                            | 222 |
| 316. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Manuel C. Félix Pérez .....   | 223 |
| 317. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de mayo de 1996, y su adenda del 27 de marzo de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Irene María Mejía Troncoso .....                                       | 223 |
| 318. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 15 de diciembre de 1989, y su adenda del 14 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Emilio Gil .....   | 224 |
| 319. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 12 de abril de 1989, y su adenda del 15 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Manuel de Jesús Abreu H.....  | 224 |
| 320. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de febrero de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Hamlet González Rubio.....   | 225 |
| 321. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de diciembre de 1999, y su adenda del 27 de enero de 2006, entre el Estado dominicano y los señores Francisco Antonio Traboux Ruiz y Zeneida Félix de Traboux ..... | 225 |
| 322. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de enero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Américo Bello Félix.....   | 225 |
| 323. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de septiembre de 1976, entre el Estado dominicano y la señora Graciela Castillo González .....  | 226 |
| 324. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de enero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Teófilo Alcántara.....   | 226 |
| 325. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de enero de 1996, y su adenda del 6 de abril de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Irma Patria Rivera .....   | 227 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 28 DE 500

|  |     |
|--|-----|
| 326. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia por sucesión suscrito el 28 de abril de 2004, entre el Estado dominicano y la esposa común en bienes del fallecido Sergio Augusto Vásquez, a la señora Marisonia Eusebio Santana, y sus hijos Ricardo Augusto Vásquez Eusebio, Aldrid Ernesto Vásquez Eusebio y Karen Ninoska Del Carmen Vásquez Eusebio ..... | 227 |
| 327. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Ernesto Arcadio López Molina.....   | 228 |
| 328. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de octubre de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Ifraín Samboy Félix .....   | 228 |
| 329. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de julio de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Ysidro José Mateo Moreno .....   | 228 |
| 330. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de mayo de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Guillermo Salomé .....  | 229 |
| 331. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de mayo de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Valentín Arias Mejía .....  | 229 |
| 332. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de diciembre de 2005, entre el Estado dominicano y el señor William Regalado Medrano.....   | 230 |
| 333. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de abril de 2005, entre el Estado dominicano y el señor José del Carmen de León Carela .....  | 230 |
| 334. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de diciembre de 2006, entre el Estado dominicano y el señor José Altamirano Peña Abreu .....  | 231 |
| 335. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de diciembre de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Mariano Villar Pérez .....  | 231 |
| 336. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de octubre de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Rincón .....  | 232 |
| 337. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de mayo de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Nicolás Faña .....   | 232 |
| 338. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de mayo de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Máximo Batista Valdez .....  | 232 |
| 339. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de febrero de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Heriberto Antonio Báez Torres .....  | 233 |
| 340. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Adris Gamalier Ferreras .....  | 233 |
| 341. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Eddy Williams Mercedes Arias .....  | 234 |
| 342. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Nicolás Puello.....  | 234 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 29 DE 500

|  |     |
|--|-----|
| 343. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de junio de 2004, entre el Ingenio Río Haina y el señor Miguel Julio Paulino Aquino .....  | 235 |
| 344. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de febrero de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Pedro Luciano Difo Marte .....  | 235 |
| 345. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de febrero de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Valerio Fabián Romero .....   | 236 |
| 346. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de diciembre de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Carlos Geraldo González Draper.....  | 236 |
| 347. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de diciembre de 2002, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Elson Vinicio Rafael Peña Oviedo .....  | 236 |
| 348. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de octubre de 2002, entre el Ingenio Ozama y el señor Luis María Méndez Landa.....  | 237 |
| 349. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de abril de 1999, entre el Ingenio Río Haina y el señor Rafael Antonio Morey Ramírez.....  | 237 |
| 350. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de abril de 1999, entre el Ingenio Río Haina y el señor Fausto Milciades Núñez Madera.....   | 238 |
| 351. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de abril de 1996, entre el Ingenio Río Haina y el señor Teófilo Piñeyro de la Cruz .....  | 238 |
| 352. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de mayo de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Ana Miquella Santana Cuevas .....   | 239 |
| 353. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de febrero de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Josefina Jiménez .....  | 239 |
| 354. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Celeste Rosario .....   | 240 |
| 355. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de febrero de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Altagracia Félix, representada por la señora Olga Mariela Veras Paulino ..... | 240 |
| 356. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de abril de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Fidelia Presinal .....   | 241 |
| 357. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de febrero de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Ana Luisa Félix Félix.....   | 241 |
| 358. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de diciembre de 2006, entre el Estado dominicano y la señora Georgina Guzmán .....  | 241 |
| 359. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de septiembre de 2006, entre el Estado dominicano y la señora María Irene Rosario Medrano.....  | 242 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 30 DE 500

|  |     |
|--|-----|
| 360. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 2006, entre el Estado dominicano y la señora Hipólita Mercedes Peralta Minier de Santos .....  | 242 |
| 361. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de septiembre de 2006, entre el Ingenio Ozama y la señora Rainiela Altagracia Guzmán Pérez .....  | 243 |
| 362. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Lourdes Altagracia Peña.....  | 243 |
| 363. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Katia Altagracia Cabrera Sánchez .....  | 244 |
| 364. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de agosto de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Jasmín Altagracia Vicioso Nina .....  | 244 |
| 365. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 2004, entre el Ingenio Ozama y la señora Argentina Ysmenia Montilla Félix.....  | 245 |
| 366. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de junio de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Rosalía Betances Nivar .....  | 245 |
| 367. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de abril de 2004, entre el Ingenio Ozama y la señora Rosa Elvira Núñez Ferreira .....   | 245 |
| 368. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de abril de 2004, entre el Ingenio Ozama y la señora Aralis Rodríguez Mañón .....   | 246 |
| 369. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Servia Augusta Familia Echabarria.....  | 246 |
| 370. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor José Candelario Carmona Sánchez .....  | 247 |
| 371. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Sandra de Jesús.....  | 247 |
| 372. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de octubre de 2007, entre el Estado dominicano y la señora María Navidad Zoquier Chalas, representada por el señor Dámaso Antonio Henríquez Cruz ..... | 248 |
| 373. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de junio de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Gregoria Rafaela Araujo Rosado.....   | 248 |
| 374. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Ángel Vinicio Ortiz Arias.....  | 249 |
| 375. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de agosto de 2006, entre el Ingenio Ozama y la señora Juana Veloz Herrera, representada por la señora Máxima A. Hernández Z.....                      | 249 |
| 376. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de julio de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Micaela Rosado Baldera de Núñez .....  | 250 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 31 DE 500

|   |     |
|---|-----|
| 377. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de marzo de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Wilson Manuel Sena Rivas.....  | 250 |
| 378. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Libanesa del Rosario Rodríguez Sánchez, representada por el señor Freddy Sánchez.....                   | 250 |
| 379. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de julio de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Antonia Jiménez Adames de Rodríguez, representada por la señora Yokabel Inmaculada Aponte Rosario ..... | 251 |
| 380. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Tania Cesarina Arias Ben .....   | 251 |
| 381. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de marzo de 2008, entre el Ingenio Río Haina y la señora Alicia Altamaria Felipe Pitter, representada por el señor Juan de Jesús Ramírez.....                    | 252 |
| 382. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de octubre de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Rhina Pinales de Belén, representada por la señora Melitina Celeste Gil .....                | 252 |
| 383. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Ramón de los Santos.....  | 253 |
| 384. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de julio de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Braudilio Rivas Batista, representado por el señor Ramón Antonio Then de Jesús .....                     | 253 |
| 385. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Milagros Altamaria Santana, representada por la señora Rosa Acosta Santana.....                       | 254 |
| 386. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de septiembre de 2007, entre el Ingenio Río Haina y el señor Elia de Jesús Cabrera Rosario de Novas.....   | 254 |
| 387. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de enero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Aura Victoria Rodríguez.....  | 254 |
| 388. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de octubre de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Skarlent Josefina Pérez Vásquez.....   | 255 |
| 389. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Miguel Ángel Encarnación Ramírez .....   | 255 |
| 390. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de octubre de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Aida Celeste Pérez Contreras de Pérez.....   | 256 |
| 391. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de agosto de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Danilo Cabreja Torres.....   | 256 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 32 DE 500

|   |     |
|---|-----|
| 392. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de junio de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Vicenta Sánchez Zabala, representada por la señora Lucía Sánchez Zabala.....                   | 257 |
| 393. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de abril de 2008, entre el Estado dominicano y los señores José Armando NG Acosta y Mylen NG Acosta.....   | 257 |
| 394. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de noviembre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Benito José Antonio Cruz Brache .....   | 258 |
| 395. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de abril de 2008, entre el Estado dominicano y los señores Julio Manuel Gil Castro y Rosa Emilia Hernández .....                                   | 258 |
| 396. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Gladys Antonia Mejía Núñez.....  | 258 |
| 397. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de diciembre de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Ángel Delso García, representado por la señora Yrma Altagracia García .....            | 259 |
| 398. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de mayo de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Andrés Germán Ortiz.....  | 259 |
| 399. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de junio de 2008, entre el Estado dominicano y los señores Pedro José Franco Hurtado y Crecencia Suero .....                                       | 260 |
| 400. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de agosto de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Diego Bolívar Valeriano Torres, representado por la señora doctora Máxima A. Hernández Z..... | 260 |
| 401. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 2005, entre el Estado dominicano y los señores Ana M. Hidalgo Cáceres y Geraldo De la Cruz .....                                       | 261 |
| 402. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de febrero de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Yomelis Félix Cuevas.....   | 261 |
| 403. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de enero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Milagro Lorenzo Geraldino .....   | 262 |
| 404. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de junio de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Manuel Rufino Acosta .....   | 262 |
| 405. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de mayo de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Carlos Luís Peña .....  | 262 |
| 406. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de julio de 2008, entre el Estado dominicano y el señor José Wilson Polanco Robles.....  | 263 |
| 407. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Socorro Cruz Navarro .....  | 263 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 33 DE 500

|  |     |
|--|-----|
| 408. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de junio de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Santana Tejada .....   | 264 |
| 409. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora María Antonia Figueroa Castillo .....  | 264 |
| 410. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de mayo de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Domínguez Uben Amparo .....  | 265 |
| 411. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de diciembre de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Ricardo José Sucart Victoria .....   | 265 |
| 412. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Lidia Vargas Then de Aquino.....  | 265 |
| 413. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 2008, entre el Ingenio Río Haina y la señora Maritza Antonia de la Rosa Mirabal .....  | 266 |
| 414. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de junio de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Merciades Rafael Sánchez Alcántara, representado por la señora Rosa Margarita Sánchez Alcántara..... | 266 |
| 415. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Manuel Ramón Valerio Díaz .....   | 267 |
| 416. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Rafael Arcángel Moquete Pérez, representado por la señora Demetria Margarita Ledesma Méndez..... | 267 |
| 417. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de julio de 2008, entre el Estado dominicano y el señor José Elías Bourdier .....   | 268 |
| 418. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de octubre de 2008, entre el Ingenio Catarey y el señor Francisco Antonio Ventura Batista.....  | 268 |
| 419. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de julio de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Manuel Vinicio Féliz Peña .....   | 269 |
| 420. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de abril de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Héctor Bienvenido Vargas Boudier .....   | 269 |
| 421. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de mayo de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Persio Aristy Castillo .....   | 269 |
| 422. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de junio de 2008, entre Ingenio Ozama y el señor Héctor Bienvenido Mateo, representado por la señora Pilar Mercado Ramos .....                                | 270 |
| 423. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de enero de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Daniel Eduardo Polanco Lora.....   | 270 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 34 DE 500

|   |     |
|---|-----|
| 424. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de septiembre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Adalberta Aquilina Fermín Espinal, representada por la señora Máxima A. Hernández Z.....   | 271 |
| 425. Resolución aprobatoria del contrato suscrito el 1ro de abril de 1980, mediante el cual el Estado dominicano acepta el traspaso que hace el señor Luis Hernández Páez, representado por el señor Luis Nelson Pantaleón González, a favor de la señora Olivia Marina Jiménez de Acosta ..... | 271 |
| 426. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de agosto de 2004, entre el Estado dominicano y los señores César Ricardo Reyes Ramírez y Elba Felipe Chala .....  | 272 |
| 427. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de junio 2005, entre el Estado dominicano y la señora Efigenia María Díaz Montaño de Arias.....  | 272 |
| 428. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de junio de 2008, entre el Estado dominicano y el señor José Martín Cruz Jáquez.....   | 273 |
| 429. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de diciembre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Teófilo Almonte .....   | 273 |
| 430. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de diciembre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Andrés Epifanio Seballo Almonte .....   | 273 |
| 431. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de septiembre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Julio César Lachapel Encarnación.....   | 274 |
| 432. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de abril de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Dionis Altamirano Cabrera Torres, debidamente representada por la doctora Máxima A. Hernández Z.....   | 274 |
| 433. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de julio de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Carmen Danubia Terrero Moquete, debidamente representada por la señora Demetria M. Ledesma Méndez de Moquete .....   | 275 |
| 434. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de julio de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Martha Peña Martínez.....   | 275 |
| 435. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de marzo de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Dilcia Milagros Mendoza Ramos .....   | 276 |
| 436. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Diego Luís Valeriano Torres, debidamente representado por la Doctora Máxima A. Hernández Z.....  | 276 |
| 437. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, y su adenda del 14 de enero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Cándida Kiomara Deyanira M. Yermenos E. De Rojas .....  | 277 |
| 438. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de agosto de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Antonio Fernández .....   | 277 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 35 DE 500

|  |     |
|--|-----|
| 439. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de septiembre de 1995, y su adenda del 11 de diciembre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Juan Bautista De la Nuez .....   | 277 |
| 440. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de agosto de 1990, y su adenda del 7 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Perfecto Antonio Capellán Gálvez .....    | 278 |
| 441. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de abril de 1998, y su adenda del 4 de octubre de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Gladys María Castellanos Duarte.....    | 278 |
| 442. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 2002, y su adenda del 4 de marzo de 2008, entre el Estado dominicano y a la señora Estrella Moraima Lluberes Valdez ..... | 279 |
| 443. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de marzo de 1991, entre el Estado dominicano y el señor José Tomás Checo Frómeta.....  | 279 |
| 444. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Felicia Martínez de Ramírez.....   | 280 |
| 445. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Antonio Cuello Morillo .....  | 280 |
| 446. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de febrero del 1993, entre el Estado dominicano y la señora Emeneciana Bueno Taveras .....  | 280 |
| 447. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de abril de 2006, entre el Estado dominicano y la señora Eunice Esquea.....   | 281 |
| 448. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de julio de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Héctor Julio Tolentino Martínez .....   | 281 |
| 449. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de marzo de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Idalinda Sánchez .....   | 282 |
| 450. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de enero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Jacqueline Rodríguez de Paniagua .....  | 282 |
| 451. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Juana Alt. Cecilia Beriguete Flores .....                                  | 282 |
| 452. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Socorro Hernández .....  | 283 |
| 453. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de octubre de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Eduardo Santana Aracena (fallecido) .....                         | 283 |
| 454. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de mayo de 2004, entre el Estado dominicano y los señores Prado Pérez y Flaria Miguel .....   | 284 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 36 DE 500

|   |     |
|---|-----|
| 455. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de diciembre del 1993, entre el estado dominicano y la señora María Alt. Pelegrín de la Cruz Vda. Guillén .....  | 284 |
| 456. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Luis A. Cruz y Cruz.....   | 285 |
| 457. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de febrero de 1990, y su adenda del 28 de noviembre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Alfida Nemencia Mercedes Medrano, representada por la señora Acacia Celenia Mercedes Medrano ..... | 285 |
| 458. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de abril de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Agueda Margarita Ortiz Ortiz.....   | 286 |
| 459. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de julio de 2003, entre el Ingenio Ozama y el señor Manuel Emilio Cuevas.....  | 286 |
| 460. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre del 1990, y su adenda del 20 de septiembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Filomena Antonia Hernández .....   | 286 |
| 461. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de mayo de 1991, y su adenda del 28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia Pérez Gil de Rosa.....   | 287 |
| 462. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Antonia Clemencia Solís Paulino .....   | 287 |
| 463. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de diciembre del 1989, y su adenda del 18 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora María del Rosario C. ....  | 288 |
| 464. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de abril de 1993, y su adenda del 7 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Confesor Mireles Beato.....  | 288 |
| 465. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de agosto de 1988, y su adenda del 25 de febrero de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Ruth Elizabeth Ramírez M. ....   | 289 |
| 466. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1991, y su adenda suscrita el 8 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora María Dolores Tapia .....   | 289 |
| 467. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de febrero de 1994, y su adenda del 10 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Israel Álvarez Muñoz .....  | 289 |
| 468. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de marzo de 1990, y su adenda suscrito el 11 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Maximiliano Méndez Fortuna .....  | 290 |
| 469. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1989, y su adenda del 6 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Luz Del Alba Zorrilla de García .....   | 290 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 37 DE 500

|   |     |
|---|-----|
| 470. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de marzo de 1990, y su adenda del 14 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Ana Josefina Hernández .....                      | 291 |
| 471. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de marzo de 1989, y su adenda del 20 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Luis José Reyes .....                         | 291 |
| 472. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de septiembre de 1989, y su adenda suscrita el 19 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Francisca Jiménez .....         | 292 |
| 473. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de junio de 1993, y su adenda suscrita el 27 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Gilda María Cueto .....              | 292 |
| 474. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de diciembre de 1990, y su adenda suscrita en fecha 3 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Santa María Pinales .....       | 292 |
| 475. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Georgina Mateo de Díaz .....   | 293 |
| 476. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de febrero de 1994, y su adenda del 21 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Zoila Rivera.....                              | 293 |
| 477. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, y su adenda del 11 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Domingo Ernesto Rodríguez.....                     | 294 |
| 478. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de junio de 1990, y su adenda suscrita el 8 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Agustina Méndez Núñez .....               | 294 |
| 479. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Petronila Familia Tapia.....  | 295 |
| 480. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de marzo de 1993, y su adenda suscrita en fecha 25 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora María Alt. Ramírez Frias ..... | 295 |
| 481. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Francisca Moya .....  | 295 |
| 482. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor y el señor Julián Ozoria .....  | 296 |
| 483. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de enero de 2003 entre el Estado dominicano y la señora María Consuelo Núñez .....   | 296 |
| 484. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de diciembre de 2001, y su adenda del 3 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Martha Primitiva Batista Feliz.....           | 297 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 38 DE 500

|  |     |
|--|-----|
| 485. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Deisy María Holguín .....  | 297 |
| 486. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Gladys María Minaya Ventura .....  | 297 |
| 487. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Osvaldo de los Santos Montero.....   | 298 |
| 488. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de febrero de 1994, y su adenda del 19 de septiembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Juana Francisca De los Santos Peralta.....      | 298 |
| 489. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Martina Familia Roa .....  | 299 |
| 490. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de julio de 2003, entre el Estado dominicano y la señora María Altgracia Milagros Artiles.....  | 299 |
| 491. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de enero de 1990, y su adenda del 14 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Geovani González Santana .....                         | 300 |
| 492. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de mayo de 1992, y su adenda del 19 de septiembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Carlos Suarez .....                                 | 300 |
| 493. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de febrero de 1994, y su adenda del 13 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Josefina de los Santos .....                         | 300 |
| 494. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de 1994, y su adenda del 12 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Hinjinio De la Cruz De los Santos .....               | 301 |
| 495. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de marzo de 1989, y su adenda del 15 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor José L. Santana Jáquez .....                            | 301 |
| 496. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de septiembre de 1992, y su adenda del 28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Salomón Méndez Santana .....                    | 302 |
| 497. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de febrero de 1989, y su adenda del 16 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Alejandro Valerio .....                          | 302 |
| 498. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 1991, y su adenda del 10 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Juana Antonia Peralta de Carrión .....            | 303 |
| 499. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de mayo de 1990, y su adenda del 28 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Juan Pastor Roa Florentino.....                        | 303 |
| 500. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1989, y su adenda del 26 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y los señores Luis R. Cepeda y/o Valentina Hernández..... | 304 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 39 DE 500

|   |     |
|---|-----|
| Votación 011 .....  | 304 |
| Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos .....                                 | 304 |
| Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez .....   | 311 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....   | 311 |
| Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez .....   | 312 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....   | 313 |
| Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez .....   | 313 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....   | 313 |
| Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez .....   | 313 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....   | 313 |
| Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez .....   | 314 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....   | 314 |
| Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez .....   | 314 |
| Diputado Tilio Jiménez Díaz .....   | 314 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....   | 315 |
| Diputado Napoleón López Rodríguez .....   | 316 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....   | 316 |
| Diputado Pedro César Mota Pacheco .....   | 316 |
| Diputado Luis Gómez Benzo.....  | 317 |
| Votación 012 .....  | 317 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....   | 317 |
| Votación 013 .....  | 317 |
| Diputado Jesús Bienvenido Ogando Gil .....  | 318 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....   | 318 |
| Asumió la dirección de la sesión la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos..... | 319 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 40 DE 500

|  |     |
|--|-----|
| 9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.....   | 319 |
| PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente de la República instruir al Ministro de Deportes y Recreación, a los fines de que construya un bajo techo para la práctica de Baloncesto y Voleyball, en el distrito municipal de Jinova, municipio de Juan Herrera, provincia San Juan.....  | 319 |
| PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un paso a desnivel para vehículos y peatones en la avenida 6 de noviembre, unificando el tránsito desde Cajuilito Norte al Cajuilito Sur y viceversa, al igual que los distritos municipales, Quita Sueño y El Carril, ambos del municipio Haina, provincia San Cristóbal..... | 319 |
| PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir a los Ministerios de Obras Públicas y Comunicaciones y de Defensa, el equipamiento de los chequeos permanentes instalados en las carreteras del país .....   | 320 |
| PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, para la instalación de un banco de sangre en el hospital Leopoldo Pou Samaná, provincia Samaná.....  | 320 |
| PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, la remodelación y equipamiento del cuerpo de bomberos en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia .....  | 320 |
| PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Energía y Minas a los fines de instalar un parque de energía termo-solar en El Valle de Neyba, recta del Salado, provincia Bahoruco .....  | 321 |
| PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita incluir en el Presupuesto General de la Nación una partida para la construcción de un monumento a Las Mujeres de Febrero en la provincia María Trinidad Sánchez .....  | 321 |
| PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación (Miderec) y del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (Mivhed) para la construcción de un polideportivo en el municipio Los Ríos, provincia Bahoruco .....   | 321 |
| PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de un cuerpo de bomberos en el distrito municipal Juan López, provincia Espaillat.....  | 322 |
| PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley que crea el Fondo de Auxilio al Dominicano en el Exterior (FADE) .....   | 322 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 41 DE 500

|   |     |
|---|-----|
| PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que crea la Corporación de Acueductos y Alcantarillado de la provincia San Juan (CORAASANJUAN) .....  | 323 |
| PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley que designa con el nombre de Fausto Ysidro Lambert Riverón, el edificio que aloja las oficinas del Ministerio de Agricultura y del Instituto Agrario Dominicano, en el municipio Dajabón .....  | 323 |
| PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley que designa con el nombre de doctor Luis Eduardo Morel Pouerié el Palacio de Justicia de la ciudad El Seibo.....  | 323 |
| PUNTO NO. 9.14: Proyecto de ley que establece los actos correspondientes a los poderes Ejecutivos y Legislativos a ser publicados en la Gaceta Oficial .....  | 324 |
| Reasumió la dirección de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....   | 324 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....   | 324 |
| Votación 014.....   | 324 |
| Se pasa al punto 12.7 del orden del día.....  | 324 |
| PUNTO NO. 12.7: Quinto grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00377 del 29 de junio de 2022.....  | 325 |
| 1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al Ministerio de Educación construir una estancia infantil en el municipio de Villa Isabela, provincia Puerto Plata.....   | 325 |
| 2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, la revisión y modificación del Decreto 305-06 del 17 de julio de 2006 que estable el reglamento para el diseño de plantas físicas escolares, en el sentido de que las edificaciones en lo adelante cumplan con las nuevas medidas de higienización y distanciamiento físico .....                                      | 325 |
| 3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, tomar una partida del presupuesto general del año 2021, de la institución bajo su mando, para la construcción de una estancia infantil de atención integral del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CIANI-CONANI), en el sector Palavé, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo ..... | 325 |
| 4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita a los ministros de Educación y Obras Públicas y Comunicaciones tomar una partida del Presupuesto General del Estado de la institución que ellos dirigen, para la construcción de un politécnico de excelencia educativa en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia .....   | 325 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....   | 325 |
| 5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, ordenar la construcción de un centro de salud de segundo nivel en el distrito municipal de Las Galeras, provincia Samaná .....   | 326 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 42 DE 500

6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República instruir al director general de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional (DIVEG), la instalación de tres escuelas vocacionales en cada uno de los municipios de Santa Bárbara de Samaná, Sánchez y Las Terrenas, provincia de Samaná, respectivamente..... 326
7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al administrador general del Banco de Reservas, licenciado Samuel Pereyra Rojas, para la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el distrito municipal de Hato del Yaque, provincia Santiago de los Caballeros ..... 326
8. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al señor presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas para la instalación de una sucursal de dicho banco en el municipio de San Gregorio de Nigua y otra en el distrito municipal de Quita Sueño, provincia San Cristóbal..... 326
9. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al señor presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas para la instalación de una sucursal de dicho banco en el distrito municipal de Santiago Oeste, provincia Santiago..... 326
10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, aperturar una sucursal de dicho banco en el sector Los Guaricano, municipio Santo Domingo Norte ..... 326
11. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, autorizar al Ministerio de Relaciones Exteriores a diligenciar ante el gobierno de España la formulación de un tratado de reconocimiento recíproca del sufragio activo municipal para los dominicanos residentes en España y los nacionales españoles residentes en República Dominicana ..... 326
12. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita a la Junta Central Electoral la instalación de una junta electoral en las ciudades Waterbury-Connecticut, Raleigh-Carolina del Norte, Perth Amboy-New Jersey, Providence-Rhode Island y Long Island-New York de los Estados Unidos de América (EE.UU.) ..... 327
13. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita incluir en el presupuesto general del Estado, la construcción de un edificio para albergar el palacio de justicia del distrito judicial de la provincia La Altagracia..... 327
14. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Suprema Corte de Justicia y al Consejo del Poder Judicial, la construcción de un edificio para albergar el Palacio de Justicia del distrito judicial del municipio de Jarabacoa, provincia La Vega ..... 327
15. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la procuradora general de la República la construcción de una fiscalía barrial o comunitaria y digital en el distrito municipal de Pantoja, municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo ..... 327



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 43 DE 500

|   |     |
|---|-----|
| 16. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, instruir a las Autoridades Monetarias y Financieras y al Ministerio de Relaciones Exteriores, diligenciar ante las autoridades españolas la apertura de sucursales, agencias y oficinas de representación del Banco de Reservas de la República Dominicana en Madrid, España .....   | 327 |
| 17. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar una partida económica en el presupuesto general de la nación, para la construcción e instalación de una extensión de la Dirección General de Pasaportes en la provincia Valverde.....  | 327 |
| 18. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir al ministro de Relaciones Exteriores disponer los recursos necesarios para configurar en una sola y única edificación física las diversas oficinas, que rinden servicios públicos a los dominicanos concentrados en las grandes urbes en el exterior.....  | 327 |
| 19. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República instruir al director de pasaporte, para que sea creada una oficina regional de pasaporte con sede en el municipio de Moca, provincia Espaillat .....  | 328 |
| 20. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Relaciones Exteriores, conforme a las disposiciones del artículo 6, del decreto No. 303-17 (Reglamento del INDEX), crear con el nivel jerárquico de sección, las oficinas del INDEX en Atlanta, Georgia; Tampa, Florida; Guyana Francesa; Montevideo, Uruguay; en las islas de Guadalupe, Curazao, Tortola, Antigua y Barbuda, Aruba, Bonaire, Saint Thomas, Saint Croix, Saint John, Saint Marteen, y, en Costa Rica..... | 328 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....   | 328 |
| Votación 015 .....  | 328 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....   | 328 |
| Se pasa al punto 8.4.2 del orden del día.....   | 328 |
| PUNTO NO. 8.4.2: Proyecto de ley que regula los servicios de vigilancia y seguridad privada.....  | 329 |
| Continuación del informe rendido por la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas a partir de la página 21, “ <i>Capítulo III.- Del Servicio de Tecnología de Seguridad Electrónica. Artículo 39</i> ”, hasta la página 44, última del informe .....   | 329 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....   | 358 |
| PUNTO NO. 8.4.3: Proyecto de ley de Comercio Marítimo de la República Dominicana .....  | 359 |
| Continuación de la lectura del proyecto de ley, a partir de la página 143, “ <i>Artículo 275.- Obligaciones del fletante en el fletamiento por viaje</i> ”, hasta la página 157, “ <i>Artículo 299.- Cooperación mutua entre el cargador y el porteador</i> ”, inclusive .....  | 360 |
| Se retomó el punto 12.7 del orden del día .....   | 360 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 44 DE 500

|  |     |
|--|-----|
| PUNTO NO. 12.7 (RETOMADO): Quinto grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00377 del 29 de junio de 2022 ..... | 360 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....  | 360 |
| Informe rendido por la Comisión Permanente de Educación a la Iniciativa Número: 04280-2020-2024-CD .....   | 361 |
| Informe rendido por la Comisión Permanente de Educación a la Iniciativa Número: 05006-2020-2024-CD .....   | 365 |
| Informe rendido por la Comisión Permanente de Educación a la Iniciativa Número: 05348-2020-2024-CD .....   | 370 |
| Informe rendido por la Comisión Permanente de Salud a la Iniciativa Número: 05496-2020-2024-CD.....  | 375 |
| Informe rendido por la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas a la Iniciativa Número: 05055-2020-2024-CD .....   | 380 |
| Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda a la Iniciativa Número: 04728-2020-2024-CD.....   | 385 |
| Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda a la Iniciativa Número: 04789-2020-2024-CD.....   | 390 |
| Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda a la Iniciativa Número: 04803-2020-2024-CD.....   | 394 |
| Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda a la Iniciativa Número: 04964-2020-2024-CD.....   | 398 |
| Informe rendido por la Comisión Permanente de Junta Central Electoral a la Iniciativa Número: 05066-2020-2024-CD .....   | 403 |
| Informe rendido por la Comisión Permanente de Junta Central Electoral a la Iniciativa Número: 05626-2020-2024-CD .....   | 408 |
| Informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia a la Iniciativa Número: 05427-2020-2024-CD.....   | 414 |
| Informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia a la Iniciativa Número: 05588-2020-2024-CD.....   | 418 |
| Informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia a la Iniciativa Número: 05669-2020-2024-CD.....   | 422 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....  | 427 |
| Informe rendido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a la Iniciativa Número: 05213-2020-2024-CD .....   | 427 |
| Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda a la Iniciativa Número: 05213-2020-2024-CD.....   | 432 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 45 DE 500

|  |     |
|--|-----|
| Informe rendido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a la Iniciativa Número: 05047-2020-2024-CD ..... | 436 |
| Informe rendido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a la Iniciativa Número: 05307-2020-2024-CD ..... | 440 |
| Informe rendido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a la Iniciativa Número: 05366-2020-2024-CD ..... | 445 |
| Informe rendido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a la Iniciativa Número: 05672-2020-2024-CD ..... | 449 |
| Diputado Juan Agustín Medina Santos .....  | 454 |
| Designación de secretario ad hoc, diputado Francisco Antonio Solimán Rijo.....   | 454 |
| Diputado Ramón Aníbal Olea Mejía .....   | 454 |
| Diputado Frank Junior Guerrero Mateo.....  | 455 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....  | 455 |
| Diputado Frank Junior Guerrero Mateo.....  | 456 |
| Diputado Danny Rafael Guzmán Rosario.....  | 456 |
| Diputada Rosa Hilda Genao Díaz .....   | 457 |
| Diputado Braulio de Jesús Espinal Tavárez.....   | 457 |
| Diputado Héctor Bienvenido Ramírez Bidó .....  | 458 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....  | 458 |
| Diputado Emmanuel Morales Paulino .....  | 458 |
| Diputado Juan Julio Campos Ventura.....  | 459 |
| Diputado Julio César López Peña .....  | 460 |
| Diputado Ramón María Ceballo Martes .....  | 461 |
| Diputado José Miguel Ferreiras Torres.....   | 462 |
| Diputada Lily Germania Florentino Rosario .....  | 462 |
| Diputado Francisco Antonio Solimán Rijo.....   | 463 |
| Diputado Alexander Javier Cuevas.....  | 463 |
| Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....  | 463 |
| Cierre de sesión.....  | 464 |
| Firmas .....   | 464 |
| Certificación de fidelidad.....  | 464 |
| Votaciones correspondientes a esta sesión .....  | 465 |



# CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 46 DE 500**

## **1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles trece (13) de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las once horas y catorce minutos (11:14) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Rafaela Alburquerque de González, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Elías Báez de los Santos, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Ycelmary Brito O'Neal, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, Juan Julio Campos Ventura, Charlene Canaán Cabrera, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Marta de Jesús Collado Ozoria de López, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Edilda Yoalis de Oleo Peña, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Féliz Féliz, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreira Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 47 DE 500

Gerónimo Santana, Carlos José Gil Rodríguez, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Tilio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilda López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Juan Agustín Medina Santos, Carlos Máximo Mejía Abreu, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosa Amalia Pilarte López, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Félix Michell Rodríguez Morel, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Carlos Sánchez Quezada, Lucrecia Santana Leyba, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Santiago Vilorio Lizardo y Elías Wessin Chávez.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 48 DE 500

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Manuel Elpidio Báez Mejía (12:06), Radhamés Camacho Cuevas (12:45), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (3:00), Domingo Eusebio de León Mascaro (11:50), Manuel Antonio Díaz Santos (12:17), Juan Carlos Echavarría Milané (12:30), Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo (12:31), Nidio Encarnación Santiago (12:25), Eduardo Hidalgo Abreu (12:20), Melvin Alexis Lara Melo (12:30), Orlando Antonio Martínez Peña (12:10), Eliazer Matos Félix (12:55), Jhonny de Jesús Medina Santos (11:55), Saury Antonio Mota Ramírez (11:50), Adelis de Jesús Olivares Ortega (12:22), Ana María Peña Raposo (12:25), Juan Dionicio Rodríguez Restituyo (12:10), Enriqueta Rojas Javier (12:04), José Francisco A. A. Santana Suriel (12:50), Pedro Antonio Tineo Núñez (11:50) y Darío de Jesús Zapata Estévez (12:40).

AUSENTES CON EXCUSA: Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Luis Alcides Báez, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, José Miguel Cabrera, Carlos Higinio de Jesús Veras, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Orlando Salvador Jorge Villegas, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Sergio Moya de la Cruz, Lupe Núñez Rosario, Plutarco Pérez y Norberto Rodríguez Vásquez.

AUSENTES SIN EXCUSA: Julio Emil Durán Rodríguez, Julito Fulcar Encarnación, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Gustavo Lara Salazar, Rubén Darío Maldonado Díaz y Luis Rafael Sánchez Rosario.

#### **1.1. Comprobación del cuórum.**

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número treinta y ocho (38) del día de hoy, miércoles trece (13) de julio del año dos mil veintidós (2022), en su Primera Legislatura Ordinaria 2022.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 49 DE 500**

Se pasa a la estructura 8 del orden del día.

---

**3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.**

**3.1. Lectura de correspondencias.**

No hubo.

---

**3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.**

No hubo.

---

**4. Turnos previos.**

No hubo.

---

**5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

---

**6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

---



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 50 DE 500**

**7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

---

**8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.**

**8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

---

**8.2. Proyectos priorizados.**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

---

**8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

---



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 51 DE 500**

### **8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.**

**PUNTO NO. 8.4.1: Cuarto grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00377 del 29 de junio de 2022.**

- 1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Deportes y Recreación (Miderec), conjuntamente con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la construcción de la Ciudad Deportiva en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia.** (Proponente: Francisco Rodolfo Villegas Pérez). [Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación](#) recibido el 05/07/2021. Leído el informe de la Comisión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022.  
[»Número de Iniciativa: 04909-2020-2024-CD](#)
- 2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Deportes, Educación Física y Recreación para que asigne una partida del presupuesto del 2021 de esa institución para la remodelación del polideportivo del sector Las Caobas, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.** (Proponente: Ana María Peña Raposo). [Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación](#) recibido el 05/07/2021. Leído el informe de la Comisión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022.  
[»Número de Iniciativa: 04948-2020-2024-CD](#)
- 3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Poder Ejecutivo incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 una partida especial para la reparación, adecuación y mantenimiento de todas las instalaciones deportivas de la provincia Sánchez Ramírez.** (Proponente: Geraldo Antonio Concepción Vargas). [Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación](#) recibido el 16/11/2021. Leído el informe de la Comisión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022.  
[»Número de Iniciativa: 04962-2020-2024-CD](#)
- 4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Deportes y Recreación (Miderec), para la reparación y acondicionamiento del estadio José Briceño de la provincia de Puerto Plata.** (Proponente: Juan Agustín Medina Santos). [Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación](#) recibido el 05/07/2021. Leído el informe de la Comisión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022.  
[»Número de Iniciativa: 04970-2020-2024-CD](#)



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 52 DE 500**

5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación, para que se construya un polideportivo en el municipio de Peralvillo, provincia Monte Plata. (Proponente: Román de Jesús Vargas). [Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación](#) recibido el 05/07/2021. Leído el informe de la Comisión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022.  
»[Número de Iniciativa: 05069-2020-2024-CD](#)
6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar una partida económica en el presupuesto general del Estado para la construcción de una casa de acogida para adultos mayores en el municipio de Boca Chica, provincia Santo Domingo. (Proponente: María Elisa Suárez Alcalá). [Con informe de la Comisión Permanente de Derechos Humanos](#) recibido el 08/10/2021. Leído el informe de la Comisión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022.  
»[Número de Iniciativa: 05151-2020-2024-CD](#)
7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República que incluya una partida en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, para la construcción de una oficina del Instituto Nacional Técnico Profesional (Infotep), en Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, para que funcione como oficina gerente de la regional nordeste para la provincia María Trinidad Sánchez y Samaná. (Proponente: Napoleón López Rodríguez). [Con informe de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología](#) recibido el 03/11/2021. Leído el informe de la Comisión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022.  
»[Número de Iniciativa: 05002-2020-2024-CD](#)
8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República para que instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, para la instalación de una extensión del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), en el municipio de San Francisco de Macorís, provincia Duarte. (Proponente: Dorina Yajaira Rodríguez Salazar). [Con informe de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología](#) recibido el 25/05/2022. Leído el informe de la Comisión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022.  
»[Número de Iniciativa: 05383-2020-2024-CD](#)
9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al rector del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) la construcción de una extensión en el municipio de Yamasá, provincia Monte Plata. (Proponente: Román de Jesús Vargas). [Con informe de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología](#) recibido el 05/01/2022. Leído el informe de la Comisión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022.  
»[Número de Iniciativa: 05480-2020-2024-CD](#)
10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República, el traspaso de la terminación del Centro Tecnológico en San José de los Llanos a Infotep, provincia San Pedro de Macorís. (Proponente: Rafaela Alburquerque de González). [Con informe de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología](#) recibido el 21/06/2022. Leído el informe de la Comisión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022.  
»[Número de Iniciativa: 05559-2020-2024-CD](#)



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 53 DE 500**

- 11. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita el señor presidente de la República consignar en el Presupuesto General del Estado las partidas presupuestarias necesarias para la construcción de un recinto de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en el municipio de Neyba, provincia Bahoruco.** (Proponente: Rafael Cuevas Jiménez). [Con informe de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología](#) recibido 14/06/2022. Leído el informe de la Comisión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022.

[»Número de Iniciativa: 05659-2020-2024-CD](#)

- 12. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República instar a los Ministerios de Educación y de Obras Públicas y Comunicaciones la reconstrucción del salón de actos del Liceo Geraldo Jansen en el municipio de Salvaleón de Higüey, provincia La Altagracia.** (Proponentes: Hamlet Amado Sánchez Melo, Juan Julio Campos Ventura). [Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial](#) recibido el 17/12/2021. Leído el informe de la Comisión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022.

[»Número de Iniciativa: 04532-2020-2024-CD](#)

- 13. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de la carretera de las secciones 7, 8 y 9 del distrito municipal Batey 8, provincia Independencia, y al director general de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS) la electrificación rural de dicha comunidad, y que se coloquen las partidas necesarias en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 para la realización de dichas obras.** (Proponente: Gaddis Enrique Corporán Segura). [Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial](#) recibido el 23/07/2021. Leído el informe de la Comisión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022.

[»Número de Iniciativa: 04959-2020-2024-CD](#)

- 14. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la reconstrucción de las vías comprendidas desde Hatillo Palma-Arroyo Caña, Hatillo Palma-Derramadero-Agua de Luis, de Villa Elisa-Punta Rusia, de Hato del Medio-Los Limones-Copey, de Santa Cruz, Las Matas de Santa Cruz-Amaceyes, provincia Montecristi.** (Proponente: Rosendy Joel Polanco Polanco). [Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial](#) recibido el 09/05/2022. Leído el informe de la Comisión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022.

[»Número de Iniciativa: 05056-2020-2024-CD](#)

- 15. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021: 1) La reparación del sistema cloacal municipal; 2) El asfaltado de los barrios Nueva Esperanza, Los Higueros, El Cruce, Los Peguero, La Escuela, Belma del Canal, y el sector El Indrhi, y 3) La extensión del acueducto a los barrios Nueva Esperanza, Los Higueros, El Cruce, Los Peguero, La Escuela, Belma del Canal y el sector El Indrhi, en el municipio Villa La Mata, provincia Sánchez Ramírez.** (Proponente: Sadoky Duarte Suárez). [Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales](#) recibido el 24/11/2020. [Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación vial](#) recibido el 01/12/2020. Leído los informes de las Comisiones en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022.

[»Número de Iniciativa: 04799-2020-2024-CD](#)



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 54 DE 500**

- 16.** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir a los ministros de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al de Obras Públicas y Comunicaciones, así como al director ejecutivo de la Defensa Civil, para la formación de cinco (5) brigadas mixtas; tres (3) designadas al río Jaya y dos (2) para la Cañada Grande, con la finalidad de sanear los focos de contaminación y evitar que se sigan perdiendo vidas durante las temporadas ciclónicas, en la provincia Duarte. (Proponente: Nicolás Hidalgo Almánzar). [Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial](#) recibido el 19/05/2022. [Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales](#) recibido el 25/05/2022. Leídos los informes de las Comisiones en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022.

[»Número de Iniciativa: 05088-2020-2024-CD](#)

- 17.** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la República instruir al administrador general de los Comedores Económicos del Estado, en torno a la construcción de dos comedores económicos del Estado en los municipios de Río San Juan y El Factor, provincia María Trinidad Sánchez. (Proponente: Napoleón López Rodríguez). [Con informe de la Comisión Permanente Presidencia de la República](#) recibido el 18/05/2022. Leído el informe de la Comisión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022.

[»Número de Iniciativa: 05150-2020-2024-CD](#)

- 18.** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar una partida económica en el Presupuesto General del Estado para el 2021, para la instalación de una sede del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en el municipio y provincia Bahoruco. (Proponentes: Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Moisés Ayala Pérez, Llanelis Matos Cuevas, José Horacio Rodríguez Grullón, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rudy María Méndez, Edilda Yoalis de Oleo Peña, Rafael Cuevas Jiménez). [Con informe de la Comisión Permanente de Salud](#) recibido el 05/08/2021. Leído el informe de la Comisión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022.

[»Número de Iniciativa: 05024-2020-2024-CD](#)

- 19.** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar en el presupuesto general del Estado en las partidas correspondientes al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la construcción e instalación de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la ciudad de Santa Cruz de Barahona, municipio y provincia Barahona. (Proponentes: Moisés Ayala Pérez, Rudy María Méndez, Manuel Miguel Florián Terrero). [Con informe de la Comisión Permanente de Salud](#) recibido el 04/11/2021. Leído el informe de la Comisión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022.

[»Número de Iniciativa: 05051-2020-2024-CD](#)



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 55 DE 500

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó lo siguiente: “Como ustedes saben, ayer estas resoluciones fueron debidamente liberadas de lectura, se leyeron los informes y cada diputado que quiso hacer uso de la palabra, así lo hizo; ahora tendremos el proceso de las enmiendas, por el control y la revisión que le hacemos a cada uno de los proyectos de resolución. Entonces, quiero solicitar a nuestra distinguida señora secretaria, con la asistencia de Ivonny Mota (alude a la Secretaría General Legislativa), para que dé lectura a las enmiendas y/o modificaciones que van a permitir que estas resoluciones sean perfeccionadas. Como vamos a conocer por bloque estas modificaciones y haremos la votación inmediatamente la señora secretaria termine la lectura, que será rápido y fácil, les pido a los señores diputados diez minutos sentados en sus curules, para que podamos avanzar con estas dos votaciones que vamos a hacer”.

Así pues, a continuación, por Secretaría, se procedió a la lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado Agustín Burgos Tejada al cuarto grupo de resoluciones internas. A saber:

### **“PROPUESTAS DE MODIFICACIONES PARA SER APLICADAS A LOS PROYECTOS DEL CUARTO GRUPO DE RESOLUCIONES INTERNAS CON INFORMES DE LAS COMISIONES.**

#### **ENMIENDAS PRESENTADAS:**

- Aplicar en las vistas las correcciones de datos necesarios según corresponda, validados según la Gaceta Oficial del Poder Ejecutivo, en vista de que se suscitan diferencias.
- Corregir la puntuación, acentuación, abreviatura, ortografía, género y número, uso de mayúsculas y minúsculas de las palabras que lo ameriten.
- Aplicar en todo el texto el Manual de Técnica Legislativa según corresponda.

PROPONENTE DE LA ENMIENDA: **Agustín Burgos**”.(sic)



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 56 DE 500**

Por secretaría se procedió a la lectura de la propuesta de modificación presentada por la diputada Olfanny Yuverka Méndez Matos a la iniciativa número: 04948-2020-2024-CD. A saber:

**“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN PARA QUE ASIGNE UNA PARTIDA DEL PRESUPUESTO DEL 2021 DE ESA INSTITUCIÓN PARA LA REMODELACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL SECTOR LAS CAOBAS, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.**

**INICIATIVA NO.04948-2020-2024-CD.**

### **ENMIENDA PRESENTADA:**

**MODIFICAR EN LA DESCRIPCIÓN Y EN EL DISPOSITIVO DEL TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DESPUÉS DEL TÉRMINO ‘MINISTERIO’, PARA QUE DIGA:**

Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) para que asigne una partida económica en su presupuesto para el año 2023... (lo demás continúa igual).

**PROPONENTE DE LA ENMIENDA: Olfanny Méndez”.(sic)**

Por secretaría se procedió a la lectura de la propuesta de modificación presentada por la diputada Olfanny Yuverka Méndez Matos a la iniciativa número: 04962-2020-2024-CD. A saber:

**“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PODER EJECUTIVO INCLUIR EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021 UNA PARTIDA ESPECIAL PARA LA REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODAS LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ.**

**INICIATIVA NO.04962-2020-2024-CD.**

### **ENMIENDAS PRESENTADAS:**

**MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DEL TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN PARA QUE DIGA:**



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 57 DE 500**

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al Presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2023, la asignación económica necesaria... (continúa igual).

### **MODIFICAR EN EL DISPOSITIVO DEL TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN, DESPUÉS DEL TÉRMINO ‘INCLUIR’, PARA QUE DIGA:**

‘...en el Presupuesto General del Estado para el año 2023, la asignación económica necesaria para la reparación...’ (continúa igual).

PROPONENTE DE LA ENMIENDA: **Olfanny Méndez**”.(sic)

Por secretaría se procedió a la lectura de la propuesta de modificación presentada por la diputada María Elisa Suárez Alcalá a la iniciativa número: 05151-2020-2024-CD. A saber:

**“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ASIGNAR UNA PARTIDA ECONÓMICA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE ACOGIDA PARA ADULTOS MAYORES, EN EL MUNICIPIO DE BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO.**

**INICIATIVA NO.05151-2020-2024-CD.**

### **ENMIENDAS PRESENTADAS:**

### **MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DEL TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN PARA QUE DIGA:**

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República, asignar una partida económica en el Presupuesto General del Estado para el año 2023 e instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) para la construcción de una casa de acogida para adultos mayores en el municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo.

### **MODIFICAR EL DISPOSITIVO DEL TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN PARA QUE DIGA:**

**ÚNICO: Recomendar** al Presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, asignar una partida económica en el Presupuesto General del Estado para el año 2023 e instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) para la construcción y al Consejo Nacional de



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 58 DE 500**

la Persona Envejeciente (CONAPE) para la administración de una casa de acogida para adultos mayores en el municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo.

PROPONENTE DE LA ENMIENDA: **María Elisa Suárez Alcalá".(sic)**

Por secretaría se procedió a la lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado Napoleón López Rodríguez a la iniciativa número: 05002-2020-2024-CD. A saber:

**"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE INCLUYA UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OFICINA DEL INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP), EN NAGUA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ, PARA QUE FUNCIONE COMO OFICINA GERENTE DE LA REGIONAL NORDESTE PARA LA PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ Y SAMANÁ.**

**INICIATIVA NO.05002-2020-2024-CD.**

### **ENMIENDAS PRESENTADAS:**

#### **MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DEL TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN PARA QUE DIGA:**

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al Presidente de la República, asignar una partida económica en el Presupuesto General del Estado para el año 2023... (lo demás continúa igual).

#### **MODIFICAR EL DISPOSITIVO DEL TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN PARA QUE DIGA:**

**ÚNICO: Recomendar** al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, incluir una partida económica en el Presupuesto General del Estado para el año 2023...’ (lo demás continúa igual).

PROPONENTE DE LA ENMIENDA: **Napoleón López Rodríguez".(sic)**



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 59 DE 500**

Por secretaría se procedió a la lectura de la propuesta de modificación presentada por la diputada Olfanny Yuverka Méndez Matos a la iniciativa número: 05383-2020-2024-CD. A saber:

**"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA EXTENSIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS (ITLA), EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROVINCIA DUARTE.**

**INICIATIVA NO.05383-2020-2024-CD.**

### **ENMIENDAS PRESENTADAS:**

**ELIMINAR LA SEGUNDA LEGISLACIÓN RELACIONADA COMO VISTA Y AGREGAR OTRA QUE DIGA:**

**Vista:** La Ley que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, No.139-01, del 13 de agosto de 2001.

**MODIFICAR EL DISPOSITIVO DEL TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN PARA QUE DIGA:**

**ÚNICO: Recomendar** al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al rector del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), para la instalación... (continúa igual).

**PROPONENTE DE LA ENMIENDA: Olfanny Méndez".(sic)**

Por secretaría se procedió a la lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado Moisés Ayala Pérez a la iniciativa número: 05480-2020-2024-CD. A saber:

**"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) Y AL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS (ITLA) LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EXTENSIÓN EN EL MUNICIPIO DE YAMASÁ, PROVINCIA MONTE PLATA.**

**INICIATIVA NO.05480-2020-2024-CD.**



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 60 DE 500**

### **ENMIENDAS PRESENTADAS:**

#### **MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DEL TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN, PARA QUE DIGA:**

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al Presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) para la creación de una extensión del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA) en el municipio de Yamasá, provincia Monte Plata.

PROPONENTE DE LA ENMIENDA: **Moisés Ayala Pérez".(sic)**

Por secretaría se procedió a la lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado Moisés Ayala Pérez a la iniciativa número: 05559-2020-2024-CD. A saber:

**"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL TRASPASO DE LA TERMINACIÓN DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE SAN JOSÉ DE LOS LLANOS A INFOTEP, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS.**

**INICIATIVA NO.05559-2020-2024-CD.**

### **ENMIENDAS PRESENTADAS:**

#### **MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DEL TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN PARA QUE DIGA:**

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al Presidente de la República instruir la terminación del Centro Tecnológico Comunitario del municipio San José de los Llanos, provincia San Pedro de Macorís.

#### **MODIFICAR EN EL DISPOSITIVO DEL TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN, PARA QUE DIGA:**

**ÚNICO: Recomendar** al Presidente de la República señor Luis Rodolfo Abinader Corona, la terminación del Centro Tecnológico Comunitario (CTC) del municipio San José de los Llanos, provincia San Pedro Macorís; y solicitar que dicho centro sea una extensión del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).

PROPONENTE DE LA ENMIENDA: **Moisés Ayala Pérez".(sic)**



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 61 DE 500**

Por secretaría se procedió a la lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo a la iniciativa número: 04532-2020-2024-CD. A saber:

**"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTAR A LOS MINISTERIOS DE EDUCACIÓN Y DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA RECONSTRUCCIÓN DEL SALÓN DE ACTOS DEL LICEO GERALDO JANSEN EN EL MUNICIPIO DE SALVALEÓN DE HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA.**

**INICIATIVA NO.04532-2020-2024-CD.**

### **ENMIENDAS PRESENTADAS:**

**MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DEL TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN PARA QUE DIGA:**

Resolución de la Cámara Diputados mediante la cual se recomienda... (continúa igual) y sustituir la palabra '*accesorias*' por '*aledañas*'.

### **EN EL DISPOSITIVO DEL TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:**

Sustituir la palabra '*accesorias*' por '*aledañas*'.

**PROPONENTE DE LA ENMIENDA: Hamlet Sánchez Melo".(sic)**

Por secretaría se procedió a la lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado Miguel Alberto Bogaert Marra a la iniciativa número: 04959-2020-2024-CD. A saber:

**"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LAS SECCIONES 7, 8 Y 9 DEL DISTRITO MUNICIPAL BATEY 8, PROVINCIA INDEPENDENCIA, Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y SUBURBANA (UERS) LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DE DICHA COMUNIDAD, Y QUE SE COLOQUEN LAS PARTIDAS NECESARIAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021, PARA LA REALIZACIÓN DE DICHAS OBRAS.**

**INICIATIVA NO.04959-2020-2024-CD.**



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 62 DE 500**

### **ENMIENDAS PRESENTADAS:**

#### **MODIFICAR EN LA DESCRIPCIÓN DEL TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN, PARA QUE DIGA:**

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) el estudio,... (continúa igual) y al final, donde dice: ‘...dicha comunidad...’, para que diga: ‘...dichas comunidades...’

#### **MODIFICAR EL CONSIDERANDO NOVENO DEL TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN PARA QUE DIGA:**

**Considerando noveno:** Que las secciones Batey 7, Batey 8 y Batey 9, del distrito municipal Batey 8,... (continúa igual).

#### **MODIFICAR EN EL DISPOSITIVO DEL TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN, PARA QUE:**

Al final, donde dice: ‘...dicha comunidad...’, para que diga: ‘...dichas comunidades...’

**PROPONENTE DE LA ENMIENDA: Miguel Alberto Bogaert Marra”.(sic)**

Por secretaría se procedió a la lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado Félix Santiago Hiciano Almánzar a la iniciativa número: 05150-2020-2024-CD. A saber:

**“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DE LOS COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO, EN TORNO A LA CONSTRUCCIÓN DE DOS COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO EN LOS MUNICIPIOS DE RÍO SAN JUAN Y EL FACTOR, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ.**

**INICIATIVA NO.05150-2020-2024-CD.**

### **ENMIENDAS PRESENTADAS:**



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 63 DE 500**

### **MODIFICAR EL DISPOSITIVO DEL TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN PARA QUE DIGA:**

**ÚNICO:** **Recomendar** al Presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director general de los Comedores Económicos del Estado para que en coordinación con el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales, mediante el subprograma de Asistencia Social, para la construcción e instalación de dos comedores uno en el municipio Río San Juan y otro en el municipio El Factor, provincia María Trinidad Sánchez.

**PROPONENTE DE LA ENMIENDA: Félix Santiago Hiciano Almánzar".(sic)**

Concluida la lectura de las diferentes modificaciones, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: “Todas estas modificaciones han sido producto de la revisión que hizo el equipo de apoyo, en coordinación con los proponentes de dichos proyectos, así como la revisión de todo lo que tiene que ver con la técnica legislativa. En ese sentido, antes de someter las modificaciones, en el día de ayer les manifesté a los honorables diputados, en la Comisión Coordinadora, que la agenda de mañana no la íbamos a aprobar porque estábamos a la espera de algunos proyectos que iban a ser incluidos, como el Código Penal, que estábamos a la espera de que se concluyera el sometimiento del mismo. Por eso, no sometimos ayer el orden del día de mañana; hoy lo tenemos colgado en la página nuestra, de la Cámara de Diputados. Ahí, también, hemos incluido el proyecto que disuelve la antigua CDEEE (Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales) y la UERS (Unidad de Electrificación Rural y Sub-Urbana). Desde luego, para ser tomados en consideración todos estos proyectos”.

Se pasa a la estructura 2 del orden del día.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 64 DE 500**

### **2. Presentación al pleno de los órdenes del día y de las actas de sesiones pendientes de lectura, y posterior aprobación.**

**2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al miércoles 13 de julio de 2022.** Aprobado en la sesión No.37, ordinaria, del 12 de julio de 2022.

#### **2.1.1. Orden del día de la sesión correspondiente al jueves 14 de julio de 2022.**

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Someto a votación el orden del día de mañana, el de hoy estaba ya aprobado, con lo que quede de este, porque, obviamente, no lo vamos a poder conocer completo”.

#### Votación 001

Sometido a votación el orden del día de la sesión correspondiente al jueves 14 de julio de 2022: APROBADO. 114 DIPUTADOS A FAVOR DE 114 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El orden del día correspondiente al día de mañana, jueves 14 de julio de 2022, quedó aprobado.

Se retoma el punto 8.4.1 del orden del día.

---

**PUNTO NO. 8.4.1 (RETOMADO): Cuarto grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00377 del 29 de junio de 2022.**

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: “Continuando con las modificaciones, en la resolución No.13 de este bloque de resoluciones, también, se sugiere que donde diga: ‘UERS’, como ya se va a disolver, que diga: ‘Ministerio de Energía y Minas’. Esta modificación la sugiere doña Shoraya Suárez, conjuntamente con todas las demás que ya se leyeron. Someto a votación las modificaciones a todo este grupo de resoluciones, que es desde la 1 hasta la 19, porque hubo una que se descartó”.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 65 DE 500**

### Votación 002

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por la diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza, para que donde diga: 'UERS', diga: 'Ministerio de Energía y Minas'; y las modificaciones, leídas por Secretaría, presentadas por los diputados Agustín Burgos Tejada, Olfanny Yuverka Méndez Matos, María Elisa Suárez Alcalá, Napoleón López Rodríguez, Moisés Ayala Pérez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Miguel Alberto Bogaert Marra y Félix Santiago Hiciano Almánzar, respectivamente, a los informes y proyectos correspondientes al cuarto grupo de resoluciones internas, resultaron: APROBADAS. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En el transcurso de la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria resaltó: “Una se descartó en el día de ayer, la retiró el proponente. Me informa, doña Shoraya Suárez, que la UERS pasa al Ministerio de Energía y Minas; y la CDEEE se disuelve, entonces, quedaría el Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad (EDES)”.

Se le otorgó un turno a la diputada Aida Nilda López Reyna de Ceballos, quien refirió: “Presidente, en esta oportunidad, es para pedir, por favor, que sea retirado el proyecto de resolución 4, que solicita al Presidente de la República instruir a los ministros de Educación y Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un politécnico de excelencia para mi municipio San Rafael del Yuma, en razón de que está casi terminado y tenemos la esperanza de que en el mes de agosto podamos abrirlo”.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria preguntó a la diputada López Reyna: “¿En qué número está?”.

La diputada Aida Nilda López Reyna de Ceballos respondió: “En la estructura 12”.

Intervino, a viva voz, el diputado José Horacio Rodríguez Grullón y especificó: “El cuarto del punto 12.7”.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 66 DE 500

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: “¡Ah!, pero es que no hemos llegado allá, ahorita chequeamos eso”.

Dijo entonces la diputada Aida Nilda López Reyna de Ceballos: “Pues, perfecto”.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria declaró: “Entonces, someto a votación el bloque de resoluciones, tal y como lo determinó esta Cámara de Diputados mediante la resolución 00377, que está integrado por las siguientes iniciativas: 04909, 04948, 04962, 04970, 05069, 05151, 05002, 05383, 05480, 05559, 05659, 04532, 04959, 05056, 04799, 05088, 05150, 05024 y 05051”.

#### Votación 003

Sometido a votación el cuarto grupo de resoluciones internas (que contiene 19 iniciativas), con sus informes: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 115 DIPUTADOS A FAVOR DE 115 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria subrayó: “En el día de ayer leímos los enunciados de todo este bloque de resoluciones, una por una; además, fueron liberadas de lectura, se leyeron los informes uno a uno, y cada diputado proponente que quiso exponer sobre la conveniencia del mismo, también, lo hizo. Acordamos que las resoluciones que sean de reconocimiento ahora las vamos a sacar aparte, para conocerlas por separado”. En otro orden de ideas, el diputado presidente destacó: “Señores, hay que resaltar la profunda entereza y madurez, digamos, del diputado Jesús Ogando, quien en el día de ayer, como todos nosotros supimos y guardamos un minuto de silencio, perdió su madre, la enterró en el día de ayer, y hoy ha tenido la posibilidad de estar aquí sentado cumpliendo con su labor de legislador desde muy temprano. O sea, quiero resaltar esa actitud del diputado Jesús Ogando, porque no es fácil cuando uno pierde un ser querido de la magnitud de una madre. Por ejemplo, acabo de conversar con el diputado Plutarco Pérez y está bastante chocado todavía, los que han podido hablar con él saben que está bastante afectado emocionalmente”.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 67 DE 500

El cuarto grupo de resoluciones internas, que contiene diecinueve iniciativas, quedó aprobado en única discusión, con sus informes.

---

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria planteó: “Ahora, quiero solicitar, para continuar agilizando, como dijimos que hoy íbamos a avanzar más con la Ley de Comercio Marítimo y con la Ley que regula los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, para que cerca de la una (1:00), entonces, comencemos a trabajar con estas dos leyes, más las resoluciones; así nos vamos más temprano y avanzamos con otros aspectos. Por eso, quiero solicitar, procedimentalmente, que dejemos sobre la mesa todos los demás puntos de la estructura 8, excepto el 8.4.10, 8.4.11 y 8.4.14; ninguno de esos proyectos que estoy solicitando que conozcamos son complejos. Entonces, los complejos los dejaremos para un poquito más adelante”.

#### Votación 004

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejada sobre la mesa la estructura 8, excepto los puntos 8.4.10, 8.4.11 y 8.4.14, resultó: **APROBADO. 116 DIPUTADOS A FAVOR DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Durante la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria especificó: “Así pues, conocemos estos tres puntos, luego la estructura 9 y todo lo demás lo dejamos sobre la mesa, y entonces, más o menos a las doce y cuarenta y cinco (12:45) de la tarde, entramos a conocer el proyecto de ley de seguridad privada y el proyecto de ley de comercio marítimo”.

Se pasa, pues, al punto 8.4.10 del orden del día.

---



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 68 DE 500**

PUNTO NO. 8.4.10: **Resolución que aprueba el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, hecho en Nueva York el 07 de julio de 2017 y firmado por la República Dominicana el 07 de junio de 2018.** (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 09/03/2022 y aprobado el 06/04/2022. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/04/2022. En Orden del Día en la sesión No.16, Ordinaria del 26/04/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.16, Ordinaria, del 26/04/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas en la sesión No.16, Ordinaria, del 26/04/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.21, Ordinaria, del 11/05/2022. Plazo vencido el 26/05/2022. Con informes de las Comisiones Permanentes de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y de Fuerzas Armadas recibidos el 02/06/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, del 12/07/2022.

**»Número de Iniciativa: 07035-2020-2024-CD**

### Votación 005

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución fuese liberada del trámite de lectura: **APROBADO.**  
102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria comentó: “El Senado de la República ayer conoció y aprobó, en primera lectura, la Ley de Extinción de Dominio, lo que indica que la semana que viene podría estar aquí. La semana que viene es una semana fuerte”.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

**“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL TRATADO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES, HECHO EN NUEVA YORK EL 07 DE JULIO DE 2017 Y FIRMADO POR LA REPÚBLICA DOMINICANA EL 07 DE JUNIO DE 2018.**

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: **SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA**

PREPARADO POR: **COMISIÓN PERMANENTE DE FUERZAS ARMADAS**

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO RAMÓN ANTONIO BUENO PATIÑO**



# CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 69 DE 500**

## ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
  - a. Acta No.06-PLO-2022 de la reunión del jueves, 19 de mayo de 2022;
  - b. Control de asistencia de la reunión del jueves, 19 de mayo de 2022.

## FICHA TÉCNICA

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>Código de la iniciativa:</b> | <b>No.07035-2020-2024-CD.</b>   |
| <b>Realizado por:</b>           | Comisión Permanente de Fuerzas Armadas.   |
| <b>Versión:</b>                 | 1.0.  |
| <b>Descripción:</b>             | Resolución que aprueba el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, hecho en Nueva York el 07 de julio de 2017 y firmado por la República Dominicana el 07 de junio de 2018. |
| <b>Estado del informe:</b>      | Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.   |
| <b>Localización:</b>            | Sistema de Información Legislativa (SIL).   |
| <b>Abogada:</b>                 | Sirvianny María Cabrera Infante.  |

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### ANTECEDENTES

La **iniciativa No.07035-2020-2024-CD**, correspondiente a la resolución que aprueba el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, hecho en Nueva York el 7 de julio de 2017 y firmado por la República Dominicana el 7 de junio de 2018, tiene como proponente al **Poder Ejecutivo**. Iniciada en el Senado de la República el 9 de marzo de 2022 y aprobada el 6 de abril de 2022. Depositada en la Cámara de Diputados el 19 de abril de 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas en la sesión No.16, Ordinaria, del 26 de abril de 2022. Enviada a la Comisión



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 70 DE 500**

Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.21, Ordinaria, del 11 de mayo de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.05-PLO-2022, del 12 de mayo de 2022, en la que fue presentada; No.06-PLO-2022, del 19 de mayo de 2022, en la que se decidió este informe.

### **CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO**

La referida resolución está estructurada por tres vistas (os), un dispositivo, la dada, nombres y firmas del presidente y los secretarios del Bufete Directivo del Senado de la República; el acuerdo consta de un preámbulo, veinte artículos; y la sentencia del Tribunal Constitucional No.TC/0444/20 del 29 de diciembre de 2020. Tiene por finalidad eliminar por completo el uso de las armas nucleares, estableciendo la responsabilidad de cada uno de los Estados partes de nunca, bajo ninguna circunstancia, hacer uso de este tipo de armas.

### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN**

La **Comisión Permanente de Fuerzas Armadas** apoderada para el estudio de la resolución que aprueba el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares entre República Dominicana y las Naciones Unidas, hecho en la ciudad de Nueva York el 7 de julio de 2017 y firmado por República Dominicana el 7 de junio de 2018; luego de analizar la iniciativa, valorar la sentencia del Tribunal Constitucional núm.TC/0444/20, de fecha 29 de diciembre de 2020, relativa al control preventivo que declara conforme con la Constitución el referido acuerdo, y considerar los aspectos generales siguientes:

- Que República Dominicana es un Estado miembro de la comunidad internacional, abierto a la cooperación y apegado a las normas del derecho internacional, podrá suscribir acuerdos internacionales para promover el desarrollo común de la naciones, que aseguren el bienestar de los pueblos y la seguridad colectiva de sus habitantes.
- Que de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo, los Estados partes reafirman su compromiso de contribuir a la realización de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 71 DE 500**

- Que el referido Tratado tiene por finalidad eliminar por completo el uso de las armas nucleares, estableciendo la responsabilidad de cada uno de los Estados partes de nunca, bajo ninguna circunstancia, hacer uso de este tipo de armas.
- Que con la ratificación del presente acuerdo los países signatarios reafirman el compromiso de una participación plena y efectiva en contra del desarrollo, ensayo, producción, fabricación y adquisición de cualquier modo de armas nucleares, incluyendo la posesión o almacenamiento, transferencia o control de armas o dispositivos explosivos de manera directa o indirecta.
- Que es preciso resaltar que para la aplicación de las directrices del Tratado, en el plano nacional, se establece que cada Estado parte adoptará las medidas necesarias para cumplir sus obligaciones, y en este sentido, adoptarán todas las medidas legales, administrativas y de otra índole que procedan, incluida la imposición de sanciones penales, para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida a los Estados partes en virtud del presente Tratado, realizada por personas o en territorio bajo su jurisdicción o control.
- Que cabe destacar que a nivel de cooperación, sin perjuicio de cualquier otro deber u obligación que pueda tener en virtud del derecho internacional, el Estado parte que haya usado o ensayado armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, tendrá la responsabilidad de proporcionar una asistencia adecuada a los Estados partes afectados, con el propósito de asistir a las víctimas y restaurar el medio ambiente.
- Que en términos de financiamiento, los costos de las reuniones de los Estados partes, las conferencias de examen y las reuniones extraordinarias que en conjunto realicen, serán sufragados por los Estados partes y por los Estados que no sean partes en el presente Tratado que participen en ellas en calidad de observadores, de conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas ajustada adecuadamente.
- Que el presente Tratado tendrá una duración ilimitada puesto que cada Estado parte tendrá derecho, en ejercicio de su soberanía nacional, a retirarse del presente Tratado si decide que acontecimientos extraordinarios relacionados con el objeto del Tratado han puesto en



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 72 DE 500**

peligro sus intereses supremos. Para el debido retiro se comunicará al depositario mediante notificación en la que expondrá los acontecimientos extraordinarios que, a su juicio, han puesto en peligro sus intereses supremos.

En tal sentido, la comisión **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable** y, a la vez, solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

Por la **Comisión Permanente de Fuerzas Armadas:**" (sic)

**COMISIONADOS:** Ramón Antonio Bueno Patiño, presidente; Miguel Ángel de los Santos Figueroa, vicepresidente; Lourdes Josefina Aybar Dionisio, secretaria. Juan José Rojas Franco, Franklin Ramírez de los Santos, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Gustavo Lara Salazar, Nicolás Tolentino López Mercado, Rosa Hilda Genao Díaz, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Rafael Antonio Abel Lora, Heriberto Aracena Montilla, Manuel Antonio Díaz Santos, Saury Antonio Mota Ramírez y José Miguel Cabrera, miembros.

**FIRMANTES:** Ramón Antonio Bueno Patiño, presidente; Miguel Ángel de los Santos Figueroa, vicepresidente; Lourdes Josefina Aybar Dionisio, secretaria. Juan José Rojas Franco, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Gustavo Lara Salazar, Nicolás Tolentino López Mercado, Rosa Hilda Genao Díaz, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Rafael Antonio Abel Lora y Heriberto Aracena Montilla, miembros.

En el transcurso de la lectura del informe que antecede, asumió la dirección de la sesión la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos, ante la salida momentánea del diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

También, por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

**“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL TRATADO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES, HECHO EN NUEVA YORK EL 07 DE JULIO DE 2017 Y FIRMADO POR LA REPÚBLICA DOMINICANA EL 07 DE JUNIO DE 2018.**



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 73 DE 500**

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES  
EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JULIO ALBERTO BRITO PEÑA**

### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
  - a) Acta No.011-PLO-2022 de la reunión del lunes, 23 de mayo de 2022;
  - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 23 de mayo de 2022.

### FICHA TÉCNICA

**Código de la iniciativa:** **No.07035-2020-2024-CD.**

**Realizado por:** Comisión Permanente de Relaciones Exteriores  
y Cooperación Internacional.

**Versión:** 1.0.

**Descripción:** Resolución que aprueba el tratado sobre la  
prohibición de las armas nucleares, hecho en  
Nueva York el 07 de julio de 2017 y firmado  
por la República Dominicana el 07 de junio de  
2018.

**Estado del informe:** Aprobado por la comisión y pendiente de  
conocer por el Pleno de la Cámara de  
Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL).

**Abogada:** Sirviany María Cabrera Infante.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 74 DE 500**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.07035-2020-2024-CD**, correspondiente a la resolución que aprueba el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, hecho en Nueva York el 07 de julio de 2017 y firmado por la República Dominicana el 07 de junio de 2018, tiene como proponente al **Poder Ejecutivo**. Iniciada en el Senado 09 de marzo de 2022 y aprobado el 06 de abril de 2022. Depositada en la Cámara de Diputados el 19 de abril de 2022. En Orden del Día en la sesión No.16, Ordinaria, del 26 de abril de 2022. Tomada en consideración en la sesión No.16, Ordinaria, del 26 de abril de 2022. **Enviada** a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas en la sesión No.16, Ordinaria, del 26 de abril de 2022. Enviado a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.21, Ordinaria, del 11 de mayo de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.10-PLO-2022 del 17 de mayo de 2022, en la que fue presentada; No.11-PLO-2022 del 23 de mayo de 2022, en la que se decidió este informe.

#### **CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO**

La referida resolución está estructurada por tres vistas (os), un dispositivo, la dada, nombres y firmas del presidente y los secretarios del Bufete Directivo del Senado de la República; el acuerdo consta de un preámbulo, veinte artículos; y la sentencia del Tribunal Constitucional No.TC/0444/20 del 29 de diciembre de 2020. Tiene por finalidad eliminar por completo el uso de las armas nucleares, estableciendo la responsabilidad de cada uno de los Estados partes de nunca, bajo ninguna circunstancia, hacer uso de este tipo de armas.

#### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN**

La **Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional** apoderada para el estudio de la resolución que aprueba el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, hecho en la ciudad de Nueva York el 07 de julio de 2017 y firmado por la República Dominicana el 07 de junio de 2018; luego de analizar la iniciativa, recibir a los señores Romina Morello,



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 75 DE 500

asesora legal regional para las Américas, del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR); Oscar Chávez y Jean Franco Olivera Astete, asesores jurídicos de dicha entidad; y en vista de que el Tratado tiene por finalidad la eliminación por completo del uso de las armas nucleares, estableciendo la responsabilidad de cada uno de los Estados partes de nunca, bajo ninguna circunstancia, hacer uso de este tipo de armas, y que, por lo tanto, la firma del mismo representa un pilar de carácter humanitario, moral y jurídico para alcanzar el objetivo universal de un mundo libre de armas nucleares. En tal sentido, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable** mediante el cual acoge, en todas sus partes, el informe rendido por la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas, en fecha 19 de mayo de 2022, y a la vez, solicita el voto positivo para su aprobación.

Por la **Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional:**" (sic)

**COMISIONADOS:** Julio Alberto Brito Peña, presidente; Ignacio Aracena, vicepresidente; Ramón María Ceballo Martes, secretario. Verónica María Contreras de Jesús, Elías Wessin Chávez, Ydenia Doñé Tiburcio, José Moisés Ortiz López, Julio César López Peña, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rubén Darío Maldonado Díaz y Jesús Manuel Sánchez Martínez, miembros.

**FIRMANTES:** Julio Alberto Brito Peña, presidente; Ramón María Ceballo Martes, secretario. Verónica María Contreras de Jesús, Ydenia Doñé Tiburcio, José Moisés Ortiz López, Julio César López Peña, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Nelson Rafael Marmolejos Gil y Jesús Manuel Sánchez Martínez, miembros.

Sometida la resolución a su única discusión, se le concedió la palabra al presidente de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas, que hizo el estudio de este proyecto, diputado Ramón Antonio Bueno Patiño, quien señaló: “La comisión se reunió, conoció el proyecto y rindió un informe positivo, por lo que, nosotros le solicitamos al hemiciclo votar de manera favorable”.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 76 DE 500

En este momento, fue designado como secretario ad hoc el diputado Francisco Antonio Solimán Rijo, ante la salida momentánea del secretario titular, diputado Agustín Burgos Tejada.

Por su parte, al presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, que también estudió este proyecto, diputado Julio Alberto Brito Peña, le fue otorgada la palabra y expuso lo siguiente: “La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional estudió, de manera minuciosa, este convenio que prohíbe el uso de armas nucleares, y en el mismo, se pudo verificar que cumplió con todos los requisitos legales para su aprobación. Fue aprobado por el Tribunal Constitucional, al igual que por el Senado. El mismo fue suscrito en la ciudad de Nueva York en el año 2017, y en el 2018 fue suscrito en la República Dominicana. Este es un convenio muy importante, y en su estudio recibimos varias delegaciones solicitándonos su aprobación. La República Dominicana, al igual que un sinnúmero de países, se compromete a no usar armas nucleares, al igual que, tampoco, almacenarlas de manera directa o indirecta. En ese sentido, viendo la peligrosidad que implica para la República Dominicana y para el mundo, el uso de armas nucleares, este país nunca las usará, según lo estipulado en este convenio. En ese sentido, honorable presidenta, Bufete Directivo, les solicitamos a todos los honorables diputados y diputadas que emitan su voto favorable”.

Al diputado Ramón María Ceballo Martes le fue otorgada la palabra y externó lo que sigue: “Tal como se ha venido expresando, este es un proyecto realmente importante visto el momento que estamos viviendo. El Tratado de Prohibición de las Armas Nucleares, como se ha establecido, fue negociado en el año 2017 y aprobado, precisamente, el 22 de enero del año 2021; entró en vigencia recientemente. La resolución que aprueba ese tratado, hecho en Nueva York, como ha establecido la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores, fue firmado por la República Dominicana y ratificado por el Senado de la República, solo espera, precisamente, ser aprobado por esta honorable Cámara de Diputados. Desde hace, exactamente, catorce meses, nosotros tuvimos la oportunidad de recibir una comisión, encabezada por María Eugenia Villarreal, que es



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 77 DE 500

la secretaria ejecutiva de la comisión que va en contra de las armas nucleares. Colegas diputados y diputadas, este primer instrumento de derecho internacional humanitario, realmente, mitiga las consecuencias catastróficas causadas por el uso, y sobre todo, por el ensayo de armas nucleares. Hasta el momento tenemos ochenta y seis países que han firmado, y cincuenta y seis Estados que han expresado su apoyo al tratado de la Organización de las Naciones Unidas. Con la entrada en vigor de este tratado sobre la prohibición de las armas nucleares, se prohíbe el uso, el desarrollo, el ensayo, la producción, la fabricación, la adquisición, la posesión y el almacenamiento de armas nucleares. Este tratado, hasta el 22 de enero del año 2021, es jurídicamente vinculante para los Estados que lo han firmado. Es un instrumento de derechos, reitero, internacional, que formaliza una firme convicción, tanto del Estado como de la sociedad dominicana, de que cualquier uso de armas nucleares es inaceptable, independientemente de su fundamento. Los estados con armas nucleares tendrían que destruirlas antes de hacerse partes del tratado, y ya existe, realmente, un fuerte rechazo internacional al uso de las mismas. Este tratado ha estigmatizado las armas nucleares como un medio inaceptable de guerra, desde un punto de vista moral, humanitario y ahora jurídico. Diputados y diputadas, la entrada en vigor de este tratado, por parte de la República Dominicana, es un logro importantísimo y una gran victoria para la paz, en un momento de guerra como el que vivimos nosotros en estos últimos meses. ¿Por qué nosotros debemos ratificar este tratado?, pues, sencillamente por las amenazas persistentes del Gobierno que preside Vladimir Putin, en Rusia, de utilizar las armas nucleares, debido al apoyo que han dado en los últimos tiempos los Estados Unidos y la Comunidad Económica Europea a Ucrania; es un momento crítico que puedan utilizarse estas armas por error de quienes las manejan o por hechos deliberados de quienes las tienen. Los analistas de la invasión a Ucrania mencionan que muy posiblemente esta va a ser una guerra prolongada, y realmente, las amenazas que ha hecho el Gobierno de Rusia nos ponen a nosotros en peligro. Nosotros, formalmente, le hacemos un llamado a los diputados y diputadas presentes a que lo ratifiquemos y pongamos la República Dominicana a la altura de un país que siempre ha luchado por la paz, y que, sobre todo, tenemos unas autoridades comprometidas, realmente, con propiciar acuerdos de paz".



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 78 DE 500

Durante la intervención del diputado Ceballo Martes, reasumió la dirección de los trabajos legislativos, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

Agotó un turno, a continuación, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez y declaró: “Lo que no escuché, y quería oírlo en la lectura, presidente, es si el tratado tiene, tal cual establece la Constitución, el informe de control preventivo del Tribunal Constitucional. A partir de la Constitución del 2010, todo tratado o convención debe tener, en ambas cámaras, tanto en el Senado como en la Cámara, un informe de control previo de constitucionalidad”.

Ante el señalamiento del diputado Tobías Crespo, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria afirmó: “Sí, ese proyecto fue aprobado por el Senado de la República, y obviamente, allá en el Senado, tal y como lo establece la Constitución del 2010, antes de conocerlo, para fines de aprobación, tiene que hacer el control preventivo de constitucionalidad, y este tratado lo tiene”.

#### Votación 006

Sometidos a votación los informes presentados por las Comisiones Permanentes de Fuerzas Armadas, y de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, resultaron: APROBADOS. 109 DIPUTADOS A FAVOR DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

#### Votación 007

Sometida a votación la resolución, con sus informes, resultó: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 116 DIPUTADOS A FAVOR DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución quedó aprobada en única discusión, con sus informes.

---

En este momento, se reincorporó a los trabajos legislativos el secretario titular, diputado Agustín Burgos Tejada.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 79 DE 500**

PUNTO NO. 8.4.11: **Resolución aprobatoria del Tratado de Extradición entre la República Dominicana y la República Italiana, suscrito en Roma, Italia, el 13 de febrero de 2019.** (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/08/2021 y aprobado el 19/10/2021. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.35, Ordinaria del 14/12/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.35, Ordinaria, del 14/12/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.35, Ordinaria, del 14/12/2021. Plazo vencido el 13/01/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional recibido el 28/06/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, del 12/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 06363-2020-2024-CD

### Votación 008

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución fuese liberada del trámite de lectura: **APROBADO.**  
100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

### **“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA REPÚBLICA ITALIANA, SUSCRITO EN ROMA, ITALIA, EL 13 DE FEBRERO DE 2019.**

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: **SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA**

PREPARADO POR: **COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JULIO ALBERTO BRITO PEÑA**



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 80 DE 500**

### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
  - a) Acta No.10-PLO-2022 de la reunión del martes, 17 de mayo de 2022;
  - b) Control de asistencia de la reunión del martes, 17 de mayo de 2022;
  - c) Reporte No.05/22, del 7 de enero de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

### FICHA TÉCNICA

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Código de la iniciativa:</b> | <b>No.06363-2020-2024-CD.</b>  |
| <b>Realizado por:</b>           | Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.  |
| <b>Versión:</b>                 | 1.0.   |
| <b>Descripción:</b>             | Resolución aprobatoria del Tratado de Extradición entre la República Dominicana y la República Italiana, suscrito en Roma, Italia, el 13 de febrero de 2019. |
| <b>Estado del informe:</b>      | Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.  |
| <b>Localización:</b>            | Sistema de Información Legislativa (SIL).  |
| <b>Abogada:</b>                 | Sirvianny María Cabrera Infante.   |

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### ANTECEDENTES

La iniciativa **No.06363-2020-2024-CD**, correspondiente a la resolución aprobatoria del Tratado de Extradición entre la República Dominicana y la República Italiana, suscrito en Roma, Italia, el 13 de febrero de 2019, tiene como proponente al **Poder Ejecutivo**. Iniciada en el Senado de la República el 19 de agosto de 2021 y aprobada el 19 de octubre de 2021. Depositada en la Cámara de Diputados el 8 de diciembre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 81 DE 500**

Internacional en la sesión No.35, Ordinaria, del 14 de diciembre de 2021. Plazo vencido el 13 de enero 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.07-PLO-2022-CD del 7 de abril de 2022, en la que fue presentada; No.09-PLO-2022-CD del 25 de abril de 2022; No.10-PLO-2022-CD del 17 de mayo de 2022, en la que se **decidió** este informe.

### **CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO**

La referida resolución está estructurada por tres vistas (os), un dispositivo, la dada, nombres y firmas del presidente y los secretarios del Bufete Directivo del Senado de la República. El acuerdo consta de un preámbulo, veintitrés artículos, nombres y firmas de los representantes de los gobiernos de los países contratantes; la sentencia del Tribunal Constitucional No.TC/0480/19 del 5 de noviembre de 2019. Tiene por objeto regular aspectos procesales relativos a las solicitudes de extradición entre República Dominicana y la República Italiana.

### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN**

La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional apoderada para el estudio de la resolución aprobatoria del Tratado de Extradición entre la República Dominicana y la República Italiana, suscrito en Roma, Italia, el 13 de febrero de 2019; después de analizar la iniciativa, revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), valorar la sentencia del Tribunal Constitucional num.TC/0480/19, de fecha 5 de noviembre de 2019, relativa al control preventivo que declara conforme con la Constitución el referido acuerdo, y considerar los aspectos generales siguientes:

- Que República Dominicana es un Estado miembro de la comunidad internacional, abierto a la cooperación y apegado a las normas del derecho internacional, pudiendo suscribir acuerdos internacionales para promover el desarrollo común de las naciones, que aseguren el bienestar de los pueblos y la seguridad colectiva de sus habitantes.
- Que de conformidad con lo dispuesto en el indicado acuerdo, este tiene como objetivo regular aspectos procesales relativos a las solicitudes de extradición entre República Dominicana y la República Italiana,



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 82 DE 500

contemplando temas como la obligación de extraditar, causas obligatorias y facultativas de denegación de extradición, principio de especialidad, arresto y detenciones provisionales, así como una guía para la solución de solicitudes concurrentes.

- Que las Partes están dispuestas a desarrollar la extradición a fin de evitar la impunidad de los delitos y simplificar las formalidades y permitir la ayuda mutua en materia penal en un ámbito más amplio, con el debido respeto de los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Que ambos países están motivados por el deseo de reglamentar de común acuerdo sus relaciones en materia de extradición, en congruencia con sus respectivas constituciones y en apego a los principios del Derecho Internacional, respetando la soberanía nacional, la igualdad entre los Estados y la no injerencia en los asuntos internos de cada Parte;
- Que los países firmantes se comprometen a entregarse recíprocamente en extradición, conforme a las disposiciones del presente Tratado, a toda persona que encontrándose en el territorio de una de las Partes sea requerida por la otra Parte para la ejecución de una medida restrictiva o privativa de libertad dispuesta en el transcurso de una actuación penal y los actos procesales subsecuentes o para la imposición o el cumplimiento de una sentencia condenatoria firme o definitiva a pena privativa de libertad.
- Que es preciso resaltar que para la aplicación de los lineamientos pactados entre las Partes, se establecen los delitos que dan motivo a la extradición, entre ellos las conductas delictivas que se encuentren previstas en las legislaciones de ambas Partes y constituyan un delito con sanción privativa de libertad, cuya pena mínima no sea menor a un año; también cuando la solicitud de extradición se realice para el cumplimiento de una sentencia de condena en firme, el período de la pena privativa de la libertad que le reste por cumplir a la persona reclamada deberá ser por lo menos de seis meses; por igual se podrá conceder la extradición cuando la solicitud se refiera a varios hechos, distintos y conexos, sancionados penalmente, tanto por la legislación de la Parte requirente como por la de la Parte requerida.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 83 DE 500**

- Que en materia de financiamiento los términos del Tratado establecen que todos los gastos que se generen con ocasión de una extradición deberán ser cubiertos por la Parte en cuyo territorio se produzcan. Los gastos por concepto de traslado de la persona entregada en extradición correrán por cuenta de la Parte requirente.
  
- Que se ha convenido que para la resolución de controversias que surjan entre las Partes con motivo de la interpretación o cumplimiento de las disposiciones del presente Tratado, serán resueltas mediante negociaciones diplomáticas directas.

Por lo antes expuesto, **decidió** presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un **informe favorable** y, a la vez, solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

Por la **Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional:**" (sic)

**COMISIONADOS:** Julio Alberto Brito Peña, presidente; Ignacio Aracena, vicepresidente; Ramón María Ceballo Martes, secretario. Verónica María Contreras de Jesús, Elías Wessin Chávez, Ydenia Doñé Tiburcio, José Moisés Ortiz López, Julio César López Peña, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Priscila Celvia D’Oleo Agüero, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rubén Darío Maldonado Díaz y Jesús Manuel Sánchez Martínez, miembros.

**FIRMANTES:** Julio Alberto Brito Peña, presidente; Ramón María Ceballo Martes, secretario. Elías Wessin Chávez, Ydenia Doñé Tiburcio, José Moisés Ortiz López, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Priscila Celvia D’Oleo Agüero, Rogelio Alfonso Genao Lanza y Jesús Manuel Sánchez Martínez, miembros.

Sometido el proyecto a su única discusión, le fue otorgada la palabra al presidente de la comisión que hizo su estudio, diputado Julio Alberto Brito Peña, quien se dirigió al Pleno de la manera siguiente: “Este es un convenio suscrito entre la República Dominicana y la República Italiana, el 13 de febrero del año 2019. Es un acuerdo de mutuo consentimiento entre ambas naciones, en el cual se contempla la extradición, tanto de ciudadanos dominicanos como de ciudadanos italianos. En dicho convenio están estipulados los distintos casos por los cuales puede ser extraditado un ciudadano dominicano o un ciudadano italiano, tanto en materia penal, como en otras materias; también, establece lo referente a los gastos del procedimiento sea de Dominicana



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 84 DE 500

a Italia, o de Italia a Dominicana. Es un contrato que envuelve todo lo que tiene que ver con materia penal, todos los tipos de delitos; en ese sentido, es un convenio de mucho interés para este país en cuanto a perseguir los delitos penales y los delitos conexos. En ese sentido, honorable presidente, les solicitamos a todos los diputados y diputadas que emitan el voto favorable para dicho convenio”.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria añadió: “Y también, tiene ya su control preventivo de constitucionalidad”.

Retomó la palabra el diputado Julio Alberto Brito Peña y argumentó: “Este convenio fue aprobado por el Tribunal Constitucional, que tiene que ver, valga la redundancia, con el aspecto de la Constitución de la República Dominicana; al igual que, también, fue aprobado por el Senado de la República. Ya de manera particular, honorable presidente, queremos felicitar a todos los miembros de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, por el trabajo, muy arduo que ha venido realizando esta comisión. A esta fecha, presidente, no tenemos ningún convenio, ningún tratado, ninguna resolución qué conocer, y estamos pues en receso. Por lo que, usted puede mandar cualquier proyecto de cualquier índole, estamos dispuestos a trabajar y a cooperar, cumpliendo así con nuestra responsabilidad”.

Ante las palabras emitidas por el diputado Brito Peña, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: “Gracias. Cuánto nos gustaría que todas las comisiones rindieran un informe así”.

#### Votación 009

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional:  
**APROBADO. 116 DIPUTADOS A FAVOR DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

#### Votación 010

Sometida a votación la resolución, con su informe: **APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 85 DE 500**

La resolución quedó aprobada en única discusión, con su informe.

Se retoma el punto 8.4.14 del orden del día.

---

PUNTO NO. 8.4.14: **Segundo grupo de quinientos contratos, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00307 del 09 de diciembre de 2021.** Listado del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 28/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a Comisión en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, del 12/07/2022.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Aunque no fue leído el listado del segundo grupo de quinientos contratos relativos a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, el mismo se transcribe a continuación, a los fines de documentación de la presente acta. A saber:

1. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de agosto de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Remedio Antonia Herasme Herasme, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Parte), manzana No.40, solar No.10, del Distrito Catastral No.32, ubicada en la Sección Los Frailes, Brisas de Las Américas, valorado en RD\$25,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/04/2004. Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05293-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02361-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01372-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 86 DE 500**

2. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de marzo de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Lorenza Cruz Batista, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Parte), manzana No.37, solar No.13, del Distrito Catastral No.32, ubicada en la sección Los Frailes, Brisas de Las Américas, del Distrito Nacional, valorado en RD\$25,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/04/2004. Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05294-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02362-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01373-2020-2024-CD
3. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de mayo de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Josefa Altagracia Martínez Tejeda, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno de 452.18 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.202-A (Pte.), manzana No.4, solar No.6, del Distrito Catastral No.32, ubicada en la sección Los Frailes, Brisas de las Américas, del Distrito Nacional, Valorado en RD\$45,218.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/04/2004, Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05295-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02363-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01374-2020-2024-CD
4. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de febrero de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y la señora María Olimpia de Morel, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), manzana No.24, Solar No.2, del Distrito Catastral No.32, ubicada en la sección Los Frailes, Brisas de las Américas, del Distrito Nacional, valorado en RD\$25,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/04/2004, Aprobado el 04/01/2007. Depositado en



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 87 DE 500

la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05296-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02364-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01375-2020-2024-CD

5. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de abril de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Miguel Ángel Méndez Félix, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno de 299.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), manzana No.79, solar No.3, del Distrito catastral No.32, ubicado en la sección La Ureña, proyecto de lotificación Laura Marie, del Distrito Nacional, valorado en RD\$30,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/04/2004, Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05297-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02365-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01376-2020-2024-CD

6. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de julio de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Manuel Emilio De León Matos, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con área de 200.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), manzana No.38, solar No.5, del Distrito catastral No.32, ubicada en la sección La Ureña, proyecto de lotificación Laura Marie, del Distrito Nacional, valorada en RD\$30,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/04/2004, Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05298-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02366-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 88 DE 500

En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01377-2020-2024-CD*

7. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de junio de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Esteban Abelardo Cabreja Álvarez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con área de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.3-A (Pte.), manzana NO.41, solar No.3, del Distrito catastral No.9, ubicado en la sección San Luis, de la Urbanización caña Linda, del Distrito Nacional, valorado en RD\$40,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/04/2004, Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05299-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02367-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01378-2020-2024-CD*

8. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de junio de 2003, entre el Ingenio Ozama y el señor Marino Rodríguez Perdomo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.3-A (parte), de la manzana No. No.39, solar No.11, del Distrito catastral No.9, ubicada en la sección San Luis, urbanización Caña Linda , del Distrito Nacional, valorado en RD\$40,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/04/2004, Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05300-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02368-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 89 DE 500

la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01379-2020-2024-CD

9. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de agosto de 2003, entre el Ingenio Ozama y el señor Jairo Rafael Mercedes de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166, manzana No.45, solar No.5, del Distrito Catastral No.32, ubicado en la sección el Toro, proyecto de lotificación de solares 166, Distrito Nacional, Valorado en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/04/2004. Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05301-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02369-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01380-2020-2024-CD

10. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de marzo de 2003, entre el Ingenio Ozama y la señora Adi Mercedes Peralta Franco, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno de 275.14 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.3-A (parte), manzana No.35, solar No.2, del Distrito Catastral No.9, ubicado en la sección San Luis, Urbanización Caña Linda, del Distrito Nacional, valorado en RD\$44,022.40.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/04/2004, Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05302-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02370-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01381-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 90 DE 500**

11. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de junio de 2003, entre el Ingenio Ozama y la señora Flavia Seneida Villar Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con área de 302.36 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.3-A (Pte.), manzana No.46, solar No.10, del Distrito Catastral No.9, ubicado en la sección San Luis, urbanización Caña Linda, del Distrito Nacional, valorado en RD\$48,377.60.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/04/2004, Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05303-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02371-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01382-2020-2024-CD
12. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de junio de 2003, entre el Ingenio Ozama y el señor Ramoncito Peguero Arias, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con área de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.3-A (Pte.), manzana No.39, solar No.5, del Distrito catastral No.9, ubicado en la sección San Luís, urbanización Caña Linda, del Distrito Nacional, valorado en RD\$40,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/04/2004, Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05304-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02372-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01383-2020-2024-CD
13. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de febrero de 2003, entre el Ingenio Ozama y la señora Ana Margarita Díaz Medina, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.3-A (Pte.), manzana No.,2, solar No.3, del Distrito catastral No.9, ubicado en la sección San Luis, de la urbanización Caña Linda, Distrito Nacional, valorado en RD\$40,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/04/2004, Aprobado el 04/01/2007. Depositado en



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 91 DE 500

la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05305-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02373-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01384-2020-2024-CD

14. **Resolución aprobatoria de contrato de venta suscrito el 17 de julio de 2003, entre el Ingenio Ozama y el señor Nelson Polanco Cuello, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), manzana No.49, solar No.03, del Distrito catastral No.32, ubicado en la sección El Toro, proyecto 166, del Distrito Nacional, valorado en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/04/2004. Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05306-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02374-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01385-2020-2024-CD

15. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de julio de 2003, entre el Ingenio Ozama y los señores Braulio Almonte Roque y Victoriana Sánchez Florián, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.9 (Pte.), manzana "M", solar No.7, del Distrito Catastral No.19, ubicado en el Proyecto de Lotificación de solares La Rafaelita, del Distrito Nacional, valorado en RD\$100.000.00** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/04/2004. Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05307-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02375-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 92 DE 500

Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01386-2020-2024-CD*

16. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de julio de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Lucrecia Altagracia Félix Medina, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión 414.97 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.22 (Pte.), distrito catastral No.14/1ra., ubicado en la provincia de Barahona, lugar Valle Encantado, valorado en RD\$41,947.00** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/04/2004. Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05308-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02376-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01387-2020-2024-CD*

17. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de noviembre de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Johnny Ulises Leyba Alejo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con área de 399.99. metros cuadrados, dentro de la parcela No.9, manzana G2-A, solar No.6, distrito catastral No.19, del Distrito Nacional, propiedad del ingenio Río Haina, valorado en RD\$79,998.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/04/2004. Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05309-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02377-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 93 DE 500

sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01388-2020-2024-CD

- 18. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Elena Altagracia González Fermín, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con área de 235.56. metros cuadrados, dentro de la parcela No.09, manzana No.G-1, solar No.3, del Distrito Catastral No.19, ubicado en los Guaricamos, sección Yaguasa, propiedad del Ingenio Río Haina, valorado en RD\$26,382.72. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/04/2004, Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05310-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02378-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.**  
»Número de Iniciativa: 01389-2020-2024-CD
- 19. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo del 1995, y su adenda del 26 de agosto de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Patria Gómez Genao, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.407, edificio No.34, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "prolongación avenida México", de esta ciudad, valorado en RD\$122,836.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004, Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05311-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02379-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.**  
»Número de Iniciativa: 01390-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 94 DE 500**

20. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, y su adenda del 29 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Ramona Santos Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio No. 11, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD\$280,341.39.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004, Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05312-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02380-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01391-2020-2024-CD
21. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de octubre de 1989, y su adenda del 22 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Aquiles Peña, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 301, edificio No.38-C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Hainamosa", de esta ciudad, valorado en RD\$138,048.40.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004, Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05313-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02381-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01392-2020-2024-CD
22. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de enero de 1989, y su adenda del 14 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Eugenia Javier Domínguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.103, del edificio No.9, tipo C, de la manzana No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto El Pensador, parque Mirador del Este, sector Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en RD\$125,178.61.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004, Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05314-2010-2016-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 95 DE 500

(Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02382-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01393-2020-2024-CD

23. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de septiembre de 1976, y su adenda del 21 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora María L. Mejía Chalas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.2-2, edificio No. 1, manzana B, construido de blocks y concreto, construido de blocks y concreto, del proyecto barrio Roll, La Romana, valorado en RD\$55,473.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004, Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05315-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02383-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01394-2020-2024-CD

24. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1991, y su adenda del 28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Julio Díaz Lantigua, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.203, edificio No. "B", tipo "C", manzana No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto La Zurza, de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$115,837.20.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/06/2004, Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05316-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02384-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 96 DE 500

Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01395-2020-2024-CD*

25. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 1990, y su adenda del 14 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Lucila Burgos Alvarado, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.105, edificio No.Y-6, manzana A, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Los Mameyes", de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.31.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004, Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05317-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02385-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01396-2020-2024-CD*

26. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de enero de 1992, y su adenda del 4 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Aquilino Pérez Flores, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.103, edificio No.Y-1, manzana "G", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Los Mameyes" de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.30.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/06/2004, Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05318-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02386-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01397-2020-2024-CD*



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 97 DE 500**

27. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de marzo de 1993, y su adenda del 28 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Felícita Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.103, edificio No.Y-6, manzana (H), de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.31.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004, Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05319-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02387-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01398-2020-2024-CD
28. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de agosto de 1990, y su adenda del 9 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Miguelina Guzmán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.Y-8, manzana "G", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Los mameyes", de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.31.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004, Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05320-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02388-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01399-2020-2024-CD
29. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de junio de 1980 y su adenda del 4 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Maximiliana Caraballo Vda. Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.1-B, edificio No.22-S, manzana "C", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado en \$126,648.61.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004, Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05321-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 98 DE 500

Código en esa Colección era el No. 02389-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01400-2020-2024-CD

30. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de febrero del 1994, y su adenda del 30 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Maritza Vásquez Mercado, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.1-B, edificio No.6, manzana M-9, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Los Frailes III", de esta ciudad, valorado en RD\$114,199.94.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004. Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05322-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02390-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01401-2020-2024-CD

31. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de febrero de 1990, y su adenda del 13 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia Liriano Henríquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio No.15-C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Los Farallones", de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$135,111.20.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004. Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05323-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02391-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 99 DE 500**

Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01402-2020-2024-CD*

32. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de octubre de 1989, y su adenda del 25 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Jiovanny F. Vásquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.303, edificio No.54-C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Hainamosa", de esta ciudad, valorado en RD\$138,048.40.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/004. Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05324-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02392-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01403-2020-2024-CD*

33. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 1993, y su adenda del 2 de mayo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor José Arturo Filpo Silverio, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.301, edificio No.3\_B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Azua", de la ciudad de Azua de Compostela, valorado en RD\$117,488.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004. Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05325-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02393-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01404-2020-2024-CD*



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 100 DE 500**

34. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1990, y su adenda del 18 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Simeón del Orbe del Orbe, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.206, edificio Y-3, manzana "A", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Los Mameyes", de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.30.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004, Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05326-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02394-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01405-2020-2024-CD
35. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de marzo de 1990, y su adenda del 25 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Inocencia Vásquez Loyola, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio Y-2, manzana "A", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Los Mameyes", de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.31.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004, Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05327-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02395-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01406-2020-2024-CD
36. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de enero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Dalia Amarilis Izquierdo Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402, edificio No.1, manzana IV, construido de blocks y concreto, dentro del proyecto habitacional "José Contreras", de esta ciudad, valorado en RD\$420,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 4/12/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05341-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 101 DE 500**

del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02398-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

*»Número de Iniciativa: 01408-2020-2024-CD*

- 37. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de abril de 1990, y su adenda del 8 de septiembre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Amparo Reyes Berigüete, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.47, tipo "B", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Hainamosa", de esta ciudad, valorado en RD\$135,980.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 4/12/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05342-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02399-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

*»Número de Iniciativa: 01409-2020-2024-CD*

- 38. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de noviembre de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Delvis María Bello de Frías, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio No.10, construido de blocks y concreto, dentro del proyecto habitacional "Residencial Plaza Independencia", de esta ciudad, valorado en RD\$475,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 4/12/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05343-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02400-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 102 DE 500**

para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01410-2020-2024-CD*

39. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de octubre de 2002 entre el Estado dominicano y la señora Úrsula Correa Alcántara, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.1-A, edificio No.7, manzana 4, proyecto habitacional "Los Frailes", de esta ciudad, valorado en RD\$57,128.53.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 4/12/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05344-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02401-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01411-2020-2024-CD*

40. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de marzo de 1990, y su adenda del 5 de febrero de, entre el Estado dominicano y la señora Lourdes María Arias Segura, representada por la señora Ángela María Rodríguez Cuevas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.86-B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Hainamosa", de esta ciudad, valorado en RD\$146,860.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 4/12/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05346-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02402-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022.

»*Número de Iniciativa: 01412-2020-2024-CD*

41. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de diciembre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Lourdes Abreu Bautista, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.104, edificio A, manzana No.20, proyecto habitacional "Nueva Isabela", sector Los Guaricanos, de esta ciudad, valorado en RD\$95,194.99.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 103 DE 500**

4/12/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05347-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02403-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01413-2020-2024-CD*

- 42. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de enero de 1990, y su adenda del 29 de septiembre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Celeste Valerio de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.203, edificio No.41-C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Farallones, de esta ciudad, valorado en RD\$135,111.20.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 4/12/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05348-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02404-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01414-2020-2024-CD*

- 43. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, y su adenda del 19 de mayo de, entre el Estado dominicano y la señora Ercilia Antonia Quezada Ramos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.405, edificio 21, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Villa Francisca, de esta ciudad, valorado en RD\$88,916.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 4/12/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05349-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02405-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 104 DE 500

de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01415-2020-2024-CD

44. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de mayo de 1990, y su adenda del 25 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Iluminada Tejada, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio No.59-C, construido de blocks y concreto, ubicado el proyecto "Hainamosa", de esta ciudad, valorado en RD\$138,048.40.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 4/12/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05350-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02406-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01416-2020-2024-CD

45. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de marzo de 1990, y su adenda del 7 de enero de, entre el Estado dominicano y la señora Felipina de Jesús Frías de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Hainamosa", de esta ciudad, valorado en RD\$138,048.40.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 4/12/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05351-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02407-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01417-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 105 DE 500**

46. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de marzo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Heddy Soraya Holguín Veras, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.303, edificio No.55, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Avenida México", Santo Domingo, D.N., valorado en RD\$108,794.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 4/12/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05352-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02408-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01418-2020-2024-CD
47. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de, entre el Estado dominicano y la señora Iris Margarita Amador, representada por Estela Peña Delgado, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.2-D, edificio No.29, tipo MM3, ubicado en el proyecto habitacional "Avenida Quinto Centenario", sectores Villa Juana-Villa Consuelo, de esta ciudad, valorado en RD\$108,674.32.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 4/12/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05353-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02409-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01419-2020-2024-CD
48. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de enero de 1991, y su adenda del 20 de febrero de, entre el Estado dominicano y la señora Zenovia Cabral Abreu, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.103, edificio No.65-C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Hainamosa", de esta ciudad, valorado en RD\$47,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 4/12/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05354-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 106 DE 500**

02410-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01420-2020-2024-CD

49. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de julio de 1991, y su adenda del 14 de julio de, entre el Estado dominicano y la señora María Rochitt, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.Y-2, manzana H, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Los Mameyes", de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.31.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 4/12/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05355-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02411-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01421-2020-2024-CD

50. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de enero de 1991, y su adenda del 7 de agosto de 2006, entre el Estado dominicano y la señora Concepción de los Santos Ramírez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 301, edificio Y-4, manzana H, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Los Mameyes", de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.30.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 4/12/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05356-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02412-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 107 DE 500**

05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01422-2020-2024-CD*

51. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de enero de 1992, entre el Estado dominicano y la señora Mercy de la Rosa C. de Castillo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.104, edificio No.A-9, construido de blocks y concreto, dentro del proyecto habitacional "Ortega y Gasset", de esta ciudad, valorado en RD\$350,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 4/12/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05357-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02413-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01423-2020-2024-CD*

52. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Altadgracia Valerio Lora, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.2-E, edificio No.36-A, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD\$86,152.18.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 4/12/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05358-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02414-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01424-2020-2024-CD*



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 108 DE 500**

53. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de julio de 2000, entre el Estado dominicano y los señores Vita Herminia Santana y/o Candelario Reyes, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.2-D, edificio No.4, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", de la ciudad de Santo Domingo, D.N., valorado en RD\$86,152.18.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/11/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05359-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02415-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01425-2020-2024-CD
54. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de enero de 1992, entre el Estado dominicano y la señora Olga Castillo de Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.204, edificio No.B-6, construido de blocks y concreto, ubicado en el residencial "Ortega y Gasset", de esta ciudad, valorado en RD\$350,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/11/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05360-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02416-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01426-2020-2024-CD
55. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de noviembre de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Margarita de Castro, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402-B, edificio No.9-B, construido de blocks y concreto, ubicado en el residencial "Plaza Independencia", de esta ciudad, valorado en RD\$475,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/11/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05361-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02417-2016-2020-CD. Publicado en



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 109 DE 500**

la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01427-2020-2024-CD

56. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Zabala, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.2-B, edificio No.8, manzana 7, proyecto habitacional "Los Frailes", de esta ciudad, valorado en RD\$145,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/11/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05362-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02418-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01428-2020-2024-CD

57. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de enero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Carlota Deyanira Torres Veras de Fadul, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.203, edificio No.2, manzana V, construido de blocks y concreto, dentro del proyecto habitacional "José Contreras", de esta ciudad, valorado en RD\$420,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/11/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05363-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02419-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 110 DE 500**

única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01429-2020-2024-CD*

58. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de octubre de 1989, y su adenda del 18 de julio de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia Luminada Cordero Hernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio No.74-C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Hainamosa", de esta ciudad, valorado en RD\$138,048.40.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/11/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05364-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02420-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01430-2020-2024-CD*

59. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de julio de 1990, y su adenda del 7 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Juan Santana Cueva, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio No.45-B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Los Farallones", de esta ciudad, valorado en RD\$130,540.80.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 4/12/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05365-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02421-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01431-2020-2024-CD*



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 111 DE 500**

60. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de marzo de 1989, y su adenda del 31 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Marcelino Campusano, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.303, edificio No.13, tipo "C", manzana No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "El Pensador", Parque Mirador del Este, sector Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en RD\$125,178.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 4/12/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05366-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02422-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01432-2020-2024-CD
61. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de junio de 2005, entre el Estado dominicano y los señores Ricardo Vicente Pérez Contreras y Eubencia Ogando Ramón, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.3-C, edificio No.106, tipo MHV, proyecto habitacional Avenida Quinto Centenario, sectores Villa Juana-Villa Consuelo, de esta ciudad, valorado en RD\$86,152.18.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 4/12/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05367-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02423-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01433-2020-2024-CD
62. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Miguel Ángel Jiménez Solano, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.401, edificio No.8, M-13, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 4/12/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05368-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 112 DE 500**

del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02424-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01434-2020-2024-CD

63. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de febrero de 1993, y su adenda del 31 de octubre de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Víctor Manuel López Morillo, y éste a su vez transfiere al señor Francisco Antonio Capellán Cabrera, el apartamento No.202, edificio No.16, construido de blocks y concreto, dentro del proyecto habitacional La Yuca, Los Ríos, de esta ciudad, valorado en RD\$115,649.59.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/11/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05369-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02425-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01435-2020-2024-CD

64. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 1989, y su adenda del 27 de julio de, entre el Estado dominicano y el señor Federico Alonso Toribio, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio No.3-B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Los Farallones", de esta ciudad, valorado RD\$140,985.60.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/11/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05370-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02426-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 113 DE 500**

para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01436-2020-2024-CD*

65. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de marzo de 1991, entre el Estado dominicano y el señor Juan Ramón Martínez del Villar, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento "B-1", edificio No.3, construido de blocks y concreto, dentro del proyecto habitacional "Los Tres Ojos", de esta ciudad, valorado en RD\$193,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/11/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05371-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02427-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01437-2020-2024-CD*

66. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de abril de 1998 y sus adendas del 17 de julio de 2003 y 5 de abril de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Rafael María Castellanos Ortiz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-E, edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana-Villa Consuelo, de la ciudad de Santo Domingo, D.N., valorado en RD\$86,152.18.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/11/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05372-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02428-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01438-2020-2024-CD*



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 114 DE 500**

67. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de mayo de, en sustitución del contrato suscrito en fecha 19 de enero de 2001, entre el Estado dominicano y los señores Teresa Mena y Ramón Ortiz, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.2-B, edificio No.72, tipo MHE, construido de blocks y concreto, dentro del proyecto habitacional Villa Juana-Villa Consuelo, de la ciudad de Santo Domingo, D.N., valorado en RD\$76,355.33.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/11/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05374-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02429-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01439-2020-2024-CD
68. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de enero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Diógenes Andrés Zapata, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.404, edificio No.7, manzana "VI", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto José Contreras, de esta ciudad, valorado en RD\$420,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/11/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05375-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02430-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01440-2020-2024-CD
69. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, y su adenda del 27 de octubre de 2005, entre el Estado dominicano y los señores Clemente Alcántara Sánchez y Cristiana Ignacia Parra Arias, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.3-E, edificio No.153-A, tipo MHV, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD\$86,152.18.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/11/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 115 DE 500

Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05377-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02432-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01441-2020-2024-CD

70. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de enero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Julio César González Hernández, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.202, edificio No.8, manzana "VI", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto José Contreras, de esta ciudad, valorado en RD\$420,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 6/11/2007 y Aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05378-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02433-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01442-2020-2024-CD

71. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Linares Almeida, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 92.06 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.154 (Parte), distrito catastral No.15, Distrito Nacional, ubicada en el sector Katanga, Los Mina, valorada en RD\$36,824.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 02/12/2008 y Aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05423-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02441-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 116 DE 500**

Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

*»Número de Iniciativa: 01448-2020-2024-CD*

72. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de enero de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Manuel Emilio Matos Núñez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados ubicada dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección: El Toro, lugar: Proyecto de Lotificación de Solares 166, manzana No.32, solar No.16, bloque E, valorada en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 02/12/2008 y Aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05424-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02442-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

*»Número de Iniciativa: 01449-2020-2024-CD*

73. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de marzo de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Wilson Vidal Bautista Figuereo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 0.40 tareas nacionales, equivalente a 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9 (Pte.), distrito catastral No.21, manzana 3, solar No.9, Santo Domingo Norte, lugar: El Cajulito, valorada en RD\$27,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 02/12/2008 y Aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05425-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02443-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

*»Número de Iniciativa: 01450-2020-2024-CD*



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 117 DE 500**

74. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de marzo de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Wilson Vidal Bautista Figuereo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 0.40 tareas nacionales, equivalente a 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9 (Pte.), distrito catastral No.21, manzana 3, solar No.27, Santo Domingo Norte, lugar: El Cajuilito, valorada en RD\$27,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 02/12/2008 y Aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05426-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02444-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01451-2020-2024-CD
75. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Wilson Vidal Bautista Figuereo, una porción de terreno con extensión superficial de 0.40 tareas nacionales, equivalente a 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9 (Pte.), distrito catastral No.21, manzana 3, Solar No.23, Santo Domingo Norte, lugar: El Cajuilito, valorada en RD\$27,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 02/12/2008 y Aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05427-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02445-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01452-2020-2024-CD
76. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Wilson Vidal Bautista Figuereo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 0.40 tareas nacionales, equivalente a 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9 (Pte.), distrito catastral No.21, manzana 3, solar No.25, Santo Domingo Norte, lugar: El Cajuilito, valorada en RD\$27,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 02/12/2008 y Aprobado el



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 118 DE 500**

08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05428-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02446-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01453-2020-2024-CD

77. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de diciembre de 2007, entre el Ingenio Río Haina y el señor Wilson Vidal Bautista Figuereo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 0.40 tareas nacionales, equivalente a 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9 (Parte), distrito catastral No.21, solar No.20, Santo Domingo Norte, lugar: El Cajuitito, valorada en RD\$27,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 2/12/008 y Aprobado el 8/09/2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05429-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02447-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01454-2020-2024-CD

78. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de diciembre de 2007, entre el Ingenio Río Haina y el señor Wilson Vidal Bautista Figuereo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 0.40 tareas nacionales, equivalente a 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9 (Parte), distrito catastral No.21, manzana No.3, solar No.22, Santo Domingo Norte, lugar: El Cajuitito, valorada en RD\$27,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 02/12/2008 y Aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05430-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02448-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 119 DE 500

Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01455-2020-2024-CD

79. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de marzo del de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Wilson Vidal Bautista Figuereo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 0.40 tareas nacionales, equivalente a 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9 (Parte), distrito catastral No.21, manzana No.3, solar No.28, Santo Domingo Norte, lugar El Cajuilito, valorada en RD\$27,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 02/12/2008 y Aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05431-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02449-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01456-2020-2024-CD

80. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Wilson Vidal Bautista Figuereo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 0.40 tareas nacionales, equivalente a 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9 (Parte), distrito catastral No.21, manzana No.3, solar No.26, Santo Domingo Norte, lugar: El Cajuilito, valorada en RD\$27,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 02/12/2008 y Aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05432-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02450-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 120 DE 500

12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria.  
12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del  
13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de  
Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01457-2020-2024-CD*

81. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de marzo de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Wilson Vidal Bautista Figuereo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 0.40 tareas nacionales, equivalente a 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9 (Parte), distrito catastral No.21, manzana No.3, solar No.24, Santo Domingo Norte, lugar: El Cajuilito, valorada en RD\$27,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 02/12/2008 y Aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio)  
Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05433-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02451-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022.  
En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01458-2020-2024-CD*

82. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de marzo de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Demetrio Corporán Peguero, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 157.11 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección El Toro, lugar Roselyn, manzana No.8, solar No.1, valorada en RD\$23,566.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 02/12/2008 y Aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio)  
Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05434-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02452-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022.  
En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01459-2020-2024-CD*



## CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 121 DE 500

83. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de marzo de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Carmen Antonia Checo Báez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.3-A (Parte), distrito catastral No.9, Distrito Nacional, sección San Luis, lugar Urbanización Caña Linda, manzana No.38, solar No.4, valorada en RD\$40,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 02/12/2008 y Aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05435-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02453-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01460-2020-2024-CD
84. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de junio de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Mitel Nardo Montero, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar: Proyecto Laura Marie, manzana No.7, solar No.15, valorada en RD\$30,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 02/12/2008 y Aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05436-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02454-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01461-2020-2024-CD
85. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de julio de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Cándido Alberto Colón Pimentel, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 145.22 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (Parte), distrito catastral No.6, Distrito Nacional, ubicada en el sector El Almirante, valorada en RD\$43,566.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 122 DE 500**

02/12/2008 y Aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05437-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02455-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01462-2020-2024-CD

86. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de febrero de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Lucía Reyes Guzmán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 154.74 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.175-B-3-A (Parte), distrito catastral No.6, Distrito Nacional, ubicada en el sector Las Américas, valorada en RD\$154,740.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 02/12/2008 y Aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05438-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02456-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01463-2020-2024-CD

87. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de diciembre de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Seferina Abad Guerrero de Lara, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 174.36 metros cuadrados, dentro del ámbito del solar No.1-B, manzana No.1069, distrito catastral No.1, Distrito Nacional, ubicada en el sector Cristo Rey, valorada en RD\$117,600.59.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 02/12/2008 y Aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05439-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02457-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 123 DE 500**

31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01464-2020-2024-CD

88. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Teodora Genara Marcelina Canela Díaz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 162.21 metros cuadrados, dentro de la parcela No.1 (Parte), distrito catastral No.12, Distrito Nacional, valorada en RD\$36,722.25.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008 y Aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05440-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02458-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01465-2020-2024-CD

89. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de enero de 2008, entre el Estado dominicano y los señores Teófilo Acevedo Francisco, Altadgracia Canela González de Acevedo y Pedro Alberto Acevedo Canela, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 265.65 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.115-Ref. (Parte), distrito catastral No.6, Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Molinos-Hainamosa, valorada en RD\$398,475.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 02/12/2008 y Aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05441-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02459-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 124 DE 500**

sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01466-2020-2024-CD

90. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Víctor Manuel Martínez Ortíz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 720.81 metros cuadrados, dentro de la parcela No.38-Parte, distrito catastral No.4, Distrito Nacional, (Solar No.9, de la manzana "C"), ubicada en el sector Los Cerros de Arroyo Hondo, de esta ciudad, valorada en RD\$28,832.40.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008 y Aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05442-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02460-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01467-2020-2024-CD

91. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de septiembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Elsida Martínez Vásquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 112.70 metros cuadrados, dentro de la manzana No.1166-Ref-(Resto), solar No.1, distrito catastral No.1, Distrito Nacional, valorada en RD\$169,050.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008 y Aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05443-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02461-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01468-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 125 DE 500**

92. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de octubre de 2003, y su adenda suscrita el 05 de junio de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Reyes García de la Rosa, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 93.99 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.92-B-Ref. (parte), solar No.16, manzana No.1984 del plano particular, distrito catastral No.15, Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, valorada en RD\$58,743.75.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008, Aprobado el 08/09/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05444-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02462-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01469-2020-2024-CD
93. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de octubre de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Antonio Almánzar Tejada, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 167.75 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.154, distrito catastral No.15, Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, valorada en RD\$41,937.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008, Aprobado el 08/09/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05445-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02463-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01470-2020-2024-CD
94. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de abril de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Roxanna Manuela Ramírez Oviedo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 240.14 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.21-B, distrito catastral No.32, Distrito Nacional, ubicada en el sector Ciudad Satélite, valorada en RD\$72,042.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008, Aprobado el 08/09/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 126 DE 500**

30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05446-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02464-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01471-2020-2024-CD

95. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de junio de 2004, entre el Estado dominicano y al señor Augusto Henríquez Durán, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 175.50 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1, distrito catastral No.12, Distrito Nacional, ubicada en el sector Pueblo Nuevo, Los Alcarrizos, valorada en RD\$39,487.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008, Aprobado el 08/09/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05447-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02465-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01472-2020-2024-CD

96. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de junio de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Ramona González, mediante el cual el primero traspasa la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 133.91 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.101 (parte), distrito catastral No.15, del municipio Santo Domingo Este, ubicada en el sector Los Mina, valorada en RD\$83,693.75.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008, Aprobado el 08/09/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05448-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02466-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11,



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 127 DE 500

Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01473-2020-2024-CD

97. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito 19 de julio de 2006, entre el Estado dominicano y los señores Modesto Gabriel Acencio Almonte y Verónica Asencio Almonte, mediante el cual el primero traspasa a lo segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 84.3 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.154-Parte, distrito catastral No.15, Distrito Nacional, ubicada en el barrio Katanga, sector Los Mina, valorada en RD\$33,720.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008 y Aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05449-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02467-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01474-2020-2024-CD

98. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de octubre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Criselva Sánchez Bautista, representada por la señora Berkis Maritza Sánchez Bautista, una porción de terreno con una extensión superficial de 192.80 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.218-A-2 (solar No.4, manzana B, del plano particular), distrito catastral No.6, Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Frailes, valorada en RD\$134,960.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/05/2008 y Aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05450-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02468-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 128 DE 500**

13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01475-2020-2024-CD

99. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de abril de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Héctor de Jesús Amable Contreras, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 121.75 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.154 (Parte), distrito catastral No.15, Distrito Nacional, ubicada en la avenida San Vicente de Paul, valorada en RD\$182,625.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/05/2008 y Aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05451-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02469-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01476-2020-2024-CD

100. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de julio de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Juana Santana Laureano, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con un área de 503.18 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.108-A-12, Pte., distrito catastral No.4, Distrito Nacional, (solar No.42, manzana B), ubicada en el sector El Ducado, valorada en RD\$125,795.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/05/2008 y Aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05452-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02470-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01477-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 129 DE 500**

101. **Resolución aprobatoria del contrato de donación suscrito el 26 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Blanca Iris Reyes, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 267.54 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.15-A, distrito catastral No.16/4, del municipio y provincia de San Pedro de Macorís, valorada en RD\$187,278.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008 y Aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05453-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02471-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01478-2020-2024-CD

102. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de junio de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Lucila García Ramos de Martínez, representada por el señor Roberto Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 203.89 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (Parte), distrito catastral No.6, Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Solares, El Almirante, valorada en RD\$40,778.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008 y Aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05455-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02473-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01480-2020-2024-CD

103. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de diciembre de 2006, entre el Estado dominicano y la señora Ursulina Báez Pérez de Velázquez, representada por la señora Francia Casilla González, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 262.74 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.51 (Parte), distrito catastral No.31, Distrito Nacional, ubicada en el sector Savica, Los Alcarrizos, valorada en RD\$52,548.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 130 DE 500**

16/12/2008 y Aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05456-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02474-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01481-2020-2024-CD*

**104. Resolución aprobatoria del contrato de donación suscrito el 14 de septiembre de 2005, entre el Estado dominicano y los señores Francisca Mercedes Gómez Mosquea y George King Boyer, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 149.47 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.88-A, distrito catastral No.16, Distrito Nacional, valorada en RD\$259,682.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008 y Aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05458-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02476-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01482-2020-2024-CD*

**105. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de enero de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Delmira González, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 216.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.21-B, distrito catastral No.32, Distrito Nacional, ubicada en el sector Ciudad Satélite, valorada en RD\$43,200.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008 y Aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05459-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02477-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 131 DE 500**

Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01483-2020-2024-CD

- 106. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de agosto 2006, entre el Estado dominicano y el señor Luis Emilio Inirio Guerrero, debidamente representado por la señora Dulce María González Albrinco, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 85.80 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.199-A-2, distrito catastral No.6, sector Los Mameyes, Distrito Nacional, valorada en RD\$68,640.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008, Aprobado el 08/09/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05460-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02478-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01484-2020-2024-CD

- 107. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de junio de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Juana Regina García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 471.37 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1 (parte), distrito catastral No.12, Distrito Nacional, ubicada en el sector Pueblo Nuevo, Los Alcarrizos, valorada en RD\$235,685.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008, Aprobado el 08/09/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05463-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02481-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 132 DE 500**

sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01485-2020-2024-CD

108. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de junio de 2007, entre el Estado dominicano y el señor José Amado Tavárez Sánchez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 533.10 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.56-B-1-A (parte), distrito catastral No.3, Distrito Nacional, ubicada en el sector Las Caobas, valorada en RD\$399,825.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008, Aprobado el 08/09/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05464-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02482-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01486-2020-2024-CD

109. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Darihana Ivonesa Félix Félix, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 385.40 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.93 (parte), distrito catastral No.31, Distrito Nacional, ubicada en el sector Hato Nuevo, Manoguayabo, valorada en RD\$115,620.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008, Aprobado el 08/09/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05465-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02483-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01487-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 133 DE 500**

110. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de enero de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Wilton Andrés López Cabrera, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 171.57 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (parte), distrito catastral No.6, Distrito Nacional, ubicada en el sector La Caña, El Almirante, valorada en RD\$25,735.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008, Aprobado el 08/09/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05466-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02484-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01488-2020-2024-CD

111. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de junio de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Santana Ramírez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 701.8 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.217-B-8 (parte), distrito catastral No.6, Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Frailes, valorada en RD\$421,080.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008, Aprobado el 08/09/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05467-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02485-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01489-2020-2024-CD

112. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de junio de 2006, entre el Estado dominicano y la señora Lourdes Ynelda Reynoso Morales, debidamente representada por las señoritas Nicasia Francisco Francisco y Santa Paula Reynoso, mediante el cual el primero traspasa la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 108.5 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.97 (parte), distrito catastral No.4, Distrito Nacional, ubicada en el sector La Yuca, Los Ángeles, valorada en RD\$43,400.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008, Aprobado el 08/09/2009 y depositado en la Cámara



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 134 DE 500**

de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05468-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02486-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01490-2020-2024-CD

113. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de junio de 2006, entre el Estado dominicano y los señores Donald Elyn Díaz Romero y José María Pérez Calderón, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 121.35 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.837 (parte), distrito catastral No.7, del municipio de Baní, ubicada en el sector de Matanzas, valorada en RD\$84,945.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008, Aprobado el 08/09/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05469-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02487-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01491-2020-2024-CD

114. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de abril de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Ángela Hidalgo Ureña de Santiago, debidamente representada por la señora Bernardina Ysabel Rodríguez Jérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 343.29 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.110-Ref.-780, distrito catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en el Barrio Azul, Los Ríos, valorada en RD\$377,619.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008, Aprobado el 08/09/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05470-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02488-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 135 DE 500

31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022.  
Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11,  
Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión  
No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la  
Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión  
en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en  
la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la  
sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la  
Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01492-2020-2024-CD*

- 115. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 09 de agosto de 2001, entre el señor Martín Montilla, representado por Freddy Camilo Calero V., y el señor Héctor Alfredo Echavarría Espaillat, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302 del edificio No.6, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Habitacional "Las Lauras" 2da. Etapa, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, valorado en RD\$850,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2009 y Aprobado el 10 DE FEBRERO Del 2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05480-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02490-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01493-2020-2024-CD*

- 116. Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 04 de marzo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Dilia Mota de Valenzuela, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.401, edificio 5, M-I, construido de blocks y concreto dentro del Proyecto Habitacional "José Contreras, Km. 10, avenida Independencia", Distrito Nacional, valorado en RD\$420,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05481-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02491-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 136 DE 500**

13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01494-2020-2024-CD

- 117. Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 4 de febrero de 1993, y su adenda del 21 de noviembre de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Isidoro Antonio Rivera Álvarez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.402, edificio No.36, construido de block y concreto, dentro del Proyecto Habitacional La Yuca, Los Ríos, Distrito Nacional, valorado en RD\$115,649.59.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05482-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02492-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01495-2020-2024-CD

- 118. Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 4 de enero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Lourdes T. Gómez de Ortiz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.204, edificio No.2, manzana V, construido de blocks y concreto, dentro del Proyecto Habitacional "José Contreras", del Distrito Nacional, valorado en RD\$420,000.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 8/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05483-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02493-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01496-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 137 DE 500**

119. **Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 4 de enero de 1993, y su adenda del 27 de marzo de 2008, entre el Estado dominicano y el señor César Rolando Charles Santana, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.104, edificio 6, M-IV, construido de blocks y concreto dentro del Proyecto Habitacional, "José Contreras Km.10, avenida Independencia" del Distrito Nacional, valorado en RD\$420,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05484-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02494-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01497-2020-2024-CD

120. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de mayo de 1990, y su adenda del 22 de septiembre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Felicia Fredesvinda González Gómez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402, edificio No.69 tipo A-I, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto residencial Prolongación Avenida México, Distrito Nacional, valorado en RD\$183,435.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05485-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02495-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01498-2020-2024-CD

121. **Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 3 de noviembre de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Luisa Aguilera Vda. Lee, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.2-C, edificio No.12, tipo MM3, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Habitacional Villa Juana - Villa Consuelo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, valorado en RD\$108,674.32.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 138 DE 500

No.05486-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02496-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01499-2020-2024-CD

122. **Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 13 de abril de 1989, entre el Estado dominicano y la señora Milagros Gutiérrez Mella, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio No.3, tipo "B", manzana No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "El Pensador", Parque Mirador del Este, sector Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en RD\$49,737.96.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05487-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02497-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01500-2020-2024-CD

123. **Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 7 de julio de 1981, entre el Estado dominicano y el señor Juan Ramón Angomás Jiménez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.B-3-2, edificio "B", Proyecto Prolongación "Avenida 27 de Febrero", de esta ciudad, valorado en RD\$30,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05488-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02498-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 139 DE 500

05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01501-2020-2024-CD*

124. **Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito 22 de diciembre de 1989, y su adenda del 13 de febrero de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Petronila Sterk Germosen, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.53-C, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Hainamosa", de esta ciudad, valorado en RD\$138,048.40.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05489-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02499-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01502-2020-2024-CD*

125. **Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 2 de marzo de 1990, y su adenda del 18 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Martina de Jesús Castillo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.203, edificio No.59-C, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Hainamosa, de esta ciudad, valorado en RD\$138,048.40.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05490-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02500-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01503-2020-2024-CD*



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 140 DE 500**

126. **Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 21 de abril de 1992, entre el Estado dominicano y el señor Julio Rafael Mirre Grullón, mediante el cual primero traspasa al segundo el apartamento No.304, edificio Pe-8-C, manzana "I", construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Habitacional "Los Mameyes", de esta ciudad, valorado en RD\$80,370.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05492-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02502-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01505-2020-2024-CD

127. **Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 4 de enero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Manuel de Jesús Olivo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio No.8, manzana VI, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto José Contreras, de esta ciudad, valorado en RD\$420,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05493-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02503-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01506-2020-2024-CD

128. **Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 3 de mayo de 1994, entre el Estado dominicano y la señora María M. Rojas de Aybar, mediante el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Bayaguana", provincia Monte Plata, valorado en RD\$84,595.78.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05494-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02504-2016-2020-CD. Publicado en la lista del



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 141 DE 500

segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01507-2020-2024-CD

129. **Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 4 de septiembre de 1998, y su adenda del 15 de agosto de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Ubaldo Reyes Fernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-A, edificio No.21-B, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Habitacional Maquiteria, Simónico, Santo Domingo Este, valorado en RD\$208,272.45.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05496-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02506-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01508-2020-2024-CD

130. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de octubre de 1998, y su adenda del 12 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Teófilo Leonardo Cuevas Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-C, edificio No.48, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana-Villa Consuelo, en la ciudad de Santo Domingo, D.N., valorado en RD\$108,674.32.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 8/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05497-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02507-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 142 DE 500

en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01509-2020-2024-CD

- 131. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 11 de marzo de 2005, y su adenda del 8 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano, quien autoriza la transferencia a favor de los señores Ramón Nicolás Díaz Medina y Francisca Ventura Pimentel, del apartamento No.304, edificio No. 5, tipo C, manzana No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional El Pensador, Parque Mirado del Este, sector Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en RD\$125,178.61.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 8/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05498-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02508-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01510-2020-2024-CD

- 132. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Isabel León Marte, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.1-A, edificio No.6, manzana No.2, proyecto habitacional Los Frailes, de esta ciudad, valorado en RD\$57,128.53.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 8/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05499-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02509-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01511-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 143 DE 500**

133. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de febrero de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Victoria Veras, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.91, proyecto habitacional "La Yuca II", sector Los Ríos, de esta ciudad, valorado en RD\$124,486.91.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 8/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05500-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02510-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.
- »Número de Iniciativa: 01512-2020-2024-CD
134. **Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 31 de julio de 2000, entre el Estado dominicano, quien acepta la transferencia que hace el señor Cándido Manuel Disla Belliard en favor de Mayra Enid Encarnación Méndez, del apartamento No.302, edificio B-11, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "El Caimito, Villa Carolina, de la ciudad de Moca", valorado en RD\$370,011.69.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 8/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05501-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02511-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.
- »Número de Iniciativa: 01513-2020-2024-CD
135. **Resolución aprobatoria del contrato de venta por sucesión suscrito el 24 de marzo de 2004, entre el Estado dominicano y los sucesores de Ana Rita Sosa Martínez y Adolfo Pérez Méndez, en su condición de únicos herederos los señores Josefa Pérez Sosa y Porfirio Pérez Sosa, quienes aceptan a título de venta el apartamento No.4-A, edificio No.34-A, tipo MHV, proyecto habitacional "Avenida Quinto Centenario", que comprende los sectores Villa Juana-Villa Consuelo, valorado en RD\$86,152.18.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 8/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05502-2010-



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 144 DE 500**

2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02512-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01514-2020-2024-CD

136. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Félix Antonio Martínez Peña, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No.31, proyecto habitacional "La Unión, Sosua, de la ciudad de Puerto Plata", valorado en RD\$146,904.33.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 8/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05503-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02513-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01515-2020-2024-CD

137. **Resolución aprobatoria del contrato suscrito el 12 de julio de 2005, mediante el cual el Estado dominicano autoriza la transferencia que hace la señora Florencia Margarita Almonte de Londior a favor del señor Juan Lugo Pérez, del apartamento No.4-3, edificio J, proyecto habitacional "Avenida 27 de Febrero", de esta ciudad, valorado en RD\$34,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05504-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02514-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 145 DE 500

en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01516-2020-2024-CD*

- 138. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 12 de julio de 2006, entre el Estado dominicano, quien autoriza la transferencia a favor de la señora Ana Soraida Lora, del apartamento No.2-A-E, edificio A, del proyecto habitacional Bella Vista, de esta ciudad, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.122-A-1-A (parte), distrito catastral No.3, Distrito Nacional, valorado en RD\$56,758.61.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 8/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05505-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02515-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01517-2020-2024-CD*

- 139. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 19 de abril de 2007, entre el Estado dominicano, quien autoriza la transferencia a favor de la señora Georgina Martínez Frías, representada por Agustín Martínez Frías, del apartamento No.201, edificio No.2, del proyecto habitacional La Fe, de esta ciudad, ubicado dentro del ámbito de la manzana No.1165, distrito catastral No.1, Distrito Nacional, valorado en RD\$650,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 8/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05506-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02516-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01518-2020-2024-CD*



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 146 DE 500**

140. **Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 26 de junio de 2007, entre el Estado dominicano, quien autoriza la transferencia a favor de los herederos del finado Faustino Rojas, su esposa la señora Juliana Hernández Gómez y sus hijos los menores Yulissa Rojas Hernández y Junior Fausto Rojas Hernández, del apartamento No.201, edificio No.5-B, del proyecto habitacional Plaza Independencia, de esta ciudad, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.110 (parte), distrito catastral No.2, Distrito Nacional, valorado en RD\$475,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 8/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05507-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02517-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.
- »Número de Iniciativa: 01519-2020-2024-CD

141. **Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 5 de julio de 2007, entre el Estado dominicano, quien autoriza la transferencia a favor del señor Carmelo Jiménez, representado por Jocelyn Alt. Pérez Espinal, del apartamento No.206, edificio O-III, tipo B, manzana No.3, proyecto habitacional "La Zurza", de esta ciudad, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.118-35, distrito catastral No.4, Distrito Nacional, valorado en RD\$56,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 8/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05508-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02518-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.
- »Número de Iniciativa: 01520-2020-2024-CD

142. **Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 12 de octubre de 2007, entre el Estado dominicano, quien autoriza la transferencia a favor del señor Héctor Bienvenido Castillo, del apartamento No.401, edificio No.1-B, proyecto habitacional Residencial Plaza Independencia, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.110 (parte), distrito catastral No.2, Distrito Nacional, de esta ciudad, valorado en RD\$475,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 147 DE 500

11/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 8/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05509-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02519-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01521-2020-2024-CD

143. **Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 23 de octubre de 2007, entre el Estado dominicano, quien autoriza la transferencia a favor de la señora Flérida Antonia Medina Bonilla, representada por la señora Mercedes Medina García, del apartamento No.2-C, edificio No.19-B, tipo MHV, proyecto habitacional "Avenida V Centenario, comprende los sectores Villa Juana-Villa Consuelo", de esta ciudad, ubicado dentro del ámbito de la manzana No.1081, distrito catastral No.1, Distrito Nacional, valorado en RD\$86,152.18.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 8/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05510-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02520-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01522-2020-2024-CD

144. **Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 16 de noviembre de 2007, entre el Estado dominicano, quien autoriza la transferencia en favor de la señora Amada Peguero Mercedes, del apartamento No.D-3, edificio C-2, tercer nivel, proyecto habitacional Barrio Polvorín, sector Villa Mella, de esta ciudad, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.32, prov., distrito catastral No.18, Distrito Nacional, valorado en RD\$151,326.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 8/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05511-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02521-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 148 DE 500

General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01523-2020-2024-CD

- 145. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 15 de enero de 2008, entre el Estado dominicano, quien vende, cede y transfiere, a favor de la señora Luz del Alba Josefina Romero Morillo, representada por la señora Juana Agripina Morillo Marte de Romero, el apartamento No.301, edificio No.43-B, del proyecto habitacional Los Rieles, municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.7 (parte), distrito catastral No.9, municipio San Francisco de Macorís, valorado en RD\$74,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 8/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05512-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02522-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01524-2020-2024-CD

- 146. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 14 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Manuel de Jesús Gómez, apartamento No.4-2, edificio M, proyecto habitacional "Prolongación Avenida 27 de febrero", de esta ciudad, ubicado dentro del ámbito de la manzana No.18, distrito catastral No.1, Distrito Nacional, valorado en RD\$36,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 8/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05513-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02523-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 149 DE 500

la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01525-2020-2024-CD

- 147. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 27 de marzo de 2008, entre el Estado dominicano, quien vende, cede y transfiere a favor del señor Danilo Antonio Parrot Núñez, el apartamento No.101, edificio No.6, proyecto habitacional "Iberoamérica", ubicado dentro del ámbito de la parcela No.178-B-2 (parte), distrito catastral No.6, municipio Santo Domingo Este, valorado en RD\$506,086.93.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 8/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05514-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02524-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.
- »Número de Iniciativa: 01526-2020-2024-CD

- 148. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 25 de abril de 2008, entre el Estado dominicano, quien autoriza la transferencia a favor de la señora Lourdes María Luis Paulino, del apartamento No.101, edificio No.8, tipo A, proyecto habitacional "Pedro Livio Cedeño", Ensanche La Fe, de esta ciudad, ubicada dentro del ámbito de la manzana No.2078, distrito catastral No.1, Distrito Nacional, valorado en RD\$639,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05515-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02525-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.
- »Número de Iniciativa: 01527-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 150 DE 500**

149. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 21 de mayo de 2008, entre el Estado dominicano, quien autoriza la transferencia a favor de los señores Dieter Krause y Máxima Ramona Casado de Krause, representados por el licenciado Franklin Peguero Boxill, el apartamento No.2-B, edificio No.20, proyecto habitacional "Los Tres Ojos" (3era. etapa), de esta ciudad, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.178-B-8 (parte), distrito catastral No.6, municipio Santo Domingo Este, valorado en RD\$345,393.46. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 8/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05516-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02526-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.
- »Número de Iniciativa: 01528-2020-2024-CD
150. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de marzo de 1998, y su adenda del 6 de octubre de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Heddy Soraya Holguín-Veras Núñez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.303, Edificio No.55, Tipo B.-2, construido de blocks y concreto, del Proyecto Habitacional Prolongación Av. México ubicado dentro del ámbito de la Manzana No.165 (Parte), del Distrito Catastral No. 1, del D.N., valorado en RD\$108,794.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 8/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05517-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02527-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.
- »Número de Iniciativa: 01529-2020-2024-CD
151. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 14 de noviembre de 2008, entre el Estado dominicano quien autoriza la transferencia a favor de Roberto de Jesús Bisonó Cabrera, del apartamento A, edificio No.3, proyecto habitacional "Condominio Embajador II", de esta ciudad, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.122-B-Ref.-1 (Parte), distrito catastral No.3, Distrito Nacional, valorado en RD\$68,512.01. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 151 DE 500**

y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05518-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02528-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01530-2020-2024-CD

152. **Resolución aprobatoria del contrato de transferencia suscrito el 28 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano que autoriza la transferencia a favor de Rosalía Castillo De la Cruz, del apartamento No.101, edificio No.1, manzana K, proyecto habitacional "Doña Enma Balaguer", municipio de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.825 (parte), distrito catastral No.2, municipio de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, valorado en RD\$361,621.14.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/07/2010. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05519-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02529-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01531-2020-2024-CD

153. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de abril de 1994, y su adenda del 24 de junio de 2004, entre el Estado dominicano y el señor José del Carmen Gómez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio 12, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "El Pensador-Parque del Este", de esta ciudad, valorado en RD\$149,053.11.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05520-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02530-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 152 DE 500

31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022.  
Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11,  
Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión  
No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la  
Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión  
en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en  
la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la  
sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la  
Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01532-2020-2024-CD*

- 154. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de enero de 1992, entre el Estado dominicano y el señor Leonidas Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.303, edificio B-5, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Ortega y Gasset", Ensanche La Fé, de esta ciudad, valorado en RD\$350,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05521-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02531-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01533-2020-2024-CD*

- 155. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de octubre de 1987, entre el Estado dominicano y el señor Germán Trinidad Mejía, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.3-3, edificio "G", ubicado en el proyecto "Ave. 27 de Febrero", de esta ciudad, valorado en RD\$34,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 8/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05522-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02532-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01534-2020-2024-CD*



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 153 DE 500**

156. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de 1989, y su adenda del 19 de abril de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Baldomera Bautista Vásquez de Matos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.303, edificio No.20, tipo "C", manzana No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "El Pensador", Parque Mirador del Este, sector Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en RD\$125,178.61. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 8/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05523-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02533-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01535-2020-2024-CD

157. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de junio de 1990, y su adenda del 30 de octubre de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Ulsulina Lora Aquino de Guzmán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio Pe-3, manzana "J", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Los Mameyes", de esta ciudad, valorado en RD\$80,370.88. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 8/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05524-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02534-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01536-2020-2024-CD

158. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de mayo de 1991, y su adenda del 17 de septiembre de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Alejandro Castillo Matías, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No.15 (tipo "B"-modificado), construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "La Yuca II, Los Ríos", Distrito Catastral No. 4, de esta ciudad, valorado en RD\$124,486.91. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 154 DE 500**

en la Cámara de Diputados el 8/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05525-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02535-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01537-2020-2024-CD

159. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de enero de 1992, entre el Estado dominicano y el señor José Elías del Rosario de Jesús, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.A-3, construido de blocks y concreto, construido dentro del proyecto habitacional "Ortega y Gasset", de esta ciudad, valorado en RD\$350,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 8/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05526-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02536-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01538-2020-2024-CD

160. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1ro. de mayo de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Daysi María Cruceta Ramos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.36 duplex, proyecto habitacional Los Maestros, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.prov.C-por.-S, (parte), distrito catastral No.1, municipio de Moca, provincia Espaillat, valorada en RD\$74,462.72.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, y Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05533-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02538-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11,



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 155 DE 500

Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01540-2020-2024-CD

- 161. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de marzo de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora María Acosta, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.202-A (parte), distrito catastral No.32, manzana No.21, solar No.1 (Bloque A), sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, valorada en RD\$25,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/03/2009, y Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05534-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02539-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01541-2020-2024-CD

- 162. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de febrero de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Sofi Esmeralda de León, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (parte), manzana No.26, solar No.10, Bloque B, distrito catastral No.32, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, Distrito Nacional, valorada en RD\$25,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2009 y Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014.. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05535-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02540-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 156 DE 500**

sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01542-2020-2024-CD

- 163. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Cristela Morales Cerda, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, provincia Santo Domingo, sección El Toro, proyecto Miguelina, manzana No.182, solar No.1, valorada en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2009 y Aprobado el 3/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05536-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02541-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01543-2020-2024-CD

- 164. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de mayo de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Lorena Montero De los Santos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 190.34 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección El Toro, lugar Proyecto Orquídea I, manzana No.21, solar No.18, valorada en RD\$33,309.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2009 y Aprobado el 3/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05537-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02542-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01544-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 157 DE 500**

165. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de mayo de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Altagracia García Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito Catastral No.32, Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.22, solar No.5 (Bloque C), valorada en RD\$25,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2009 y Aprobado el 3/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05538-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02543-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01545-2020-2024-CD

166. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Francisca de Asís Grullón Fernández, representada por el licenciado José Dios Coride Vargas V., mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.34, solar No.7, (Bloque B), valorada en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2009 y Aprobado el 3/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05539-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02544-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01546-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 158 DE 500**

167. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de junio de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Ángela Berenice Corsino, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.3-A (Pte.), distrito catastral No.9, Distrito Nacional, sección San Luis, lugar Urbanización Caña Linda, manzana No.26, solar No.13, valorada en RD\$40,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2009 y Aprobado el 3/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05540-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02545-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01547-2020-2024-CD

168. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Ismaelina Altagracia de Oleo Perdomo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección El Toro, lugar Proyecto 166, manzana No.14, solar No.7, Bloque "A", valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2009 y Aprobado el 3/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05541-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02546-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01548-2020-2024-CD

169. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de febrero de 2004, y su adenda del 17 de abril de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Susana Gabino Amparo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 118.95 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.101, distrito catastral No.1, Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina Viejo, valorada en RD\$59,475.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo).



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 159 DE 500**

Iniciado en el Senado 24/02/2009 y Aprobado el 3/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 9/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05542-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02547-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01549-2020-2024-CD

170. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de abril de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Celsa Elena Vargas de Faña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (parte), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Miguelina, manzana No.167, solar No.14, valorada en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/03/2009 y Aprobado el 3/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 9/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05543-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02548-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01550-2020-2024-CD

171. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de julio de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Norma Aida M. de Feliz Díaz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el local marcado con el No.104, edificio No.1, M-12, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Habitacional "José Contreras", de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, valorado en RD\$150,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009 y Aprobado el 3/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 9/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05544-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02549-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 160 DE 500

31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022.  
Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11,  
Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión  
No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la  
Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión  
en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en  
la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la  
sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la  
Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01551-2020-2024-CD*

- 172. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de abril de 1996, y su adenda suscrita en fecha 5 de junio de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Margarita Encarnación Castillo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el local comercial No.107, del edificio No.15, del proyecto habitacional Avenida México, del Distrito Nacional, ubicado dentro del ámbito de la manzana No.119 (Parte), distrito catastral No.1, valorado en RD\$39,375.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009 y Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05545-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02550-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01552-2020-2024-CD*

- 173. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de marzo de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Joselín Gómez Jiménez, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9 (parte), distrito catastral No.21, manzana No.3, solar No.8, Santo Domingo Norte, lugar El Cajuilito, proyecto La Pelona, valorada en RD\$27,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/03/2009 y Aprobado el 3/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 9/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05546-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02551-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 161 DE 500**

sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01553-2020-2024-CD

- 174. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de marzo de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Rosario Angélica Pacheco Almánzar, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186, distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección El Toro, lugar proyecto Roselyn, manzana No.3-C, solar No.02, valorada en RD\$43,750.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/03/2009 y Aprobado el 3/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 9/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05547-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02552-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.
- »Número de Iniciativa: 01554-2020-2024-CD

- 175. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de febrero de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Elizabeth Arlovia Pérez Ortega, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.202-A (Parte), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección Los frailes, lugar proyecto Brisas de las Américas, manzana No.40, solar No.8-A, Bloque A, valorada en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/03/2009 y Aprobado el 3/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 9/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05548-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02553-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.
- »Número de Iniciativa: 01555-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 162 DE 500**

176. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de enero de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Gloria Cordero Tejada, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.202-A (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar Los Frailes, Proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.46, solar No.13, valorada en RD\$25,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 00/03/2009 y Aprobado el 3/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 9/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05549-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02554-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01556-2020-2024-CD

177. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de septiembre de 2007, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Natalia Yinett Montilla Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar La Ureña, Proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.32, solar No.14, Bloque "C", valorada en RD\$25,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2009 y Aprobado el 3/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 9/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05550-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02555-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01557-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 163 DE 500**

178. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Manuel María Méndez Méndez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 942.76 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.8-ref. (Pte.), del Distrito Catastral No.9, Manzana 11-A, solares Nos. 12 y 13, ubicada en la sección San Luis, proyecto La Rusia, del Distrito Nacional, valorado en RD\$86,233.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/03/2009, Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05551-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02556-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01558-2020-2024-CD

179. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de agosto de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Daniel Peralta Jáquez, mediante el cual el primero traspasa al segundo la unidad de propiedad exclusiva a fines comerciales en el primer piso del edificio No.37, la cual está individualizada con el No.102, con acceso a la calle Altagracia, avenida México, con área de construcción de 192 metros cuadrados, construido de blocks y concreto, en una porción de ---- metros cuadrados, dentro del ámbito de los solares -----de la manzana No.142, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, valorado en RD\$316,800.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/01/2009, Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05552-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02557-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01559-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 164 DE 500**

180. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1991, y su adenda del 16 de octubre de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Nélsido Concepción Rojas, mediante el cual el primero traspasa al segundo el local comercial No.201, del edificio No. 27, del proyecto habitacional Avenida México, del Distrito Nacional, ubicado dentro del ámbito de la manzana No.117 (parte), del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, valorado en RD\$146,250.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/03/2009, Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05553-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02558-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01560-2020-2024-CD

181. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de julio de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Apolinar Eduardo Muñoz Núñez, mediante el cual el primero traspasa al segundo la unidad de propiedad exclusiva para ser dedicada con fines comerciales en el primero piso del edificio No.12, la cual está individualizada con el No.101, 102, con acceso a la calle Juana Saltitopa/avenida México, con un área de construcción de 120 metros cuadrados, construido de blocks y concreto, manzana No.149, del distrito catastral No.1, del Distrito Nacional, valorada en RD\$270,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009, Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05554-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02559-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01561-2020-2024-CD

182. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de octubre de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Erizon Antonio Vásquez Santana, mediante el cual el primero traspasa al segundo el local comercial No.102, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Ortega y Gasset, ensanche La Fe, de esta ciudad, valorado en RD\$115,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 165 DE 500

04/06/2009, Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05555-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02560-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01562-2020-2024-CD

**183. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de mayo de 2004, entre el Ingenio Ozama y los señores Francisco Alberto Bernard y Luz Altagracia Soto Ramírez de Bernard, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 251.42 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.3-A (Pte.), del distrito catastral No.9, manzana No.10, solar No.19. ubicada en la sección San Luis, lugar urbanización Caña Linda, del Distrito Nacional, valorada en RD\$40,227.20.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/03/2009, Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05557-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02561-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01563-2020-2024-CD

**184. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de diciembre de 2006, entre el Ingenio Ozama y los señores José Dolores Pérez y Jorge Augusto Lorenzo Luciano, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 342.84 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.8-Ref (Pte.), del distrito catastral No.9, del Distrito Nacional, sección San Luis, manzana No.02, solar No.12, valorada en RD\$119,994.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/03/2009, Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05558-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02562-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 166 DE 500

Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01564-2020-2024-CD

185. **Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 2007, entre el Ingenio Ozama y el señor Williams de Jesús Acosta Camilo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Orquídea (Bloque II), manzana No.15, solar No.3, valorada en RD\$43,750.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/03/2009, Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05559-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02563-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01565-2020-2024-CD

186. **Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 2007, entre el Ingenio Ozama y el señor Williams de Jesús Acosta Camilo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Orquídea (Bloque II), manzana No.15, solar No.1, valorada en RD\$43,750.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/03/2009, Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05560-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02564-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 167 DE 500**

Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022.  
Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En  
Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022.  
Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la  
sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01566-2020-2024-CD*

187. **Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 1.<sup>o</sup> de julio de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Miguel Ernesto Valerio Jiminián, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 379.80 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Parte), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar proyecto Miguelina, manzana No.M-A, solar No.9, valorada en RD\$56,970.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/03/2009, Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05561-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02565-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01567-2020-2024-CD*

188. **Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 9 de abril de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Pedro Veloz Alcántara, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 247.65 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.202-A(Parte), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, manzana No.17, solar No.3, bloque C, valorada en RD\$24,765.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/03/2009, Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05562-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02566-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01568-2020-2024-CD*



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 168 DE 500**

189. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 6 de junio de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Andrés Vargas Núñez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Parte), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, manzana No.11, solar No.1, bloque B, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/03/2009, Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05563-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02567-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01569-2020-2024-CD
190. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 2007, entre el Ingenio Ozama y el señor Williams de Jesús Acosta Camilo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Orquídea, (Bloque II), manzana No.15, solar No.2, valorado en RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/03/2009, Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05564-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02568-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01570-2020-2024-CD
191. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 10 de diciembre de 2007, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Andrés Cabrera Durán, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.01 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Parte), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, manzana No.39, solar No.14, bloque D, valorada en RD\$25,001.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2009,



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 169 DE 500

Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05565-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02569-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01571-2020-2024-CD

192. **Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 2007, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Francisco Abreu Santana, representado por el señor Pedro Frias, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 213.33 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar La Ureña, proyecto Laura Marie, manzana No.62, solar No.1, valorada en RD\$31,999.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2009, Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05566-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02570-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01572-2020-2024-CD

193. **Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 20 de julio de 2007, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Genaro Brito Bretón, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Roselyn, manzana No.39, solar No.11, valorada en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2009, Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05567-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02571-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11,



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 170 DE 500

Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022.

»Número de Iniciativa: 01573-2020-2024-CD

194. **Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 10 de mayo de 2007, entre el Ingenio Río Haina y los señores Juan Pablo Soriano Jáquez y/o Luisa Acosta Rubio, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 274.72 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.268(Parte), distrito catastral No.8, de la provincia San Cristóbal, lugar Haina, valorada en RD\$41,208.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2009, Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05568-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02572-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01574-2020-2024-CD

195. **Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 26 de diciembre de 2006, entre el Ingenio Ozama y el señor Fausto Antonio Herrera Then, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.3-A (Pte.), distrito catastral No.9, Distrito Nacional, lugar San Luis, proyecto Caña Linda, manzana No.3, solar No.4, valorada en RD\$40,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2009, Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05569-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02573-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01575-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 171 DE 500**

196. **Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito 28 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Mariano Montaño Gómez, representado por el señor José Dios Coride Vargas V., mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar Brisas de las Américas, manzana No.34, solar No.6 (bloque B), valorada en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2009, Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05570-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02574-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01576-2020-2024-CD
197. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de octubre de 2006, entre el Ingenio Ozama y el señor Gregorio Vásquez Ovalles, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 592.00 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No.8-Ref (Pte.), del distrito catastral No.9, del Distrito Nacional, sección Hainamosa, Ana Teresa Balaguer, valorado en RD\$177,600.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009. Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05571-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02575-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01577-2020-2024-CD
198. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Manuelcito Cipión Encarnación, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 183.83 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.3-B.Ref. (Pte.), del distrito catastral No.9, del Distrito Nacional, lugar San Luis, manzana No.20, solar No.4, valorado en RD\$32,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2009 y Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 172 DE 500**

el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05572-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02576-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

*»Número de Iniciativa: 01578-2020-2024-CD*

- 199. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1º. de julio de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Ramón Andrés García, representado por la señora Gloria Ysabel García Taveras, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 213.33 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar proyecto Laura Marie, manzana No.11, solar No.4, valorado en RD\$31,999.50 (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/03/2009 y Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05573-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02577-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.**

*»Número de Iniciativa: 01579-2020-2024-CD*

- 200. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de mayo de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Daniel Peralta Jáquez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 996.35 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.61 (Pte.), del distrito catastral No.31, solar No.23, Caballona, sección Hato Nuevo, Santo Domingo Norte, valorado en RD\$129,525.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/03/2009 y Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05574-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02578-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022.**



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 173 DE 500

Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01580-2020-2024-CD

201. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de abril de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Eddy Agustín Jerez Ortega, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.202-A (Parte), del distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.42, solar No.12, Bloque A, valorada en RD\$25,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/03/2009 y Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05575-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02579-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01581-2020-2024-CD

202. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de marzo de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Desiderio Tapia Quezada, representado por la señora Migdalia María Tapia Paniagua, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 159.56 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 201-A (Parte), del distrito catastral No. 32, del Distrito Nacional, sección La Ureña, proyecto de lotificación Laura Marie, manzana No. 80, solar No. 07, valorado en RD\$23,934.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2009 y Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05576-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02580-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria,



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 174 DE 500**

12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01582-2020-2024-CD

- 203. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de septiembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Félix Alberto de Jesús, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No. 3-A, manzana No. 8, proyecto habitacional Cienacasa Cabayona, del sector Manoguayabo, de esta ciudad, valorada en RD\$119,017 50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009 y Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05577-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02581-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01583-2020-2024-CD

- 204. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de septiembre de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Víctor Rafael Guzmán, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No. 7, paseo C-7, del proyecto habitacional Lotes y Servicios del sector de Sabana Perdida, del Distrito Nacional, valorado en RD\$146,000 00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009 y Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05578-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02582-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01584-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 175 DE 500**

205. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de febrero de 1994, entre el Estado dominicano el señor Cristino Moronta de Jesús, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No. 1-B, manzana No. 4, construido de blocks y concreto, del proyecto habitacional Los Frailes, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 217-B-8 (Parte), del distrito catastral No. 6, del municipio Santo Domingo Este, valorada en RD\$51,447.28.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009 y Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05579-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02583-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01585-2020-2024-CD

206. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de febrero de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Víctor Amauris Acosta Matos mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 186 (Pte.), del distrito catastral No. 32, manzana No. 143, solar No. 9, lugar El Toro, proyecto Miguelina, del Distrito Nacional, valorado en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/03/2009 y Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05580-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02584-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01586-2020-2024-CD

207. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de febrero de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Ramón Lorenzo de Aza, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 213.20, metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No. 166, (Parte), del distrito catastral No. 32, manzana No. 3, solar No. 3, Bloque D, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, del Distrito Nacional, valorado en RD\$21,320.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/03/2009 y Aprobado el



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 176 DE 500**

03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05581-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02585-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01587-2020-2024-CD*

- 208. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor José Euris Lantigua Pérez, representado por la señora María Ibelki Polanco López, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 21-C-2 (Pte. ), del distrito catastral No. 32, manzana No. 18, solar No. 4, sección El Toro, lugar San Isidro (proyecto Orquídea II), del Distrito Nacional, valorado en RD\$43,750.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/03/2009 y Aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05582-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02586-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01588-2020-2024-CD*

- 209. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de julio de 2006 entre el Estado dominicano y la señora Ana Ervidia Zabala Merán, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 274,84 metros cuadrados ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 217-B-8-Parte, distrito catastral No. 6, Distrito Nacional, sector Los Frailes, valorada en RD\$192,388.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 3/11/2009 y Aprobado el 4/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05586-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02589-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 177 DE 500

Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01591-2020-2024-CD

210. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de octubre de 2008 entre el Estado dominicano y la señora Zenona Medina Encarnación, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 188.10 metros cuadrados ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 56-B-1-A (Parte), distrito catastral No. 3, Distrito Nacional, sector Las Caobas, valorada en RD\$150,480.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 3/11/2009 y Aprobado el 4/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05587-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02590-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01592-2020-2024-CD

211. **Resolución aprobatoria del contrato de donación suscrito el 2 de marzo de 2009 entre el Estado dominicano y la señora Milagros Antonia Reyes Tejada, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 237.48 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 215-F, Distrito Catastral No. 6, Distrito Nacional, valorada en RD\$189,984.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y Aprobado el 4/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05588-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02591-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 178 DE 500**

13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01593-2020-2024-CD

- 212. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de marzo de 2003 entre el Estado dominicano y la señora Basilia De la Cruz Vinicio, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 121.90 metros cuadrados ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 135-B, del Distrito Catastral No. 15, Distrito Nacional, sector Los Mina, valorada en RD\$73,140.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 3/11/2009 y Aprobado el 4/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05589-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02592-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01594-2020-2024-CD

- 213. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de enero de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Felicia González, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno de 239.81 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 21-B, del Distrito catastral No. 32, ubicada en el sector Ciudad Satélite, del Distrito Nacional, valorado en RD\$47,962.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 3/11/2009, Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05590-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02593-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01595-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 179 DE 500**

214. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Jacinta Saldaña Valverde, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno de 115.14 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 154, del Distrito catastral No. 15, ubicada en el sector Katanga, Los Mina, del Distrito Nacional, valorado en RD\$34,542.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 3/11/2009, Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05591-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02594-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01596-2020-2024-CD

215. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de agosto de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Jiménez de Jesús, debidamente representada por la señora Lina Esther Jorge Aquino, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno de 119.13 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No 95, del Distrito catastral No. 15, ubicada en el sector Los Mina, del Distrito Nacional, valorado en RD\$59,565.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 3/11/2009, Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05593-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02596-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01597-2020-2024-CD

216. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de enero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Altamiria Castro Martínez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno de 348.93 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 1-B-Ref (parte), del Distrito catastral No. 6, ubicada en el sector Invi-Cea, del Distrito Nacional, valorado en RD\$174,465.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 3/11/2009, Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio)



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 180 DE 500**

Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05594-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02597-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01598-2020-2024-CD

217. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de enero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Ana Mercedes Baldera Felix, debidamente representada por el doctor Rafael Osvaldo Doleo Montero, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno de 201.88 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 10 (parte), del Distrito catastral No. 31, ubicada en el sector Pueblo Nuevo, Los Alcarrizos, del municipio Santo Domingo Oeste, del Distrito Nacional, valorado en RD\$121,128.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 3/11/2009, Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05595-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02598-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01599-2020-2024-CD

218. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de julio de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Gladis Altagracia Roque, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno de 101.41 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 87 (parte), del Distrito catastral No. 15, ubicada en el sector Los Mina Viejo, del Distrito Nacional, valorado en RD\$70,987.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 3/11/2009, Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05596-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02599-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 181 DE 500

de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01600-2020-2024-CD

- 219. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de junio de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Cenaida Morillo Familia, debidamente representada por el señor Manolín Espinosa Morillo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno de 165.36 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 1-B-Ref., del Distrito catastral No. 6, ubicada en el sector Batey Monserrat, El Almirante, provincia Santo Domingo Este, valorado en RD\$53,742.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 3/11/2009, Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05597-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02600-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01601-2020-2024-CD

- 220. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de octubre de 2008, entre el Ingenio Río Haina y la señora Teodora Félix Félix, debidamente representada por el señor Juan Antonio González de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de ciento noventa y dos punto cincuenta y tres (192.53) metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No 9 (Pte.), D C No. 19, del Distrito Nacional, sección Yaguasa, lugar La Rafaelita, manzana B-2, Solar No. 9, valorada en la suma de RD\$21,563.36.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 17/09/2009 y Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No 05598-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02601-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria,



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 182 DE 500

12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01602-2020-2024-CD

- 221. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2009, entre el Ingenio Ozama y la señora Ana Virginia Mota Pozo, representada por el señor Elvin Antonio Morales Saldaña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con un extensión superficial de doscientos cuarenta punto tres (240.03) metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No 8 reformada (Pte.), D. C. No. 9, del Distrito Nacional, sección San Luis, lugar proyecto La Rusia, manzana No. 10-A, solar No. 14, valorada en la suma de RD\$42,005.25.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 17/09/2009 y Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No 05599-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02602-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.
- »Número de Iniciativa: 01603-2020-2024-CD

- 222. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de octubre de 2008, entre el Ingenio Río Haina y la señora Francisca Confesora Tolentino, representada por el señores Luis Gonzalo Díaz Encarnación y Carmen Ovalle Goris, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con un extensión superficial de doscientos sesenta y cinco punto cuarenta y tres (265.43) metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No 9 (Pte.), D. C. No. 19, del Distrito Nacional, Proyecto La Rafaelita, manzana H-4, solar No. 19, valorada en la suma de RD\$29,728.16.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 17/09/2009 y Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No 05600-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02603-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.
- »Número de Iniciativa: 01604-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 183 DE 500**

223. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de noviembre de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Rufina Acosta Francisco, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con un extensión superficial de doscientos cincuenta punto cero uno (250.01) metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No 204-B (Pte.), D. C. No. 32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, manzana No 36, solar N 4, bloque D, valorada en la suma de RD\$27,501.01.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 17/09/2009 y Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No 05601-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02604-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.
- »Número de Iniciativa: 01605-2020-2024-CD

224. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de febrero de 2009, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Nancy Mancebo Mejía, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos cuarenta y siete punto setenta y seis (247.76) metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No 201-A (Pte.), D. C. No. 32, del Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar Proyecto Laura Marie, manzana No. 8 solar N 7-B, valorada en la suma de RD\$37,164.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 17/09/2009 y Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No 05602-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02605-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.
- »Número de Iniciativa: 01606-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 184 DE 500**

225. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de febrero de 2009, entre el Ingenio Ozama y la señora Beatriz Fernández Mena, representada por el señor Bartolo Zorrilla Grullart, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de ciento cincuenta punto doce (150.12) metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No 3-B- Refom (Pte.), D. C. No. 9, del Distrito Nacional, lugar: San Luis (Proyecto Oriente) manzana No. 41, solar No. 1, valorada en la suma de RD\$26,271.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 108/09/2009 y aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05603-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02606-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.
- »Número de Iniciativa: 01607-2020-2024-CD

226. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de julio de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Julia Miguelina Mercedes Mercedes, debidamente representada por Lucía Socorro Rodríguez Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con un extensión superficial de ciento ochenta y dos punto ochenta y un metros cuadrados (182.81 mts. cuadrados), dentro del ámbito de la parcela No. 1-B-Ref (parte), del distrito catastral No 6,del Distrito Nacional, ubicada en el sector Hainamosa II, valorada en la suma de RD\$109,686.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/11/2009 y Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No 05604-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02607-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.
- »Número de Iniciativa: 01608-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 185 DE 500**

227. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de mayo de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia Ventura, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 73.85 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No. 218-A-2 (Pte.), distrito catastral No. 6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector San Bartolo, Los Frailes II, del municipio Santo domingo Este, valorada en la suma de RD\$44,310.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 208/09/2009 y Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No 05605-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02608-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01609-2020-2024-CD

228. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de julio de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Laura María Ramírez Vallejo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 82 08 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 24 (Pte.), del distrito catastral No. 2, ubicada en el barrio San Miguel, del Distrito Nacional, valorada en RD\$123,120.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/11/2009, Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05606-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02609-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01610-2020-2024-CD

229. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de julio de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Brígida de la Cruz Reyes, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 185.10 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 75-B (Parte), del distrito catastral No. 8, ubicado en el sector Piedra Blanca de Haina, provincia de San Cristóbal, valorado en RD\$46,275.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/11/2009, Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 186 DE 500**

Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05607-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02610-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01611-2020-2024-CD

230. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Barahona y la señora Rosa Julia Pimentel Dumé, representada por el señor Wilson Vidal Bautista Figuereo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 746.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 24 (Parte), del distrito catastral 14/1, sección Batey Central, provincia Barahona, valorado en RD\$149,200.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/07/2009, Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05608-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02611-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01612-2020-2024-CD

231. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de enero de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Antonio Cabrera, representado por el señor Antonio Tomás Núñez Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 242.66 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 154 (parte), del distrito catastral No. 15, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, valorada en la suma de RD\$97,064.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/11/2009, Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05609-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02612-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 187 DE 500

31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01613-2020-2024-CD

232. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de noviembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Juan Isidro Almonte Almonte, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 89 (parte), del distrito catastral No. 30, del Distrito Nacional, lugar Guerra, (proyecto Los Dodgers), manzana 30, (del bloque B), solar No. 6, valorado en la suma del RD\$31,250.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/10/2009, Aprobado el 04/05/2011, Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05610-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02613-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01614-2020-2024-CD

233. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de julio de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Juan Ramón García Hernández, representado por el señor Salvador García Zabala, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 186.58 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 217-B-8-parté, del distrito catastral No. 6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Frailes, valorado en la suma de RD\$130,606.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/11/2009, Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05611-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02614-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 188 DE 500**

la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01615-2020-2024-CD

- 234. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de septiembre de 2005, entre el Estado dominicano y el señor Félix Paulino Polanco, representado por el señor Alfredo Santos Ortega, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 319.28 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 115-Ref , del distrito catastral No. 6, del Distrito Nacional, ubicado en el sector Los Trinitarios II, valorada en la suma de RD\$279,370.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/11/2009, Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05612-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02615-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01616-2020-2024-CD

- 235. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de noviembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor José Bienvenido Marte Castillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 258.87 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 21-C-2 (parte), del distrito catastral No. 32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar San Isidro, proyecto Orquídea (bloque III), manzana No. 7, solar No. 27, valorado en la suma de RD\$45,302.25.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/07/2009, Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05613-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02616-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01617-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 189 DE 500**

236. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de noviembre de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Miguel Andrés Pérez Mateo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 200.04 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 9, (Pte.), del distrito catastral No. 19, manzana K-1, solar No. 14, proyecto La Rafaelita, sección Yaguasa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$22,404.48. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/10/2009, Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05614-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02617-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.
- »Número de Iniciativa: 01618-2020-2024-CD
237. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 01 de diciembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Fausto Antonio Vargas, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 3-A (parte), del distrito catastral No. 9, manzana No. 2, solar No. 5, lugar Central Ozama (proyecto Luz Celeste), del Distrito Nacional, valorado en RD\$20,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/07/2009, Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05615-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02618-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.
- »Número de Iniciativa: 01619-2020-2024-CD
238. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de diciembre de 2008 entre el Ingenio Ozama y el señor Juan Domingo Miliano, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 308.51 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No 3-A (Parte), del distrito catastral No. 9, manzana No. 3, solar No. 1, lugar San Luis, del Distrito Nacional, valorado en RD\$24,680.80. (Proponente(s): Poder Ejecutivo).



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 190 DE 500

Iniciado en el Senado el 27/07/2009. Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05616-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02619-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01620-2020-2024-CD

- 239. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de febrero de 2009, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Santo Mejía Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 345.57 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 201-A (parte), del distrito Catastral No. 32, manzana No 20, solar No. 9, sección La Ureña, proyecto Laura Marie, del Distrito Nacional, valorado en RD\$51,835.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/11/2009. Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05617-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02620-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01621-2020-2024-CD

- 240. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de febrero de 2009, entre el Ingenio Ozama y el señor Bartolo Zorrilla Grullart, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 150.12 metros cuadrados dentro del ámbito de la parcela No. 3-B-Reform. (parte), del distrito catastral No. 9 del Distrito Nacional, manzana No. 41, solar No. 2, ubicado en San Luis (proyecto Oriente), valorado en RD\$26,271,00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/11/2009. Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05618-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02621-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 191 DE 500

del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01622-2020-2024-CD

241. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de septiembre de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Ciriaco Nolasco del Rosario, representado por la señora Therma Nolasco del Rosario, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 257.71 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 1-B-Ref, del distrito catastral No. 6, ubicada en el sector El Almirante, Hainamosa, del Distrito Nacional, valorada en RD\$90,198.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/11/2009, Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05619-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02622-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01623-2020-2024-CD

242. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito 16 de abril de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Juan María Roque Tavera, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 214.70 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 1-B-Ref-(Parte), del distrito catastral No. 6, ubicada en el sector Invimosa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$128,820.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/11/2009, Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05620-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02623-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 192 DE 500**

la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01624-2020-2024-CD

- 243. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de diciembre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Corporán Almánzar Sánchez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 140.18 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 154 (parte), del distrito catastral No. 15, ubicada en el sector Los Mina, del Distrito Nacional, valorado en RD\$70,090.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/11/2009. Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05621-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02624-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.
- »Número de Iniciativa: 01625-2020-2024-CD

- 244. Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 23 de noviembre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Marino Aquino Brito, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 496.53 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 115-referencia, parte, del Distrito Catastral No. 6, del Distrito nacional, ubicada en el sector Issfapol, Alma Rosa, valorada en RD\$397,224.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/11/2009. Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05622-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02625-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.
- »Número de Iniciativa: 01626-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 193 DE 500**

245. **Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 26 de octubre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Julián García Lebrón, mediante el cual traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 78.71 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 1-B-referencia, parte, del Distrito Catastral No. 6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Invimosa, valorada en RD\$47,226.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/11/2009, Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05623-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02626-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01627-2020-2024-CD

246. **Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 17 de julio de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Marino Herrera Pinales, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 281.92 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 217-B-8 parte, del Distrito Catastral No. 6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Frailes II, valorada en RD\$169,152.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/11/2009, Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05624-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02627-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01628-2020-2024-CD

247. **Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 3 de abril de 2008, entre el Estado dominicano y los señores Dionicio Peña Núñez y María Elena Báez Pérez, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 152.61 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 181, parte, del Distrito Catastral No. 9, de la provincia Puerto plata, ubicada en el sector Las Flores, valorada en RD\$76,305.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/11/2009, Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 194 DE 500

Código en esa Colección era el No.05625-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02628-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01629-2020-2024-CD

248. **Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 4 de marzo de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Zapata Marte, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 338.31 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 267, Parte, del distrito Catastral No. 8, del municipio de San Cristóbal, ubicada en el sector Bajos de Haina, valorado en RD\$202,986.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/11/2009, Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05626-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02629-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01630-2020-2024-CD

249. **Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 19 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Juan Bautista Abreu Paulus, mediante el cual traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 96.18 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 106-B Parte, del Distrito Catastral No. 15, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Minas Sur, valorada en RD\$96,380.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/11/2009, Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05627-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02630-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 195 DE 500**

Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01631-2020-2024-CD*

250. **Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 24 de junio de 2009, entre el Estado dominicano y el señor Pablo Enrique Quezada de los Santos, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 134.16 metros cuadrados, dentro del ámbito del solar No. 1, porción-P, parte, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Borojol de Villa Francisca, valorada en RD\$93,912.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/11/2009, Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05628-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02631-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01632-2020-2024-CD*

251. **Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 17 de diciembre de 2008, entre el Estado dominicano y los señores Pedro Gonzalo López y Dignora Altagracia Espinal Torres, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 248.05 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 1-B-Referencia parte, del Distrito Catastral No. 6, del distrito Nacional, ubicada en el sector El Almirante, valorada en RD\$49,610.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/11/2009, Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05629-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02632-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01633-2020-2024-CD*



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 196 DE 500**

252. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de octubre de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Juan Castro Sugilio, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 183.02 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No. 1-B-Ref (Parte), distrito catastral No 06, ubicada en el sector Los Solares, El Almirante, Distrito Nacional, valorada en RD\$36,604.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/11/2009 Y Aprobado 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05630-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02633-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01634-2020-2024-CD

253. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de octubre de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Alejandro Santo Cabrera, representado por los señores licenciada Betty Cristina Mercedes Lantigua y el licenciado Fermín Lorenzo Moreno Uben, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 100.02 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 87 (Parte), distrito catastral No. 15, Los Mina Viejo, Distrito Nacional, valorada en RD\$70,014.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/11/2009, y Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05631-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02634-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01635-2020-2024-CD

254. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de diciembre de 2008, entre el Estado dominicano y el señor José Antonio Alcántara Delgadillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 79.08 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 1-B-Ref (Parte), distrito catastral No. 6, sector La Corporanea, El Almirante, Distrito Nacional, valorada en RD\$31,632.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo).



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 197 DE 500**

Iniciado en el Senado el 03/11/2009, y Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05632-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02635-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01636-2020-2024-CD*

255. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de julio de 2008, entre el Estado dominicano y los señores Miguel Enrique Peña Acosta y Ana Maggy de León Goicochea, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 450 93 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No 38 (Parte), (solar No 1, manzana F, del Plano particular), distrito catastral No 4, Sector Los Cerros de Arroyo Hondo III, Distrito Nacional, valorada en RD\$692,529 28.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/11/2009, y Aprobado el 04/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05633-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02636-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01637-2020-2024-CD*

256. **Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 19 de julio de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Daniel Ozuna, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 3-B, edificio No. 6, bloque I, del Residencial Panamericano, de esta ciudad, valorado en RD\$1,200,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/02/2006, Aprobado el 27/05/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05634-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02637-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 198 DE 500**

sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01638-2020-2024-CD*

257. **Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 11 de junio de 1993, y su adenda del 27 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Ángel González González, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 406, edificio I, tipo C, manzana No. 3, del proyecto habitacional La Zurza, de esta ciudad, valorada en RD\$115,837.20.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004, Aprobado el 27/05/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05635-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02638-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01639-2020-2024-CD*

258. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1998, y su adenda del 14 de octubre de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Felipe Santiago García, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 3-E, edificio 3, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana-Villa Consuelo, de esta ciudad, valorado en RD\$107,867,33.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004, Aprobado el 27/05/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05636-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02639-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 199 DE 500**

sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01640-2020-2024-CD

- 259. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, y su adenda del 6 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Abraham Rafael Collado, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 101, edificio I, manzana 4, del proyecto habitacional Los Guaricanos I, primera etapa, de esta ciudad, valorado en RD\$111,033.85.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/03/2004. Aprobado el 27/05/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05637-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02640-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01641-2020-2024-CD

- 260. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 1 ° de septiembre de 1988, y su adenda del 14 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Sebastián Lorenzo Maríñez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 1-C, edificio 16, del proyecto habitacional La Yuca, Los Ríos, de esta ciudad, valorado en RD\$117,488.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/03/2004, Aprobado el 27/05/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05638-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02641-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01642-2020-2024-CD

- 261. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Carlos Luciano, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 2-B, edificio No. 9, manzana No. 5, del proyecto habitacional Los Frailes, de esta ciudad, valorado en RD\$57,128.53.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/03/2004, Aprobado el 27/05/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/07/2014. (Cierre de Sexenio)



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 200 DE 500

Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05639-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02642-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01643-2020-2024-CD

262. **Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 8 de agosto de 1990, y su adenda del 27 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Mejía Faña, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 204, edificio Y-3, manzana H, del proyecto habitacional Parque del Este, del sector Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.31.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/03/2004, Aprobado el 27/05/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05640-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02643-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01644-2020-2024-CD

263. **Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 11 de abril de 1991, y su adenda del 18 de septiembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Santiago Martínez Guillén, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento 301, edificio Y-3, manzana L, del proyecto habitacional Parque del Este, Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$147,746.73.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/09/2003, Aprobado el 27/05/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05641-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02644-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 201 DE 500

30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01645-2020-2024-CD*

- 264. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de septiembre de 2002, entre el Estado dominicano y los señores Cándida Francisca Santos de Domínguez y Antonio Domínguez, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No. 4-C, edificio No 310, tipo MHE, proyecto habitacional Avenida Quinto Centenario, sectores Villa Juana-Villa Consuelo, del Distrito Nacional, valorado en RD\$165,117.01.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/03/2004, Aprobado el 27/05/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05642-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02645-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01646-2020-2024-CD*

- 265. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de agosto de 1992, y su adenda del 20 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Josefa Novas Cuevas, debidamente representada por la señora Raisa Elena Cuevas Novas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 204, edificio O-II, tipo B, manzana No. 3, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "La Zurza", de esta ciudad, valorado en RD\$141,019.20.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004, Aprobado el 27/05/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05644-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02647-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01648-2020-2024-CD*



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 202 DE 500**

266. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Sonia Díaz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento marcado con el No 304, del edificio No. 13, ubicado en el proyecto habitacional Prolongación Avenida México, de esta ciudad, valorado en RD\$152,850.12.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/03/2004 y Aprobado el 27/05/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/07/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No 05645-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02648-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01649-2020-2024-CD
267. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero del 1994, y su adenda del 8 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y la señora María Del Carmen Angelina Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 2-B, del edificio No. E-6, M-2, ubicado en el proyecto habitacional Los Frailes, de esta ciudad, valorado en RD\$81,625.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y Aprobado el 27/05/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/7/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05646-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02649-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01650-2020-2024-CD
268. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 1993, y su adenda del 27 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Sonia María Jesús Mejía, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 305, edificio No. O-IV, tipo B, manzana No. 3, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "La Zurza", de esta ciudad, valorado en RD\$141,019.20.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004, Aprobado el 27/05/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05647-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 203 DE 500**

2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02650-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01651-2020-2024-CD

269. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de septiembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Guadalupe de la Rosa, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 304, edificio Pe-8, manzana E, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$80,370.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/03/2004, Aprobado el 27/05/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05648-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02651-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01652-2020-2024-CD

270. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de agosto de 2002, y su adenda del 12 de febrero de 2003, entre Estado dominicano y la señora Natividad Sánchez Moreno, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 2-A, edificio No. 9, manzana No. 4, ubicado en el proyecto habitacional Ciudad del Almirante II etapa, de esta ciudad, valorado en RD\$279,411.97.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/03/2004 y Aprobado el 27/05/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05649-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02652-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 204 DE 500

Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01653-2020-2024-CD

271. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de abril del 1991, y su adenda del 11 de marzo de 2003, entre Estado dominicano y la señora Dominga Antonia Minier Domínguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No. 103, edificio Y-2, manzana L, ubicado en el proyecto habitacional Parque del Este, Los Mameyes de esta ciudad, valorado en \$117,813.30.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/03/2004 y Aprobado el 27/05/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05650-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02653-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01654-2020-2024-CD

272. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1991, y su adenda del 6 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Isabel Guillermina de los Ángeles Méndez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 104, edificio 13-C, construido de blocks y concreto, ubicado en la ciudad de Azua, provincia de Azua, valorado en RD\$102,802.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/03/2004, Aprobado el 27/05/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05651-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02654-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01655-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 205 DE 500**

273. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de abril de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Altgracia Yivet Carrasco Gómez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 204-B (Pte.), manzana No 65, solar No. 13, del Distrito catastral No. 32, ubicada en la sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, del Distrito Nacional, valorado en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/2004, Aprobado el 27/05/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05652-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02655-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01656-2020-2024-CD

274. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de agosto de 2003, entre Ingenio Ozama y la señora Aixa Evelyn Matos Fernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 166 (parte), D. C. No. 32, del Distrito Nacional, sección El Toro, proyecto de Lotificación de Solares 166, manzana No. 44, solar No. 3, valorada en la suma de RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/2004 y Aprobado el 27/05/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05653-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02656-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01657-2020-2024-CD

275. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de febrero de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Ana Francisca Acosta, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 403.67 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 21, del Distrito catastral No. 31, ubicada en la sección Manoguayabo, del Distrito Nacional, valorada en RD\$100,917.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 206 DE 500

31/08/2004, Aprobado el 27/05/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05654-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02657-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01658-2020-2024-CD

- 276. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de marzo de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Ana Domínguez García de Jesús, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno de 250.79 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 204-B (Pte.), manzana No. 16, solar No. 17, del Distrito catastral No. 32, ubicada en la sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, del Distrito Nacional, valorado en RD\$25,079.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/2004, Aprobado el 27/05/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05655-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02658-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01659-2020-2024-CD

- 277. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de julio de 2003, entre el Estado dominicano y el señor José Manuel Gutiérrez Salcedo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No 166 (Pte.), distrito catastral No. 32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar: Proyecto 166, manzana No. 24, solar No. 11, valorada en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). INICADO EN el SENADO el 19/05/2004 y Aprobado el 27/05/2008 DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS el 14/7/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05656-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02659-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 207 DE 500

En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01660-2020-2024-CD*

- 278. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de mayo de 2003, entre el ingenio Boca Chica y el señor Martín Rodríguez Santos, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 202-A (Pte.), D. C. No. 32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, manzana No. 21, solar No. 16, valorada en la suma de RD\$25,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/2004 y Aprobado el 27/05/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05657-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02660-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01661-2020-2024-CD*

- 279. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de marzo de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Onésimo Rosario, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 204-B (Pte.), del Distrito catastral No. 32, manzana No. 57, solar No. 14, ubicada en la sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, urbanización Caña Linda, del Distrito Nacional, valorado en RD\$25,000,00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/2004, Aprobado el 27/05/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05658-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02661-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 208 DE 500

12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria.  
12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del  
13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de  
Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01662-2020-2024-CD*

280. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de octubre de 2003, entre el Ingenio Ozama y el señor Ferdy Vladimir Valdez de la Rosa, debidamente representado por el señor Genaro Beltre Fernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 166 (Pte.), manzana No. 53, solar No. 10, del Distrito catastral No. 32, ubicada en la sección El Toro, lugar Proyecto 166, del Distrito Nacional, valorado en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/2004. Aprobado el 27/05/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05659-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02662-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01663-2020-2024-CD*

281. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995 y su adenda del 14 de octubre de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Flor María Garabitos Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.401, edificio No.27, tipo B-1, del proyecto habitacional Prolongación Ave. México, manzana No.177 (parte), del distrito catastral No.1, del Distrito Nacional, valorado en RD\$98,112.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009 y aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05667-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02665-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01666-2020-2024-CD*



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 209 DE 500**

282. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Alt. Osorio Vargas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No 201, edificio No 7, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Las Lauras II", de esta ciudad, valorado en RD\$850,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05668-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02666-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01667-2020-2024-CD

283. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Alba Milka Ramírez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 1-A, edificio 348, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Ciudad del Almirante, IV Etapa, de esta ciudad, valorado en RD\$185,453.29.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/03/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05669-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02667-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01668-2020-2024-CD

284. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María de Jesús González, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 302, edificio No. 10, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Riviera del Sur", Baní, R. D., valorado en RD\$303,227.24.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05670-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02668-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 210 DE 500

Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01669-2020-2024-CD

285. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de febrero de 1990, y su adenda del 3 de marzo de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Rosa María Medrano Santos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 301, edificio No. 2-A, manzana No. 1, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "El Pensador", Parque del Este, sector Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en RD\$77,158 93.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05671-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02669-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01670-2020-2024-CD

286. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de agosto de 1989, y su adenda del 29 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Ramona Ant. Carrasco de Suberví, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 301, edificio No. 73-B, ubicado en el proyecto Hainamosa, de esta ciudad, construido de blocks y concreto, valorado en RD\$134,583.96.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05672-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02670-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 211 DE 500**

Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022.  
Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la  
sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01671-2020-2024-CD*

- 287. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana N. Sánchez Ortiz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 301, edificio No. 10, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Pedro Livio Cedeño, Ensanche La Fé, de esta ciudad, valorado en RD\$639,258.82.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05673-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02671-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01672-2020-2024-CD*

- 288. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de abril de 1994, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Mateo Mateo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 301, edificio No. 102 (DD-3), construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Avenida Dr. Delgado", de esta ciudad, valorado en RD\$149,294.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05674-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02672-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01673-2020-2024-CD*

- 289. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Cristobalina Méndez de Castillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 301, del edificio No. 1, dentro del proyecto habitacional La Yuca II, Los Ríos de esta ciudad, valorado en RD\$124,486.91.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/02/2009 y



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 212 DE 500

Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05675-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02673-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01674-2020-2024-CD

290. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de marzo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Rosario Altgracia Antonia Núñez Cabrera, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 402, del edificio No. 9, M-I, dentro del proyecto habitacional José Contreras, de esta ciudad, valorado en RD\$420,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010 Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05676-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02674-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01675-2020-2024-CD

291. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de enero 1992, entre el Estado dominicano y la señora Rosa Mercedes Taveras, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 401, del edificio No. B-9, ubicado en el residencial Ortega y Gasset de esta ciudad, valorado en RD\$350,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 3/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05677-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02675-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 213 DE 500

Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01676-2020-2024-CD*

- 292. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de mayo de 2001, y su adenda del 23 de diciembre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Sebastiana Monción, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 1-A, del edificio No. 34-A, tipo MHV, ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana-Villa Consuelo, de esta ciudad, valorado en RD\$174,404.94.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 4/06/2009 y Aprobado el 10/02/2010 Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05678-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02676-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01677-2020-2024-CD*

- 293. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de febrero de 1994, y su adenda del 28 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Asia Vanderhorst Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 2-C, del edificio No. 5, M-9, ubicado en el proyecto habitacional Los Frailes III, de esta ciudad, valorado en RD\$102,843.11.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/03/2009 y Aprobado el 10/02/2010 Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05679-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02677-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01678-2020-2024-CD*



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 214 DE 500**

294. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de febrero de 1993, y su adenda del 20 de julio de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Gladys Venecia Sosa Fernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 403, del edificio No. 2, manzana V, dentro del proyecto habitacional José Contreras, de esta ciudad, valorado en RD\$420,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/03/2009 y Aprobado el 10/02/2010 Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05680-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02678-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01679-2020-2024-CD

295. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre del año 2003, entre el Estado dominicano y los señores Sofía Teresa Matos Novas y Daniel Acosta Martínez, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No. 201, edificio No. 22-B, ubicado en el proyecto habitacional Hainamosa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$146,860.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/03/2009, Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05681-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02679-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01680-2020-2024-CD

296. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1993, y su adenda del 6 de mayo de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Venecia Feliz Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 301, Edificio No. 60, Tipo B-Modificado, del Proyecto Habitacional La Yuca IV Etapa, ubicado dentro del ámbito de la Parcela No. 108-A-12 (Parte), del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, valorado en RD\$124,486.91.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009, Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 215 DE 500**

2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05682-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02680-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01681-2020-2024-CD

297. **Resolución aprobatoria del contrato del contrato de venta suscrito el 28 de marzo de 1978, y su adenda del 15 de octubre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Francisca García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 2-6, edificio No. 3, manzana E, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional calle París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, valorado en RD\$95,381.41.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/03/2009, Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05683-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02681-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01682-2020-2024-CD

298. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de junio de 1989, y su adendum del 17 de abril de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Francia Mézquita Molina de Ogando, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 101, edificio No. 22, tipo C, de la manzana No. 2, del proyecto habitacional El Pensador, del municipio Santo Domingo Este, valorado en RD\$42,618.35.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/02/2009, Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05684-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02682-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11,



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 216 DE 500

Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01683-2020-2024-CD

- 299. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de agosto de 1979, y su adenda del 3 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Marina Rodríguez de Tapia, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 3-2, edificio No. 9, manzana B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Simonico, sector Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en RD\$107,789.43.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/02/2009, Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05685-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02683-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01684-2020-2024-CD

- 300. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de octubre de 1991, y su adenda del 11 de octubre de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 405, edificio H, manzana No. 3, tipo C, del proyecto habitacional La Zurza, de esta ciudad, valorado en RD\$115,837.20.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05686-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02684-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01685-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 217 DE 500**

301. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1991, y su adenda del 19 de marzo de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Lucía García Martínez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 505, edificio F, tipo C, manzana No. 1, del proyecto habitacional La Zurza, de esta ciudad, valorado en RD\$46,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05687-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02685-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01686-2020-2024-CD

302. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de septiembre de 1989, y su adenda del 3 de mayo de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Silvia Ciriaca Luna S., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 1-A, edificio No. 17, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Navarrete, de la ciudad del mismo nombre, valorado en RD\$108,784.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/01/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05688-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02686-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01687-2020-2024-CD

303. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de marzo de 1993, y su adenda del 27 de marzo de 2008, entre el Estado dominicano y la señora María del Carmen Aguasvivas Gilbert, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 301, edificio 64, tipo B, modificado, construido de blocks y concreto, dentro del proyecto habitacional La Yuca, Los Ríos IV Etapa, de esta ciudad, valorado en RD\$124,486.91.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05689-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 218 DE 500**

2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02687-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01688-2020-2024-CD

304. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Helias María Guerrero Reyes, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. "A", edificio No. 26, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Maquiteria", de esta ciudad, valorado en RD\$474,358.34.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 3/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05690-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02688-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01689-2020-2024-CD

305. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de diciembre de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Zunilda Del C. Peña López, representada por la señora Jeny Alt. Peña L., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 2-D, edificio 8, tipo MM3, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana-Villa Consuelo, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, valorado en RD\$108,674.32.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05691-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02689-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 219 DE 500**

Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022.  
Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En  
Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022.  
Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la  
sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01690-2020-2024-CD*

- 306. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de diciembre de 1989, y su adenda del 8 de abril de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Dulce C. Marte Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 306, edificio No. 2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "El Pensador", Parque del Este, del sector Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en RD\$77,158.93.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05692-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02690-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01691-2020-2024-CD*

- 307. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de mayo de 1990, y su adenda del 8 de agosto de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Juan Esteban Pimentel, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No 201, edificio No. 27-B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Villa Esperanza", de la ciudad de Las Matas de Farfán, valorado en RD\$111,916.80.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05693-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02691-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01692-2020-2024-CD*



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 220 DE 500**

308. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de diciembre de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Tomas Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 2-A, edificio No. 7, manzana No. 8, proyecto habitacional Los Frailes, de esta ciudad, valorado en RD\$123,334.78.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05694-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02692-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01693-2020-2024-CD

309. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Luis Antonio Hidalgo Disla, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 401, edificio No. 9, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Las Lauras I", de esta ciudad, valorado en RD\$1,400,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/02/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05695-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02693-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022.  
»Número de Iniciativa: 01694-2020-2024-CD

310. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de abril de 1991, entre el Estado dominicano y el señor José Del Carmen Montero Quezada, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento "A-3", edificio No. 16, construido de blocks y concreto, dentro del proyecto habitacional Los Tres Ojos, de esta ciudad, valorado en RD\$193,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05696-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02694-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 221 DE 500**

No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01695-2020-2024-CD

311. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de abril de 1991, entre el Estado dominicano y el señor Roberto Valdez López, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento "B-1", edificio No. 10, construido de blocks y concreto, dentro del proyecto habitacional Los Tres Ojos, de esta ciudad, valorado en RD\$193,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009 y Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05697-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02695-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01696-2020-2024-CD

312. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de agosto del 1990, entre el Estado dominicano y el señor Felipe Antonio Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al apartamento No. 204, edificio No. Pe-3, manzana 1, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, del Distrito Nacional, valorado en RD\$80,370.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/02/2009, Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17 DE JULIO Del 2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05698-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02696-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01697-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 222 DE 500**

313. **Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 22 de marzo de 1991, y su adenda del 12 de noviembre de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Sócrates Salvador Solano Reynoso, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. B-4, edificio No. 3, del proyecto habitacional Los Tres Ojos, 2 a etapa, ubicado dentro del ámbito de la parcela No. 178-B-8 (parte), del distrito catastral No. 6, del municipio Santo Domingo Este, valorada en RD\$193,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/02/2009, Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05699-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02697-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.
- »Número de Iniciativa: 01698-2020-2024-CD

314. **Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 17 de mayo de 1993, y su adenda del 28 de agosto de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Nahun Epaminondas Toribio Díaz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 4-B, edificio No. 17, del proyecto habitacional Los Tres Ojos, Parque del Este, ubicado dentro del ámbito de la parcela No. 178-B-8 (parte), del distrito catastral No. 6, del municipio Santo Domingo Este, valorada en RD\$345,393.46.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009, Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05700-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02698-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.
- »Número de Iniciativa: 01699-2020-2024-CD

315. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, y su adenda del 10 de agosto de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Mircial Juan Ramón Guerrero de León, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 403, del edificio No. 2, manzana XII, del proyecto habitacional José Contreras II etapa, de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/02/2009, Aprobado el 10/02/2010.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 223 DE 500**

Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05701-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02699-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

*»Número de Iniciativa: 01700-2020-2024-CD*

**316. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Manuel C. Félix Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 201, edificio No. 14, M-6, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras II etapa, de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009, Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05702-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02700-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

*»Número de Iniciativa: 01701-2020-2024-CD*

**317. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de mayo de 1996, y su adenda del 27 de marzo de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Irene María Mejía Troncoso, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 3-C, edificio No. 30, tipo MP3, del proyecto habitacional Ave. Quinto Centenario, de los sectores Villa Juana-Villa Consuelo, de esta ciudad, valorado en RD\$166,248.59.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/2008, Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05704-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02702-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11,



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 224 DE 500

Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01703-2020-2024-CD

- 318. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 15 de diciembre de 1989, y su adenda del 14 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Emilio Gil, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 301, edificio 12-B, del proyecto habitacional El Pensador, del sector Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en RD\$146,090.34.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009. Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05705-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02703-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01704-2020-2024-CD

- 319. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 12 de abril de 1989, y su adenda del 15 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Manuel de Jesús Abreu H., mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 103, edificio 5-C, del proyecto habitacional El Pensador, de esta ciudad, valorado en RD\$125,178.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009. Aprobado el 10/02/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05706-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02704-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01705-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 225 DE 500**

320. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de febrero de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Hamlet González Rubio, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No 304, edificio No. 54-C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Hainamosa", de esta ciudad, valorado en RD\$47,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 28/11/2000 y Aprobado el 08/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 29/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05731-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02715-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01714-2020-2024-CD

321. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de diciembre de 1999, y su adenda del 27 de enero de 2006, entre el Estado dominicano y los señores Francisco Antonio Traboux Ruiz y Zeneida Félix de Traboux, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No. 1-C, edificio No. 31, tipo MM3, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana-Villa Consuelo, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, valorado en RD\$108,674.32.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/08/2008 y Aprobado el 08/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 29/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05733-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02717-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01716-2020-2024-CD

322. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de enero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Américo Bello Félix, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 404, edificio No. 3, manzana 4, construido de blocks y concreto, dentro del proyecto habitacional José Contreras, de esta ciudad, valorado en RD\$420,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/11/2008 y Aprobado el 08/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 29/07/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05734-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 226 DE 500**

del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02718-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01717-2020-2024-CD*

- 323. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de septiembre de 1976, entre el Estado dominicano y la señora Graciela Castillo González, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. C-1, tercera planta lado izquierdo, edificio No. 18, construido de blocks y concreto, proyecto "Avenida Malecón", de la ciudad de Puerto Plata, valorado en RD\$20,115.25.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/08/2008 y Aprobado el 08/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 29/07/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05735-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02719-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01718-2020-2024-CD*

- 324. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de enero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Teófilo Alcántara, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No 304, manzana I, edificio No. 3, construido de blocks y concreto, dentro del proyecto habitacional José Contreras, valorado en RD\$420,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/11/2008 y Aprobado el 08/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 29/07/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05739-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02723-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 227 DE 500**

en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01722-2020-2024-CD

- 325. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de enero de 1996, y su adenda del 6 de abril de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Irma Patria Rivera, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 102, edificio Pe-6, manzana "F", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Los Mameyes", de esta ciudad, valorado en RD\$80,370.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/11/2008 y Aprobado el 08/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 29/07/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05743-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02727-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01726-2020-2024-CD

- 326. Resolución aprobatoria del contrato de transferencia por sucesión suscrito el 28 de abril de 2004, entre el Estado dominicano y la esposa común en bienes del fallecido Sergio Augusto Vásquez, a la señora Marisonia Eusebio Santana, y sus hijos Ricardo Augusto Vásquez Eusebio, Aldrid Ernesto Vásquez Eusebio y Karen Ninoska Del Carmen Vásquez Eusebio, del apartamento No. 1-C, edificio No. 36-A, tipo MHV, proyecto habitacional Avenida V Centenario, sector Villa Juana - Villa Consuelo, de esta ciudad, valorado en RD\$86,152.18.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/08/2008 y Aprobado el 08/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 29/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05745-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02729-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01728-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 228 DE 500**

327. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Ernesto Arcadio López Molina, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión de 200.00 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No. 201-A (Parte), distrito catastral No. 32, Distrito Nacional, lugar La Ureña, proyecto Laura Marie, manzana No. 7, solar No. 10, valorada en RD\$30,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/03/2008 y Aprobado el 7/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05746-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02730-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01729-2020-2024-CD

328. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de octubre de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Ifraín Samboy Félix, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 591.56 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No. 6 (Parte), distrito catastral No. 13, Distrito Nacional, lugar Los Girasoles, valorada en RD\$177,468.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/03/2008 y Aprobado el 7/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05747-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02731-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01730-2020-2024-CD

329. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de julio de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Ysidro José Mateo Moreno, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No. 204-B (Parte), distrito catastral No. 32, Distrito Nacional, lugar La Ureña, proyecto Brisas de las Américas, manzana No. 33, solar No. 9, bloque "C", valorada en RD\$25,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/03/2008 y



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 229 DE 500**

Aprobado el 7/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05748-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02732-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01731-2020-2024-CD

330. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de mayo de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Guillermo Salomé, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No. 186 (Parte), distrito catastral No. 32, Distrito Nacional, lugar Los Frailes, Proyecto Miguelina, manzana No. 170, solar No 14, valorado en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/03/2008 y Aprobado el 7/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05749-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02733-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01732-2020-2024-CD

331. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de mayo de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Valentín Arias Mejía, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No. 201-A (Parte), distrito catastral No. 32, Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, manzana No. 48, solar No. 10 (bloque A), valorado en RD\$25,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/03/2008 y Aprobado el 7/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05750-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02734-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 230 DE 500

En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01733-2020-2024-CD*

- 332. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de diciembre de 2005, entre el Estado dominicano y el señor William Regalado Medrano, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.16 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No. 204-B (Pte.), distrito catastral No. 32, Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar Brisas de las Américas, manzana No. 79, solar No. 4, (Bloque D-1), valorado en RD\$25,016.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/03/2008 y Aprobado el 7/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05751-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02735-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01734-2020-2024-CD*

- 333. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de abril de 2005, entre el Estado dominicano y el señor José del Carmen de León Carela, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 496.44 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No. 201-A (Parte), distrito catastral No. 32, Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar proyecto Laura Marie, manzana No. 5, solar No. 7, valorado en RD\$74,466.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/03/2008 y Aprobado el 7/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05752-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02736-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 231 DE 500

Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01735-2020-2024-CD

334. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de diciembre de 2006, entre el Estado dominicano y el señor José Altagracia Peña Abreu, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No. 166 (Pte.), distrito catastral No. 32, Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto de lotificación de solares 166, manzana No 30, solar No. 13, bloque "C", valorado en RD\$43,750.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/03/2008 y Aprobado el 7/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05753-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02737-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01736-2020-2024-CD

335. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de diciembre de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Mariano Villar Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 177.27 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No. 3-A, Pte., distrito catastral No. 9, Distrito Nacional, sección San Luis, lugar Urbanización Caña Linda, manzana No. 50, solar No. 14, valorado en RD\$35,454.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008 y Aprobado el 7/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05754-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02738-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01737-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 232 DE 500**

336. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de octubre de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Rincón, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 262.96 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No. 72-Ref -52 (Pte.), distrito catastral No. 16/9na , provincia San Pedro de Macorís, lugar Loma del Cochero, valorado en RD\$52,592.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008 y Aprobado el 7/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05755-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02739-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01738-2020-2024-CD

337. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de mayo de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Nicolás Faña, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No. 186 (Pte.), distrito catastral No. 32, Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar proyecto Miguelina, manzana No. 70, solar No. 5, valorado en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008 y Aprobado el 7/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05756-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02740-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01739-2020-2024-CD

338. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de mayo de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Máximo Batista Valdez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno de 325.99 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 204-B (Pte.), del distrito catastral No. 32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No. 1, solar No. 7 (bloque B), valorado en RD\$32,599.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008, Aprobado el 07/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 233 DE 500**

Código en esa Colección era el No.05757-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02741-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01740-2020-2024-CD

339. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de febrero de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Heriberto Antonio Báez Torres, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 204-B (parte), distrito catastral No. 32, Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No. 66, solar No. 4 (bloque B), valorado en RD\$25,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008, Aprobado el 07/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05758-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02742-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01741-2020-2024-CD

340. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Adris Gamalier Ferreras, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 186 (parte), del distrito catastral No. 32, Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Miguelina, manzana No. 147, solar No. 12, valorado en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008, Aprobado el 07/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05759-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02743-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 234 DE 500

de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01742-2020-2024-CD

- 341. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Eddy Williams Mercedes Arias, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno de 250.01 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 204-B (parte), del distrito catastral No. 32, Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No 42, solar No. 14 (bloque D), valorado en RD\$37,501.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008, Aprobado el 07/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05760-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02744-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01743-2020-2024-CD

- 342. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Nicolás Puello, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 204.53 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 200 (parte), del distrito catastral No. 32, manzana No. 73, solar No. 17, lugar La Ureña, proyecto Laura Marie, del Distrito Nacional, valorado en RD\$30,679.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008, Aprobado el 07/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05761-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02745-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 235 DE 500**

Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01744-2020-2024-CD

- 343. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de junio de 2004, entre el Ingenio Río Haina y el señor Miguel Julio Paulino Aquino, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 656.54 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 209 (parte), del distrito catastral No. 8, provincia San Cristóbal, sección Haina, proyecto de lotificación El Gringo, solar No. 41, valorado en RD\$98,481.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008, Aprobado el 07/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05763-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02747-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01746-2020-2024-CD

- 344. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de febrero de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Pedro Luciano Difo Marte, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 3-A (parte), del distrito catastral No. 9, manzana No. 34, solar No. 16, urbanización Caña Linda, sección San Luis, del Distrito Nacional, valorado en RD\$40,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008, Aprobado el 07/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05764-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02748-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01747-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 236 DE 500**

345. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de febrero de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Valerio Fabián Romero, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con área de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 166, del Distrito Catastral No. 32, manzana No. 26, solar No. 4, ubicada en el Mamón, El Toro, proyecto 166 (Bloque D), del Distrito Nacional, valorado en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008, Aprobado el 07/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05765-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02749-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01748-2020-2024-CD

346. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de diciembre de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Carlos Geraldo González Draper, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una porción superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 186 (parte), del distrito catastral No. 32, manzana No. 27, solar No. 03, sección La Ureña, lugar Roselyn, del Distrito Nacional, valorado en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008, Aprobado el 07/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05766-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02750-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01749-2020-2024-CD

347. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de diciembre de 2002, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Elson Vinicio Rafael Peña Oviedo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 202-A (parte), del distrito catastral No. 32, manzana No. 40, solar No. 10, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, del Distrito Nacional, valorado en RD\$25,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008, Aprobado el



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 237 DE 500**

07/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05767-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02751-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01750-2020-2024-CD

348. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de octubre de 2002, entre el Ingenio Ozama y el señor Luis María Méndez Landa, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 3-A (parte), del distrito catastral No. 9, manzana No. 49, solar No. 6, sección San Luis, urbanización Caña Linda, del Distrito Nacional, valorado en RD\$40,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008, Aprobado el 7/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05768-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02752-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01751-2020-2024-CD

349. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de abril de 1999, entre el Ingenio Río Haina y el señor Rafael Antonio Morey Ramírez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 322.77 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 9, del distrito catastral No. 19, manzana F, solar No. 6, del Distrito Nacional, valorado en RD\$64,554.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008, Aprobado el 07/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05769-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02753-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 238 DE 500**

Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01752-2020-2024-CD*

- 350. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de abril de 1999, entre el Ingenio Río Haina y el señor Fausto Milciades Núñez Madera, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 791.92 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 9, del distrito catastral No. 19, manzana I, solares Nos. 1 y 13, del Distrito Nacional, valorado en RD\$158,384.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008, Aprobado el 7/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05770-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02754-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01753-2020-2024-CD*

- 351. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de abril de 1996, entre el Ingenio Río Haina y el señor Teófilo Piñeyro de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 264 97 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 9, del distrito catastral No. 19, solar No. 18, manzana No. H-4, del Distrito Nacional, valorado en RD\$29,676.64.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008, Aprobado el 7/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05771-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02755-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 239 DE 500**

13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01754-2020-2024-CD

- 352. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de mayo de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Ana Miquella Santana Cuevas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No. 155, peatón La Cotorra esquina calle Central, del proyecto habitacional Los Alcarrizos, del sector Los Americanos, de esta ciudad, RD\$108,940 00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008, Aprobado el 7/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05772-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02756-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01755-2020-2024-CD

- 353. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de febrero de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Josefina Jiménez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 226.67 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 200 (parte) del distrito catastral No. 32, manzana No. 81, solar No. 11, lugar La Ureña, proyecto Laura Marie, del Distrito Nacional, Valorado en RD\$34,000.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/03/2008, Aprobado el 7/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05773-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02757-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01756-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 240 DE 500**

354. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Celeste Rosario, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 201-A (parte), del distrito catastral No. 32, manzana No. 52, solar No. 12, proyecto de lotificación Laura Marie, sección La Ureña, del Distrito Nacional, valorado en RD\$30,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/03/2008, Aprobado el 7/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05774-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02758-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.
- »*Número de Iniciativa: 01757-2020-2024-CD*

355. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de febrero de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Altagracia Félix, representada por la señora Olga Mariela Veras Paulino, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 213.33 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No 200 (parte), manzana No. 81, solar No. 16, del distrito catastral No. 32, La Ureña, proyecto Laura Marie, Distrito Nacional, valorado en RD\$31,999.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/03/2008, Aprobado el 7/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05775-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02759-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.
- »*Número de Iniciativa: 01758-2020-2024-CD*



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 241 DE 500**

356. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de abril de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Fidelia Presinal, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No. 21, C-2 (Parte), distrito catastral No. 32, Distrito Nacional, lugar el Toro, proyecto Orquídea, (bloque 2), manzana No. 17, solar No. 16, valorado en la suma de RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/03/2008 y Aprobado el 7/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05776-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02760-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01759-2020-2024-CD
357. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de febrero de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Ana Luisa Félix Félix, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 206.17 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No. 201-A (Pte.), distrito catastral No. 32, Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar proyecto de lotificación Laura Marie, manzana No. 26, solar No. 15, valorado en RD\$30,925.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/03/2008 y Aprobado el 7/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05777-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02761-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01760-2020-2024-CD
358. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de diciembre de 2006, entre el Estado dominicano y la señora Georgina Guzmán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No. 166 (Parte), distrito catastral No. 32, Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto de lotificación de solares 166, manzana No. 28, solar No. 1, bloque "B", valorado en RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008 y



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 242 DE 500

Aprobado el 7/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05778-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02762-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01761-2020-2024-CD

359. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de septiembre de 2006, entre el Estado dominicano y la señora María Irene Rosario Medrano, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No. 21-C-2 (Pte.), distrito catastral No. 32, Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Orquídea (Bloque II), manzana No. 17, solar No. 14, valorada en RD\$43,750.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008 y Aprobado el 7/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05779-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02763-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01762-2020-2024-CD

360. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 2006, entre el Estado dominicano y la señora Hipólita Mercedes Peralta Minier de Santos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 259.11 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No. 61 (Pte.), distrito catastral No. 31, Distrito Nacional, lugar Caballona, valorada en RD\$38,866.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008 y Aprobado el 7/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05780-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02764-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 243 DE 500

31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022.  
Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11,  
Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión  
No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la  
Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión  
en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en  
la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la  
sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la  
Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01763-2020-2024-CD*

- 361. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de septiembre de 2006, entre el Ingenio Ozama y la señora Rainiela Altgracia Guzmán Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 242.07 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 3-A (parte), manzana No. 19, solar No. 35, del distrito catastral No. 9, sección San Luis, proyecto Caña Linda, del Distrito Nacional, valorado en RD\$38,731.20.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008, Aprobado el 07/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio)  
Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05781-2010-  
2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa  
Colección era el No.02765-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de  
quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del  
09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022.  
En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en  
Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión  
de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado  
a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022.  
Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el  
05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del  
12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria,  
12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del  
13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de  
Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01764-2020-2024-CD*

- 362. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Lourdes Altgracia Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 186 (parte), manzana No. 144, solar No. 8, del distrito catastral No. 32, proyecto Miguelina, Los Frailes, Distrito Nacional, valorado en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008, Aprobado el 07/10/2008.  
Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio)  
Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05782-2010-2016-CD  
(Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era  
el No.02766-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos  
contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021.  
Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden  
del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la  
sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría  
General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión  
Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el  
30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En  
Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022.  
Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 244 DE 500**

Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022.  
Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la  
sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01765-2020-2024-CD*

- 363. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Katia Altgracia Cabrera Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 186 (parte), manzana No. 176, solar No. 14, distrito catastral No. 32, Los Frailes, proyecto Miguelina, Distrito Nacional, valorado en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008, Aprobado el 07/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05783-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02767-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01766-2020-2024-CD*

- 364. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de agosto de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Jasmin Altgracia Vicioso Nina, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con un área de 643.74 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No 7 (Pte.), del distrito catastral No. 1, manzana No. 33, solar No. 9, ubicado en el municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, Sección Cumayasa, proyecto de lotificación Las Sardinas, valorado en RD\$128,748.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008, Aprobado el 07/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05784-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02768-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01767-2020-2024-CD*



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 245 DE 500**

365. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 2004, entre el Ingenio Ozama y la señora Argentina Ysmenia Montilla Félix, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 166 (parte), manzana No. 6, solar No. 2, proyecto 166 (Bloque A), El Mamón-El Toro, de Santo Domingo, valorado en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008, Aprobado el 07/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05785-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02769-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01768-2020-2024-CD

366. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de junio de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Rosalía Betances Nivar, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 186, manzana No. 159, solar No. 8, distrito catastral No. 32, proyecto Miguelina, El Toro, del Distrito Nacional, valorado en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008, Aprobado el 07/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05786-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02770-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01769-2020-2024-CD

367. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de abril de 2004, entre el Ingenio Ozama y la señora Rosa Elvira Núñez Ferreira, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con extensión superficial de 188.63 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 201-A, manzana No. 69, solar No. 9, del distrito catastral No. 32, proyecto Laura Marie, Los Frailes, del Distrito Nacional, valorado en RD\$28,294.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008, Aprobado el 07/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 246 DE 500**

Código en esa Colección era el No.05787-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02771-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01770-2020-2024-CD

368. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de abril de 2004, entre el Ingenio Ozama y la señora Aralis Rodríguez Mañón, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 21-C2 (parte), manzana No. 27, solar No 26, distrito catastral No. 32, proyecto Orquídea (Bloque 2), El Toro, del Distrito Nacional, valorado en RD\$43,750.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008. Aprobado el 07/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05788-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02772-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01771-2020-2024-CD

369. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Servia Augusta Familia Echabarría, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una porción superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No 204-B (parte), del distrito catastral No. 32, manzana No. 10, solar No. 6, Los Frailes, Brisas de las Américas, del Distrito Nacional, valorado en RD\$25,079.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008. Aprobado el 07/10/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05789-2010-



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 247 DE 500**

2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02773-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01772-2020-2024-CD

370. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor José Candelario Carmona Sánchez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 219.58 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 9 (parte), del distrito catastral No. 19, Distrito Nacional, sección Yaguasa, La Rafaelita, manzana E, solar No. 8, valorado en RD\$24,592.96.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05795-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02779-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01778-2020-2024-CD

371. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Sandra de Jesús, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 166 (parte), distrito catastral No. 32, Distrito Nacional, sección El Toro, proyecto 166, bloque B, manzana No. 17, solar No. 15, valorado en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009, Aprobado el 01/01/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05796-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02780-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 248 DE 500**

General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01779-2020-2024-CD*

- 372. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de octubre de 2007, entre el Estado dominicano y la señora María Navidad Zoquier Chalas, representada por el señor Dámaso Antonio Henríquez Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 221.18 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 1-B-Ref (parte), del distrito catastral No. 6, Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Solares, El Almirante, valorado en RD\$44,236.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009, Aprobado el 01/01/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05797-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02781-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01780-2020-2024-CD*

- 373. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de junio de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Gregoria Rafaela Araujo Rosado, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 92.82 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 121-A (parte), del distrito catastral No. 6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Villa Duarte, valorada en RD\$64,974.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, Aprobado el 01/01/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05798-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02782-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 249 DE 500**

sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01781-2020-2024-CD

374. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Ángel Vinicio Ortiz Arias, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 116.37 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 97 (parte), del distrito catastral No. 4, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Ángeles, Los Peralejos, valorado en RD\$75,640.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009, Aprobado el 01/01/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05799-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02783-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01782-2020-2024-CD

375. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de agosto de 2006, entre el Ingenio Ozama y la señora Juana Veloz Herrera, representada por la señora Máxima A. Hernández Z., mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 166 (parte), del distrito catastral No. 32, del Distrito Nacional, sección El Toro, manzana No. 20, solar No. 7, bloque A, proyecto de solares 166, valorado en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, Aprobado el 01/01/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05800-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02784-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01783-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 250 DE 500**

376. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de julio de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Micaela Rosado Baldera de Núñez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 204-B (parte), del distrito catastral No. 32, manzana No. 16, solar No. 8, bloque C, urbanización Brisas de las Américas, sección La Ureña, del Distrito Nacional, valorado en RD\$25,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, Aprobado el 01/01/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05801-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02785-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01784-2020-2024-CD
377. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de marzo de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Wilson Manuel Sena Rivas, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 89 (parte), del distrito catastral No. 30, manzana No. 21 (del bloque B), solar No. 14, Guerra, proyecto Los Dodgers, del Distrito Nacional, valorado en RD\$31,250.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009, Aprobado el 01/01/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05802-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02786-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01785-2020-2024-CD
378. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Libanesa del Rosario Rodríguez Sánchez, representada por el señor Freddy Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 21-C-2 (parte), del distrito catastral No. 32, manzana No. 8, solar No. 17, proyecto Orquídea II, sección El Toro, del Distrito Nacional, valorado en RD\$43,750.00.** (Proponente(s): Poder



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 251 DE 500

Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009, Aprobado el 01/01/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05803-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02787-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01786-2020-2024-CD

379. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de julio de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Antonia Jiménez Adames de Rodríguez, representada por la señora Yokabel Inmaculada Aponte Rosario, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 134.46 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 56-B-1-A, del distrito catastral No. 3, ubicada en el sector Las Caobas, del Distrito Nacional, valorado en RD\$84,037.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009, Aprobado el 01/01/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05804-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02788-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01787-2020-2024-CD

380. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Tania Cesarina Arias Ben, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 152.04 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 1-B-Ref (parte), del distrito catastral No. 6, ubicada en el sector El Almirante, La Caña, del Distrito Nacional, valorado en RD\$38,010.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, Aprobado el 01/01/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05806-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02790-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 252 DE 500

Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022.  
Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01788-2020-2024-CD*

381. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de marzo de 2008, entre el Ingenio Río Haina y la señora Alicia Altagracia Felipe Pitter, representada por el señor Juan de Jesús Ramírez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 396.43 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 263 (parte), del distrito catastral No. 8, sección Haina, del municipio de San Cristóbal, provincia San Cristóbal, valorado en RD\$79,286.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05807-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02791-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022.  
Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01789-2020-2024-CD*

382. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de octubre de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Rhina Pinales de Belén, representada por la señora Melitina Celeste Gil, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 120 09 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 154 (parte), del distrito catastral No. 15, ubicada en el sector Barrio San Antonio, Los Mina, del Distrito Nacional, valorado en RD\$75,056.25.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009, Aprobado el 01/01/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05808-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02792-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022.  
Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 253 DE 500

en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01790-2020-2024-CD

- 383. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Ramón de los Santos, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con área de 236.25 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 115-Ref-Pte., del distrito catastral No. 6, Distrito Nacional, valorado RD\$21,262.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009. Aprobado el 01/01/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05809-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02793-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01791-2020-2024-CD

- 384. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de julio de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Braudilio Rivas Batista, representado por el señor Ramón Antonio Then de Jesús, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 201-A (parte), distrito catastral No. 32, manzana No. 76, solar No. 03, proyecto Laura Marie, sección La Ureña, del Distrito Nacional, valorado en RD\$30,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009. Aprobado el 01/01/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05810-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02794-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01792-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 254 DE 500**

385. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Milagros Altagracia Santana, representada por la señora Rosa Acosta Santana, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 220.33 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 1 (parte), del distrito catastral No. 12, ubicada en el sector Los Alcarrizos Viejo, del Distrito Nacional, valorado en RD\$110,165.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009, Aprobado el 01/01/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05811-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02795-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01793-2020-2024-CD
386. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de septiembre de 2007, entre el Ingenio Río Haina y el señor Elia de Jesús Cabrera Rosario de Novas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 500.04 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 9 (parte), del distrito catastral No. 19, manzana L, solar No. 6, proyecto La Rafaelita, del Distrito Nacional, valorada en RD\$100,008.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, Aprobado el 01/01/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05812-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02796-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01794-2020-2024-CD
387. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de enero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Aura Victoria Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 78.32 metros cuadrados, dentro el ámbito de la parcela No. 121-C (parte), distrito catastral No. 6, del Distrito Nacional, ubicado en el sector La Francia, Villa Duarte, valorado en RD\$62,656.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 255 DE 500

08/07/2009, Aprobado el 01/01/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05813-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02797-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01795-2020-2024-CD

388. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de octubre de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Skarlen Josefina Pérez Vásquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 271.87 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 89 (parte), del distrito catastral No. 30, manzana No. 51 (Bloque A), solar No. 15, proyecto Los Dodgers, Guerra, Distrito Nacional, valorado en RD\$33,983.75.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009, Aprobado el 01/01/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05814-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02798-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01796-2020-2024-CD

389. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Miguel Ángel Encarnación Ramírez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 252 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 115-Ref (parte), del distrito catastral No. 6, ubicado en el sector Los Trinitarios II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$378,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, Aprobado el 01/01/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05816-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02800-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11,



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 256 DE 500

Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01798-2020-2024-CD

390. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de octubre de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Aida Celeste Pérez Contreras de Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 186 (parte), del distrito catastral No. 32, del Distrito Nacional, sección El Toro, proyecto Roselyn, manzana No. 37, solar No. 03, valorado en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009, Aprobado el 01/01/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05817-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02801-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01799-2020-2024-CD

391. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de agosto de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Danilo Cabreja Torres, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 162.12 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 1-parté, del distrito catastral No. 12, ubicada en el sector Pueblo Nuevo, Los Alcarrizos, del Distrito Nacional, valorado en RD\$81,060.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009, Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05818-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02802-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 257 DE 500**

sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01800-2020-2024-CD

- 392. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de junio de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Vicenta Sánchez Zabala, representada por la señora Lucía Sánchez Zabala, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 21-C-2 (parte), del Distrito Catastral No. 32, manzana No. 8, solar No. 14, sección El Toro, proyecto Orquídea II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$43,750.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05819-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02803-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01801-2020-2024-CD

- 393. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de abril de 2008, entre el Estado dominicano y los señores José Armando NG Acosta y Mylen NG Acosta, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una extensión superficial de 206.19 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 137 (parte), del distrito catastral No. 4, ubicada en el sector Alameda, La Venta de Manoguayabo, del Distrito Nacional, valorado en RD\$412,380.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009, Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05820-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02804-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01802-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 258 DE 500**

- 394. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de noviembre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Benito José Antonio Cruz Brache, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 312.39 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 137 (Parte), distrito catastral No. 4, Distrito Nacional, ubicada en el sector La Alameda, valorada en RD\$249,912.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/10/2009 y Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 1/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05821-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02805-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01803-2020-2024-CD

- 395. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de abril de 2008, entre el Estado dominicano y los señores Julio Manuel Gil Castro y Rosa Emilia Hernández, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 103.44 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 105-C, distrito catastral No. 15, Distrito Nacional, ubicada en Los Mina Sur, valorada en RD\$62,064.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009 y Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 1/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05822-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02806-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01804-2020-2024-CD

- 396. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Gladys Antonia Mejía Núñez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 285.86 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 3-A (Pte.), distrito catastral No. 9, Distrito Nacional, sección San Luis, lugar Urbanización Caña Linda, manzana No. 25, solar No. 22, valorada en RD\$57,192.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009 y Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 1/08/2014. (Cierre de Sexenio)



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 259 DE 500**

Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05823-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02807-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01805-2020-2024-CD

397. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de diciembre de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Ángel Delso García, representado por la señora Yrma Altgracia García, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 190.30 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 1-B ref., distrito catastral No. 6, Distrito Nacional, ubicada en el sector El Almirante, valorada en RD\$42,817.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009 y Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 1/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05824-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02808-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01806-2020-2024-CD

398. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de mayo de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Andrés Germán Ortiz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 230.40 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 1-B-Ref (Parte), distrito catastral No. 6, Distrito Nacional, ubicada en el sector La Caña, El Almirante, valorada en RD\$34,560.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009 y Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 1/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05825-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02809-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 260 DE 500

Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

*»Número de Iniciativa: 01807-2020-2024-CD*

- 399. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de junio de 2008, entre el Estado dominicano y los señores Pedro José Franco Hurtado y Crecencia Suero, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 229.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 217-B-8 (Parte), distrito catastral No. 6, Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Frailes II, valorada en RD\$137,400.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009 y Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 1/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05826-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02810-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

*»Número de Iniciativa: 01808-2020-2024-CD*

- 400. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de agosto de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Diego Bolívar Valeriano Torres, representado por la señora doctora Máxima A. Hernández Z., mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 166 (Pte.), distrito catastral No. 32, Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto de lotificación de solares 166, manzana No. 20, solar No. 6, bloque "A", valorada en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009 y Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 1/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05827-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02811-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 261 DE 500**

Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01809-2020-2024-CD

- 401. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 2005, entre el Estado dominicano y los señores Ana M. Hidalgo Cáceres y Geraldo De la Cruz, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 29.57 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 89-E, del Distrito Catastral No. 6 del Municipio Santo Domingo Este, sector Respaldo Alma Rosa, valorado en RD\$35,484.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009 y Aprobado el 01/09/2010 Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05828-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02812-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01810-2020-2024-CD

- 402. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de febrero de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Yomelis Félix Cuevas, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 219.42 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No 217-B-8, del Distrito Catastral No 6, sector Los Frailes II, valorado en RD\$131,652.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009 y Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05829-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02813-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01811-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 262 DE 500**

403. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de enero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Milagro Lorenzo Geraldino, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 248.52 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 51 (Parte), del Distrito Catastral No. 31, sector Savica, Los Alcarrizos, valorado en RD\$99,408.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009 y Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05830-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02814-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01812-2020-2024-CD

404. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de junio de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Manuel Rufino Acosta, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 316.49 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 3-A (Parte), del Distrito Catastral No. 9, lugar: Caña Linda, sección: San Luis, manzana No. 2-A, solar No. 10, valorada en RD\$50,638.40.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009 y Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05831-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02815-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01813-2020-2024-CD

405. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de mayo de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Carlos Luís Peña, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 21-C-2 (Parte), del Distrito Catastral No. 32, Sección El Toro, lugar: Proyecto Orquídea II, manzana No. 8,solar No. 19, valorado en RD\$43,750.00** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009 y Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 263 DE 500

Colección era el No.05832-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02816-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

*»Número de Iniciativa: 01814-2020-2024-CD*

406. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de julio de 2008, entre el Estado dominicano y el señor José Wilson Polanco Robles, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 166 (Parte), del Distrito Catastral No. 32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar: Proyecto de Lotificación, solares 166, manzana No. 49, solar No. 1, Bloque B, valorado en RD\$43,750.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009 y Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05833-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02817-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

*»Número de Iniciativa: 01815-2020-2024-CD*

407. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Socorro Cruz Navarro, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 321.29 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 199-A-2 (Parte), del Distrito Catastral No. 6, del Distrito Nacional, valorado en RD\$224,903.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009 y Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05834-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02818-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 264 DE 500**

Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01816-2020-2024-CD*

- 408. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de junio de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Santana Tejada, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 198.25 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 1-B-Ref (Part), del Distrito Catastral No. 6, del Distrito Nacional, sector El Almirante, valorado en RD\$59,475.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009 y Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05835-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02819-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01817-2020-2024-CD*

- 409. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora María Antonia Figueroa Castillo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 202-A (Parte), del Distrito Catastral No. 32, del Distrito Nacional, sección: Los Frailes, lugar: Brisas de Las Américas, manzana No. 56, solar No. 9, Bloque A, valorado en RD\$25,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009 y Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05836-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02820-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01818-2020-2024-CD*



## CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 265 DE 500

- 410. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de mayo de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Domínguez Uben Amparo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 188.43 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 118 (parte), del distrito catastral No. 15, ubicada en el sector Los Mina, del Distrito Nacional, valorado en RD\$188,430.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05838-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02822-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01820-2020-2024-CD

- 411. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de diciembre de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Ricardo José Sucart Victoria, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con área de 385.75 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 108-A-12, del distrito catastral No. 4, solar No. 4, manzana A, ubicado en el sector El Ducado, del Distrito Nacional, valorado en RD\$96,437.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009, Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05839-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02823-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01821-2020-2024-CD

- 412. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Lidia Vargas Then de Aquino, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 240.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 21-B (parte), del distrito catastral No. 32, del Distrito Nacional, valorado en RD\$60,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/03/2009, Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 266 DE 500**

No.05840-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02824-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01822-2020-2024-CD

413. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 2008, entre el Ingenio Río Haina y la señora Maritza Antonia de la Rosa Mirabal, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 969.56 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 9 (parte), del distrito catastral No. 19, manzana No. A-4, solar No. 15, proyecto La Rafaelita, del Distrito Nacional, valorado en RD\$193,912.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05842-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02825-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01823-2020-2024-CD

414. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de junio de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Merciades Rafael Sánchez Alcántara, representado por la señora Rosa Margarita Sánchez Alcántara, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 186 (parte), del distrito catastral No. 32, manzana No. 49, solar No. 10, proyecto Roselyn, sección El Toro, del Distrito Nacional, valorado en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05843-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02826-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 267 DE 500**

sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01824-2020-2024-CD

415. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Manuel Ramón Valerio Díaz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro el ámbito de la parcela No. 89 (parte), distrito catastral No. 30, manzana No. 49 (Bloque B), solar No. 9, proyecto Los Dodgers, Guerra, del Distrito Nacional, valorado en RD\$31,250.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05844-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02827-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01825-2020-2024-CD

416. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Rafael Arcángel Moquete Pérez, representado por la señora Demetria Margarita Ledesma Méndez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.16 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 202-A (parte), del distrito catastral No. 32, manzana No. 80, solar No. 6, bloque D-1, Brisas de las Américas, sección Los Frailes, del Distrito Nacional, valorado en RD\$25,016.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009, Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05845-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02828-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 268 DE 500**

en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01826-2020-2024-CD*

- 417. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de julio de 2008, entre el Estado dominicano y el señor José Elías Bourdierd, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 420.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 1-B-Ref (parte), distrito catastral No. 6, ubicada en el sector Los Solares, El Almirante, del Distrito Nacional, valorado en RD\$84,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05846-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02829-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01827-2020-2024-CD*

- 418. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de octubre de 2008, entre el Ingenio Catarey y el señor Francisco Antonio Ventura Batista, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 155.01 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 16-A-1 (Parte), del distrito catastral No. 12, Villa Altagracia, del municipio san Cristóbal, provincia San Cristóbal, valorado en RD\$23,251 50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009, Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05847-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02830-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01828-2020-2024-CD*



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 269 DE 500**

419. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de julio de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Manuel Vinicio Félix Peña, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 260.83 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 115 Ref-W (parte), del distrito catastral No. 6, ubicada en el sector Respaldo Villa Carmen, del Distrito Nacional, valorado en RD\$208,664.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05849-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02832-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01829-2020-2024-CD

420. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de abril de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Héctor Bienvenido Vargas Boudier, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.79 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 204-B (parte), del distrito catastral No. 32 manzana No. 17, solar No. 18, bloque D, proyecto Brisas de las Américas, Los Frailes, del Distrito Nacional, valorado en RD\$25,079.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009, Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05850-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02833-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01830-2020-2024-CD

421. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de mayo de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Persio Aristy Castillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 706.82 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 521 (parte), del distrito catastral No. 5, del municipio de Baní, ubicada en el sector Villa Fundación, valorada en RD\$247,387.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009, Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 270 DE 500

01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05851-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02834-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01831-2020-2024-CD

- 422. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de junio de 2008, entre Ingenio Ozama y el señor Héctor Bienvenido Mateo, representado por la señora Pilar Mercado Ramos, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 166 (parte), del distrito catastral No. 32, manzana No. 19, solar No. 2, bloque D, proyecto de lotificación de Solares 166, sección El Toro, del Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05852-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02835-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01832-2020-2024-CD

- 423. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de enero de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Daniel Eduardo Polanco Lora, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 204-B (parte), del distrito catastral No. 32, manzana No. 13, solar No. 5, bloque C, sección La Ureña, proyecto Brisas de las Américas, del Distrito Nacional, valorado en RD\$25,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009, Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05853-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02836-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 271 DE 500

Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01833-2020-2024-CD

424. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de septiembre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Adalberta Aquilina Fermín Espinal, representada por la señora Máxima A. Hernández Z., mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 204-B (parte), del distrito catastral No. 32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No. 54, solar No. 18, Bloque B, valorado en RD\$25,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009 y Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05854-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02837-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01834-2020-2024-CD

425. **Resolución aprobatoria del contrato suscrito el 1ro de abril de 1980, mediante el cual el Estado dominicano acepta el traspaso que hace el señor Luis Hernández Páez, representado por el señor Luis Nelson Pantaleón González, a favor de la señora Olivia Marina Jiménez de Acosta, relativo a los derechos que posee sobre una porción de terreno con una extensión superficial de 749.72 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 110-Ref-780 (parte), del distrito catastral No. 4, (solar No. 3, manzana D del plano particular), y sus mejoras consistentes en una casa de concreto de dos plantas, marcada con el número No. 11, manzana "D", ubicada en el Proyecto Las Avenidas, 2da. valorada en RD\$64,010.99.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009 y Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05855-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02838-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 272 DE 500**

Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01835-2020-2024-CD*

- 426. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de agosto de 2004, entre el Estado dominicano y los señores César Ricardo Reyes Ramírez y Elba Felipe Chala, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 240.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 1-B-Ref del Distrito Catastral No. 6, del Distrito Nacional, sector Invimosa, valorada en RD\$96,000.00 (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009 y Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05856-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02839-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.**

»*Número de Iniciativa: 01836-2020-2024-CD*

- 427. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de junio 2005, entre el Estado dominicano y la señora Efigenia María Díaz Montaño de Arias, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 271.80 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No110-Ref - 780-(Parte), del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional valorada en RD\$135,900.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009 y Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05858-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02841-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.**

»*Número de Iniciativa: 01838-2020-2024-CD*



## CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 273 DE 500

- 428. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de junio de 2008, entre el Estado dominicano y el señor José Martín Cruz Jáquez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 260.40 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 38-A-Prov-(Parte), del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional, ubicada en el sector 30 de Mayo, valorada en RD\$312,480.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009 y Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05860-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02842-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01839-2020-2024-CD

- 429. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de diciembre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Teófilo Almonte, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 158.03 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 110-Ref -780-(Parte), del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Enriquillo de Herrera, valorada en RD\$94,818.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009 y Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05861-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02843-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01840-2020-2024-CD

- 430. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de diciembre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Andrés Epifanio Seballo Almonte, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 126.11 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 199 (Parte), del Distrito Catastral No. 7, de la provincia Santiago de los Caballeros, sector Yaguita de Pastor, valorado en RD\$37,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, Aprobado el 1ro/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 274 DE 500**

2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05862-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02844-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01841-2020-2024-CD

431. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de septiembre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Julio César Lachapel Encarnación, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 42.46 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 180-B (Parte), del distrito catastral No. 2, ubicada en el sector Mata Hambre, del Distrito Nacional, valorado en RD\$106,150.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009, Aprobado el 1ro/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05863-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02845-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01842-2020-2024-CD

432. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de abril de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Dionis Altagracia Cabrera Torres, debidamente representada por la doctora Máxima A. Hernández Z., mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00, metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 204-B (Parte), del distrito catastral No. 32, Distrito Nacional, Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No. 49, solar No. 5 (Bloque C), Valorado en RD\$25,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009, Aprobado el 1ro/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05864-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02846-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 275 DE 500**

Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01843-2020-2024-CD*

- 433. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de julio de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Carmen Danubia Terrero Moquete, debidamente representada por la señora Demetria M. Ledesma Méndez de Moquete, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.16 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 204-B (parte), del distrito catastral No. 32, del Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar Brisas de Las Américas, manzana No 80, solar No. 13, Bloque D-1, Valorado en RD\$25,016.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, Aprobado el 1ro/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05865-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02847-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01844-2020-2024-CD*

- 434. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de julio de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Martha Peña Martínez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 232.46 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 21-B, del Distrito catastral No. 32, del municipio de Santo Domingo Este, ubicada en el Sector Ciudad Satélite II, valorada en RD\$69,738.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, Aprobado el 1ro/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05866-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02848-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 276 DE 500**

la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01845-2020-2024-CD*

- 435. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de marzo de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Dilcia Milagros Mendoza Ramos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 319.01 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 1-B-ref del Distrito Catastral No. 6 ubicada en el sector Invi Mosa, Hainamosa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$143,554.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009, Aprobado el 1ro/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05867-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02849-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.
- »*Número de Iniciativa: 01846-2020-2024-CD*

- 436. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Diego Luís Valeriano Torres, debidamente representado por la Doctora Máxima A. Hernández Z., mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No 166 (parte), del Distrito Catastral, No 32, manzana No. 20, solar No. 5, Bloque A, ubicado en El Toro, Proyecto de Lotificación de Solares 166, del Distrito Nacional, valorado en RD\$37,500.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, Aprobado el 1ro/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05868-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02850-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.
- »*Número de Iniciativa: 01847-2020-2024-CD*



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 277 DE 500**

437. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, y su adenda del 14 de enero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Cándida Kiomara Deyanira M. Yermenos E. De Rojas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 202, edificio No. 7, M-11, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II etapa", de esta ciudad, ubicado dentro del ámbito de la Parcela No 1-Prov, del distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/08/2008 y Aprobado el 08/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 4/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05877-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02859-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01856-2020-2024-CD
438. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de agosto de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Antonio Fernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 501, edificio No. Pe-2-C, manzana "I", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Los Mameyes", de esta ciudad, valorado en RD\$80,370.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/11/2008 y Aprobado el 08/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 4/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05885-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02867-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01864-2020-2024-CD
439. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de septiembre de 1995, y su adenda del 11 de diciembre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Juan Bautista De la Nuez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 401, Edificio, No. PE-6, Manzana F del Proyecto Habitacional Los Mameyes, ubicado dentro del ámbito de la Parcela No. I99-B-1-A-2-C (Parte), del Distrito Catastral No. 6, del Distrito Nacional, valorado en RD\$80,370.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/11/2008 y Aprobado el 08/07/2009.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 278 DE 500**

Depositado en la Cámara de Diputados el 4/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05886-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02868-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01865-2020-2024-CD*

**440. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de agosto de 1990, y su adenda del 7 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Perfecto Antonio Capellán Gálvez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 404, edificio Y-2, manzana "G", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Los Mameyes", de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.31.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/09/2008 y Aprobado el 08/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 4/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05889-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02871-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01868-2020-2024-CD*

**441. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de abril de 1998, y su adenda del 4 de octubre de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Gladys María Castellanos Duarte, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 302, edificio No. 14, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional La Fe Santo Domingo, Distrito Nacional, valorado en RD\$650,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/11/2008 y Aprobado el 08/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 4/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05891-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02873-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11,



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 279 DE 500

Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01870-2020-2024-CD

- 442. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 2002, y su adenda del 4 de marzo de 2008, entre el Estado dominicano y a la señora Estrella Moraima Lluberes Valdez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 101, edificio No. 54, proyecto habitacional Avenida México, sector San Carlos y Villa Francisca, ubicado dentro del ámbito de la Manzana No. 139, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, valorado en RD\$201,133.99.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/09/2008 y Aprobado el 08/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 4/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05892-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02874-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01871-2020-2024-CD

- 443. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de marzo de 1991, entre el Estado dominicano y el señor José Tomás Checo Frómeta, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 302, edificio No. 56-B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Hainamosa", de esta ciudad, valorado en RD\$50,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 4/11/2008 y Aprobado el 08/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 4/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05896-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02878-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01875-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 280 DE 500**

- 444. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Felicia Martínez de Ramírez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 201, edificio No. 5, tipo "A", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Hainamosa", de esta ciudad, valorada en RD\$77,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/11/2008 y Aprobado el 08/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 4/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05897-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02879-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.
- »Número de Iniciativa: 01888-2020-2024-CD

- 445. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Antonio Cuello Morillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 301, edificio No. 4-B, construido de blocks y concreto, ubicado en la ciudad de Azua, provincia de Azua, valorado en RD\$40,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/06/2006, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05913-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02892-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.
- »Número de Iniciativa: 01889-2020-2024-CD

- 446. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de febrero del 1993, entre el Estado dominicano y la señora Emeneciana Bueno Taveras, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 302, del edificio No. 21, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional La Yuca II, Los Ríos, de esta ciudad, valorado en RD\$115,649.59.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/06/2006, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05914-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02893-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 281 DE 500

contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01890-2020-2024-CD

447. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de abril de 2006, entre el Estado dominicano y la señora Eunice Esquea, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 301, del edificio No. 18-B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Los Rieles, San Francisco de Macorís, R.D., valorado en RD\$74,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/06/2006. Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05915-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02894-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01891-2020-2024-CD

448. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de julio de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Héctor Julio Tolentino Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 104, del edificio No. 57 ubicado en el proyecto habitacional avenida México, del sector San Carlos de esta ciudad, valorado en RD\$162,493.02.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/06/2006. Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05916-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02895-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 282 DE 500**

sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01892-2020-2024-CD

449. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de marzo de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Idalinda Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No. 546, de la calle No. 9, del proyecto habitacional Los Alcarrizos, del sector Los Americanos, de esta ciudad, valorada en RD\$108,940.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/06/2006, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05917-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02896-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01893-2020-2024-CD

450. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de enero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Jacqueline Rodríguez de Paniagua, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 202, edificio No. 4, M-IV, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras, Km 10, avenida Independencia, del Distrito Nacional, valorado en RD\$420,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/06/2006, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05918-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02897-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01894-2020-2024-CD

451. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Juana Alt. Cecilia Beriguete Flores, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No 301, edificio No. 13-C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Azua, de la ciudad de Azua, valorado en RD\$35,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 283 DE 500**

27/06/2006, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05919-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02898-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

*»Número de Iniciativa: 01895-2020-2024-CD*

**452. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Socorro Hernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 204, del edificio No W, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita IV, del Distrito Nacional, valorado en RD\$180,533.56.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/06/2006, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05920-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02899-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

*»Número de Iniciativa: 01896-2020-2024-CD*

**453. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de octubre de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Eduardo Santana Aracena (fallecido), mediante el cual el primero , por acto de cesión de derecho del 31 de agosto de 2001, los señores Francisco Eduardo Santana Peña, Luis Augusto Santana Peña, Soraya Hortencia Altagracia Santana Rubiera, Alexandra de la Altadecia Santana Rubiera y Cenia Elizabeth Santana Rubiera, únicas personas con vocación sucesoral, cedieron los derechos a favor de la señora Tecla Rubiera, del apartamento No. 302, edificio No. 83, tipo A-2, del proyecto habitacional prolongación Avenida México, del Distrito Nacional, valorado en RD\$149,042.60.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/06/2006, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05921-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02900-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 284 DE 500**

09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01897-2020-2024-CD

454. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de mayo de 2004, entre el Estado dominicano y los señores Prado Pérez y Flaria Miguel, mediante el cual el primero traspasa a los segundos la casa No. 10, manzana No. 25, del proyecto habitacional Las Caobas, del Distrito Nacional, valorada en RD23,753.02.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/06/2006, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05922-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02901-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01898-2020-2024-CD

455. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de diciembre del 1993, entre el estado dominicano y la señora María Alt. Pelegrín de la Cruz Vda. Guillén, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 202, del edificio No. 17, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto El Pensador-Paque del Este, del Distrito Nacional, valorado en RD\$149,053.11.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/06/2006, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05923-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02902-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 285 DE 500**

Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022.  
Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la  
sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01899-2020-2024-CD*

- 456. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Luis A. Cruz y Cruz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 305, edificio No. 1, manzana No. A construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, del Distrito Nacional, valorado en RD\$46,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/06/2006, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05924-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02903-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01900-2020-2024-CD*

- 457. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de febrero de 1990, y su adenda del 28 de noviembre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Alfida Nemencia Mercedes Medrano, representada por la señora Acacia Celenia Mercedes Medrano, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 302, edificio No. 44-B, ubicado en el Proyecto habitacional Los Farallones, del Distrito Nacional, valorado en RD\$130,540.80.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/06/2006, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05925-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02904-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01901-2020-2024-CD*



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 286 DE 500**

458. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de abril de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Agueda Margarita Ortiz Ortiz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 348.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 122-A-1-A (parte), del distrito catastral No. 3, ubicado en el sector Bella Vista, del Distrito Nacional, valorado en RD\$1,148,400.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/08/2006, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05926-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02905-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01902-2020-2024-CD

459. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de julio de 2003, entre el Ingenio Ozama y el señor Manuel Emilio Cuevas, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 3-A (Pte.), del Distrito Catastral No. 9, manzana No. 32, solar No. 5, ubicada en la sección San Luis, urbanización Caña Linda, del Distrito Nacional, valorada en RD\$40,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/04/2004, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05927-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02906-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01903-2020-2024-CD

460. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre del 1990, y su adenda del 20 de septiembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Filomena Antonia Hernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 305, edificio No. Y-7, manzana G, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$147,746.73.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio)



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 287 DE 500**

Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05929-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02908-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01905-2020-2024-CD

461. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de mayo de 1991, y su adenda del 28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia Pérez Gil de Rosa, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento 303, edificio No. Y-2, manzana L, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$137,070.89.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05930-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02909-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01906-2020-2024-CD

462. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Antonia Clemencia Solís Paulino, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 1-A, edificio No. 6, tipo MM3, ubicado en el proyecto habitacional avenida Quinto Centenario de los sectores Villa Juana, Villa Consuelo, de esta ciudad, valorado en RD\$108,674.32.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05931-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02910-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 288 DE 500**

a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01907-2020-2024-CD

463. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de diciembre del 1989, y su adenda del 18 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora María del Rosario C., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 2-A, edificio No. 17, construido de blocks y concreto, ubicado en el municipio Navarrete, provincia Santiago, valorado en RD\$108,784.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/004, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05932-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02911-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01908-2020-2024-CD

464. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de abril de 1993, y su adenda del 7 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Confesor Mireles Beato, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 301, edificio No. C-1, manzana 3, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto La Zurza, de esta ciudad, valorado en RD\$141,019.20.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05933-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02912-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01909-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 289 DE 500**

465. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de agosto de 1988, y su adenda del 25 de febrero de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Ruth Elizabeth Ramírez M.** mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 3-B, edificio No. 2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto La Yuca, de la urbanización Los Ríos, de esta ciudad, valorado en RD\$126,888.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/04/2004, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05934-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02913-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01910-2020-2024-CD

466. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1991, y su adenda suscrita el 8 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora María Dolores Tapia,** mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 306, edificio No. O IV, manzana No. 3, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto La Zurza, de esta ciudad, valorado en RD\$141,019.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05935-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02914-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01911-2020-2024-CD

467. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de febrero de 1994, y su adenda del 10 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Israel Álvarez Muñoz,** mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 1-A, edificio No. 6 M-3, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Los Frailes, de esta ciudad, valorado en RD\$114,199.93. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/04/2004, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05936-2010-2016-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 290 DE 500**

(Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02915-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01912-2020-2024-CD

468. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de marzo de 1990, y su adenda suscrito el 11 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Maximiliano Méndez Fortuna, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 101, edificio No. 50-B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Farallones, del Distrito Nacional, valorado en RD\$130,540.80.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 01/06/2004, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05937-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02916-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01913-2020-2024-CD

469. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1989, y su adenda del 6 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Luz Del Alba Zorrilla de García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 303, edificio No. 42-C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Hainamosa, de esta ciudad, valorado en RD\$138,048.40.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo) Iniciado en el Senado 01/06/2004, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05938-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02917-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 291 DE 500**

Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01914-2020-2024-CD*

- 470. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de marzo de 1990, y su adenda del 14 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Ana Josefina Hernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 201, edificio No. 19-B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto San Juan Bautista, de San Juan de la Maguana, valorado en RD\$140,985.60.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05939-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02918-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01915-2020-2024-CD*

- 471. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de marzo de 1989, y su adenda del 20 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Luis José Reyes, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 301, edificio No. 20, tipo B, de la manzana 1, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto El Pensador, parque Mirador del Este, de esta ciudad, valorado en RD\$135,267.36.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05940-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02919-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01916-2020-2024-CD*



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 292 DE 500**

472. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de septiembre de 1989, y su adenda suscrita el 19 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Francisca Jiménez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 101, edificio No. 19-C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional El Pensador, Parque Mirador del Este, de esta ciudad, valorado en RD\$135,262.35.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05941-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02920-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01917-2020-2024-CD

473. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de junio de 1993, y su adenda suscrita el 27 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Gilda María Cueto, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 405, edificio O II, manzana 3, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto La Zurza, de esta ciudad, valorado en RD\$141,019.20.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05942-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02921-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01918-2020-2024-CD

474. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de diciembre de 1990, y su adenda suscrita en fecha 3 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Santa María Pinales, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 306, edificio No. Y-5, de la manzana H, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.31.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 293 DE 500**

No.05943-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02922-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01919-2020-2024-CD

475. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Georgina Mateo de Díaz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 304, del edificio No. 51, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional prolongación Avenida México, del Distrito Nacional, valorado en RD\$123,858.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004. Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05944-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02923-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01920-2020-2024-CD

476. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de febrero de 1994, y su adenda del 21 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Zoila Rivera, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 2-B, edificio No. 5, manzana No. 1, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Los Frailes, del Distrito Nacional, valorado en RD\$123,334.78.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004. Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05945-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02924-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 294 DE 500

Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01921-2020-2024-CD*

- 477. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, y su adenda del 11 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Domingo Ernesto Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 501, del edificio No. 32, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional prolongación Avenida México, del Distrito Nacional, valorado en RD\$129,836.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05946-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02925-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01922-2020-2024-CD*

- 478. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de junio de 1990, y su adenda suscrita el 8 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Agustina Méndez Núñez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 101, edificio No. Y-2, manzana A, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, del Distrito Nacional, valorado en RD\$117,813.30.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05947-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02926-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01923-2020-2024-CD*



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 295 DE 500**

479. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Petronila Familia Tapia, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No18-A, manzana O, del proyecto habitacional Los Frailes, del Distrito Nacional, valorado en RD\$51,447.28.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05948-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02927-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01924-2020-2024-CD
480. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de marzo de 1993, y su adenda suscrita en fecha 25 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora María Alt. Ramírez Frias, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No 401, edificio No. Y-1, manzana G, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, del Distrito Nacional, valorado en \$147,746.73.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05949-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02928-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01925-2020-2024-CD
481. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Francisca Moya, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No. 9-B, manzana No. 3, del proyecto habitacional Los Frailes, del Distrito Nacional, valorado en RD\$145,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05950-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02929-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 296 DE 500

contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01926-2020-2024-CD

482. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor y el señor Julián Ozoria, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No. 16-B manzana No. 1, del proyecto habitacional Los Frailes, del Distrito Nacional, valorado en RD\$145,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004, Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05951-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02930-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01927-2020-2024-CD

483. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de enero de 2003 entre el Estado dominicano y la señora María Consuelo Núñez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No. 15, proyecto habitacional "Maestros de Moca", valorada en RD\$148,850.97.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 14/08/2014 y Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05952-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02931-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 297 DE 500**

sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01928-2020-2024-CD

**484. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de diciembre de 2001, y su adenda del 3 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Martha Primitiva Batista Félix, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 1-C, manzana 6, edificio No. 7, proyecto habitacional Los Frailes, de esta ciudad, valorado en RD\$145,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05953-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02932-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01929-2020-2024-CD

**485. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Deisy María Holguín, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 202, edificio Pe-2, manzana E, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Los Mameyes", de esta ciudad, valorado en RD\$80,370.88.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05954-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02933-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.  
»Número de Iniciativa: 01930-2020-2024-CD

**486. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Gladys María Minaya Ventura, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No 13-B, manzana No. 1, proyecto habitacional "Los Frailes", de esta ciudad, valorada en RD\$111,069.53.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio)



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 298 DE 500**

Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05955-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02934-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01931-2020-2024-CD

487. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Osvaldo de los Santos Montero, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No. 4-A, manzana No. 1, proyecto habitacional "Los Frailes", de esta ciudad, valorada en RD\$51,447.28.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05956-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02935-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01932-2020-2024-CD

488. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de febrero de 1994, y su adenda del 19 de septiembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Juana Francisca De los Santos Peralta, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No. 2-A, M-1-A, construida de blocks y concreto, ubicada en el proyecto habitacional "Los Frailes", valorada en RD\$145,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05957-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02936-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 299 DE 500

30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01933-2020-2024-CD*

- 489. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Martina Familia Roa, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No. 8-A, manzana O, proyecto habitacional "Los Frailes", de esta ciudad, valorada en 145,000.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05958-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02937-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01934-2020-2024-CD*

- 490. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de julio de 2003, entre el Estado dominicano y la señora María Altamirano Milagros Artiles, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 102, edificio No. 40, tipo B, proyecto habitacional La Unión, provincia Puerto Plata, valorado en RD\$146,904.33.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/07/2004 y Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05959-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02938-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»*Número de Iniciativa: 01935-2020-2024-CD*



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 300 DE 500**

491. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de enero de 1990, y su adenda del 14 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Geovani González Santana, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No 301, edificio No. 69-C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Hainamosa", de esta ciudad, valorado en RD\$127,821.20.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05960-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02939-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01936-2020-2024-CD

492. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de mayo de 1992, y su adenda del 19 de septiembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Carlos Suarez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 102, edificio Y-1, manzana "k", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "los Mameyes", de esta ciudad, valorado en RD\$147,746.73.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05961-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02940-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01937-2020-2024-CD

493. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de febrero de 1994, y su adenda del 13 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Josefina de los Santos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 1-C, edificio No. 2, M-9, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Los Frailes III", de esta ciudad, valorado en RD\$114,199.94.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05962-2010-



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 301 DE 500**

2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02941-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01938-2020-2024-CD

**494. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de 1994, y su adenda del 12 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Hinjinio De la Cruz De los Santos, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 1-B, edificio 11, M-3, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Los Frailes", de esta ciudad, valorado en RD\$102,843.11.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05963-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02942-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01939-2020-2024-CD

**495. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de marzo de 1989, y su adenda del 15 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor José L. Santana Jáquez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 102, edificio No. 19, tipo B, manzana No. 1, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "El Pensador", parque Mirador del Este, sector Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en RD\$146,090.34.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05964-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02943-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 302 DE 500

No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01940-2020-2024-CD

496. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de septiembre de 1992, y su adenda del 28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Salomón Méndez Santana, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 505, edificio Y-4, manzana A, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Los Mameyes", de esta ciudad, valorado en RD\$147,746.73.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05965-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02944-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01941-2020-2024-CD

497. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de febrero de 1989, y su adenda del 16 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Alejandro Valerio, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 203, edificio 20, tipo C, manzana No 2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "El Pensador", parque Mirador del Este, sector Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en RD\$125,178.62.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05966-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02945-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01942-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 303 DE 500**

498. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 1991, y su adenda del 10 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Juana Antonia Peralta de Carrión, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 201, edificio Y-1, manzana B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Los Mameyes", de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.31.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05967-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02946-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.
- »Número de Iniciativa: 01943-2020-2024-CD

499. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de mayo de 1990, y su adenda del 28 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Juan Pastor Roa Florentino, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 102, edificio No. 26-B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Villa Esperanza", Las Matas de Farfán, valorado en RD\$130,540.80.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05968-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02947-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.
- »Número de Iniciativa: 01944-2020-2024-CD



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 304 DE 500**

500. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1989, y su adenda del 26 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y los señores Luis R. Cepeda y/o Valentina Hernández, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No. 1-B, edificio No. 39, construido de blocks y concreto, ubicado en el municipio de Navarrete, provincia Santiago, valorado en RD\$108,784.00.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05969-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02948-2016-2020-CD. Publicado en la lista del segundo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 21/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 05/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022.

»Número de Iniciativa: 01945-2020-2024-CD

### Votación 011

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el segundo grupo de quinientos contratos fuese liberado del trámite de lectura: **APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

**“INFORME FAVORABLE A LOS QUINIENTOS (500) CONTRATOS CONTENIDOS EN EL LISTADO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO GRUPO DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS ELABORADO Y CONOCIDO EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN NO.00307 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA AGILIZAR EL CONOCIMIENTO DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS RELATIVAS A TRANSFERENCIAS DE INMUEBLES ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.**

AL:

**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 305 DE 500**

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ**

### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y distribución
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
  - 1) **Listado** del segundo grupo de quinientos contratos a los cuales la comisión de contratos le rinde un informe favorable, en virtud de las disposiciones de la Resolución No.00307, del 09 de diciembre de 2021. Con fecha de lectura y aprobación por la Comisión.
  - 2) Acta **No.19-PLO-2022-CD** y control de asistencia de la reunión del viernes, 06 de mayo de 2022;
  - 3) Acta **No.20-PLO-2022-CD** y control de asistencia de la reunión del lunes, 09 de mayo de 2022;
  - 4) Acta **No.21-PLO-2022-CD** y control de asistencia de la reunión del jueves, 12 de mayo de 2022;
  - 5) Acta **No.22-PLO-2022-CD** y control de asistencia de la reunión del viernes, 13 de mayo de 2022;
  - 6) Acta **No.23-PLO-2022-CD** y control de asistencia de la reunión del lunes, 16 de mayo de 2022;
  - 7) Acta **No.24-PLO-2022-CD** y control de asistencia de la reunión del martes, 17 de mayo de 2022;
  - 8) Acta **No.25-PLO-2022-CD** y control de asistencia de la reunión del miércoles, 18 de mayo de 2022;
  - 9) Acta **No.26-PLO-2022-CD** y control de asistencia de la reunión del jueves, 19 de mayo de 2022;
  - 10) Acta **No.33-PLO-2022-CD** y control de asistencia de la reunión del lunes 13 de junio de 2022;
  - 11) **Reporte No.300/22**, recibido el 9 de mayo de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), correspondiente a las iniciativas números: 01372 al 01406, 01408 al 01442, 01448 al 01478, 01480 al 01503, 01505 al 01534, 01536 al 01538, 01591 al 01615 y 01617 al 01632 correspondientes al período 2020-2024-CD;



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 306 DE 500**

- 12) **Reporte No.383/22**, recibido el 15 de junio de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), correspondiente a las iniciativas números: 01633 al 01646, 01648 al 01663, 01666 al 01703 al 01705, 01714 al 01716 al 01718, 01722,01726, 01728 al 01744, 01746 al 01760 correspondiente al período 2020-2024-CD;
- 13) **Reporte No.393/22**, recibido el 24 de junio de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), correspondiente a las iniciativas números: 01761 al 01772, 01778 al 01796, 01798 al 01818, 01820 al 01836, 01838 al 01847, 01856, 01864 al 01865, 01868, 01870 al 01871, 01875,01888 al 01890 correspondientes al período 2020-2024- CD.

### FICHA TÉCNICA

#### **Localización de los Códigos**

**de las iniciativas, publicados en:** Segundo grupo de quinientos (500) contratos elaborado en virtud de la Resolución No.00307, del 9 de diciembre de 2021.

<http://www.camaradediputados.gob.do/serve/listfiledownload.aspx?id=52774&num=1>

**Realizado por:**

Comisión Permanente de Contratos.

**Descripción:**

Listado del segundo grupo de quinientos contratos en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la resolución No.00307, del 09 de diciembre de 2021, de la Cámara de Diputados, que establece requisitos y procedimientos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles entre el Estado dominicano y particulares, pendientes en esta Cámara al 09 de diciembre de 2021.

**Estado del informe:**

Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:**

Sistema de Información Legislativa -SIL-.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### ANTECEDENTES

El reporte de gestión del cumplimiento de los requisitos de publicación remitido por la Secretaría General Legislativa, y el listado del segundo grupo de quinientos contratos elaborado en virtud de las disposiciones establecidas en la Resolución



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 307 DE 500

No.00307, del 9 de diciembre de 2021, de la Cámara de Diputados, que establece requisitos y procedimientos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles entre el Estado dominicano y particulares, pendientes en esta Cámara al 9 de diciembre de 2021, fue **remitido** a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión **No.11, del 31 de marzo de 2022.**

En virtud de la **Resolución No.00307**, aprobada por la Cámara de Diputados el 9 de diciembre de 2021, la metodología para la agilización del trámite de estos contratos, entre otras consideraciones, es la siguiente:

1. **ENTREGAR** a los diputados el inventario cronológico de las iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, recibidos en la Cámara de Diputados hasta el momento de la aprobación de la presente resolución.
2. **SEGREGAR** en listados de quinientos en quinientos los contratos, clasificados por proyectos habitacionales y de terrenos, con una extensión superficial de menos de mil metros cuadrados, manteniendo el orden cronológico de recepción de cada uno de los expedientes en la Cámara de Diputados.
3. **PUBLICAR** el listado de contratos en la página web de la Cámara de Diputados, previo aviso de publicación, según se dispone más adelante.
4. **PUBLICAR** por espacio de un mes, dos días fijos a la semana, sendos avisos en diarios de amplia circulación nacional, para informar:
  - a. Que dicho listado puede ser consultado por todos los interesados en la página web de la Cámara de Diputados, en la dirección electrónica [www.camaradediputados.gob.do](http://www.camaradediputados.gob.do), opción Sistema de Información Legislativa (SIL);
  - b. Que las copias de los expedientes podrán ser solicitadas en la Oficina de Acceso a la Información, segundo piso de la sede de la Cámara de Diputados;



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 308 DE 500**

- c. Que las consideraciones que se puedan tener respecto de los mismos deberán ser remitidas a la Cámara de Diputados, vía la Secretaría General Legislativa, por escrito y debidamente documentadas, a más tardar dentro de los diez días siguientes al vencimiento del período de publicación de los avisos en diarios de circulación nacional.

El reporte de gestión del cumplimiento de los requisitos de publicación remitido por la Secretaría General Legislativa, y las iniciativas contenidas en el listado del segundo grupo de quinientos contratos de los más antiguos, elaborados en virtud de la **Resolución No.00307** aprobada por la Cámara de Diputados el 9 de diciembre de 2021, han sido tratadas en la agenda de la Comisión en las reuniones **No.19-PLO-2022-CD** del 6 de mayo de 2022; **No.20-PLO-2022-CD** del 9 de mayo de 2022; **No.21-PLO-2022-CD** del 12 de mayo de 2022; **No.22-PLO-2022-CD** del 13 de mayo de 2022; **No.23-PLO-2021-CD** del 16 de mayo de 2022; **No.24-PLO-2022-CD** del 17 de mayo de 2022; **No.25-PLO-2022-CD** del 18 de mayo de 2022; **No.26-PLO-2022- CD** del 19 de mayo de 2022, y finalmente concluida la lectura y tomada la decisión de rendir el informe en la reunión **No.33-PLO-2022-CD**, del 13 de junio de 2022.

### **CONTENIDO Y DISTRIBUCIÓN**

El reporte de gestión del cumplimiento de los requisitos de publicación remitido por la Secretaría General Legislativa contiene, entre otros, los documentos siguientes:

- Correspondencia recibida el día 1 de abril de 2022, dirigida al Presidente de la Comisión Permanente de Contratos.
- El informe de gestión del 21 de marzo de 2022, leído en la sesión **No.11, del 31 de marzo de 2022**, sobre el cumplimiento de los requisitos de publicación reportado por la Secretaría General Legislativa respecto a los expedientes de quinientos contratos contenidos en el listado del segundo grupo elaborado en virtud de la Resolución No.00307, del 9 de diciembre de 2021.
- Comunicación del 7 de febrero, dirigida al director del Departamento de Comunicaciones de la Cámara de Diputados, mediante la cual se le instruye las modalidades de publicación, referente al segundo grupo de



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 309 DE 500**

quinientos contratos de transferencia de inmuebles del Estado dominicano, en virtud de la Resolución No.00307, del 9 de diciembre de 2021. Anexo a la misma el texto para publicación.

- Comunicación recibida en la Secretaría General Legislativa el 21 de marzo de 2022 dirigida al Presidente de la Cámara de Diputados, remitida por el director del departamento de Comunicaciones de la Cámara de Diputados.
- Relación del calendario de las publicaciones en los periódicos nacionales, los días 8, 10, 15, 17, 22, 24, de febrero de 2022 y los días 1, 3, 8 y 10 de marzo de 2022.
- Copias de diez publicaciones realizadas en periódicos de circulación nacional debidamente certificadas por el editor.
- El listado del segundo grupo de quinientos contratos de los más antiguos, en condición de depositados y vigentes.

Los inmuebles relativos a estos quinientos contratos se encuentran distribuidos de la manera siguiente:

- 1) 212 contratos de venta de apartamentos.
- 2) 016 contratos de venta de casas.
- 3) 006 locales comerciales.
- 4) 266 contratos de venta de terreno con una extensión superficial de menos de mil metros cuadrados.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en el artículo 93, numeral 1, literal K), de la Constitución, el cual establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que le someta el Presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el artículo 128, numeral 2), literal d), y la decimoquinta disposición transitoria de la misma.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 310 DE 500**

La **Comisión Permanente de Contratos** apoderada de las iniciativas contenidas en el segundo listado de quinientos contratos elaborados en virtud de la **Resolución No.00307**, del 9 de diciembre de 2021, de la Cámara de Diputados, mediante la cual se establecen los procedimientos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, que se encuentren pendientes en esta Cámara al día 9 de diciembre de 2021, luego de una exhaustiva revisión constató que:

- Los procedimientos de publicación fueron cumplidos con exactitud respecto a todos los expedientes y siguiendo las disposiciones de la indicada Resolución No.00307, del 9 de diciembre de 2021, de la Cámara de Diputados.
- El listado fue elaborado en orden cronológico tomando como referencia la fecha en que dichas iniciativas fueron recibidas en esta Cámara de Diputados.
- Los expedientes de estos contratos se encuentran provistos de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares.
- De las iniciativas contenidas en la relación del segundo listado de quinientos contratos publicados y remitidos por el Pleno de la Cámara de Diputados a la Comisión para su análisis, **decidió** rendirle informe al Pleno, vía Secretaría General Legislativa, a quinientas (500) iniciativas.

También, verificó el contenido de los reportes de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) remitidos a esta Comisión.

Por las razones antes expuestas, y visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República, después de haber estudiado minuciosamente la base legal y el proceso de trámite legislativo seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el **Estado dominicano** y particulares, la Comisión **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable a los quinientos (500) contratos** contenidos en el listado correspondiente al segundo grupo elaborado en virtud de las disposiciones establecidas en la Resolución No.00307, del 9 de diciembre de 2021, de la Cámara de Diputados (ver el listado anexo, en el numeral 1). Asimismo, recomienda a los honorables diputados dar su voto positivo para la aprobación de este informe.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 311 DE 500**

Por la **Comisión Permanente de Contratos:**" (sic)

**COMISIONADOS:** Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente; Dionisio de la Rosa Rodríguez, vicepresidente; Jesús Manuel Sánchez Martínez, secretario. Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Carlos Higinio de Jesús Veras, Carlos Sánchez Quezada, Frank Junior Guerrero Mateo, Franklin Martínez, Héctor Darío Félix Feliz, José Benedicto Hernández Tejada, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, Napoleón López Rodríguez y Pedro Antonio Tineo Núñez, miembros.

**FIRMANTES:** Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente; Dionisio de la Rosa Rodríguez, vicepresidente; Jesús Manuel Sánchez Martínez, secretario. Carlos Higinio de Jesús Veras, Frank Junior Guerrero Mateo, Franklin Martínez, Héctor Darío Félix Feliz, José Benedicto Hernández Tejada, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, Napoleón López Rodríguez y Pedro Antonio Tineo Núñez, miembros.

Sometido el segundo grupo de quinientos contratos a su única discusión, al presidente de la comisión que hizo su estudio, diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, le fue concedida la palabra y dijo: “En la Comisión Permanente de Contratos queremos agradecer, en nombre de todos sus miembros...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió al diputado Crespo Pérez y expresó: “Un momentito, diputado. Miren, quiero pedirles que pongan atención al diputado Tobías Crespo, porque estos temas, después de dos años de trabajo, hemos venido trayéndolos. Hace ya un mes y pico, poco más o poco menos, que conocimos una cantidad de convenios como estos, y es importante que ustedes estén bien edificados de cuál es el trabajo que se ha estado haciendo. De paso, yo felicito a esta comisión, como a las demás que han pasado en las distintas etapas, pero como estamos hablando de esta. Esta comisión se ha pasado estos dos años trabajando arduamente, y ahora, en los últimos seis meses, es que estamos recibiendo el resultado de ese arduo trabajo, que semana tras semana ha venido haciendo. Es importante que los señores diputados escuchen el informe o el detalle de lo que verbalmente nos tiene que informar el diputado Tobías Crespo, para que estén edificados, aparte de lo que ya nos informó, a través de los miembros de la comisión, al Pleno. Así que, esa explicación es extremadamente importante. Adelante, querido diputado”.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 312 DE 500

Retomó la palabra el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez y continuó exponiendo: “Así es, presidente, gracias. Precisamente, decía que quería agradecer a cada uno de los miembros de la Comisión Permanente de Contratos de esta Cámara de Diputados, y también, a todos los invitados de lujo, especiales, que se dan cita por esa comisión tanto los lunes como los viernes, de manera ordinaria, y algunos días, también, que convocamos de manera extraordinaria, sobre todo cuando no hay sesiones. Y que, además, cada uno de ellos ha estado ayudando y colaborando con la lectura de estos proyectos de resolución, que son muy largos, son unas lecturas muy tediosas, estamos hablando de una, dos y tres horas, muchas veces, porque hay que leer cada iniciativa. Es decir, que vayan nuestras felicitaciones y agradecimiento a cada uno de los diputados miembros, e invitados, de esta Comisión Permanente de Contratos. En el día de hoy nos aprestamos a conocer, discutir y aprobar el segundo grupo de quinientos contratos; ya nosotros, hace varias semanas, aprobamos el primer grupo de quinientos. Anteriormente, habíamos aprobado un grupo de ciento veintitrés, y antes de eso habíamos aprobado dos grupos de doscientos, es decir, el cuarto, el quinto y el sexto grupo de doscientos. Con esto, quiero decir, que esta comisión, en estos últimos meses, ha trabajado alrededor de mil quinientas veintitrés iniciativas de menos de mil metros; estamos terminando, creo que este viernes vamos a terminar, presidente, el tercer grupo de quinientas, que con ese, entonces, se llevaría a dos mil cuatrocientas veintitrés, en estos dos años. Las iniciativas, voy a desglosarlas de manera muy rápida, son las siguientes: La que tiene menor valor, que es de veinticinco mil pesos (RD\$25,000.00), es de Los Frailes, Brisa de Las Américas, y tiene doscientos cincuenta metros; la iniciativa de más tiempo, es importante escuchar, es de Puerto Plata, ¡de 1976!, presidente, y es de veinte mil ciento quince pesos con veinticinco centavos (RD\$20,115.25). Es decir, tenemos iniciativas desde 1976 hasta la fecha, y en el otro grupo había desde 1972. Quiere decir, que nosotros estamos saliendo de todas estas iniciativas, de veinte, treinta, cuarenta y hasta cincuenta años...



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 313 DE 500

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió, nueva vez, al diputado Crespo Pérez, y destacó: “¡Oigan eso! Yo quisiera que usted lo repitiera de nuevo, porque yo quiero que los diputados tengan conciencia de qué es lo que estamos haciendo”.

El diputado Rafael Tobías Crespo Pérez retomó la palabra y precisó: “Que nosotros, con el trabajo que está haciendo la Comisión Permanente Contratos, y todos los diputados que nos han ido a ayudar, estamos saliendo de iniciativas de más de treinta, cuarenta y cincuenta años, que reposaban en este hemiciclo, y que nosotros debimos hace tiempo salir de ellas. Es una deuda que tenemos con muchos ciudadanos y ciudadanas, que no podrán tener su título definitivo si no se aprueban, en el Congreso, estas iniciativas de venta de contratos entre el Estado y particulares, entiéndase personas físicas y jurídicas. Tal como expresé en el turno anterior, presidente, están distribuidos, para que los diputados vayan a la Comisión de Contratos, que ya han ido algunos interesados por los de sus provincias, y la secretaría les entregará el listado de los que correspondan a su sector. Hay dos de Alma Rosa, de Arroyo Hondo, de la avenida 27 de Febrero, de la avenida Doctor Delgado, ocho de la avenida México, uno de la avenida San Vicente de Paúl, cuatro de Azua, uno de Bajos de Haina, tres de Baní, dos de Barahona, uno del barrio San Miguel, dos de Bella Vista, uno de Borojol de Villa Francisca, uno en Caballona, uno en la calle París, otro en Central Ozama, cuatro en Ciudad Satélite, uno en el Condominio Embajador, doce del Distrito Nacional, dos en Cristo Rey, el barrio donde usted se crió, presidente”.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria acentuó: “¡Donde vivo!”.

El diputado Rafael Tobías Crespo Pérez enfatizó: “Donde vive y tiene su residencia permanente, y no ha salido de ahí”.

Afirmó, pues, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Así mismo es”.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 314 DE 500

El diputado Rafael Tobías Crespo Pérez continuó detallando: “El Almirante tiene dieciséis, El Cajuilito diez, El Ducado dos, El Pensador seis, El Toro treinta y ocho, el Ensanche La Fe cuatro, Guachupita uno, Guerra cuatro, Hainamosa veinte, Hato Nuevo uno, Ingenio Río Haina dos, Invi-Cea uno, Invimosa cuatro, en la José Contreras dieciocho, Alameda uno, La Fe dos, La Rafaelita siete, La Romana uno, La Ureña veinticinco; La Yuca, de Los Ríos doce. La Zurza diez, Las Américas uno, Las Caobas cuatro, Las Lauras tres; Las Matas de Farfán dos, eso allá, bien lejos. Los Alcarrizos ocho; Los Americanos y Los Ángeles uno, Los Farallones seis; Los Frailes, que creo que es el que más tiene, sesenta y seis…

Intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y apuntó: “Los Farallones, también, es de Cristo Rey”.

El diputado Rafael Tobías Crespo Pérez manifestó: “Sí. Los Girasoles uno, Los Guaricanos dos, Los Mameyes veintinueve, Los Mina diecisiete, Los Tres Ojos seis, Los Trinitarios dos, Manoguayabo cuatro, Maquiteria dos, Mata Hambre uno, Moca tres, Monte Plata uno, Nagua uno, Navarrete cuatro, Ortega y Gasset cuatro, Plaza Independencia cuatro, Prolongación Avenida México nueve, Iberoamericana uno, Proyecto Las Avenidas uno, Puerto Plata trece, se repite. Panamericano uno, Sabana Perdida uno, San Cristóbal cinco, San Francisco de Macorís dos, San Juan veinticuatro, San Pedro de Macorís tres, 30 de Mayo uno, Herrera uno, Sosua uno, Villa Duarte catorce, Villa Francisca uno, Villa Consuelo diecinueve y Villa Mella uno, para completar los quinientos. Es decir, que nosotros, en el día de hoy, queremos solicitar a cada uno de los diputados y diputadas que están presentes dar el voto favorable a esta iniciativa, que fruto de un trabajo continuo y constante han hecho todos los diputados”.

Le fue otorgada la palabra al diputado Túlio Jiménez Díaz, quien se dirigió al Pleno del modo que sigue: “Aunque había apagado el micrófono porque el colega Tobías Crespo dio una información bastante clara y precisa, tengo que felicitar a este Congreso y a la comisión por el trabajo que está haciendo. No es un secreto para nadie cómo los dominicanos y dominicanas que



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 315 DE 500**

viven en un apartamento que tiene quinientos, setecientos metros, que el Estado le vendió hace treinta o cuarenta años, persiguen a los diputados para que nosotros les podamos ayudar con este tipo de iniciativas. Sin embargo, esta gestión de usted, presidente Alfredo Pacheco, ha puesto una modalidad muy importante, la cual le facilita a ese dominicano que hizo el negocio con el Estado, ya que este Congreso tiene que garantizarle esa facilidad, sin tener que estar caminando detrás de nadie, sino confiando en los representantes de los pueblos. De forma, pues, que este es un proyecto que viene a traerle salud y vida a los hombres y mujeres allí mencionados, en los más de mil quinientos contratos aprobados aquí. Eso quiere decir que tenemos, Tobías Crespo, un país donde ahora esos hombres y mujeres pueden ir a los bancos y a cualquier institución a buscar prestado, para entonces comenzar a emprender negocios y otras facilidades de vida. ¡Así se hace Patria!, escuchando el sentir de los hombres y las mujeres de abajo. ¡Mil felicidades, presidente!”.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria subrayó: “Gracias. Quiero decirle, diputado Tilio, y lo digo, mire, sin ningún temor por el tema político, que nosotros nos estamos poniendo en sintonía con el Plan Nacional de Titulación que inició el presidente Danilo Medina, que yo lo reconozco, y que lo ha seguido muy de cerca y exitosamente el Presidente Luis Abinader. Porque, resulta que esos contratos son todos pequeños, apartamentitos de los que dio Joaquín Balaguer, lo dije la vez pasada; la inmensa mayoría son contratos de Balaguer, de don Antonio Guzmán, de Salvador Jorge Blanco y de muchos otros expresidentes, que en su momento construyeron proyectos habitacionales o les vendieron un pedacito de tierra, son todos de menos de mil metros, y entonces, no tienen quien venga a hacer una diligencia al Congreso a favor de ellos o hablar con algún diputado, etcétera. Por eso, es tan importante esto que nosotros estamos haciendo, y yo felicito, nuevamente, a la comisión y al diputado Tobías Crespo, porque lo explicó bastante bien”.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 316 DE 500**

Se le concedió la palabra al diputado Napoleón López Rodríguez, quien manifestó lo siguiente: “Como miembro titular, felicito a la Comisión Permanente de Contratos, presidente, que ha trabajado arduamente esta labor tan humana, como la titulación. Nosotros, por ejemplo, en Nagua tenemos un solo caso, que mencionó el presidente; pero nosotros tenemos un barrio, que lo hizo Salvador Jorge Blanco, con quinientas casas; tenemos el barrio José Francisco Peña Gómez, con doscientas viviendas. Hay un cúmulo de trabajo en esta comisión, y nosotros vamos a seguir por esta ruta hasta que abarquemos lo más posible esta labor tan altruista, para que cada quien tenga su título, en este Plan Nacional de Titulación que lleva el Presidente Luis Abinader”.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria anunció: “Tiene la palabra don Pedro Mota Pacheco. Estamos concluyendo ya, para que entremos en los otros temas”.

Hizo uso del turno concedido el diputado Pedro César Mota Pacheco y externó lo transcrito a continuación: “Quiero felicitar a la comisión que estudió este proyecto. La verdad que esta es una forma en que la Cámara de Diputados va a darse la mano con el pueblo, porque hay tantas personas, tantos ciudadanos que tienen contratos de compra con el Estado y que todavía están en el aire, porque no tienen un título. Esta iniciativa favorece, considerablemente, a sus ciudadanos, que se sienten abandonados en estos momentos. Es bueno que a esto se le dé más luz pública y que el ciudadano común tenga conocimiento de este proyecto, porque, la verdad, que ahora mismo, cuando pasamos por el Consejo Estatal del Azúcar, vimos que había más de cincuenta mil contratos de venta, y todo eso debe pasar por el Congreso Nacional. Con la disolución del Consejo Estatal del Azúcar, que estaba en todas partes del país y donde quiera se hacía un barrio en esas tierras, se presenta una gran oportunidad para que estos ciudadanos tengan sus títulos de propiedad y puedan acceder al mercado crediticio que tanto les recomienda el Estado. Yo quiero que felicitemos esta operación, la entrega de tantos títulos de propiedad a esos ciudadanos, que tenían decenas de años esperando, y fue una gran promesa cumplida. O sea, que exhortamos a cada uno de los diputados aquí presentes, a que den su voto favorable a esta iniciativa tan importante, y que esto lo sepa la sociedad, que se le dé publicidad, para que esas personas puedan, de alguna manera, llegar a nuestro Congreso para adquirir su título de propiedad”.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 317 DE 500

Un último turno fue concedido al diputado Luis Gómez Benzo, quien declaró: “Realmente, esta iniciativa llega en un buen momento, cuando todo el mundo sabe que mi provincia, San Pedro de Macorís, es la que tenía la cantidad mayor de los ingenios azucareros, y que esos terrenos, en su mayoría, son propiedad del Estado y del Consejo Estatal del Azúcar. Hoy, alrededor del 60% de los terrenos de nuestra provincia San Pedro de Macorís, no tienen ningún tipo de documentación, como es el título de propiedad. Gracias a la continuidad del Estado, que inició Danilo Medina, como decían los diputados que me antecedieron, y con un gran éxito lo está continuando el Presidente Luis Abinader, y ahora con el trabajo de esta comisión y el esfuerzo de su gestión, nosotros, en San Pedro de Macorís, vemos con júbilo que se están aprobando los contratos de aquellos que tienen más de veinte, veinticinco y treinta años con un pedacito de tierra, con su casa o con su apartamento, y que no tienen ningún tipo de documentación que lo pueda acreditar ante una institución crediticia. Felicitamos a la comisión, y esperamos que este proyecto sea votado por todos los diputados y diputadas”.

#### Votación 012

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos: **APROBADO. 107 DIPUTADOS A FAVOR DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria destacó: “Todos estos contratos estuvieron debidamente publicados y estudiados por la comisión, y como dijo el diputado Tobías Crespo, hay una gran cantidad de ellos de muchos años en el Congreso Nacional”.

#### Votación 013

Sometido a votación el segundo grupo de quinientos contratos, con su informe: **APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 113 DIPUTADOS A FAVOR DE 113 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

El segundo grupo de quinientos contratos quedó aprobado en única discusión, con su informe.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 318 DE 500

Fue concedido un turno de información al diputado Jesús Bienvenido Ogando Gil, quien expresó: “Ayer se rindió un minuto de silencio en memoria de mi madre, Eustaquia Gil Carpio de Ogando, doña Negra, como la mayoría de la gente la conocía, fallecida antes de ayer. Quiero, por este medio, extender mi gratitud a todos ustedes, mis colegas, que han manifestado su respaldo, su solidaridad, especialmente a usted, presidente, que sacó de su tiempo para estar en la funeraria; una comisión de diputados estuvo presente, también, y muchos que se enteraron un poco tarde me escribieron, me llamaron y me han expresado su solidaridad. La verdad es que, no importa de qué partido sea, yo creo que me siento ser parte de una gran familia en este Congreso, y quiero darles las gracias a todos por su respaldo. Aprovecho para darles las gracias a todos los relacionados que también se apersonaron en la funeraria y en el cementerio, y que han estado manifestándose por las vías de comunicación, en respaldo en estos momentos de dolor. Yo creía que estaba preparado, luego de a mi mamá faltarle unos días para cumplir noventa y siete años. Hace seis años, aproximadamente, ella hizo una crisis que pensábamos que se nos iba, y el Señor nos la dejó por este tiempo más, que nos sirvió para prepararnos un poquito mejor. Pero, la verdad es que uno nunca está preparado para ver partir a sus seres queridos, a pesar de que uno piensa que lo esté, uno nunca está preparado. Sin embargo, Dios es bueno, nos la dejó por casi noventa y siete años, y nos ha sostenido, nos ha dado tranquilidad, y tenemos la confianza de que ella está, como dice la Biblia, muchísimo mejor, porque partir y estar con Cristo es muchísimo mejor”.

Tras las palabras del diputado Ogando Gil, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria precisó: “Gracias, diputado Ogando; nuevamente, nos solidarizamos con usted y con su familia. Quiero aprovechar este momento de atención, para pedir que vayamos ahora a trabajar con la estructura 9, que se lleva, aproximadamente, de siete a ocho minutos, sobre todo, por lo magistral que lo hace la querida vicepresidenta. Entonces, quiero pedirles a los diputados que esperen un momentito, para que podamos avanzar, porque después de la estructura 9 vamos a trabajar con el proyecto de ley de seguridad privada y el proyecto de ley de comercio marítimo, y entonces, con el grupo de resoluciones. Son los tres casos que vamos a trabajar, y lo haremos más rápido en la



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 319 DE 500**

medida en que tengamos la colaboración de ustedes mismos. ¿Qué les solicito?, que por favor esperen un momentito, para que agilicemos”.

---

En este momento, asumió la dirección de la sesión la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos.

### **9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.**

PUNTO NO. 9.1: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente de la República instruir al Ministro de Deportes y Recreación, a los fines de que construya un bajo techo para la práctica de Baloncesto y Voleyball, en el distrito municipal de Jinova, municipio de Juan Herrera, provincia San Juan.** (Proponente: Mélido Mercedes Castillo, Franklin Ramírez de los Santos). Depositado el 08/04/2021.

[»Número de Iniciativa: 05411-2020-2024-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

---

PUNTO NO. 9.2: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un paso a desnivel para vehículos y peatones en la avenida 6 de noviembre, unificando el tránsito desde Cajuilito Norte al Cajuilito Sur y viceversa, al igual que los distritos municipales, Quita Sueño y El Carril, ambos del municipio Haina, provincia San Cristóbal.** (Proponentes: Frank Junior Guerrero Mateo, Margarita Tejeda de la Rosa). Depositado el 07/05/2021. (ver iniciativa No. 05368-2020-2024).

[»Número de Iniciativa: 05576-2020-2024-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

---



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 320 DE 500**

PUNTO NO. 9.3: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir a los Ministerios de Obras Públicas y Comunicaciones y de Defensa, el equipamiento de los cheques permanentes instalados en las carreteras del país.** (Proponente: Manuel Miguel Florián Terrero). Depositado el 10/05/2021.

[»Número de Iniciativa: 05577-2020-2024-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

---

PUNTO NO. 9.4: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, para la instalación de un banco de sangre en el hospital Leopoldo Pou Samaná, provincia Samaná.** (Proponente: Ramón Aníbal Olea Mejía). Depositado el 16/06/2021.

[»Número de Iniciativa: 05686-2020-2024-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.

---

PUNTO NO. 9.5: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, la remodelación y equipamiento del cuerpo de bomberos en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia.** (Proponente: Aida Nilda López Reyna de Ceballos). Depositado el 29/06/2021.

[»Número de Iniciativa: 05724-2020-2024-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 321 DE 500**

PUNTO NO. 9.6: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Energía y Minas a los fines de instalar un parque de energía termo-solar en El Valle de Neyba, recta del Salado, provincia Bahoruco.** (Proponente: Rafael Cuevas Jiménez). Depositado el 08/09/2021.

[»Número de Iniciativa: 06052-2020-2024-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Energía.

---

PUNTO NO. 9.7: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita incluir en el Presupuesto General de la Nación una partida para la construcción de un monumento a Las Mujeres de Febrero en la provincia María Trinidad Sánchez.** (Proponente: Priscila Celvia D'Olivo Agüero). Depositado el 13/09/2021.

[»Número de Iniciativa: 06065-2020-2024-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.

---

PUNTO NO. 9.8: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación (Miderec) y del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (Mivhed) para la construcción de un polideportivo en el municipio Los Ríos, provincia Bahoruco.** (Proponente: Olfanny Yuverka Méndez Matos). Depositado el 21/10/2021.

[»Número de Iniciativa: 06205-2020-2024-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

---



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 322 DE 500**

PUNTO NO. 9.9: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de un cuerpo de bomberos en el distrito municipal Juan López, provincia Espaillat.** (Proponente: José Miguel Ferreiras Torres). Depositado el 14/12/2021.

[»Número de Iniciativa: 06382-2020-2024-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

---

PUNTO NO. 9.10: **Proyecto de ley que crea el Fondo de Auxilio al Dominicano en el Exterior (FADE).** (Proponentes: Servia Augusta Familia Echabarría, Sócrates Pérez Lorenzo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Fior Daliza Peguero Varela, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Julio César López Peña, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Alexander Javier Cuevas, Luis Gómez Benzo, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Manuel Elpidio Báez Mejía, Máximo Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Julio Alberto Brito Peña, Ydenia Doñé Tiburcio, Gustavo Antonio Sánchez García, José Francisco A. A. Santana Suriel, Pedro Tomás Botello Solimán, Radhamés Camacho Cuevas, Héctor Darío Félix Félix, Eduardo Hidalgo Abreu, Hamlet Amado Sánchez Melo, Aquilino Serrata Uceta, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Rafaela Alburquerque de González, Carlos Alberto Amarante García, Rosa Hilda Genao Díaz, Luis Manuel Henríquez Beato, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Manuel Miguel Florián Terrero, Julito Fulcar Encarnación, Sergio Moya de la Cruz, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Charlene Canaán Cabrera, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Gaddis Enrique Corporán Segura, Ignacio Aracena, Lily Germania Florentino Rosario, Moisés Ayala Pérez, Rosa Amalia Pilarte López, Rosendy Joel Polanco Polanco, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Faustina Guerrero Cabrera, Jefry José Grullón Lugo, José Benedicto Hernández Tejada, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Nicolás Hidalgo Almánzar, Nolberto Ortiz de la Cruz, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Ramón Aníbal Olea Mejía, Brenda Mercedes Ogando Campos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Diómedes Omar Rojas, Félix Santiago Hiciano Almánzar, José Moisés Ortiz López, Norberto Rodríguez Vásquez, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Ramón María Ceballo Martes). Depositado el 27/06/2022.

[»Número de Iniciativa: 07910-2020-2024-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior.

---



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 323 DE 500**

**PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que crea la Corporación de Acueductos y Alcantarillado de la provincia San Juan (CORAASANJUAN).** (Proponente: Mélido Mercedes Castillo). Depositado el 30/06/2022.

**»Número de Iniciativa: 07914-2020-2024-CD**

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

---

**PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley que designa con el nombre de Fausto Ysidro Lambert Riverón, el edificio que aloja las oficinas del Ministerio de Agricultura y del Instituto Agrario Dominicano, en el municipio Dajabón.** (Proponente: David Rafael Sosa Cerda). Iniciado en el Senado el 04/05/2022 y aprobado el 14/06/2022. Depositado en la Cámara de Diputados el 05/07/2022.

**»Número de Iniciativa: 08023-2020-2024-CD**

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Agricultura.

---

**PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley que designa con el nombre de doctor Luis Eduardo Morel Pouerié el Palacio de Justicia de la ciudad El Seibo.** (Proponente: Santiago José Zorrilla). Iniciado en el Senado el 31/03/2022 y aprobado el 22/06/2022. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/07/2022.

**»Número de Iniciativa: 08033-2020-2024-CD**

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

---



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 324 DE 500**

PUNTO NO. 9.14: **Proyecto de ley que establece los actos correspondientes a los poderes Ejecutivos y Legislativos a ser publicados en la Gaceta Oficial.** (Proponentes: Félix Ramón Bautista Rosario, Franklin Alberto Rodríguez Garabitos). Iniciado en el Senado el 09/03/2022 y aprobado el 23/06/2022. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/07/2022.

»Número de Iniciativa: 08034-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Presidencia de la República.

---

En este momento, reasumió la dirección de los trabajos legislativos, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: “Atención, que voy a someter una moción, para continuar agilizando, siempre con el concurso del Pleno. Ahora, después de haber concluido la estructura 9, corresponde conocer la estructura 12. Voy a proponer que dejemos sobre la mesa toda la estructura 12, excepto el punto 12.7, que es el grupo de resoluciones. Entonces, conocemos el 12.7 y lo liberamos de lectura, y la lectura de los informes se la damos al final, después de que vayamos a la estructura 8, para conocer del proyecto de ley de seguridad privada y el proyecto de ley de comercio marítimo y leamos todo lo que podamos. Ahí, entonces, regresamos al punto 12.7, que son el grupo de resoluciones, ¿de acuerdo?”.

### Votación 014

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejada sobre la mesa la estructura 12, excepto el punto 12.7, resultó: APROBADO. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasa al punto 12.7 del orden del día.

---



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 325 DE 500**

PUNTO NO. 12.7: Quinto grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00377 del 29 de junio de 2022.

1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al Ministerio de Educación construir una estancia infantil en el municipio de Villa Isabela, provincia Puerto Plata. (Proponente: Juan Agustín Medina Santos). [Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 07/07/2021.](#)  
[»Número de Iniciativa: 04280-2020-2024-CD](#)
2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, la revisión y modificación del Decreto 305-06 del 17 de julio de 2006 que establece el reglamento para el diseño de plantas físicas escolares, en el sentido de que las edificaciones en lo adelante cumplan con las nuevas medidas de higienización y distanciamiento físico. (Proponentes: Ángel Teófilo Estévez Estévez, Carlos Máximo Mejía Abreu, José Rafael Hernández Portes). [Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 27/07/2021.](#)  
[»Número de Iniciativa: 05006-2020-2024-CD](#)
3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, tomar una partida del presupuesto general del año 2021, de la institución bajo su mando, para la construcción de una estancia infantil de atención integral del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CIANI-CONANI), en el sector Palavé, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo. (Proponentes: Ana María Peña Raposo, Aquilino Serrata Uceta, Elías Báez de los Santos). [Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 07/07/2021.](#)  
[»Número de Iniciativa: 05348-2020-2024-CD](#)
4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita a los ministros de Educación y Obras Públicas y Comunicaciones tomar una partida del Presupuesto General del Estado de la institución que ellos dirigen, para la construcción de un politécnico de excelencia educativa en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia. (Proponente: Aida Nilda López Reyna de Ceballos). [Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 19/05/2022.](#)  
[»Número de Iniciativa: 05466-2020-2024-CD](#)

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: “Informo que la diputada Aida López está retirando este proyecto; no tengo que someterlo a votación porque ella lo está retirando ‘motu proprio’.”



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 326 DE 500**

5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, ordenar la construcción de un centro de salud de segundo nivel en el distrito municipal de Las Galeras, provincia Samaná. (Proponente: Ramón Aníbal Olea Mejía). [Con informe de la Comisión Permanente de Salud](#) recibido el 10/05/2022.  
»[Número de Iniciativa: 05496-2020-2024-CD](#)
6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República instruir al director general de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional (DIVEG), la instalación de tres escuelas vocacionales en cada uno de los municipios de Santa Bárbara de Samaná, Sánchez y Las Terrenas, provincia de Samaná, respectivamente. (Proponente: Danny Rafael Guzmán Rosario). [Con informe de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas](#) recibido el 24/11/2021.  
»[Número de Iniciativa: 05055-2020-2024-CD](#)
7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al administrador general del Banco de Reservas, licenciado Samuel Pereyra Rojas, para la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el distrito municipal de Hato del Yaque, provincia Santiago de los Caballeros. (Proponentes: Rosa Hilda Genao Díaz, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Damarys Vásquez Castillo, María Mercedes Fernández Cruz). [Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda](#) recibido el 21/06/2021.  
»[Número de Iniciativa: 04728-2020-2024-CD](#)
8. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al señor presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas para la instalación de una sucursal de dicho banco en el municipio de San Gregorio de Nigua y otra en el distrito municipal de Quita Sueño, provincia San Cristóbal. (Proponentes: Frank Junior Guerrero Mateo, Margarita Tejeda de la Rosa). [Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda](#) recibido el 23/06/2021.  
»[Número de Iniciativa: 04789-2020-2024-CD](#)
9. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al señor presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas para la instalación de una sucursal de dicho banco en el distrito municipal de Santiago Oeste, provincia Santiago. (Proponente: Héctor Bienvenido Ramírez Bidó). [Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda](#) recibido el 21/06/2021.  
»[Número de Iniciativa: 04803-2020-2024-CD](#)
- 10 Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, aperturar una sucursal de dicho banco en el sector Los Guaricanos, municipio Santo Domingo Norte. (Proponente: Emmanuel Morales Paulino). [Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda](#) recibido el 11/11/2021.  
»[Número de Iniciativa: 04964-2020-2024-CD](#)
11. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, autorizar al Ministerio de Relaciones Exteriores a diligenciar ante el gobierno de España la formulación de un tratado de reconocimiento recíproca del sufragio activo municipal para los dominicanos residentes en España y los nacionales españoles residentes en República Dominicana. (Proponente: Julio César López Peña). [Con informe de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral](#) recibido el 27/10/2021.  
»[Número de Iniciativa: 05066-2020-2024-CD](#)



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 327 DE 500**

- 12. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita a la Junta Central Electoral la instalación de una junta electoral en las ciudades Waterbury-Connecticut, Raleigh-Carolina del Norte, Perth Amboy-New Jersey, Providence-Rhode Island y Long Island-New York de los Estados Unidos de América (EE.UU.). (Proponente: Norberto Rodríguez Vásquez). [Con informe de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral recibido el 16/05/2022.](#)**  
»[Número de Iniciativa: 05626-2020-2024-CD](#)
- 13. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita incluir en el presupuesto general del Estado, la construcción de un edificio para albergar el palacio de justicia del distrito judicial de la provincia La Altagracia. (Proponente: Juan Julio Campos Ventura). [Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 06/05/2022.](#)**  
»[Número de Iniciativa: 05427-2020-2024-CD](#)
- 14. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Suprema Corte de Justicia y al Consejo del Poder Judicial, la construcción de un edificio para albergar el Palacio de Justicia del distrito judicial del municipio de Jarabacoa, provincia La Vega. (Proponentes: Carlos Máximo Mejía Abreu, José Rafael Hernández Portes, Ángel Teófilo Estévez Estévez). [Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 06/05/2022.](#)**  
»[Número de Iniciativa: 05588-2020-2024-CD](#)
- 15. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la procuradora general de la República la construcción de una fiscalía barrial o comunitaria y digital en el distrito municipal de Pantoja, municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo. (Proponente: Alexander Javier Cuevas). [Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 28/06/2022.](#)**  
»[Número de Iniciativa: 05669-2020-2024-CD](#)
- 16. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, instruir a las Autoridades Monetarias y Financieras y al Ministerio de Relaciones Exteriores, diligenciar ante las autoridades españolas la apertura de sucursales, agencias y oficinas de representación del Banco de Reservas de la República Dominicana en Madrid, España. (Proponente: Julio César López Peña). [Con informe de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional recibido el 09/11/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 11/11/2021.](#)**  
»[Número de Iniciativa: 05213-2020-2024-CD](#)
- 17. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar una partida económica en el presupuesto general de la nación, para la construcción e instalación de una extensión de la Dirección General de Pasaportes en la provincia Valverde. (Proponente: Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán). [Con informe de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional recibido el 24/05/2022.](#)**  
»[Número de Iniciativa: 05047-2020-2024-CD](#)
- 18. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir al ministro de Relaciones Exteriores disponer los recursos necesarios para configurar en una sola y única edificación física las diversas oficinas, que rinden servicios públicos a los dominicanos concentrados en las grandes urbes en el exterior. (Proponente: Julio César López Peña). [Con informe de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional recibido el 31/05/2022.](#)**  
»[Número de Iniciativa: 05307-2020-2024-CD](#)



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 328 DE 500**

- 19. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República instruir al director de pasaporte, para que sea creada una oficina regional de pasaporte con sede en el municipio de Moca, provincia Espaillat.** (Proponente: José Miguel Ferreiras Torres). [Con informe de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional](#) recibido el 31/05/2022.  
[»Número de Iniciativa: 05366-2020-2024-CD](#)

- 20. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Relaciones Exteriores, conforme a las disposiciones del artículo 6, del decreto No. 303-17 (Reglamento del INDEX), crear con el nivel jerárquico de sección, las oficinas del INDEX en Atlanta, Georgia; Tampa, Florida; Guyana Francesa; Montevideo, Uruguay; en las islas de Guadalupe, Curazao, Tortola, Antigua y Barbuda, Aruba, Bonaire, Saint Thomas, Saint Croix, Saint John, Saint Marteen, y, en Costa Rica.** (Proponente: Ramón María Ceballo Martes). [Con informe de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional](#) recibido el 31/05/2022.  
[»Número de Iniciativa: 05672-2020-2024-CD](#)

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Voy a someter que sean liberadas de lectura todas estas resoluciones. Los informes los vamos a leer, tal y como lo aprobamos, después que leamos el informe del proyecto de seguridad privada y el proyecto de comercio marítimo”.

### Votación 015

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el quinto grupo de resoluciones internas fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: “Por favor, vamos a votar, que veo pocos diputados en la sala”.

Se pasa, pues, al punto 8.4.2 del orden del día.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 329 DE 500**

PUNTO NO. 8.4.2: **Proyecto de ley que regula los servicios de vigilancia y seguridad privada.** (Proponentes: Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Rubén Darío Maldonado Díaz). Depositado el 01/03/2022. (Ref.05475-2020-2024). En Orden del Día en la sesión No.2, Ordinaria del 02/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.2, Ordinaria, del 02/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas en la sesión No.2, Ordinaria, del 02/03/2022. Plazo vencido el 01/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas recibido el 04/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.23, Ordinaria del 25/05/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 25/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.24, Ordinaria del 31/05/2022. Sobre la mesa para 1era. discusión en la sesión No.24, Ordinaria, del 31/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.26, Ordinaria del 01/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.26, Ordinaria, del 01/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.27, Ordinaria del 14/06/2022. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.27, Ordinaria, 14/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria del 21/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 21/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.30, Ordinaria del 22/06/2022. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.30, Ordinaria, del 22/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.32, Ordinaria del 29/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.32, Ordinaria, del 29/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.33, Ordinaria del 05/07/2022. Se inició la lectura del informe de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas hasta la página 9, artículo 6, inclusive. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 05/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.34, Ordinaria del 06/07/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.34, Ordinaria, del 06/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.35, Extraordinaria del 06/07/2022. Se continuó la lectura del informe hasta la página 14, artículo 13, inclusive. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.35, Extraordinaria del 06/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.36, Ordinaria, del 07/07/2022. Se continuó la lectura del informe hasta la página 21, artículo 38, inclusive. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.36, Ordinaria, del 07/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.37, Ordinaria, del 12/07/2022.

»Número de Iniciativa: 06447-2020-2024-CD

Por Secretaría se continuó la lectura del informe presentado por la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas a partir de la página 21, “*Capítulo III.- Del Servicio de Tecnología de Seguridad Electrónica. Artículo 39*”, hasta la página 44, última del informe. A saber:

### “...CAPÍTULO III DEL SERVICIO DE TECNOLOGÍA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA

**Artículo 39.- Tecnología de seguridad electrónica.** Los servicios de tecnología de seguridad electrónica tienen por objeto prevenir y detectar la ocurrencia de eventos que atenten contra los bienes y personas, en el ámbito de sus propiedades o redes particulares.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 330 DE 500**

**Párrafo I.-** En ningún caso se podrán utilizar los servicios de tecnología de seguridad electrónica para infringir las disposiciones de la Ley sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología y del Código Procesal Penal.

**Párrafo II.-** En caso de que se detecte un posible ilícito penal, se deberá comunicar de manera inmediata al Ministerio Público y al Departamento de Investigación de Crímenes y Delitos de Alta Tecnología (DICAT).

**Artículo 40.- Clasificación de los medios tecnológicos.** Los medios tecnológicos que utilizarán las empresas prestadoras de los servicios de tecnología de seguridad dentro de sus premisas o en sus redes, se clasifican en:

- 1) Equipos y sistemas de detección;
- 2) Equipos y sistemas de visión remotos;
- 3) Equipos para identificar, detectar y manejar explosivos;
- 4) Equipos o sistemas de alarmas, circuitos cerrados de televisión y controles de acceso;
- 5) Polígrafo y equipos tecnológicos, para medir respuestas fisiológicas y detección de patrones de conducta;
- 6) Equipos y sistemas necesarios para la aplicación o funcionamiento de sistemas informáticos de protección y seguridad;
- 7) Equipos y sistemas utilizados para el rastreo y localización satelital en la protección y seguridad de personas y bienes;
- 8) Equipos y sistemas de telecomunicaciones, telemáticos y tecnológicos utilizados en la protección y seguridad de personas y bienes;
- 9) Los equipos aéreos, anfibios o terrestres, piloteados a distancia o a control remoto utilizados en la protección y seguridad de personas y bienes;



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 331 DE 500**

- 10) Los equipos o sistemas de monitoreo y seguridad privada a través de internet o rastreo satelital;
- 11) Todo aquel avance tecnológico utilizado en la protección y seguridad de bienes y personas, previamente autorizado por la Superintendencia de Seguridad Privada.

**Párrafo I.-** No serán considerados servicios de tecnología de seguridad electrónica, la fabricación, importación, comercialización e instalación de equipos o sistemas para la protección del entorno personal o patrimonial.

**Párrafo II.-** Los equipos o sistemas de alarmas, circuitos cerrados de televisión y controles de acceso, deberán disponer de la capacidad de interconexión en tiempo real para la red de videovigilancia pública, estar debidamente registrados y cumplir con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas por el reglamento de aplicación de la presente Ley, en coordinación con el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.

**Párrafo III.-** La instalación de sistemas de circuito cerrado de televisión que mantengan cámaras de videovigilancia enfocadas a las vías públicas, así como, a los espacios privados de uso público, deberán contar con las prestaciones que permitan su interconexión a la Red de Videovigilancia Pública del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, ya sea a demanda en ocasión de una emergencia o en caso del pedido de asistencia de los usuarios del mismo.

**Párrafo IV.-** Los medios aéreos establecidos en el numeral 9) de este artículo, estarán sujetos a las regulaciones establecidas por el Instituto Dominicano de Aviación Civil.

**Párrafo V.-** Los medios tecnológicos que utilizarán las empresas prestadoras de los servicios de tecnología de seguridad, se limitarán a las definiciones y restricciones que se establezcan en el reglamento de aplicación de esta ley.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 332 DE 500**

**Artículo 41.- Prohibición.** En ningún caso las empresas prestadoras de servicios de tecnología de seguridad podrán organizar grupos de reacción armados, para atender el accionar de las alarmas de usuarios que utilicen medios tecnológicos de seguridad privada. En estos casos, una vez constatada la situación de riesgo por el personal de respuesta de las empresas, se dará aviso inmediato al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 y a la Policía Nacional.

**Párrafo I.-** Se prohíbe la fabricación, importación, comercialización y uso de los equipos, sistemas computacionales, tecnologías o programas informáticos, que de forma remota o física sean instalados y que permitan el acceso no autorizado a sistemas públicos o privados, de manera que pueda ser monitoreada la actividad informática que se transmite o reciba a través de estas redes o sistemas, violentando la privacidad de los mismos y de sus datos.

**Párrafo II.-** Las empresas proveedoras de tecnologías de seguridad podrán contratar los servicios de vigilancia móvil de las empresas de vigilancia.

### CAPÍTULO IV DEL SERVICIO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD

**Artículo 42.- Servicio de asesoría, consultoría e investigación.** Los servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad tienen por objeto identificar y prevenir riesgos de seguridad de empresas, personas o bienes.

**Artículo 43.- Prestadoras de servicios.** Las empresas prestadoras de servicios de asesoría, consultoría e investigación cumplirán su objeto por medio de estudios, conceptos y recomendaciones orientados a la disminución o mitigación de riesgos.

**Artículo 44.- Prohibición.** En ningún caso el personal de las empresas de asesoría, consultoría e investigación podrán ejercer labores de investigación judicial ni de detectives privados, o realizar actividades de competencia de las entidades estatales.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 333 DE 500**

### **CAPÍTULO V DEL SERVICIO DE BLINDAJE**

**Artículo 45.- Servicio de blindaje.** El servicio de blindaje comprende cualquiera de las siguientes actividades: fabricación, producción, ensamblaje, elaboración, comercialización, importación, exportación, alquiler, arrendamiento, comodato, instalación, acondicionamiento, construcción o mantenimiento de equipos, elementos, productos, vehículos, automotores, bienes muebles e inmuebles, naves y aeronaves.

**Artículo 46.- Características.** Las especificaciones o características técnicas mínimas de las diferentes actividades de blindaje, la descripción de los tipos y niveles de blindaje que utilizará para la explotación de su objeto social, así como los certificados de importación o autorización de ingreso al país de materias primas serán definidas de conformidad a lo establecido en la Ley para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados y su reglamento.

### **CAPÍTULO VI DE LOS SERVICIOS DE AUTOPROTECCIÓN**

**Artículo 47.- Servicio de autoprotección.** El servicio de autoprotección tiene por objeto proveer, al interior de una empresa u organización empresarial, el servicio de seguridad privada de bienes, instalaciones y personas vinculadas a la misma. No se consideran como servicio de autoprotección, las actividades que realizan los departamentos de seguridad de las entidades de intermediación financiera en estricto cumplimiento de su normativa sectorial.

**Artículo 48.- Unidad de Protección.** La empresa u organización empresarial, que sea habilitada para prestar servicios de seguridad privada de autoprotección, deberá contar con una Unidad de Protección, claramente establecida como un departamento o división dentro del organigrama de la empresa u organización empresarial. La Unidad de Protección cumplirá con los requisitos establecidos reglamentariamente y estará sometida al mismo tratamiento jurídico que sea aplicable a las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 334 DE 500**

**Artículo 49.- Prestación de servicios.** Las unidades de protección no podrán prestar servicios a personas diferentes de las vinculadas a la empresa o grupo empresarial al cual se conceda la autorización administrativa.

**Artículo 50.- Responsabilidad de daños.** Las empresas u organizaciones empresariales a las que pertenezcan las unidades de protección serán responsables por los daños y obligaciones que se generen con motivo de la prestación de los servicios de autoprotección, tanto ante terceros como ante el personal operativo asignado y las autoridades públicas.

### **CAPÍTULO VII DE LA CAPACITACIÓN**

**Artículo 51.- Capacitación.** Los servicios de capacitación tienen por objeto proveer enseñanza y actualización de conocimientos de educación especializada relacionados con seguridad privada.

**Párrafo.-** Los procesos de entrenamiento del personal de seguridad privada estarán a cargo de empresas públicas o privadas avaladas por la Superintendencia de Seguridad Privada.

**Artículo 52.- Programas.** Los programas y planes de capacitación deberán cumplir con los elementos operativos y de apoyo, y desarrollarán tópicos relacionados.

- 1) La persuasión verbal y psicológica;
- 2) La utilización de la fuerza corporal;
- 3) La utilización de instrumentos no letales;
- 4) La utilización de armas de letalidad reducida;
- 5) La utilización de armas de fuego;
- 6) La redacción de informes de novedades en el servicio y uso de armas.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 335 DE 500**

**Artículo 53.- Requisitos para los lugares de capacitación.** Las áreas, pistas, canchas y sitios de práctica que se utilicen para la capacitación, deberán cumplir con la infraestructura adecuada que garantice seguridad y comodidad durante la realización de los mismos.

### TÍTULO IV DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA

#### CAPÍTULO I DE LA CLASIFICACIÓN Y REQUISITOS DEL PERSONAL

**Artículo 54.- Clasificación.** El personal de las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, incluyendo las empresas u organización empresarial en el régimen de autoprotección, se clasificará como personal operativo y administrativo.

**Artículo 55.- Autorización previa.** Para desempeñarse como personal operativo en las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, así como para detective privado, se necesita de la previa licencia de operación por parte de la Superintendencia de Seguridad Privada.

**Artículo 56.- Requisitos del personal operativo.** El personal operativo de empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Ser de nacionalidad dominicana o extranjero con residencia legal o visa de trabajo;
- 2) Edad mínima de dieciocho años;
- 3) Gozar de idoneidad física y psíquica, de acuerdo a lo exigido en el reglamento de aplicación de esta ley;
- 4) Que sepa leer y escribir;
- 5) No tener antecedentes penales;
- 6) Haber superado, en un centro de capacitación habilitado en virtud de esta ley, el curso de formación específica de la actividad a realizar;



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 336 DE 500**

7) En caso de que la prestación del servicio conlleve la utilización de armas de fuego, quien esté autorizado para servir como vigilante privado, de acuerdo a la presente ley, podrá portarla siempre que esta sea propiedad de la empresa y esté en su lugar de trabajo.

**Párrafo I.-** A fin de garantizar la idoneidad física y psicológica de los vigilantes, así como la inexistencia de procesos penales que los involucren, las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, deberán someterlos anualmente a una evaluación sicológica y una depuración de antecedentes penales ante la Superintendencia de Seguridad Privada, la cual establecerá las instrucciones, especificaciones y tarifas que correspondan. Esto aplicará para el personal de nuevo ingreso y el ya existente.

**Párrafo II.-** El personal de supervisión operativa de las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada podrá portar armas en sus horas de trabajo cuando el ejercicio de sus funciones y la prestación del servicio así lo ameriten.

**Artículo 57.- Requisitos personal administrativo.** El personal administrativo de las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 56, con excepción de lo previsto en los numerales 3) y 6).

**Artículo 58.- Jornada laboral.** Los trabajadores del sector de seguridad privada podrán, previo acuerdo con el empleador, laborar un máximo de hasta doce horas en jornadas diarias, sin que esto implique exceder la jornada máxima semanal, incluyendo las horas suplementarias, prevista en la legislación laboral.

## CAPÍTULO II DE LAS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y EJECUCIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO

**Artículo 59.- Funciones.** Los vigilantes de seguridad privada, sin perjuicio de otras que se establezcan reglamentariamente en función de la especialidad, se desempeñarán en lo siguiente:



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 337 DE 500**

- 1) Ejercer la protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto privados como públicos dentro del ámbito de la propiedad privada, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos, llevando a cabo las comprobaciones, registros y prevenciones necesarias para el cumplimiento de su misión, con el debido consentimiento de las personas;
- 2) Efectuar controles de identidad, de objetos personales, paquetería, mercancías o vehículos, incluido el interior de estos, en el acceso o en el interior de inmuebles o propiedades donde presten servicio, sin que, en ningún caso, puedan retener la documentación personal, pero sí impedir el acceso a dichos inmuebles o propiedades. La negativa a exhibir la identificación o a permitir el control de los objetos personales, de paquetería, mercancía o del vehículo facultará para impedir a los particulares el acceso o para ordenarles el abandono del inmueble o propiedad objeto de su protección;
- 3) Desplegar sus mayores esfuerzos para evitar la comisión de actos delictivos en relación con el objeto de su protección, e intervenir cuando presencien la comisión de algún tipo de infracción o fuera precisa su ayuda por razones humanitarias o de urgencia;
- 4) En relación con el objeto de su protección o de su actuación, detener y poner inmediatamente a disposición de la autoridad competente a los sospechosos o presuntos infractores de la ley y los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos. No podrán proceder al interrogatorio de aquellos, si bien no se considerará como tal la anotación de sus datos personales para su comunicación a las autoridades;
- 5) Proteger el almacenamiento, recuento, clasificación, transporte y dispensado de dinero, obras de arte y antigüedades, valores y otros objetos valiosos, así como el manipulado de efectivo y demás procesos inherentes a la ejecución de estos servicios.

**Artículo 60.- Atribuciones de las escoltas privadas.** Son atribuciones de las escoltas privadas el acompañamiento, defensa y protección de personas determinadas, o de grupos concretos de personas, impidiendo que sean objeto de agresiones a su integridad física.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 338 DE 500**

**Párrafo.-** En el desempeño de sus funciones, las escoltas no podrán realizar identificaciones o detenciones, ni impedir o restringir la libre circulación, salvo que resultare imprescindible como consecuencia de una agresión o de un intento manifiesto de agresión a la persona o personas protegidas o a las propias escoltas, debiendo, en tal caso, poner inmediatamente al detenido o detenidos a disposición de la autoridad competente, sin proceder a ninguna suerte de interrogatorio.

**Artículo 61.- Ejecución de los servicios.** Los detectives privados se encargarán de manera personal de la ejecución de los servicios a los que se refiere esta ley, mediante la realización de averiguaciones en relación con situaciones o personas determinadas. En el ejercicio de sus funciones, los detectives privados tendrán la obligación de:

- 1) Colaborar con el Ministerio Público, el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, cuando sus actuaciones profesionales se encuentren relacionadas con hechos delictivos o que puedan afectar a la seguridad ciudadana y la defensa de la nación;
- 2) No podrán investigar delitos perseguibles de oficio, debiendo denunciar inmediatamente ante el Ministerio Público cualquier hecho de esta naturaleza que llegara a su conocimiento, y poniendo a su disposición toda la información y los instrumentos que pudieran haber obtenido hasta ese momento.

**Párrafo I.-** El ejercicio de las atribuciones correspondientes a los detectives privados no será compatible con las funciones del resto del personal de seguridad privada ni con funciones propias del personal al servicio de cualquier administración pública.

**Párrafo II.-** La negativa a colaborar sin demora y suministrar las informaciones, documentos e informes que les sean requeridos según lo establecido en la parte capital del presente artículo constituirá obstrucción de la justicia y será sancionado conforme a las disposiciones del Código Penal de la República Dominicana.



# CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 339 DE 500**

## TÍTULO V DE LAS MEDIDAS DE CONTROL, INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA Y REGISTRO

### CAPÍTULO I DEL CONTROL ADMINISTRATIVO Y POTESTADES DE CONTROL

#### **Artículo 62.- Control de las empresas prestadoras de servicios.**

Corresponde a la Superintendencia de Seguridad Privada, el cumplimiento de las órdenes e instrucciones que se imparten en los términos de esta ley y su reglamento en el ejercicio de las funciones de control de las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada y de su personal.

**Párrafo I.-** En el ejercicio de estas funciones, la Superintendencia podrá requerir la información pertinente y adoptar las medidas provisionales que resulten necesarias, establecidas en la presente ley.

**Párrafo II.-** Cuando en el ejercicio de las actuaciones de control la Superintendencia detecte la posible comisión de una infracción administrativa, procederá a incoar el correspondiente procedimiento sancionador. Si se tratara de la posible comisión de un hecho ilícito, se pondrá inmediatamente en conocimiento de la autoridad judicial.

**Párrafo III.-** Toda persona que tuviera conocimiento de irregularidades cometidas en el ámbito de la seguridad privada podrá denunciarlas ante las autoridades o funcionarios competentes, a efectos del posible ejercicio de las actuaciones de control y sanción correspondientes.

**Artículo 63.- Planes de inspección.** La Superintendencia de Seguridad Privada establecerá planes de inspección ordinaria sobre las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, que serán ejecutadas de manera aleatoria cada dos años.

**Párrafo I.-** Al margen de los citados planes de inspección y auditoría ordinaria, y de manera extraordinaria, cuando recibieren información o denuncias sobre irregularidades cometidas en el ámbito de la seguridad



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 340 DE 500**

privada, procederán a la comprobación de los hechos denunciados y, en su caso, a incoar el correspondiente procedimiento sancionador.

**Párrafo II.-** Las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, su personal, así como los usuarios de los servicios, en el curso de una investigación administrativa y bajo comunicación motivada, estarán en la obligación de facilitar a la Superintendencia el acceso a sus instalaciones y medios a efectos de inspección, así como a la información contenida en los contratos de seguridad, en los informes de investigación y en los libros-registro, en los supuestos y en la forma que reglamentariamente se determine.

**Párrafo III.-** Las actuaciones de inspección se atendrán a los principios de injerencia mínima y proporcionalidad, y tendrán por finalidad la comprobación del cumplimiento de la normativa aplicable, debiéndose extender el acta correspondiente en la que se hará consignar las constataciones realizadas, las que hacen fe hasta prueba en contrario.

**Artículo 64.- Medidas.** La Superintendencia de Seguridad Privada acordará, excepcionalmente, las siguientes medidas provisionales anteriores a la eventual incoación de un procedimiento sancionador, dando cuenta de ello inmediatamente a la autoridad competente:

- 1) La ocupación o precinto de vehículos, armas, material o equipos prohibidos o que resulten peligrosos o perjudiciales, así como de los instrumentos y efectos de la infracción, en supuestos de grave riesgo o peligro inminente para las personas o bienes;
- 2) La intervención u ocupación de los medios o instrumentos que se estuvieren empleando, de aquellos servicios de seguridad privada que se estuvieren prestando sin las preceptivas garantías y formalidades legales o sin contar con la necesaria autorización o cuando puedan causar daños o perjuicios a terceros, o poner en peligro la seguridad ciudadana o el interés colectivo;
- 3) El cese de los servicios de seguridad privada cuando se constate que están siendo prestados por empresas no autorizadas o por personal no habilitado o acreditado para el ejercicio legal de los mismos;



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 341 DE 500**

- 4) La desactivación de los sistemas de alarma cuyo mal funcionamiento causare perjuicios a la seguridad pública o molestias a terceros. Cuando se trate de establecimientos obligados a contar con esta medida de seguridad, la desactivación se suplirá mediante el establecimiento de un servicio permanente de seguridad privada;
- 5) La retirada de la tarjeta de identificación al personal de seguridad privada o de la acreditación al personal autorizado, cuando resulten detenidos por su implicación en la comisión de hechos delictivos;
- 6) La suspensión, parcial o total, de las actividades de los establecimientos que sean notoriamente vulnerables y no tengan en funcionamiento las medidas de seguridad obligatorias.

**Párrafo I.-** Estas medidas serán ratificadas, modificadas o revocadas en el plazo máximo de quince días; en todo caso quedarán sin efecto si, transcurrido dicho plazo, no se incoa el procedimiento sancionador o el acuerdo de incoación no contiene un pronunciamiento expreso acerca de las mismas. El órgano competente para ratificar, revocar o modificar las medidas provisionales será el Consejo Directivo de la Superintendencia de Seguridad Privada.

**Párrafo II.-** Con independencia de las responsabilidades penales o administrativas a que hubiere lugar, la Superintendencia se hará cargo de las armas que se porten o utilicen ilegalmente, siguiendo lo dispuesto en el párrafo del artículo 252 de la Constitución de la República.

### **CAPÍTULO II DEL CONTROL DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD**

**Artículo 65.- Obligación de suministrar información.** Las personas físicas o jurídicas que realicen actividades de fabricación, importación o comercialización de equipos y sistemas para la protección del entorno personal o patrimonial y para la seguridad privada, tienen la obligación de suministrar a la Superintendencia de Seguridad Privada, la descripción de los equipos, sus características, función de seguridad que cumple, datos sobre transferencia y la utilización de los mismos, en la manera y término que se determine en la reglamentación.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 342 DE 500**

### **CAPÍTULO III DE LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA DE EMPRESAS**

**Artículo 66.- Intervención forzosa para administrar.** El Consejo Directivo ordenará al superintendente ejecutar la intervención forzosa de alguna empresa, cuando pese bajo su vigilancia una orden de la autoridad competente, como consecuencia de incumplimientos fiscales u operativos.

**Artículo 67.- Propósito de la intervención forzosa para administrar.** La intervención forzosa para administrar tiene como propósito preservar empresas viables y normalizar sus relaciones comerciales y crediticias, mediante un proceso de reorganización y restructuración operacional y administrativa, de activos y pasivos.

**Párrafo.-** El procedimiento a aplicar por parte de la superintendencia en los procesos de intervención forzosa administrativa se realizará respetando el debido proceso, de conformidad con las disposiciones relativas a las medidas cautelares establecidas en esta ley.

### **CAPÍTULO IV DEL REGISTRO DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA**

**Artículo 68.- Función registral.** La Superintendencia de Seguridad Privada tendrá a su cargo el Registro de Seguridad Privada, el cual tiene encomendado el desempeño de la función registral de acuerdo con lo establecido en la presente ley y su reglamento.

**Artículo 69.- Contenido del registro.** El Registro de Seguridad Privada será el depositario de los documentos y datos que proporcionarán las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada de manera periódica, el cual contemplará por lo menos, lo siguiente:

- 1) Los requisitos para la constitución de empresas como establece el marco jurídico sobre la materia;



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 343 DE 500**

- 2) Autorizaciones administrativas de funcionamiento y de personal de seguridad;
- 3) Personal administrativo;
- 4) Personal operativo y de apoyo;
- 5) Relación individualizada de servicios prestados por el personal operativo donde se especifique días, lugar y horario en que cumplieron labores;
- 6) Vehículos;
- 7) Infraestructura inmobiliaria;
- 8) Solicitudes, revalidaciones y constancias de registro o certificación;
- 9) Sanciones administrativas y penales;
- 10) Registro de armamento y balístico;
- 11) Informes de uso de armas y municiones por parte de los empleados durante el desempeño de sus funciones;
- 12) Los equipos y sistemas tecnológicos que se utilicen, así como las autorizaciones que se obtengan para su instalación y utilización, de conformidad con la normativa sobre la materia;
- 13) Relación y ubicación de equipos o sistemas de alarmas, y circuitos cerrados de televisión que potencialmente requieran respuesta del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.

**Párrafo.-** El registro a que se refieren los numerales 3 y 4, del presente artículo, comprenderá la filiación, fotografía, huellas digitales, así como los demás datos que determine la Superintendencia.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 344 DE 500**

**Artículo 70.- Confidencialidad.** Las informaciones del Registro solo estarán disponibles para consulta en línea y tiempo real por la Superintendencia de Seguridad Privada, para asegurar el cumplimiento de la presente ley, y estarán disponibles para consulta en línea por parte de la Procuraduría General de la República para fines de investigaciones judiciales.

### TÍTULO VI DEL RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES

#### CAPÍTULO I DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES PENALES

**Artículo 71.- Infracciones penales.** Constituyen infracciones penales en materia de seguridad privada, las actividades siguientes:

- 1) Realizar cualquiera de los servicios de seguridad privada regulados en esta ley, sin estar provista de la correspondiente licencia de operación;
- 2) Permitir la utilización de los servicios de seguridad privada como instrumento, colaboración, soporte o determinación para la realización de actividades delictivas;
- 3) Prestar servicios de seguridad con armas alteradas, regrabadas de manera ilegal o de fabricación artesanal, de conformidad con la Ley para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados;
- 4) Realizar interceptaciones, monitoreos electrónicos, seguimientos, requisas, allanamientos o cualquier otra actividad que vulnere el derecho a la intimidad, al domicilio y a la libertad de tránsito de personas, de conformidad con la Ley de Crímenes y Delitos de Alta Tecnología;
- 5) Entregar o destinar los vehículos blindados para actividades ilícitas;
- 6) Contratar personal o servicios de seguridad privada que no cuente con la licencia de operación de la Superintendencia.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 345 DE 500**

**Artículo 72. Sanciones de las infracciones penales a las personas físicas.**

Las infracciones penales establecidas en el artículo 71 de esta ley, serán sancionadas con penas principales de seis meses a cinco años de privación de libertad, y multa equivalente de cinco hasta cincuenta salarios mínimos del sector público.

**Artículo 73.- Infracción penal a las personas jurídicas.** Cuando una infracción penal de las previstas en el artículo 71 de esta ley, resulte imputable a una persona jurídica, sin perjuicio de la responsabilidad penal de los propietarios, directores, gerentes, administradores o empleados, la sociedad comercial o empresa individual, serán sancionadas con:

- 1) Multa entre treinta y doscientos salarios mínimos del sector público;
- 2) Clausura definitiva de locales o establecimientos;
- 3) Prohibición de realizar en el futuro actividades de la clase de aquellas en cuyo ejercicio se haya cometido, favorecido o encubierto el delito;
- 4) Cancelación de autorizaciones administrativas y la licencia de operación;
- 5) Disolución de la persona jurídica, de acuerdo a la legislación vigente.

### **CAPÍTULO II DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

**Artículo 74.- Clasificación de las infracciones.** Las infracciones de las personas jurídicas que desarrolle actividades de seguridad privada, y de sus representantes legales por violación a las disposiciones contenidas en esta ley, podrán ser leves, graves y muy graves.

**Artículo 75.- Infracciones leves.** Constituyen infracciones leves las siguientes:



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 346 DE 500**

- 1) No mantener en condiciones técnicas idóneas de funcionamiento y en mantenimiento los medios tecnológicos contratados por los usuarios, sin una justificación válida;
- 2) No proveer el uniforme completo al personal operativo de las empresas de seguridad privada en las condiciones aprobadas por la Superintendencia;
- 3) No reportar ni actualizar la información que deba contener el registro de actividades de fabricación, importación, instalación, comercialización o arrendamiento de equipos para la seguridad privada;
- 4) No enviar las declaraciones juradas del año fiscal inmediatamente anterior, certificadas por el representante legal y el contador, en un plazo no mayor de cuatro meses computados a partir del cierre;
- 5) No informar dentro de las cuarenta y ocho horas laborables siguientes, a la Superintendencia y demás autoridades competentes sobre la ocurrencia de sucesos que afecten las actividades de seguridad privada;
- 6) Permitir que el personal operativo realice sus tareas de vigilancia sin el uniforme registrado y aprobado por la Superintendencia;
- 7) No proveer de identificación o carnet al personal de servicio de seguridad privada;
- 8) Omitir la adopción de las medidas de seguridad necesarias para evitar el hurto, mal uso o pérdida de las armas autorizadas para prestar el servicio;
- 9) Omitir la elaboración y actualización del registro de suplidores de equipos o elementos para la seguridad privada, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

**Artículo 76.- Sanción para las faltas leves.** Las faltas leves serán sancionadas con amonestación por escrito. En caso de reincidencia se aplicarán multas de cinco hasta veinte salarios mínimos del sector público.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 347 DE 500**

**Párrafo.-** Previo al inicio del procedimiento sancionador por faltas leves, la Superintendencia mediante comunicación de amonestación concederá a la empresa infractora un plazo de quince días para que subsane la irregularidad, en cuyo caso no habrá lugar a la imposición de la sanción administrativa.

**Artículo 77.- Infracciones graves.** Constituyen infracciones graves las siguientes:

- 1) No dar aviso a la red de apoyo y comunicación permanente con la Policía Nacional y los organismos de seguridad del Estado, de los hechos de los cuales tenga conocimiento y contribuyan al esclarecimiento de conductas delictivas;
- 2) Incumplir las normas de seguridad industrial y salud ocupacional en los lugares de prestación del servicio;
- 3) Incumplir con la relación hombre/arma en la prestación del servicio de conformidad con la normativa vigente;
- 4) Comercializar o arrendar equipos tecnológicos de seguridad privada a terceros que no sean clientes de empresas de seguridad privada o que se dediquen a prestar servicios sin licencia de operación;
- 5) No mantener actualizada la póliza de responsabilidad civil extracontractual de conformidad con lo exigido en la normativa vigente;
- 6) No atender las visitas de inspección ordenadas por la Superintendencia, sin causa justificada;
- 7) No asistir a la citación realizada para ser inspeccionado por la Superintendencia, sin justa causa;
- 8) Prestar el servicio de seguridad privada con medios caninos sin cumplimiento de la normativa que regule la materia;



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 348 DE 500**

- 9) Utilizar instalaciones no aprobadas por la Superintendencia para el uso exclusive y específico del servicio de seguridad privada;
- 10) No suministrar la documentación e información solicitada en el momento de la inspección que realice la Superintendencia dentro de los tres días hábiles siguientes;
- 11) Destinar vigilantes de seguridad privada para funciones distintas a las contempladas en la presente ley;
- 12) No dar estricto cumplimiento a los manuales técnicos e instructivos para el funcionamiento operativo, expedidos por la Superintendencia para la prestación de las actividades de seguridad privada;
- 13) No llevar control de las armas con las licencias correspondientes;
- 14) Abandonar los puestos de servicios o retirar los vigilantes contratados, sin justa causa y sin previo y oportuno aviso al usuario;
- 15) Realizar el cambio de domicilio o sucursal sin previa notificación a la Superintendencia de Seguridad Privada;
- 16) No mantener actualizadas y disponibles las informaciones que deben aportar al Registro de Seguridad Privada, respecto a las novedades que se presenten en materia de personal, armamento, equipos y demás medios utilizados, así como la relación de usuarios y otras informaciones, de conformidad con la normativa vigente;
- 17) Haber recibido tres sanciones leves en un periodo no mayor de tres meses.

**Artículo 78.- Sanción para las faltas graves.** Las faltas graves serán sancionadas con multas desde veinte hasta cien salarios mínimos del sector público.

**Artículo 79.- Infracciones muy graves.** Constituyen infracciones muy graves las siguientes:



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 349 DE 500**

- 1) Prestar cualquiera de los servicios de seguridad privada, sin la debida licencia de operación otorgada por la Superintendencia de Seguridad Privada, o desarrollar actividades diferentes a las autorizadas por esta;
- 2) Poseer armas no autorizadas con ocasión a la prestación del servicio;
- 3) Utilizar armas alteradas, regrabadas, de fabricación artesanal o falsificadas;
- 4) Alterar los permisos correspondientes al porte o tenencia de armas de fuego o de munición de cualquier tipo;
- 5) Alterar actos administrativos de autorización o renovación expedidos por la Superintendencia;
- 6) Prestar servicios con propósitos de suplantar o usurpar las funciones de la fuerza pública, que no estén autorizadas en la presente ley;
- 7) Prestar servicios con propósitos de desarrollar acciones ofensivas, constituirse en organizaciones de choque o enfrentamiento contra organizaciones criminales;
- 8) Permitir que los servicios de seguridad privada puedan ser utilizados como instrumento, colaboración, soporte o determinación para la realización de actividades delictivas;
- 9) Expedir constancias o diplomas de capacitación sin la debida acreditación;
- 10) Emplear, a cualquier título, uniformes con características sustancialmente similares a los del Ministerio de Defensa o la Policía Nacional, que generen confusión en la ciudadanía u obstruyan la acción de la autoridad;
- 11) Dar, ceder, arrendar o conceder la licencia de operación de funcionamiento expedida por la Superintendencia para que sea explotada por terceros;



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 350 DE 500**

- 12) Destinar las armas autorizadas a título personal, a nombre de otros servicios o personas jurídicas para la prestación de servicios de seguridad privada, sin notificar a la Superintendencia de Seguridad Privada;
- 13) Entregar, traspasar o transferir el uso de un vehículo blindado sin previa autorización de la Superintendencia;
- 14) Registrar en la ficha técnica del blindaje un nivel que no corresponda al acondicionamiento realmente efectuado;
- 15) Destinar los medios utilizados para la prestación del servicio de seguridad privada a actividades no autorizadas por esta ley;
- 16) Impartir programas de capacitación y entrenamiento en seguridad privada a personal que no tenga la licencia de operación como vigilante;
- 17) Realizar fusión, divisiones, enajenación, liquidación o aumentos de capital de personas jurídicas, sin contar con la autorización previa de la Superintendencia y la legislación vigente;
- 18) Dar uso a equipos tecnológicos en la prestación del servicio de seguridad privada, prohibidos en la legislación vigente;
- 19) Prestar servicios de seguridad privada, en sucursales o agencias no autorizadas previamente por la Superintendencia;
- 20) Realizar la modificación de los medios de prestación del servicio sin previa autorización de la Superintendencia;
- 21) Prestar servicios de seguridad privada, con personal operativo que no tenga la correspondiente licencia de operación vigente de parte de la Superintendencia;
- 22) Haber recibido tres sanciones graves en un período no mayor de tres meses.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 351 DE 500**

**Artículo 80.- Sanción para las infracciones muy graves.** Las infracciones muy graves de las personas jurídicas que desarrollen actividades de seguridad privada y de sus representantes legales, serán sancionadas con la cancelación de la autorización de funcionamiento del vigilado, sus sucursales y agencias y multa desde cincuenta hasta doscientos salarios mínimos del sector público.

### **CAPÍTULO III DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO**

**Artículo 81.- Infracciones del personal operativo de seguridad privada.** La violación por el personal operativo y administrativo a las disposiciones contenidas en esta ley que desempeñe funciones en empresas de seguridad privada, se clasificarán como leves, graves y muy graves.

**Artículo 82.- Infracciones leves.** Constituyen infracciones leves las siguientes:

- 1) La actuación sin el debido uniforme que reglamentariamente sea exigido, o sin portar los distintivos o la documentación;
- 2) El trato incorrecto con los ciudadanos;
- 3) El no cumplimiento, total o parcial, por parte de los técnicos acreditados, del documento justificativo de las revisiones obligatorias de los sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas, centros de control o de video vigilancia.

**Artículo 83.- Sanción para las infracciones leves.** Las infracciones leves, declaradas por la empresa de seguridad privada a la Superintendencia, cometidas por el personal operativo de dicha empresa, serán sancionadas con amonestación escrita o suspensión temporal de la licencia por un plazo de uno a tres meses.

**Artículo 84.- Infracciones graves.** Constituyen infracciones graves las siguientes:



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 352 DE 500**

- 1) La realización de funciones de seguridad privada que excedan de la habilitación obtenida;
- 2) La falta de diligencia en el cumplimiento de las respectivas funciones por parte del personal habilitado o acreditado;
- 3) La comisión sancionada de una tercera infracción leve en un período de dos años, habiendo recaído sanción por las anteriores;
- 4) La negativa a identificarse, en el ejercicio de sus respectivas funciones, ante la Policía Nacional, la Superintendencia, organismos de seguridad del Estado o sus agentes, cuando fueren requeridos para ello;
- 5) La negligencia en el servicio, sobre bienes de cuya seguridad estén encargados;
- 6) El ejercicio abusivo de sus funciones en relación con los ciudadanos;
- 7) El abandono o la omisión injustificados del servicio por parte del personal de seguridad privada, dentro de la jornada laboral establecida;
- 8) Abandonar el servicio sin causa de fuerza mayor.

**Artículo 85.- Sanción para las infracciones graves.** Las infracciones graves, declarada por la empresa de seguridad privada a la Superintendencia, cometida por el personal operativo de dicha empresa, serán sancionadas con multa de uno a cinco salarios mínimos del sector público, o suspensión temporal de la licencia por un plazo de entre seis meses a un año.

**Artículo 86.- Infracciones muy graves.** Constituyen infracciones muy graves las siguientes:

- 1) El incumplimiento de la tenencia del uso del arma de fuego fuera del servicio;
- 2) La utilización del arma de fuego fuera del servicio para fines no autorizados por la empresa;



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 353 DE 500**

- 3) La falta de reserva debida sobre los hechos que conozcan en el ejercicio de sus funciones o la utilización de medios materiales o técnicos de tal forma que atenten contra el derecho al honor, a la intimidad personal o familiar, a la propia imagen o al secreto de las comunicaciones cuando no constituyan delito;
- 4) La negativa a prestar auxilio o colaboración al Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, cuando en su área de servicio sea requerido en la investigación y persecución de actos delictivos;
- 5) La realización, orden o tolerancia, en el ejercicio de su actuación profesional, de prácticas abusivas, arbitrarias o discriminatorias, incluido el acoso, que entran en violencia física o moral, cuando no constituyan delito;
- 6) La no realización del informe de investigación que preceptivamente deben elaborar los detectives privados o su no entrega al contratante del servicio, o la elaboración de informes paralelos;
- 7) La comisión de una tercera infracción grave en el período de dos años, habiendo sido sancionado por las anteriores;
- 8) La identificación profesional haciendo uso de documentos o distintivos diferentes a los dispuestos legalmente para ello o acompañando estos con emblemas o distintivos de apariencia semejante a los utilizados por el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional y cuerpos de seguridad del Estado;
- 9) Divulgar material obtenido por receptores de videovigilancia para extorsionar o recibir favores personales.

**Artículo 87.- Sanción para las infracciones muy graves.** Las infracciones muy graves, reportadas por la empresa de seguridad privada a la Superintendencia, cometida por el personal operativo, serán sancionadas con la suspensión de la licencia desde uno hasta dos años.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 354 DE 500**

**Párrafo.-** El personal operativo será sancionado con la cancelación de la licencia cuando haya incurrido en dos o más faltas muy graves ya sancionadas. El derecho común y sus disposiciones regirán los procesos en que se vea involucrado el contratado ante la justicia.

### CAPÍTULO IV DE LAS MEDIDAS CAUTELARES

**Artículo 88.- Medidas cautelares.** La Superintendencia una vez iniciado el procedimiento sancionador, adoptará dentro de las posibles medidas el nombramiento de un administrador operativo provisional para garantizar una adecuada instrucción, así como para evitar la continuación de la infracción o asegurar el cumplimiento de la sanción.

**Artículo 89.- Identificación de las medidas cautelares.** Las medidas cautelares serán congruentes con la naturaleza de la presunta infracción y proporcional a la gravedad de la misma y consistirán en:

- 1) La ocupación o precinto de vehículos, armas, material o equipo prohibido, no homologado o que resulte peligroso o perjudicial, así como de los instrumentos y efectos de la infracción;
- 2) La suspensión del personal de seguridad privada y, en su caso, de la tramitación del procedimiento para el otorgamiento de la licencia, mientras dure la instrucción de expedientes por infracciones graves o muy graves en materia de seguridad privada, hasta tanto finalice el proceso contra dicho personal.

**Párrafo.-** Las medidas cautelares previstas en el numeral 2, de este artículo no podrán tener una duración superior al tiempo del procedimiento administrativo sancionador.

**Artículo 90.- Ejecutoriedad.** Las sanciones impuestas serán ejecutorias desde que adquiera firmeza por la vía administrativa.

**Párrafo I.-** Cuando la sanción sea de naturaleza pecuniaria y no se haya previsto plazo para satisfacerla, la autoridad que la impuso lo señalará, sin que pueda ser inferior a quince ni superior a treinta días hábiles, pudiendo acordarse el fraccionamiento del pago.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 355 DE 500**

**Párrafo II.-** En los casos de suspensión temporal y extinción de la eficacia de autorizaciones, habilitaciones o declaraciones responsables y prohibición del ejercicio de la representación legal de las empresas, la autoridad sancionadora señalará un plazo de ejecución suficiente, que no podrá ser inferior a quince días hábiles ni superior a dos meses, escuchando al sancionado y a los terceros que pudieran resultar directamente afectados.

**Artículo 91.- Publicidad de las sanciones.** Las sanciones, así como los nombres, apellidos, denominación o razón social de las personas físicas o jurídicas responsables de la comisión de infracciones muy graves, cuando hayan adquirido firmeza en vía administrativa, podrán ser hechas públicas, siempre que concurra riesgo para la seguridad de los usuarios o ciudadanos, reincidencia en infracciones de naturaleza análoga o acreditada intencionalidad.

**Artículo 92.- Recursos administrativos.** Las decisiones que adopte la Superintendencia en ejercicio de sus competencias estarán sometidas a los procedimientos administrativos previstos en la Ley sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, así como al régimen de recursos administrativos que contempla.

## CAPÍTULO V DEL FINANCIAMIENTO

**Artículo 93.- Financiamiento.** Los ingresos de la Superintendencia provendrán de las fuentes siguientes:

- 1) La transferencia asignada a la Superintendencia de Seguridad Privada en el Presupuesto General del Estado;
- 2) Por concepto de emisión de autorizaciones de operación, habilitaciones, auditorías y otros servicios;
- 3) Donación de organismos multilaterales y de países extranjeros;
- 4) Recaudación por sanciones.



# CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 356 DE 500**

## TÍTULO VII DE LAS DISPOSICIONES FINALES

### CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Artículo 94.- Adecuación.** A partir de la entrada en vigencia de esta ley, las empresas que actualmente presten servicios de seguridad privada tendrán un año para adecuarse a lo establecido por la presente ley y ajustarse a los estándares definidos por el Sistema Nacional de Atención a Emergencia y Seguridad 9-1-1, para los servicios de alarmas y de circuito cerrado de televisión.

**Artículo 95.- Perfil requerido.** A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, las empresas de seguridad privada, tendrán tres años para que su personal cumpla con el perfil requerido por esta ley y su reglamento de aplicación.

**Párrafo.-** A partir de ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigencia de esta ley, se prohíbe a las empresas de seguridad privada, contratar vigilantes que no cumplan con el perfil establecido en la presente ley.

**Artículo 96.- Régimen para las armas de fuego.-** El Ministerio de Interior y Policía en coordinación con la Superintendencia podrá establecer un régimen especial para completar los trámites de emisión, prolongar períodos de vigencia, hasta por tres años, y facilitar la renovación de las licencias de armas de fuego registradas por las empresas de seguridad privada, pero en ningún caso podrán eximir de los requisitos establecidos por el Ministerio de Interior y Policía y la Ley No.631-16, del 2 de agosto de 2016, para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados.

**Artículo 97.- Reorganización de las armas en las empresas existentes.** Las empresas que, al momento de la entrada en vigencia de la presente ley, desean acogerse al proceso de reorganización de armas, en los primeros seis meses podrán reorganizar el inventario de armas de fuego, municiones, partes o accesorios existentes, sin que esto indique un perjuicio para ellas; y serán



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 357 DE 500**

asistidos mediante un procedimiento establecido por la Superintendencia en coordinación con el Ministerio de Interior y Policía.

**Párrafo.-** A los fines de contribuir con la regularización y la transparencia de las empresas de seguridad privada, la Superintendencia y el Ministerio de Interior y Policía durante el proceso de reorganización de las armas, no conllevará gravamen alguno, si se realiza dentro del plazo establecido en el presente artículo.

**Artículo 98.- Manuales técnicos e instructivos.** La Superintendencia elaborará en un plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, los manuales técnicos e instructivos para el funcionamiento de los servicios de seguridad privada.

## CAPÍTULO II DE LAS DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 99.- Conflictos laborales.** Los conflictos de índole laboral que pudieren surgir en el ejercicio de la seguridad privada, serán juzgados y conocidos conforme a la Ley No.1692, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo.

**Artículo 100.- Reglamento de aplicación.** El Poder Ejecutivo elaborará el reglamento de aplicación de la presente ley, en un plazo no mayor de ciento ochenta días, a partir de su entrada en vigencia.

**Artículo 101.- Derogaciones.** Se derogan las siguientes disposiciones:

- 1) Decreto No.3222, del 26 de abril de 1982, que crea la Junta Reguladora de Empresas de Vigilantes;
- 2) Decreto No.1128-03, del 15 de diciembre de 2003, que crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 358 DE 500**

**Artículo 102.- Entrada en vigencia.** La presente ley entrará en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

Dada...

Por la **Comisión Permanente de Fuerzas Armadas:**" (sic)

**COMISIONADOS:** Ramón Antonio Bueno Patiño, presidente; Miguel Ángel de los Santos Figueroa, vicepresidente; Lourdes Josefina Aybar Dionisio, secretaria. Juan José Rojas Franco, José Miguel Cabrera, Franklin Ramírez de los Santos, Gustavo Lara Salazar, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Rosa Hilda Genao Díaz, Nicolás Tolentino López Mercado, Rafael Antonio Abel Lora, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Manuel Antonio Díaz Santos, Heriberto Aracena Montilla y Saury Antonio Mota Ramírez, miembros.

**FIRMANTES:** Ramón Antonio Bueno Patiño, presidente; Miguel Ángel de los Santos Figueroa, vicepresidente; Lourdes Josefina Aybar Dionisio, secretaria. Juan José Rojas Franco, Franklin Ramírez de los Santos, Gustavo Lara Salazar, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Rosa Hilda Genao Díaz, Nicolás Tolentino López Mercado, Rafael Antonio Abel Lora, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Manuel Antonio Díaz Santos, Heriberto Aracena Montilla y Saury Antonio Mota Ramírez, miembros.

Concluida la lectura del informe, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: “Nos corrimos un poquito de la hora, pero era mejor terminar la lectura del informe de este proyecto; los debates del mismo los iniciaremos mañana. Entonces, miren qué vamos a hacer: Vamos a leer solo dos páginas del proyecto de ley de comercio marítimo, y ya para mañana, la mayor parte del tiempo, nos comprometemos a avanzarlo, para que trabajemos ahora con el grupo de resoluciones, porque hace hambre”.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 359 DE 500**

PUNTO NO. 8.4.3: **Proyecto de ley de Comercio Marítimo de la República Dominicana.** (Proponentes: Félix Ramón Bautista Rosario, Alexis Victoria Yeb). Iniciado en el Senado el 19/08/2021 y aprobado el 07/12/2021. Depositado en la Cámara de Diputados con informe de la Comisión Bicameral el 10/12/2021. (Ref.07281-2016-2020). En Orden del Día en la sesión No.35, Ordinaria del 14/12/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.35, Ordinaria, del 14/12/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos, a plazo fijo de diez días, en la sesión No.35, Ordinaria, del 14/12/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos recibido el 20/12/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.42, Ordinaria del 04/01/2022. Sobre la mesa 1era discusión hasta el 11/01/2022, en la sesión No.42, Ordinaria, del 04/01/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.45, Ordinaria del 11/01/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.45, Ordinaria, del 11/01/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.46, Ordinaria del 12/01/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.46, Ordinaria, del 12/01/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.2, Ordinaria del 02/03/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.2, Ordinaria, del 02/03/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.3, Ordinaria del 08/03/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.3, Ordinaria, del 08/03/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.4, Ordinaria del 09/03/2022. Se inició la lectura del proyecto depositado hasta la página 22, artículo 5, numeral 19, inclusive. Se levantó la sesión No.4, Ordinaria, en el transcurso del de la lectura proyecto depositado, el 09/03/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.5, Ordinaria del 10/03/2022. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 36, artículo 16, numeral 3, inclusive. Se levantó la sesión No.5, Ordinaria, en el transcurso del de la lectura proyecto depositado, el 10/03/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.6, Ordinaria del 15/03/2022. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.6, Ordinaria, 15/03/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.7, Ordinaria del 16/03/2022. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 52, artículo 57, inclusive. Se levantó la sesión No.7, Ordinaria, en el transcurso del de la lectura proyecto depositado, el 16/03/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.8, Ordinaria del 17/03/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.8, Ordinaria, del 17/03/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.10, Ordinaria del 30/03/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 30/03/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.11, Ordinaria, 31/03/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.12, Ordinaria del 05/04/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.12, Ordinaria, del 05/04/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.13, Ordinaria del 06/04/2022. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 70, artículo 100, inclusive. Se levantó la sesión No.13, Ordinaria, en el transcurso del de la lectura proyecto depositado, el 06/04/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.14, Ordinaria del 19/04/2022. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 88, artículo 150, inclusive. Se levantó la sesión No.14, Ordinaria, en el transcurso de la lectura proyecto depositado, el 19/04/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.15, Ordinaria del 20/04/2022. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 109, artículo 201, inclusive. Se levantó la sesión No.15, Ordinaria, en el transcurso de la lectura proyecto depositado, el 20/04/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.16, Ordinaria del 26/04/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.16, Ordinaria, del 26/04/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.17, Ordinaria del 27/04/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.17, Ordinaria, del 27/04/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.19, Ordinaria del 04/05/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.19, Ordinaria, del 04/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.21, Ordinaria del 11/05/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.21, Ordinaria, del 11/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.22, Ordinaria del 24/05/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.22, Ordinaria, del 24/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.23, Ordinaria del 25/05/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 25/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.24, Ordinaria del 31/05/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.24, Ordinaria, del 31/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 360 DE 500**

No.26, Ordinaria del 01/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.26, Ordinaria, del 01/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.27, Ordinaria del 14/06/2022. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.27, Ordinaria, 14/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria del 21/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 21/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.30, Ordinaria del 22/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.30, Ordinaria, del 22/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.32, Ordinaria del 29/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.32, Ordinaria, del 29/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.33, Ordinaria del 05/07/2022. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 125, artículo 238, inclusive. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 05/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.34, Ordinaria del 06/07/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.34, Ordinaria, del 06/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.35, Extraordinaria del 06/07/2022. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 134, artículo 251, inclusive. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.35, Extraordinaria del 06/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.36, Ordinaria del 07/07/2022. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 143, artículo 274, inclusive. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.36, Ordinaria, del 07/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.37, Ordinaria, del 12/07/2022.

**»Número de Iniciativa: 06377-2020-2024-CD**

A continuación, por Secretaría se continuó la lectura del proyecto de ley, a partir de la página 143, “Artículo 275.- *Obligaciones del fletante en el fletamiento por viaje*”, hasta la página 157, “Artículo 299.- *Cooperación mutua entre el cargador y el porteador*”, inclusive.

Se retomó el punto 12.7 del orden del día.

---

**PUNTO NO. 12.7 (RETOMADO): Quinto grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00377 del 29 de junio de 2022.**

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: “Ahora, tal y como fue aprobado el procedimiento, vamos a dar lectura a los informes del punto 12.7. El Pleno aprobó que se liberaran de lectura las resoluciones, leí los enunciados, y entonces, ahora vamos a dar lectura a los informes de las comisiones, y luego, daremos los turnos correspondientes a los diputados que van a hacer uso de la palabra. Les recuerdo que los turnos serán por orden de solicitud. Comenzamos, de inmediato, con la lectura del informe de la resolución número 1”.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 361 DE 500

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Educación a la Iniciativa Número: 04280-2020-2024-CD a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

**“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CONSTRUIR UNA ESTANCIA INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLA ISABELA, PROVINCIA PUERTO PLATA.**

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: **SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA**

PREPARADO POR: **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN**

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NOLBERTO ORTIZ DE LA CRUZ**

### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
  - a) Acta No.09-PLO-2021, de la reunión del lunes, 21 de junio de 2021;
  - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 21 de junio de 2021;
  - c) Reporte No.176/21, del 5 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

### FICHA TÉCNICA

**Número de iniciativa:** **04280-2020-2021-CD.**

**Realizado por:** Comisión Permanente de Educación.

**Versión:** 1.0



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 362 DE 500**

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>Descripción:</b>        | Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, instruir al Ministerio de Educación, construir una estancia infantil en el municipio de Villa Isabela, provincia Puerto Plata. |
| <b>Estado del informe:</b> | Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.  |
| <b>Localización:</b>       | Sistema de Información Legislativa (SIL).  |
| <b>Abogada:</b>            | Juana Oriser Rosario Ferreras  |

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### ANTECEDENTES

La iniciativa No.04280-2020-2021-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, instruir al Ministerio de Educación, construir una estancia infantil en el municipio de Villa Isabela, provincia Puerto Plata, tiene como proponente al diputado Juan Agustín Medina Santos. Depositada el 06 de noviembre 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.12, Ordinaria, del 07 de abril 2021. Plazo vencido el 7 de mayo 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.04 PLO-2021 del 26 de abril de 2021, en la que fue presentada; No.09-PLO-2021 del 21 de junio de 2021, en la que se decidió el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al excelentísimo señor presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Educación para que se construya una estancia infantil en el municipio de Villa Isabela, provincia Puerto Plata.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 363 DE 500**

### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN**

La **Comisión Permanente de Educación** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, instruir al Ministerio de Educación, construir una estancia infantil en el municipio de Villa Isabela, provincia Puerto Plata, luego de analizar la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones**, y solicitarle dar e! voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Educación y de Obras Públicas y Comunicaciones para que se construya una estancia infantil en el municipio Villa Isabela, provincia Puerto Plata.

**Considerando primero:** Que la Constitución dominicana establece que es deber del Estado proteger al niño, niña y adolescente, con la finalidad de garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales;

**Considerando segundo:** Que los niños a temprana edad tienen derecho a acceder a una buena educación inicial que contribuya a fomentar la disciplina y aplicar las herramientas necesarias para incrementar su desarrollo cognitivo e intelectual;

**Considerando tercero:** Que la población del municipio Villa Isabela, provincia Puerto Plata, en su mayoría corresponde al sexo femenino con un porcentaje alto de madres solteras con hijos de 0 a 5 años de edad y presentan inconvenientes, porque carecen de un centro de cuidado de niños, y deben trasladarse a grandes distancias y no disponen de recursos necesarios para pagar el cuidado de sus hijos mientras ellas trabajan o estudian;



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 364 DE 500**

**Considerando cuarto:** Que es necesario que en el municipio Villa Isabela se construya una estancia infantil a fin de que las madres solteras puedan contar con un lugar adecuado donde sus hijos reciban atención integral, y ellas tengan la oportunidad de insertarse al trabajo, y en consecuencia, alcanzar una mejor preparación académica, lo que incidirá de manera positiva en el ámbito económico.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley No.687, del 27 de julio de 1982, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnicos para preparación y ejecución relativos a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines;

**Vista:** La Ley General de Educación No.66-97, del 9 de abril de 1997;

**Vista:** La Ley No.113-99, del 30 de noviembre de 1999, que crea el Programa de Educación Inicial no Formal en Áreas Marginadas (PEINFAM), con el fin de contribuir a la socialización temprana de los niños y niñas de 3 a 6 años en los barrios marginados y en las áreas rurales de la República Dominicana;

**Vista:** La Ley No.136-03, del 7 de agosto de 2003, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**Visto:** El Decreto No.102-13, del 12 de abril del 2013, que declara de interés nacional la protección y atención integral de todas las personas entre 0 y 5 años de edad y la inclusión de todos los niños y niñas de 5 años a la educación inicial, y crea el Sistema Nacional de Protección y Atención Integral de la Primera Infancia;

**Visto:** El Reglamento de la Cámara de Diputados.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 365 DE 500**

### **RESUELVE:**

**Único: Recomendar** al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades de los ministerios de Educación y de Obras Públicas y Comunicaciones para que se construya una estancia infantil en el municipio Villa Isabela, provincia Puerto Plata.

Por la **Comisión Permanente de Educación:**" (sic)

**COMISIONADOS:** Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente; Rudy María Méndez, vicepresidenta; Aida Nilda López Reyna de Ceballos, secretaria. Eduardo Hidalgo Abreu, Eduviges María Bautista Gomera, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Juan Suazo Marte, Julito Fulcar Encarnación, María Elisa Suárez Alcalá, Melvin Alexis Lara Melo, Pedro Tomás Botello Solimán, Rafael Tobías Crespo Pérez, Servia Augusta Familia Echabarría, Ydenia Doñé Tiburcio y Francisco Javier Paulino, miembros.

**FIRMANTES:** Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente; Rudy María Méndez, vicepresidenta; Aida Nilda López Reyna de Ceballos, secretaria. Eduardo Hidalgo Abreu, Eduviges María Bautista Gomera, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Juan Suazo Marte, María Elisa Suárez Alcalá, Pedro Tomás Botello Solimán, Ydenia Doñé Tiburcio y Francisco Javier Paulino, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Educación a la Iniciativa Número: 05006-2020-2024-CD a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

**“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL DECRETO 305-06 DEL 17 DE JULIO DE 2006 QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA EL DISEÑO DE PLANTAS FÍSICAS ESCOLARES, EN EL SENTIDO DE QUE LAS EDIFICACIONES EN LO ADELANTE CUMPLAN CON LAS NUEVAS MEDIDAS DE HIGIENIZACIÓN Y DISTANCIAMIENTO FÍSICO.**

AL:

**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 366 DE 500**

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NOLBERTO ORTIZ DE LA CRUZ

### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
  - a) Acta No.13-PLO-2021, de la reunión del lunes, 12 de julio de 2021;
  - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 12 de julio de 2021;
  - c) Reporte No.155/21, del 29 de abril de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

### FICHA TÉCNICA

**Número de iniciativa:** **05006-2020-2024-CD.**

**Realizado por:** Comisión Permanente de Educación.

**Versión:** 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, la revisión y modificación del Decreto 305-06 del 17 de julio de 2006 que establece el reglamento para el diseño de plantas físicas escolares, en el sentido de que las edificaciones en lo adelante cumplan con las nuevas medidas de higienización y distanciamiento físico.

**Estado del informe:** Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL).

**Abogada:** Licenciada Juana Oriser Rosario Ferreras.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 367 DE 500**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.05006-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, la revisión y modificación del Decreto 305-06 del 17 de julio de 2006 que establece el reglamento para el diseño de plantas físicas escolares, en el sentido de que las edificaciones en lo adelante cumplan con las nuevas medidas de higienización y distanciamiento físico. Tiene como proponentes a los diputados (as) **Ángel Teófilo Estévez, Carlos Máximo Mejía Abreu y José Rafael Hernández Portes.** Depositada el 21 de octubre 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.8, Ordinaria, del 18 de marzo 2021. Plazo vencido el 17 de abril 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.04 PLO-2021 del 26 de abril de 2021, en la que fue presentada; No.10-PLO-2021 del 28 de junio de 2021, No.11-PLO- 2021 del 05 de julio de 2021, No.12-PLO-2021 del 07 de julio de 2021; No.13-PLO- 2021 del 12 de julio de 2021, en la que se decidió el informe.

#### **CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO**

La iniciativa está estructurada por un título, cinco considerandos, dos dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República la revisión del Decreto No.305-06 del 17 de julio de 2006 que establece el reglamento para el diseño de plantas físicas escolares, en el sentido de que las edificaciones cumplan con las nuevas medidas de higienización y distanciamiento físico.

#### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN**

La **Comisión Permanente de Educación** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, la revisión y modificación del Decreto 305-06 del 17 de julio de 2006 que establece el reglamento para el diseño de plantas físicas escolares, en el sentido de que las edificaciones en lo adelante cumplan con las nuevas medidas de higienización y distanciamiento físico, luego de analizar la iniciativa, el reporte



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 368 DE 500**

de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones**, y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que se revise el Reglamento para el Diseño de Plantas Físicas Escolares, a fin de que cumplir con las nuevas medidas de higienización y distanciamiento físico.

**Considerando primero:** Que nos enfrentamos a una de las crisis mundiales más difíciles, misma que exige un nuevo estilo de vida, distanciamiento físico y confinamiento como forma de prevención de la propagación del virus SARS CoV-2;

**Considerando segundo:** Que el reglamento R-023, para el diseño de plantas físicas escolares actual, no señala en la parte de funcionalidad y habitabilidad, facilidades de áreas destinadas exclusivamente a la higienización de las personas que ingresen a los planteles;

**Considerando tercero:** Que el mínimo de espacio estipulado para los pasillos de circulación en el reglamento de diseño de plantas físicas de dos puntos cuarenta metros no cumple con las medidas expuestas por los organismos de salud para mantener el distanciamiento físico necesario;

**Considerando cuarto:** Que las dimensiones de construcción de las aulas según lo estipulado en el reglamento de diseño actual son de cincuenta puntos cuatro metros cuadrados por aula y un espacio por estudiante de uno punto veintiséis metros, destinando así cuarenta estudiantes por aula para el nivel medio y treinta y seis estudiantes para el nivel básico. Estos datos, no cumplirían con los niveles requeridos para el nuevo estilo de vida, o sacrificaría el número de estudiantes permitidos por año escolar.

**Vista:** La Constitución de la República;



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 369 DE 500**

**Vista:** La Ley No.687, del 27 de julio de 1982, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnicos para preparación y ejecución relativos a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines;

**Vista:** La Ley General de Educación No.66-97, del 9 de abril de 1997, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley General de Salud, No.42-01, de fecha 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones;

**Visto:** El Reglamento R-023, del Decreto No.305-06, del 17 de julio de 2006 que establece el Reglamento para el Diseño de Plantas Físicas Escolares;

**Visto:** El Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **RESUELVE:**

**Único: Recomendar** al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se revise y modifique el reglamento R-023, aprobado mediante el Decreto No.305-06, que establece el Reglamento para el Diseño de Plantas Físicas Escolares a fin de que se reformulen las disposiciones del distanciamiento físico y medidas de higiene rigurosa para combatir el virus SARS CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19.

Por la **Comisión Permanente de Educación:**" (sic)

**COMISIONADOS:** Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente; Rudy María Méndez, vicepresidenta; Aida Nilda López Reyna de Ceballos, secretaria. Eduardo Hidalgo Abreu, Eduviges María Bautista Gómez, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Juan Suazo Marte, Julito Fulcar Encarnación, María Elisa Suárez Alcalá, Melvin Alexis Lara Melo, Pedro Tomás Botello Solimán, Rafael Tobías Crespo Pérez, Servia Augusta Familia Echabarría, Ydenia Doñé Tiburcio y Francisco Javier Paulino, miembros.

**FIRMANTES:** Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente; Aida Nilda López Reyna de Ceballos, secretaria. Eduardo Hidalgo Abreu, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Julito Fulcar Encarnación, María Elisa Suárez Alcalá, Melvin Alexis Lara Melo, Rafael Tobías Crespo Pérez e Ydenia Doñé Tiburcio, miembros.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 370 DE 500

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Educación a la Iniciativa Número: 05348-2020-2024-CD a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

**“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, TOMAR UNA PARTIDA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2021, DE LA INSTITUCIÓN BAJO SU MANDO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTANCIA INFANTIL DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (CIANI-CONANI), EN EL SECTOR PALAVÉ, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.**

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**  
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

VÍA: **SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA**

PREPARADO POR: **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN**

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NOLBERTO ORTIZ DE LA CRUZ**

### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
  - a) Acta No.09-PLO-2021, de la reunión del lunes, 21 de junio de 2021;
  - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 21 de junio de 2021;
  - c) Reporte No.320/21, del 8 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

### FICHA TÉCNICA

Número de iniciativa: **05348-2020-2021-CD.**

Realizado por: Comisión Permanente de Educación.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 371 DE 500**

**Versión:** 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, tomar una partida del presupuesto general del año 2021, de la institución bajo su mando, para la construcción de una estancia infantil de atención integral del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CIANI-CONANI), en el sector Palavé, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.

**Estado del informe:** Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL).

**Abogada:** Juana Oriser Rosario Ferreras

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### ANTECEDENTES

La iniciativa **No.05348-2020-2021-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, tomar una partida del presupuesto general del año 2021, de la institución bajo su mando, para la construcción de una estancia infantil de atención integral del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CIANI- CONANI), en el sector Palavé, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo. Tiene como proponentes los diputados (as) **Ana María Peña Raposo, Aquilino Serrata Uceta y Elías Báez de los Santos**. Depositada el 17 de marzo 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.16, Ordinaria, del 14 de abril 2021. Plazo vencido el 14 de mayo 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.04 PLO-2021 del 26 de abril de 2021, en la que fue presentada; No.09-PLO-2021 del 21 de junio de 2021, en la que se decidió el informe.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 372 DE 500**

### **CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO**

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, diez considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones tomar una partida del presupuesto general del año 2022 para la construcción de una estancia infantil y un Centro Infantil de Atención Integral (CIANI) en el sector Palavé, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.

### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN**

La **Comisión Permanente de Educación** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, tomar una partida del presupuesto general del año 2021, de la institución bajo su mando, para la construcción de una estancia infantil de atención integral del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CIANI-CONANI), en el sector Palavé, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, luego de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, le recomienda dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República incluir una partida económica en la Ley de Presupuesto General del Estado de 2022 para la construcción de una estancia infantil y un Centro Infantil de Atención Integral (CIANI) en el sector Palavé, Hato Nuevo Manoguayabo, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.

**Considerando primero:** Que la Constitución de la República establece que la familia, la sociedad y el Estado harán primar el interés superior del niño, niña y adolescente; tendrán la obligación de asistirles y protegerles para garantizar



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 373 DE 500**

su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales;

**Considerando segundo:** Que la Ley No.136-03, del 7 de agosto de 2003, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes dispone que todos los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho. En consecuencia, gozan de todos los derechos fundamentales consagrados a favor de las personas, especialmente aquellos que les corresponden en su condición de persona en desarrollo, y los consagrados en este código, la Constitución, la Convención de los Derechos del Niño y tratados internacionales;

**Considerando tercero:** Que la referida Ley No.136-03, establece el conjunto de instituciones, organismos y entidades, tanto gubernamentales como no gubernamentales, que formulan, coordinan, integran, supervisan, ejecutan y evalúan las políticas públicas, programas y acciones a nivel nacional, regional y municipal para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes;

**Considerando cuarto:** Que en el sector Palavé, municipio Santo Domingo Oeste, gran parte de la población estudiantil corresponde al sexo femenino y en la mayoría de los casos son madres solteras, las cuales para trabajar y estudiar necesitan una estancia infantil donde dejar a sus hijos;

**Considerando quinto:** Que las estancias infantiles tienen como objetivo fundamental el cuidado de niños para que las madres que trabajan se integren sin mayor dificultad a sus labores y las que están desempleadas puedan insertarse al mercado laboral con la seguridad de que sus hijos serán atendidos en una institución que garantiza su protección;

**Considerando sexto:** Que la construcción de una estancia infantil en el sector Palavé, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, contribuirá a disminuir la deserción universitaria de las madres, en especial de las solteras, además que les permitirá insertarse a la fuerza laboral activa, ya que podrán contar con un lugar apropiado para el cuidado integral de sus hijos;



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 374 DE 500**

**Considerando séptimo:** Que en el sector Palavé, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, es necesaria la construcción de un Centro Infantil de Atención Integral (CIANI), el cual contribuirá a desarrollar programas dirigidos a asistir en el ámbito de la educación, cognitivo, afectivo, psicomotor, social, creativo, deportivo, salud, nutrición a una población infantil vulnerable y a los padres trabajadores contar con un lugar donde sus hijos estén cuidados y resguardados.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley No.687, del 27 de julio de 1982, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnicos para la preparación y ejecución relativos a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines;

**Vista:** La Ley General de Educación, No.66-97, del 9 de abril de 1997;

**Vista:** La Ley No.113-99, del 30 de noviembre de 1999, que crea el Programa de Educación Inicial no Formal en Áreas Marginadas (PEINFAM), con el fin de contribuir a la socialización temprana de los niños y niñas de 3 a 6 años en los barrios marginados y en las áreas rurales de la República Dominicana;

**Vista:** La Ley No.87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

**Vista:** La Ley No.136-03, del 7 de agosto de 2003, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**Vista:** La Ley No.5-13, del 15 enero de 2013, sobre Discapacidad en la República Dominicana, deroga la Ley No.42-00, del 29 de junio de 2000;

**Visto:** El Decreto No.102-13, del 12 de abril del 2013, que declara de interés nacional la protección y atención integral de todas las personas entre 0 y 5 años de edad y la inclusión de todos los niños y niñas de 5 años a la educación inicial, y crea el Sistema Nacional de Protección y Atención Integral de la Primera Infancia;



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 375 DE 500**

**Visto:** El Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **RESUELVE:**

**Único: Recomendar** al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, incluir una partida económica en la Ley de Presupuesto General del Estado de 2022 para la construcción de una estancia infantil y un Centro Infantil de Atención Integral (CIANI), en el sector Palavé, Hato Nuevo Manoguayabo, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.

Por la **Comisión Permanente de Educación:**" (sic)

**COMISIONADOS:** Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente; Rudy María Méndez, vicepresidenta; Aida Nilda López Reyna de Ceballos, secretaria. Eduardo Hidalgo Abreu, Eduviges María Bautista Gomera, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Juan Suazo Marte, Julito Fulcar Encarnación, María Elisa Suárez Alcalá, Melvin Alexis Lara Melo, Pedro Tomás Botello Solimán, Rafael Tobías Crespo Pérez, Servia Augusta Familia Echabarría, Ydenia Doñé Tiburcio y Francisco Javier Paulino, miembros.

**FIRMANTES:** Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente; Rudy María Méndez, vicepresidenta; Aida Nilda López Reyna de Ceballos, secretaria. Eduardo Hidalgo Abreu, Eduviges María Bautista Gomera, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Juan Suazo Marte, María Elisa Suárez Alcalá, Pedro Tomás Botello Solimán, Ydenia Doñé Tiburcio y Francisco Javier Paulino, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Salud a la Iniciativa Número: 05496-2020-2024-CD a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

**“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ORDENAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD DE SEGUNDO NIVEL EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE LAS GALERAS, PROVINCIA SAMANÁ.**



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 376 DE 500**

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO DÍAZ GARCÍA**

### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
  - a) Acta No.02-PLO-2022 de la reunión del miércoles, 23 de marzo de 2022;
  - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 23 de marzo de 2022;
  - c) Reporte No.199/22, del 14 de marzo de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

### FICHA TÉCNICA

**Código de la iniciativa:** **No.05496-2020-2024-CD.**

**Realizado por:** Comisión Permanente de Salud.

**Versión:** 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, ordenar la construcción de un centro de salud de segundo nivel en el distrito municipal de Las Galeras, provincia Samaná.

**Estado del informe:** Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL).

**Abogado:** Delmira del Milagro Abreu Comas.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 377 DE 500**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.05496-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, ordenar la construcción de un centro de salud de segundo nivel en el distrito municipal de Las Galeras, provincia Samaná, tiene como proponente al diputado **Ramón Aníbal Olea Mejía**. Depositada el 22 de abril de 2021. (Ver iniciativa No.05342-2020-2024). En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.10, Ordinaria, del 5 de octubre de 2021. Plazo vencido el 4 de noviembre de noviembre de 2021.

Tratada por la comisión en la reunión No.02-PLO-2022, del 23 de marzo de 2022, en la que fue presentada y se decidió el informe.

#### **CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO**

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, diez considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud para que se construya un hospital de segundo nivel en el distrito municipal Las Galeras, municipio Samaná, provincia Samaná.

#### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN**

La **Comisión Permanente de Salud** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, ordenar la construcción de un centro de salud de segundo nivel en el distrito municipal de Las Galeras, provincia Samaná; luego de analizar el contenido de la iniciativa y hacer una revisión del reporte emitido por la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 378 DE 500**

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud (SNS), para que en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones construyan un hospital de segundo nivel de atención en salud en el distrito municipal Las Galeras, municipio Samaná, provincia Samaná.

**Considerando primero:** Que conforme a la Constitución, es deber del Estado crear e implementar políticas públicas con el objetivo de velar por la protección de la salud de todas las personas de forma equitativa en todo el territorio nacional, en especial a los que no cuentan con hospitales o centros de segundo nivel de salud y que su población lo amerita, como es el caso del distrito municipal Las Galeras, municipio Samaná, provincia Samaná;

**Considerando segundo:** Que la Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, entre otras cosas, faculta a esa entidad, a fomentar y ejecutar la construcción de todo tipo de viviendas y edificaciones públicas, entre ellas edificaciones hospitalarias, escolares, universitarias, museológicas, de uso o funcionamiento de órganos y entidades públicas, edificaciones públicas en sentido general y obras conexas, incluyendo aquellas que puedan derivarse de las asociaciones público-privadas o del fideicomiso; y el mejoramiento masivo de viviendas y la facilitación de acceso a las mismas;

**Considerando tercero:** Que el centro de salud ubicado en el distrito municipal Las Galeras, municipio Samaná, provincia Samaná, no cuenta con camas hospitalarias ni con los equipos médicos necesarios para ingresar pacientes en condiciones crítica de salud;

**Considerando cuarto:** Que el distrito municipal Las Galeras en la actualidad cuenta con un centro de atención de primer nivel de salud, el cual fue inaugurado en el año 2009, pero el mismo no tiene la capacidad para satisfacer la demanda de atención en salud que requieren sus habitantes;



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 379 DE 500**

**Considerando quinto:** Que el distrito municipal Las Galeras posee una superficie de ciento treinta punto un kilómetros cuadrados; y según el IX Censo de Población y Vivienda de 2010, contaba con una población de seis mil novecientos veinte y nueve habitantes la cual ha ido aumentando paulatinamente, sin embargo no tiene un hospital acorde con las necesidades del momento, por consiguiente, se requiere la construcción de un hospital de segundo nivel que posea las especialidades básicas de salud, a fin de evitar que sus moradores tengan que trasladarse a otras demarcaciones para acceder a los servicios de salud;

**Considerando sexto:** Que un centro de atención de segundo nivel no solo solucionaría la problemática al distrito municipal Las Galeras, sino también a otras localidades cercanas, y sus municipios no tendrían que trasladarse al hospital del municipio cabecera de la provincia Samaná y a otros lugares como Santo Domingo, poniendo en riesgo la vida de muchos de aquellos que necesitan una atención con las características de este centro de segundo nivel.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo del 2001, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley No.87-01, del 9 de mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**Vista:** La Ley No.123-15, del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una dirección central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

**Vista:** La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

**Visto:** El Reglamento de la Cámara de Diputados.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 380 DE 500**

### **RESUELVE:**

**Único: Recomendar** al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud (SNS), para que en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) construyan un hospital de segundo nivel de atención en salud en el distrito municipal Las Galeras, municipio Samaná, provincia Samaná.

Por la **Comisión Permanente de Salud:**" (sic)

**COMISIONADOS:** Francisco Alberto Díaz García, presidente; María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta; Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

**FIRMANTES:** Francisco Alberto Díaz García, presidente; María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta; Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas a la Iniciativa Número: 05055-2020-2024-CD a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

**“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICÍA NACIONAL (DIVEG), LA INSTALACIÓN DE TRES ESCUELAS VOCACIONALES EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA BÁRBARA DE SAMANÁ, SÁNCHEZ Y LAS TERRENAS, PROVINCIA DE SAMANÁ, RESPECTIVAMENTE.**



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 381 DE 500**

**AL:** LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

**VÍA:** SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

**PREPARADO POR:** COMISIÓN PERMANENTE DE FUERZAS ARMADAS

**PRESIDIDA POR:** DIPUTADO RAMÓN ANTONIO BUENO PATIÑO

### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. **Anexos:**
  - a. Acta No.06-SLO-2021 de la reunión del jueves 14 de octubre de 2021;
  - b. Control de asistencia de la reunión del jueves 14 de octubre de 2021;
  - c. Reporte No.578/21, del 27 de septiembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

### FICHA TÉCNICA

**Código de la iniciativa:** No.05055-2020-2024-CD.

**Presentado por:** Comisión Permanente de Fuerzas Armadas.

**Versión:** 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República instruir al director general de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional (DIVEG), la instalación de tres escuelas vocacionales en cada uno de los municipios de Santa Bárbara de Samaná, Sánchez y Las Terrenas, provincia de Samaná, respectivamente.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Abogada** Sirvianny María Cabrera Infante.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 382 DE 500**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.05055-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República instruir al director general de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional (DGEV), la instalación de tres escuelas vocacionales en cada uno de los municipios de Santa Bárbara de Samaná, Sánchez y Las Terrenas, provincia de Samaná, respectivamente, tiene como proponente al diputado **Danny Rafael Guzmán Rosario**. Depositada el 3 de noviembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas en la sesión No.31, Ordinaria, del 22 de junio de 2021. Plazo vencido el 22 de julio de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.07-PLO-2021 del 7 de julio de 2021, en la que fue presentada; No.03-SLO-2021 del 23 de septiembre de 2021; No.6 SLO-2021 del 14 de octubre de 2021, en la que se decidió el informe.

#### **CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO**

La iniciativa está estructurada por un título, seis considerandos, dos vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Su objetivo es solicitar al presidente de la República que se instruya al director general de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional (DGEV) para que se la instalen tres escuelas vocacionales en cada uno de los municipios de Santa Bárbara de Samaná.

#### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN**

La **Comisión Permanente de Fuerzas Armadas** apoderada para el estudio proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República instruir al director general de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional (DGEV) la instalación de tres escuelas vocacionales en cada uno de los municipios de Santa Bárbara de Samaná, Sánchez y Las Terrenas, provincia de Samaná; luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 383 DE 500**

(OFITREL); escuchar al proponente diputado Danny Rafael Guzmán Rosario, **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones y de la Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional para que se construya una escuela vocacional en cada uno de los municipios Santa Bárbara de Samaná, Sánchez y Las Terrenas, provincia Samaná.

**Considerando primero:** Que conforme a la Constitución toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones;

**Considerando segundo:** Que el Estado a través de la educación tiene por objeto la formación integral de los ciudadanos a lo largo de toda su vida y debe orientarse hacia el desarrollo de su potencial creativo y de sus valores éticos. En este sentido, por medio de las políticas públicas busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura;

**Considerando tercero:** Que dentro de las funciones de la Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional (DGEV) están la formación de ciudadanos a nivel técnico-profesional lo que permite insertarse en el mercado laboral y fomentar la disciplina y valores patrios, motivando a los jóvenes a seguir el camino correcto y reconocer el significado del patriotismo lo cual contribuye a fomentar la seguridad ciudadana;

**Considerando cuarto:** Que la misión de la referida institución es capacitar a los y las participantes en sus programas, sean militares, policías o ciudadanos en general, como técnicos calificados con las competencias básicas que les



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 384 DE 500**

permitan incorporarse al mercado laboral productivo, inculcando en ellos una cultura de emprendedurismo para de este modo fortalecer el desarrollo social y económico del país;

**Considerando quinto:** Que es necesaria la construcción e instalación de escuelas vocacionales en los municipios Santa Bárbara de Samaná, Sánchez y Las Terrenas lo cual contribuirá a satisfacer la demanda en la formación técnico-profesional de sus ciudadanos, cultivar sus capacidades y una gran motivación al trabajo y de esta forma puedan insertarse a la competencia laboral.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley No.205, del 18 de mayo de 1966, que crea la Escuela Vocacional de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional;

**Vista:** La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**Vista:** La Ley Orgánica de la Policía Nacional, No.590-16, del 15 de julio de 2016;

**Vista:** La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

**Visto:** El Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **RESUELVE:**

**Único: Recomendar** presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) y de la Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional (DIGEV) para que se construya una escuela vocational en cada uno de los municipios Santa Bárbara de Samaná, Sánchez y Las Terrenas, provincia Samaná.

Por la **Comisión Permanente de Fuerzas Armadas”**. (sic)



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 385 DE 500**

**COMISIONADOS:** Ramón Antonio Bueno Patiño, presidente; Miguel Ángel de los Santos Figueroa, vicepresidente; Lourdes Josefina Aybar Dionisio, secretaria. Franklin Ramírez de los Santos, Gustavo Lara Salazar, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Heriberto Aracena Montilla, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, José Miguel Cabrera, Juan José Rojas Franco, Manuel Antonio Díaz Santos, Nicolás Tolentino López Mercado, Rafael Antonio Abel Lora, Rosa Hilda Genao Díaz y Saury Antonio Mota Ramírez, miembros.

**FIRMANTES:** Ramón Antonio Bueno Patiño, presidente; Miguel Ángel de los Santos Figueroa, vicepresidente; Lourdes Josefina Aybar Dionisio, secretaria. Franklin Ramírez de los Santos, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Heriberto Aracena Montilla, José Miguel Cabrera, Juan José Rojas Franco, Manuel Antonio Díaz Santos, Nicolás Tolentino López Mercado, Rafael Antonio Abel Lora, Rosa Hilda Genao Díaz y Saury Antonio Mota Ramírez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda a la Iniciativa Número: 04728-2020-2024-CD a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

**“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL EXCELENTE ÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS, LICENCIADO SAMUEL PEREYRA ROJAS, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESEVAS EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO DEL YAQUE, PROVINCIA SANTIAGO DE LOS CABALLEROS.**

**AL:** LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

**VÍA:** SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

**PREPARADO POR:** COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

**PRESIDIDA POR:** DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA SURIEL



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 386 DE 500**

### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
  - a. Acta No.15-PLO-2021 de la reunión del jueves, 29 de abril de 2021;
  - b. Control de asistencia de la reunión del jueves, 29 de abril de 2021;
  - c. Reporte No.135/21, del 21 de abril de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

### FICHA TÉCNICA

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Código de la iniciativa:</b> | <b>No.04728-2020-2024-CD.</b>  |
| <b>Presentado por:</b>          | Comisión Permanente de Hacienda.   |
| <b>Versión:</b>                 | 1.0  |
| <b>Descripción:</b>             | Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al administrador general del Banco de Reservas, licenciado Samuel Pereyra Rojas, para la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el distrito municipal de Hato del Yaque, provincia Santiago de los Caballeros. |
| <b>Estado del informe:</b>      | Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.  |
| <b>Abogada:</b>                 | <b>Licenciada Wilma Mendieta.</b>  |

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04728-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al administrador general del Banco de Reservas, licenciado Samuel Pereyra Rojas, para la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el distrito municipal de Hato del Yaque, provincia Santiago de los Caballeros,



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 387 DE 500**

tiene como proponentes a los diputados (as) **Rosa Hilda Genao Díaz, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvívas, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Damarvs Vásquez Castillo y María Mercedes Fernández Cruz.** Depositada el 01 de septiembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.9, Ordinaria, del 09 de septiembre de 2020. Plazo vencido el 09 de octubre de 2020.

Tratada por la comisión en las reuniones ordinarias No.06-PLO-2021 del 06 de marzo de 2021, en la que fue presentada; No.14-PLO-2021 del 26 de abril de 2021; No.15-PLO-2021 del 29 de abril de 2021, en la que se decidió este informe.

### **CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO**

La iniciativa está estructurada por un título, diez considerandos, tres vistas (os), un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Su objetivo es recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al administrador general del Banco de Reservas, para la instalación de una sucursal de esta entidad financiera en el distrito municipal Hato del Yaque.

### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN**

La **Comisión Permanente de Hacienda** apoderada para el estudio proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al administrador general del Banco de Reservas, licenciado Samuel Pereyra Rojas, para la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el distrito municipal de Hato del Yaque, provincia Santiago de los Caballeros, luego de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), valorar la necesidad de que sea instalada una sucursal de esta entidad financiera en el distrito municipal Hato del Yaque, provincia Santiago, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

Las modificaciones al proyecto de resolución sugeridas por la comisión son siguientes:



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 388 DE 500

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana interponer de sus oficios ante el Consejo de Directores para que se instale una sucursal de esta entidad financiera en el distrito municipal Hato del Yaque, provincia Santiago.

**Considerando primero:** Que Hato del Yaque es un distrito municipal del municipio de Santiago, que ha experimentado un alto crecimiento comercial e industrial en las últimas décadas por lo que es preciso que se le instale una sucursal del Banco de Reservas;

**Considerando segundo:** Que la apertura de una sucursal del Banco de Reservas en el distrito municipal Hato del Yaque aportará significativamente a las iniciativas económicas de las entidades de intermediación financiera y al crecimiento socioeconómico de sus municipios;

**Considerando tercero:** Que el distrito municipal Hato del Yaque tiene una población que supera los veintiún mil habitantes, según el IX censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010;

**Considerando cuarto:** Que en este distrito municipal existen establecimientos comerciales como supermercados, colmados, farmacias, ferreterías, bancas de loterías y de apuestas, expendios de combustibles, fábricas e industrias de diferentes rubros, centros de expendios de productos agrícolas, ganadería y centros de diversión que necesitan de una entidad bancaria para realizar sus transacciones;

**Considerando quinto:** Que el distrito municipal Hato del Yaque necesita apoyo en la promoción y facilidades de créditos para micro emprendimientos y fomento a proyectos de desarrollo, por medio de una entidad de intermediación financiera;

**Considerando sexto:** Que la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el referido distrito municipal es necesaria pues sus empresarios, empleados públicos y privados deben trasladarse a otros municipios para realizar transacciones financieras;



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 389 DE 500**

**Considerando séptimo:** Que en el distrito municipal Hato del Yaque existe un dinamismo económico debido a la gran producción agrícola, ganadera, el comercio al por mayor y detalle, que se manifiesta en el desarrollo económico constante de la ciudad, de manera que es necesaria la instalación de una sucursal del Banco de Reservas, lo cual contribuirá con el progreso de la comunidad y sus municipios.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley No.6133, del 17 de diciembre de 1962, que dicta la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana;

**Vista:** La Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, No.586, del 24 de octubre de 1941;

**Vista:** La Ley No.5220, del 21 de septiembre de 1959, sobre división territorial de la República Dominicana, y sus modificaciones;

**Visto:** El Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **RESUELVE:**

**Único: Recomendar** a al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana interponer de sus oficios ante el Consejo de Directores para que se apruebe y se hagan los estudios de lugar para que se instale una sucursal de dicha entidad financiera en el distrito municipal Hato del Yaque, provincia Santiago.

Por la **Comisión Permanente de Hacienda:**" (sic)

**COMISIONADOS:** José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente; Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente; Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Héctor Darío Félix, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

**FIRMANTES:** José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente; Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente; Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Francisco Javier Paulino, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Héctor Darío Félix, Radhamés Camacho Cuevas y Rafaela Alburquerque de González, miembros.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 390 DE 500

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda a la Iniciativa Número: 04789-2020-2024-CD a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

**“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE DICHO BANCO EN EL MUNICIPIO DE SAN GREGORIO DE NIGUA Y OTRA EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE QUITA SUEÑO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.**

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: **SECRETARÍA GENERAL**

PREPARADO POR: **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA**

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA SURIEL**

### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
  - a. Acta No.15-PLO-2021 de la reunión del jueves, 29 de abril de 2021;
  - b. Control de asistencia de la reunión del jueves, 29 de abril de 2021;
  - c. Reporte No.271/20, del 19 de noviembre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

### FICHA TÉCNICA

**Código de la iniciativa:** **No.04789-2020-2024-CD.**

**Presentado por:** Comisión Permanente de Hacienda.

**Versión:** 1.0



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 391 DE 500**

**Descripción:**

Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas para la instalación de una sucursal de dicho banco en el municipio de San Gregorio de Nigua y otra en el distrito municipal de Quita Sueño, provincia San Cristóbal.

**Estado del informe:**

Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Abogada:**

**Licenciada Wilma Mendieta**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa **No.04789-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas para la instalación de una sucursal de dicho banco en el municipio de San Gregorio de Nigua y otra en el distrito municipal de Quita Sueño, provincia San Cristóbal tiene como proponentes a los **diputados (as) Frank Júnior Guerrero Mateo y Margarita Tejeda de la Rosa**. Depositada el 15 de septiembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.16, Ordinaria, del 07 de octubre de 2020. Plazo vencido el 06 noviembre de 2020.

Tratada por la comisión en las reuniones ordinarias No.06-PLO-2021 del 16 de marzo de 2021, en la que fue presentada; No.14-PLO-2021 del 26 de abril de 2021; No.15-PLO-2021 del 29 de abril de 2021, en la que se decidió este informe.

#### **CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO**

La iniciativa está estructurada por un título, nueve considerandos, tres vistas (os) y un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Su objetivo es recomendar al señor presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas para la instalación de una sucursal de dicho banco en el municipio San Gregorio de Nigua y otra en el distrito municipal Quita Sueño, provincia San Cristóbal.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 392 DE 500**

### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN**

La **Comisión Permanente de Hacienda** apoderada para el estudio proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas para la instalación de una sucursal de dicho banco en el municipio de San Gregorio de Nigua y otra en el distrito municipal de Quita Sueño, provincia San Cristóbal, luego de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), establecer la necesidad de la instalación de estas sucursales financieras en el municipio San Gregorio de Nigua y en el distrito municipal Quita Sueño, provincia San Cristóbal, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y solicitarle dar su voto positivo para la aprobación del mismo.

Las modificaciones al proyecto de resolución sugeridas por la comisión son siguientes:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana interponer sus oficios ante el Consejo de Directores para que se instale una sucursal de dicha entidad financiera en el municipio San Gregorio de Nigua y otra en el distrito municipal Quita Sueño, provincia San Cristóbal.

**Considerando primero:** Que el Estado tiene el deber de elaborar, ejecutar y priorizar políticas y programas de inversión pública para el bienestar de la población y el municipio San Gregorio de Nigua y el distrito municipal Quita Sueño, provincia San Cristóbal, los cuales han tenido un crecimiento comercial e industrial sostenible;

**Considerando segundo:** Que San Gregorio de Nigua es un municipio de la provincia de San Cristóbal, con una densidad poblacional según el Censo Nacional de Población Vivienda 2010 de treinta mil doscientos sesenta y ocho habitantes y Quita Sueño es un distrito municipal del municipio Bajos de Haina, provincia de San Cristóbal con una población aproximada de veinte mil habitantes;



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 393 DE 500**

**Considerando tercero:** Que la apertura de estas sucursales del Banco de Reservas en estas demarcaciones aportarían significativamente al crecimiento socioeconómico de estas laboriosas comunidades, y de sus pobladores, los que no tendrían que recorrer largas distancias para realizar transacciones bancarias;

**Considerando cuarto:** Que el municipio San Gregorio de Nigua y el distrito municipal Quita Sueño han experimentado en las últimas décadas un desarrollo económico sostenible debido a que se han instalado números establecimientos comerciales e industriales que han dinamizado las transacciones financieras por lo que es necesario que se instalen estas sucursales bancarias;

**Considerando quinto:** Que con la instalación de sucursales del Banco de Reservas de la República Dominicana los moradores del municipio San Gregorio de Nigua y el distrito municipal Quita Sueño, provincia San Cristóbal, podrán desarrollar sus actividades financieras con mejor facilidad ya que no tendría la necesidad de trasladarse a otras localidades.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley No.6133, del 17 de diciembre de 1962, que dicta la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana;

**Vista:** La Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, No.586, del 24 de octubre de 1941;

**Vista:** La Ley No.5220, del 21 de septiembre de 1959, sobre división territorial de la República Dominicana, y sus modificaciones;

**Visto:** El Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **RESUELVE:**

**Único: Recomendar** al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana interponer sus oficios ante el Consejo de Directores, con la finalidad de que apruebe y manden a realizar los estudios de lugar para que se instale una sucursal de dicha financiera en el municipio San Gregorio de Nigua y otra en el distrito municipal Quita Sueño, provincia San Cristóbal.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 394 DE 500**

Por la **Comisión Permanente de Hacienda:**" (sic)

**COMISIONADOS:** José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente; Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente; Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Héctor Darío Félix, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

**FIRMANTES:** José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente; Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente; Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Francisco Javier Paulino, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Héctor Darío Félix, Radhamés Camacho Cuevas y Rafaela Alburquerque de González, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda a la Iniciativa Número: 04803-2020-2024-CD a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

**“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE DICHO BANCO EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE SANTIAGO OESTE, PROVINCIA SANTIAGO.**

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: **SECRETARÍA GENERAL**

PREPARADO POR: **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA**

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA SURIEL**



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 395 DE 500**

### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
  - a. ActaNo.15-PLO-2021 de la reunión del jueves, 29 de abril de 2021;
  - b. Control de asistencia de la reunión del jueves, 29 de abril de 2021;
  - c. Reporte No.203/20, del 22 de octubre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

### FICHA TÉCNICA

**Código de la iniciativa:** **No.04803-2020-2024-CD.**

**Presentado por:** Comisión Permanente de Hacienda.

**Versión:** 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas para la instalación de una sucursal de dicho banco en el distrito municipal de Santiago Oeste, provincia Santiago.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Abogado** **Licenciada Wilma Mendieta**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04803-2020-2024-CD**, correspondiente al Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas para la instalación de una sucursal de dicho banco en el distrito municipal de Santiago Oeste, provincia Santiago, tiene como proponente al **diputado Héctor Bienvenido Ramírez Bidó**. Depositada el 16 de septiembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 396 DE 500**

Permanente de Hacienda en la sesión No.18, Ordinaria, del 14 de octubre de 2020. Plazo vencido el 13 noviembre de 2020.

Tratada por la comisión en las reuniones ordinarias No.07-SLO-2020 del 19 de octubre de 2020, en la que fue presentada; No.06-PLO-2021 del 16 de marzo de 2021; No.14-PLO-2021 del 26 de abril de 2021; No.15-PLO-2021 del 29 de abril, en la que se decidió este informe.

### **CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO**

La iniciativa está estructurada por un título, nueve considerandos, tres vistas (os), un dispositivo, nombre y firma del propone. Su objetivo es recomendar al señor presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas para la instalación de una sucursal de dicho banco en el distrito municipal de Santiago Oeste, provincia Santiago.

### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN**

La **Comisión Permanente de Hacienda** apoderada para el estudio proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas para la instalación de una sucursal de dicho banco en el distrito municipal de Santiago Oeste, provincia Santiago, luego de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), valorar la necesidad de la instalación de esta entidad financiera en el distrito municipal Santiago Oeste, provincia Santiago, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

Las modificaciones al proyecto de resolución sugeridas por la comisión son siguientes:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana interponer de sus oficios ante el Consejo de Directores para que se instale una sucursal de dicha entidad financiera en el distrito municipal Santiago Oeste, provincia Santiago.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 397 DE 500**

**Considerando primero:** Que el distrito municipal Santiago Oeste ha experimentado un gran crecimiento demográfico, económico, comercial e industrial, ya que cuenta con más de setenta comunidades, así como con supermercados, colmados, farmacias, ferreterías, bancas de loterías y de apuestas, expendios de combustibles, fábricas e industrias, centros de expendios de productos agrícolas, ganadería y centros de diversión, entre otros, por lo que se necesita una entidad bancaria para realizar transacciones financieras;

**Considerando segundo:** Que la apertura de una sucursal del Banco de Reservas en el distrito municipal Santiago Oeste permitiría el acceso al crédito de los micros, pequeños y medianos empresarios, así como el fomento de proyectos de desarrollo a través de una entidad de intermediación financiera, lo que contribuiría significativamente con el crecimiento socioeconómico de esta población;

**Considerando tercero:** Que es deber del Estado fomentar el aporte de iniciativas económicas de las entidades de intermediación financiera en las comunidades;

**Considerando cuarto:** Que conforme a las estadísticas de la Junta Central Electoral, el distrito municipal Santiago Oeste tiene una población electoral que supera las cincuenta y tres mil trescientas personas;

**Considerando quinto:** Que en la actualidad el distrito municipal Santiago Oeste solo cuenta con una sucursal del Banco de Reservas, que no posee la capacidad para ofrecer un servicio eficiente y que supla las necesidades de los municipios, por lo que los empresarios y demás ciudadanos deben trasladarse al municipio cabecera para realizar sus transacciones financieras afectando sus labores cotidianas.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, No.586, del 24 de octubre de 1941;



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 398 DE 500**

**Vista:** La Ley No.6133, del 17 de diciembre de 1962, que dicta la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana;

**Visto:** El Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **RESUELVE:**

**Único: Recomendar** al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana interponer sus oficios ante el Consejo de Directores, con la finalidad de que se apruebe y se hagan los estudios de lugar para la instalación de una sucursal de dicha entidad financiera en el distrito municipal Santiago Oeste, provincia Santiago.

Por la **Comisión Permanente de Hacienda:**" (sic)

**COMISIONADOS:** José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente; Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente; Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Héctor Darío Félix, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

**FIRMANTES:** José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente; Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente; Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Francisco Javier Paulino, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Héctor Darío Félix, Radhamés Camacho Cuevas y Rafaela Alburquerque de González, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda a la Iniciativa Número: 04964-2020-2024-CD a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

**“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, APERTURAR UNA SUCURSAL DE DICHO BANCO EN EL SECTOR LOS GUARICANO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE.**



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 399 DE 500**

**AL:** LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

**VÍA:** SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

**PREPARADO POR:** COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

**PRESIDIDA POR:** DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA  
SURIEL

### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
  - a. Acta No.13-SLO-2021, de la reunión del miércoles, 6 de octubre de 2021;
  - b. Control de asistencia de la reunión del miércoles, 6 de octubre de 2021;
  - c. Reporte No.181/21, del 6 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

### FICHA TÉCNICA

**Código de la iniciativa:** No.04964-2020-2024-CD.

**Presentado por:** Comisión Permanente de Hacienda.

**Versión:** 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, aperturar una sucursal de dicho banco en el sector Los Guaricano, municipio Santo Domingo Norte.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Abogada:** Sirvianny Cabrera.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 400 DE 500**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.04964-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, aperturar una sucursal de dicho banco en el sector Los Guaricano, municipio Santo Domingo Norte, tiene como proponente al diputado **Emmanuel Morales Paulino**. Depositada el 14 de octubre de 2020. En Orden, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.12, Ordinaria, del 07 de abril de 2021. Plazo vencido el 07 de mayo de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.23-PLO-2021 del 28 de junio de 2021, en la que fue presentada; No.13-SLO-2021 del 6 de octubre de 2021, en la que se decidió este informe.

#### **CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO**

La iniciativa está estructurada por un título, once considerandos, tres vistas, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Su objetivo es solicitar al presidente de la República, instruir al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, aperturar una sucursal de dicho banco en el sector Los Guaricano, municipio Santo Domingo Norte.

#### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN**

La **Comisión Permanente de Hacienda** apoderada para el estudio proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, aperturar una sucursal de dicho banco en el sector Los Guaricano, municipio Santo Domingo Norte; luego de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), valorar la necesidad de que sea instalada una sucursal de esta entidad financiera en el sector Los Guaricano, municipio Santo Domingo Norte, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 401 DE 500**

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana interponer sus oficios ante el Consejo de Directores para que se instale una sucursal de dicha entidad financiera en el sector Guarícano, municipio Santo Domingo Norte.

**Considerando primero:** Que la Constitución establece que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

**Considerando segundo:** Que la Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 establece que es impostergable e ineludible que las distintas iniciativas de planificación estratégica que se planteen a nivel institucional, sectorial y territorial que sean promovidas por las instituciones públicas centrales y locales deben ser coherentes entre ellas con la finalidad de elevar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos;

**Considerando tercero:** Que según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda de 2010, realizado por la Oficina Nacional de Estadística (ONE), el Municipio Santo Domingo Norte, tiene una población de quinientos veintinueve mil trescientos noventa habitantes;

**Considerando cuarto:** Que en la actualidad existe en el sector de Guarícano, municipio Santo Domingo Norte, una cantidad importante de comercios que dinamizan la economía y que requieren de una entidad de servicios financieros para la respectiva administración de sus bienes y derechos económicos.

**Considerando quinto:** Que se hace necesaria la instalación de una sucursal del Banco del Reservas para así fortalecer, la actividad económica y mejorar la calidad de vida de los habitantes de Guarícano, Santo Domingo Norte;



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 402 DE 500**

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, No.596, del 24 de octubre de 1941 y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley No.163-01, del 16 de octubre del 2001, que crea la provincia Santo Domingo, y modifica los Artículos 1 y 2 de la Ley No.5220, sobre División Territorial de la República Dominicana;

**Visto:** el Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **RESUELVE:**

**Único:** Recomendar al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana interponer sus oficios ante el Consejo de Directores, con la finalidad de que aprueben y manden a realizar los estudios de lugar para que se instale una sucursal bancaria en el sector Guarícano, municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo.

Por la **Comisión Permanente de Hacienda:**" (sic)

**COMISIONADOS:** José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente; Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente; Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Jesús Martínez Albery, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Félix, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

**FIRMANTES:** José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Jesús Martínez Albery, Lupe Núñez Rosario, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Félix, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 403 DE 500**

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Junta Central Electoral a la Iniciativa Número: 05066-2020-2024-CD a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

**“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, AUTORIZAR AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A DILIGENCIAR ANTE EL GOBIERNO DE ESPAÑA LA FORMULACIÓN DE UN TRATADO DE RECONOCIMIENTO RECÍPROCA DEL SUFRAGIO ACTIVO MUNICIPAL PARA LOS DOMINICANOS RESIDENTES EN ESPAÑA Y LOS NACIONALES ESPAÑOLES RESIDENTES EN REPÚBLICA DOMINICANA.**

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: **SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA**

PREPARADO POR: **COMISIÓN PERMANENTE DE JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO ELÍAS WESSIN CHÁVEZ**

### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
  - a) Acta No.06-SLO-2021 de la reunión del lunes, 27 de septiembre de 2021;
  - b) Control de asistencia del lunes, 27 de septiembre de 2021;
  - c) Reporte No.51/21, del 17 de febrero de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

### FICHA TÉCNICA

**Código de la iniciativa:** **No.05066-2020-2024-CD.**

**Realizado por:** Comisión Permanente de Junta Central Electoral.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 404 DE 500**

**Versión:** 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, autorizar al Ministerio de Relaciones Exteriores a diligenciar ante el gobierno de España la formulación de un tratado de reconocimiento recíproca del sufragio activo municipal para los dominicanos residentes en España y los nacionales españoles residentes en República Dominicana.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL).

**Abogado:** Ramón Peña.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### ANTECEDENTES

La iniciativa No.05066-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República autorizar al Ministerio de Relaciones Exteriores a diligenciar ante el gobierno de España la formulación de un tratado de reconocimiento recíproca del sufragio activo municipal para los dominicanos residentes en España y los nacionales españoles residentes en República Dominicana, tiene como proponente al diputado **Julio César López Peña**. Depositada el 5 de noviembre de 2020. En Orden del Día y sobre la mesa en la sesión No.36, Ordinaria, del 30 de diciembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Junta Central Electoral en la sesión No.37, Ordinaria, del 12 de enero de 2021. Plazo vencido el 11 de febrero de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.08-SLO-2020, del 02 de febrero de 2020, en la que fue presentada; No.09-SLO-2020, del 17 de febrero de 2020; No.01-PLO-2021, del 09 de marzo de 2021; No.02-PLO-2021, del 10 de mayo de 2021; No.06-SLO-2021, del 27 de septiembre de 2021, en la que se decidió el informe.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 405 DE 500**

### **CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO**

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, once considerandos, seis vistas (os) que refieren textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República autorizar al Ministerio de Relaciones Exteriores a diligenciar ante el gobierno de España la formulación de un tratado de reconocimiento recíproco del sufragio activo municipal para los dominicanos residentes en España y los nacionales españoles residentes en República Dominicana.

### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN**

La **Comisión Permanente de Junta Central Electoral** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República autorizar al Ministerio de Relaciones Exteriores diligenciar ante el gobierno de España la formulación de un tratado de reconocimiento recíproco del sufragio activo municipal para los dominicanos residentes en España y los nacionales españoles residentes en República Dominicana; luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República autorizar a las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores para que en coordinación con el gobierno de España formulen un tratado de reconocimiento recíproco del sufragio activo en las elecciones municipales para los dominicanos residentes en España y los nacionales españoles residentes en la República Dominicana.

**Considerando primero:** Que la Constitución establece que el presidente de la República dirige la política exterior, en su condición de jefe de Estado, tiene la facultad de celebrar y firmar tratados o convenciones internacionales y



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 406 DE 500**

someterlos a la aprobación del Congreso Nacional y conducir las negociaciones diplomáticas;

**Considerando segundo:** Que la Constitución expresa que las relaciones internacionales de la República Dominicana se fundamentan y rigen por la afirmación y promoción de sus valores e intereses nacionales, el respeto a los derechos humanos y el derecho internacional. Asimismo, establece que el Estado dominicano está facultado para tener representantes ante los parlamentos internacionales respecto a los cuales haya suscrito acuerdos que le reconozcan su participación y representación;

**Considerando tercero:** Que la Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en su primer eje procura el imperio de la ley y seguridad ciudadana, promover el desarrollo y la competitividad del país asegurando el estricto cumplimiento de los convenios internacionales. Además, persigue consolidar las relaciones internacionales como instrumentos de la promoción del desarrollo nacional, la convivencia pacífica, el desarrollo global, regional e insular sostenible y un orden internacional justo en consonancia con los principios democráticos y el derecho internacional;

**Considerando cuarto:** Que de conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior No.630-16, del 28 de julio de 2016, y su reglamento de aplicación, el Ministerio de Relaciones Exteriores es el responsable de facilitar el mandato constitucional del presidente de la República en esta tarea de dirigir las relaciones exteriores del país;

**Considerando quinto:** Que el impacto generado por los flujos migratorios contemporáneos, en especial su movilidad humana, han llevado a transformaciones en la dimensión social, política y jurídica, tanto a los países de origen como a los de acogida, planteando importantes retos en el ámbito de los derechos en la participación en vida política, jurídica y social;

**Considerando sexto:** Que en los países europeos el proceso de reconocimiento convencional del derecho de sufragio local de las personas extranjeras residentes tuvo una primera etapa en los años ochenta y noventa,



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 407 DE 500**

épocas en que España firmó acuerdos con otros países para garantizar el ejercicio del derecho a voto de extranjeros en su territorio, acción que constituye precedente para el reconocimiento mutuo de participación de nacionales en sus respectivas naciones en las elecciones municipales;

**Considerando séptimo:** Que la Constitución española garantiza la protección de las libertades públicas de los extranjeros dentro de su territorio, atendiendo al principio de reciprocidad de derechos, lo establecidos en acuerdos internacionales, y en las especificaciones de la ley. Razón por la que ha formalizado varios documentos internacionales de carácter bilateral bajo el criterio de reciprocidad para reconocer el derecho de sufragio local a los nacionales de otros tantos países residentes en España, con el correlativo reconocimiento para los españoles que viven en dichos estados;

**Considerando octavo:** Que con la finalidad de arraigar el sentimiento de pertenencia de los residentes en el extranjero al país de acogida y con la perspectiva de mejorar su integración política, es necesario que el Gobierno dominicano tome la iniciativa de formalizar ante el Gobierno de España, un tratado recíproco que garantice la participación en las elecciones municipales de los dominicanos residentes en España, de igual modo, de los residentes españoles en República Dominicana en el marco de la cooperación.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior No.630-16, del 28 de julio de 2016;

**Vista:** La Ley Orgánica de Régimen Electoral, No.15-19, del 18 de febrero de 2019;

**Vista:** La Ley General de Migración, No.285-04, del 15 de agosto de 2004;

**Vista:** La Resolución No.375-09, del 23 de diciembre de 2009, que aprueba la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, del 23 de mayo de 1969;

**Visto:** El Reglamento de la Cámara de Diputados.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 408 DE 500**

### **RESUELVE:**

**Único: Recomendar** al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, autorizar a las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) para que, en coordinación con el Gobierno de España, formulen un tratado de reconocimiento recíproco del sufragio activo municipal para los dominicanos residentes en España y los nacionales españoles resientes en República Dominicana.

Por la **Comisión Permanente de Junta Central Electoral:**" (sic)

**COMISIONADOS:** Elías Wessin Chávez, presidente; Damarys Vásquez Castillo, vicepresidenta; Norberto Rodríguez Vásquez, secretario. Alexis Isaac Jiménez González, Amado Antonio Díaz Jiménez, Carlos María García Gómez, Elías Báez de los Santos, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Lucrecia Santana Leyba, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Nicolás Hidalgo Almánzar, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Radhamés Camacho Cuevas, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto y Pedro Antonio Martínez Moronta, miembros.

**FIRMANTES:** Elías Wessin Chávez, presidente; Damarys Vásquez Castillo, vicepresidenta. Amado Antonio Díaz Jiménez, Carlos María García Gómez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Lucrecia Santana Leyba, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Nicolás Hidalgo Almánzar y Pedro Antonio Martínez Moronta, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Junta Central Electoral a la Iniciativa Número: 05626-2020-2024-CD a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

**“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE LA CUAL SOLICITA A LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL LA INSTALACIÓN DE UNA JUNTA ELECTORAL EN LAS CIUDADES WATERBURY-CONNECTICUT, RALEIGH-CAROLINA DEL NORTE, PERTH AMBOY-NEW JERSEY, PROVIDENCE-RHODE ISLAND Y LONG ISLAND-NEW YORK DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 409 DE 500**

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: **SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA**

PREPARADO POR: **COMISIÓN PERMANENTE DE JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO ELÍAS WESSIN CHÁVEZ**

### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
  - a) Acta No.06-PLO-2022 de la reunión del lunes, 4 de abril de 2022;
  - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 4 de abril de 2022;
  - c) Reporte No.780/21, del 15 de diciembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

### FICHA TÉCNICA

**Código de la iniciativa:** **No.05626-2020-2024-CD.**

**Realizado por:** Comisión Permanente de Junta Central Electoral.

**Versión:** 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita a la Junta Central Electoral la instalación de una junta electoral en las ciudades Waterbury-Connecticut, Raleigh-Carolina del Norte, Perth Amboy-New Jersey, Providence-Rhode Island y Long Island-New York de los Estados Unidos de América.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL).

**Abogada:** Delmira del Milagros Abreu Comas.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 410 DE 500**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa **No.05626-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita a la Junta Central Electoral la instalación de una junta electoral en las ciudades Waterbury-Connecticut, Raleigh-Carolina del Norte, Perth Amboy-New Jersey, Providence-Rhode Island y Long Island-New York de los Estados Unidos de América, tiene como proponente al diputado **Norberto Rodríguez Vásquez**. Depositada el 19 de mayo de 2021. En Orden del Día, pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.8, Ordinaria, del 21 de septiembre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Junta Central Electoral en la sesión No.9, Ordinaria, del 28 de septiembre de 2021. Plazo vencido el 28 de octubre de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.08-SLO-2021, del 11 de octubre de 2021, en la que fue presentada; No.06-PLO-2022, del 4 de abril de 2022, en la que se decidió el informe.

#### **CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO**

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, trece considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, cuatro dispositivos, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar a la Junta Central Electoral la instalación de una junta electoral en las ciudades Waterbury-Connecticut, Raleigh-Carolina del Norte, Perth Amboy-New Jersey, Providence-Rhode Island y Long Island-New York, de los Estados Unidos de América.

#### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN**

La **Comisión Permanente de Junta Central Electoral** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita a la Junta Central Electoral la instalación de una junta electoral en la ciudades Waterbury-Connecticut, Raleigh-Carolina del Norte, Perth Amboy-New Jersey, Providence-Rhode Island y Long Island-New York, de los Estados Unidos de



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 411 DE 500**

América; luego de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al Pleno de la Junta Central Electoral la instalación de oficinas de la Junta Central Electoral en las ciudades Waterbury-Connecticut, Raleigh-Carolina del Norte, Perth Amboy-New Jersey y Long Island-New York, Estados Unidos de América, para proveer a la diáspora dominicana de los servicios que este órgano dispone.

**Considerando primero:** Que es función del Estado, la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios y recursos que les permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos;

**Considerando segundo:** Que el párrafo del artículo 18 de la Constitución República, establece que los poderes públicos deben aplicar políticas especiales para conservar y fortalecer los vínculos de la nación dominicana con sus nacionales en el exterior, para lograr mayor integración;

**Considerando tercero:** Que la Junta Central Electoral es un órgano autónomo con personalidad jurídica e independencia técnica, administrativa, presupuestaria y financiera, dotada de la facultad reglamentaria en los asuntos de su competencia, la cual se extiende a todo el territorio nacional y el exterior; tiene como dependencia el registro civil y la cédula de identidad y electoral; además, se le atribuye todo lo concerniente a la inscripción de ciudadanos en el registro electoral así como el nombramiento de todos sus funcionarios y empleados;



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 412 DE 500**

**Considerando cuarto:** Que conforme a la Constitución y las leyes que rigen la materia, en cada municipio del territorio nacional habrá una junta electoral con funciones administrativas y contenciosas, de igual forma en el exterior, en las ciudades que concentran mayor cantidad de dominicanos que demandan de los servicios que en las juntas electorales se ofrecen;

**Considerando quinto:** Que para el año 2019 la diáspora dominicana residente en el Estado Connecticut, estaba formada por más de cuarenta mil quinientos cuarenta y tres persona, según censo de dominicanos de 2017, en Estados Unidos de América. En la actualidad se estima que ronda en unos sesenta mil dominicanos residentes en el Estado Connecticut; y aproximadamente, cerca de treinta y cinco mil residen en Carolina del Norte, la mayoría en Raleigh;

**Considerando sexto:** Que la comunidad dominicana residente en Perth Amboy y New Jersey constituye el grupo étnico más grande de esa ciudad, donde se estima que representan el treinta por ciento de la población total de ese Estado. Asimismo, la población de Long Island supera el quince por cientos del total de la ciudad;

**Considerando séptimo:** Que conforme a las estadísticas del Banco Central de la República Dominicana, las remesas familiares recibidas en el año 2018 ascienden a un total de US\$6,494.01 dólares, de los cuales la diáspora dominicana en Estados Unidos de América aportó el setenta y siete punto cuatro por cientos, ocupando el primer lugar en la lista de países desde donde llegan más remesas. Estos datos revelan que el compromiso cívico de nuestros paisanos en el exterior con su contribución al Producto Interno Bruto (PIB) dominicano, consecuentemente demandan de los servicios de la representación estatal en los referidos Estados;

**Considerando octavo:** Que por la falta de juntas electorales, la diáspora dominicana residente en las ciudades Waterbury-Connecticut, Raleigh-Carolina del Norte, Perth Amboy-New Jersey y Long Island-New York, tiene que desplazarse a cientos de kilómetros hacia otras ciudades para obtener estos servicios, lo que implica pérdida de días de trabajo, tiempo y gastos económicos excesivos, a lo que se agrega que en la mayoría de los casos el ciudadano debe realizar varios trasladados, uno para solicitar el servicio y otro



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 413 DE 500**

desplazamiento para retirar la documentación requerida, por consiguiente, dificulta y disminuye su participación política y cívica en asuntos relacionados con su país e impide que los dominicanos residentes en esas ciudades gocen plenamente de los derechos que les reconocen la Constitución y las leyes;

**Considerando noveno:** Que con la apertura de dichas juntas electorales en las ciudades antes mencionadas, también se beneficiarán de sus servicios aquellos residentes en ciudades limítrofes, haciendo posible que el acceso a estos sea más expedito, menos traumático y económicos para los dominicanos y sus descendientes, ya que miles de nacionales, por el inconveniente de la distancia, han perdido o no han establecido sus relaciones legales con el país.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley Orgánica No.630-16, del 28 de julio de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior;

**Vista:** La Ley Orgánica de Régimen Electoral, No.15-19, del 18 de febrero de 2019;

**Visto:** El Decreto No.303-17, del 28 de agosto de 2017, Reglamento del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX);

**Visto:** El Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **RESUELVE:**

**Único: Recomendar** al Pleno de la Junta Central Electoral la instalación de oficinas de la Junta Central Electoral (JCE) en las ciudades Waterbury-Connecticut, Raleigh-Carolina del Norte, Perth Amboy-New Jersey y Long Island-New York, Estados Unidos de América, para proveer a la diáspora dominicana de los servicios que este órgano dispone, a fin de garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos civiles y políticos.

Por la **Comisión Permanente de Junta Central Electoral:**" (sic)



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 414 DE 500**

COMISIONADOS Elías Wessin Chávez, presidente; Damarys Vásquez Castillo, vicepresidenta; Norberto Rodríguez Vásquez, secretario. Alexis Isaac Jiménez González, Amado Antonio Díaz Jiménez, Carlos María García Gómez, Elías Báez de los Santos, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Lucrecia Santana Leyba, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Nicolás Hidalgo Almánzar, Pedro Antonio Martínez Moronta, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Mayobanex Martínez Durán y Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, miembros.

FIRMANTES: Elías Wessin Chávez, presidente; Damarys Vásquez Castillo, vicepresidenta. Alexis Isaac Jiménez González, Amado Antonio Díaz Jiménez, Carlos María García Gómez, Elías Báez de los Santos, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Lucrecia Santana Leyba, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Nicolás Hidalgo Almánzar, Pedro Antonio Martínez Moronta, Ramón Mayobanex Martínez Durán y Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia a la Iniciativa Número: 05427-2020-2024-CD a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

**“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA ALBERGAR EL PALACIO DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA.”**

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO ALEXIS ISAAC JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes.
3. Contenido y objeto del proyecto.
4. Conclusión y recomendación de la comisión.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 415 DE 500**

5. Anexos:

- a) Acta No.01-PLO-2022 de la reunión del martes, 22 de marzo de 2022;
- b) Control de asistencia de la reunión del martes, 22 de marzo de 2022.

### FICHA TÉCNICA

**Código de la iniciativa:** No.05427-2020-2024-CD.

**Presentado por:** Comisión Permanente de Justicia

**Versión:** 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita incluir en el presupuesto general del Estado, la construcción de un edificio para albergar el palacio de justicia del distrito judicial de la provincia La Altagracia.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL).

**Abogado:** Ramón Peña.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### ANTECEDENTES

La iniciativa No.05427-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita incluir en el presupuesto general del Estado, la construcción de un edificio para albergar el palacio de justicia del distrito judicial de la provincia La Altagracia, tiene como proponente al diputado **Juan Julio Campos Ventura**. Depositada el 14 de abril de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.16, Ordinaria, del 21 de octubre de 2021. Plazo vencido el 20 de noviembre de 2021.

Tratada por la comisión en la reunión No.01-PLO-2022 del 22 de marzo de 2022, en la que fue presentada y se decidió el informe.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 416 DE 500**

### **CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO**

El referido proyecto de resolución está estructurado por un enunciado o título, ocho considerandos, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto incluir en el presupuesto general del Estado una partida para que se construya un palacio de justicia en el municipio Higüey para albergar los tribunales del distrito judicial de la provincia La Altagracia.

### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN**

La **Comisión Permanente de Justicia** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita incluir en el presupuesto general del Estado, la construcción de un edificio para albergar el palacio de justicia del distrito judicial de la provincia La Altagracia; luego de analizar el contenido de la iniciativa, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República, ordenar el estudio, diseño, planificación e inclusión en la Ley de Presupuesto General del Estado del año 2023, para la construcción de un palacio de justicia en el municipio Higüey.

**Considerando primero:** Que La República Dominicana es un Estado social democrático de derecho, organizado en forma de República unitaria, fundado en el respeto de la dignidad humana, los derechos fundamentales, el trabajo, la soberanía popular y la separación e independencia de los poderes públicos;

**Considerando segundo:** Que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 417 DE 500**

**Considerando cuarto:** Que el Congreso Nacional legisla y fiscaliza en representación del pueblo, le corresponde en consecuencia pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional e internacional que sean de interés para la República;

**Considerando quinto:** Que la Constitución de la República establece que sin perjuicio del principio de solidaridad, el Estado procurará el equilibrio razonable de la inversión pública en las distintas demarcaciones geográficas de manera que sea proporcional a los aportes de aquellas a la economía nacional;

**Considerando sexto:** Que el edificio donde actualmente funciona el palacio de justicia del distrito judicial de la provincia La Altagracia en la ciudad de Higüey, no cuenta con suficiente espacio para alojar los tribunales que dan servicios judiciales en diferentes lugares y cuyo centro de operación debe ser el palacio de justicia ubicado en la ciudad de Higüey;

**Considerando séptimo:** Que la falta de espacio y de condiciones en el edificio que aloja a los distintos tribunales que funcionan en el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia La Altagracia en el municipio de Higüey, colide con los principios de una buena administración pública, en el sentido de que esta debe estar sujeta en su actuación a los principios de eficacia, objetividad, igualdad, transparencia, economía y coordinación con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado;

**Considerando octavo:** Que la provincia La Altagracia tiene una alta densidad poblacional y es una de las demarcaciones de mayor crecimiento de la región, por lo que demanda de más instancia judiciales, ya que el edificio con el que cuenta no es suficiente para los tribunales que funcionan actualmente, y mucho menos lo será para los tribunales que está demandando el Distrito Judicial de La Altagracia.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 418 DE 500**

**Visto:** El Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Único: Recomendar** al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, ordenar el estudio, diseño, planificación e inclusión en la Ley de Presupuesto General del Estado del año 2023, para la construcción de un palacio de justicia en el municipio Higüey.

Por la **Comisión Permanente de Justicia:**"." (sic)

**COMISIONADOS:** Alexis Isaac Jiménez González, presidente; Ramón Mayobanex Martínez Durán, vicepresidente; Omar Leonel Fernández Domínguez, secretario. Jesús Manuel Sánchez Martínez, Luis Rafael Sánchez Rosario, Sadoky Duarte Suárez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Eugenio Cedeño Areche, Santiago Vilorio Lizardo, Rafaela Alburquerque de González, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Plutarco Pérez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Pedro Tomás Botello Solimán y José Horacio Rodríguez Grullón, miembros.

**FIRMANTES:** Alexis Isaac Jiménez González, presidente; Ramón Mayobanex Martínez Durán, vicepresidente; Omar Leonel Fernández Domínguez, secretario. Jesús Manuel Sánchez Martínez, Luis Rafael Sánchez Rosario, Darío de Jesús Zapata Estévez, Eugenio Cedeño Areche, Santiago Vilorio Lizardo, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Plutarco Pérez y José Horacio Rodríguez Grullón, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia a la Iniciativa Número: 05588-2020-2024-CD a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

**“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y AL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA ALBERGAR EL PALACIO DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE JARABACOA, PROVINCIA LA VEGA.**



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 419 DE 500**

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: **SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA**

PREPARADO POR: **COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA**

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO ALEXIS ISAAC JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
  - a) Acta No.01-PLO-2022 de la reunión del martes, 22 de marzo de 2022;
  - b) Control de asistencia martes, 22 de marzo de 2022;
  - c) Reporte No.710/21, del 12 de noviembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

### FICHA TÉCNICA

**Código de la iniciativa:** **No.05588-2020-2024-CD.**

**Presentado por:** Comisión Permanente de Justicia

**Versión:** 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita a la Suprema Corte de Justicia y al Consejo del Poder Judicial, la construcción de un edificio para albergar el Palacio de Justicia del distrito judicial del municipio de Jarabacoa, provincia La Vega.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL).

**Abogado:** Ramón Peña.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 420 DE 500**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa **No.05588-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita a la Suprema Corte de Justicia y al Consejo del Poder Judicial, la construcción de un edificio para albergar el Palacio de Justicia del distrito judicial del municipio de Jarabacoa, provincia La Vega, tiene como proponentes a los diputados **Carlos Máximo Mejía Abreu, Ángel Teófilo Estévez Estévez y José Rafael Hernández Portes**. Depositada el 12 de mayo de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.38, Ordinaria, del 14 de julio de 2021. Plazo vencido el 13 de agosto de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.04-SLO-2021, del 20 de septiembre de 2021, en la que fue presentada; No.11-SLO-2021, del 18 de noviembre de 2021; No.01-PLO-2022, del 22 de marzo de 2022, en la que se decidió el informe.

#### **CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO**

El referido proyecto de resolución está estructurado por un enunciado o título, once considerandos, cuatro vistas (os) que refieren textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene como objeto la construcción de un edificio para albergar las oficinas del personal logístico y los tribunales del distrito judicial del municipio Jarabacoa, provincia La Vega.

#### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN**

La **Comisión Permanente de Justicia** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Suprema Corte de Justicia y al Consejo del Poder Judicial, la construcción de un edificio para albergar el Palacio de Justicia del distrito judicial del municipio de Jarabacoa, provincia La Vega; luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 421 DE 500**

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al Consejo del Poder Judicial la construcción de un edificio para albergar los tribunales del distrito judicial del municipio Jarabacoa, provincia La Vega.

**Considerando primero:** Que la Constitución de la República expresa que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

**Considerando segundo:** Que para los abogados y la ciudadanía del municipio Jarabacoa, provincia La Vega, es de suma importancia la construcción de un palacio de justicia en esa demarcación, ya que les garantizará un servicio más eficiente y oportuno;

**Considerando tercero:** Que Jarabacoa es un importante polo turístico de la República Dominicana; tiene un gran desarrollo agrícola; y un importante crecimiento poblacional lo que ha producido un amplio sector empresarial, que provoca mayores demandas en asuntos judiciales, por lo que resulta necesaria la construcción de esta importante obra;

**Considerando cuarto:** Que la construcción de un palacio de justicia en el municipio Jarabacoa, provincia La Vega, evitaría que sus habitantes tengan que acudir al municipio cabecera, La Vega, cuando se les presente algún problema judicial. Además, permitiría agilizar y facilitar la operatividad de los procesos judiciales.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley No.209-06, del 3 de mayo de 2006, que crea el Distrito Judicial de Jarabacoa, perteneciente al Departamento Judicial de La Vega, con asiento en el Municipio de Jarabacoa;



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 422 DE 500**

**Vista:** La Ley Orgánica del Poder Judicial, No.28-11, del 20 de enero de 2011;

**Visto:** El Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **RESUELVE:**

**Único: Recomendar** al Consejo del Poder Judicial la construcción de un edificio para albergar los tribunales del distrito judicial del municipio Jarabacoa, provincia La Vega.

Por la **Comisión Permanente de Justicia:**" (sic)

**COMISIONADOS:** Alexis Isaac Jiménez González, presidente; Ramón Mayobanex Martínez Durán, vicepresidente; Omar Leonel Fernández Domínguez, secretario. Jesús Manuel Sánchez Martínez, Luis Rafael Sánchez Rosario, Sadoky Duarte Suárez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Eugenio Cedeño Areche, Santiago Vilorio Lizardo, Rafaela Alburquerque de González, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Plutarco Pérez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Pedro Tomás Botello Solimán y José Horacio Rodríguez Grullón, miembros.

**FIRMANTES:** Alexis Isaac Jiménez González, presidente; Ramón Mayobanex Martínez Durán, vicepresidente; Omar Leonel Fernández Domínguez, secretario. Jesús Manuel Sánchez Martínez, Luis Rafael Sánchez Rosario, Darío de Jesús Zapata Estévez, Eugenio Cedeño Areche, Santiago Vilorio Lizardo, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Plutarco Pérez y José Horacio Rodríguez Grullón, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia a la Iniciativa Número: 05669-2020-2024-CD a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

**“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FISCALÍA BARRIAL O COMUNITARIA Y DIGITAL EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE PANTOJA, MUNICIPIO LOS ALCARRIZOS, PROVINCIA SANTO DOMINGO.**



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 423 DE 500**

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO ALEXIS ISAAC JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
  - a) Acta No.03-PLO-2022-CD de la reunión del jueves, 24 de marzo de 2022;
  - b) Control de asistencia del jueves, 24 de marzo de 2022;

### FICHA TÉCNICA

**Código de la iniciativa:** **No.05669-2020-2024-CD.**

**Presentado por:** Comisión Permanente de Justicia.

**Versión:** 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la procuradora general de la República la construcción de una fiscalía barrial o comunitaria y digital en el distrito municipal de Pantoja, municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL).

**Abogado:** Ramón Peña.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 424 DE 500**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.05669-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la procuradora general de la República la construcción de una fiscalía barrial o comunitaria y digital en el distrito municipal de Pantoja, municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo, tiene como proponente al diputado **Alexander Javier Cuevas**. Depositada en la Cámara de Diputados el 11 de junio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.41 Ordinaria, del 22 de julio de 2021. Plazo vencido el 21 de agosto de 2021.

Tratada por la comisión en la reunión No.03-PLO-2022-CD del 24 de marzo de 2022, en la que fue presentada y se decidió el informe.

#### **CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO**

El referido proyecto de resolución está estructurado por un enunciado o título, cinco considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto la construcción de una fiscalía barrial o comunitaria y digital en el distrito municipal Pantoja, municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.

#### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN**

La **Comisión Permanente de Justicia** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la procuradora general de la República la construcción de una fiscalía barrial o comunitaria y digital en el distrito municipal de Pantoja, municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo; luego de analizar la iniciativa, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 425 DE 500

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se solicita a la Procuraduría General de la República para que el Consejo Superior del Ministerio Público, apruebe la asignación de una partida económica para la instalación de una fiscalía barrial o comunitaria en el distrito municipal Pantoja, municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.

**Considerando primero:** Que el artículo 8 de la Constitución de la República establece que “es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto a su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva”;

**Considerando segundo:** Que la Constitución prevé que el Estado se fundamenta en el respeto a la dignidad de la persona y se organiza para la protección real y efectiva de los derechos fundamentales que le son inherentes. La dignidad del ser humano es sagrada, innata e inviolable; su respeto y protección constituyen una responsabilidad esencial de los poderes públicos;

**Considerando tercero:** Que la Procuraduría General de la República es el organismo bajo el cual recae la tutela jurisdiccional de la Procuraduría Especializada de Género, organismo que ejecutará directamente las políticas para combatir la discriminación de género en todas sus manifestaciones y muy especialmente la violencia de género;

**Considerando cuarto:** Que la Ley Orgánica del Ministerio Público No.133-11, del 7 de junio de 2011, modificada por la Ley Orgánica de la Policía Nacional No.590-16, del 15 de julio de 2016, establece que el órgano de gobierno interno del Ministerio Público es el Consejo Superior del Ministerio Público y dentro de sus atribuciones se encuentra la de crear los departamentos y unidades requeridos para gestionar la institución, adscribiéndolos a los órganos operativos del Consejo Superior y cuando sea necesario al procurador general de la República;

**Considerando quinto:** Que las fiscalías existentes en el municipio Los Alcarrizos se encuentran muy distantes del distrito municipal Pantoja, lo que dificulta el fácil acceso de la ciudadanía a los servicios que se brindan en esa dependencia del sistema de justicia, lo cual conlleva un aumento para los



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 426 DE 500**

ciudadanos de sus gastos en tiempo y dinero, así como las molestias que se les acarrean a los mismos cuando se presentan hechos, que de existir una fiscalía en el distrito municipal de Pantoja habría una celeridad de actuación, evitando así situaciones que pudieran llevar, entre otras cosas, a la pérdida de vidas humanas y confrontaciones sociales, por lo que se hace necesario instalar y poner en funcionamiento la fiscalía barrial o comunitaria en el referido distrito municipal.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley Orgánica del Ministerio Público, No.133-11, del 7 de junio de 2011, modificada por la Ley Orgánica de la Policía Nacional No.590-16, del 15 de julio de 2016;

**Vista:** La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

**Vista:** La Ley No.64-05, del 31 de enero de 2005, que eleva los Distritos Municipales de Los Alcarrizos y Pedro Brand, Municipio de Santo Domingo Oeste, a la categoría de Municipio;

**Visto:** El Reglamento de la Cámara De Diputados.

### **RESUELVE:**

**Único: Recomendar** a la Procuraduría General de la República para que el Consejo Superior del Ministerio Público, apruebe la asignación de una partida económica para la instalación de una fiscalía barrial o comunitaria en el distrito municipal Pantoja, municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.

Por la **Comisión Permanente de Justicia:**" (sic)

**COMISIONADOS:** Alexis Isaac Jiménez González, presidente; Ramón Mayobanex Martínez Durán, vicepresidente; Omar Leonel Fernández Domínguez, secretario. Jesús Manuel Sánchez Martínez, Luis Rafael Sánchez Rosario, Sadoky Duarte Suárez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Eugenio Cedeño Areche, Santiago Vilorio Lizardo, Rafaela Alburquerque de González, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Plutarco Pérez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Pedro Tomás Botello Solimán y José Horacio Rodríguez Grullón, miembros.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 427 DE 500**

FIRMANTES: Alexis Isaac Jiménez González, presidente; Ramón Mayobanex Martínez Durán, vicepresidente; Omar Leonel Fernández Domínguez, secretario. Jesús Manuel Sánchez Martínez, Luis Rafael Sánchez Rosario, Sadoky Duarte Suárez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Eugenio Cedeño Areche, Santiago Vilorio Lizardo, Rafaela Alburquerque de González, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Plutarco Pérez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Pedro Tomás Botello Solimán y José Horacio Rodríguez Grullón, miembros.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria precisó: “Ahora vamos a dar lectura a los informes de la número 16, porque este proyecto tiene dos informes. Hay varios diputados que están inscritos en los turnos, inmediatamente concluyamos con los informes, procederemos a dar los turnos”.

Así pues, por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a la Iniciativa Número: 05213-2020-2024-CD a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

**“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR A LAS AUTORIDADES MONETARIAS Y FINANCIERAS Y AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DILIGENCIAR ANTE LAS AUTORIDADES ESPAÑOLAS LA APERTURA DE SUCURSALES, AGENCIAS Y OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN MADRID, ESPAÑA.**

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: **SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA**

PREPARADO POR: **COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JULIO ALBERTO BRITO PEÑA**



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 428 DE 500**

### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. **Anexos:**
  - a) Acta No.07-SLO-2021-CD de la reunión del lunes, 11 de octubre de 2021;
  - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 11 de octubre de 2021.

### FICHA TÉCNICA

**Código de la iniciativa:** **No.05213-2020-2024-CD.**

**Presentado por:** Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

**Versión:** 1.0

**Descripción:** Resolución aprobatoria de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, instruir a las Autoridades Monetarias y Financieras y al Ministerio de Relaciones Exteriores, diligenciar ante las autoridades Españolas la apertura de sucursales, agencias y oficinas de representación del Banco de Reservas de la República Dominicana en Madrid, España.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL).

**Abogada:** Sirvianny Cabrera Infante.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05213-2020-2024-CD**, correspondiente a la resolución aprobatoria mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, instruir a las Autoridades Monetarias y Financieras y al Ministerio de Relaciones Exteriores, diligenciar ante las autoridades españolas la apertura de sucursales, agencias y oficinas de representación del Banco de Reservas de la República Dominicana en Madrid, España; tiene como proponente



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 429 DE 500**

al diputado **Julio César López Peña**. Depositada el 19 de enero de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a las comisiones permanentes de Hacienda y Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.31, Ordinaria, del 22 de junio de 2021. Plazo vencido el 22 de julio de 2021.

Tratada por la comisión en la reunión No.16-PLO-2021, del 5 de julio de 2021, en la que fue presentada; No.17-PLO-2021, del 12 de julio de 2021, en la que se recibió al licenciado José Obregón Alburquerque, director general de Negocios Internacionales e Institucionales del Banco de Reservas; No.07-SLO-2021, del 11 de octubre de 2021, en la que se decidió el informe.

### **CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO**

La referida resolución está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, cinco vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades monetarias y financieras y al Ministerio de Relaciones Exteriores, diligenciar ante las autoridades españolas la apertura de sucursales, agencias u oficinas de representación del Banco de Reservas de la República Dominicana en Madrid, España.

### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN**

La **Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir a las autoridades monetarias y financieras y al Ministerio de Relaciones Exteriores, diligenciar ante las autoridades españolas la apertura de sucursales, agencias u oficinas de representación del Banco de Reservas de la República Dominicana en Madrid, España; luego de analizar el contenido de la iniciativa y recibir al señor José Obregón Alburquerque, director general de Negocios Internacionales e Institucionales del Banco de Reservas, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, solicitarle dar el voto positivo para su aprobación**.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 430 DE 500**

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente de la República instruir a las autoridades correspondientes para que se realicen los estudios de factibilidad a fin de que se abran sucursales, agencias u oficinas de representación del Banco de Reservas de la República Dominicana en Madrid y Barcelona, del Reino de España y Milán, de la República de Italia.

**Considerando primero:** Que la Constitución de la República establece que los poderes públicos aplicarán políticas especiales para conservar y fortalecer los vínculos de la nación dominicana con sus nacionales en el exterior, con la meta esencial de lograr mayor integración;

**Considerando segundo:** Que el artículo 225 de la Constitución instituye que el Banco Central de la República Dominicana es una entidad de Derecho Público con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía funcional, presupuestaria y administrativa y su organismo rector, corresponde a la Junta Monetaria representada por el gobernador del Banco Central, quien tiene a su cargo la dirección y adecuada aplicación de las políticas monetarias, cambiarias y financieras de la nación y la coordinación de los entes reguladores del sistema y del mercado financiero;

**Considerando tercero:** Que el artículo 41, literal e) de la Ley No.183-02, que aprueba la Ley Monetaria y Financiera establece que los Bancos Múltiples podrán invertir hasta el veinte por ciento de su capital pagado, sujeto a lo estipulado en el artículo 46, literal a), en la apertura de sucursales, agencias u oficinas de representación en el exterior, así como efectuar inversiones en acciones en entidades financieras del exterior;

**Considerando cuarto:** Que el Banco de Reservas de la República Dominicana está posicionado como el segundo banco de importancia de las entidades de intermediación financiera, caracterizándose por su excelente trayectoria y compromiso con el bienestar social y económico del país. Además, se ha consolidado como el banco líder del sistema financiero y dinamizador del desarrollo social para los diferentes sectores productivos en beneficio de los dominicanos, obteniendo reconocimiento internacional de los principales medios de la industria y bancos de inversión;



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 431 DE 500**

**Considerando quinto:** Que en calidad de Banco Múltiple, el Banreservas está facultado para recibir depósitos a la vista en moneda nacional y depósitos de ahorro y a plazo en moneda nacional y extranjera. Es decir, intermediación cambiaria en condiciones de libre mercado en el territorio nacional, así como también en el exterior bajo la modalidad de empresa remesadora, sucursal bancaria o compañía bancaria;

**Considerando sexto:** Que para el Banco de Reservas de la República Dominicana poder operar como entidad de intermediación financiera en el exterior, es necesario instaurar una entidad transfronteriza o efectuar inversiones que impliquen propiedad total o parcial de entidades financieras constituidas en el extranjero o abrir oficinas de representación, así como sucursales o agencias. Para ello, se debe obtener la autorización previa de la Junta Monetaria y, en ese sentido, se requerirá la autorización del país anfitrión y el dictamen de la Superintendencia de Bancos, a raíz de la presentación de los requerimientos para ponderar la solicitud que incluyen trámites legales, estudios de factibilidad económico-financiero, el sistema de organización y operaciones, así como el plan de negocios a ejecutar;

**Considerando séptimo:** Que el tamaño y volumen del producto interno generado por la comunidad dominicana en el Reino de España y la República de Italia ha demandado de la apertura de oficinas del Banco de Reservas de la República Dominicana y es la aspiración de nuestra comunidad residente en Madrid, capital española; Barcelona, ciudad de la comunidad autónoma de Cataluña; y Milano, ciudad de la región italiana de Lombardía; los que con frecuencia utilizan los servicios de entidades de intermediación financiera, y resultaría más que satisfactoria que esta sea en el banco de los dominicanos, Banreservas;

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, No.6133, del 17 de diciembre de 1962, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley No.183-02, del 21 de noviembre de 2002, que aprueba la Ley Monetaria y Financiera de fecha 20 de noviembre 2002;



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 432 DE 500**

**Visto:** El Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **RESUELVE:**

**Único: Recomendar** al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades correspondientes para que se realicen los estudios de factibilidad a fin de establecer sucursales, agencias u oficinas de representación del Banco de Reservas de la República Dominicana en Madrid y Barcelona, del Reino de España y Milán, de la República de Italia.

Por la **Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional:**" (sic)

**COMISIONADOS:** Julio Alberto Brito Peña, presidente; Ignacio Aracena, vicepresidente; Ramón María Ceballo Martes, secretario. Verónica María Contreras de Jesús, Elías Wessin Chávez, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, José Moisés Ortiz López, Julio César López Peña, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Ydenia Doñé Tiburcio, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rubén Darío Maldonado Díaz y Jesús Manuel Sánchez Martínez, miembros.

**FIRMANTES:** Julio Alberto Brito Peña, presidente; Ignacio Aracena, vicepresidente; Ramón María Ceballo Martes, secretario. Verónica María Contreras de Jesús, Elías Wessin Chávez, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, José Moisés Ortiz López, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Ydenia Doñé Tiburcio y Rogelio Alfonso Genao Lanza, miembros.

De igual forma, por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda a la Iniciativa Número: 05213-2020-2024-CD a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

**“INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR A LAS AUTORIDADES MONETARIAS Y FINANCIERAS Y AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DILIGENCIAR ANTE LAS AUTORIDADES ESPAÑOLAS LA APERTURA DE SUCURSALES, AGENCIAS Y OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN MADRID, ESPAÑA.**



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 433 DE 500**

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA SURIEL**

### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. **Anexos:**
  - a) Acta No.17 de la reunión del lunes, 25 de octubre de 2021;
  - b) Control de asistencia del lunes, 25 de octubre de 2021;
  - c) Reporte No.638/21, del 13 de octubre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

### FICHA TÉCNICA

**Código de la iniciativa:** **No.05213-2020-2024-CD.**

**Realizado por:** Comisión Permanente de Hacienda.

**Versión:** 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, instruir a las Autoridades Monetarias y Financieras y al Ministerio de Relaciones Exteriores, diligenciar ante las autoridades Españolas la apertura de sucursales, agencias y oficinas de representación del Banco de Reservas de la República Dominicana en Madrid, España.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL).

**Abogada:** Sirvianny María Cabrera Infante.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 434 DE 500**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa **No.05213-2020-2024-CD**, correspondiente de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, instruir a las Autoridades Monetarias y Financieras y al Ministerio de Relaciones Exteriores, diligenciar ante las autoridades españolas la apertura de sucursales, agencias y oficinas de representación del Banco de Reservas de la República Dominicana en Madrid, España, tiene como proponente al diputado **Julio César López Peña**. Depositada el 19 de enero de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a las comisiones permanentes de Hacienda y de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.31, Ordinaria, del 22 de junio de 2021. Plazo vencido el 22 de julio de 2021. Con informe de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional recibido el 9 noviembre de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.23 de fecha 28 de junio de 2021, en la que fue presentada; No.08 de fecha 20 de septiembre de 2021 de 2021; No.14 de fecha 11 de octubre de 2021 de 2021; No.17 de fecha 25 de octubre de 2021, en la que se decidió el informe.

#### **CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO**

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, cinco vistas (os) que refieren textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar al señor presidente de la República, instruir a las Autoridades Monetarias y Financieras y al Ministerio de Relaciones Exteriores, diligenciar ante las autoridades españolas la apertura de sucursales, agencias y oficinas de representación del Banco de Reservas de la República Dominicana en Madrid, España.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 435 DE 500**

### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN**

La **Comisión Permanente de Hacienda** apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, instruir a las Autoridades Monetarias y Financieras y al Ministerio de Relaciones Exteriores, diligenciar ante las autoridades españolas la apertura de sucursales, agencias y oficinas de representación del Banco de Reservas de la República Dominicana en Madrid, España; luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), recibir a los señores José Manuel Almonte, sub-administrador administrativo del Banco de Reservas y René González, director de ingeniería de dicha entidad; y visto el tamaño y volumen del producto interno aportado en las operaciones financieras generadas por la comunidad dominicana en el Reino de España y la República de Italia, lo cual demanda la apertura de oficinas del Banco de Reservas de la República Dominicana en esas comunidades del exterior. En tal sentido, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable** mediante el cual acoge, en todas sus partes, el informe favorable con modificaciones rendido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, depositado en Secretaría General Legislativa el 9 de noviembre de 2021, y a la vez, solicita el voto positivo para su aprobación.

Por la **Comisión Permanente de Hacienda:**" (sic)

**COMISIONADOS:** José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente; Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente; Elías Báez de los Santos, secretario. Cesar Santiago Rutinel L. de. J. Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Francisco Javier Paulino, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Dorina Yajaria Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

**FIRMANTES:** José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente; Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente; Elías Báez de los Santos, secretario. Cesar Santiago Rutinel L. de. J. Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Francisco Javier Paulino, Lupe Núñez Rosario, Dorina Yajaria Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz, Radhamés Camacho Cuevas y Rafaela Alburquerque de González, miembros.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 436 DE 500

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a la Iniciativa Número: 05047-2020-2024-CD a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

### **“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ASIGNAR UNA PARTIDA ECONÓMICA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UNA EXTENSIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES EN LA PROVINCIA VALVERDE.”**

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: **SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA**

PREPARADO POR: **COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JULIO ALBERTO BRITO PEÑA**

### **ÍNDICE DE CONTENIDO**

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
  - a) Acta No.04-PLO-2022 de la reunión del viernes, 25 de marzo de 2022;
  - b) Control de asistencia de la reunión del viernes, 25 de marzo de 2022;
  - c) Reporte No.552/21, del 13 de septiembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

### **FICHA TÉCNICA**

**Código de la iniciativa:** **No.05047-2020-2024-CD.**

**Realizado por:** Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 437 DE 500**

**Versión:** 1.0

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>Descripción:</b>        | Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar una partida económica en el presupuesto general de la nación, para la construcción e instalación de una extensión de la Dirección General de Pasaportes en la provincia Valverde. |
| <b>Estado del informe:</b> | Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.  |
| <b>Localización:</b>       | Sistema de Información Legislativa (SIL).  |
| <b>Abogada:</b>            | Sirvianny María Cabrera Infante.   |

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### ANTECEDENTES

La iniciativa **No.05047-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar una partida económica en el presupuesto general de la nación, para la construcción e instalación de una extensión de la Dirección General de Pasaportes en la provincia Valverde, tiene como proponente a la diputada **Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán**. Depositada el 30 de octubre de 2020. En Orden del Día, tomada en Consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.31, Ordinaria, del 22 de junio de 2021. Plazo vencido el 22 de julio de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.16-PLO-2021 del 5 de julio de 2021, en la que fue presentada; No.18-PLO-2021 del 19 de julio de 2021; No.04-PLO-2022 del 25 de marzo del 2022, en la que se decidió este informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida resolución está estructurada por un enunciado o título, diez considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República asignar una partida económica en el presupuesto general de la nación para la construcción e instalación de una extensión de la Dirección General de Pasaportes en la provincia Valverde.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 438 DE 500**

### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN**

La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar una partida económica en el presupuesto general de la nación para la construcción e instalación de una extensión de la Dirección General de Pasaportes en la provincia Valverde; luego de analizar el contenido de la iniciativa y la revisión del reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL); **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.**

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República asignar una partida económica en la Ley de Presupuesto General del Estado del 2023, para la construcción e instalación de una extensión de la Dirección Nacional de Pasaportes en la provincia Valverde.

**Considerando primero:** Que la Constitución de la República establece que el Estado garantiza el acceso a servicios públicos de calidad, directamente o por delegación, mediante concesión, autorización, asociación en participación, transferencia de la propiedad accionaria u otra modalidad contractual;

**Considerando segundo:** Que los habitantes de la provincia Valverde y demás provincias de la línea noroeste para obtener un pasaporte tienen que trasladarse a otras provincias del Cibao, y con la construcción e instalación de una extensión de la Dirección General de Pasaportes en esta provincia permitiría que sus ciudadanos, los de Santiago Rodríguez y zonas aledañas puedan adquirir este documento de forma más rápida;

**Considerando tercero:** Que es necesaria la construcción e instalación de una extensión de la Dirección General de Pasaportes en la provincia Valverde ya que contribuirá con el desarrollo y dinamismo económico y social de la comunidad, mediante la generación de empleos para los residentes de esta ciudad, además de que reducirá los inconvenientes y vicisitudes que padecen los usuarios al demandar estos servicios.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 439 DE 500**

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley No.549, del 16 de marzo de 1970, que crea la Dirección General de Pasaportes;

**Vista:** La Ley No.208, del 8 de octubre de 1971, sobre Pasaportes;

**Vista:** La Ley General de Migración, No.285-04, del 15 de agosto de 2004;

**Visto:** El Decreto No.140-99, del 30 de marzo de 1999, dispone que en lo adelante la Dirección General de Pasaportes tendrá además de sus funciones, la responsabilidad de la administración, diseño, confección, control, seguridad, distribución y venta de las libretas de pasaportes;

**Visto:** El Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **RESUELVE:**

**Único: Recomendar** al presidente de la República, asignar una partida económica en la Ley de Presupuesto General del Estado del año 2023, para la construcción e instalación de una extensión de la Dirección General de Pasaportes en la provincia Valverde.

Por la **Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional:**" (sic)

**COMISIONADOS:** Julio Alberto Brito Peña, presidente; Ignacio Aracena, vicepresidente; Ramón María Ceballo Martes, secretario. Verónica María Contreras de Jesús, Elías Wessin Chávez, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, José Moisés Ortiz López, Julio César López Peña, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Ydenia Doñé Tiburcio, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rubén Darío Maldonado Díaz y Jesús Manuel Sánchez Martínez, miembros.

**FIRMANTES:** Julio Alberto Brito Peña, presidente; Ramón María Ceballo Martes, secretario. Verónica María Contreras de Jesús, Elías Wessin Chávez, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, José Moisés Ortiz López, Julio César López Peña, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Ydenia Doñé Tiburcio, Rogelio Alfonso Genao Lanza y Jesús Manuel Sánchez Martínez, miembros.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 440 DE 500

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a la Iniciativa Número: 05307-2020-2024-CD a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

**“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DISPONER LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CONFIGURAR EN UNA SOLA Y ÚNICA EDIFICACIÓN FÍSICA LAS DIVERSAS OFICINAS, QUE RINDEN SERVICIOS PÚBLICOS A LOS DOMINICANOS CONCENTRADOS EN LAS GRANDES URBES EN EL EXTERIOR.**

AL:

**LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

VÍA:

**SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA**

PREPARADO POR:

**COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES  
EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

PRESIDIDA POR:

**DIPUTADO JULIO ALBERTO BRITO PEÑA**

### **ÍNDICE DE CONTENIDO**

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
  - a) Acta No.07-PLO-2022 de la reunión del jueves, 7 de abril de 2022;
  - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 7 de abril de 2022;
  - c) Reporte No.318/22, del 16 de mayo de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 441 DE 500**

### FICHA TÉCNICA

**Código de la iniciativa:** No.05307-2020-2024-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

**Versión:** 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir al Ministro de Relaciones Exteriores disponer los recursos necesarios para configurar en una sola y única edificación física las diversas oficinas, que rinden servicios públicos a los dominicanos concentrados en las grandes urbes en el exterior.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL).

**Abogada:** Sirvianny María Cabrera Infante.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### ANTECEDENTES

La iniciativa No.05307-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir al Ministro de Relaciones Exteriores disponer los recursos necesarios para configurar en una sola y única edificación física las diversas oficinas, que rinden servicios públicos a los dominicanos concentrados en las grandes urbes en el exterior, tiene como proponente al diputado **Julio César López Peña**. Depositada el 5 de marzo de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.23, Ordinaria, del 16 de noviembre de 2021. Plazo vencido el 16 de diciembre de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.13-SLO-2021 del 22 de noviembre de 2021, en la que fue presentada; No.04-PLO-2022 del 28 de marzo de 2022; No.07-PLO-2022 del 7 de abril del 2022, en la que se decidió este informe.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 442 DE 500**

### **CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO**

La referida resolución está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República instruir al Ministro de Relaciones Exteriores para que disponga los recursos necesarios a fin de configurar en una sola y única edificación física las diversas oficinas que rinden servicios públicos a los dominicanos concentrados en las grandes urbes del exterior.

### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN**

La **Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional** apoderada para el proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministro de Relaciones Exteriores disponer los recursos necesarios para configurar en una sola y única edificación física las diversas oficinas que rinden servicios públicos a los dominicanos concentrados en las grandes urbes en el exterior; luego de analizar el contenido de la iniciativa y escuchar al proponente diputado Julio César López Peña, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Relaciones Exteriores para que proceda a evaluar la disponibilidad de los recursos y medios oportunos a fin de reagrupar en una única edificación física las diversas oficinas que brindan servicios públicos a los dominicanos concentrados en las grandes urbes en el exterior.

**Considerando primero:** Que la Constitución de la República establece que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que permitan su perfeccionamiento de forma igualitaria, equitativa y progresiva;



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 443 DE 500**

**Considerando segundo:** Que la Ley No.1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, establece la necesidad de impulsar y poner en funcionamiento las instancias de coordinación interinstitucional para elevar la eficiencia y eficacia de los servicios públicos ofertados a los dominicanos que residen en otros estados;

**Considerando tercero:** Que la Ley Orgánica No.630-16, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, establece los gastos en torno a instalación, traslado o rotación de los funcionarios del servicio exterior. Asimismo, el Estado dominicano sufraga los gastos de inversión en que incurren las diversas oficinas de entidades dominicanas; por lo que su integración en una sola y única edificación permitirá hacer más eficaces los servicios en favor no solo de los usuarios sino también del Estado;

**Considerando cuarto:** Que conforme a los principios de razonabilidad y racionalidad es fundamental como país lograr la optimización de los recursos disponibles para encauzarse a través de buenas decisiones administrativas, que valoren efectivamente los beneficios versus los costos al disponer de la integración de oficinas, hoy dispersas, dentro de una misma zona urbana, lo que se verifica en las grandes urbes del exterior donde hay una representación de la migración dominicana;

**Considerando quinto:** Que es imperativo crear un centro dominicano de servicios en donde se encuentren las diferentes oficinas de entidades dominicanas que en la actualidad ofrecen sus servicios a la diáspora dominicana en distintas urbes, que incluya los consulados, los comisionados de cultura, turismo, Junta Central Electoral; y el Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX), lo que haría más asequibles los servicios correspondientes e incrementaría la interacción y cooperación entre las diversas oficinas.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley No.494-06, del 27 de diciembre de 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda;



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 444 DE 500**

**Vista:** La Ley No.1-08, del 4 de enero de 2008, que establece el Consejo Nacional para las Comunidades Dominicanas en el Exterior (CONDEX);

**Vista:** La Ley Orgánica No.630-16, del 28 de julio de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior;

**Visto:** El Decreto No.303-17, del 28 de agosto de 2017, Reglamento del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX);

**Visto:** El Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **RESUELVE:**

**Único: Recomendar** al presidente de la República instruir al ministro de Relaciones Exteriores para que proceda a evaluar la disponibilidad de los recursos y medios oportunos, a fin de reagrupar en una única edificación física las diversas oficinas que brindan servicios a los dominicanos concentrados en el exterior, en grandes urbes como Nueva York, Miami, Madrid, Milán, entre otras.

Por la **Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional:**" (sic)

**COMISIONADOS:** Julio Alberto Brito Peña, presidente; Ignacio Aracena, vicepresidente; Ramón María Ceballo Martes, secretario. Verónica María Contreras de Jesús, Elías Wessin Chávez, Ydenia Doñé Tiburcio, José Moisés Ortiz López, Julio César López Peña, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rubén Darío Maldonado Díaz y Jesús Manuel Sánchez Martínez, miembros.

**FIRMANTES:** Julio Alberto Brito Peña, presidente; Ramón María Ceballo Martes, secretario. Verónica María Contreras de Jesús, Ydenia Doñé Tiburcio, José Moisés Ortiz López, Julio César López Peña, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Nelson Rafael Marmolejos Gil y Jesús Manuel Sánchez Martínez, miembros.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 445 DE 500

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a la Iniciativa Número: 05366-2020-2024-CD a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

**“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL DIRECTOR DE PASAPORTE, PARA QUE SEA CREADA UNA OFICINA REGIONAL DE PASAPORTE CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT.**

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: **SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA**

PREPARADO POR: **COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JULIO ALBERTO BRITO PEÑA**

### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
  - a) Acta No.08-PLO-2022 de la reunión del lunes, 18 de abril de 2022;
  - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 18 de abril de 2022;
  - c) Reporte No.200/22, del 10 de marzo de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

### FICHA TÉCNICA

**Código de la iniciativa:** **No.05366-2020-2024-CD.**

**Realizado por:** Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 446 DE 500**

**Versión:** 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República instruir al director de pasaporte, para que sea creada una oficina regional de pasaporte con sede en el municipio de Moca, provincia Espaillat.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL).

**Abogada:** Sirvianny María Cabrera Infante.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### ANTECEDENTES

La iniciativa No.05366-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director de pasaporte, para que sea creada una oficina regional de pasaporte con sede en el municipio de Moca, provincia Espaillat; tiene como proponente al diputado **José Miguel Ferreiras Torres** Depositado el 18 de marzo de 2021. En Orden del Día, tomado en Consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.36, Ordinaria, del 15 de diciembre de 2021. Plazo vencido el 14 de enero de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.05-PLO-2022 del 28 de marzo de 2022, en la que fue presentada; No.07.PLO-2022 del 7 de jueves de abril 2022; No.08-PLO-2022 del 18 de abril del 2022, en la que se decidió este informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida resolución está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar al Excelentísimo señor presidente de la República, instruir al director de pasaporte, para que sea creada una oficina regional de pasaporte con sede en el municipio de Moca, provincia Espaillat.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 447 DE 500**

### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN**

La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional apoderada para el proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, instruir al director de pasaporte, para que sea creada una oficina regional de pasaporte con sede en el municipio de Moca, provincia Espaillat; luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL); decidió presentar al **Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades de la Dirección General de Pasaportes para la instauración de una oficina de esta institución en el municipio Moca, provincia Espaillat.

**Considerando primero:** Que la Constitución de la República en el artículo 147, expresa que los servicios públicos prestados por el Estado en las modalidades legales o contractuales deben responder a los principios de eficiencia, de accesibilidad y de equidad tarifaria;

**Considerando segundo:** Que el Estado a través de las diferentes dependencias del sector público debe proporcionar los medios que permitan dotar a las personas de los servicios que por su importancia influyen en el desarrollo provincial;

**Considerando tercero:** Que debido al desarrollo de la provincia Espaillat cada día aumenta el número de personas que para solicitar y renovar sus pasaportes deben trasladarse a otras provincias;

**Considerando cuarto:** Que la construcción e instalación de una oficina regional de pasaportes en la provincia Espaillat contribuiría a la reducción de costos, al eliminar el traslado a otras localidades, y aumentará las



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 448 DE 500**

recaudaciones del Estado al permitir con más facilidad el acceso de adquirir este documento a mayor cantidad de personas;

**Considerando quinto:** Que una oficina regional de pasaportes en la provincia Espaillat, con sede en el municipio Moca, será de gran aporte al desarrollo y dinamismo económico y social, en virtud de que contribuirá a la creación de empleos para los habitantes de este y otros municipios aledaños.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley No.549-70, del 16 de marzo de 1970, que crea la Dirección General de Pasaportes;

**Visto:** El Decreto No.140-99, del 30 de marzo de 1999, que dispone que en lo adelante la Dirección General de Pasaportes tendrá además de sus funciones, la responsabilidad de la administración, diseño, confección, control, seguridad, distribución y venta de las libretas de pasaportes;

**Vista:** La Ley Orgánica No.630-16, del 28 de julio de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior;

**Visto:** El Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **RESUELVE:**

**Único:** Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades de la Dirección General de Pasaportes, para la instauración de una oficina de esta institución en el municipio Moca, provincia Espaillat.

Por la **Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional:**" (sic)

**COMISIONADOS:** Julio Alberto Brito Peña, presidente; Ignacio Aracena, vicepresidente; Ramón María Ceballo Martes, secretario. Verónica María Contreras de Jesús, Elías Wessin Chávez, Ydenia Doñé Tiburcio, José Moisés Ortiz López, Julio César López Peña, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rubén Darío Maldonado Díaz y Jesús Manuel Sánchez Martínez, miembros.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 449 DE 500**

FIRMANTES: Julio Alberto Brito Peña, presidente; Ramón María Ceballo Martes, secretario. Verónica María Contreras de Jesús, Ydenia Doñé Tiburcio, José Moisés Ortiz López, Julio César López Peña, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Nelson Rafael Marmolejos Gil y Jesús Manuel Sánchez Martínez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a la Iniciativa Número: 05672-2020-2024-CD a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

**“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 6, DEL DECRETO NO.303-17 (REGLAMENTO DEL INDEX), CREAR CON EL NIVEL JERÁRQUICO DE SECCIÓN, LAS OFICINAS DEL INDEX EN ATLANTA, GEORGIA; TAMPA, FLORIDA; GUYANA FRANCESA; MONTEVIDEO, URUGUAY; EN LAS ISLAS DE GUADALUPE, CURAZAO, TÓRTOLA, ANTIGUA Y BARBUDA, ARUBA, BONAIRE, SAINT THOMAS, SAINT CROIX, SAINT JOHN, SAINT MARTEEN Y EN COSTA RICA.**

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: **SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA**

PREPARADO POR: **COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JULIO ALBERTO BRITO PEÑA**

### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. Anexos:
  - a) Acta No.05-PLO-2022 de la reunión del lunes, 28 de marzo de 2022;
  - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 28 de marzo de 2022;
  - c) Reporte No.721/21, del 15 de noviembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 450 DE 500**

### FICHA TÉCNICA

**Código de la iniciativa:** No.05672-2020-2024-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

**Versión:** 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Relaciones Exteriores, conforme a las disposiciones del artículo 6, del decreto No.303-17 (Reglamento del INDEX), crear con el nivel jerárquico de sección, las oficinas del INDEX en Atlanta, Georgia; Tampa, Florida; Guyana Francesa; Montevideo, Uruguay; en las islas de Guadalupe, Curazao, Tórtola, Antigua y Barbuda, Aruba, Bonaire, Saint Thomas, Saint Croix, Saint John, Saint Marteen y en Costa Rica.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL).

**Abogada:** Sirvianny María Cabrera Infante.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### ANTECEDENTES

La iniciativa No.05672-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Relaciones Exteriores, conforme a las disposiciones del artículo 6, del decreto No.303-17 (Reglamento del INDEX), crear con el nivel jerárquico de sección, las oficinas del INDEX en Atlanta, Georgia; Tampa, Florida; Guyana Francesa; Montevideo, Uruguay; en las islas de Guadalupe, Curazao, Tórtola, Antigua y Barbuda, Aruba, Bonaire, Saint Thomas, Saint Croix, Saint John, Saint Marteen y en Costa Rica; tiene como proponente al diputado **Ramón María Ceballo Martes**. Depositada el 15 de junio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.20, Ordinaria, del 2 de noviembre de 2021. Plazo vencido el 2 de diciembre de 2021.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 451 DE 500**

Tratada por la comisión en las reuniones No.10-SLO-2021 del 8 de noviembre de 2021, en la que fue presentada; No.13-SLO-2021 del 22 de noviembre de 2021; No.14-SLO-2021 del 29 de noviembre de 2021; No.05-PLO-2022 del 28 de marzo del 2022, en la que se decidió este informe.

### **CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO**

La referida resolución está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, siete vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República instruir al ministro de Relaciones Exteriores, conforme a las disposiciones del artículo 6, del Decreto No.303-17 (Reglamento del INDEX), crear con el nivel jerárquico de sección, las oficinas del INDEX en Atlanta, Georgia; Tampa, Florida; Guyana Francesa; Montevideo, Uruguay; en las islas de Guadalupe, Curazao, Tórtola, Antigua y Barbuda, Aruba, Bonaire, Saint Thomas, Saint Croix, Saint John, Saint Marteen y en Costa Rica.

### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN**

La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Relaciones Exteriores, conforme a las disposiciones del artículo 6, del Decreto No.303-17 (Reglamento del INDEX), crear con el nivel jerárquico de sección, las Oficinas del INDEX en Atlanta, Georgia; Tampa, Florida; Guyana Francesa; Montevideo, Uruguay; en las islas de Guadalupe, Curazao, Tórtola, Antigua y Barbuda, Aruba, Bonaire, Saint Thomas, Saint Croix, Saint John, Saint Marteen y en Costa Rica; luego de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y escuchar al proponente, diputado Ramón María Ceballo Martes, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.**

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 452 DE 500**

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Relaciones Exteriores para crear las oficinas del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX) en Atlanta Georgia, Tampa Florida, Guyana Francesa, Montevideo Uruguay, Costa Rica, Chile, Argentina; en las islas Guadalupe, Curazao, Tórtola, Antigua y Barbuda, Aruba, Bonaire, Saint Thomas, Saint Croix, Saint John y San Martín.

**Considerando primero:** Que la Constitución establece que la República Dominicana es un Estado miembro de la comunidad internacional, abierto a la cooperación y apegado a las normas internacionales;

**Considerando segundo:** Que artículo 18 de la Carta Magna establece que los poderes públicos deben aplicar políticas especiales para conservar y fortalecer los vínculos del Estado con sus nacionales en el exterior, con la meta esencial de lograr mayor integración;

**Considerando tercero:** Que la Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, dispone entre sus objetivos generales, la promoción y protección de los derechos de la población dominicana en el exterior, así como propiciar la conservación de su identidad nacional;

**Considerando cuarto:** Que la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, crea el Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX), como parte de la estructura organizativa y posteriormente, se dicta su Reglamento de aplicación por medio el cual se crean las oficinas del INDEX en el exterior;

**Considerando quinto:** Que conforme a lo establecido en el artículo 2 del Reglamento, el INDEX podrá establecer oficinas en el exterior conforme a la disponibilidad presupuestaria y las necesidades de la comunidad dominicana en el exterior, con sujeción a la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior y su reglamento de aplicación, así como a las normas del derecho internacional.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 453 DE 500**

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo;

**Vista:** La Ley Orgánica de Administración Pública, No.247-12, del 9 de agosto de 2012;

**Vista:** La Ley Orgánica No.630-16, del 28 de julio de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior;

**Visto:** El Decreto No.46-19, del 24 de enero de 2019, que establece el Reglamento de la Carrera Diplomática establecida en la Ley No.630-16, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior;

**Visto:** El Reglamento No.303-17, del 28 de agosto del año 2017, del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX);

**Visto:** El Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **RESUELVE:**

**Único: Recomendar** al presidente de la República, instruir al ministro de Relaciones Exteriores para crear las Oficinas del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX) en Atlanta Georgia, Tampa Florida, Guyana Francesa, Montevideo Uruguay, Costa Rica, Chile, Argentina; en las islas Guadalupe, Curazao, Tórtola, Antigua y Barbuda, Aruba, Bonaire, Saint Thomas, Saint Croix, Saint John y San Martín.

Por la **Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional:**" (sic)

**COMISIONADOS:** Julio Alberto Brito Peña, presidente; Ignacio Aracena, vicepresidente; Ramón María Ceballo Martes, secretario. Verónica María Contreras de Jesús, Elías Wessin Chávez, Ydenia Doñé Tiburcio, José Moisés Ortiz López, Julio César López Peña, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rubén Darío Maldonado Díaz y Jesús Manuel Sánchez Martínez, miembros.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 454 DE 500**

FIRMANTES: Julio Alberto Brito Peña, presidente; Ramón María Ceballo Martes, secretario. Verónica María Contreras de Jesús, Elías Wessin Chávez, Ydenia Doñé Tiburcio, José Moisés Ortiz López, Julio César López Peña, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Rogelio Alfonso Genao Lanza y Jesús Manuel Sánchez Martínez, miembros.

---

Le fue concedida la palabra al diputado Juan Agustín Medina Santos, quien se expresó como sigue: “Quiero agradecer a Dios, primero, por la oportunidad que me dan de defender esta humilde resolución, en la cual le solicitamos al señor Presidente de la República que instruya al señor ministro y amigo Roberto Fulcar, para que se construya una estancia infantil en el municipio de Villa Isabela. ¿Por qué?, bueno, Villa Isabela es uno de los municipios más pujantes que tiene la zona oeste de la provincia de Puerto Plata, donde se ha convertido en un problema para las amas de casa, para las madres, sobre todo, poder trabajar y cuidar los niños. En Villa Isabela hay una matrícula estudiantil de, aproximadamente, tres mil setecientos estudiantes, por lo que, le pedimos al señor Presidente que instruya al ministro de Educación para que sea honrada esta promesa de campaña que hicimos, por la necesidad, la prioridad y la importancia que tiene una estancia infantil, para seguir desarrollando el municipio”.

En estos momentos, fue designado como secretario ad hoc el diputado Francisco Antonio Solimán Rijo, ante la salida del secretario titular, diputado Agustín Burgos Tejada.

Al diputado Ramón Aníbal Olea Mejía le fue otorgada la palabra y manifestó lo que sigue: “Nosotros, como miembros del sector salud, siempre hemos sido abanderados de que una de las formas de eficientizar los servicios en los centros de salud es descentralizándolos, y una forma de descentralizar los servicios de salud es creando nuevas plazas hospitalarias en demarcaciones donde no existen. ¿Por qué solicitamos al Presidente Luis Abinader instruir al Servicio Nacional de Salud y al Ministerio de Vivienda para construir un hospital de segundo nivel en el distrito municipal de Las Galeras? Esta demarcación de 130.1 kilómetros cuadrados, con más de doce mil habitantes, está a más de una hora del centro hospitalario más cercano, que es el hospital del



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 455 DE 500

municipio cabecera, Santa Bárbara de Samaná, en donde los padres, principalmente, las madres, para poner un ejemplo, de Loma Atravesada tienen que transitar una hora de camino para bajar una temperatura a uno de sus hijos, porque en Las Galeras no hay una sola cama dónde acostar un paciente, dónde canalizar un paciente, dónde bajarle la temperatura a un paciente. Las Galeras es una demarcación que se entiende que será el segundo punto turístico de la provincia, por todo el potencial natural que posee, donde hay una gran población de extranjeros, entre ellos franceses, españoles, y de otras nacionalidades; no es justo que ya, transcurriendo este siglo XXI no haya allá un hospital dónde acostar un paciente. Contamos con un hospital provincial, que es un hospital de referencia, con apenas cincuenta camas para toda la provincia, para darles servicio a ciento treinta y seis mil habitantes; pero tampoco tenemos hospital en Arroyo Barril, y en el distrito de El Limón, apenas, tenemos algo que se asemeja a un hospital, pero que no pasa de una unidad de atención primaria. Así es que, colegas diputados y diputadas, les pedimos su voto favorable a este proyecto de resolución, para que en este distrito municipal de Las Galeras, con tanto potencial de crecimiento turístico, se animen los inversionistas, porque una de las cosas que exigen, en los nuevos tiempos, los promotores de turismo, es que haya un centro de salud donde se vayan a desarrollar los proyectos hoteleros. Así es que, pido sus votos favorables”.

Se le concedió la palabra al diputado Frank Junior Guerrero Mateo, quien precisó: “Vayan mis primeras palabras para agradecer al Presidente Luis Abinader por autorizar la instalación del Banco de Reservas en el municipio San Gregorio de Nigua, obra que está ejecutada a más de un sesenta por ciento, sin embargo, el distrito municipal de Quitasueño no corre con la misma suerte...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió al diputado Guerrero Mateo y señaló: “Discúlpame, Frank. Saludo al diputado Hugo Cavoli que anda con unos distinguidos visitantes, que están en nuestra gradería, -oiga bien, profesor Radhamés Camacho-, el presidente de la ADP y la expresidenta de la ADP, de Cabrera, (se refiere a los profesores Orlando García Liriano y Angelica Melo, respectivamente). Aquí está el presidente nacional de la ADP (alude al diputado Eduardo Hidalgo Abreu), mírenlo ahí sentado donde está, y está Radhamés Camacho,



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 456 DE 500

que es el líder histórico. Gracias, agradecemos la visita. Puede retomar su turno, Frank, y disculpe, que era que ellos se iban”.

Retomó la palabra el diputado Frank Junior Guerrero Mateo y dijo: “No hay problema, presidente. En ese sentido, solo quiero pedirles a los honorables diputados y diputadas que también hagamos feliz al distrito municipal de Quitasueño y que votemos favorable por esta gran obra, por este gran proyecto, que viene a solucionar problemas económicos, porque para hacer una transacción bancaria tienen que desplazarse hasta dos y tres kilómetros, y en el siglo XXI ya eso no es posible. De manera que, les reitero que votemos favorablemente por este proyecto”.

El siguiente turno fue agotado por el diputado Danny Rafael Guzmán Rosario, quien señaló lo siguiente: “Quiero darle las gracias a Dios, primero, porque estamos aquí y vivos hasta este momento, que es lo más importante, y gracias por la oportunidad. Solamente solicitarle al Presidente de la República Luis Abinader que instruya al ministro de las Fuerzas Armadas para la construcción de tres escuelas vocacionales en la provincia de Samaná: una en el municipio cabecera Samaná, otra en el municipio de Las Terrenas y la otra en el municipio de Sánchez. Tenemos que decir que hemos luchado para abrir una extensión de la UASD en Samaná y todavía no lo hemos logrado. En principio se estuvo dando clases en un liceo, pero después, por falta de profesores, realmente, no ha funcionado la extensión de la UASD. Entonces, los estudiantes y jóvenes que quieren ir a la universidad tienen que trasladarse a una distancia, que si lo calculamos, de Las Galeras hasta Nagua, que es la más cercana que tienen, estamos hablando de casi cien kilómetros, que es mucho para trasladarse a buscar ‘el pan de la enseñanza’. Estamos hablando de que la provincia de Samaná, que tiene alrededor de ciento cincuenta mil habitantes, no posee una escuela vocacional, solamente una en el distrito municipal de Arroyo Barril, pero que también queda distante, tanto del municipio cabecera, como de los municipios de Las Terrenas y Sánchez. Muchos jóvenes quieren aprender un oficio, y qué más que una escuela vocacional que está dirigida por militares y asimilados. Yo conozco muchos estudiantes de estas escuelas, entre ellos, un hermano mío, que estudió en la vocacional de San Pedro Macorís y hoy está en Estados Unidos ejerciendo su carrera. Hay allá alrededor de ciento



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 457 DE 500

cincuenta mil habitantes, y usted sabe que ahora mismo el porcentaje de los jóvenes es de alrededor de un 60% en el país, y esos jóvenes, tanto masculinos como femeninos, no han tenido la oportunidad de aprender un oficio. Por lo que, le solicitamos al Presidente Luis Abinader que instruya al ministro de las Fuerzas Armadas y a la jefatura de la Policía Nacional para que se construyan dichas escuelas vocacionales. También, solicito a los honorables diputados y diputadas el voto favorable por esta resolución. Muchas gracias, y bendiciones”.

Intervino la diputada Rosa Hilda Genao Díaz y expuso lo transscrito a continuación: “De verdad que la solicitud de nuestra resolución está muy bien detallada en el informe leído. Solo quiero destacar que en el censo que se hizo en el 2010, había veintinueve mil habitantes en el distrito municipal de Hato del Yaque; en este momento, hay más de sesenta mil. La solicitud que hacemos al señor Presidente de la República Luis Rodolfo Abinader es que instruya al administrador del Banco de Reservas a que instale una sucursal en Hato del Yaque, solicitud que nos han hecho los moradores de este distrito municipal. Es un distrito que, con la apertura de esta sucursal, se va a poder desarrollar; allí ni siquiera hay un cajero automático; es un distrito que está, prácticamente, en el medio del camino hacia La Sierra, es el centro de la circunscripción 2. Se van a beneficiar los empresarios, los comerciantes y, realmente, toda la población. Así que, yo les pido a todos los honorables diputados y diputadas el voto favorable, para que esto sea una realidad. Necesitamos un Banco de Reservas, ¡urgente!, en Hato del Yaque”.

En uso de la palabra, el diputado Braulio de Jesús Espinal Tavárez externó lo que sigue: “Nosotros nos sumamos a esa solicitud de la honorable Hilda Genao. Entendemos que el crecimiento comercial e industrial del distrito municipal de Hato del Yaque ha sobrepasado exitosamente ese distrito, y creemos que esto es un pedido justo, ya que como lo decía la colega, en el censo del 2010 contábamos con veintinueve mil habitantes, y aproximadamente, tenemos como sesenta mil. Pero, también, con el proyecto Ciudad Juan Bosch, que se ha renombrado con el nombre de Ciudad Yaque, entendemos que el distrito va a seguir creciendo. Así que, lo vemos favorable, y de igual manera nos sumamos a esa petición. Solicitamos a los colegas que nos den el voto favorable para que en Hato del Yaque se instale esta sucursal del Banco de Reservas”.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 458 DE 500

Habló a continuación el diputado Héctor Bienvenido Ramírez Bidó y subrayó: “Quiero iniciar esta motivación agradeciendo a la Comisión Permanente de Hacienda, en su presidente José Santana, por el informe favorable a este proyecto de resolución, que hace posible que se conozca en este Pleno en el día de hoy. Santiago Oeste, que está compuesto por más de setenta sectores y tiene una población inscrita en el padrón de la Junta Central Electoral de más de sesenta mil ciudadanos, además de un gran crecimiento que ha mostrado en cuanto a infraestructura, al comercio y a las instalaciones de industrias, requiere de que sea instalada una sucursal del Banco de Reservas. Es por eso, que recomendamos, en esta resolución, al Presidente de la República, instruir al director general del Banco de Reservas la instalación de la misma, ya que la vemos necesaria y creemos que sería de un gran aporte para el crecimiento socioeconómico de esta comunidad; además, que le estaríamos resolviendo y facilitándole la vida a esas familias que tienen que trasladarse a las afueras para realizar sus transacciones. Así es que, muchas gracias presidente, y solicito de los colegas su voto favorable”.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: “Estamos terminando, yo sé que la jornada de hoy ha sido un poco larga, pero mañana va a ser mucho más corta”.

Hizo uso de la palabra el diputado Emmanuel Morales Paulino y se expresó de la manera siguiente: “Esta resolución que habla de la creación de una sucursal del Banco de Reservas en el lugar de donde soy y donde vivo, que es Guaricano, está sometida para conocerse en estos momentos. Le damos las gracias a la Comisión Permanente de Hacienda por el informe favorable que ha rendido. Quiero decirles que Guaricano es una comunidad pujante, con deseos de progresar y desarrollarse, con anhelos de seguir avanzando, pero que si no le damos las herramientas necesarias no podrá alcanzar ese desarrollo que tanto necesita. En cada sector de Guaricano escuchamos los clamores de nuestra gente, y desde hace tiempo nos está pidiendo una sucursal del Banco de Reservas, pues allí no se ha instalado ninguna entidad bancaria, para que nuestra gente pueda hacer sus negociaciones. Pero le toca al Estado, le toca a nuestro Gobierno resolver esos problemas. El Estado es que está llamado a resolver los problemas fundamentales de las comunidades, para desarrollar a su gente. Entonces, estamos pidiendo a gritos que esa sucursal del Banco de Reservas se pueda instalar en nuestro sector, ya que existen lugares



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 459 DE 500**

adecuados en nuestra comunidad, del mismo Estado, que pueden ser utilizados para este fin. Nosotros tenemos más de trescientos mil habitantes, y no es posible que Guaricano no cuente con una entidad bancaria donde la gente pueda depositar el dinero que produce con seguridad, y así no tenga que salir para llevar su dinero a otros lugares, que con la criminalidad que hay, que impera, es bastante delicado. Creo que nuestra comunidad necesita que se le ponga atención, que se le dé esa oportunidad, que miremos hacia allá, y no solamente a Guaricano, a Santo Domingo Norte, en sentido general, le faltan muchas obras de infraestructura y de inversión de parte del Gobierno, tales como la comunidad de La Victoria, Villa Mella o Sabana Perdida. Así pues, nosotros queremos, presidente, que los colegas, amigos y hermanos nos apoyen en esta resolución, para que pueda ser realidad un sueño pedido por muchos de los que viven en Guaricano, la comunidad de donde yo soy oriundo”.

Intervino el diputado Juan Julio Campos Ventura y desarrolló un turno en el cual dijo: “Primero, quiero agradecer a Dios, y al mismo tiempo, agradecer a la Comisión Permanente de Justicia de esta Cámara de Diputados por haber elaborado un informe favorable, a los fines de que esta petición que nosotros hacemos, como representante de la cuarta provincia que más aporta al PIB de la República Dominicana, la turística provincia de La Altagracia, sobre la construcción de un nuevo palacio de justicia. Hay una gran deuda social con la provincia La Altagracia, acumulada durante muchos años, en cuanto a varias instituciones que deberían de estar allá; un ejemplo es la creación de varios tribunales. Nosotros tenemos muchas iniciativas aquí sobre una provincia que es de las que tiene mayor crecimiento a nivel de densidad poblacional. Pero el proyecto en cuestión no se trata de la creación de tribunales, sino es sobre la construcción de un palacio de justicia para albergar los distintos tribunales, para que los trabajos de los abogados, de todos los operarios, y sobre todo, de las personas que solicitan justicia, se hagan con la dignidad que amerita la provincia que nosotros nos honramos en presidir en este Congreso Nacional. Nosotros conocemos eso, porque fuimos Ministerio Público en La Altagracia, donde los abogados ejercen con muchas dificultades, donde los tribunales están en diferentes espacios. La Unidad de Género está en un lugar, el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes en otro lugar, dificultándoles la vida a los ciudadanos. Por lo que, nosotros tenemos a bien solicitar a esta Cámara de Diputados



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 460 DE 500**

aprobar esta resolución, para que en el próximo año esté consignado en el Presupuesto General de la Nación la construcción de un nuevo palacio de justicia en la ciudad de Higüey, provincia La Altagracia”.

A continuación, el diputado Julio César López Peña hizo uso de un turno y declaró: “En primer lugar, quiero agradecer la oportunidad de poder expresarme y representar a la comunidad dominicana en el exterior. Presidente Pacheco, nosotros tenemos tres resoluciones esta tarde y queríamos agotar un solo turno para tratar las mismas. La primera de ellas, honorables diputados y diputadas, es donde pedimos al Presidente de la República solicitar al ministro de Relaciones Exteriores iniciar los trámites para formular un tratado, en donde se pida al gobierno español un acuerdo de reciprocidad con relación al voto para elegir las autoridades municipales, y que puedan participar ciudadanos solo con la residencia en España y ciudadanos españoles con residencia en la República Dominicana. Como bien muchos de ustedes saben, en España hay precedentes de acuerdos de esta naturaleza, en especial con América Latina, donde ciudadanos bolivianos, peruanos, colombianos, etcétera, pueden ejercer el ejercicio del voto para elegir a las autoridades municipales solo con el documento de residencia. En ese sentido, nosotros, que tenemos en España una cantidad registrada de dominicanos en los padrones de los ayuntamientos, aproximadamente unos ciento setenta y nueve mil, de los cuales ciento once mil poseen la doble nacionalidad, nos quedan unos setenta mil que tienen residencia, por lo tanto, nosotros queremos, con esta resolución, darle voz política en las elecciones de sus autoridades en los municipios. Es muy importante, porque nosotros, los que residimos en el exterior, estamos interesados en que los dominicanos que se han incorporado muy bien en las actividades culturales, también puedan incorporarse en la vida política, en las diferentes comunidades, en este caso, en España y en toda Europa. Nosotros tenemos, por ejemplo, en España, un primer caso, que fue el de Héctor García Valenzuela, que fue el primer concejal dominicano en Europa, así abrimos la posibilidad de que muchos dominicanos se puedan incorporar, y puedan ser concejales, diputados y senadores en el viejo continente, en el continente europeo. De las otras dos resoluciones, una tiene que ver con el establecimiento del Banco de Reservas. En ese sentido, se ha hecho un trabajo muy importante en la Comisión Permanente de Relaciones



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 461 DE 500

Exteriores, en donde se pidió a la administración del Banco de Reservas una participación con nosotros en la comisión, y ellos evidentemente vinieron, y nos invitaron, incluso, a la central del Banco de Reservas. Quiero informar, en este sentido, que este proceso de instaurar una sucursal del Banco de Reservas está bastante avanzado, ya que en una actividad que se realizó en Madrid, España, el administrador Samuel Pereyra estuvo con nosotros y ya está en trámite, incluso, está documentado en el Banco Central y se están haciendo todos los trámites para establecer esa sucursal del Banco de Reservas en las principales ciudades de España, principalmente en Madrid, Barcelona y Milán, en Italia. La última resolución tiene un carácter, básicamente, operativo, y es unir todas las diferentes oficinas del Estado dominicano, que dan servicios públicos a las comunidades nuestras, en un solo edificio, y establecer varias oficinas donde estén la Dirección General de Jubilaciones, Electoral, y evidentemente, el Consulado, el Banco de Reservas, un representante del Ministerio de la Mujer y de la Juventud. Por lo tanto, nosotros estamos muy agradecidos con las diferentes comisiones que han trabajado estas resoluciones y le han dado su visto bueno. Por eso, les pedimos a los honorables diputados y diputadas que nos acompañen dando el voto favorable en su momento”.

Le fue otorgada la palabra al diputado Ramón María Ceballo Martes, quien manifestó lo siguiente: “Presidente, nosotros hemos venido luchando desde que llegamos a este hemiciclo porque se tome en cuenta la comunidad dominicana que reside en el exterior, y gracias a Dios, yo puedo decir, en esta tarde, que las brisas se sienten, de una bancada a otra, en favor, precisamente, del reconocimiento a una comunidad que lo único que ha hecho es aportar, constantemente, a los dominicanos y dominicanas que hemos dejado en este país. Hemos presentado una resolución que va orientada a crear oficinas en ciudades muy importantes del INDEX, que es el Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior, y entre esas ciudades, pues, nosotros tenemos a la de Fort Myers; Atlanta, Georgia; Tampa, Florida; Guyana Francesa; Montevideo, Uruguay; Costa Rica; Chile; Buenos Aires, Argentina; Isla de Guadalupe, Curazao, Tórtola, Antigua y Barbuda, Aruba, Bonaire, Saint Thomas, Saint Croix, Saint John y San Martín. En estas ciudades y en estos países viven más de ciento treinta mil electores, unos cuatrocientos ochenta mil dominicanos y dominicanas, que, indudablemente, la presencia de



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 462 DE 500

estas oficinas allá, podrían ayudar, considerablemente, a que nuestra propia identidad y la de la segunda generación no se pierda, llevando informaciones y contribuyendo a mantener vivo el espíritu de los dominicanos y dominicanas. Finalmente, les pido a los colegas diputados y diputadas un apoyo formal, votando positivamente por esta resolución, que estoy completamente seguro que los dominicanos, que nosotros representamos en esa circunscripción, se lo agradecerán”.

Esta vez, al diputado José Miguel Ferreiras Torres se le concedió la palabra y exteriorizó: “Señores, nuestra provincia Espaillat es una provincia pujante, que merece tener las facilidades para su gente, para su pueblo. Nosotros veníamos deseando hace muchísimo tiempo la instalación de oficinas que sirvieran de soporte, de facilidad, para extender la vida productiva de nuestra provincia. Con la instalación de la oficina de Pasaportes en la provincia Espaillat, de aprobarse, y así será, con Dios delante, se estaría dando facilidad a los provincianos, para que no se tengan que trasladar a otras ciudades, porque hay que hacer filas muy largas, y además, tienen que irse de madrugada a otro pueblo a solicitar una sencillez, que es un pasaporte. Así es que, enhorabuena colegas, les pido a todos el voto favorable, para que la provincia Espaillat tenga su oficina de Pasaporte y sirva de progreso, de avance y desarrollo para nuestro pueblo”.

El siguiente turno fue agotado por la diputada Lily Germania Florentino Rosario, quien manifestó lo que sigue: “Quiero, solamente, felicitar a mis colegas por esta iniciativa que nos conviene a todos los dominicanos que vivimos en el exterior. La verdad que, realmente, necesitamos esa oficina del Banco de Reservas, como también, en cada consulado necesitamos las oficinas del INDEX (Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior), como decían nuestros colegas Ramón Ceballo y Julio César López. La verdad es que necesitamos todas esas oficinas para que nosotros, en el exterior, también tengamos la posibilidad, y que también tengamos empleos para nuestros compañeros y colegas, oportunidades de trabajo. Así es que, muchísimas gracias, y les pido a todos mis colegas, diputadas y diputados, que por favor nos den ese voto que nosotros tanto necesitamos, los dominicanos en el exterior. Así que, por favor, ¡a votar todos!”.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 463 DE 500**

Participó en los debates el diputado Francisco Antonio Solimán Rijo y externó: “Yo quiero felicitar esa gran iniciativa del colega Juan Julio Campos Ventura, que viene a resolver un grave problema ahora mismo, en la provincia La Altagracia, en el sector justicia. Tenemos un Palacio de Justicia construido en la década del 1950, cuando había cincuenta mil habitantes en nuestra provincia. Ustedes saben que somos, ahora mismo, una de las provincias con más migración del país, más de setecientos mil habitantes, entre flotantes y fijos, habitan en la provincia de La Altagracia, y eso hace imposible, prácticamente, el manejo efectivo, como debe ser, de la justicia. Hace tres meses estuve visitando el Palacio de Justicia, invitado por Alfredo del Rosario, del Colegio de Abogados, y la verdad que la forma inhumana en que trabajan los magistrados no se lo merece la justicia en La Altagracia. Por lo tanto, voy a pedir a los colegas diputados y diputadas que nos apoyen en esta importante resolución, que va a resolver unos graves problemas neurálgicos de la provincia La Altagracia en el sector justicia”.

Un último turno le fue otorgado al diputado Alexander Javier Cuevas, quien precisó: “Primero, le damos las gracias a Dios, luego a la comisión que trabajó esa resolución, en la cual le pedimos a la Procuradora Miram Germán Brito llevar una fiscalía barrial al distrito municipal de Pantoja; un distrito que tiene cincuenta y siete mil habitantes y que cuenta con muchos de los proyectos habitacionales más grandes que tiene la circunscripción. Una persona que quiera poner una denuncia por un conflicto, tiene que ir a la Charles de Gaulle o tiene que ir a Herrera, y no es justo que no exista una fiscalía barrial en Pantoja. Por eso, les pedimos a los honorables diputados y diputadas que, por favor, nos ayuden con esta resolución. Es cuanto, y muchas gracias”.

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Mañana comenzaremos a las diez (10:00) de la mañana; aunque la jornada de hoy fue bastante extensa, avanzamos bastante. Tengo el firme compromiso de que terminemos temprano en el día de mañana, porque muchos legisladores tienen que irse a sus comunidades. Pero además, pido a los legisladores que reserven la semana que viene, que no hagan compromisos, porque vamos a trabajar duro aquí, porque no queremos, como me dijo el profesor Radhamés Camacho, que el país se vea en la necesidad de extender la legislatura. Siempre es mejor que trabajemos duro, como siempre lo



# CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 464 DE 500**

hacemos, pero un poquito más duro esta semana que viene, a que nos extiendan la legislatura, ya que todos, a partir del día 26 de julio, hemos hecho algunos compromisos. Muchas gracias. Se cierra la sesión, y les convoco para mañana a las diez (10:00) de la mañana”.

El diputado presidente levantó esta sesión siendo las cuatro horas y cinco minutos (4:05) de la tarde y convocó a sesión para mañana jueves, 14 de julio de 2022, a las diez (10:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA  
PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA FRANCISCO ANTONIO SOLIMÁN RIJO  
SECRETARIA SECRETARIO AD HOC

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Bethania Noemí García Hernández, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número treinta y ocho (38), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil veintidós (2022), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles trece (13) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez  
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Bethania Noemí García Hernández  
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

# Juan Bueno Holguín Cáceres

## Corrector



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 465 DE 500

### VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S38PLO22  
»Fecha: 13-07-2022

Votación 001" 13.07.2022 11:30:29  
Moción: Sometido a votación el orden del día de la sesión correspondiente al jueves 14 de julio de 2022.

Presentes en la votación: 114

Registrados: 120 Sí: 114 No: 0 No votaron: 6

| Apellidos               | Nombre            | Partido      | Voto | Curul |
|-------------------------|-------------------|--------------|------|-------|
| PACHECO OSORIA          | ALFREDO           | PRM          | SI   | 1     |
| MÉNDEZ MATOS            | OLFANNY YUVERKA   | PRM          | SI   | 2     |
| SUÁREZ ARIZA            | NELSA SHORAYA     | PRM          | SI   | 3     |
| BURGOS TEJADA           | AGUSTÍN           | PRM          | SI   | 4     |
| MARTÍNEZ MORONTA        | PEDRO ANTONIO     | ALPAÍS       | SI   | 104   |
| RODRÍGUEZ GRULLÓN       | JOSÉ HORACIO      | ALPAÍS       | ---  | 103   |
| LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS | AIDA NILSA        | PLR          | SI   | 105   |
| FÉLIZ FÉLIZ             | HÉCTOR DARÍO      | PRD          | SI   | 100   |
| MOTA RAMÍREZ            | SAURY ANTONIO     | PRD          | ---  | ?     |
| PEGUERO VARELA          | FIOR DALIZA       | PRD          | SI   | 102   |
| BOGAERT MARRA           | MIGUEL ALBERTO    | PQDC-PCR-BIS | SI   | 114   |
| DE LOS SANTOS FIGUEROA  | MIGUEL ÁNGEL      | PQDC-PCR-BIS | ---  | ?     |
| WESSIN CHÁVEZ           | ELÍAS             | PQDC-PCR-BIS | SI   | 112   |
| ESPAILLAT TAVÁREZ       | MATEO EVANGELISTA | DXC-FA       | SI   | 11    |

|                          |                         |        |          |     |
|--------------------------|-------------------------|--------|----------|-----|
| ESPINAL TAVÁREZ          | BRAULIO DE JESÚS        | DXC-FA | SI       | 19  |
| RODRÍGUEZ RESTITUYO      | JUAN DIONICIO           | DXC-FA | ---      | ?   |
| ALBURQUERQUE DE GONZALEZ | RAFAELA                 | PRSC   | ---      | ?   |
| BOTELLO SOLIMÁN          | PEDRO TOMÁS             | PRSC   | SI       | 117 |
| CASTRO                   | MÁXIMO                  | PRSC   | SI       | 115 |
| GENAO LANZA              | ROGELIO ALFONSO         | PRSC   | SI       | 116 |
| ARACENA MONTILLA         | HERIBERTO               | FP     | SI       | 108 |
| AYBAR DIONISIO           | LOURDES JOSEFINA        | FP     | SI       | 128 |
| BRITO O'NEAL             | YCELMARY                | FP     | ---      | 110 |
| CANAÁN CABRERA           | CHARLENE                | FP     | SIN VOTO | 120 |
| CRESPO PÉREZ             | RAFAEL TOBÍAS           | FP     | ---      | 121 |
| DE LA ROSA GUERRERO      | YUDERKA YVELISSE        | FP     | ---      | ?   |
| ESPIRITU SANTO CASTILLO  | EDUARD ALEXIS           | FP     | ---      | ?   |
| FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ      | OMAR LEONEL             | FP     | SI       | 109 |
| GARCÍA GÓMEZ             | CARLOS MARÍA            | FP     | SI       | 129 |
| MALDONADO DÍAZ           | RUBÉN DARÍO             | FP     | ---      | ?   |
| MEJÍA MACEA              | JOSEFA ALTAGRACIA       | FP     | SIN VOTO | 189 |
| MERCEDES CASTILLO        | MÉLIDO                  | FP     | SI       | 106 |
| RIVERA NÚÑEZ             | IVANNIA                 | FP     | ---      | 188 |
| RODRÍGUEZ MOREL          | FÉLIX MICHELL           | FP     | SI       | 182 |
| ROJAS JAVIER             | ENRIQUETA               | FP     | ---      | ?   |
| SÁNCHEZ MELO             | HAMLET AMADO            | FP     | SI       | 130 |
| SERRATA UCETA            | AQUILINO                | FP     | SI       | 118 |
| ABREU POLANCO            | ANA ADALGIZA DEL CARMEN | PRM    | SI       | 15  |
| AGUILERA QUIJANO         | LEONARDO ALFONSO        | PRM    | SI       | 12  |
| ALCÁNTARA                | PEDRO JULIO             | PRM    | SI       | 13  |
| ARACENA                  | IGNACIO                 | PRM    | SI       | 14  |
| AYALA PÉREZ              | MOISÉS                  | PRM    | SI       | 9   |
| BÁEZ                     | LUIS ALCIDES            | PRM    | ---      | ?   |
| BÁEZ DE LOS SANTOS       | ELÍAS                   | PRM    | SI       | 17  |

|                           |                    |     |          |    |
|---------------------------|--------------------|-----|----------|----|
| BALBUENA ARIAS            | GILBERTO ANTONIO   | PRM | SI       | 18 |
| BAUTISTA GOMERA           | EDUVIGES MARÍA     | PRM | ---      | ?  |
| BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA | KENIA FELICIA      | PRM | ---      | ?  |
| BUENO PATIÑO              | RAMÓN ANTONIO      | PRM | SI       | 53 |
| CABRERA                   | JOSÉ MIGUEL        | PRM | ---      | ?  |
| CAVOLI BALBUENA           | JORGE HUGO         | PRM | SI       | 26 |
| CEBALLO MARTES            | RAMÓN MARÍA        | PRM | SI       | 27 |
| CEDEÑO ARECHE             | EUGENIO            | PRM | SI       | 28 |
| CONCEPCIÓN VARGAS         | GERALDO ANTONIO    | PRM | SI       | 29 |
| JAVIER CUEVAS             | ALEXANDER          | PRM | SI       | 30 |
| DE JESÚS VARGAS           | ROMÁN              | PRM | SI       | 31 |
| DE JESÚS VERAS            | CARLOS HIGINIO     | PRM | ---      | ?  |
| DE LA ROSA RODRÍGUEZ      | DIONISIO           | PRM | SIN VOTO | 33 |
| DE OLEO PEÑA              | EDIRDA YOALIS      | PRM | SI       | 34 |
| DÍAZ GARCÍA               | FRANCISCO ALBERTO  | PRM | SI       | 35 |
| DÍAZ JIMÉNEZ              | AMADO ANTONIO      | PRM | SI       | 36 |
| DÍAZ RODRÍGUEZ            | RAFAEL ANÍBAL      | PRM | ---      | ?  |
| DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ       | GREGORIO           | PRM | SI       | 38 |
| DUARTE SUÁREZ             | SADOKY             | PRM | SI       | 39 |
| DURÁN RODRÍGUEZ           | JULIO EMIL         | PRM | ---      | ?  |
| ENCARNACIÓN GERÓNIMO      | ALTAGRACIA YARELYS | PRM | ---      | ?  |
| ENCARNACIÓN SANTIAGO      | NIDIO              | PRM | ---      | ?  |
| FAMILIA ECHABARRÍA        | SERVIA AUGUSTA     | PRM | SIN VOTO | 42 |
| FERNÁNDEZ TAVÁREZ         | LUIS RENÉ          | PRM | SI       | 47 |
| FERREIRAS TORRES          | JOSÉ MIGUEL        | PRM | SI       | 64 |
| FLORENTINO ROSARIO        | LILY GERMANIA      | PRM | SI       | 46 |
| FLORIÁN TERRERO           | MANUEL MIGUEL      | PRM | SI       | 77 |
| FULCAR ENCARNACIÓN        | JULITO             | PRM | ---      | ?  |
| GERÓNIMO SANTANA          | BETTY              | PRM | ---      | ?  |
| GÓMEZ BENZO               | LUIS               | PRM | SI       | 83 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 466 DE 500**

|                  |                            |     |     |    |
|------------------|----------------------------|-----|-----|----|
| GUERRERO MATEO   | FRANK JUNIOR               | PRM | SI  | 99 |
| GRULLÓN LUGO     | JEFRY JOSÉ                 | PRM | SI  | 49 |
| GUERRERO CABRERA | FAUSTINA                   | PRM | --- | 50 |
| GUTIÉRREZ DÍAZ   | MIGUEL ANDRÉS              | PRM | --- | ?  |
| HICIANO ALMÁNZAR | FÉLIX SANTIAGO             | PRM | SI  | 52 |
| HIDALGO ALMÁNZAR | NICOLÁS                    | PRM | SI  | 22 |
| JIMÉNEZ GONZÁLEZ | ALEXIS ISAAC               | PRM | SI  | 54 |
| JORGE VILLEGAS   | ORLANDO SALVADOR           | PRM | --- | ?  |
| LARA MELO        | MELVIN ALEXIS              | PRM | --- | ?  |
| LARA SALAZAR     | GUSTAVO                    | PRM | --- | ?  |
| COLLADO OZORIA   | MARTA DE JESÚS             | PRM | --- | ?  |
| LÓPEZ MERCADO    | NICOLÁS TOLENTINO          | PRM | SI  | 59 |
| LÓPEZ PEÑA       | JULIO CÉSAR                | PRM | SI  | 60 |
| LÓPEZ RODRÍGUEZ  | NAPOLEÓN                   | PRM | SI  | 62 |
| MAÑÓN ALCÁNTARA  | ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO | PRM | --- | ?  |
| MARMOLEJOS GIL   | NELSON RAFAEL              | PRM | SI  | 63 |
| MARTÍNEZ PEÑA    | ORLANDO ANTONIO            | PRM | --- | ?  |
| MATOS CUEVAS     | LLANELIS                   | PRM | SI  | 66 |
| MATOS FÉLIZ      | ELIAZER                    | PRM | --- | ?  |
| MEDINA SANTOS    | JHONNY DE JESÚS            | PRM | --- | ?  |
| MEDINA SANTOS    | JUAN AGUSTÍN               | PRM | SI  | 69 |
| MOYA DE LA CRUZ  | SERGIO                     | PRM | --- | ?  |
| OGANDO CAMPOS    | BRENDA MERCEDES            | PRM | --- | ?  |
| OGANDO GIL       | JESÚS BIENVENIDO           | PRM | --- | 72 |
| OLEA MEJÍA       | RAMÓN ANÍBAL               | PRM | SI  | 73 |
| OLIVARES ORTEGA  | ADELIS DE JESÚS            | PRM | --- | ?  |
| ORTIZ DE LA CRUZ | NOLBERTO                   | PRM | SI  | 75 |
| ORTIZ LÓPEZ      | JOSÉ MOISÉS                | PRM | SI  | 76 |
| PAULA DE LA CRUZ | CARLIXTA CAROLINA          | PRM | SI  | 78 |
| PAULINO          | FRANCISCO JAVIER           | PRM | SI  | 79 |

|                          |                         |     |          |     |
|--------------------------|-------------------------|-----|----------|-----|
| PÉREZ REYES              | JOSÉ DAVID              | PRM | SI       | 80  |
| PILARTE LÓPEZ            | ROSA AMALIA             | PRM | SI       | 81  |
| POLANCO POLANCO          | ROSENDY JOEL            | PRM | SI       | 82  |
| QUIÑONES                 | DULCE MERCEDES          | PRM | SI       | 94  |
| RAMÍREZ FILPO            | CARLOS ALBERTO          | PRM | SI       | 84  |
| RAMÍREZ DE LOS SANTOS    | FRANKLIN                | PRM | ---      | ?   |
| RODRÍGUEZ SALAZAR        | DORINA YAJAIRA          | PRM | ---      | ?   |
| RODRÍGUEZ ESPINAL        | GUSTAVO ADOLFO          | PRM | SI       | 43  |
| RODRÍGUEZ HICIANO        | JOSÉ LUIS               | PRM | ---      | ?   |
| RODRÍGUEZ VÁSQUEZ        | NORBERTO                | PRM | ---      | ?   |
| ROJAS                    | DIÓMEDES OMAR           | PRM | SI       | 87  |
| ROJAS FRANCO             | JUAN JOSÉ               | PRM | SI       | 88  |
| RUTINEL DOMÍNGUEZ        | CÉSAR SANTIAGO L. DE J. | PRM | SI       | 89  |
| SÁNCHEZ MARTÍNEZ         | JESÚS MANUEL            | PRM | SI       | 90  |
| SÁNCHEZ ROSARIO          | LUIS RAFAEL             | PRM | ---      | ?   |
| SANTANA LEYBA            | LUCRECIA                | PRM | SI       | 92  |
| SANTANA SURIEL           | JOSÉ FRANCISCO A. A.    | PRM | ---      | ?   |
| SOLIMÁN RIJO             | FRANCISCO ANTONIO       | PRM | SI       | 5   |
| SUÁREZ ALCALÁ            | MARÍA ELISA             | PRM | SI       | 61  |
| TEJEDA DE LA ROSA        | MARGARITA               | PRM | SI       | 65  |
| TEJEDA MARTÍNEZ          | OTONIEL                 | PRM | ---      | 96  |
| TINEO NÚÑEZ              | PEDRO ANTONIO           | PRM | ---      | ?   |
| VILLEGRAS PÉREZ          | FRANCISCO RODOLFO       | PRM | SI       | 6   |
| VILORIO LIZARDO          | SANTIAGO                | PRM | SI       | 98  |
| ZAPATA ESTÉVEZ           | DARÍO DE JESÚS          | PRM | ---      | ?   |
| ABEL LORA                | RAFAEL ANTONIO          | PLD | SI       | 132 |
| ABINADER SUERO DE PRIETO | SANDRA HERMINIA         | IND | SI       | 138 |
| ACOSTA OVALLE            | YENRRY MANUEL           | PLD | ---      | ?   |
| AGÜERO MORALES           | SONIA                   | PLD | SI       | 185 |
| AMARANTE GARCÍA          | CARLOS ALBERTO          | PLD | SIN VOTO | 125 |

|                         |                 |     |          |     |
|-------------------------|-----------------|-----|----------|-----|
| AQUINO MONTERO          | JUAN ALBERTO    | PLD | SI       | 149 |
| BÁEZ MEJÍA              | MANUEL ELPIDIO  | PLD | ---      | ?   |
| BRITO PEÑA              | JULIO ALBERTO   | PLD | SI       | 151 |
| CAMACHO CUEVAS          | RADHAMÉS        | PLD | ---      | ?   |
| CAMPOS VENTURA          | JUAN JULIO      | PLD | SI       | 131 |
| CASANOVA JIMÉNEZ        | GERARDO ALFREDO | PLD | SI       | 133 |
| CASTILLO CASADO         | RAFAEL AUGUSTO  | FP  | SI       | 134 |
| CASTILLO RODRÍGUEZ      | FÉLIX ANTONIO   | PLD | SIN VOTO | 135 |
| CONTRERAS DE JESÚS      | VERÓNICA MARÍA  | PLD | SI       | 136 |
| CORPORÁN SEGURA         | GADDIS ENRIQUE  | PLD | SI       | 152 |
| CRUZ                    | ESTEBAN ANTONIO | PLD | ---      | 183 |
| CUEVAS JIMÉNEZ          | RAFAEL          | PLD | SI       | 172 |
| DE LA CRUZ JAVIER       | YSABEL          | PLD | SI       | 140 |
| DE LEÓN MASCARO         | DOMINGO EUSEBIO | PLD | ---      | ?   |
| DÍAZ SANTOS             | MANUEL ANTONIO  | PLD | ---      | ?   |
| DOLEO AGÜERO            | PRISCILA CELVIA | PLD | ---      | ?   |
| DOÑÉ TIBURCIO           | YDENIA          | PLD | SI       | 144 |
| DORREJO CALVO           | RAMÓN ALBERTO   | PLD | ---      | 145 |
| ECHAVARRÍA MILANÉ       | JUAN CARLOS     | PLD | ---      | ?   |
| ESTÉVEZ ESTÉVEZ         | ÁNGEL TEÓFILO   | PLD | SI       | 147 |
| FADUL LANTIGUA          | VÍCTOR MANUEL   | PLD | SI       | 126 |
| FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN | DOLORES EMILIA  | PLD | ---      | ?   |
| FERNÁNDEZ CRUZ          | MARÍA MERCEDES  | PLD | SI       | 157 |
| GENAO DÍAZ              | ROSA HILDA      | PLD | SI       | 153 |
| GIL RODRÍGUEZ           | CARLOS JOSÉ     | PLD | ---      | ?   |
| GUZMÁN ROSARIO          | DANNY RAFAEL    | PLD | SI       | 137 |
| HENRÍQUEZ BEATO         | LUIS MANUEL     | PLD | SI       | 167 |
| HERNÁNDEZ PORTES        | JOSÉ RAFAEL     | PLD | SI       | 184 |
| HERNÁNDEZ TEJADA        | JOSÉ BENEDICTO  | PLD | ---      | ?   |
| HIDALGO ABREU           | EDUARDO         | PLD | ---      | ?   |



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 467 DE 500

|                         |                        |     |     |     |
|-------------------------|------------------------|-----|-----|-----|
| JIMÉNEZ DÍAZ            | TULIO                  | PLD | SI  | 160 |
| MARTÍNEZ ALBERTY        | JESÚS                  | PLD | SI  | 161 |
| MARTÍNEZ DURÁN          | RAMÓN MAYOBANEX        | PLD | SI  | 162 |
| MARTÍNEZ                | FRANKLIN               | PLD | SI  | 163 |
| MEJÍA ABREU             | CARLOS MÁXIMO          | PLD | --- | 164 |
| MÉNDEZ                  | RUDY MARÍA             | PLD | SI  | 175 |
| MONTÁS GUERRERO         | EDDY OSCAR             | PLD | --- | ?   |
| MORALES PAULINO         | EMMANUEL               | PLD | SI  | 169 |
| MOTA PACHECO            | PEDRO CÉSAR            | PLD | --- | ?   |
| NÚÑEZ ROSARIO           | LUPE                   | PLD | --- | ?   |
| ORTIZ FLORES            | ISABEL JACQUELINE      | PLD | SI  | 173 |
| PEÑA RAPOSO             | ANA MARÍA              | PLD | --- | ?   |
| PÉREZ                   | PLUTARCO               | PLD | --- | ?   |
| PÉREZ LORENZO           | SÓCRATES               | PLD | SI  | 176 |
| RAMÍREZ BIDÓ            | HÉCTOR BIENVENIDO      | PLD | SI  | 177 |
| RAMÍREZ CABRAL          | GETRUDE                | PLD | SI  | 178 |
| RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS | ANA MERCEDES           | PLD | SI  | 187 |
| RODRÍGUEZ ÁZCONA        | MAGDA ALINA ALTAGRACIA | PLD | --- | ?   |
| SÁNCHEZ GARCÍA          | GUSTAVO ANTONIO        | PLD | SI  | 148 |
| SÁNCHEZ QUEZADA         | CARLOS                 | PLD | SI  | 186 |
| SUÁREZ DÍAZ             | VÍCTOR VALDEMAR        | PLD | --- | 165 |
| SUAZO MARTE             | JUAN                   | PLD | --- | ?   |
| TAPIA VALENZUELA        | FABIANA                | PLD | --- | 191 |
| VALERA ARIZA            | BOLÍVAR ERNESTO        | PLD | --- | ?   |
| VARGAS RAMÍREZ          | LUIS ANTONIO           | PLD | SI  | 193 |
| VÁSQUEZ CASTILLO        | DAMARYS                | PLD | SI  | 194 |

Votación 002" 13.07.2022 11:32:35

»Número de Iniciativa: 04909-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04948-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04962-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04970-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05069-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05151-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05002-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05383-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05480-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05559-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05659-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04532-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04959-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05056-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04799-2020-2024-CD »Número de Iniciativa: 05088-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05150-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05024-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05051-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por la diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza, para que donde diga: 'UERS', diga: 'Ministerio de Energía y Minas'; y las modificaciones, leídas por Secretaría, presentadas por los diputados Agustín Burgos Tejada, Olfanny Yuverka Méndez Matos, María Elisa Suárez Alcalá, Napoleón López Rodríguez, Moisés Ayala Pérez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Miguel Alberto Bogaert Marra y Félix Santiago Hiciano Almánzar, respectivamente, a los informes y proyectos correspondientes al cuarto grupo de resoluciones internas.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 115 Sí: 104 No: 0 No votaron: 11

| Apellidos                | Nombre            | Partido      | Voto     | Curul |
|--------------------------|-------------------|--------------|----------|-------|
| PACHECO OSORIA           | ALFREDO           | PRM          | SI       | 1     |
| MÉNDEZ MATOS             | OLFANNY YUVERKA   | PRM          | SI       | 2     |
| SUÁREZ ARIZA             | NELSA SHORAYA     | PRM          | SI       | 3     |
| BURGOS TEJADA            | AGUSTÍN           | PRM          | SI       | 4     |
| MARTÍNEZ MORONTA         | PEDRO ANTONIO     | ALPAÍS       | SI       | 104   |
| RODRÍGUEZ GRULLÓN        | JOSÉ HORACIO      | ALPAÍS       | SIN VOTO | 103   |
| LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS  | AIDA NILSA        | PLR          | SI       | 105   |
| FÉLIZ FÉLIZ              | HÉCTOR DARÍO      | PRD          | SI       | 100   |
| MOTA RAMÍREZ             | SAURY ANTONIO     | PRD          | ---      | ?     |
| PEGUERO VARELA           | FIOR DALIZA       | PRD          | SIN VOTO | 102   |
| BOGAERT MARRA            | MIGUEL ALBERTO    | PQDC-PCR-BIS | SI       | 114   |
| DE LOS SANTOS FIGUEROA   | MIGUEL ÁNGEL      | PQDC-PCR-BIS | ---      | ?     |
| WESSIN CHÁVEZ            | ELÍAS             | PQDC-PCR-BIS | SI       | 112   |
| ESPAILLAT TAVÁREZ        | MATEO EVANGELISTA | DXC-FA       | SIN VOTO | 11    |
| ESPINAL TAVÁREZ          | BRAULIO DE JESÚS  | DXC-FA       | SI       | 19    |
| RODRÍGUEZ RESTITUYO      | JUAN DIONICIO     | DXC-FA       | ---      | ?     |
| ALBURQUERQUE DE GONZALEZ | RAFAELA           | PRSC         | ---      | ?     |
| BOTELLO SOLIMÁN          | PEDRO TOMÁS       | PRSC         | SI       | 117   |
| CASTRO                   | MÁXIMO            | PRSC         | SI       | 115   |
| GENAO LANZA              | ROGELIO ALFONSO   | PRSC         | SI       | 116   |
| ARACENA MONTILLA         | HERIBERTO         | FP           | SI       | 108   |
| AYBAR DIONISIO           | LOURDES JOSEFINA  | FP           | SI       | 128   |
| BRITO O'NEAL             | YCELMARY          | FP           | ---      | 110   |
| CANAÁN CABRERA           | CHARLENE          | FP           | SIN VOTO | 120   |
| CRESPO PÉREZ             | RAFAEL TOBÍAS     | FP           | ---      | 121   |
| DE LA ROSA GUERRERO      | YUDERKA YVELISSE  | FP           | ---      | ?     |
| ESPIRITU SANTO CASTILLO  | EDUARD ALEXIS     | FP           | ---      | ?     |
| FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ      | OMAR LEONEL       | FP           | SIN VOTO | 109   |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### **ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 468 DE 500**

|                           |                            |     |          |     |
|---------------------------|----------------------------|-----|----------|-----|
| GARCÍA GÓMEZ              | CARLOS MARÍA               | FP  | ---      | 129 |
| MALDONADO DÍAZ            | RUBÉN DARÍO                | FP  | ---      | ?   |
| MEJÍA MACEA               | JOSEFA ALTAGRACIA          | FP  | SI       | 189 |
| MERCEDES CASTILLO         | MÉLIDO                     | FP  | ---      | 106 |
| RIVERA NÚÑEZ              | IVANNIA                    | FP  | ---      | 188 |
| RODRÍGUEZ MOREL           | FÉLIX MICHELL              | FP  | SI       | 182 |
| ROJAS JAVIER              | ENRIQUETA                  | FP  | ---      | ?   |
| SÁNCHEZ MELO              | HAMLET AMADO               | FP  | SI       | 130 |
| SERRATA UCETA             | AQUILINO                   | FP  | SI       | 118 |
| ABREU POLANCO             | ANA ADALGIZA DEL CARMEN    | PRM | SI       | 15  |
| AGUILERA QUIJANO          | LEONARDO ALFONSO           | PRM | SI       | 12  |
| ALCÁNTARA                 | PEDRO JULIO                | PRM | SI       | 13  |
| ARACENA                   | IGNACIO                    | PRM | ---      | 14  |
| AYALA PÉREZ               | MOISÉS                     | PRM | SI       | 9   |
| BÁEZ                      | LUIS ALCIDES               | PRM | ---      | ?   |
| BÁEZ DE LOS SANTOS        | ELÍAS                      | PRM | SI       | 17  |
| BALBUENA ARIAS            | GILBERTO ANTONIO           | PRM | SI       | 18  |
| BAUTISTA GOMERA           | EDUVIGES MARÍA             | PRM | ---      | ?   |
| BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA | KENIA FELICIA              | PRM | ---      | ?   |
| BUENO PATIÑO              | RAMÓN ANTONIO              | PRM | SI       | 53  |
| CABRERA                   | JOSÉ MIGUEL                | PRM | ---      | ?   |
| CAVOLI BALBUENA           | JORGE HUGO                 | PRM | SI       | 26  |
| CEBALLO MARTES            | RAMÓN MARÍA                | PRM | SI       | 27  |
| CEDEÑO ARECHE             | EUGENIO                    | PRM | SI       | 28  |
| CONCEPCIÓN VARGAS         | GERALDO ANTONIO            | PRM | SI       | 29  |
| JAVIER CUEVAS             | ALEXANDER                  | PRM | SI       | 30  |
| DE JESÚS VARGAS           | ROMÁN                      | PRM | ---      | 31  |
| DE JESÚS VERAS            | CARLOS HIGINIO             | PRM | ---      | ?   |
| DE LA ROSA RODRÍGUEZ      | DIONISIO                   | PRM | SI       | 33  |
| DE OLEO PEÑA              | EDIRDA YOALIS              | PRM | SI       | 34  |
| DÍAZ GARCÍA               | FRANCISCO ALBERTO          | PRM | SI       | 35  |
| DÍAZ JIMÉNEZ              | AMADO ANTONIO              | PRM | SI       | 36  |
| DÍAZ RODRÍGUEZ            | RAFAEL ANÍBAL              | PRM | ---      | ?   |
| DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ       | GREGORIO                   | PRM | SI       | 38  |
| DUARTE SUÁREZ             | SADOKY                     | PRM | SI       | 39  |
| DURÁN RODRÍGUEZ           | JULIO EMIL                 | PRM | ---      | ?   |
| ENCARNACIÓN GERÓNIMO      | ALTAGRACIA YARELYS         | PRM | ---      | ?   |
| ENCARNACIÓN SANTIAGO      | NIDIO                      | PRM | ---      | ?   |
| FAMILIA ECHABARRÍA        | SERVIA AUGUSTA             | PRM | SIN VOTO | 42  |
| FERNÁNDEZ TAVÁREZ         | LUIS RENÉ                  | PRM | SI       | 47  |
| FERREIRAS TORRES          | JOSÉ MIGUEL                | PRM | SI       | 64  |
| FLORENTINO ROSARIO        | LILY GERMANIA              | PRM | SI       | 46  |
| FLORIÁN TERRERO           | MANUEL MIGUEL              | PRM | SI       | 77  |
| FULCAR ENCARNACIÓN        | JULITO                     | PRM | ---      | ?   |
| GERÓNIMO SANTANA          | BETTY                      | PRM | SI       | 48  |
| GÓMEZ BENZO               | LUIS                       | PRM | SI       | 83  |
| GUERRERO MATEO            | FRANK JUNIOR               | PRM | SI       | 99  |
| GRULLÓN LUGO              | JEFRY JOSÉ                 | PRM | SI       | 49  |
| GUERRERO CABRERA          | FAUSTINA                   | PRM | ---      | 50  |
| GUTIÉRREZ DÍAZ            | MIGUEL ANDRÉS              | PRM | ---      | ?   |
| HICIANO ALMÁNZAR          | FÉLIX SANTIAGO             | PRM | SIN VOTO | 52  |
| HIDALGO ALMÁNZAR          | NICOLÁS                    | PRM | SI       | 22  |
| JIMÉNEZ GONZÁLEZ          | ALEXIS ISAAC               | PRM | SI       | 54  |
| JORGE VILLEGRAS           | ORLANDO SALVADOR           | PRM | ---      | ?   |
| LARA MELO                 | MELVIN ALEXIS              | PRM | ---      | ?   |
| LARA SALAZAR              | GUSTAVO                    | PRM | ---      | ?   |
| COLLADO OZORIA            | MARTA DE JESÚS             | PRM | ---      | ?   |
| LÓPEZ MERCADO             | NICOLÁS TOLENTINO          | PRM | SI       | 59  |
| LÓPEZ PEÑA                | JULIO CÉSAR                | PRM | SI       | 60  |
| LÓPEZ RODRÍGUEZ           | NAPOLEÓN                   | PRM | SI       | 62  |
| MAÑÓN ALCÁNTARA           | ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO | PRM | ---      | ?   |
| MARMOLEJOS GIL            | NELSON RAFAEL              | PRM | SI       | 63  |
| MARTÍNEZ PEÑA             | ORLANDO ANTONIO            | PRM | ---      | ?   |
| MATOS CUEVAS              | LLANELIS                   | PRM | SI       | 66  |
| MATOS FÉLIZ               | ELIAZER                    | PRM | ---      | ?   |
| MEDINA SANTOS             | JHONNY DE JESÚS            | PRM | ---      | ?   |
| MEDINA SANTOS             | JUAN AGUSTÍN               | PRM | SI       | 69  |
| MOYA DE LA CRUZ           | SERGIO                     | PRM | ---      | ?   |
| OGANDO CAMPOS             | BRENDA MERCEDES            | PRM | ---      | ?   |
| OGANDO GIL                | JESÚS BIENVENIDO           | PRM | SI       | 72  |
| OLEA MEJÍA                | RAMÓN ANÍBAL               | PRM | SI       | 73  |
| OLIVARES ORTEGA           | ADELIS DE JESÚS            | PRM | ---      | ?   |
| ORTIZ DE LA CRUZ          | NOLBERTO                   | PRM | SI       | 75  |
| ORTIZ LÓPEZ               | JOSÉ MOISÉS                | PRM | SI       | 76  |
| PAULA DE LA CRUZ          | CARLIXTA CAROLINA          | PRM | SI       | 78  |
| PAULINO                   | FRANCISCO JAVIER           | PRM | SI       | 79  |
| PÉREZ REYES               | JOSÉ DAVID                 | PRM | SI       | 80  |
| PILARTE LÓPEZ             | ROSA AMALIA                | PRM | SI       | 81  |
| POLANCO POLANCO           | ROSENDY JOEL               | PRM | SI       | 82  |
| QUIÑONES                  | DULCE MERCEDES             | PRM | SI       | 94  |
| RAMÍREZ FILPO             | CARLOS ALBERTO             | PRM | ---      | 84  |
| RAMÍREZ DE LOS SANTOS     | FRANKLIN                   | PRM | ---      | ?   |
| RODRÍGUEZ SALAZAR         | DORINA YAJAIRA             | PRM | ---      | ?   |
| RODRÍGUEZ ESPINAL         | GUSTAVO ADOLFO             | PRM | SI       | 43  |
| RODRÍGUEZ HICIANO         | JOSÉ LUIS                  | PRM | ---      | ?   |
| RODRÍGUEZ VÁSQUEZ         | NORBERTO                   | PRM | ---      | ?   |
| ROJAS                     | DIÓMEDES OMAR              | PRM | SI       | 87  |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 469 DE 500

|                          |                         |     |          |     |
|--------------------------|-------------------------|-----|----------|-----|
| ROJAS FRANCO             | JUAN JOSÉ               | PRM | ---      | 88  |
| RUTINEL DOMÍNGUEZ        | CÉSAR SANTIAGO L. DE J. | PRM | SI       | 89  |
| SÁNCHEZ MARTÍNEZ         | JESÚS MANUEL            | PRM | SI       | 90  |
| SÁNCHEZ ROSARIO          | LUIS RAFAEL             | PRM | ---      | ?   |
| SANTANA LEYBA            | LUCRECIA                | PRM | SI       | 92  |
| SANTANA SURIEL           | JOSÉ FRANCISCO A. A.    | PRM | ---      | ?   |
| SOLIMÁN RIJO             | FRANCISCO ANTONIO       | PRM | SI       | 5   |
| SUÁREZ ALCALÁ            | MARÍA ELISA             | PRM | SI       | 61  |
| TEJEDA DE LA ROSA        | MARGARITA               | PRM | SI       | 65  |
| TEJEDA MARTÍNEZ          | OTONIEL                 | PRM | SI       | 96  |
| TINEO NÚÑEZ              | PEDRO ANTONIO           | PRM | ---      | ?   |
| VILLEGAS PÉREZ           | FRANCISCO RODOLFO       | PRM | SI       | 6   |
| VILORIO LIZARDO          | SANTIAGO                | PRM | SI       | 98  |
| ZAPATA ESTÉVEZ           | DARÍO DE JESÚS          | PRM | ---      | ?   |
| ABEL LORA                | RAFAEL ANTONIO          | PLD | SI       | 132 |
| ABINADER SUERO DE PRIETO | SANDRA HERMINIA         | IND | SI       | 138 |
| ACOSTA OVALLE            | YENRRY MANUEL           | PLD | ---      | ?   |
| AGÜERO MORALES           | SONIA                   | PLD | SI       | 185 |
| AMARANTE GARCÍA          | CARLOS ALBERTO          | PLD | ---      | 125 |
| AQUINO MONTERO           | JUAN ALBERTO            | PLD | SI       | 149 |
| BÁEZ MEJÍA               | MANUEL ELPIDIO          | PLD | ---      | ?   |
| BRITO PEÑA               | JULIO ALBERTO           | PLD | SI       | 151 |
| CAMACHO CUEVAS           | RADHAMÉS                | PLD | ---      | ?   |
| CAMPOS VENTURA           | JUAN JULIO              | PLD | SI       | 131 |
| CASANOVA JIMÉNEZ         | GERARDO ALFREDO         | PLD | SI       | 133 |
| CASTILLO CASADO          | RAFAEL AUGUSTO          | FP  | SI       | 134 |
| CASTILLO RODRÍGUEZ       | FÉLIX ANTONIO           | PLD | SIN VOTO | 135 |
| CONTRERAS DE JESÚS       | VERÓNICA MARÍA          | PLD | SI       | 136 |
| CORPORÁN SEGURA          | GADDIS ENRIQUE          | PLD | ---      | 152 |

|                         |                 |     |          |     |
|-------------------------|-----------------|-----|----------|-----|
| CRUZ                    | ESTEBAN ANTONIO | PLD | SIN VOTO | 183 |
| CUEVAS JIMÉNEZ          | RAFAEL          | PLD | SI       | 172 |
| DE LA CRUZ JAVIER       | YSABEL          | PLD | SI       | 140 |
| DE LEÓN MASCARO         | DOMINGO EUSEBIO | PLD | ---      | ?   |
| DÍAZ SANTOS             | MANUEL ANTONIO  | PLD | ---      | ?   |
| D'OLEO AGÜERO           | PRISCILA CELVIA | PLD | ---      | ?   |
| DOÑÉ TIBURCIO           | YDENIA          | PLD | SI       | 144 |
| DORREJO CALVO           | RAMÓN ALBERTO   | PLD | ---      | 145 |
| ECHAVARRÍA MILANÉ       | JUAN CARLOS     | PLD | ---      | ?   |
| ESTÉVEZ ESTÉVEZ         | ÁNGEL TEÓFILO   | PLD | ---      | 147 |
| FADUL LANTIGUA          | VÍCTOR MANUEL   | PLD | SI       | 126 |
| FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN | DOLORES EMILIA  | PLD | ---      | ?   |
| FERNÁNDEZ CRUZ          | MARÍA MERCEDES  | PLD | SI       | 157 |
| GENAO DÍAZ              | ROSA HILDA      | PLD | SI       | 153 |
| GIL RODRÍGUEZ           | CARLOS JOSÉ     | PLD | ---      | ?   |
| GUZMÁN ROSARIO          | DANNY RAFAEL    | PLD | SI       | 137 |
| HENRÍQUEZ BEATO         | LUIS MANUEL     | PLD | SI       | 167 |
| HERNÁNDEZ PORTES        | JOSÉ RAFAEL     | PLD | SI       | 184 |
| HERNÁNDEZ TEJADA        | JOSÉ BENEDICTO  | PLD | ---      | ?   |
| HIDALGO ABREU           | EDUARDO         | PLD | ---      | ?   |
| JIMÉNEZ DÍAZ            | TULIO           | PLD | SI       | 160 |
| MARTÍNEZ ALBERTY        | JESÚS           | PLD | SI       | 161 |
| MARTÍNEZ DURÁN          | RAMÓN MAYOBANEX | PLD | SI       | 162 |
| MARTÍNEZ                | FRANKLIN        | PLD | SI       | 163 |
| MEJÍA ABREU             | CARLOS MÁXIMO   | PLD | ---      | 164 |
| MÉNDEZ                  | RUDY MARÍA      | PLD | SI       | 175 |
| MONTÁS GUERRERO         | EDDY OSCAR      | PLD | ---      | ?   |
| MORALES PAULINO         | EMMANUEL        | PLD | SI       | 169 |
| MOTA PACHECO            | PEDRO CÉSAR     | PLD | ---      | ?   |

|                         |                        |     |          |     |
|-------------------------|------------------------|-----|----------|-----|
| NÚÑEZ ROSARIO           | LUPE                   | PLD | ---      | ?   |
| ORTIZ FLORES            | ISABEL JACQUELINE      | PLD | SIN VOTO | 173 |
| PEÑA RAPOSO             | ANA MARÍA              | PLD | ---      | ?   |
| PÉREZ                   | PLUTARCO               | PLD | ---      | ?   |
| PÉREZ LORENZO           | SÓCRATES               | PLD | ---      | 176 |
| RAMÍREZ BIDÓ            | HÉCTOR BIENVENIDO      | PLD | SI       | 177 |
| RAMÍREZ CABRAL          | GETRUDE                | PLD | SI       | 178 |
| RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS | ANA MERCEDES           | PLD | SI       | 187 |
| RODRÍGUEZ AZCONA        | MAGDA ALINA ALTAGRACIA | PLD | ---      | ?   |
| SÁNCHEZ GARCÍA          | GUSTAVO ANTONIO        | PLD | SI       | 148 |
| SÁNCHEZ QUEZADA         | CARLOS                 | PLD | SI       | 186 |
| SUÁREZ DÍAZ             | VÍCTOR VALDEMAR        | PLD | ---      | 165 |
| SUAZO MARTE             | JUAN                   | PLD | ---      | ?   |
| TAPIA VALENZUELA        | FABIANA                | PLD | ---      | 191 |
| VALERA ARIZA            | BOLÍVAR ERNESTO        | PLD | ---      | ?   |
| VARGAS RAMÍREZ          | LUIS ANTONIO           | PLD | SIN VOTO | 193 |
| VÁSQUEZ CASTILLO        | DAMARYS                | PLD | SI       | 194 |



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 470 DE 500

Votación 003" 13.07.2022 11:38:02

»Número de Iniciativa: 04909-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04948-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04962-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04970-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05069-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05151-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05002-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05383-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05480-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05559-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05659-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04532-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04959-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05056-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04799-2020-2024-CD »Número de Iniciativa: 05088-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05150-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05024-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05051-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el cuarto grupo de resoluciones internas, con sus informes, en única discusión.

Presentes en la votación: 115

Registrados: 129 Sí: 115 No: 0 No votaron: 14

| Apellidos               | Nombre          | Partido | Voto     | Curul |
|-------------------------|-----------------|---------|----------|-------|
| PACHECO OSORIA          | ALFREDO         | PRM     | SI       | 1     |
| MÉNDEZ MATOS            | OLFANNY YUVERKA | PRM     | SI       | 2     |
| SUÁREZ ARIZA            | NELSA SHORAYA   | PRM     | SI       | 3     |
| BURGOS TEJADA           | AGUSTÍN         | PRM     | SI       | 4     |
| MARTÍNEZ MORONTA        | PEDRO ANTONIO   | ALPAÍS  | SI       | 104   |
| RODRÍGUEZ GRULLÓN       | JOSÉ HORACIO    | ALPAÍS  | SIN VOTO | 103   |
| LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS | AIDA NILSA      | PLR     | SI       | 105   |
| FÉLIZ FÉLIZ             | HÉCTOR DARÍO    | PRD     | SI       | 100   |
| MOTA RAMÍREZ            | SAURY ANTONIO   | PRD     | ---      | ?     |
| PEGUERO VARELA          | FIOR DALIZA     | PRD     | SIN VOTO | 102   |

|                          |                         |              |          |     |
|--------------------------|-------------------------|--------------|----------|-----|
| BOGAERT MARRA            | MIGUEL ALBERTO          | PQDC-PCR-BIS | SI       | 114 |
| DE LOS SANTOS FIGUEROA   | MIGUEL ÁNGEL            | PQDC-PCR-BIS | ---      | ?   |
| WESSIN CHÁVEZ            | ELÍAS                   | PQDC-PCR-BIS | SI       | 112 |
| ESPAILLAT TAVÁREZ        | MATEO EVANGELISTA       | DXC-FA       | SIN VOTO | 11  |
| ESPINAL TAVÁREZ          | BRAULIO DE JESÚS        | DXC-FA       | SI       | 19  |
| RODRÍGUEZ RESTITUYO      | JUAN DIONICIO           | DXC-FA       | ---      | ?   |
| ALBURQUERQUE DE GONZALEZ | RAFAELA                 | PRSC         | SI       | 139 |
| BOTELLO SOLIMÁN          | PEDRO TOMÁS             | PRSC         | SI       | 117 |
| CASTRO                   | MÁXIMO                  | PRSC         | SI       | 115 |
| GENAO LANZA              | ROGELIO ALFONSO         | PRSC         | SI       | 116 |
| ARACENA MONTILLA         | HERIBERTO               | FP           | SI       | 108 |
| AYBAR DIONISIO           | LOURDES JOSEFINA        | FP           | SI       | 128 |
| BRITO O'NEAL             | YCELMARY                | FP           | ---      | 110 |
| CANAÁN CABRERA           | CHARLENE                | FP           | SIN VOTO | 120 |
| CRESPO PÉREZ             | RAFAEL TOBÍAS           | FP           | SI       | 121 |
| DE LA ROSA GUERRERO      | YUDERKA YVELISSE        | FP           | ---      | ?   |
| ESPIRITU SANTO CASTILLO  | EDUARD ALEXIS           | FP           | ---      | ?   |
| FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ      | OMAR LEONEL             | FP           | SIN VOTO | 109 |
| GARCÍA GÓMEZ             | CARLOS MARÍA            | FP           | SI       | 129 |
| MALDONADO DÍAZ           | RUBÉN DARÍO             | FP           | ---      | ?   |
| MEJÍA MACEA              | JOSEFA ALTAGRACIA       | FP           | SI       | 189 |
| MERCEDES CASTILLO        | MÉLIDO                  | FP           | SI       | 106 |
| RIVERA NÚÑEZ             | IVANNIA                 | FP           | ---      | 188 |
| RODRÍGUEZ MOREL          | FÉLIX MICHELL           | FP           | SI       | 182 |
| ROJAS JAVIER             | ENRIQUETA               | FP           | ---      | ?   |
| SÁNCHEZ MELO             | HAMLET AMADO            | FP           | SI       | 130 |
| SERRATA UCETA            | AQUILINO                | FP           | SI       | 118 |
| ABREU POLANCO            | ANA ADALGIZA DEL CARMEN | PRM          | SI       | 15  |
| AGUILERA QUIJANO         | LEONARDO ALFONSO        | PRM          | SI       | 12  |
| ALCÁNTARA                | PEDRO JULIO             | PRM          | SI       | 13  |

|                           |                    |     |          |    |
|---------------------------|--------------------|-----|----------|----|
| ARACENA                   | IGNACIO            | PRM | SI       | 14 |
| AYALA PÉREZ               | MOISÉS             | PRM | SI       | 9  |
| BÁEZ                      | LUIS ALCIDES       | PRM | ---      | ?  |
| BÁEZ DE LOS SANTOS        | ELÍAS              | PRM | SI       | 17 |
| BALBUENA ARIAS            | GILBERTO ANTONIO   | PRM | SI       | 18 |
| BAUTISTA GOMERA           | EDUVIGES MARÍA     | PRM | SI       | 25 |
| BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA | KENIA FELICIA      | PRM | ---      | ?  |
| BUENO PATIÑO              | RAMÓN ANTONIO      | PRM | SI       | 53 |
| CABRERA                   | JOSÉ MIGUEL        | PRM | ---      | ?  |
| CAVOLI BALBUENA           | JORGE HUGO         | PRM | SI       | 26 |
| CEBALLO MARTES            | RAMÓN MARÍA        | PRM | SI       | 27 |
| CEDEÑO ARECHE             | EUGENIO            | PRM | SIN VOTO | 28 |
| CONCEPCIÓN VARGAS         | GERALDO ANTONIO    | PRM | SI       | 29 |
| JAVIER CUEVAS             | ALEXANDER          | PRM | SI       | 30 |
| DE JESÚS VARGAS           | ROMÁN              | PRM | SI       | 31 |
| DE JESÚS VERAS            | CARLOS HIGINIO     | PRM | ---      | ?  |
| DE LA ROSA RODRÍGUEZ      | DIONISIO           | PRM | SI       | 33 |
| DE OLEO PEÑA              | EDIRDA YOALIS      | PRM | SI       | 34 |
| DÍAZ GARCÍA               | FRANCISCO ALBERTO  | PRM | SI       | 35 |
| DÍAZ JIMÉNEZ              | AMADO ANTONIO      | PRM | SI       | 36 |
| DÍAZ RODRÍGUEZ            | RAFAEL ANÍBAL      | PRM | ---      | ?  |
| DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ       | GREGORIO           | PRM | SI       | 38 |
| DUARTE SUÁREZ             | SADOKY             | PRM | SI       | 39 |
| DURÁN RODRÍGUEZ           | JULIO EMIL         | PRM | ---      | ?  |
| ENCARNACIÓN GERÓNIMO      | ALTAGRACIA YARELYS | PRM | ---      | ?  |
| ENCARNACIÓN SANTIAGO      | NIDIO              | PRM | ---      | ?  |
| FAMILIA ECHABARRÍA        | SERVIA AUGUSTA     | PRM | SIN VOTO | 42 |
| PERNÁNDEZ TAVÁREZ         | LUIS RENÉ          | PRM | SI       | 47 |
| FERREIRAS TORRES          | JOSÉ MIGUEL        | PRM | SI       | 64 |
| FLORENTINO ROSARIO        | LILY GERMANIA      | PRM | SI       | 46 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 471 DE 500

|                    |                            |     |          |    |
|--------------------|----------------------------|-----|----------|----|
| FLORIÁN TERRERO    | MANUEL MIGUEL              | PRM | SI       | 77 |
| FULCAR ENCARNACIÓN | JULITO                     | PRM | ---      | ?  |
| GERÓNIMO SANTANA   | BETTY                      | PRM | SI       | 48 |
| GÓMEZ BENZO        | LUIS                       | PRM | SI       | 83 |
| GUERRERO MATEO     | FRANK JUNIOR               | PRM | SI       | 99 |
| GRULLÓN LUGO       | JEFRY JOSÉ                 | PRM | SI       | 49 |
| GUERRERO CABRERA   | FAUSTINA                   | PRM | ---      | 50 |
| GUTIÉRREZ DÍAZ     | MIGUEL ANDRÉS              | PRM | ---      | ?  |
| HICIANO ALMÁNZAR   | FÉLIX SANTIAGO             | PRM | SIN VOTO | 52 |
| HIDALGO ALMÁNZAR   | NICOLÁS                    | PRM | SI       | 22 |
| JIMÉNEZ GONZÁLEZ   | ALEXIS ISAAC               | PRM | SI       | 54 |
| JORGE VILLEGAS     | ORLANDO SALVADOR           | PRM | ---      | ?  |
| LARA MELO          | MELVIN ALEXIS              | PRM | ---      | ?  |
| LARA SALAZAR       | GUSTAVO                    | PRM | ---      | ?  |
| COLLADO OZORIA     | MARTA DE JESÚS             | PRM | ---      | ?  |
| LÓPEZ MERCADO      | NICOLÁS TOLENTINO          | PRM | SI       | 59 |
| LÓPEZ PEÑA         | JULIO CÉSAR                | PRM | SI       | 60 |
| LÓPEZ RODRÍGUEZ    | NAPOLEÓN                   | PRM | SIN VOTO | 62 |
| MAÑÓN ALCÁNTARA    | ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO | PRM | ---      | ?  |
| MARMOLEJOS GIL     | NELSON RAFAEL              | PRM | SI       | 63 |
| MARTÍNEZ PEÑA      | ORLANDO ANTONIO            | PRM | ---      | ?  |
| MATOS CUEVAS       | LLANELIS                   | PRM | SI       | 66 |
| MATOS FÉLIZ        | ELIAZER                    | PRM | ---      | ?  |
| MEDINA SANTOS      | JHONNY DE JESÚS            | PRM | ---      | ?  |
| MEDINA SANTOS      | JUAN AGUSTÍN               | PRM | SI       | 69 |
| MOYA DE LA CRUZ    | SERGIO                     | PRM | ---      | ?  |
| OGANDO CAMPOS      | BRENDA MERCEDES            | PRM | ---      | ?  |
| OGANDO GIL         | JESÚS BIENVENIDO           | PRM | SI       | 72 |
| OLEA MEJÍA         | RAMÓN ANÍBAL               | PRM | SIN VOTO | 73 |
| OLIVARES ORTEGA    | ADELIS DE JESÚS            | PRM | ---      | ?  |

|                       |                         |     |     |     |
|-----------------------|-------------------------|-----|-----|-----|
| ORTÍZ DE LA CRUZ      | NOLBERTO                | PRM | SI  | 75  |
| ORTÍZ LÓPEZ           | JOSÉ MOISÉS             | PRM | SI  | 76  |
| PAULA DE LA CRUZ      | CARLIXTA CAROLINA       | PRM | SI  | 78  |
| PAULINO               | FRANCISCO JAVIER        | PRM | SI  | 79  |
| PÉREZ REYES           | JOSÉ DAVID              | PRM | SI  | 80  |
| PILARTE LÓPEZ         | ROSA AMALIA             | PRM | SI  | 81  |
| POLANCO POLANCO       | ROSENDY JOEL            | PRM | SI  | 82  |
| QUIÑONES              | DULCE MERCEDES          | PRM | SI  | 94  |
| RAMÍREZ FILPO         | CARLOS ALBERTO          | PRM | SI  | 84  |
| RAMÍREZ DE LOS SANTOS | FRANKLIN                | PRM | --- | ?   |
| RODRÍGUEZ SALAZAR     | DORINA YAJAIRA          | PRM | SI  | 97  |
| RODRÍGUEZ ESPINAL     | GUSTAVO ADOLFO          | PRM | SI  | 43  |
| RODRÍGUEZ HICIANO     | JOSÉ LUIS               | PRM | --- | ?   |
| RODRÍGUEZ VÁSQUEZ     | NORBERTO                | PRM | --- | ?   |
| ROJAS                 | DIÓMEDES OMAR           | PRM | SI  | 87  |
| ROJAS FRANCO          | JUAN JOSÉ               | PRM | SI  | 88  |
| RUTINEL DOMÍNGUEZ     | CÉSAR SANTIAGO L. DE J. | PRM | SI  | 89  |
| SÁNCHEZ MARTÍNEZ      | JESÚS MANUEL            | PRM | SI  | 90  |
| SÁNCHEZ ROSARIO       | LUIS RAFAEL             | PRM | --- | ?   |
| SANTANA LEYBA         | LUCRECIA                | PRM | SI  | 92  |
| SANTANA SURIEL        | JOSÉ FRANCISCO A. A.    | PRM | --- | ?   |
| SOLIMÁN RIJO          | FRANCISCO ANTONIO       | PRM | SI  | 5   |
| SUÁREZ ALCALÁ         | MARÍA ELISA             | PRM | SI  | 61  |
| TEJEDA DE LA ROSA     | MARGARITA               | PRM | SI  | 65  |
| TEJEDA MARTÍNEZ       | OTONIEL                 | PRM | SI  | 96  |
| TINEO NÚÑEZ           | PEDRO ANTONIO           | PRM | --- | ?   |
| VILLEGRAS PÉREZ       | FRANCISCO RODOLFO       | PRM | SI  | 6   |
| VILORIO LIZARDO       | SANTIAGO                | PRM | SI  | 98  |
| ZAPATA ESTÉVEZ        | DARÍO DE JESÚS          | PRM | --- | ?   |
| ABEL LORA             | RAFAEL ANTONIO          | PLD | SI  | 132 |

|                          |                 |     |          |     |
|--------------------------|-----------------|-----|----------|-----|
| ABINADER SUERO DE PRIETO | SANDRA HERMINIA | IND | SI       | 138 |
| ACOSTA OVALLE            | YENRRY MANUEL   | PLD | ---      | ?   |
| AGÜERO MORALES           | SONIA           | PLD | SIN VOTO | 185 |
| AMARANTE GARCÍA          | CARLOS ALBERTO  | PLD | SIN VOTO | 125 |
| AQUINO MONTERO           | JUAN ALBERTO    | PLD | SI       | 149 |
| BÁEZ MEJÍA               | MANUEL ELPIDIO  | PLD | ---      | ?   |
| BRITO PEÑA               | JULIO ALBERTO   | PLD | SI       | 151 |
| CAMACHO CUEVAS           | RADHAMÉS        | PLD | ---      | ?   |
| CAMPOS VENTURA           | JUAN JULIO      | PLD | SI       | 131 |
| CASANOVA JIMÉNEZ         | GERARDO ALFREDO | PLD | SI       | 133 |
| CASTILLO CASADO          | RAFAEL AUGUSTO  | FP  | SI       | 134 |
| CASTILLO RODRÍGUEZ       | FÉLIX ANTONIO   | PLD | SIN VOTO | 135 |
| CONTRERAS DE JESÚS       | VERÓNICA MARÍA  | PLD | SI       | 136 |
| CORPORÁN SEGURA          | GADDIS ENRIQUE  | PLD | SI       | 152 |
| CRUZ                     | ESTEBAN ANTONIO | PLD | SI       | 183 |
| CUEVAS JIMÉNEZ           | RAFAEL          | PLD | SI       | 172 |
| DE LA CRUZ JAVIER        | YSABEL          | PLD | SI       | 140 |
| DE LEÓN MASCARO          | DOMINGO EUSEBIO | PLD | ---      | ?   |
| DÍAZ SANTOS              | MANUEL ANTONIO  | PLD | ---      | ?   |
| D'OLEO AGÜERO            | PRISCILA CELVIA | PLD | ---      | ?   |
| DOÑÉ TIBURCIO            | YDENIA          | PLD | SI       | 144 |
| DORREJO CALVO            | RAMÓN ALBERTO   | PLD | ---      | 145 |
| ECHAVARRÍA MILANÉ        | JUAN CARLOS     | PLD | ---      | ?   |
| ESTÉVEZ ESTÉVEZ          | ÁNGEL TEÓFILO   | PLD | ---      | 147 |
| FADUL LANTIGUA           | VÍCTOR MANUEL   | PLD | SI       | 126 |
| FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN  | DOLORES EMILIA  | PLD | ---      | ?   |
| FERNÁNDEZ CRUZ           | MARÍA MERCEDES  | PLD | SI       | 157 |
| GENAO DÍAZ               | ROSA HILDA      | PLD | SI       | 153 |
| GIL RODRÍGUEZ            | CARLOS JOSÉ     | PLD | ---      | ?   |
| GUZMÁN ROSARIO           | DANNY RAFAEL    | PLD | SI       | 137 |



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 472 DE 500

|                         |                        |     |          |     |
|-------------------------|------------------------|-----|----------|-----|
| HENRÍQUEZ BEATO         | LUIS MANUEL            | PLD | SI       | 167 |
| HERNÁNDEZ PORTES        | JOSÉ RAFAEL            | PLD | SI       | 184 |
| HERNÁNDEZ TEJADA        | JOSÉ BENEDICTO         | PLD | SI       | 158 |
| HIDALGO ABREU           | EDUARDO                | PLD | ---      | ?   |
| JIMÉNEZ DÍAZ            | TULIO                  | PLD | ---      | 160 |
| MARTÍNEZ ALBERTY        | JESÚS                  | PLD | SI       | 161 |
| MARTÍNEZ DURÁN          | RAMÓN MAYOBANEX        | PLD | SI       | 162 |
| MARTÍNEZ                | FRANKLIN               | PLD | ---      | 163 |
| MEJÍA ABREU             | CARLOS MÁXIMO          | PLD | ---      | 164 |
| MÉNDEZ                  | RUDY MARÍA             | PLD | SI       | 175 |
| MONTÁS GUERRERO         | EDDY OSCAR             | PLD | SI       | 168 |
| MORALES PAULINO         | EMMANUEL               | PLD | SI       | 169 |
| MOTA PACHECO            | PEDRO CÉSAR            | PLD | ---      | ?   |
| NÚÑEZ ROSARIO           | LUPE                   | PLD | ---      | ?   |
| ORTIZ FLORES            | ISABEL JACQUELINE      | PLD | SI       | 173 |
| PEÑA RAPOSO             | ANA MARÍA              | PLD | ---      | ?   |
| PÉREZ                   | PLUTARCO               | PLD | ---      | ?   |
| PÉREZ LORENZO           | SÓCRATES               | PLD | SI       | 176 |
| RAMÍREZ BIDÓ            | HÉCTOR BIENVENIDO      | PLD | SI       | 177 |
| RAMÍREZ CABRAL          | GETRUDE                | PLD | SI       | 178 |
| RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS | ANA MERCEDES           | PLD | SIN VOTO | 187 |
| RODRÍGUEZ AZCONA        | MAGDA ALINA ALTAGRACIA | PLD | SI       | 181 |
| SÁNCHEZ GARCÍA          | GUSTAVO ANTONIO        | PLD | SI       | 148 |
| SÁNCHEZ QUEZADA         | CARLOS                 | PLD | ---      | 186 |
| SUÁREZ DÍAZ             | VÍCTOR VALDEMAR        | PLD | ---      | 165 |
| SUAZO MARTE             | JUAN                   | PLD | SI       | 190 |
| TAPIA VALENZUELA        | FABIANA                | PLD | ---      | 191 |
| VALERA ARIZA            | BOLÍVAR ERNESTO        | PLD | ---      | ?   |
| VARGAS RAMÍREZ          | LUIS ANTONIO           | PLD | SI       | 193 |
| VÁSQUEZ CASTILLO        | DAMARYS                | PLD | SI       | 194 |

Votación 004" 13.07.2022 11:43:00

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejada sobre la mesa la estructura 8, excepto los puntos 8.4.10, 8.4.11 y 8.4.14.

Presentes en la votación: 116

Registrados: 127 Sí: 116 No: 0 No votaron: 11

| Apellidos                | Nombre            | Partido      | Voto     | Curul |
|--------------------------|-------------------|--------------|----------|-------|
| PACHECO OSORIA           | ALFREDO           | PRM          | SI       | 1     |
| MÉNDEZ MATOS             | OLFANNY YUVERKA   | PRM          | SI       | 2     |
| SUÁREZ ARIZA             | NELSA SHORAYA     | PRM          | SI       | 3     |
| BURGOS TEJADA            | AGUSTÍN           | PRM          | SI       | 4     |
| MARTÍNEZ MORONTA         | PEDRO ANTONIO     | ALPAÍS       | SI       | 104   |
| RODRÍGUEZ GRULLÓN        | JOSÉ HORACIO      | ALPAÍS       | SIN VOTO | 103   |
| LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS  | AIDA NILSA        | PLR          | SI       | 105   |
| FÉLIZ FÉLIZ              | HÉCTOR DARÍO      | PRD          | SI       | 100   |
| MOTA RAMÍREZ             | SAURY ANTONIO     | PRD          | ---      | ?     |
| PEGUERO VARELA           | FIOR DALIZA       | PRD          | SI       | 102   |
| BOGAERT MARRA            | MIGUEL ALBERTO    | PQDC-PCR-BIS | SI       | 114   |
| DE LOS SANTOS FIGUEROA   | MIGUEL ÁNGEL      | PQDC-PCR-BIS | ---      | ?     |
| WESSION CHÁVEZ           | ELÍAS             | PQDC-PCR-BIS | SI       | 112   |
| ESPAILLAT TAVÁREZ        | MATEO EVANGELISTA | DXC-FA       | SI       | 11    |
| ESPINAL TAVÁREZ          | BRAULIO DE JESÚS  | DXC-FA       | SI       | 19    |
| RODRÍGUEZ RESTITUYO      | JUAN DIONICIO     | DXC-FA       | ---      | ?     |
| ALBURQUERQUE DE GONZALEZ | RAFAELA           | PRSC         | SI       | 139   |
| BOTELLO SOLIMÁN          | PEDRO TOMÁS       | PRSC         | SI       | 117   |
| CASTRO                   | MÁXIMO            | PRSC         | SI       | 115   |
| GENAO LANZA              | ROGELIO ALFONSO   | PRSC         | SI       | 116   |
| ARACENA MONTILLA         | HERIBERTO         | FP           | SI       | 108   |

|                           |                         |     |          |     |
|---------------------------|-------------------------|-----|----------|-----|
| AYBAR DIONISIO            | LOURDES JOSEFINA        | FP  | ---      | 128 |
| BRITO O'NEAL              | YCELMARY                | FP  | ---      | 110 |
| CANAÁN CABRERA            | CHARLENE                | FP  | SIN VOTO | 120 |
| CRESPO PÉREZ              | RAFAEL TOBÍAS           | FP  | SI       | 121 |
| DE LA ROSA GUERRERO       | YUDERKA YVELISSE        | FP  | ---      | ?   |
| ESPIRITU SANTO CASTILLO   | EDUARD ALEXIS           | FP  | ---      | ?   |
| FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ       | OMAR LEONEL             | FP  | ---      | 109 |
| GARCÍA GÓMEZ              | CARLOS MARÍA            | FP  | SI       | 129 |
| MALDONADO DÍAZ            | RUBÉN DARÍO             | FP  | ---      | ?   |
| MEJÍA MACEA               | JOSEFA ALTAGRACIA       | FP  | SI       | 189 |
| MERCEDES CASTILLO         | MÉLIDO                  | FP  | SI       | 106 |
| RIVERA NÚÑEZ              | IVANNIA                 | FP  | ---      | 188 |
| RODRÍGUEZ MOREL           | FÉLIX MICHELL           | FP  | SI       | 182 |
| ROJAS JAVIER              | ENRIQUETA               | FP  | ---      | ?   |
| SÁNCHEZ MELO              | HAMLET AMADO            | FP  | SI       | 130 |
| SERRATA UCETA             | AQUILINO                | FP  | SI       | 118 |
| ABREU POLANCO             | ANA ADALGIZA DEL CARMEN | PRM | SI       | 15  |
| AGUILERA QUIJANO          | LEONARDO ALFONSO        | PRM | SI       | 12  |
| ALCÁNTARA                 | PEDRO JULIO             | PRM | SI       | 13  |
| ARACENA                   | IGNACIO                 | PRM | ---      | 14  |
| AYALA PÉREZ               | MOISÉS                  | PRM | SI       | 9   |
| BÁEZ                      | LUIS ALCIDES            | PRM | ---      | ?   |
| BÁEZ DE LOS SANTOS        | ELÍAS                   | PRM | SI       | 17  |
| BALBUENA ARIAS            | GILBERTO ANTONIO        | PRM | SI       | 18  |
| BAUTISTA GOMERA           | EDUVIGES MARÍA          | PRM | SI       | 25  |
| BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA | KENIA FELICIA           | PRM | ---      | ?   |
| BUENO PATIÑO              | RAMÓN ANTONIO           | PRM | SI       | 53  |
| CABRERA                   | JOSÉ MIGUEL             | PRM | ---      | ?   |
| CAVOLI BALBUENA           | JORGE HUGO              | PRM | SI       | 26  |
| CEBALLO MARTES            | RAMÓN MARÍA             | PRM | SI       | 27  |



# CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 473 DE 500**

|                      |                    |     |          |    |
|----------------------|--------------------|-----|----------|----|
| CEDEÑO ARECHE        | EUGENIO            | PRM | SIN VOTO | 28 |
| CONCEPCIÓN VARGAS    | GERALDO ANTONIO    | PRM | ---      | 29 |
| JAVIER CUEVAS        | ALEXANDER          | PRM | SI       | 30 |
| DE JESÚS VARGAS      | ROMÁN              | PRM | SI       | 31 |
| DE JESÚS VERAS       | CARLOS HIGINIO     | PRM | ---      | ?  |
| DE LA ROSA RODRÍGUEZ | DIONISIO           | PRM | SI       | 33 |
| DE OLEO PEÑA         | EDIRDA YOALIS      | PRM | SI       | 34 |
| DÍAZ GARCÍA          | FRANCISCO ALBERTO  | PRM | SI       | 35 |
| DÍAZ JIMÉNEZ         | AMADO ANTONIO      | PRM | ---      | 36 |
| DÍAZ RODRÍGUEZ       | RAFAEL ANÍBAL      | PRM | SI       | 37 |
| DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ  | GREGORIO           | PRM | SI       | 38 |
| DUARTE SUÁREZ        | SADOKY             | PRM | ---      | 39 |
| DURÁN RODRÍGUEZ      | JULIO EMIL         | PRM | ---      | ?  |
| ENCARNACIÓN GERÓNIMO | ALTAGRACIA YARELYS | PRM | ---      | ?  |
| ENCARNACIÓN SANTIAGO | NIDIO              | PRM | ---      | ?  |
| FAMILIA ECHABARRÍA   | SERVIA AUGUSTA     | PRM | SIN VOTO | 42 |
| FERNÁNDEZ TAVÁREZ    | LUIS RENÉ          | PRM | ---      | 47 |
| FERREIRAS TORRES     | JOSÉ MIGUEL        | PRM | SI       | 64 |
| FLORENTINO ROSARIO   | LILY GERMANIA      | PRM | SI       | 46 |
| FLORIÁN TERRERO      | MANUEL MIGUEL      | PRM | SI       | 77 |
| FULCAR ENCARNACIÓN   | JULITO             | PRM | ---      | ?  |
| GERÓNIMO SANTANA     | BETTY              | PRM | SI       | 48 |
| GÓMEZ BENZO          | LUIS               | PRM | SI       | 83 |
| GUERRERO MATEO       | FRANK JUNIOR       | PRM | SI       | 99 |
| GRULLÓN LUGO         | JEFRY JOSÉ         | PRM | SI       | 49 |
| GUERRERO CABRERA     | FAUSTINA           | PRM | SI       | 50 |
| GUTIÉRREZ DÍAZ       | MIGUEL ANDRÉS      | PRM | ---      | ?  |
| HICIANO ALMÁNZAR     | FÉLIX SANTIAGO     | PRM | SI       | 52 |
| HIDALGO ALMÁNZAR     | NICOLÁS            | PRM | SI       | 22 |
| JIMÉNEZ GONZÁLEZ     | ALEXIS ISAAC       | PRM | SI       | 54 |

|                       |                            |     |          |    |
|-----------------------|----------------------------|-----|----------|----|
| JORGE VILLEGAS        | ORLANDO SALVADOR           | PRM | ---      | ?  |
| LARA MELO             | MELVIN ALEXIS              | PRM | ---      | ?  |
| LARA SALAZAR          | GUSTAVO                    | PRM | ---      | ?  |
| COLLADO OZORIA        | MARTA DE JESÚS             | PRM | ---      | ?  |
| LÓPEZ MERCADO         | NICOLÁS TOLENTINO          | PRM | SI       | 59 |
| LÓPEZ PEÑA            | JULIO CÉSAR                | PRM | SI       | 60 |
| LÓPEZ RODRÍGUEZ       | NAPOLEÓN                   | PRM | SIN VOTO | 62 |
| MAÑÓN ALCÁNTARA       | ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO | PRM | ---      | ?  |
| MARMOLEJOS GIL        | NELSON RAFAEL              | PRM | SI       | 63 |
| MARTÍNEZ PEÑA         | ORLANDO ANTONIO            | PRM | ---      | ?  |
| MATOS CUEVAS          | LLANELIS                   | PRM | SI       | 66 |
| MATOS FÉLIZ           | ELIAZER                    | PRM | ---      | ?  |
| MEDINA SANTOS         | JHONNY DE JESÚS            | PRM | ---      | ?  |
| MEDINA SANTOS         | JUAN AGUSTÍN               | PRM | SI       | 69 |
| MOYA DE LA CRUZ       | SERGIO                     | PRM | ---      | ?  |
| OGANDO CAMPOS         | BRENDA MERCEDES            | PRM | SI       | 71 |
| OGANDO GIL            | JESÚS BIENVENIDO           | PRM | ---      | 72 |
| OLEA MEJÍA            | RAMÓN ANÍBAL               | PRM | SI       | 73 |
| OLIVARES ORTEGA       | ADELIS DE JESÚS            | PRM | ---      | ?  |
| ORTÍZ DE LA CRUZ      | NOLBERTO                   | PRM | SI       | 75 |
| ORTÍZ LÓPEZ           | JOSÉ MOISÉS                | PRM | SI       | 76 |
| PAULA DE LA CRUZ      | CARLIXTA CAROLINA          | PRM | SI       | 78 |
| PAULINO               | FRANCISCO JAVIER           | PRM | SI       | 79 |
| PÉREZ REYES           | JOSÉ DAVID                 | PRM | SI       | 80 |
| PILARTE LÓPEZ         | ROSA AMALIA                | PRM | SI       | 81 |
| POLANCO POLANCO       | ROSENDY JOEL               | PRM | SI       | 82 |
| QUIÑONES              | DULCE MERCEDES             | PRM | SIN VOTO | 94 |
| RAMÍREZ FILPO         | CARLOS ALBERTO             | PRM | ---      | 84 |
| RAMÍREZ DE LOS SANTOS | FRANKLIN                   | PRM | SI       | 8  |
| RODRÍGUEZ SALAZAR     | DORINA YAJAIRA             | PRM | SI       | 97 |

|                          |                         |     |          |     |
|--------------------------|-------------------------|-----|----------|-----|
| RODRÍGUEZ ESPINAL        | GUSTAVO ADOLFO          | PRM | SI       | 43  |
| RODRÍGUEZ HICIANO        | JOSÉ LUIS               | PRM | ---      | ?   |
| RODRÍGUEZ VÁSQUEZ        | NORBERTO                | PRM | ---      | ?   |
| ROJAS                    | DIÓMEDES OMAR           | PRM | SI       | 87  |
| ROJAS FRANCO             | JUAN JOSÉ               | PRM | SI       | 88  |
| RUTINEL DOMÍNGUEZ        | CÉSAR SANTIAGO L. DE J. | PRM | SI       | 89  |
| SÁNCHEZ MARTÍNEZ         | JESÚS MANUEL            | PRM | SI       | 90  |
| SÁNCHEZ ROSARIO          | LUIS RAFAEL             | PRM | ---      | ?   |
| SANTANA LEYBA            | LUCRECIA                | PRM | SI       | 92  |
| SANTANA SURIEL           | JOSÉ FRANCISCO A. A.    | PRM | ---      | ?   |
| SOLIMÁN RIJO             | FRANCISCO ANTONIO       | PRM | SI       | 5   |
| SUÁREZ ALCALÁ            | MARÍA ELISA             | PRM | SI       | 61  |
| TEJEDA DE LA ROSA        | MARGARITA               | PRM | SI       | 65  |
| TEJEDA MARTÍNEZ          | OTONIEL                 | PRM | SIN VOTO | 96  |
| TINEO NÚÑEZ              | PEDRO ANTONIO           | PRM | ---      | ?   |
| VILLEGRAS PÉREZ          | FRANCISCO RODOLFO       | PRM | SI       | 6   |
| VILORIO LIZARDO          | SANTIAGO                | PRM | SI       | 98  |
| ZAPATA ESTÉVEZ           | DARÍO DE JESÚS          | PRM | ---      | ?   |
| ABEL LORA                | RAFAEL ANTONIO          | PLD | SI       | 132 |
| ABINADER SUERO DE PRIETO | SANDRA HERMINIA         | IND | SI       | 138 |
| ACOSTA OVALLE            | YENRRY MANUEL           | PLD | ---      | ?   |
| AGÜERO MORALES           | SONIA                   | PLD | SI       | 185 |
| AMARANTE GARCÍA          | CARLOS ALBERTO          | PLD | SI       | 125 |
| AQUINO MONTERO           | JUAN ALBERTO            | PLD | SI       | 149 |
| BÁEZ MEJÍA               | MANUEL ELPIDIO          | PLD | ---      | ?   |
| BRITO PEÑA               | JULIO ALBERTO           | PLD | SI       | 151 |
| CAMACHO CUEVAS           | RADHAMÉS                | PLD | ---      | ?   |
| CAMPOS VENTURA           | JUAN JULIO              | PLD | SI       | 131 |
| CASANOVA JIMÉNEZ         | GERARDO ALFREDO         | PLD | SI       | 133 |
| CASTILLO CASADO          | RAFAEL AUGUSTO          | FP  | SI       | 134 |



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 474 DE 500

|                         |                 |     |          |     |
|-------------------------|-----------------|-----|----------|-----|
| CASTILLO RODRÍGUEZ      | FÉLIX ANTONIO   | PLD | SIN VOTO | 135 |
| CONTRERAS DE JESÚS      | VERÓNICA MARÍA  | PLD | SI       | 136 |
| CORPORÁN SEGURA         | GADDIS ENRIQUE  | PLD | SI       | 152 |
| CRUZ                    | ESTEBAN ANTONIO | PLD | SI       | 183 |
| CUEVAS JIMÉNEZ          | RAFAEL          | PLD | SI       | 172 |
| DE LA CRUZ JAVIER       | YSABEL          | PLD | SI       | 140 |
| DE LEÓN MASCARO         | DOMINGO EUSEBIO | PLD | ---      | ?   |
| DÍAZ SANTOS             | MANUEL ANTONIO  | PLD | ---      | ?   |
| D'OLEO AGÜERO           | PRISCILA CELVIA | PLD | ---      | ?   |
| DOÑÉ TIBURCIO           | YDENIA          | PLD | SI       | 144 |
| DORREJO CALVO           | RAMÓN ALBERTO   | PLD | ---      | 145 |
| ECHAVARRÍA MILANÉ       | JUAN CARLOS     | PLD | ---      | ?   |
| ESTÉVEZ ESTÉVEZ         | ÁNGEL TEÓFILO   | PLD | ---      | 147 |
| FADUL LANTIGUA          | VÍCTOR MANUEL   | PLD | SI       | 126 |
| FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN | DOLORES EMILIA  | PLD | ---      | ?   |
| FERNÁNDEZ CRUZ          | MARÍA MERCEDES  | PLD | SI       | 157 |
| GENAO DÍAZ              | ROSA HILDA      | PLD | SI       | 153 |
| GIL RODRÍGUEZ           | CARLOS JOSÉ     | PLD | ---      | ?   |
| GUZMÁN ROSARIO          | DANNY RAFAEL    | PLD | SI       | 137 |
| HENRÍQUEZ BEATO         | LUIS MANUEL     | PLD | SI       | 167 |
| HERNÁNDEZ PORTES        | JOSÉ RAFAEL     | PLD | SI       | 184 |
| HERNÁNDEZ TEJADA        | JOSÉ BENEDICTO  | PLD | SI       | 158 |
| HIDALGO ABREU           | EDUARDO         | PLD | ---      | ?   |
| JIMÉNEZ DÍAZ            | TULIO           | PLD | ---      | 160 |
| MARTÍNEZ ALBERTY        | JESÚS           | PLD | SI       | 161 |
| MARTÍNEZ DURÁN          | RAMÓN MAYOBANEX | PLD | ---      | 162 |
| MARTÍNEZ                | FRANKLIN        | PLD | SI       | 163 |
| MEJÍA ABREU             | CARLOS MÁXIMO   | PLD | ---      | 164 |
| MÉNDEZ                  | RUDY MARÍA      | PLD | SI       | 175 |
| MONTÁS GUERRERO         | EDDY OSCAR      | PLD | SIN VOTO | 168 |

|                         |                        |     |          |     |
|-------------------------|------------------------|-----|----------|-----|
| MORALES PAULINO         | EMMANUEL               | PLD | SI       | 169 |
| MOTA PACHECO            | PEDRO CÉSAR            | PLD | ---      | ?   |
| NÚÑEZ ROSARIO           | LUPE                   | PLD | ---      | ?   |
| ORTIZ FLORES            | ISABEL JACQUELINE      | PLD | SI       | 173 |
| PEÑA RAPOSO             | ANA MARÍA              | PLD | ---      | ?   |
| PÉREZ                   | PLUTARCO               | PLD | ---      | ?   |
| PÉREZ LORENZO           | SÓCRATES               | PLD | SI       | 176 |
| RAMÍREZ BIDÓ            | HÉCTOR BIENVENIDO      | PLD | SI       | 177 |
| RAMÍREZ CABRAL          | GETRUDE                | PLD | SI       | 178 |
| RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS | ANA MERCEDES           | PLD | SI       | 187 |
| RODRÍGUEZ AZCONA        | MAGDA ALINA ALTAGRACIA | PLD | SI       | 181 |
| SÁNCHEZ GARCÍA          | GUSTAVO ANTONIO        | PLD | SIN VOTO | 148 |
| SÁNCHEZ QUEZADA         | CARLOS                 | PLD | SIN VOTO | 186 |
| SUÁREZ DÍAZ             | VÍCTOR VALDEMAR        | PLD | ---      | 165 |
| SUAZO MARTE             | JUAN                   | PLD | SI       | 190 |
| TAPIA VALENZUELA        | FABIANA                | PLD | SI       | 191 |
| VALERA ARIZA            | BOLÍVAR ERNESTO        | PLD | SI       | 192 |
| VARGAS RAMÍREZ          | LUIS ANTONIO           | PLD | SI       | 193 |
| VÁSQUEZ CASTILLO        | DAMARYS                | PLD | SI       | 194 |

Votación 005" 13.07.2022 11:45:02

»Número de Iniciativa: 07035-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 124 Sí: 102 No: 0 No votaron: 22

| Apellidos                | Nombre            | Partido      | Voto     | Curul |
|--------------------------|-------------------|--------------|----------|-------|
| PACHECO OSORIA           | ALFREDO           | PRM          | SI       | 1     |
| MÉNDEZ MATOS             | OLFANNY YUVERKA   | PRM          | SI       | 2     |
| SUÁREZ ARIZA             | NELSA SHORAYA     | PRM          | SI       | 3     |
| BURGOS TEJADA            | AGUSTÍN           | PRM          | SI       | 4     |
| MARTÍNEZ MORONTA         | PEDRO ANTONIO     | ALPAÍS       | SI       | 104   |
| RODRÍGUEZ GRULLÓN        | JOSÉ HORACIO      | ALPAÍS       | SIN VOTO | 103   |
| LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS  | AIDA NILSA        | PLR          | SI       | 105   |
| FÉLIZ FÉLIZ              | HÉCTOR DARÍO      | PRD          | SI       | 100   |
| MOTA RAMÍREZ             | SAURY ANTONIO     | PRD          | ---      | ?     |
| PEGUERO VARELA           | FIOR DALIZA       | PRD          | SI       | 102   |
| BOGAERT MARRA            | MIGUEL ALBERTO    | PQDC-PCR-BIS | SI       | 114   |
| DE LOS SANTOS FIGUEROA   | MIGUEL ÁNGEL      | PQDC-PCR-BIS | ---      | ?     |
| WESSIN CHÁVEZ            | ELÍAS             | PQDC-PCR-BIS | SI       | 112   |
| ESPAILLAT TAVÁREZ        | MATEO EVANGELISTA | DXC-FA       | SI       | 11    |
| ESPINAL TAVÁREZ          | BRAULIO DE JESÚS  | DXC-FA       | SI       | 19    |
| RODRÍGUEZ RESTITUYO      | JUAN DIONICIO     | DXC-FA       | ---      | ?     |
| ALBURQUERQUE DE GONZALEZ | RAFAELA           | PRSC         | SI       | 139   |
| BOTELLO SOLIMÁN          | PEDRO TOMÁS       | PRSC         | SI       | 117   |
| CASTRO                   | MÁXIMO            | PRSC         | SI       | 115   |
| GENAO LANZA              | ROGELIO ALFONSO   | PRSC         | SI       | 116   |
| ARACENA MONTILLA         | HERIBERTO         | FP           | SI       | 108   |
| AYBAR DIONISIO           | LOURDES JOSEFINA  | FP           | SI       | 128   |



# CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 475 DE 500**

|                           |                         |     |          |     |
|---------------------------|-------------------------|-----|----------|-----|
| BRITO O'NEAL              | YCELMARY                | FP  | ---      | 110 |
| CANAÁN CABRERA            | CHARLENE                | FP  | SIN VOTO | 120 |
| CRESPO PÉREZ              | RAFAEL TOBÍAS           | FP  | SI       | 121 |
| DE LA ROSA GUERRERO       | YUDERKA YVELISSE        | FP  | ---      | ?   |
| ESPIRITU SANTO CASTILLO   | EDUARD ALEXIS           | FP  | ---      | ?   |
| FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ       | OMAR LEONEL             | FP  | ---      | 109 |
| GARCÍA GÓMEZ              | CARLOS MARÍA            | FP  | ---      | 129 |
| MALDONADO DÍAZ            | RUBÉN DARÍO             | FP  | ---      | ?   |
| MEJÍA MACEA               | JOSEFA ALTAGRACIA       | FP  | SIN VOTO | 189 |
| MERCEDES CASTILLO         | MÉLIDO                  | FP  | ---      | 106 |
| RIVERA NÚÑEZ              | IVANNIA                 | FP  | ---      | 188 |
| RODRÍGUEZ MOREL           | FÉLIX MICHELL           | FP  | ---      | 182 |
| ROJAS JAVIER              | ENRIQUETA               | FP  | ---      | ?   |
| SÁNCHEZ MELO              | HAMLET AMADO            | FP  | SI       | 130 |
| SERRATA UCETA             | AQUILINO                | FP  | SI       | 118 |
| ABREU POLANCO             | ANA ADALGIZA DEL CARMEN | PRM | SI       | 15  |
| AGUILERA QUIJANO          | LEONARDO ALFONSO        | PRM | SI       | 12  |
| ALCÁNTARA                 | PEDRO JULIO             | PRM | SI       | 13  |
| ARACENA                   | IGNACIO                 | PRM | ---      | 14  |
| AYALA PÉREZ               | MOISÉS                  | PRM | SI       | 9   |
| BÁEZ                      | LUIS ALCIDES            | PRM | ---      | ?   |
| BÁEZ DE LOS SANTOS        | ELÍAS                   | PRM | ---      | 17  |
| BALBUENA ARIAS            | GILBERTO ANTONIO        | PRM | SI       | 18  |
| BAUTISTA GOMERA           | EDUVIGES MARÍA          | PRM | SI       | 25  |
| BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA | KENIA FELICIA           | PRM | ---      | ?   |
| BUENO PATIÑO              | RAMÓN ANTONIO           | PRM | SI       | 53  |
| CABRERA                   | JOSÉ MIGUEL             | PRM | ---      | ?   |
| CAVOLI BALBUENA           | JORGE HUGO              | PRM | SI       | 26  |
| CEBALLO MARTES            | RAMÓN MARÍA             | PRM | SI       | 27  |
| CEDEÑO ARECHE             | EUGENIO                 | PRM | SIN VOTO | 28  |

|                      |                    |     |          |    |
|----------------------|--------------------|-----|----------|----|
| CONCEPCIÓN VARGAS    | GERALDO ANTONIO    | PRM | SI       | 29 |
| JAVIER CUEVAS        | ALEXANDER          | PRM | SIN VOTO | 30 |
| DE JESÚS VARGAS      | ROMÁN              | PRM | SI       | 31 |
| DE JESÚS VERAS       | CARLOS HIGINIO     | PRM | ---      | ?  |
| DE LA ROSA RODRÍGUEZ | DIONISIO           | PRM | SI       | 33 |
| DE OLEO PEÑA         | EDIRDA YOALIS      | PRM | SI       | 34 |
| DÍAZ GARCÍA          | FRANCISCO ALBERTO  | PRM | SI       | 35 |
| DÍAZ JIMÉNEZ         | AMADO ANTONIO      | PRM | SI       | 36 |
| DÍAZ RODRÍGUEZ       | RAFAEL ANÍBAL      | PRM | SIN VOTO | 37 |
| DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ  | GREGORIO           | PRM | SI       | 38 |
| DUARTE SUÁREZ        | SADOKY             | PRM | SI       | 39 |
| DURÁN RODRÍGUEZ      | JULIO EMIL         | PRM | ---      | ?  |
| ENCARNACIÓN GERÓNIMO | ALTAGRACIA YARELYS | PRM | ---      | ?  |
| ENCARNACIÓN SANTIAGO | NIDIO              | PRM | ---      | ?  |
| FAMILIA ECHABARRÍA   | SERVIA AUGUSTA     | PRM | SIN VOTO | 42 |
| FERNÁNDEZ TAVÁREZ    | LUIS RENÉ          | PRM | ---      | 47 |
| FERREIRAS TORRES     | JOSÉ MIGUEL        | PRM | SI       | 64 |
| FLORENTINO ROSARIO   | LILY GERMANIA      | PRM | SI       | 46 |
| FLORIÁN TERRERO      | MANUEL MIGUEL      | PRM | SI       | 77 |
| FULCAR ENCARNACIÓN   | JULITO             | PRM | ---      | ?  |
| GERÓNIMO SANTANA     | BETTY              | PRM | SI       | 48 |
| GÓMEZ BENZO          | LUIS               | PRM | SI       | 83 |
| GUERRERO MATEO       | FRANK JUNIOR       | PRM | SI       | 99 |
| GRULLÓN LUGO         | JEFRY JOSÉ         | PRM | SI       | 49 |
| GUERRERO CABRERA     | FAUSTINA           | PRM | SI       | 50 |
| GUTIÉRREZ DÍAZ       | MIGUEL ANDRÉS      | PRM | ---      | ?  |
| HICIANO ALMÁNZAR     | FÉLIX SANTIAGO     | PRM | SI       | 52 |
| HIDALGO ALMÁNZAR     | NICOLÁS            | PRM | SI       | 22 |
| JIMÉNEZ GONZÁLEZ     | ALEXIS ISAAC       | PRM | SI       | 54 |
| JORGE VILLEGAS       | ORLANDO SALVADOR   | PRM | ---      | ?  |

|                       |                            |     |          |    |
|-----------------------|----------------------------|-----|----------|----|
| LARA MELO             | MELVIN ALEXIS              | PRM | ---      | ?  |
| LARA SALAZAR          | GUSTAVO                    | PRM | ---      | ?  |
| COLLADO OZORIA        | MARTA DE JESÚS             | PRM | SI       | 58 |
| LÓPEZ MERCADO         | NICOLÁS TOLENTINO          | PRM | SI       | 59 |
| LÓPEZ PEÑA            | JULIO CÉSAR                | PRM | SI       | 60 |
| LÓPEZ RODRÍGUEZ       | NAPOLEÓN                   | PRM | SI       | 62 |
| MAÑÓN ALCÁNTARA       | ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO | PRM | ---      | ?  |
| MARMOLEJOS GIL        | NELSON RAFAEL              | PRM | SI       | 63 |
| MARTÍNEZ PEÑA         | ORLANDO ANTONIO            | PRM | ---      | ?  |
| MATOS CUEVAS          | LLANELIS                   | PRM | SI       | 66 |
| MATOS FÉLIZ           | ELIAZER                    | PRM | ---      | ?  |
| MEDINA SANTOS         | JHONNY DE JESÚS            | PRM | ---      | ?  |
| MEDINA SANTOS         | JUAN AGUSTÍN               | PRM | SI       | 69 |
| MOYA DE LA CRUZ       | SERGIO                     | PRM | ---      | ?  |
| OGANDO CAMPOS         | BRENDA MERCEDES            | PRM | SI       | 71 |
| OGANDO GIL            | JESÚS BIENVENIDO           | PRM | ---      | 72 |
| OLEA MEJÍA            | RAMÓN ANÍBAL               | PRM | SI       | 73 |
| OLIVARES ORTEGA       | ADELIS DE JESÚS            | PRM | ---      | ?  |
| ORTIZ DE LA CRUZ      | NOLBERTO                   | PRM | SI       | 75 |
| ORTIZ LÓPEZ           | JOSÉ MOISÉS                | PRM | SI       | 76 |
| PAULA DE LA CRUZ      | CARLIXTA CAROLINA          | PRM | SI       | 78 |
| PAULINO               | FRANCISCO JAVIER           | PRM | SI       | 79 |
| PÉREZ REYES           | JOSÉ DAVID                 | PRM | SI       | 80 |
| PILARTE LÓPEZ         | ROSA AMALIA                | PRM | SI       | 81 |
| POLANCO POLANCO       | ROSENDY JOEL               | PRM | SI       | 82 |
| QUIÑONES              | DULCE MERCEDES             | PRM | SI       | 94 |
| RAMÍREZ FILPO         | CARLOS ALBERTO             | PRM | SI       | 84 |
| RAMÍREZ DE LOS SANTOS | FRANKLIN                   | PRM | SIN VOTO | 8  |
| RODRÍGUEZ SALAZAR     | DORINA YAJAIRA             | PRM | SI       | 97 |
| RODRÍGUEZ ESPINAL     | GUSTAVO ADOLFO             | PRM | SI       | 43 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### **ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 476 DE 500**

|                          |                         |     |          |     |
|--------------------------|-------------------------|-----|----------|-----|
| RODRÍGUEZ HICIANO        | JOSÉ LUIS               | PRM | ---      | ?   |
| RODRÍGUEZ VÁSQUEZ        | NORBERTO                | PRM | ---      | ?   |
| ROJAS                    | DIÓMEDES OMAR           | PRM | SI       | 87  |
| ROJAS FRANCO             | JUAN JOSÉ               | PRM | SI       | 88  |
| RUTINEL DOMÍNGUEZ        | CÉSAR SANTIAGO L. DE J. | PRM | SI       | 89  |
| SÁNCHEZ MARTÍNEZ         | JESÚS MANUEL            | PRM | SI       | 90  |
| SÁNCHEZ ROSARIO          | LUIS RAFAEL             | PRM | ---      | ?   |
| SANTANA LEYBA            | LUCRECIA                | PRM | SI       | 92  |
| SANTANA SURIEL           | JOSÉ FRANCISCO A. A.    | PRM | ---      | ?   |
| SOLIMÁN RIJO             | FRANCISCO ANTONIO       | PRM | SI       | 5   |
| SUÁREZ ALCALÁ            | MARÍA ELISA             | PRM | SI       | 61  |
| TEJEDA DE LA ROSA        | MARGARITA               | PRM | SI       | 65  |
| TEJEDA MARTÍNEZ          | OTONIEL                 | PRM | SIN VOTO | 96  |
| TINEO NÚÑEZ              | PEDRO ANTONIO           | PRM | ---      | ?   |
| VILLEGAS PÉREZ           | FRANCISCO RODOLFO       | PRM | SI       | 6   |
| VILORIO LIZARDO          | SANTIAGO                | PRM | SI       | 98  |
| ZAPATA ESTÉVEZ           | DARÍO DE JESÚS          | PRM | ---      | ?   |
| ABEL LORA                | RAFAEL ANTONIO          | PLD | SI       | 132 |
| ABINADER SUERO DE PRIETO | SANDRA HERMINIA         | IND | SI       | 138 |
| ACOSTA OVALLE            | YENRY MANUEL            | PLD | ---      | ?   |
| AGÜERO MORALES           | SONIA                   | PLD | ---      | 185 |
| AMARANTE GARCÍA          | CARLOS ALBERTO          | PLD | ---      | 125 |
| AQUINO MONTERO           | JUAN ALBERTO            | PLD | SIN VOTO | 149 |
| BÁEZ MEJÍA               | MANUEL ELPIDIO          | PLD | ---      | ?   |
| BRITO PEÑA               | JULIO ALBERTO           | PLD | SI       | 151 |
| CAMACHO CUEVAS           | RADHAMÉS                | PLD | ---      | ?   |
| CAMPOS VENTURA           | JUAN JULIO              | PLD | SI       | 131 |
| CASANOVA JIMÉNEZ         | GERARDO ALFREDO         | PLD | SIN VOTO | 133 |
| CASTILLO CASADO          | RAFAEL AUGUSTO          | FP  | SIN VOTO | 134 |
| CASTILLO RODRÍGUEZ       | FÉLIX ANTONIO           | PLD | SIN VOTO | 135 |

|                         |                 |     |          |     |
|-------------------------|-----------------|-----|----------|-----|
| CONTRERAS DE JESÚS      | VERÓNICA MARÍA  | PLD | SI       | 136 |
| CORPORÁN SEGURA         | GADDIS ENRIQUE  | PLD | ---      | 152 |
| CRUZ                    | ESTEBAN ANTONIO | PLD | SIN VOTO | 183 |
| CUEVAS JIMÉNEZ          | RAFAEL          | PLD | SI       | 172 |
| DE LA CRUZ JAVIER       | YSABEL          | PLD | SI       | 140 |
| DE LEÓN MASCARO         | DOMINGO EUSEBIO | PLD | ---      | ?   |
| DÍAZ SANTOS             | MANUEL ANTONIO  | PLD | ---      | ?   |
| D'OLEO AGÜERO           | PRISCILA CELVIA | PLD | ---      | ?   |
| DOÑÉ TIBURCIO           | YDENIA          | PLD | ---      | 144 |
| DORREJO CALVO           | RAMÓN ALBERTO   | PLD | ---      | 145 |
| ECHAVARRÍA MILANÉ       | JUAN CARLOS     | PLD | ---      | ?   |
| ESTÉVEZ ESTÉVEZ         | ÁNGEL TEÓFILO   | PLD | ---      | 147 |
| FADUL LANTIGUA          | VÍCTOR MANUEL   | PLD | SIN VOTO | 126 |
| FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN | DOLORES EMILIA  | PLD | ---      | ?   |
| FERNÁNDEZ CRUZ          | MARÍA MERCEDES  | PLD | SI       | 157 |
| GENAO DÍAZ              | ROSA HILDA      | PLD | SIN VOTO | 153 |
| GIL RODRÍGUEZ           | CARLOS JOSÉ     | PLD | ---      | ?   |
| GUZMÁN ROSARIO          | DANNY RAFAEL    | PLD | SI       | 137 |
| HENRÍQUEZ BEATO         | LUIS MANUEL     | PLD | ---      | 167 |
| HERNÁNDEZ PORTES        | JOSÉ RAFAEL     | PLD | SI       | 184 |
| HERNÁNDEZ TEJADA        | JOSÉ BENEDICTO  | PLD | SI       | 158 |
| HIDALGO ABREU           | EDUARDO         | PLD | ---      | ?   |
| JIMÉNEZ DÍAZ            | TULIO           | PLD | ---      | 160 |
| MARTÍNEZ ALBERTY        | JESÚS           | PLD | SI       | 161 |
| MARTÍNEZ DURÁN          | RAMÓN MAYOBANEX | PLD | SI       | 162 |
| MARTÍNEZ                | FRANKLIN        | PLD | SI       | 163 |
| MEJÍA ABREU             | CARLOS MÁXIMO   | PLD | ---      | 164 |
| MÉNDEZ                  | RUDY MARÍA      | PLD | SI       | 175 |
| MONTÁS GUERRERO         | EDDY OSCAR      | PLD | SIN VOTO | 168 |
| MORALES PAULINO         | EMMANUEL        | PLD | SI       | 169 |

|                         |                       |     |          |     |
|-------------------------|-----------------------|-----|----------|-----|
| MOTA PACHECO            | PEDRO CÉSAR           | PLD | ---      | ?   |
| NÚÑEZ ROSARIO           | LUPE                  | PLD | ---      | ?   |
| ORTIZ FLORES            | ISABEL JACQUELINE     | PLD | SIN VOTO | 173 |
| PEÑA RAPOSO             | ANA MARÍA             | PLD | ---      | ?   |
| PÉREZ                   | PLUTARCO              | PLD | ---      | ?   |
| PÉREZ LORENZO           | SÓCRATES              | PLD | ---      | 176 |
| RAMÍREZ BIDÓ            | HÉCTOR BIENVENIDO     | PLD | SIN VOTO | 177 |
| RAMÍREZ CABRAL          | GETRUDE               | PLD | SI       | 178 |
| RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS | ANA MERCEDES          | PLD | SI       | 187 |
| RODRÍGUEZ AZCONA        | MAGDA ALINA ALTGRACIA | PLD | SI       | 181 |
| SÁNCHEZ GARCÍA          | GUSTAVO ANTONIO       | PLD | SIN VOTO | 148 |
| SÁNCHEZ QUEZADA         | CARLOS                | PLD | SI       | 186 |
| SUÁREZ DÍAZ             | VÍCTOR VALDEMAR       | PLD | ---      | 165 |
| SUAZO MARTE             | JUAN                  | PLD | SIN VOTO | 190 |
| TAPIA VALENZUELA        | FABIANA               | PLD | SIN VOTO | 191 |
| VALERA ARIZA            | BOLÍVAR ERNESTO       | PLD | SI       | 192 |
| VARGAS RAMÍREZ          | LUIS ANTONIO          | PLD | SI       | 193 |
| VÁSQUEZ CASTILLO        | DAMARYS               | PLD | SI       | 194 |



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 477 DE 500

Votación 006" 13.07.2022 12:04:12

»Número de Iniciativa: 07035-2020-2024-CD

Moción: Sometidos a votación los informes presentados por las Comisiones Permanentes de Fuerzas Armadas, y de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Presentes en la votación: 109

Registrados: 125 Sí: 109 No: 0 No votaron: 16

| Apellidos   | Nombre            | Partido      | Voto     | Curul |
|---|-------------------|--------------|----------|-------|
| PACHECO OSORIA  | ALFREDO           | PRM          | SI       | 1     |
| MÉNDEZ MATOS  | OLFANNY YUVERKA   | PRM          | SI       | 2     |
| SUÁREZ ARIZA  | NELSA SHORAYA     | PRM          | SI       | 3     |
| BURGOS TEJADA (Sec. Ad hoc<br>Francisco Antonio Solimán Rijo) | AGUSTÍN           | PRM          | SI       | 4     |
| MARTÍNEZ MORONTA  | PEDRO ANTONIO     | ALPAÍS       | SI       | 104   |
| RODRÍGUEZ GRULLÓN   | JOSÉ HORACIO      | ALPAÍS       | ---      | 103   |
| LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS                                       | AIDA NILSA        | PLR          | SI       | 105   |
| FÉLIZ FÉLIZ   | HÉCTOR DARÍO      | PRD          | SI       | 100   |
| MOTA RAMÍREZ  | SAURY ANTONIO     | PRD          | SI       | 101   |
| PEGUERO VARELA  | FIOR DALIZA       | PRD          | SI       | 102   |
| BOGAERT MARRA   | MIGUEL ALBERTO    | PQDC-PCR-BIS | SI       | 114   |
| DE LOS SANTOS FIGUEROA  | MIGUEL ÁNGEL      | PQDC-PCR-BIS | ---      | ?     |
| WESSIN CHÁVEZ   | ELÍAS             | PQDC-PCR-BIS | SI       | 112   |
| ESPAILLAT TAVÁREZ   | MATEO EVANGELISTA | DXC-FA       | SI       | 11    |
| ESPINAL TAVÁREZ   | BRAULIO DE JESÚS  | DXC-FA       | SI       | 19    |
| RODRÍGUEZ RESTITUYO   | JUAN DIONICIO     | DXC-FA       | ---      | ?     |
| ALBURQUERQUE DE GONZALEZ                                      | RAFAELA           | PRSC         | SI       | 139   |
| BOTELLO SOLIMÁN   | PEDRO TOMÁS       | PRSC         | ---      | 117   |
| CASTRO  | MÁXIMO            | PRSC         | SIN VOTO | 115   |
| GENAO LANZA   | ROGELIO ALFONSO   | PRSC         | SI       | 116   |
| ARACENA MONTILLA  | HERIBERTO         | FP           | ---      | 108   |

|                           |                         |     |          |     |
|---------------------------|-------------------------|-----|----------|-----|
| AYBAR DIONISIO            | LOURDES JOSEFINA        | FP  | SIN VOTO | 128 |
| BRITO O'NEAL              | YCELMARY                | FP  | ---      | 110 |
| CANAÁN CABRERA            | CHARLENE                | FP  | SIN VOTO | 120 |
| CRESPO PÉREZ              | RAFAEL TOBIAS           | FP  | SI       | 121 |
| DE LA ROSA GUERRERO       | YUDERKA YVELISSE        | FP  | ---      | ?   |
| ESPIRITU SANTO CASTILLO   | EDUARD ALEXIS           | FP  | ---      | ?   |
| FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ       | OMAR LEONEL             | FP  | ---      | 109 |
| GARCÍA GÓMEZ              | CARLOS MARÍA            | FP  | SI       | 129 |
| MALDONADO DÍAZ            | RUBÉN DARÍO             | FP  | ---      | ?   |
| MEJÍA MACEA               | JOSEFA ALTAGRACIA       | FP  | SI       | 189 |
| MERCEDES CASTILLO         | MÉLIDO                  | FP  | SI       | 106 |
| RIVERA NÚÑEZ              | IVANNIA                 | FP  | SI       | 188 |
| RODRÍGUEZ MOREL           | FÉLIX MICHELL           | FP  | ---      | 182 |
| ROJAS JAVIER              | ENRIQUETA               | FP  | ---      | ?   |
| SÁNCHEZ MELO              | HAMLET AMADO            | FP  | SI       | 130 |
| SERRATA UCETA             | AQUILINO                | FP  | ---      | 118 |
| ABREU POLANCO             | ANA ADALGIZA DEL CARMEN | PRM | SI       | 15  |
| AGUILERA QUIJANO          | LEONARDO ALFONSO        | PRM | SI       | 12  |
| ALCÁNTARA                 | PEDRO JULIO             | PRM | SI       | 13  |
| ARACENA                   | IGNACIO                 | PRM | SI       | 14  |
| AYALA PÉREZ               | MOISÉS                  | PRM | SI       | 9   |
| BÁEZ                      | LUIS ALCIDES            | PRM | ---      | ?   |
| BÁEZ DE LOS SANTOS        | ELÍAS                   | PRM | SI       | 17  |
| BALBUENA ARIAS            | GILBERTO ANTONIO        | PRM | SI       | 18  |
| BAUTISTA GOMERA           | EDUVIGES MARÍA          | PRM | ---      | 25  |
| BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA | KENIA FELICIA           | PRM | ---      | ?   |
| BUENO PATIÑO              | RAMÓN ANTONIO           | PRM | SI       | 53  |
| CABRERA                   | JOSÉ MIGUEL             | PRM | ---      | ?   |
| CAVOLI BALBUENA           | JORGE HUGO              | PRM | SI       | 26  |
| CEBALLO MARTES            | RAMÓN MARÍA             | PRM | SI       | 27  |

|                      |                    |     |          |    |
|----------------------|--------------------|-----|----------|----|
| CEDEÑO ARECHE        | EUGENIO            | PRM | SIN VOTO | 28 |
| CONCEPCIÓN VARGAS    | GERALDO ANTONIO    | PRM | SI       | 29 |
| JAVIER CUEVAS        | ALEXANDER          | PRM | SI       | 30 |
| DE JESÚS VARGAS      | ROMÁN              | PRM | ---      | 31 |
| DE JESÚS VERAS       | CARLOS HIGINIO     | PRM | ---      | ?  |
| DE LA ROSA RODRÍGUEZ | DIONISIO           | PRM | SI       | 33 |
| DE OLEO PEÑA         | EDIRDA YOALIS      | PRM | SI       | 34 |
| DÍAZ GARCÍA          | FRANCISCO ALBERTO  | PRM | ---      | 35 |
| DÍAZ JIMÉNEZ         | AMADO ANTONIO      | PRM | SI       | 36 |
| DÍAZ RODRÍGUEZ       | RAFAEL ANÍBAL      | PRM | SI       | 37 |
| DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ  | GREGORIO           | PRM | SI       | 38 |
| DUARTE SUÁREZ        | SADOKY             | PRM | SI       | 39 |
| DURÁN RODRÍGUEZ      | JULIO EMIL         | PRM | ---      | ?  |
| ENCARNACIÓN GERÓNIMO | ALTAGRACIA YARELYS | PRM | ---      | ?  |
| ENCARNACIÓN SANTIAGO | NIDIO              | PRM | ---      | ?  |
| FAMILIA ECHABARRÍA   | SERVIA AUGUSTA     | PRM | SIN VOTO | 42 |
| FERNÁNDEZ TAVÁREZ    | LUIS RENÉ          | PRM | SI       | 47 |
| FERREIRAS TORRES     | JOSÉ MIGUEL        | PRM | SI       | 64 |
| FLORENTINO ROSARIO   | LILY GERMANIA      | PRM | SI       | 46 |
| FLORIÁN TERRERO      | MANUEL MIGUEL      | PRM | SI       | 77 |
| FULCAR ENCARNACIÓN   | JULITO             | PRM | ---      | ?  |
| GERÓNIMO SANTANA     | BETTY              | PRM | SI       | 48 |
| GÓMEZ BENZO          | LUIS               | PRM | SI       | 83 |
| GUERRERO MATEO       | FRANK JUNIOR       | PRM | SI       | 99 |
| GRULLÓN LUGO         | JEFRY JOSÉ         | PRM | SI       | 49 |
| GUERRERO CABRERA     | FAUSTINA           | PRM | ---      | 50 |
| GUTIÉRREZ DÍAZ       | MIGUEL ANDRÉS      | PRM | ---      | ?  |
| HICIANO ALMÁNZAR     | FÉLIX SANTIAGO     | PRM | SI       | 52 |
| HIDALGO ALMÁNZAR     | NICOLÁS            | PRM | SI       | 22 |
| JIMÉNEZ GONZÁLEZ     | ALEXIS ISAAC       | PRM | SI       | 54 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 478 DE 500**

|                       |                            |     |     |    |
|-----------------------|----------------------------|-----|-----|----|
| JORGE VILLEGAS        | ORLANDO SALVADOR           | PRM | --- | ?  |
| LARA MELO             | MELVIN ALEXIS              | PRM | --- | ?  |
| LARA SALAZAR          | GUSTAVO                    | PRM | --- | ?  |
| COLLADO OZORIA        | MARTA DE JESÚS             | PRM | SI  | 58 |
| LÓPEZ MERCADO         | NICOLÁS TOLENTINO          | PRM | --- | 59 |
| LÓPEZ PEÑA            | JULIO CÉSAR                | PRM | SI  | 60 |
| LÓPEZ RODRÍGUEZ       | NAPOLEÓN                   | PRM | --- | 62 |
| MAÑÓN ALCÁNTARA       | ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO | PRM | --- | ?  |
| MARMOLEJOS GIL        | NELSON RAFAEL              | PRM | SI  | 63 |
| MARTÍNEZ PEÑA         | ORLANDO ANTONIO            | PRM | --- | ?  |
| MATOS CUEVAS          | LLANELIS                   | PRM | SI  | 66 |
| MATOS FÉLIZ           | ELIAZER                    | PRM | --- | ?  |
| MEDINA SANTOS         | JHONNY DE JESÚS            | PRM | SI  | 68 |
| MEDINA SANTOS         | JUAN AGUSTÍN               | PRM | SI  | 69 |
| MOYA DE LA CRUZ       | SERGIO                     | PRM | --- | ?  |
| OGANDO CAMPOS         | BRENDA MERCEDES            | PRM | SI  | 71 |
| OGANDO GIL            | JESÚS BIENVENIDO           | PRM | SI  | 72 |
| OLEA MEJÍA            | RAMÓN ANÍBAL               | PRM | SI  | 73 |
| OLIVARES ORTEGA       | ADELIS DE JESÚS            | PRM | --- | ?  |
| ORTIZ DE LA CRUZ      | NOLBERTO                   | PRM | SI  | 75 |
| ORTIZ LÓPEZ           | JOSÉ MOISÉS                | PRM | SI  | 76 |
| PAULA DE LA CRUZ      | CARLIIXTA CAROLINA         | PRM | SI  | 78 |
| PAULINO               | FRANCISCO JAVIER           | PRM | SI  | 79 |
| PÉREZ REYES           | JOSÉ DAVID                 | PRM | SI  | 80 |
| PILARTE LÓPEZ         | ROSA AMALIA                | PRM | SI  | 81 |
| POLANCO POLANCO       | ROSENDY JOEL               | PRM | --- | 82 |
| QUIÑONES              | DULCE MERCEDES             | PRM | SI  | 94 |
| RAMÍREZ FILPO         | CARLOS ALBERTO             | PRM | SI  | 84 |
| RAMÍREZ DE LOS SANTOS | FRANKLIN                   | PRM | SI  | 8  |
| RODRÍGUEZ SALAZAR     | DORINA YAJAIRA             | PRM | SI  | 97 |

|                          |                         |     |          |     |
|--------------------------|-------------------------|-----|----------|-----|
| RODRÍGUEZ ESPINAL        | GUSTAVO ADOLFO          | PRM | SI       | 43  |
| RODRÍGUEZ HICIANO        | JOSÉ LUIS               | PRM | ---      | ?   |
| RODRÍGUEZ VÁSQUEZ        | NORBERTO                | PRM | ---      | ?   |
| ROJAS                    | DIÓMEDES OMAR           | PRM | SI       | 87  |
| ROJAS FRANCO             | JUAN JOSÉ               | PRM | SI       | 88  |
| RUTINEL DOMÍNGUEZ        | CÉSAR SANTIAGO L. DE J. | PRM | SI       | 89  |
| SÁNCHEZ MARTÍNEZ         | JESÚS MANUEL            | PRM | SI       | 90  |
| SÁNCHEZ ROSARIO          | LUIS RAFAEL             | PRM | ---      | ?   |
| SANTANA LEYBA            | LUCRECIA                | PRM | SI       | 92  |
| SANTANA SURIEL           | JOSÉ FRANCISCO A. A.    | PRM | ---      | ?   |
| SOLIMÁN RIJO             | FRANCISCO ANTONIO       | PRM | SIN VOTO | 5   |
| SUÁREZ ALCALÁ            | MARÍA ELISA             | PRM | SI       | 61  |
| TEJEDA DE LA ROSA        | MARGARITA               | PRM | SI       | 65  |
| TEJEDA MARTÍNEZ          | OTONIEL                 | PRM | SI       | 96  |
| TINEO NÚÑEZ              | PEDRO ANTONIO           | PRM | SI       | 45  |
| VILLEGRAS PÉREZ          | FRANCISCO RODOLFO       | PRM | SI       | 6   |
| VILORIO LIZARDO          | SANTIAGO                | PRM | SI       | 98  |
| ZAPATA ESTÉVEZ           | DARÍO DE JESÚS          | PRM | ---      | ?   |
| ABEL LORA                | RAFAEL ANTONIO          | PLD | SI       | 132 |
| ABINADER SUERO DE PRIETO | SANDRA HERMINIA         | IND | SI       | 138 |
| ACOSTA OVALLE            | YENRRY MANUEL           | PLD | ---      | ?   |
| AGÜERO MORALES           | SONIA                   | PLD | SI       | 185 |
| AMARANTE GARCÍA          | CARLOS ALBERTO          | PLD | SIN VOTO | 125 |
| AQUINO MONTERO           | JUAN ALBERTO            | PLD | SI       | 149 |
| BÁEZ MEJÍA               | MANUEL ELPIDIO          | PLD | ---      | ?   |
| BRITO PEÑA               | JULIO ALBERTO           | PLD | SI       | 151 |
| CAMACHO CUEVAS           | RADHAMÉS                | PLD | ---      | ?   |
| CAMPOS VENTURA           | JUAN JULIO              | PLD | SI       | 131 |
| CASANOVA JIMÉNEZ         | GERARDO ALFREDO         | PLD | SI       | 133 |
| CASTILLO CASADO          | RAFAEL AUGUSTO          | FP  | SI       | 134 |

|                         |                 |     |          |     |
|-------------------------|-----------------|-----|----------|-----|
| CASTILLO RODRÍGUEZ      | FÉLIX ANTONIO   | PLD | SIN VOTO | 135 |
| CONTRERAS DE JESÚS      | VERÓNICA MARÍA  | PLD | SI       | 136 |
| CORPORÁN SEGURA         | GADDIS ENRIQUE  | PLD | ---      | 152 |
| CRUZ                    | ESTEBAN ANTONIO | PLD | SI       | 183 |
| CUEVAS JIMÉNEZ          | RAFAEL          | PLD | SI       | 172 |
| DE LA CRUZ JAVIER       | YSABEL          | PLD | SI       | 140 |
| DE LEÓN MASCARO         | DOMINGO EUSEBIO | PLD | SI       | 141 |
| DÍAZ SANTOS             | MANUEL ANTONIO  | PLD | ---      | ?   |
| D'OLEO AGÜERO           | PRISCILA CELVIA | PLD | ---      | ?   |
| DOÑÉ TIBURCIO           | YDENIA          | PLD | ---      | 144 |
| DORREJO CALVO           | RAMÓN ALBERTO   | PLD | ---      | 145 |
| ECHAVARRÍA MILANÉ       | JUAN CARLOS     | PLD | ---      | ?   |
| ESTÉVEZ ESTÉVEZ         | ÁNGEL TEÓFILO   | PLD | SIN VOTO | 147 |
| FADUL LANTIGUA          | VÍCTOR MANUEL   | PLD | ---      | 126 |
| FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN | DOLORES EMILIA  | PLD | ---      | ?   |
| FERNÁNDEZ CRUZ          | MARÍA MERCEDES  | PLD | SI       | 157 |
| GENAO DÍAZ              | ROSA HILDA      | PLD | SIN VOTO | 153 |
| GIL RODRÍGUEZ           | CARLOS JOSÉ     | PLD | SI       | 154 |
| GUZMÁN ROSARIO          | DANNY RAFAEL    | PLD | SI       | 137 |
| HENRÍQUEZ BEATO         | LUIS MANUEL     | PLD | SI       | 167 |
| HERNÁNDEZ PORTES        | JOSÉ RAFAEL     | PLD | SI       | 184 |
| HERNÁNDEZ TEJADA        | JOSÉ BENEDICTO  | PLD | SI       | 158 |
| HIDALGO ABREU           | EDUARDO         | PLD | ---      | ?   |
| JIMÉNEZ DÍAZ            | TULIO           | PLD | SI       | 160 |
| MARTÍNEZ ALBERTY        | JESÚS           | PLD | SI       | 161 |
| MARTÍNEZ DURÁN          | RAMÓN MAYOBANEX | PLD | ---      | 162 |
| MARTÍNEZ                | FRANKLIN        | PLD | SI       | 163 |
| MEJÍA ABREU             | CARLOS MÁXIMO   | PLD | ---      | 164 |
| MÉNDEZ                  | RUDY MARÍA      | PLD | SIN VOTO | 175 |
| MONTÁS GUERRERO         | EDDY OSCAR      | PLD | SIN VOTO | 168 |



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 479 DE 500

|                         |                        |     |          |     |
|-------------------------|------------------------|-----|----------|-----|
| MORALES PAULINO         | EMMANUEL               | PLD | SI       | 169 |
| MOTA PACHECO            | PEDRO CÉSAR            | PLD | ---      | ?   |
| NÚÑEZ ROSARIO           | LUPE                   | PLD | ---      | ?   |
| ORTIZ FLORES            | ISABEL JACQUELINE      | PLD | SIN VOTO | 173 |
| PEÑA RAPOSO             | ANA MARÍA              | PLD | ---      | ?   |
| PÉREZ                   | PLUTARCO               | PLD | ---      | ?   |
| PÉREZ LORENZO           | SÓCRATES               | PLD | ---      | 176 |
| RAMÍREZ BIDÓ            | HÉCTOR BIENVENIDO      | PLD | SIN VOTO | 177 |
| RAMÍREZ CABRAL          | GETRUDE                | PLD | SI       | 178 |
| RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS | ANA MERCEDES           | PLD | SI       | 187 |
| RODRÍGUEZ AZCONA        | MAGDA ALINA ALTAGRACIA | PLD | SI       | 181 |
| SÁNCHEZ GARCÍA          | GUSTAVO ANTONIO        | PLD | SIN VOTO | 148 |
| SÁNCHEZ QUEZADA         | CARLOS                 | PLD | SI       | 186 |
| SUÁREZ DÍAZ             | VÍCTOR VALDEMAR        | PLD | ---      | 165 |
| SUAZO MARTE             | JUAN                   | PLD | SI       | 190 |
| TAPIA VALENZUELA        | FABIANA                | PLD | ---      | 191 |
| VALERA ARIZA            | BOLÍVAR ERNESTO        | PLD | ---      | 192 |
| VARGAS RAMÍREZ          | LUIS ANTONIO           | PLD | SIN VOTO | 193 |
| VÁSQUEZ CASTILLO        | DAMARYS                | PLD | ---      | 194 |

Votación 007" 13.07.2022 12:05:47

»Número de Iniciativa: 07035-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la resolución, con sus informes, en única discusión.

Presentes en la votación: 116

Registrados: 129 Sí: 116 No: 0 No votaron: 13

| Apellidos  | Nombre            | Partido      | Voto     | Curul |
|--|-------------------|--------------|----------|-------|
| PACHECO OSORIA   | ALFREDO           | PRM          | SI       | 1     |
| MÉNDEZ MATOS   | OLFANNY YUVERKA   | PRM          | SI       | 2     |
| SUÁREZ ARIZA   | NELSA SHORAYA     | PRM          | SI       | 3     |
| BURGOS TEJADA (Sec. Ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo) | AGUSTÍN           | PRM          | SI       | 4     |
| MARTÍNEZ MORONTA   | PEDRO ANTONIO     | ALPAÍS       | SIN VOTO | 104   |
| RODRÍGUEZ GRULLÓN  | JOSÉ HORACIO      | ALPAÍS       | ---      | 103   |
| LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS                                    | AIDA NILSA        | PLR          | SI       | 105   |
| FÉLIZ FÉLIZ  | HÉCTOR DARÍO      | PRD          | SI       | 100   |
| MOTA RAMÍREZ   | SAURY ANTONIO     | PRD          | SI       | 101   |
| PEGUERO VARELA   | FIOR DALIZA       | PRD          | SI       | 102   |
| BOGAERT MARRA  | MIGUEL ALBERTO    | PQDC-PCR-BIS | SI       | 114   |
| DE LOS SANTOS FIGUEROA                                     | MIGUEL ÁNGEL      | PQDC-PCR-BIS | ---      | ?     |
| WESSION CHÁVEZ   | ELÍAS             | PQDC-PCR-BIS | SI       | 112   |
| ESPAILLAT TAVÁREZ  | MATEO EVANGELISTA | DXC-FA       | SI       | 11    |
| ESPINAL TAVÁREZ  | BRAULIO DE JESÚS  | DXC-FA       | SI       | 19    |
| RODRÍGUEZ RESTITUYO  | JUAN DIONICIO     | DXC-FA       | ---      | ?     |
| ALBURQUERQUE DE GONZALEZ                                   | RAFAELA           | PRSC         | SI       | 139   |
| BOTELLO SOLIMÁN  | PEDRO TOMÁS       | PRSC         | ---      | 117   |
| CASTRO   | MÁXIMO            | PRSC         | SIN VOTO | 115   |
| GENAO LANZA  | ROGELIO ALFONSO   | PRSC         | SI       | 116   |

|                           |                         |     |     |     |
|---------------------------|-------------------------|-----|-----|-----|
| ARACENA MONTILLA          | HERIBERTO               | FP  | --- | 108 |
| AYBAR DIONISIO            | LOURDES JOSEFINA        | FP  | SI  | 128 |
| BRITO O'NEAL              | YCELMARY                | FP  | --- | 110 |
| CANAÁN CABRERA            | CHARLENE                | FP  | SI  | 120 |
| CRESPO PÉREZ              | RAFAEL TOBÍAS           | FP  | SI  | 121 |
| DE LA ROSA GUERRERO       | YUDERKA YVELISSE        | FP  | --- | ?   |
| ESPIRITU SANTO CASTILLO   | EDUARD ALEXIS           | FP  | --- | ?   |
| FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ       | OMAR LEONEL             | FP  | --- | 109 |
| GARCÍA GÓMEZ              | CARLOS MARÍA            | FP  | SI  | 129 |
| MALDONADO DÍAZ            | RUBÉN DARÍO             | FP  | --- | ?   |
| MEJÍA MACEA               | JOSEFA ALTAGRACIA       | FP  | SI  | 189 |
| MERCEDES CASTILLO         | MÉLIDO                  | FP  | SI  | 106 |
| RIVERA NÚÑEZ              | IVANNIA                 | FP  | SI  | 188 |
| RODRÍGUEZ MOREL           | FÉLIX MICHELL           | FP  | --- | 182 |
| ROJAS JAVIER              | ENRIQUETA               | FP  | SI  | 122 |
| SÁNCHEZ MELO              | HAMLET AMADO            | FP  | SI  | 130 |
| SERRATA UCETA             | AQUILINO                | FP  | --- | 118 |
| ABREU POLANCO             | ANA ADALGIZA DEL CARMEN | PRM | SI  | 15  |
| AGUILERA QUIJANO          | LEONARDO ALFONSO        | PRM | SI  | 12  |
| ALCÁNTARA                 | PEDRO JULIO             | PRM | SI  | 13  |
| ARACENA                   | IGNACIO                 | PRM | SI  | 14  |
| AYALA PÉREZ               | MOISÉS                  | PRM | SI  | 9   |
| BÁEZ                      | LUIS ALCIDES            | PRM | --- | ?   |
| BÁEZ DE LOS SANTOS        | ELÍAS                   | PRM | SI  | 17  |
| BALBUENA ARIAS            | GILBERTO ANTONIO        | PRM | SI  | 18  |
| BAUTISTA GOMERA           | EDUVIGES MARÍA          | PRM | --- | 25  |
| BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA | KENIA FELICIA           | PRM | --- | ?   |
| BUENO PATIÑO              | RAMÓN ANTONIO           | PRM | SI  | 53  |
| CABRERA                   | JOSÉ MIGUEL             | PRM | --- | ?   |
| CAVOLI BALBUENA           | JORGE HUGO              | PRM | SI  | 26  |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 480 DE 500

|                      |                    |     |          |    |
|----------------------|--------------------|-----|----------|----|
| CEBALLO MARTES       | RAMÓN MARÍA        | PRM | SI       | 27 |
| CEDEÑO ARECHE        | EUGENIO            | PRM | SIN VOTO | 28 |
| CONCEPCIÓN VARGAS    | GERALDO ANTONIO    | PRM | ---      | 29 |
| JAVIER CUEVAS        | ALEXANDER          | PRM | SI       | 30 |
| DE JESÚS VARGAS      | ROMÁN              | PRM | ---      | 31 |
| DE JESÚS VERAS       | CARLOS HIGINIO     | PRM | ---      | ?  |
| DE LA ROSA RODRÍGUEZ | DIONISIO           | PRM | SI       | 33 |
| DE OLEO PEÑA         | EDIRDA YOALIS      | PRM | SI       | 34 |
| DÍAZ GARCÍA          | FRANCISCO ALBERTO  | PRM | ---      | 35 |
| DÍAZ JIMÉNEZ         | AMADO ANTONIO      | PRM | SI       | 36 |
| DÍAZ RODRÍGUEZ       | RAFAEL ANÍBAL      | PRM | SI       | 37 |
| DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ  | GREGORIO           | PRM | SI       | 38 |
| DUARTE SUÁREZ        | SADOKY             | PRM | SI       | 39 |
| DURÁN RODRÍGUEZ      | JULIO EMIL         | PRM | ---      | ?  |
| ENCARNACIÓN GERÓNIMO | ALTAGRACIA YARELYS | PRM | ---      | ?  |
| ENCARNACIÓN SANTIAGO | NIDIO              | PRM | ---      | ?  |
| FAMILIA ECHABARRÍA   | SERVIA AUGUSTA     | PRM | SIN VOTO | 42 |
| FERNÁNDEZ TAVÁREZ    | LUIS RENÉ          | PRM | ---      | 47 |
| FERREIRAS TORRES     | JOSÉ MIGUEL        | PRM | SI       | 64 |
| FLORENTINO ROSARIO   | LILY GERMANIA      | PRM | SI       | 46 |
| FLORIÁN TERRERO      | MANUEL MIGUEL      | PRM | SI       | 77 |
| FULCAR ENCARNACIÓN   | JULITO             | PRM | ---      | ?  |
| GERÓNIMO SANTANA     | BETTY              | PRM | SI       | 48 |
| GÓMEZ BENZO          | LUIS               | PRM | SI       | 83 |
| GUERRERO MATEO       | FRANK JUNIOR       | PRM | SI       | 99 |
| GRULLÓN LUGO         | JEFRY JOSÉ         | PRM | SI       | 49 |
| GUERRERO CABRERA     | FAUSTINA           | PRM | ---      | 50 |
| GUTIÉRREZ DÍAZ       | MIGUEL ANDRÉS      | PRM | ---      | ?  |
| HICIANO ALMÁNZAR     | FÉLIX SANTIAGO     | PRM | SI       | 52 |
| HIDALGO ALMÁNZAR     | NICOLÁS            | PRM | SI       | 22 |

|                       |                            |     |     |    |
|-----------------------|----------------------------|-----|-----|----|
| JIMÉNEZ GONZÁLEZ      | ALEXIS ISAAC               | PRM | SI  | 54 |
| JORGE VILLEGAS        | ORLANDO SALVADOR           | PRM | --- | ?  |
| LARA MELO             | MELVIN ALEXIS              | PRM | --- | ?  |
| LARA SALAZAR          | GUSTAVO                    | PRM | --- | ?  |
| COLLADO OZORIA        | MARTA DE JESÚS             | PRM | SI  | 58 |
| LÓPEZ MERCADO         | NICOLÁS TOLENTINO          | PRM | --- | 59 |
| LÓPEZ PEÑA            | JULIO CÉSAR                | PRM | SI  | 60 |
| LÓPEZ RODRÍGUEZ       | NAPOLEÓN                   | PRM | --- | 62 |
| MAÑÓN ALCÁNTARA       | ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO | PRM | --- | ?  |
| MARMOLEJOS GIL        | NELSON RAFAEL              | PRM | SI  | 63 |
| MARTÍNEZ PEÑA         | ORLANDO ANTONIO            | PRM | --- | ?  |
| MATOS CUEVAS          | LLANELIS                   | PRM | SI  | 66 |
| MATOS FÉLIZ           | ELIAZER                    | PRM | --- | ?  |
| MEDINA SANTOS         | JHONNY DE JESÚS            | PRM | SI  | 68 |
| MEDINA SANTOS         | JUAN AGUSTÍN               | PRM | SI  | 69 |
| MOYA DE LA CRUZ       | SERGIO                     | PRM | --- | ?  |
| OGANDO CAMPOS         | BRENDA MERCEDES            | PRM | SI  | 71 |
| OGANDO GIL            | JESÚS BIENVENIDO           | PRM | SI  | 72 |
| OLEA MEJÍA            | RAMÓN ANÍBAL               | PRM | SI  | 73 |
| OLIVARES ORTEGA       | ADELIS DE JESÚS            | PRM | --- | ?  |
| ORTIZ DE LA CRUZ      | NOLBERTO                   | PRM | SI  | 75 |
| ORTIZ LÓPEZ           | JOSÉ MOISÉS                | PRM | SI  | 76 |
| PAULA DE LA CRUZ      | CARLIXTA CAROLINA          | PRM | SI  | 78 |
| PAULINO               | FRANCISCO JAVIER           | PRM | SI  | 79 |
| PÉREZ REYES           | JOSÉ DAVID                 | PRM | SI  | 80 |
| PILARTE LÓPEZ         | ROSA AMALIA                | PRM | SI  | 81 |
| POLANCO POLANCO       | ROSENDY JOEL               | PRM | --- | 82 |
| QUIÑONES              | DULCE MERCEDES             | PRM | SI  | 94 |
| RAMÍREZ FILPO         | CARLOS ALBERTO             | PRM | SI  | 84 |
| RAMÍREZ DE LOS SANTOS | FRANKLIN                   | PRM | SI  | 8  |

|                          |                         |     |          |     |
|--------------------------|-------------------------|-----|----------|-----|
| RODRÍGUEZ SALAZAR        | DORINA YAJAIRA          | PRM | SI       | 97  |
| RODRÍGUEZ ESPINAL        | GUSTAVO ADOLFO          | PRM | SI       | 43  |
| RODRÍGUEZ HICIANO        | JOSÉ LUIS               | PRM | SI       | 85  |
| RODRÍGUEZ VÁSQUEZ        | NORBERTO                | PRM | ---      | ?   |
| ROJAS                    | DIÓMEDES OMAR           | PRM | SI       | 87  |
| ROJAS FRANCO             | JUAN JOSÉ               | PRM | SI       | 88  |
| RUTINEL DOMÍNGUEZ        | CÉSAR SANTIAGO L. DE J. | PRM | SI       | 89  |
| SÁNCHEZ MARTÍNEZ         | JESÚS MANUEL            | PRM | SI       | 90  |
| SÁNCHEZ ROSARIO          | LUIS RAFAEL             | PRM | ---      | ?   |
| SANTANA LEYBA            | LUCRECIA                | PRM | SI       | 92  |
| SANTANA SURIEL           | JOSÉ FRANCISCO A. A.    | PRM | ---      | ?   |
| SOLIMÁN RIJO             | FRANCISCO ANTONIO       | PRM | SIN VOTO | 5   |
| SUÁREZ ALCALÁ            | MARÍA ELISA             | PRM | SI       | 61  |
| TEJEDA DE LA ROSA        | MARGARITA               | PRM | SI       | 65  |
| TEJEDA MARTÍNEZ          | OTONIEL                 | PRM | SI       | 96  |
| TINEO NÚÑEZ              | PEDRO ANTONIO           | PRM | SI       | 45  |
| VILLEGRAS PÉREZ          | FRANCISCO RODOLFO       | PRM | SI       | 6   |
| VILORIO LIZARDO          | SANTIAGO                | PRM | SI       | 98  |
| ZAPATA ESTÉVEZ           | DARÍO DE JESÚS          | PRM | ---      | ?   |
| ABEL LORA                | RAFAEL ANTONIO          | PLD | SI       | 132 |
| ABINADER SUERO DE PRIETO | SANDRA HERMINIA         | IND | SI       | 138 |
| ACOSTA OVALLE            | YENRRY MANUEL           | PLD | ---      | ?   |
| AGÜERO MORALES           | SONIA                   | PLD | SI       | 185 |
| AMARANTE GARCÍA          | CARLOS ALBERTO          | PLD | ---      | 125 |
| AQUINO MONTERO           | JUAN ALBERTO            | PLD | SI       | 149 |
| BÁEZ MEJÍA               | MANUEL ELPIDIO          | PLD | SI       | 127 |
| BRITO PEÑA               | JULIO ALBERTO           | PLD | SI       | 151 |
| CAMACHO CUEVAS           | RADHAMÉS                | PLD | ---      | ?   |
| CAMPOS VENTURA           | JUAN JULIO              | PLD | SIN VOTO | 131 |
| CASANOVA JIMÉNEZ         | GERARDO ALFREDO         | PLD | SI       | 133 |



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 481 DE 500

|                         |                 |     |          |     |
|-------------------------|-----------------|-----|----------|-----|
| CASTILLO CASADO         | RAFAEL AUGUSTO  | FP  | SI       | 134 |
| CASTILLO RODRÍGUEZ      | FÉLIX ANTONIO   | PLD | SIN VOTO | 135 |
| CONTRERAS DE JESÚS      | VERÓNICA MARÍA  | PLD | SI       | 136 |
| CORPORÁN SEGURA         | GADDIS ENRIQUE  | PLD | ---      | 152 |
| CRUZ                    | ESTEBAN ANTONIO | PLD | SIN VOTO | 183 |
| CUEVAS JIMÉNEZ          | RAFAEL          | PLD | SI       | 172 |
| DE LA CRUZ JAVIER       | YSABEL          | PLD | SI       | 140 |
| DE LEÓN MASCARO         | DOMINGO EUSEBIO | PLD | SI       | 141 |
| DÍAZ SANTOS             | MANUEL ANTONIO  | PLD | ---      | ?   |
| D'OLEO AGÜERO           | PRISCILA CELVIA | PLD | SI       | 143 |
| DOÑÉ TIBURCIO           | YDENIA          | PLD | ---      | 144 |
| DORREJO CALVO           | RAMÓN ALBERTO   | PLD | ---      | 145 |
| ECHAVARRÍA MILANÉ       | JUAN CARLOS     | PLD | ---      | ?   |
| ESTÉVEZ ESTÉVEZ         | ÁNGEL TEÓFILO   | PLD | ---      | 147 |
| FADUL LANTIGUA          | VÍCTOR MANUEL   | PLD | SIN VOTO | 126 |
| FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN | DOLORES EMILIA  | PLD | ---      | ?   |
| FERNÁNDEZ CRUZ          | MARÍA MERCEDES  | PLD | SI       | 157 |
| GENAO DÍAZ              | ROSA HILDA      | PLD | SIN VOTO | 153 |
| GIL RODRÍGUEZ           | CARLOS JOSÉ     | PLD | SI       | 154 |
| GUZMÁN ROSARIO          | DANNY RAFAEL    | PLD | SI       | 137 |
| HENRÍQUEZ BEATO         | LUIS MANUEL     | PLD | SI       | 167 |
| HERNÁNDEZ PORTES        | JOSÉ RAFAEL     | PLD | SI       | 184 |
| HERNÁNDEZ TEJADA        | JOSÉ BENEDICTO  | PLD | SI       | 158 |
| HIDALGO ABREU           | EDUARDO         | PLD | ---      | ?   |
| JIMÉNEZ DÍAZ            | TULIO           | PLD | SI       | 160 |
| MARTÍNEZ ALBERTY        | JESÚS           | PLD | SI       | 161 |
| MARTÍNEZ DURÁN          | RAMÓN MAYOBANEX | PLD | SI       | 162 |
| MARTÍNEZ                | FRANKLIN        | PLD | SI       | 163 |
| MEJÍA ABREU             | CARLOS MÁXIMO   | PLD | ---      | 164 |
| MÉNDEZ                  | RUDY MARÍA      | PLD | SI       | 175 |

|                         |                        |     |          |     |
|-------------------------|------------------------|-----|----------|-----|
| MONTÁS GUERRERO         | EDDY OSCAR             | PLD | SI       | 168 |
| MORALES PAULINO         | EMMANUEL               | PLD | SI       | 169 |
| MOTA PACHECO            | PEDRO CÉSAR            | PLD | ---      | ?   |
| NÚÑEZ ROSARIO           | LUPE                   | PLD | ---      | ?   |
| ORTIZ FLORES            | ISABEL JACQUELINE      | PLD | SIN VOTO | 173 |
| PEÑA RAPOSO             | ANA MARÍA              | PLD | ---      | ?   |
| PÉREZ                   | PLUTARCO               | PLD | ---      | ?   |
| PÉREZ LORENZO           | SÓCRATES               | PLD | ---      | 176 |
| RAMÍREZ BIDÓ            | HÉCTOR BIENVENIDO      | PLD | SI       | 177 |
| RAMÍREZ CABRAL          | GETRUDE                | PLD | SI       | 178 |
| RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS | ANA MERCEDES           | PLD | SI       | 187 |
| RODRÍGUEZ AZCONA        | MAGDA ALINA ALTAGRACIA | PLD | SI       | 181 |
| SÁNCHEZ GARCÍA          | GUSTAVO ANTONIO        | PLD | SIN VOTO | 148 |
| SÁNCHEZ QUEZADA         | CARLOS                 | PLD | SIN VOTO | 186 |
| SUÁREZ DÍAZ             | VÍCTOR VALDEMAR        | PLD | ---      | 165 |
| SUAZO MARTE             | JUAN                   | PLD | SI       | 190 |
| TAPIA VALENZUELA        | FABIANA                | PLD | SI       | 191 |
| VALERA ARIZA            | BOLÍVAR ERNESTO        | PLD | ---      | 192 |
| VARGAS RAMÍREZ          | LUIS ANTONIO           | PLD | SI       | 193 |
| VÁSQUEZ CASTILLO        | DAMARYS                | PLD | SI       | 194 |

Votación 008" 13.07.2022 12:08:26

»Número de Iniciativa: 06363-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 123 Sí: 100 No: 0 No votaron: 23

| Apellidos                | Nombre            | Partido      | Voto     | Curul |
|--------------------------|-------------------|--------------|----------|-------|
| PACHECO OSORIA           | ALFREDO           | PRM          | SI       | 1     |
| MÉNDEZ MATOS             | OLFANNY YUVERKA   | PRM          | SI       | 2     |
| SUÁREZ ARIZA             | NELSA SHORAYA     | PRM          | SI       | 3     |
| BURGOS TEJADA            | AGUSTÍN           | PRM          | SI       | 4     |
| MARTÍNEZ MORONTA         | PEDRO ANTONIO     | ALPAÍS       | SI       | 104   |
| RODRÍGUEZ GRULLÓN        | JOSÉ HORACIO      | ALPAÍS       | SI       | 103   |
| LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS  | AIDA NILSA        | PLR          | SI       | 105   |
| FÉLIZ FÉLIZ              | HÉCTOR DARÍO      | PRD          | SIN VOTO | 100   |
| MOTA RAMÍREZ             | SAURY ANTONIO     | PRD          | SI       | 101   |
| PEGUERO VARELA           | FIOR DALIZA       | PRD          | SI       | 102   |
| BOGAERT MARRA            | MIGUEL ALBERTO    | PQDC-PCR-BIS | SI       | 114   |
| DE LOS SANTOS FIGUEROA   | MIGUEL ÁNGEL      | PQDC-PCR-BIS | ---      | ?     |
| WESSIN CHÁVEZ            | ELÍAS             | PQDC-PCR-BIS | SI       | 112   |
| ESPAILLAT TAVÁREZ        | MATEO EVANGELISTA | DXC-FA       | SIN VOTO | 11    |
| ESPINAL TAVÁREZ          | BRAULIO DE JESÚS  | DXC-FA       | SI       | 19    |
| RODRÍGUEZ RESTITUYO      | JUAN DIONICIO     | DXC-FA       | ---      | ?     |
| ALBURQUERQUE DE GONZALEZ | RAFAELA           | PRSC         | SI       | 139   |
| BOTELLO SOLIMÁN          | PEDRO TOMÁS       | PRSC         | ---      | 117   |
| CASTRO                   | MÁXIMO            | PRSC         | SI       | 115   |
| GENAO LANZA              | ROGELIO ALFONSO   | PRSC         | SI       | 116   |
| ARACENA MONTILLA         | HERIBERTO         | FP           | ---      | 108   |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 482 DE 500**

|                           |                         |     |          |     |
|---------------------------|-------------------------|-----|----------|-----|
| AYBAR DIONISIO            | LOURDES JOSEFINA        | FP  | SI       | 128 |
| BRITO O'NEAL              | YCELMARY                | FP  | ---      | 110 |
| CANAÁN CABRERA            | CHARLENE                | FP  | SI       | 120 |
| CRESPO PÉREZ              | RAFAEL TOBÍAS           | FP  | SI       | 121 |
| DE LA ROSA GUERRERO       | YUDERKA YVELISSE        | FP  | ---      | ?   |
| ESPIRITU SANTO CASTILLO   | EDUARD ALEXIS           | FP  | ---      | ?   |
| FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ       | OMAR LEONEL             | FP  | ---      | 109 |
| GARCÍA GÓMEZ              | CARLOS MARÍA            | FP  | SI       | 129 |
| MALDONADO DÍAZ            | RUBÉN DARÍO             | FP  | ---      | ?   |
| MEJÍA MACEA               | JOSEFA ALTAGRACIA       | FP  | SI       | 189 |
| MERCEDES CASTILLO         | MÉLIDO                  | FP  | SI       | 106 |
| RIVERA NÚÑEZ              | IVANNIA                 | FP  | SI       | 188 |
| RODRÍGUEZ MOREL           | FÉLIX MICHELL           | FP  | ---      | 182 |
| ROJAS JAVIER              | ENRIQUETA               | FP  | SI       | 122 |
| SÁNCHEZ MELO              | HAMLET AMADO            | FP  | SI       | 130 |
| SERRATA UCETA             | AQUILINO                | FP  | ---      | 118 |
| ABREU POLANCO             | ANA ADALGIZA DEL CARMEN | PRM | SI       | 15  |
| AGUILERA QUIJANO          | LEONARDO ALFONSO        | PRM | SI       | 12  |
| ALCÁNTARA                 | PEDRO JULIO             | PRM | SI       | 13  |
| ARACENA                   | IGNACIO                 | PRM | ---      | 14  |
| AYALA PÉREZ               | MOISÉS                  | PRM | SI       | 9   |
| BÁEZ                      | LUIS ALCIDES            | PRM | ---      | ?   |
| BÁEZ DE LOS SANTOS        | ELÍAS                   | PRM | ---      | 17  |
| BALBUENA ARIAS            | GILBERTO ANTONIO        | PRM | SI       | 18  |
| BAUTISTA GOMERA           | EDUVIGES MARÍA          | PRM | ---      | 25  |
| BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA | KENIA FELICIA           | PRM | ---      | ?   |
| BUENO PATIÑO              | RAMÓN ANTONIO           | PRM | SIN VOTO | 53  |
| CABRERA                   | JOSÉ MIGUEL             | PRM | ---      | ?   |
| CAVOLI BALBUENA           | JORGE HUGO              | PRM | SI       | 26  |
| CEBALLO MARTES            | RAMÓN MARÍA             | PRM | SI       | 27  |

|                      |                    |     |          |    |
|----------------------|--------------------|-----|----------|----|
| CEDEÑO ARECHE        | EUGENIO            | PRM | SIN VOTO | 28 |
| CONCEPCIÓN VARGAS    | GERALDO ANTONIO    | PRM | SI       | 29 |
| JAVIER CUEVAS        | ALEXANDER          | PRM | SI       | 30 |
| DE JESÚS VARGAS      | ROMÁN              | PRM | ---      | 31 |
| DE JESÚS VERAS       | CARLOS HIGINIO     | PRM | ---      | ?  |
| DE LA ROSA RODRÍGUEZ | DIONISIO           | PRM | SI       | 33 |
| DE OLEO PEÑA         | EDIRDA YOALIS      | PRM | SI       | 34 |
| DÍAZ GARCÍA          | FRANCISCO ALBERTO  | PRM | ---      | 35 |
| DÍAZ JIMÉNEZ         | AMADO ANTONIO      | PRM | SI       | 36 |
| DÍAZ RODRIGUEZ       | RAFAEL ANÍBAL      | PRM | SI       | 37 |
| DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ  | GREGORIO           | PRM | SI       | 38 |
| DUARTE SUÁREZ        | SADOKY             | PRM | SI       | 39 |
| DURÁN RODRÍGUEZ      | JULIO EMIL         | PRM | ---      | ?  |
| ENCARNACIÓN GERÓNIMO | ALTAGRACIA YARELYS | PRM | ---      | ?  |
| ENCARNACIÓN SANTIAGO | NIDIO              | PRM | ---      | ?  |
| FAMILIA ECHABARRÍA   | SERVIA AUGUSTA     | PRM | SIN VOTO | 42 |
| FERNÁNDEZ TAVÁREZ    | LUIS RENÉ          | PRM | ---      | 47 |
| FERREIRAS TORRES     | JOSÉ MIGUEL        | PRM | SI       | 64 |
| FLORENTINO ROSARIO   | LILY GERMANIA      | PRM | SI       | 46 |
| FLORIÁN TERRERO      | MANUEL MIGUEL      | PRM | SI       | 77 |
| FULCAR ENCARNACIÓN   | JULITO             | PRM | ---      | ?  |
| GERÓNIMO SANTANA     | BETTY              | PRM | SI       | 48 |
| GÓMEZ BENZO          | LUIS               | PRM | SI       | 83 |
| GUERRERO MATEO       | FRANK JUNIOR       | PRM | SI       | 99 |
| GRULLÓN LUGO         | JEFRY JOSÉ         | PRM | SI       | 49 |
| GUERRERO CABRERA     | FAUSTINA           | PRM | ---      | 50 |
| GUTIÉRREZ DÍAZ       | MIGUEL ANDRÉS      | PRM | ---      | ?  |
| HICIANO ALMÁNZAR     | FÉLIX SANTIAGO     | PRM | SI       | 52 |
| HIDALGO ALMÁNZAR     | NICOLÁS            | PRM | SI       | 22 |
| JIMÉNEZ GONZÁLEZ     | ALEXIS ISAAC       | PRM | SI       | 54 |

|                       |                             |     |          |    |
|-----------------------|-----------------------------|-----|----------|----|
| JORGE VILLEGRAS       | ORLANDO SALVADOR            | PRM | ---      | ?  |
| LARA MELO             | MELVIN ALEXIS               | PRM | ---      | ?  |
| LARA SALAZAR          | GUSTAVO                     | PRM | ---      | ?  |
| COLLADO OZORIA        | MARTA DE JESÚS              | PRM | ---      | 58 |
| LÓPEZ MERCADO         | NICOLÁS TOLENTINO           | PRM | ---      | 59 |
| LÓPEZ PEÑA            | JULIO CÉSAR                 | PRM | SI       | 60 |
| LÓPEZ RODRÍGUEZ       | NAPOLEÓN                    | PRM | SIN VOTO | 62 |
| MANÓN ALCÁNTARA       | ISRAEL PORFIARIO BIENVENIDO | PRM | ---      | ?  |
| MARMOLEJOS GIL        | NELSON RAFAEL               | PRM | SI       | 63 |
| MARTÍNEZ PEÑA         | ORLANDO ANTONIO             | PRM | ---      | ?  |
| MATOS CUEVAS          | LLANELIS                    | PRM | SI       | 66 |
| MATOS FÉLIZ           | ELIAZER                     | PRM | ---      | ?  |
| MEDINA SANTOS         | JHONNY DE JESÚS             | PRM | ---      | 68 |
| MEDINA SANTOS         | JUAN AGUSTÍN                | PRM | SI       | 69 |
| MOYA DE LA CRUZ       | SERGIO                      | PRM | ---      | ?  |
| OGANDO CAMPOS         | BRENDA MERCEDES             | PRM | SI       | 71 |
| OGANDO GIL            | JESÚS BIENVENIDO            | PRM | SI       | 72 |
| OLEA MEJÍA            | RAMÓN ANÍBAL                | PRM | SI       | 73 |
| OLIVARES ORTEGA       | ADELIS DE JESÚS             | PRM | ---      | ?  |
| ORTIZ DE LA CRUZ      | NOLBERTO                    | PRM | SI       | 75 |
| ORTIZ LÓPEZ           | JOSÉ MOISÉS                 | PRM | SI       | 76 |
| PAULA DE LA CRUZ      | CARLIXTA CAROLINA           | PRM | SI       | 78 |
| PAULINO               | FRANCISCO JAVIER            | PRM | SIN VOTO | 79 |
| PÉREZ REYES           | JOSÉ DAVID                  | PRM | SI       | 80 |
| PILARTE LÓPEZ         | ROSA AMALIA                 | PRM | SI       | 81 |
| POLANCO POLANCO       | ROSENDY JOEL                | PRM | ---      | 82 |
| QUIÑONES              | DULCE MERCEDES              | PRM | SI       | 94 |
| RAMÍREZ FILPO         | CARLOS ALBERTO              | PRM | SI       | 84 |
| RAMÍREZ DE LOS SANTOS | FRANKLIN                    | PRM | SIN VOTO | 8  |
| RODRÍGUEZ SALAZAR     | DORINA YAJAIRA              | PRM | SIN VOTO | 97 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### **ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 483 DE 500**

|                          |                         |     |          |     |
|--------------------------|-------------------------|-----|----------|-----|
| RODRÍGUEZ ESPINAL        | GUSTAVO ADOLFO          | PRM | SI       | 43  |
| RODRÍGUEZ HICIANO        | JOSÉ LUIS               | PRM | SI       | 85  |
| RODRÍGUEZ VÁSQUEZ        | NORBERTO                | PRM | ---      | ?   |
| ROJAS                    | DIÓMEDES OMAR           | PRM | ---      | 87  |
| ROJAS FRANCO             | JUAN JOSÉ               | PRM | SI       | 88  |
| RUTINEL DOMÍNGUEZ        | CÉSAR SANTIAGO L. DE J. | PRM | SI       | 89  |
| SÁNCHEZ MARTÍNEZ         | JESÚS MANUEL            | PRM | SI       | 90  |
| SÁNCHEZ ROSARIO          | LUIS RAFAEL             | PRM | ---      | ?   |
| SANTANA LEYBA            | LUCRECIA                | PRM | SI       | 92  |
| SANTANA SURIEL           | JOSÉ FRANCISCO A. A.    | PRM | ---      | ?   |
| SOLIMÁN RIJO             | FRANCISCO ANTONIO       | PRM | SI       | 5   |
| SUÁREZ ALCALÁ            | MARÍA ELISA             | PRM | SI       | 61  |
| TEJEDA DE LA ROSA        | MARGARITA               | PRM | SI       | 65  |
| TEJEDA MARTÍNEZ          | OTONIEL                 | PRM | ---      | 96  |
| TINEO NÚÑEZ              | PEDRO ANTONIO           | PRM | SIN VOTO | 45  |
| VILLEGRAS PÉREZ          | FRANCISCO RODOLFO       | PRM | SI       | 6   |
| VILORIO LIZARDO          | SANTIAGO                | PRM | SIN VOTO | 98  |
| ZAPATA ESTÉVEZ           | DARÍO DE JESÚS          | PRM | ---      | ?   |
| ABEL LORA                | RAFAEL ANTONIO          | PLD | SI       | 132 |
| ABINADER SUERO DE PRIETO | SANDRA HERMINIA         | IND | SI       | 138 |
| ACOSTA OVALLE            | YENRRY MANUEL           | PLD | ---      | ?   |
| AGÜERO MORALES           | SONIA                   | PLD | SI       | 185 |
| AMARANTE GARCÍA          | CARLOS ALBERTO          | PLD | SI       | 125 |
| AQUINO MONTERO           | JUAN ALBERTO            | PLD | SIN VOTO | 149 |
| BÁEZ MEJÍA               | MANUEL ELPIDIO          | PLD | SI       | 127 |
| BRITO PEÑA               | JULIO ALBERTO           | PLD | SI       | 151 |
| CAMACHO CUEVAS           | RADHAMÉS                | PLD | ---      | ?   |
| CAMPOS VENTURA           | JUAN JULIO              | PLD | SIN VOTO | 131 |
| CASANOVA JIMÉNEZ         | GERARDO ALFREDO         | PLD | SIN VOTO | 133 |
| CASTILLO CASADO          | RAFAEL AUGUSTO          | FP  | SI       | 134 |

|                         |                 |     |          |     |
|-------------------------|-----------------|-----|----------|-----|
| CASTILLO RODRÍGUEZ      | FÉLIX ANTONIO   | PLD | SIN VOTO | 135 |
| CONTRERAS DE JESÚS      | VERÓNICA MARÍA  | PLD | SI       | 136 |
| CORPORÁN SEGURA         | GADDIS ENRIQUE  | PLD | ---      | 152 |
| CRUZ                    | ESTEBAN ANTONIO | PLD | SI       | 183 |
| CUEVAS JIMÉNEZ          | RAFAEL          | PLD | SI       | 172 |
| DE LA CRUZ JAVIER       | YSABEL          | PLD | SI       | 140 |
| DE LEÓN MASCARO         | DOMINGO EUSEBIO | PLD | ---      | 141 |
| DÍAZ SANTOS             | MANUEL ANTONIO  | PLD | ---      | ?   |
| D'OLEO AGÜERO           | PRISCILA CELVIA | PLD | ---      | 143 |
| DOÑÉ TIBURCIO           | YDENIA          | PLD | ---      | 144 |
| DORREJO CALVO           | RAMÓN ALBERTO   | PLD | ---      | 145 |
| ECHAVARRÍA MILANÉ       | JUAN CARLOS     | PLD | ---      | ?   |
| ESTÉVEZ ESTÉVEZ         | ÁNGEL TEÓFILO   | PLD | ---      | 147 |
| FADUL LANTIGUA          | VÍCTOR MANUEL   | PLD | SI       | 126 |
| FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN | DOLORES EMILIA  | PLD | ---      | ?   |
| FERNÁNDEZ CRUZ          | MARÍA MERCEDES  | PLD | SI       | 157 |
| GENAO DÍAZ              | ROSA HILDA      | PLD | SIN VOTO | 153 |
| GIL RODRÍGUEZ           | CARLOS JOSÉ     | PLD | SIN VOTO | 154 |
| GUZMÁN ROSARIO          | DANNY RAFAEL    | PLD | SI       | 137 |
| HENRÍQUEZ BEATO         | LUIS MANUEL     | PLD | SI       | 167 |
| HERNÁNDEZ PORTES        | JOSÉ RAFAEL     | PLD | ---      | 184 |
| HERNÁNDEZ TEJADA        | JOSÉ BENEDICTO  | PLD | SI       | 158 |
| HIDALGO ABREU           | EDUARDO         | PLD | ---      | ?   |
| JIMÉNEZ DÍAZ            | TULIO           | PLD | SI       | 160 |
| MARTÍNEZ ALBERTY        | JESÚS           | PLD | SI       | 161 |
| MARTÍNEZ DURÁN          | RAMÓN MAYOBANEX | PLD | SI       | 162 |
| MARTÍNEZ                | FRANKLIN        | PLD | ---      | 163 |
| MEJÍA ABREU             | CARLOS MÁXIMO   | PLD | ---      | 164 |
| MÉNDEZ                  | RUDY MARÍA      | PLD | SI       | 175 |
| MONTÁS GUERRERO         | EDDY OSCAR      | PLD | SI       | 168 |

|                         |                        |     |          |     |
|-------------------------|------------------------|-----|----------|-----|
| MORALES PAULINO         | EMMANUEL               | PLD | SI       | 169 |
| MOTA PACHECO            | PEDRO CÉSAR            | PLD | ---      | ?   |
| NÚÑEZ ROSARIO           | LUPE                   | PLD | ---      | ?   |
| ORTIZ FLORES            | ISABEL JACQUELINE      | PLD | SIN VOTO | 173 |
| PEÑA RAPOSO             | ANA MARÍA              | PLD | ---      | ?   |
| PÉREZ                   | PLUTARCO               | PLD | ---      | ?   |
| PÉREZ LORENZO           | SÓCRATES               | PLD | ---      | 176 |
| RAMÍREZ BIDÓ            | HÉCTOR BIENVENIDO      | PLD | SI       | 177 |
| RAMÍREZ CABRAL          | GETRUDE                | PLD | SI       | 178 |
| RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS | ANA MERCEDES           | PLD | SIN VOTO | 187 |
| RODRÍGUEZ AZCONA        | MAGDA ALINA ALTAGRACIA | PLD | SI       | 181 |
| SÁNCHEZ GARCÍA          | GUSTAVO ANTONIO        | PLD | SIN VOTO | 148 |
| SÁNCHEZ QUEZADA         | CARLOS                 | PLD | SIN VOTO | 186 |
| SUÁREZ DÍAZ             | VÍCTOR VALDEMAR        | PLD | ---      | 165 |
| SUAZO MARTE             | JUAN                   | PLD | SIN VOTO | 190 |
| TAPIA VALENZUELA        | FABIANA                | PLD | SI       | 191 |
| VALERA ARIZA            | BOLÍVAR ERNESTO        | PLD | ---      | 192 |
| VARGAS RAMÍREZ          | LUIS ANTONIO           | PLD | SIN VOTO | 193 |
| VÁSQUEZ CASTILLO        | DAMARYS                | PLD | SI       | 194 |



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 484 DE 500

Votación 009" 13.07.2022 12:18:09

»Número de Iniciativa: 06363-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Presentes en la votación: 116

Registrados: 130 Sí: 116 No: 0 No votaron: 14

| Apellidos                | Nombre            | Partido      | Voto     | Curul |
|--------------------------|-------------------|--------------|----------|-------|
| PACHECO OSORIA           | ALFREDO           | PRM          | SI       | 1     |
| MÉNDEZ MATOS             | OLFANNY YUVERKA   | PRM          | SI       | 2     |
| SUÁREZ ARIZA             | NELSA SHORAYA     | PRM          | SI       | 3     |
| BURGOS TEJADA            | AGUSTÍN           | PRM          | SI       | 4     |
| MARTÍNEZ MORONTA         | PEDRO ANTONIO     | ALPAÍS       | SI       | 104   |
| RODRÍGUEZ GRULLÓN        | JOSÉ HORACIO      | ALPAÍS       | SIN VOTO | 103   |
| LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS  | AIDA NILSA        | PLR          | SI       | 105   |
| FÉLIZ FÉLIZ              | HÉCTOR DARÍO      | PRD          | SI       | 100   |
| MOTA RAMÍREZ             | SAURY ANTONIO     | PRD          | SI       | 101   |
| PEGUERO VARELA           | FIOR DALIZA       | PRD          | SI       | 102   |
| BOGAERT MARRA            | MIGUEL ALBERTO    | PQDC-PCR-BIS | SI       | 114   |
| DE LOS SANTOS FIGUEROA   | MIGUEL ÁNGEL      | PQDC-PCR-BIS | ---      | ?     |
| WESSIN CHÁVEZ            | ELÍAS             | PQDC-PCR-BIS | SI       | 112   |
| ESPAILLAT TAVÁREZ        | MATEO EVANGELISTA | DXC-FA       | SI       | 11    |
| ESPINAL TAVÁREZ          | BRAULIO DE JESÚS  | DXC-FA       | SI       | 19    |
| RODRÍGUEZ RESTITUYO      | JUAN DIONICIO     | DXC-FA       | SI       | 10    |
| ALBURQUERQUE DE GONZALEZ | RAFAELA           | PRSC         | SI       | 139   |
| BOTELLO SOLIMÁN          | PEDRO TOMÁS       | PRSC         | ---      | 117   |
| CASTRO                   | MÁXIMO            | PRSC         | SI       | 115   |
| GENAO LANZA              | ROGELIO ALFONSO   | PRSC         | SI       | 116   |
| ARACENA MONTILLA         | HERIBERTO         | FP           | ---      | 108   |
| AYBAR DIONISIO           | LOURDES JOSEFINA  | FP           | ---      | 128   |

|                           |                         |     |          |     |
|---------------------------|-------------------------|-----|----------|-----|
| BRITO O'NEAL              | YCELMARY                | FP  | SI       | 110 |
| CANAÁN CABRERA            | CHARLENE                | FP  | SIN VOTO | 120 |
| CRESPO PÉREZ              | RAFAEL TOBÍAS           | FP  | SI       | 121 |
| DE LA ROSA GUERRERO       | YUDERKA YVELISSE        | FP  | ---      | ?   |
| ESPIRITU SANTO CASTILLO   | EDUARD ALEXIS           | FP  | ---      | ?   |
| FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ       | OMAR LEONEL             | FP  | ---      | 109 |
| GARCÍA GÓMEZ              | CARLOS MARÍA            | FP  | SI       | 129 |
| MALDONADO DÍAZ            | RUBÉN DARÍO             | FP  | ---      | ?   |
| MEJÍA MACEA               | JOSEFA ALTAGRACIA       | FP  | SI       | 189 |
| MERCEDES CASTILLO         | MÉLIDO                  | FP  | SI       | 106 |
| RIVERA NÚÑEZ              | IVANNIA                 | FP  | SI       | 188 |
| RODRÍGUEZ MOREL           | FÉLIX MICHELL           | FP  | ---      | 182 |
| ROJAS JAVIER              | ENRIQUETA               | FP  | SI       | 122 |
| SÁNCHEZ MELO              | HAMLET AMADO            | FP  | SI       | 130 |
| SERRATA UCETA             | AQUILINO                | FP  | ---      | 118 |
| ABREU POLANCO             | ANA ADALGIZA DEL CARMEN | PRM | SI       | 15  |
| AGUILERA QUIJANO          | LEONARDO ALFONSO        | PRM | SI       | 12  |
| ALCÁNTARA                 | PEDRO JULIO             | PRM | SI       | 13  |
| ARACENA                   | IGNACIO                 | PRM | SI       | 14  |
| AYALA PÉREZ               | MOISÉS                  | PRM | SI       | 9   |
| BÁEZ                      | LUIS ALCIDES            | PRM | ---      | ?   |
| BÁEZ DE LOS SANTOS        | ELÍAS                   | PRM | SI       | 17  |
| BALBUENA ARIAS            | GILBERTO ANTONIO        | PRM | SI       | 18  |
| BAUTISTA GOMERA           | EDUVIGES MARÍA          | PRM | ---      | 25  |
| BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA | KENIA FELICIA           | PRM | ---      | ?   |
| BUENO PATIÑO              | RAMÓN ANTONIO           | PRM | SIN VOTO | 53  |
| CABRERA                   | JOSÉ MIGUEL             | PRM | ---      | ?   |
| CAVOLI BALBUENA           | JORGE HUGO              | PRM | SI       | 26  |
| CEBALLO MARTES            | RAMÓN MARÍA             | PRM | SI       | 27  |
| CEDEÑO ARECHE             | EUGENIO                 | PRM | SIN VOTO | 28  |

|                      |                    |     |          |    |
|----------------------|--------------------|-----|----------|----|
| CONECPCIÓN VARGAS    | GERALDO ANTONIO    | PRM | SI       | 29 |
| JAVIER CUEVAS        | ALEXANDER          | PRM | SI       | 30 |
| DE JESÚS VARGAS      | ROMÁN              | PRM | ---      | 31 |
| DE JESÚS VERAS       | CARLOS HIGINIO     | PRM | ---      | ?  |
| DE LA ROSA RODRÍGUEZ | DIONISIO           | PRM | SI       | 33 |
| DE OLEO PEÑA         | EDIRDA YOALIS      | PRM | SI       | 34 |
| DÍAZ GARCÍA          | FRANCISCO ALBERTO  | PRM | ---      | 35 |
| DÍAZ JIMÉNEZ         | AMADO ANTONIO      | PRM | ---      | 36 |
| DÍAZ RODRÍGUEZ       | RAFAEL ANÍBAL      | PRM | ---      | 37 |
| DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ  | GREGORIO           | PRM | SI       | 38 |
| DUARTE SUÁREZ        | SADOKY             | PRM | SI       | 39 |
| DURÁN RODRÍGUEZ      | JULIO EMIL         | PRM | ---      | ?  |
| ENCARNACIÓN GERÓNIMO | ALTAGRACIA YARELYS | PRM | ---      | ?  |
| ENCARNACIÓN SANTIAGO | NIDIO              | PRM | ---      | ?  |
| FAMILIA ECHABARRÍA   | SERVIA AUGUSTA     | PRM | SIN VOTO | 42 |
| FERNÁNDEZ TAVÁREZ    | LUIS RENÉ          | PRM | SI       | 47 |
| FERREIRAS TORRES     | JOSÉ MIGUEL        | PRM | SI       | 64 |
| FLORENTINO ROSARIO   | LILY GERMANIA      | PRM | SI       | 46 |
| FLORIÁN TERRERO      | MANUEL MIGUEL      | PRM | SI       | 77 |
| FULCAR ENCARNACIÓN   | JULITO             | PRM | ---      | ?  |
| GERÓNIMO SANTANA     | BETTY              | PRM | SI       | 48 |
| GÓMEZ BENZO          | LUIS               | PRM | SI       | 83 |
| GUERRERO MATEO       | FRANK JUNIOR       | PRM | SI       | 99 |
| GRULLÓN LUGO         | JEFRY JOSÉ         | PRM | SI       | 49 |
| GUERRERO CABRERA     | FAUSTINA           | PRM | ---      | 50 |
| GUTIÉRREZ DÍAZ       | MIGUEL ANDRÉS      | PRM | ---      | ?  |
| HICIANO ALMÁNZAR     | FÉLIX SANTIAGO     | PRM | SI       | 52 |
| HIDALGO ALMÁNZAR     | NICOLÁS            | PRM | SI       | 22 |
| JIMÉNEZ GONZÁLEZ     | ALEXIS ISAAC       | PRM | ---      | 54 |
| JORGE VILLEGRAS      | ORLANDO SALVADOR   | PRM | ---      | ?  |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 485 DE 500**

|                       |                            |     |     |    |
|-----------------------|----------------------------|-----|-----|----|
| LARA MELO             | MELVIN ALEXIS              | PRM | --- | ?  |
| LARA SALAZAR          | GUSTAVO                    | PRM | --- | ?  |
| COLLADO OZORIA        | MARTA DE JESÚS             | PRM | --- | 58 |
| LÓPEZ MERCADO         | NICOLÁS TOLENTINO          | PRM | --- | 59 |
| LÓPEZ PEÑA            | JULIO CÉSAR                | PRM | SI  | 60 |
| LÓPEZ RODRÍGUEZ       | NAPOLEÓN                   | PRM | SI  | 62 |
| MAÑÓN ALCÁNTARA       | ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO | PRM | --- | ?  |
| MARMOLEJOS GIL        | NELSON RAFAEL              | PRM | SI  | 63 |
| MARTÍNEZ PEÑA         | ORLANDO ANTONIO            | PRM | SI  | 93 |
| MATOS CUEVAS          | LLANELIS                   | PRM | SI  | 66 |
| MATOS FÉLIZ           | ELIAZER                    | PRM | --- | ?  |
| MEDINA SANTOS         | JHONNY DE JESÚS            | PRM | --- | 68 |
| MEDINA SANTOS         | JUAN AGUSTÍN               | PRM | SI  | 69 |
| MOYA DE LA CRUZ       | SERGIO                     | PRM | --- | ?  |
| OGANDO CAMPOS         | BRENDA MERCEDES            | PRM | SI  | 71 |
| OGANDO GIL            | JESÚS BIENVENIDO           | PRM | SI  | 72 |
| OLEA MEJÍA            | RAMÓN ANÍBAL               | PRM | SI  | 73 |
| OLIVARES ORTEGA       | ADELIS DE JESÚS            | PRM | --- | ?  |
| ORTIZ DE LA CRUZ      | NOLBERTO                   | PRM | SI  | 75 |
| ORTIZ LÓPEZ           | JOSÉ MOISÉS                | PRM | SI  | 76 |
| PAULA DE LA CRUZ      | CARLIXTA CAROLINA          | PRM | SI  | 78 |
| PAULINO               | FRANCISCO JAVIER           | PRM | SI  | 79 |
| PÉREZ REYES           | JOSÉ DAVID                 | PRM | SI  | 80 |
| PILARTE LÓPEZ         | ROSA AMALIA                | PRM | SI  | 81 |
| POLANCO POLANCO       | ROSENDY JOEL               | PRM | --- | 82 |
| QUINONES              | DULCE MERCEDES             | PRM | SI  | 94 |
| RAMÍREZ FILPO         | CARLOS ALBERTO             | PRM | SI  | 84 |
| RAMÍREZ DE LOS SANTOS | FRANKLIN                   | PRM | SI  | 8  |
| RODRÍGUEZ SALAZAR     | DORINA YAJAIRA             | PRM | SI  | 97 |
| RODRÍGUEZ ESPINAL     | GUSTAVO ADOLFO             | PRM | SI  | 43 |

|                          |                         |     |          |     |
|--------------------------|-------------------------|-----|----------|-----|
| RODRÍGUEZ HICIANO        | JOSÉ LUIS               | PRM | SI       | 85  |
| RODRÍGUEZ VÁSQUEZ        | NORBERTO                | PRM | ---      | ?   |
| ROJAS                    | DIÓMEDES OMAR           | PRM | SI       | 87  |
| ROJAS FRANCO             | JUAN JOSÉ               | PRM | SI       | 88  |
| RUTINEL DOMÍNGUEZ        | CÉSAR SANTIAGO L. DE J. | PRM | SI       | 89  |
| SÁNCHEZ MARTÍNEZ         | JESÚS MANUEL            | PRM | ---      | 90  |
| SÁNCHEZ ROSARIO          | LUIS RAFAEL             | PRM | ---      | ?   |
| SANTANA LEYBA            | LUCRECIA                | PRM | SI       | 92  |
| SANTANA SURIEL           | JOSÉ FRANCISCO A. A.    | PRM | ---      | ?   |
| SOLIMÁN RIJO             | FRANCISCO ANTONIO       | PRM | SI       | 5   |
| SUÁREZ ALCALÁ            | MARÍA ELISA             | PRM | SI       | 61  |
| TEJEDA DE LA ROSA        | MARGARITA               | PRM | SI       | 65  |
| TEJEDA MARTÍNEZ          | OTONIEL                 | PRM | SI       | 96  |
| TINEO NÚÑEZ              | PEDRO ANTONIO           | PRM | SI       | 45  |
| VILLEGRAS PÉREZ          | FRANCISCO RODOLFO       | PRM | SI       | 6   |
| VILORIO LIZARDO          | SANTIAGO                | PRM | SIN VOTO | 98  |
| ZAPATA ESTÉVEZ           | DARÍO DE JESÚS          | PRM | ---      | ?   |
| ABEL LORA                | RAFAEL ANTONIO          | PLD | ---      | 132 |
| ABINADER SUERO DE PRIETO | SANDRA HERMINIA         | IND | SI       | 138 |
| ACOSTA OVALLE            | YENRY MANUEL            | PLD | ---      | ?   |
| AGÜERO MORALES           | SONIA                   | PLD | ---      | 185 |
| AMARANTE GARCÍA          | CARLOS ALBERTO          | PLD | SIN VOTO | 125 |
| AQUINO MONTERO           | JUAN ALBERTO            | PLD | SI       | 149 |
| BÁEZ MEJÍA               | MANUEL ELPIDIO          | PLD | SIN VOTO | 127 |
| BRITO PEÑA               | JULIO ALBERTO           | PLD | SIN VOTO | 151 |
| CAMACHO CUEVAS           | RADHAMÉS                | PLD | ---      | ?   |
| CAMPOS VENTURA           | JUAN JULIO              | PLD | SI       | 131 |
| CASANOVA JIMÉNEZ         | GERARDO ALFREDO         | PLD | SI       | 133 |
| CASTILLO CASADO          | RAFAEL AUGUSTO          | FP  | SI       | 134 |
| CASTILLO RODRÍGUEZ       | FÉLIX ANTONIO           | PLD | SIN VOTO | 135 |

|                         |                 |     |          |     |
|-------------------------|-----------------|-----|----------|-----|
| CONTRERAS DE JESÚS      | VERÓNICA MARÍA  | PLD | SI       | 136 |
| CORPORÁN SEGURA         | GADDIS ENRIQUE  | PLD | ---      | 152 |
| CRUZ                    | ESTEBAN ANTONIO | PLD | ---      | 183 |
| CUEVAS JIMÉNEZ          | RAFAEL          | PLD | SI       | 172 |
| DE LA CRUZ JAVIER       | YSABEL          | PLD | SI       | 140 |
| DE LEÓN MASCARO         | DOMINGO EUSEBIO | PLD | SI       | 141 |
| DÍAZ SANTOS             | MANUEL ANTONIO  | PLD | SI       | 142 |
| DOLEO AGÜERO            | PRISCILA CELVIA | PLD | SI       | 143 |
| DOÑÉ TIBURCIO           | YDENIA          | PLD | SI       | 144 |
| DORREJO CALVO           | RAMÓN ALBERTO   | PLD | ---      | 145 |
| ECHAVARRÍA MILANÉ       | JUAN CARLOS     | PLD | ---      | ?   |
| ESTÉVEZ ESTÉVEZ         | ÁNGEL TEÓFILO   | PLD | SI       | 147 |
| FADUL LANTIGUA          | VÍCTOR MANUEL   | PLD | ---      | 126 |
| FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN | DOLORES EMILIA  | PLD | ---      | ?   |
| FERNÁNDEZ CRUZ          | MARÍA MERCEDES  | PLD | SI       | 157 |
| GENAO DÍAZ              | ROSA HILDA      | PLD | SI       | 153 |
| GIL RODRÍGUEZ           | CARLOS JOSÉ     | PLD | SI       | 154 |
| GUZMÁN ROSARIO          | DANNY RAFAEL    | PLD | SIN VOTO | 137 |
| HENRÍQUEZ BEATO         | LUIS MANUEL     | PLD | SI       | 167 |
| HERNÁNDEZ PORTES        | JOSÉ RAFAEL     | PLD | SI       | 184 |
| HERNÁNDEZ TEJADA        | JOSÉ BENEDICTO  | PLD | SI       | 158 |
| HIDALGO ABREU           | EDUARDO         | PLD | ---      | ?   |
| JIMÉNEZ DÍAZ            | TULIO           | PLD | SI       | 160 |
| MARTÍNEZ ALBERTY        | JESÚS           | PLD | SI       | 161 |
| MARTÍNEZ DURÁN          | RAMÓN MAYOBANEX | PLD | SI       | 162 |
| MARTÍNEZ                | FRANKLIN        | PLD | SI       | 163 |
| MEJÍA ABREU             | CARLOS MÁXIMO   | PLD | ---      | 164 |
| MÉNDEZ                  | RUDY MARÍA      | PLD | SI       | 175 |
| MONTÁS GUERRERO         | EDDY OSCAR      | PLD | SIN VOTO | 168 |
| MORALES PAULINO         | EMMANUEL        | PLD | SI       | 169 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### **ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 486 DE 500**

|                         |                        |     |          |     |
|-------------------------|------------------------|-----|----------|-----|
| MOTA PACHECO            | PEDRO CÉSAR            | PLD | SI       | 170 |
| NÚÑEZ ROSARIO           | LUPE                   | PLD | ---      | ?   |
| ORTIZ FLORES            | ISABEL JACQUELINE      | PLD | SIN VOTO | 173 |
| PEÑA RAPOSO             | ANA MARÍA              | PLD | ---      | ?   |
| PÉREZ                   | PLUTARCO               | PLD | ---      | ?   |
| PÉREZ LORENZO           | SÓCRATES               | PLD | SI       | 176 |
| RAMÍREZ BIDÓ            | HÉCTOR BIENVENIDO      | PLD | SI       | 177 |
| RAMÍREZ CABRAL          | GETRUDE                | PLD | SI       | 178 |
| RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS | ANA MERCEDES           | PLD | SI       | 187 |
| RODRÍGUEZ AZCONA        | MAGDA ALINA ALTAGRACIA | PLD | SI       | 181 |
| SÁNCHEZ GARCÍA          | GUSTAVO ANTONIO        | PLD | SIN VOTO | 148 |
| SÁNCHEZ QUEZADA         | CARLOS                 | PLD | SI       | 186 |
| SUÁREZ DÍAZ             | VÍCTOR VALDEMAR        | PLD | ---      | 165 |
| SUAZO MARTE             | JUAN                   | PLD | ---      | 190 |
| TAPIA VALENZUELA        | FABIANA                | PLD | SI       | 191 |
| VALERA ARIZA            | BOLÍVAR ERNESTO        | PLD | ---      | 192 |
| VARGAS RAMÍREZ          | LUIS ANTONIO           | PLD | SI       | 193 |
| VÁSQUEZ CASTILLO        | DAMARYS                | PLD | SI       | 194 |

Votación 010" 13.07.2022 12:21:01

»Número de Iniciativa: 06363-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 114 Sí: 100 No: 0 No votaron: 14

| Apellidos                | Nombre            | Partido      | Voto     | Curul |
|--------------------------|-------------------|--------------|----------|-------|
| PACHECO OSORIA           | ALFREDO           | PRM          | SI       | 1     |
| MÉNDEZ MATOS             | OLFANNY YUVERKA   | PRM          | SI       | 2     |
| SUÁREZ ARIZA             | NELSA SHORAYA     | PRM          | SI       | 3     |
| BURGOS TEJADA            | AGUSTÍN           | PRM          | SI       | 4     |
| MARTÍNEZ MORONTA         | PEDRO ANTONIO     | ALPAÍS       | SI       | 104   |
| RODRÍGUEZ GRULLÓN        | JOSÉ HORACIO      | ALPAÍS       | ---      | 103   |
| LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS  | AIDA NILSA        | PLR          | SI       | 105   |
| FÉLIZ FÉLIZ              | HÉCTOR DARÍO      | PRD          | SI       | 100   |
| MOTA RAMÍREZ             | SAURY ANTONIO     | PRD          | SI       | 101   |
| PEGUERO VARELA           | FIOR DALIZA       | PRD          | SI       | 102   |
| BOGAERT MARRA            | MIGUEL ALBERTO    | PQDC-PCR-BIS | SI       | 114   |
| DE LOS SANTOS FIGUEROA   | MIGUEL ÁNGEL      | PQDC-PCR-BIS | ---      | ?     |
| WESSIN CHÁVEZ            | ELÍAS             | PQDC-PCR-BIS | SI       | 112   |
| ESPAILLAT TAVÁREZ        | MATEO EVANGELISTA | DXC-FA       | SI       | 11    |
| ESPINAL TAVÁREZ          | BRAULIO DE JESÚS  | DXC-FA       | SI       | 19    |
| RODRÍGUEZ RESTITUYO      | JUAN DIONICIO     | DXC-FA       | SI       | 10    |
| ALBURQUERQUE DE GONZALEZ | RAFAELA           | PRSC         | SI       | 139   |
| BOTELLO SOLIMÁN          | PEDRO TOMÁS       | PRSC         | ---      | 117   |
| CASTRO                   | MÁXIMO            | PRSC         | SI       | 115   |
| GENAO LANZA              | ROGELIO ALFONSO   | PRSC         | SIN VOTO | 116   |
| ARACENA MONTILLA         | HERIBERTO         | FP           | ---      | 108   |

|                           |                         |     |          |     |
|---------------------------|-------------------------|-----|----------|-----|
| AYBAR DIONISIO            | LOURDES JOSEFINA        | FP  | ---      | 128 |
| BRITO O'NEAL              | YCELMARY                | FP  | SIN VOTO | 110 |
| CANAÁN CABRERA            | CHARLENE                | FP  | ---      | 120 |
| CRESPO PÉREZ              | RAFAEL TOBÍAS           | FP  | SI       | 121 |
| DE LA ROSA GUERRERO       | YUDERKA YVELISSE        | FP  | ---      | ?   |
| ESPIRITU SANTO CASTILLO   | EDUARD ALEXIS           | FP  | ---      | ?   |
| FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ       | OMAR LEONEL             | FP  | ---      | 109 |
| GARCÍA GÓMEZ              | CARLOS MARÍA            | FP  | SI       | 129 |
| MALDONADO DÍAZ            | RUBÉN DARÍO             | FP  | ---      | ?   |
| MEJÍA MACEA               | JOSEFA ALTAGRACIA       | FP  | ---      | 189 |
| MERCEDES CASTILLO         | MÉLIDO                  | FP  | SI       | 106 |
| RIVERA NÚÑEZ              | IVANNIA                 | FP  | SI       | 188 |
| RODRÍGUEZ MOREL           | FÉLIX MICHELL           | FP  | ---      | 182 |
| ROJAS JAVIER              | ENRIQUETA               | FP  | SI       | 122 |
| SÁNCHEZ MELO              | HAMLET AMADO            | FP  | SI       | 130 |
| SERRATA UCETA             | AQUILINO                | FP  | ---      | 118 |
| ABREU POLANCO             | ANA ADALGIZA DEL CARMEN | PRM | SI       | 15  |
| AGUILERA QUIJANO          | LEONARDO ALFONSO        | PRM | SI       | 12  |
| ALCÁNTARA                 | PEDRO JULIO             | PRM | SI       | 13  |
| ARACENA                   | IGNACIO                 | PRM | SI       | 14  |
| AYALA PÉREZ               | MOISÉS                  | PRM | SI       | 9   |
| BÁEZ                      | LUIS ALCIDES            | PRM | ---      | ?   |
| BÁEZ DE LOS SANTOS        | ELÍAS                   | PRM | SI       | 17  |
| BALBUENA ARIAS            | GILBERTO ANTONIO        | PRM | SI       | 18  |
| BAUTISTA GOMERA           | EDUVIGES MARÍA          | PRM | ---      | 25  |
| BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA | KENIA FELICIA           | PRM | ---      | ?   |
| BUENO PATIÑO              | RAMÓN ANTONIO           | PRM | SI       | 53  |
| CABRERA                   | JOSÉ MIGUEL             | PRM | ---      | ?   |
| CAVOLI BALBUENA           | JORGE HUGO              | PRM | SI       | 26  |
| CEBALLO MARTES            | RAMÓN MARÍA             | PRM | SI       | 27  |



# CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 487 DE 500**

|                      |                    |     |          |    |
|----------------------|--------------------|-----|----------|----|
| CEDEÑO ARECHE        | EUGENIO            | PRM | ---      | 28 |
| CONCEPCIÓN VARGAS    | GERALDO ANTONIO    | PRM | ---      | 29 |
| JAVIER CUEVAS        | ALEXANDER          | PRM | SI       | 30 |
| DE JESÚS VARGAS      | ROMÁN              | PRM | ---      | 31 |
| DE JESÚS VERAS       | CARLOS HIGINIO     | PRM | ---      | ?  |
| DE LA ROSA RODRÍGUEZ | DIONISIO           | PRM | SI       | 33 |
| DE OLEO PEÑA         | EDIRDA YOALIS      | PRM | SI       | 34 |
| DÍAZ GARCÍA          | FRANCISCO ALBERTO  | PRM | ---      | 35 |
| DÍAZ JIMÉNEZ         | AMADO ANTONIO      | PRM | ---      | 36 |
| DÍAZ RODRÍGUEZ       | RAFAEL ANÍBAL      | PRM | ---      | 37 |
| DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ  | GREGORIO           | PRM | SI       | 38 |
| DUARTE SUÁREZ        | SADOKY             | PRM | SI       | 39 |
| DURÁN RODRÍGUEZ      | JULIO EMIL         | PRM | ---      | ?  |
| ENCARNACIÓN GERÓNIMO | ALTAGRACIA YARELYS | PRM | ---      | ?  |
| ENCARNACIÓN SANTIAGO | NIDIO              | PRM | ---      | ?  |
| FAMILIA ECHABARRÍA   | SERVIA AUGUSTA     | PRM | ---      | 42 |
| FERNÁNDEZ TAVÁREZ    | LUIS RENÉ          | PRM | ---      | 47 |
| FERREIRAS TORRES     | JOSÉ MIGUEL        | PRM | SI       | 64 |
| FLORENTINO ROSARIO   | LILY GERMANIA      | PRM | SI       | 46 |
| FLORIÁN TERRERO      | MANUEL MIGUEL      | PRM | SI       | 77 |
| FULCAR ENCARNACIÓN   | JULITO             | PRM | ---      | ?  |
| GERÓNIMO SANTANA     | BETTY              | PRM | SI       | 48 |
| GÓMEZ BENZO          | LUIS               | PRM | SI       | 83 |
| GUERRERO MATEO       | FRANK JUNIOR       | PRM | SI       | 99 |
| GRULLÓN LUGO         | JEFRY JOSÉ         | PRM | SI       | 49 |
| GUERRERO CABRERA     | FAUSTINA           | PRM | ---      | 50 |
| GUTIÉRREZ DÍAZ       | MIGUEL ANDRÉS      | PRM | ---      | ?  |
| HICIANO ALMÁNZAR     | FÉLIX SANTIAGO     | PRM | SIN VOTO | 52 |
| HIDALGO ALMÁNZAR     | NICOLÁS            | PRM | SI       | 22 |
| JIMÉNEZ GONZÁLEZ     | ALEXIS ISAAC       | PRM | ---      | 54 |

|                       |                            |     |          |    |
|-----------------------|----------------------------|-----|----------|----|
| JORGE VILLEGAS        | ORLANDO SALVADOR           | PRM | ---      | ?  |
| LARA MELO             | MELVIN ALEXIS              | PRM | ---      | ?  |
| LARA SALAZAR          | GUSTAVO                    | PRM | ---      | ?  |
| COLLADO OZORIA        | MARTA DE JESÚS             | PRM | ---      | 58 |
| LÓPEZ MERCADO         | NICOLÁS TOLENTINO          | PRM | ---      | 59 |
| LÓPEZ PEÑA            | JULIO CÉSAR                | PRM | SI       | 60 |
| LÓPEZ RODRÍGUEZ       | NAPOLEÓN                   | PRM | SIN VOTO | 62 |
| MAÑÓN ALCÁNTARA       | ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO | PRM | ---      | ?  |
| MARMOLEJOS GIL        | NELSON RAFAEL              | PRM | SI       | 63 |
| MARTÍNEZ PEÑA         | ORLANDO ANTONIO            | PRM | SI       | 93 |
| MATOS CUEVAS          | LLANELIS                   | PRM | SI       | 66 |
| MATOS FÉLIZ           | ELIAZER                    | PRM | ---      | ?  |
| MEDINA SANTOS         | JHONNY DE JESÚS            | PRM | ---      | 68 |
| MEDINA SANTOS         | JUAN AGUSTÍN               | PRM | SI       | 69 |
| MOYA DE LA CRUZ       | SERGIO                     | PRM | ---      | ?  |
| OGANDO CAMPOS         | BRENDA MERCEDES            | PRM | SI       | 71 |
| OGANDO GIL            | JESÚS BIENVENIDO           | PRM | SI       | 72 |
| OLEA MEJÍA            | RAMÓN ANÍBAL               | PRM | SI       | 73 |
| OLIVARES ORTEGA       | ADELIS DE JESÚS            | PRM | SI       | 74 |
| ORTÍZ DE LA CRUZ      | NOLBERTO                   | PRM | SI       | 75 |
| ORTÍZ LÓPEZ           | JOSÉ MOISÉS                | PRM | SI       | 76 |
| PAULA DE LA CRUZ      | CARLIXTA CAROLINA          | PRM | SI       | 78 |
| PAULINO               | FRANCISCO JAVIER           | PRM | SI       | 79 |
| PÉREZ REYES           | JOSÉ DAVID                 | PRM | SI       | 80 |
| PILARTE LÓPEZ         | ROSA AMALIA                | PRM | SI       | 81 |
| POLANCO POLANCO       | ROSENDY JOEL               | PRM | ---      | 82 |
| QUIÑONES              | DULCE MERCEDES             | PRM | SI       | 94 |
| RAMÍREZ FILPO         | CARLOS ALBERTO             | PRM | SI       | 84 |
| RAMÍREZ DE LOS SANTOS | FRANKLIN                   | PRM | SIN VOTO | 8  |
| RODRÍGUEZ SALAZAR     | DORINA YAJAIRA             | PRM | SI       | 97 |

|                          |                         |     |          |     |
|--------------------------|-------------------------|-----|----------|-----|
| RODRÍGUEZ ESPINAL        | GUSTAVO ADOLFO          | PRM | SI       | 43  |
| RODRÍGUEZ HICIANO        | JOSÉ LUIS               | PRM | SI       | 85  |
| RODRÍGUEZ VÁSQUEZ        | NORBERTO                | PRM | ---      | ?   |
| ROJAS                    | DIÓMEDES OMAR           | PRM | SI       | 87  |
| ROJAS FRANCO             | JUAN JOSÉ               | PRM | SI       | 88  |
| RUTINEL DOMÍNGUEZ        | CÉSAR SANTIAGO L. DE J. | PRM | SI       | 89  |
| SÁNCHEZ MARTÍNEZ         | JESÚS MANUEL            | PRM | ---      | 90  |
| SÁNCHEZ ROSARIO          | LUIS RAFAEL             | PRM | ---      | ?   |
| SANTANA LEYBA            | LUCRECIA                | PRM | SI       | 92  |
| SANTANA SURIEL           | JOSÉ FRANCISCO A. A.    | PRM | ---      | ?   |
| SOLIMÁN RIJO             | FRANCISCO ANTONIO       | PRM | SI       | 5   |
| SUÁREZ ALCALÁ            | MARÍA ELISA             | PRM | SI       | 61  |
| TEJEDA DE LA ROSA        | MARGARITA               | PRM | SI       | 65  |
| TEJEDA MARTÍNEZ          | OTONIEL                 | PRM | SI       | 96  |
| TINEO NÚÑEZ              | PEDRO ANTONIO           | PRM | SI       | 45  |
| VILLEGRAS PÉREZ          | FRANCISCO RODOLFO       | PRM | SI       | 6   |
| VILORIO LIZARDO          | SANTIAGO                | PRM | ---      | 98  |
| ZAPATA ESTÉVEZ           | DARÍO DE JESÚS          | PRM | ---      | ?   |
| ABEL LORA                | RAFAEL ANTONIO          | PLD | ---      | 132 |
| ABINADER SUERO DE PRIETO | SANDRA HERMINIA         | IND | SI       | 138 |
| ACOSTA OVALLE            | YENRRY MANUEL           | PLD | ---      | ?   |
| AGÜERO MORALES           | SONIA                   | PLD | ---      | 185 |
| AMARANTE GARCÍA          | CARLOS ALBERTO          | PLD | ---      | 125 |
| AQUINO MONTERO           | JUAN ALBERTO            | PLD | SI       | 149 |
| BÁEZ MEJÍA               | MANUEL ELPIDIO          | PLD | SI       | 127 |
| BRITO PEÑA               | JULIO ALBERTO           | PLD | SI       | 151 |
| CAMACHO CUEVAS           | RADHAMÉS                | PLD | ---      | ?   |
| CAMPOS VENTURA           | JUAN JULIO              | PLD | SI       | 131 |
| CASANOVA JIMÉNEZ         | GERARDO ALFREDO         | PLD | SIN VOTO | 133 |
| CASTILLO CASADO          | RAFAEL AUGUSTO          | FP  | SI       | 134 |



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 488 DE 500

|                         |                 |     |          |     |
|-------------------------|-----------------|-----|----------|-----|
| CASTILLO RODRÍGUEZ      | FÉLIX ANTONIO   | PLD | ---      | 135 |
| CONTRERAS DE JESÚS      | VERÓNICA MARÍA  | PLD | SI       | 136 |
| CORPORÁN SEGURA         | GADDIS ENRIQUE  | PLD | ---      | 152 |
| CRUZ                    | ESTEBAN ANTONIO | PLD | ---      | 183 |
| CUEVAS JIMÉNEZ          | RAFAEL          | PLD | SI       | 172 |
| DE LA CRUZ JAVIER       | YSABEL          | PLD | SI       | 140 |
| DE LEÓN MASCARO         | DOMINGO EUSEBIO | PLD | SI       | 141 |
| DÍAZ SANTOS             | MANUEL ANTONIO  | PLD | SI       | 142 |
| D'OLEO AGÜERO           | PRISCILA CELVIA | PLD | ---      | 143 |
| DOÑÉ TIBURCIO           | YDENIA          | PLD | SI       | 144 |
| DORREJO CALVO           | RAMÓN ALBERTO   | PLD | ---      | 145 |
| ECHAVARRÍA MILANÉ       | JUAN CARLOS     | PLD | ---      | ?   |
| ESTÉVEZ ESTÉVEZ         | ÁNGEL TEÓFILO   | PLD | SIN VOTO | 147 |
| FADUL LANTIGUA          | VÍCTOR MANUEL   | PLD | ---      | 126 |
| FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN | DOLORES EMILIA  | PLD | ---      | ?   |
| FERNÁNDEZ CRUZ          | MARÍA MERCEDES  | PLD | SI       | 157 |
| GENAO DÍAZ              | ROSA HILDA      | PLD | SI       | 153 |
| GIL RODRÍGUEZ           | CARLOS JOSÉ     | PLD | ---      | 154 |
| GUZMÁN ROSARIO          | DANNY RAFAEL    | PLD | SIN VOTO | 137 |
| HENRÍQUEZ BEATO         | LUIS MANUEL     | PLD | SI       | 167 |
| HERNÁNDEZ PORTES        | JOSÉ RAFAEL     | PLD | ---      | 184 |
| HERNÁNDEZ TEJADA        | JOSÉ BENEDICTO  | PLD | SI       | 158 |
| HIDALGO ABREU           | EDUARDO         | PLD | SI       | 159 |
| JIMÉNEZ DÍAZ            | TULIO           | PLD | SI       | 160 |
| MARTÍNEZ ALBERTY        | JESÚS           | PLD | SI       | 161 |
| MARTÍNEZ DURÁN          | RAMÓN MAYOBANEX | PLD | SI       | 162 |
| MARTÍNEZ                | FRANKLIN        | PLD | SI       | 163 |
| MEJÍA ABREU             | CARLOS MÁXIMO   | PLD | ---      | 164 |
| MÉNDEZ                  | RUDY MARÍA      | PLD | SIN VOTO | 175 |
| MONTÁS GUERRERO         | EDDY OSCAR      | PLD | SIN VOTO | 168 |

|                         |                        |     |          |     |
|-------------------------|------------------------|-----|----------|-----|
| MORALES PAULINO         | EMMANUEL               | PLD | SI       | 169 |
| MOTA PACHECO            | PEDRO CÉSAR            | PLD | ---      | 170 |
| NÚÑEZ ROSARIO           | LUPE                   | PLD | ---      | ?   |
| ORTIZ FLORES            | ISABEL JACQUELINE      | PLD | SIN VOTO | 173 |
| PEÑA RAPOSO             | ANA MARÍA              | PLD | ---      | ?   |
| PÉREZ                   | PLUTARCO               | PLD | ---      | ?   |
| PÉREZ LORENZO           | SÓCRATES               | PLD | SI       | 176 |
| RAMÍREZ BIDÓ            | HÉCTOR BIENVENIDO      | PLD | SI       | 177 |
| RAMÍREZ CABRAL          | GETRUDE                | PLD | SIN VOTO | 178 |
| RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS | ANA MERCEDES           | PLD | SIN VOTO | 187 |
| RODRÍGUEZ AZCONA        | MAGDA ALINA ALTAGRACIA | PLD | SI       | 181 |
| SÁNCHEZ GARCÍA          | GUSTAVO ANTONIO        | PLD | ---      | 148 |
| SÁNCHEZ QUEZADA         | CARLOS                 | PLD | ---      | 186 |
| SUÁREZ DÍAZ             | VÍCTOR VALDEMAR        | PLD | ---      | 165 |
| SUAZO MARTE             | JUAN                   | PLD | ---      | 190 |
| TAPIA VALENZUELA        | FABIANA                | PLD | ---      | 191 |
| VALERA ARIZA            | BOLÍVAR ERNESTO        | PLD | ---      | 192 |
| VARGAS RAMÍREZ          | LUIS ANTONIO           | PLD | ---      | 193 |
| VÁSQUEZ CASTILLO        | DAMARYS                | PLD | SIN VOTO | 194 |

Votación 011" 13.07.2022 12:22:16

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el segundo grupo de quinientos contratos fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 113 Sí: 104 No: 0 No votaron: 9

| Apellidos                | Nombre            | Partido      | Voto     | Curul |
|--------------------------|-------------------|--------------|----------|-------|
| PACHECO OSORIA           | ALFREDO           | PRM          | SI       | 1     |
| MÉNDEZ MATOS             | OLFANNY YUVERKA   | PRM          | SI       | 2     |
| SUÁREZ ARIZA             | NELSA SHORAYA     | PRM          | SI       | 3     |
| BURGOS TEJADA            | AGUSTÍN           | PRM          | SI       | 4     |
| MARTÍNEZ MORONTA         | PEDRO ANTONIO     | ALPAÍS       | SI       | 104   |
| RODRÍGUEZ GRULLÓN        | JOSÉ HORACIO      | ALPAÍS       | ---      | 103   |
| LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS  | AIDA NILSA        | PLR          | SI       | 105   |
| FÉLIZ FÉLIZ              | HÉCTOR DARÍO      | PRD          | SI       | 100   |
| MOTA RAMÍREZ             | SAURY ANTONIO     | PRD          | ---      | 101   |
| PEGUERO VARELA           | FIOR DALIZA       | PRD          | SIN VOTO | 102   |
| BOGAERT MARRA            | MIGUEL ALBERTO    | PQDC-PCR-BIS | SI       | 114   |
| DE LOS SANTOS FIGUEROA   | MIGUEL ÁNGEL      | PQDC-PCR-BIS | ---      | ?     |
| WESSIN CHÁVEZ            | ELÍAS             | PQDC-PCR-BIS | SI       | 112   |
| ESPAILLAT TAVÁREZ        | MATEO EVANGELISTA | DXC-FA       | SI       | 11    |
| ESPINAL TAVÁREZ          | BRAULIO DE JESÚS  | DXC-FA       | SI       | 19    |
| RODRÍGUEZ RESTITUYO      | JUAN DIONICIO     | DXC-FA       | SI       | 10    |
| ALBURQUERQUE DE GONZALEZ | RAFAELA           | PRSC         | SIN VOTO | 139   |
| BOTELLO SOLIMÁN          | PEDRO TOMÁS       | PRSC         | ---      | 117   |
| CASTRO                   | MÁXIMO            | PRSC         | SI       | 115   |
| GENAO LANZA              | ROGELIO ALFONSO   | PRSC         | SIN VOTO | 116   |
| ARACENA MONTILLA         | HERIBERTO         | FP           | ---      | 108   |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 489 DE 500**

|                           |                         |     |          |     |
|---------------------------|-------------------------|-----|----------|-----|
| AYBAR DIONISIO            | LOURDES JOSEFINA        | FP  | ---      | 128 |
| BRITO O'NEAL              | YCELMARY                | FP  | SI       | 110 |
| CANAÁN CABRERA            | CHARLENE                | FP  | SIN VOTO | 120 |
| CRESPO PÉREZ              | RAFAEL TOBÍAS           | FP  | SI       | 121 |
| DE LA ROSA GUERRERO       | YUDERKA YVELISSE        | FP  | ---      | ?   |
| ESPIRITU SANTO CASTILLO   | EDUARD ALEXIS           | FP  | ---      | ?   |
| FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ       | OMAR LEONEL             | FP  | ---      | 109 |
| GARCÍA GÓMEZ              | CARLOS MARÍA            | FP  | SI       | 129 |
| MALDONADO DÍAZ            | RUBÉN DARÍO             | FP  | ---      | ?   |
| MEJÍA MACEA               | JOSEFA ALTAGRACIA       | FP  | SI       | 189 |
| MERCEDES CASTILLO         | MÉLIDO                  | FP  | SI       | 106 |
| RIVERA NÚÑEZ              | IVANNIA                 | FP  | SI       | 188 |
| RODRÍGUEZ MOREL           | FÉLIX MICHELL           | FP  | ---      | 182 |
| ROJAS JAVIER              | ENRIQUETA               | FP  | SI       | 122 |
| SÁNCHEZ MELO              | HAMLET AMADO            | FP  | ---      | 130 |
| SERRATA UCETA             | AQUILINO                | FP  | ---      | 118 |
| ABREU POLANCO             | ANA ADALGIZA DEL CARMEN | PRM | SI       | 15  |
| AGUILERA QUIJANO          | LEONARDO ALFONSO        | PRM | SI       | 12  |
| ALCÁNTARA                 | PEDRO JULIO             | PRM | SIN VOTO | 13  |
| ARACENA                   | IGNACIO                 | PRM | ---      | 14  |
| AYALA PÉREZ               | MOISÉS                  | PRM | SI       | 9   |
| BÁEZ                      | LUIS ALCIDES            | PRM | ---      | ?   |
| BÁEZ DE LOS SANTOS        | ELÍAS                   | PRM | ---      | 17  |
| BALBUENA ARIAS            | GILBERTO ANTONIO        | PRM | ---      | 18  |
| BAUTISTA GOMERA           | EDUVIGES MARÍA          | PRM | ---      | 25  |
| BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA | KENIA FELICIA           | PRM | ---      | ?   |
| BUENO PATIÑO              | RAMÓN ANTONIO           | PRM | SI       | 53  |
| CABRERA                   | JOSÉ MIGUEL             | PRM | ---      | ?   |
| CAVOLI BALBUENA           | JORGE HUGO              | PRM | SI       | 26  |
| CEBALLO MARTES            | RAMÓN MARÍA             | PRM | SI       | 27  |

|                      |                    |     |     |    |
|----------------------|--------------------|-----|-----|----|
| CEDEÑO ARECHE        | EUGENIO            | PRM | --- | 28 |
| CONCEPCIÓN VARGAS    | GERALDO ANTONIO    | PRM | SI  | 29 |
| JAVIER CUEVAS        | ALEXANDER          | PRM | SI  | 30 |
| DE JESÚS VARGAS      | ROMÁN              | PRM | --- | 31 |
| DE JESÚS VERAS       | CARLOS HIGINIO     | PRM | --- | ?  |
| DE LA ROSA RODRÍGUEZ | DIONISIO           | PRM | SI  | 33 |
| DE OLEO PEÑA         | EDIRDA YOALIS      | PRM | SI  | 34 |
| DÍAZ GARCÍA          | FRANCISCO ALBERTO  | PRM | --- | 35 |
| DÍAZ JIMÉNEZ         | AMADO ANTONIO      | PRM | --- | 36 |
| DÍAZ RODRÍGUEZ       | RAFAEL ANÍBAL      | PRM | --- | 37 |
| DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ  | GREGORIO           | PRM | SI  | 38 |
| DUARTE SUÁREZ        | SADOKY             | PRM | SI  | 39 |
| DURÁN RODRÍGUEZ      | JULIO EMIL         | PRM | --- | ?  |
| ENCARNACIÓN GERÓNIMO | ALTAGRACIA YARELYS | PRM | --- | ?  |
| ENCARNACIÓN SANTIAGO | NIDIO              | PRM | --- | ?  |
| FAMILIA ECHABARRÍA   | SERVIA AUGUSTA     | PRM | --- | 42 |
| FERNÁNDEZ TAVÁREZ    | LUIS RENÉ          | PRM | --- | 47 |
| FERREIRAS TORRES     | JOSÉ MIGUEL        | PRM | SI  | 64 |
| FLORENTINO ROSARIO   | LILY GERMANIA      | PRM | SI  | 46 |
| FLORIÁN TERRERO      | MANUEL MIGUEL      | PRM | SI  | 77 |
| FULCAR ENCARNACIÓN   | JULITO             | PRM | --- | ?  |
| GERÓNIMO SANTANA     | BETTY              | PRM | SI  | 48 |
| GÓMEZ BENZO          | LUIS               | PRM | SI  | 83 |
| GUERRERO MATEO       | FRANK JUNIOR       | PRM | SI  | 99 |
| GRULLÓN LUGO         | JEFRY JOSÉ         | PRM | SI  | 49 |
| GUERRERO CABRERA     | FAUSTINA           | PRM | --- | 50 |
| GUTIÉRREZ DÍAZ       | MIGUEL ANDRÉS      | PRM | --- | ?  |
| HICIANO ALMÁNZAR     | FÉLIX SANTIAGO     | PRM | SI  | 52 |
| HIDALGO ALMÁNZAR     | NICOLÁS            | PRM | SI  | 22 |
| JIMÉNEZ GONZÁLEZ     | ALEXIS ISAAC       | PRM | SI  | 54 |

|                       |                             |     |     |    |
|-----------------------|-----------------------------|-----|-----|----|
| JORGE VILLEGRAS       | ORLANDO SALVADOR            | PRM | --- | ?  |
| LARA MELO             | MELVIN ALEXIS               | PRM | --- | ?  |
| LARA SALAZAR          | GUSTAVO                     | PRM | --- | ?  |
| COLLADO OZORIA        | MARTA DE JESÚS              | PRM | --- | 58 |
| LÓPEZ MERCADO         | NICOLÁS TOLENTINO           | PRM | --- | 59 |
| LÓPEZ PEÑA            | JULIO CÉSAR                 | PRM | SI  | 60 |
| LÓPEZ RODRÍGUEZ       | NAPOLEÓN                    | PRM | SI  | 62 |
| MANÓN ALCÁNTARA       | ISRAEL PORFIARIO BIENVENIDO | PRM | --- | ?  |
| MARMOLEJOS GIL        | NELSON RAFAEL               | PRM | SI  | 63 |
| MARTÍNEZ PEÑA         | ORLANDO ANTONIO             | PRM | SI  | 93 |
| MATOS CUEVAS          | LLANELIS                    | PRM | SI  | 66 |
| MATOS FÉLIZ           | ELIAZER                     | PRM | --- | ?  |
| MEDINA SANTOS         | JHONNY DE JESÚS             | PRM | --- | 68 |
| MEDINA SANTOS         | JUAN AGUSTÍN                | PRM | SI  | 69 |
| MOYA DE LA CRUZ       | SERGIO                      | PRM | --- | ?  |
| OGANDO CAMPOS         | BRENDA MERCEDES             | PRM | SI  | 71 |
| OGANDO GIL            | JESÚS BIENVENIDO            | PRM | SI  | 72 |
| OLEA MEJÍA            | RAMÓN ANÍBAL                | PRM | SI  | 73 |
| OLIVARES ORTEGA       | ADELIS DE JESÚS             | PRM | SI  | 74 |
| ORTIZ DE LA CRUZ      | NOLBERTO                    | PRM | SI  | 75 |
| ORTIZ LÓPEZ           | JOSÉ MOISÉS                 | PRM | SI  | 76 |
| PAULA DE LA CRUZ      | CARLIXTA CAROLINA           | PRM | SI  | 78 |
| PAULINO               | FRANCISCO JAVIER            | PRM | SI  | 79 |
| PÉREZ REYES           | JOSÉ DAVID                  | PRM | SI  | 80 |
| PILARTE LÓPEZ         | ROSA AMALIA                 | PRM | SI  | 81 |
| POLANCO POLANCO       | ROSENDY JOEL                | PRM | --- | 82 |
| QUIÑONES              | DULCE MERCEDES              | PRM | SI  | 94 |
| RAMÍREZ FILPO         | CARLOS ALBERTO              | PRM | SI  | 84 |
| RAMÍREZ DE LOS SANTOS | FRANKLIN                    | PRM | SI  | 8  |
| RODRÍGUEZ SALAZAR     | DORINA YAJAIRA              | PRM | SI  | 97 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### **ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 490 DE 500**

|                          |                         |     |     |     |
|--------------------------|-------------------------|-----|-----|-----|
| RODRÍGUEZ ESPINAL        | GUSTAVO ADOLFO          | PRM | SI  | 43  |
| RODRÍGUEZ HICIANO        | JOSÉ LUIS               | PRM | SI  | 85  |
| RODRÍGUEZ VÁSQUEZ        | NORBERTO                | PRM | --- | ?   |
| ROJAS                    | DIÓMEDES OMAR           | PRM | SI  | 87  |
| ROJAS FRANCO             | JUAN JOSÉ               | PRM | SI  | 88  |
| RUTINEL DOMÍNGUEZ        | CÉSAR SANTIAGO L. DE J. | PRM | SI  | 89  |
| SÁNCHEZ MARTÍNEZ         | JESÚS MANUEL            | PRM | --- | 90  |
| SÁNCHEZ ROSARIO          | LUIS RAFAEL             | PRM | --- | ?   |
| SANTANA LEYBA            | LUCRECIA                | PRM | SI  | 92  |
| SANTANA SURIEL           | JOSÉ FRANCISCO A. A.    | PRM | --- | ?   |
| SOLIMÁN RIJO             | FRANCISCO ANTONIO       | PRM | SI  | 5   |
| SUÁREZ ALCALÁ            | MARÍA ELISA             | PRM | SI  | 61  |
| TEJEDA DE LA ROSA        | MARGARITA               | PRM | SI  | 65  |
| TEJEDA MARTÍNEZ          | OTONIEL                 | PRM | --- | 96  |
| TINEO NÚÑEZ              | PEDRO ANTONIO           | PRM | SI  | 45  |
| VILLEGRAS PÉREZ          | FRANCISCO RODOLFO       | PRM | SI  | 6   |
| VILORIO LIZARDO          | SANTIAGO                | PRM | --- | 98  |
| ZAPATA ESTÉVEZ           | DARÍO DE JESÚS          | PRM | --- | ?   |
| ABEL LORA                | RAFAEL ANTONIO          | PLD | --- | 132 |
| ABINADER SUERO DE PRIETO | SANDRA HERMINIA         | IND | SI  | 138 |
| ACOSTA OVALLE            | YENRRY MANUEL           | PLD | --- | ?   |
| AGÜERO MORALES           | SONIA                   | PLD | --- | 185 |
| AMARANTE GARCÍA          | CARLOS ALBERTO          | PLD | --- | 125 |
| AQUINO MONTERO           | JUAN ALBERTO            | PLD | SI  | 149 |
| BÁEZ MEJÍA               | MANUEL ELPIDIO          | PLD | SI  | 127 |
| BRITO PEÑA               | JULIO ALBERTO           | PLD | SI  | 151 |
| CAMACHO CUEVAS           | RADHAMÉS                | PLD | --- | ?   |
| CAMPOS VENTURA           | JUAN JULIO              | PLD | SI  | 131 |
| CASANOVA JIMÉNEZ         | GERARDO ALFREDO         | PLD | SI  | 133 |
| CASTILLO CASADO          | RAFAEL AUGUSTO          | FP  | SI  | 134 |

|                         |                 |     |          |     |
|-------------------------|-----------------|-----|----------|-----|
| CASTILLO RODRÍGUEZ      | FÉLIX ANTONIO   | PLD | ---      | 135 |
| CONTRERAS DE JESÚS      | VERÓNICA MARÍA  | PLD | SI       | 136 |
| CORPORÁN SEGURA         | GADDIS ENRIQUE  | PLD | ---      | 152 |
| CRUZ                    | ESTEBAN ANTONIO | PLD | ---      | 183 |
| CUEVAS JIMÉNEZ          | RAFAEL          | PLD | SI       | 172 |
| DE LA CRUZ JAVIER       | YSABEL          | PLD | SI       | 140 |
| DE LEÓN MASCARO         | DOMINGO EUSEBIO | PLD | ---      | 141 |
| DÍAZ SANTOS             | MANUEL ANTONIO  | PLD | SI       | 142 |
| D'OLEO AGÜERO           | PRISCILA CELVIA | PLD | ---      | 143 |
| DOÑÉ TIBURCIO           | YDENIA          | PLD | SI       | 144 |
| DORREJO CALVO           | RAMÓN ALBERTO   | PLD | ---      | 145 |
| ECHAVARRÍA MILANÉ       | JUAN CARLOS     | PLD | ---      | ?   |
| ESTÉVEZ ESTÉVEZ         | ÁNGEL TEÓFILO   | PLD | SIN VOTO | 147 |
| FADUL LANTIGUA          | VÍCTOR MANUEL   | PLD | ---      | 126 |
| FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN | DOLORES EMILIA  | PLD | ---      | ?   |
| FERNÁNDEZ CRUZ          | MARÍA MERCEDES  | PLD | SI       | 157 |
| GENAO DÍAZ              | ROSA HILDA      | PLD | SI       | 153 |
| GIL RODRÍGUEZ           | CARLOS JOSÉ     | PLD | SI       | 154 |
| GUZMÁN ROSARIO          | DANNY RAFAEL    | PLD | SI       | 137 |
| HENRÍQUEZ BEATO         | LUIS MANUEL     | PLD | SI       | 167 |
| HERNÁNDEZ PORTES        | JOSÉ RAFAEL     | PLD | SI       | 184 |
| HERNÁNDEZ TEJADA        | JOSÉ BENEDICTO  | PLD | SI       | 158 |
| HIDALGO ABREU           | EDUARDO         | PLD | SI       | 159 |
| JIMÉNEZ DÍAZ            | TULIO           | PLD | SI       | 160 |
| MARTÍNEZ ALBERTY        | JESÚS           | PLD | SI       | 161 |
| MARTÍNEZ DURÁN          | RAMÓN MAYOBANEX | PLD | ---      | 162 |
| MARTÍNEZ                | FRANKLIN        | PLD | SI       | 163 |
| MEJÍA ABREU             | CARLOS MÁXIMO   | PLD | ---      | 164 |
| MÉNDEZ                  | RUDY MARÍA      | PLD | SI       | 175 |
| MONTÁS GUERRERO         | EDDY OSCAR      | PLD | SIN VOTO | 168 |

|                         |                        |     |          |     |
|-------------------------|------------------------|-----|----------|-----|
| MORALES PAULINO         | EMMANUEL               | PLD | SI       | 169 |
| MOTA PACHECO            | PEDRO CÉSAR            | PLD | ---      | 170 |
| NÚÑEZ ROSARIO           | LUPE                   | PLD | ---      | ?   |
| ORTIZ FLORES            | ISABEL JACQUELINE      | PLD | SIN VOTO | 173 |
| PEÑA RAPOSO             | ANA MARÍA              | PLD | ---      | ?   |
| PÉREZ                   | PLUTARCO               | PLD | ---      | ?   |
| PÉREZ LORENZO           | SÓCRATES               | PLD | SI       | 176 |
| RAMÍREZ BIDÓ            | HÉCTOR BIENVENIDO      | PLD | SI       | 177 |
| RAMÍREZ CABRAL          | GETRUDE                | PLD | SIN VOTO | 178 |
| RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS | ANA MERCEDES           | PLD | SI       | 187 |
| RODRÍGUEZ AZCONA        | MAGDA ALINA ALTAGRACIA | PLD | SI       | 181 |
| SÁNCHEZ GARCÍA          | GUSTAVO ANTONIO        | PLD | ---      | 148 |
| SÁNCHEZ QUEZADA         | CARLOS                 | PLD | SI       | 186 |
| SUÁREZ DÍAZ             | VÍCTOR VALDEMAR        | PLD | ---      | 165 |
| SUAZO MARTE             | JUAN                   | PLD | ---      | 190 |
| TAPIA VALENZUELA        | FABIANA                | PLD | ---      | 191 |
| VALERA ARIZA            | BOLÍVAR ERNESTO        | PLD | ---      | 192 |
| VARGAS RAMÍREZ          | LUIS ANTONIO           | PLD | ---      | 193 |
| VÁSQUEZ CASTILLO        | DAMARYS                | PLD | SI       | 194 |



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 491 DE 500

Votación 012" 13.07.2022 12:47:56

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 107

Registrados: 126 Sí: 107 No: 0 No votaron: 19

| Apellidos                | Nombre            | Partido      | Voto     | Curul |
|--------------------------|-------------------|--------------|----------|-------|
| PACHECO OSORIA           | ALFREDO           | PRM          | SI       | 1     |
| MÉNDEZ MATOS             | OLFANNY YUVERKA   | PRM          | SI       | 2     |
| SUÁREZ ARIZA             | NELSA SHORAYA     | PRM          | SI       | 3     |
| BURGOS TEJADA            | AGUSTÍN           | PRM          | SI       | 4     |
| MARTÍNEZ MORONTA         | PEDRO ANTONIO     | ALPAÍS       | SI       | 104   |
| RODRÍGUEZ GRULLÓN        | JOSÉ HORACIO      | ALPAÍS       | ---      | 103   |
| LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS  | AIDA NILSA        | PLR          | SI       | 105   |
| FÉLIZ FÉLIZ              | HÉCTOR DARÍO      | PRD          | SI       | 100   |
| MOTA RAMÍREZ             | SAURY ANTONIO     | PRD          | SI       | 101   |
| PEGUERO VARELA           | FIOR DALIZA       | PRD          | SI       | 102   |
| BOGAERT MARRA            | MIGUEL ALBERTO    | PQDC-PCR-BIS | SI       | 114   |
| DE LOS SANTOS FIGUEROA   | MIGUEL ÁNGEL      | PQDC-PCR-BIS | ---      | ?     |
| WESSIN CHÁVEZ            | ELÍAS             | PQDC-PCR-BIS | SI       | 112   |
| ESPAILLAT TAVÁREZ        | MATEO EVANGELISTA | DXC-FA       | SI       | 11    |
| ESPINAL TAVÁREZ          | BRAULIO DE JESÚS  | DXC-FA       | SI       | 19    |
| RODRÍGUEZ RESTITUYO      | JUAN DIONICIO     | DXC-FA       | SIN VOTO | 10    |
| ALBURQUERQUE DE GONZALEZ | RAFAELA           | PRSC         | SIN VOTO | 139   |
| BOTELLO SOLIMÁN          | PEDRO TOMÁS       | PRSC         | ---      | 117   |
| CASTRO                   | MÁXIMO            | PRSC         | SI       | 115   |
| GENAO LANZA              | ROGELIO ALFONSO   | PRSC         | SIN VOTO | 116   |
| ARACENA MONTILLA         | HERIBERTO         | FP           | ---      | 108   |

|                           |                         |     |          |     |
|---------------------------|-------------------------|-----|----------|-----|
| AYBAR DIONISIO            | LOURDES JOSEFINA        | FP  | SI       | 128 |
| BRITO O'NEAL              | YCELMARY                | FP  | ---      | 110 |
| CANAÁN CABRERA            | CHARLENE                | FP  | SI       | 120 |
| CRESPO PÉREZ              | RAFAEL TOBÍAS           | FP  | SI       | 121 |
| DE LA ROSA GUERRERO       | YUDERKA YVELISSE        | FP  | ---      | ?   |
| ESPIRITU SANTO CASTILLO   | EDUARD ALEXIS           | FP  | ---      | ?   |
| FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ       | OMAR LEONEL             | FP  | ---      | 109 |
| GARCÍA GÓMEZ              | CARLOS MARÍA            | FP  | SI       | 129 |
| MALDONADO DÍAZ            | RUBÉN DARÍO             | FP  | ---      | ?   |
| MEJÍA MACEA               | JOSEFA ALTAGRACIA       | FP  | ---      | 189 |
| MERCEDES CASTILLO         | MÉLIDO                  | FP  | SI       | 106 |
| RIVERA NÚÑEZ              | IVANNIA                 | FP  | ---      | 188 |
| RODRÍGUEZ MOREL           | FÉLIX MICHELL           | FP  | SI       | 182 |
| ROJAS JAVIER              | ENRIQUETA               | FP  | SI       | 122 |
| SÁNCHEZ MELO              | HAMLET AMADO            | FP  | SI       | 130 |
| SERRATA UCETA             | AQUILINO                | FP  | ---      | 118 |
| ABREU POLANCO             | ANA ADALGIZA DEL CARMEN | PRM | SI       | 15  |
| AGUILERA QUIJANO          | LEONARDO ALFONSO        | PRM | SI       | 12  |
| ALCÁNTARA                 | PEDRO JULIO             | PRM | SIN VOTO | 13  |
| ARACENA                   | IGNACIO                 | PRM | ---      | 14  |
| AYALA PÉREZ               | MOISÉS                  | PRM | SI       | 9   |
| BÁEZ                      | LUIS ALCIDES            | PRM | ---      | ?   |
| BÁEZ DE LOS SANTOS        | ELÍAS                   | PRM | ---      | 17  |
| BALBUENA ARIAS            | GILBERTO ANTONIO        | PRM | ---      | 18  |
| BAUTISTA GOMERA           | EDUVIGES MARÍA          | PRM | ---      | 25  |
| BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA | KENIA FELICIA           | PRM | ---      | ?   |
| BUENO PATIÑO              | RAMÓN ANTONIO           | PRM | SIN VOTO | 53  |
| CABRERA                   | JOSÉ MIGUEL             | PRM | ---      | ?   |
| CAVOLI BALBUENA           | JORGE HUGO              | PRM | SI       | 26  |
| CEBALLO MARTES            | RAMÓN MARÍA             | PRM | SI       | 27  |

|                      |                    |     |          |    |
|----------------------|--------------------|-----|----------|----|
| CEDEÑO ARECHE        | EUGENIO            | PRM | ---      | 28 |
| CONCEPCIÓN VARGAS    | GERALDO ANTONIO    | PRM | ---      | 29 |
| JAVIER CUEVAS        | ALEXANDER          | PRM | SI       | 30 |
| DE JESÚS VARGAS      | ROMÁN              | PRM | ---      | 31 |
| DE JESÚS VERAS       | CARLOS HIGINIO     | PRM | ---      | ?  |
| DE LA ROSA RODRÍGUEZ | DIONISIO           | PRM | SI       | 33 |
| DE OLEO PEÑA         | EDIRDA YOALIS      | PRM | SI       | 34 |
| DÍAZ GARCÍA          | FRANCISCO ALBERTO  | PRM | SI       | 35 |
| DÍAZ JIMÉNEZ         | AMADO ANTONIO      | PRM | SI       | 36 |
| DÍAZ RODRÍGUEZ       | RAFAEL ANÍBAL      | PRM | ---      | 37 |
| DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ  | GREGORIO           | PRM | SI       | 38 |
| DUARTE SUÁREZ        | SADOKY             | PRM | SI       | 39 |
| DURÁN RODRÍGUEZ      | JULIO EMIL         | PRM | ---      | ?  |
| ENCARNACIÓN GERÓNIMO | ALTAGRACIA YARELYS | PRM | SI       | 41 |
| ENCARNACIÓN SANTIAGO | NIDIO              | PRM | SI       | 7  |
| FAMILIA ECHABARRÍA   | SERVIA AUGUSTA     | PRM | ---      | 42 |
| FERNÁNDEZ TAVÁREZ    | LUIS RENÉ          | PRM | ---      | 47 |
| FERREIRAS TORRES     | JOSÉ MIGUEL        | PRM | SI       | 64 |
| FLORENTINO ROSARIO   | LILY GERMANIA      | PRM | SI       | 46 |
| FLORIÁN TERRERO      | MANUEL MIGUEL      | PRM | ---      | 77 |
| FULCAR ENCARNACIÓN   | JULITO             | PRM | ---      | ?  |
| GERÓNIMO SANTANA     | BETTY              | PRM | SI       | 48 |
| GÓMEZ BENZO          | LUIS               | PRM | SI       | 83 |
| GUERRERO MATEO       | FRANK JUNIOR       | PRM | SI       | 99 |
| GRULLÓN LUGO         | JEFRY JOSÉ         | PRM | ---      | 49 |
| GUERRERO CABRERA     | FAUSTINA           | PRM | ---      | 50 |
| GUTIÉRREZ DÍAZ       | MIGUEL ANDRÉS      | PRM | ---      | ?  |
| HICIANO ALMÁNZAR     | FÉLIX SANTIAGO     | PRM | SIN VOTO | 52 |
| HIDALGO ALMÁNZAR     | NICOLÁS            | PRM | SI       | 22 |
| JIMÉNEZ GONZÁLEZ     | ALEXIS ISAAC       | PRM | ---      | 54 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 492 DE 500

|                       |                            |     |          |    |
|-----------------------|----------------------------|-----|----------|----|
| JORGE VILLEGAS        | ORLANDO SALVADOR           | PRM | ---      | ?  |
| LARA MELO             | MELVIN ALEXIS              | PRM | SI       | 56 |
| LARA SALAZAR          | GUSTAVO                    | PRM | ---      | ?  |
| COLLADO OZORIA        | MARTA DE JESÚS             | PRM | ---      | 58 |
| LÓPEZ MERCADO         | NICOLÁS TOLENTINO          | PRM | ---      | 59 |
| LÓPEZ PEÑA            | JULIO CÉSAR                | PRM | SI       | 60 |
| LÓPEZ RODRÍGUEZ       | NAPOLEÓN                   | PRM | SI       | 62 |
| MAÑÓN ALCÁNTARA       | ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO | PRM | ---      | ?  |
| MARMOLEJOS GIL        | NELSON RAFAEL              | PRM | SI       | 63 |
| MARTÍNEZ PEÑA         | ORLANDO ANTONIO            | PRM | SI       | 93 |
| MATOS CUEVAS          | LLANELIS                   | PRM | SI       | 66 |
| MATOS FÉLIZ           | ELIAZER                    | PRM | ---      | ?  |
| MEDINA SANTOS         | JHONNY DE JESÚS            | PRM | ---      | 68 |
| MEDINA SANTOS         | JUAN AGUSTÍN               | PRM | SI       | 69 |
| MOYA DE LA CRUZ       | SERGIO                     | PRM | ---      | ?  |
| OGANDO CAMPOS         | BRENDA MERCEDES            | PRM | SI       | 71 |
| OGANDO GIL            | JESÚS BIENVENIDO           | PRM | SI       | 72 |
| OLEA MEJÍA            | RAMÓN ANÍBAL               | PRM | SI       | 73 |
| OLIVARES ORTEGA       | ADELIS DE JESÚS            | PRM | SI       | 74 |
| ORTIZ DE LA CRUZ      | NOLBERTO                   | PRM | SI       | 75 |
| ORTIZ LÓPEZ           | JOSÉ MOISÉS                | PRM | SIN VOTO | 76 |
| PAULA DE LA CRUZ      | CARLIXTA CAROLINA          | PRM | SI       | 78 |
| PAULINO               | FRANCISCO JAVIER           | PRM | SI       | 79 |
| PÉREZ REYES           | JOSÉ DAVID                 | PRM | SI       | 80 |
| PILARTE LÓPEZ         | ROSA AMALIA                | PRM | SI       | 81 |
| POLANCO POLANCO       | ROSENDY JOEL               | PRM | ---      | 82 |
| QUÍÑONES              | DULCE MERCEDES             | PRM | SIN VOTO | 94 |
| RAMÍREZ FILPO         | CARLOS ALBERTO             | PRM | SI       | 84 |
| RAMÍREZ DE LOS SANTOS | FRANKLIN                   | PRM | SIN VOTO | 8  |
| RODRÍGUEZ SALAZAR     | DORINA YAJAIRA             | PRM | SI       | 97 |

|                          |                         |     |          |     |
|--------------------------|-------------------------|-----|----------|-----|
| RODRÍGUEZ ESPINAL        | GUSTAVO ADOLFO          | PRM | SI       | 43  |
| RODRÍGUEZ HICIANO        | JOSÉ LUIS               | PRM | ---      | 85  |
| RODRÍGUEZ VÁSQUEZ        | NORBERTO                | PRM | ---      | ?   |
| ROJAS                    | DIÓMEDES OMAR           | PRM | SI       | 87  |
| ROJAS FRANCO             | JUAN JOSÉ               | PRM | SI       | 88  |
| RUTINEL DOMÍNGUEZ        | CÉSAR SANTIAGO L. DE J. | PRM | SI       | 89  |
| SÁNCHEZ MARTÍNEZ         | JESÚS MANUEL            | PRM | SI       | 90  |
| SÁNCHEZ ROSARIO          | LUIS RAFAEL             | PRM | ---      | ?   |
| SANTANA LEYBA            | LUCRECIA                | PRM | SI       | 92  |
| SANTANA SURIEL           | JOSÉ FRANCISCO A. A.    | PRM | ---      | ?   |
| SOLIMÁN RIJO             | FRANCISCO ANTONIO       | PRM | SI       | 5   |
| SUÁREZ ALCALÁ            | MARÍA ELISA             | PRM | SI       | 61  |
| TEJEDA DE LA ROSA        | MARGARITA               | PRM | SI       | 65  |
| TEJEDA MARTÍNEZ          | OTONIEL                 | PRM | SI       | 96  |
| TINEO NÚÑEZ              | PEDRO ANTONIO           | PRM | SI       | 45  |
| VILLEGRAS PÉREZ          | FRANCISCO RODOLFO       | PRM | SI       | 6   |
| VILORIO LIZARDO          | SANTIAGO                | PRM | SI       | 98  |
| ZAPATA ESTÉVEZ           | DARÍO DE JESÚS          | PRM | SI       | 20  |
| ABEL LORA                | RAFAEL ANTONIO          | PLD | SI       | 132 |
| ABINADER SUERO DE PRIETO | SANDRA HERMINIA         | IND | ---      | 138 |
| ACOSTA OVALLE            | YENRY MANUEL            | PLD | ---      | ?   |
| AGÜERO MORALES           | SONIA                   | PLD | SI       | 185 |
| AMARANTE GARCÍA          | CARLOS ALBERTO          | PLD | SIN VOTO | 125 |
| AQUINO MONTERO           | JUAN ALBERTO            | PLD | SI       | 149 |
| BÁEZ MEJÍA               | MANUEL ELPIDIO          | PLD | SI       | 127 |
| BRITO PEÑA               | JULIO ALBERTO           | PLD | SI       | 151 |
| CAMACHO CUEVAS           | RADHAMÉS                | PLD | SI       | 123 |
| CAMPOS VENTURA           | JUAN JULIO              | PLD | SI       | 131 |
| CASANOVA JIMÉNEZ         | GERARDO ALFREDO         | PLD | SIN VOTO | 133 |
| CASTILLO CASADO          | RAFAEL AUGUSTO          | FP  | SIN VOTO | 134 |

|                         |                 |     |     |     |
|-------------------------|-----------------|-----|-----|-----|
| CASTILLO RODRÍGUEZ      | FÉLIX ANTONIO   | PLD | --- | 135 |
| CONTRERAS DE JESÚS      | VERÓNICA MARÍA  | PLD | SI  | 136 |
| CORPORÁN SEGURA         | GADDIS ENRIQUE  | PLD | --- | 152 |
| CRUZ                    | ESTEBAN ANTONIO | PLD | SI  | 183 |
| CUEVAS JIMÉNEZ          | RAFAEL          | PLD | SI  | 172 |
| DE LA CRUZ JAVIER       | YSABEL          | PLD | SI  | 140 |
| DE LEÓN MASCARO         | DOMINGO EUSEBIO | PLD | SI  | 141 |
| DÍAZ SANTOS             | MANUEL ANTONIO  | PLD | SI  | 142 |
| D'OLEO AGÜERO           | PRISCILA CELVIA | PLD | --- | 143 |
| DOÑÉ TIBURCIO           | YDENIA          | PLD | SI  | 144 |
| DORREJO CALVO           | RAMÓN ALBERTO   | PLD | --- | 145 |
| ECHAVARRÍA MILANÉ       | JUAN CARLOS     | PLD | SI  | 146 |
| ESTÉVEZ ESTÉVEZ         | ÁNGEL TEÓFILO   | PLD | SI  | 147 |
| FADUL LANTIGUA          | VÍCTOR MANUEL   | PLD | --- | 126 |
| FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN | DOLORES EMILIA  | PLD | --- | ?   |
| FERNÁNDEZ CRUZ          | MARÍA MERCEDES  | PLD | SI  | 157 |
| GENAO DÍAZ              | ROSA HILDA      | PLD | SI  | 153 |
| GIL RODRÍGUEZ           | CARLOS JOSÉ     | PLD | SI  | 154 |
| GUZMÁN ROSARIO          | DANNY RAFAEL    | PLD | SI  | 137 |
| HENRÍQUEZ BEATO         | LUIS MANUEL     | PLD | --- | 167 |
| HERNÁNDEZ PORTES        | JOSÉ RAFAEL     | PLD | SI  | 184 |
| HERNÁNDEZ TEJADA        | JOSÉ BENEDICTO  | PLD | SI  | 158 |
| HIDALGO ABREU           | EDUARDO         | PLD | SI  | 159 |
| JIMÉNEZ DÍAZ            | TULIO           | PLD | SI  | 160 |
| MARTÍNEZ ALBERTY        | JESÚS           | PLD | --- | 161 |
| MARTÍNEZ DURÁN          | RAMÓN MAYOBANEX | PLD | SI  | 162 |
| MARTÍNEZ                | FRANKLIN        | PLD | --- | 163 |
| MEJÍA ABREU             | CARLOS MÁXIMO   | PLD | --- | 164 |
| MÉNDEZ                  | RUDY MARÍA      | PLD | SI  | 175 |
| MONTÁS GUERRERO         | EDDY OSCAR      | PLD | SI  | 168 |



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 493 DE 500

|                         |                        |     |          |     |
|-------------------------|------------------------|-----|----------|-----|
| MORALES PAULINO         | EMMANUEL               | PLD | SI       | 169 |
| MOTA PACHECO            | PEDRO CÉSAR            | PLD | SI       | 170 |
| NÚÑEZ ROSARIO           | LUPE                   | PLD | ---      | ?   |
| ORTIZ FLORES            | ISABEL JACQUELINE      | PLD | SIN VOTO | 173 |
| PEÑA RAPOSO             | ANA MARÍA              | PLD | SI       | 166 |
| PÉREZ                   | PLUTARCO               | PLD | ---      | ?   |
| PÉREZ LORENZO           | SÓCRATES               | PLD | SI       | 176 |
| RAMÍREZ BIDÓ            | HÉCTOR BIENVENIDO      | PLD | SI       | 177 |
| RAMÍREZ CABRAL          | GETRUDE                | PLD | SIN VOTO | 178 |
| RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS | ANA MERCEDES           | PLD | SIN VOTO | 187 |
| RODRÍGUEZ AZCONA        | MAGDA ALINA ALTAGRACIA | PLD | SI       | 181 |
| SÁNCHEZ GARCÍA          | GUSTAVO ANTONIO        | PLD | ---      | 148 |
| SÁNCHEZ QUEZADA         | CARLOS                 | PLD | ---      | 186 |
| SUÁREZ DÍAZ             | VÍCTOR VALDEMAR        | PLD | ---      | 165 |
| SUAZO MARTE             | JUAN                   | PLD | SIN VOTO | 190 |
| TAPIA VALENZUELA        | FABIANA                | PLD | SIN VOTO | 191 |
| VALERA ARIZA            | BOLÍVAR ERNESTO        | PLD | ---      | 192 |
| VARGAS RAMÍREZ          | LUIS ANTONIO           | PLD | SIN VOTO | 193 |
| VÁSQUEZ CASTILLO        | DAMARYS                | PLD | SIN VOTO | 194 |

Votación 013" 13.07.2022 12:49:58

Moción: Sometido a votación el segundo grupo de quinientos contratos,  
con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 113

Registrados: 130 Sí: 113 No: 0 No votaron: 17

| Apellidos                | Nombre            | Partido      | Voto     | Curul |
|--------------------------|-------------------|--------------|----------|-------|
| PACHECO OSORIA           | ALFREDO           | PRM          | SI       | 1     |
| MÉNDEZ MATOS             | OLFANNY YUVERKA   | PRM          | SI       | 2     |
| SUÁREZ ARIZA             | NELSA SHORAYA     | PRM          | SI       | 3     |
| BURGOS TEJADA            | AGUSTÍN           | PRM          | SI       | 4     |
| MARTÍNEZ MORONTA         | PEDRO ANTONIO     | ALPAÍS       | SI       | 104   |
| RODRÍGUEZ GRULLÓN        | JOSÉ HORACIO      | ALPAÍS       | ---      | 103   |
| LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS  | AIDA NILSA        | PLR          | SI       | 105   |
| FÉLIZ FÉLIZ              | HÉCTOR DARÍO      | PRD          | SI       | 100   |
| MOTA RAMÍREZ             | SAURY ANTONIO     | PRD          | SI       | 101   |
| PEGUERO VARELA           | FIOR DALIZA       | PRD          | SI       | 102   |
| BOGAERT MARRA            | MIGUEL ALBERTO    | PQDC-PCR-BIS | SI       | 114   |
| DE LOS SANTOS FIGUEROA   | MIGUEL ÁNGEL      | PQDC-PCR-BIS | ---      | ?     |
| WESSION CHÁVEZ           | ELIAS             | PQDC-PCR-BIS | SI       | 112   |
| ESPAILLAT TAVÁREZ        | MATEO EVANGELISTA | DXC-FA       | SI       | 11    |
| ESPINAL TAVÁREZ          | BRAULIO DE JESÚS  | DXC-FA       | SI       | 19    |
| RODRÍGUEZ RESTITUYO      | JUAN DIONICIO     | DXC-FA       | SIN VOTO | 10    |
| ALBURQUERQUE DE GONZALEZ | RAFAELA           | PRSC         | SIN VOTO | 139   |
| BOTELLO SOLIMÁN          | PEDRO TOMÁS       | PRSC         | SI       | 117   |
| CASTRO                   | MÁXIMO            | PRSC         | SI       | 115   |
| GENAO LANZA              | ROGELIO ALFONSO   | PRSC         | SIN VOTO | 116   |
| ARACENA MONTILLA         | HERIBERTO         | FP           | ---      | 108   |
| AYBAR DIONISIO           | LOURDES JOSEFINA  | FP           | SI       | 128   |

|                           |                         |     |          |     |
|---------------------------|-------------------------|-----|----------|-----|
| BRITO O'NEAL              | YCELMARY                | FP  | ---      | 110 |
| CANAÁN CABRERA            | CHARLENE                | FP  | SI       | 120 |
| CRESPO PÉREZ              | RAFAEL TOBÍAS           | FP  | SI       | 121 |
| DE LA ROSA GUERRERO       | YUDERKA YVELISSE        | FP  | ---      | ?   |
| ESPIRITU SANTO CASTILLO   | EDUARD ALEXIS           | FP  | ---      | ?   |
| FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ       | OMAR LEONEL             | FP  | ---      | 109 |
| GARCÍA GÓMEZ              | CARLOS MARÍA            | FP  | SI       | 129 |
| MALDONADO DÍAZ            | RUBÉN DARÍO             | FP  | ---      | ?   |
| MEJÍA MACEA               | JOSEFA ALTAGRACIA       | FP  | ---      | 189 |
| MERCEDES CASTILLO         | MÉLIDO                  | FP  | SI       | 106 |
| RIVERA NÚÑEZ              | IVANNIA                 | FP  | ---      | 188 |
| RODRÍGUEZ MOREL           | FÉLIX MICHELL           | FP  | SI       | 182 |
| ROJAS JAVIER              | ENRIQUETA               | FP  | SI       | 122 |
| SÁNCHEZ MELO              | HAMLET AMADO            | FP  | SI       | 130 |
| SERRATA UCETA             | AQUILINO                | FP  | ---      | 118 |
| ABREU POLANCO             | ANA ADALGIZA DEL CARMEN | PRM | SI       | 15  |
| AGUILERA QUIJANO          | LEONARDO ALFONSO        | PRM | SI       | 12  |
| ALCÁNTARA                 | PEDRO JULIO             | PRM | SIN VOTO | 13  |
| ARACENA                   | IGNACIO                 | PRM | ---      | 14  |
| AYALA PÉREZ               | MOISÉS                  | PRM | SI       | 9   |
| BÁEZ                      | LUIS ALCIDES            | PRM | ---      | ?   |
| BÁEZ DE LOS SANTOS        | ELÍAS                   | PRM | SI       | 17  |
| BALBUENA ARIAS            | GILBERTO ANTONIO        | PRM | SI       | 18  |
| BAUTISTA GOMERA           | EDUVIGES MARÍA          | PRM | ---      | 25  |
| BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA | KENIA FELICIA           | PRM | ---      | ?   |
| BUENO PATIÑO              | RAMÓN ANTONIO           | PRM | SI       | 53  |
| CABRERA                   | JOSÉ MIGUEL             | PRM | ---      | ?   |
| CAVOLI BALBUENA           | JORGE HUGO              | PRM | SI       | 26  |
| CEBALLO MARTES            | RAMÓN MARÍA             | PRM | SI       | 27  |
| CEDEÑO ARECHE             | EUGENIO                 | PRM | ---      | 28  |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 494 DE 500**

|                      |                    |     |     |    |
|----------------------|--------------------|-----|-----|----|
| CONCEPCIÓN VARGAS    | GERALDO ANTONIO    | PRM | --- | 29 |
| JAVIER CUEVAS        | ALEXANDER          | PRM | SI  | 30 |
| DE JESÚS VARGAS      | ROMÁN              | PRM | --- | 31 |
| DE JESÚS VERAS       | CARLOS HIGINIO     | PRM | --- | ?  |
| DE LA ROSA RODRÍGUEZ | DIONISIO           | PRM | SI  | 33 |
| DE OLEO PEÑA         | EDIRDA YOALIS      | PRM | SI  | 34 |
| DÍAZ GARCÍA          | FRANCISCO ALBERTO  | PRM | SI  | 35 |
| DÍAZ JIMÉNEZ         | AMADO ANTONIO      | PRM | SI  | 36 |
| DÍAZ RODRÍGUEZ       | RAFAEL ANÍBAL      | PRM | --- | 37 |
| DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ  | GREGORIO           | PRM | SI  | 38 |
| DUARTE SUÁREZ        | SADOKY             | PRM | SI  | 39 |
| DURÁN RODRÍGUEZ      | JULIO EMIL         | PRM | --- | ?  |
| ENCARNACIÓN GERÓNIMO | ALTAGRACIA YARELYS | PRM | SI  | 41 |
| ENCARNACIÓN SANTIAGO | NIDIO              | PRM | SI  | 7  |
| FAMILIA ECHABARRÍA   | SERVIA AUGUSTA     | PRM | --- | 42 |
| FERNÁNDEZ TAVÁREZ    | LUIS RENÉ          | PRM | --- | 47 |
| FERREIRAS TORRES     | JOSÉ MIGUEL        | PRM | SI  | 64 |
| FLORENTINO ROSARIO   | LILY GERMANIA      | PRM | SI  | 46 |
| FLORIÁN TERRERO      | MANUEL MIGUEL      | PRM | --- | 77 |
| FULCAR ENCARNACIÓN   | JULITO             | PRM | --- | ?  |
| GERÓNIMO SANTANA     | BETTY              | PRM | SI  | 48 |
| GÓMEZ BENZO          | LUIS               | PRM | SI  | 83 |
| GUERRERO MATEO       | FRANK JUNIOR       | PRM | SI  | 99 |
| GRULLÓN LUGO         | JEFRY JOSÉ         | PRM | SI  | 49 |
| GUERRERO CABRERA     | FAUSTINA           | PRM | --- | 50 |
| GUTIÉRREZ DÍAZ       | MIGUEL ANDRÉS      | PRM | --- | ?  |
| HICIANO ALMÁNZAR     | FÉLIX SANTIAGO     | PRM | SI  | 52 |
| HIDALGO ALMÁNZAR     | NICOLÁS            | PRM | SI  | 22 |
| JIMÉNEZ GONZÁLEZ     | ALEXIS ISAAC       | PRM | --- | 54 |
| JORGE VILLEGRAS      | ORLANDO SALVADOR   | PRM | --- | ?  |

|                       |                            |     |          |    |
|-----------------------|----------------------------|-----|----------|----|
| LARA MELO             | MELVIN ALEXIS              | PRM | SI       | 56 |
| LARA SALAZAR          | GUSTAVO                    | PRM | ---      | ?  |
| COLLADO OZORIA        | MARTA DE JESÚS             | PRM | ---      | 58 |
| LÓPEZ MERCADO         | NICOLÁS TOLENTINO          | PRM | ---      | 59 |
| LÓPEZ PEÑA            | JULIO CÉSAR                | PRM | SI       | 60 |
| LÓPEZ RODRÍGUEZ       | NAPOLEÓN                   | PRM | SI       | 62 |
| MAÑÓN ALCÁNTARA       | ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO | PRM | ---      | ?  |
| MARMOLEJOS GIL        | NELSON RAFAEL              | PRM | SI       | 63 |
| MARTÍNEZ PEÑA         | ORLANDO ANTONIO            | PRM | SI       | 93 |
| MATOS CUEVAS          | LLANELIS                   | PRM | SI       | 66 |
| MATOS FÉLIZ           | ELIAZER                    | PRM | ---      | ?  |
| MEDINA SANTOS         | JHONNY DE JESÚS            | PRM | ---      | 68 |
| MEDINA SANTOS         | JUAN AGUSTÍN               | PRM | SI       | 69 |
| MOYA DE LA CRUZ       | SERGIO                     | PRM | ---      | ?  |
| OGANDO CAMPOS         | BRENDA MERCEDES            | PRM | SI       | 71 |
| OGANDO GIL            | JESÚS BIENVENIDO           | PRM | SI       | 72 |
| OLEA MEJÍA            | RAMÓN ANÍBAL               | PRM | SI       | 73 |
| OLIVARES ORTEGA       | ADELIS DE JESÚS            | PRM | SI       | 74 |
| ORTÍZ DE LA CRUZ      | NOLBERTO                   | PRM | SI       | 75 |
| ORTÍZ LÓPEZ           | JOSÉ MOISÉS                | PRM | SIN VOTO | 76 |
| PAULA DE LA CRUZ      | CARLIXTA CAROLINA          | PRM | SI       | 78 |
| PAULINO               | FRANCISCO JAVIER           | PRM | SI       | 79 |
| PÉREZ REYES           | JOSÉ DAVID                 | PRM | SI       | 80 |
| PILARTE LÓPEZ         | ROSA AMALIA                | PRM | SI       | 81 |
| POLANCO POLANCO       | ROSENDY JOEL               | PRM | ---      | 82 |
| QUIÑONES              | DULCE MERCEDES             | PRM | SIN VOTO | 94 |
| RAMÍREZ FILPO         | CARLOS ALBERTO             | PRM | SI       | 84 |
| RAMÍREZ DE LOS SANTOS | FRANKLIN                   | PRM | SI       | 8  |
| RODRÍGUEZ SALAZAR     | DORINA YAJAIRA             | PRM | SI       | 97 |
| RODRÍGUEZ ESPINAL     | GUSTAVO ADOLFO             | PRM | SI       | 43 |

|                          |                         |     |          |     |
|--------------------------|-------------------------|-----|----------|-----|
| RODRÍGUEZ HICIANO        | JOSÉ LUIS               | PRM | ---      | 85  |
| RODRÍGUEZ VÁSQUEZ        | NORBERTO                | PRM | ---      | ?   |
| ROJAS                    | DIÓMEDES OMAR           | PRM | SI       | 87  |
| ROJAS FRANCO             | JUAN JOSÉ               | PRM | SI       | 88  |
| RUTINEL DOMÍNGUEZ        | CÉSAR SANTIAGO L. DE J. | PRM | SI       | 89  |
| SÁNCHEZ MARTÍNEZ         | JESÚS MANUEL            | PRM | SI       | 90  |
| SÁNCHEZ ROSARIO          | LUIS RAFAEL             | PRM | ---      | ?   |
| SANTANA LEYBA            | LUCRECIA                | PRM | SI       | 92  |
| SANTANA SURIEL           | JOSÉ FRANCISCO A. A.    | PRM | ---      | ?   |
| SOLIMÁN RIJO             | FRANCISCO ANTONIO       | PRM | SI       | 5   |
| SUÁREZ ALCALÁ            | MARÍA ELISA             | PRM | SI       | 61  |
| TEJEDA DE LA ROSA        | MARGARITA               | PRM | SI       | 65  |
| TEJEDA MARTÍNEZ          | OTONIEL                 | PRM | SI       | 96  |
| TINEO NÚÑEZ              | PEDRO ANTONIO           | PRM | SI       | 45  |
| VILLEGRAS PÉREZ          | FRANCISCO RODOLFO       | PRM | SI       | 6   |
| VILORIO LIZARDO          | SANTIAGO                | PRM | SI       | 98  |
| ZAPATA ESTÉVEZ           | DARÍO DE JESÚS          | PRM | SI       | 20  |
| ABEL LORA                | RAFAEL ANTONIO          | PLD | SI       | 132 |
| ABINADER SUERO DE PRIETO | SANDRA HERMINIA         | IND | ---      | 138 |
| ACOSTA OVALLE            | YENRRY MANUEL           | PLD | ---      | ?   |
| AGÜERO MORALES           | SONIA                   | PLD | SI       | 185 |
| AMARANTE GARCÍA          | CARLOS ALBERTO          | PLD | SIN VOTO | 125 |
| AQUINO MONTERO           | JUAN ALBERTO            | PLD | SI       | 149 |
| BÁEZ MEJÍA               | MANUEL ELPIDIO          | PLD | SI       | 127 |
| BRITO PEÑA               | JULIO ALBERTO           | PLD | SI       | 151 |
| CAMACHO CUEVAS           | RADHAMÉS                | PLD | SI       | 123 |
| CAMPOS VENTURA           | JUAN JULIO              | PLD | SI       | 131 |
| CASANOVA JIMÉNEZ         | GERARDO ALFREDO         | PLD | SIN VOTO | 133 |
| CASTILLO CASADO          | RAFAEL AUGUSTO          | FP  | SIN VOTO | 134 |
| CASTILLO RODRÍGUEZ       | FÉLIX ANTONIO           | PLD | ---      | 135 |



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 495 DE 500

|                         |                 |     |          |     |
|-------------------------|-----------------|-----|----------|-----|
| CONTRERAS DE JESÚS      | VERÓNICA MARÍA  | PLD | SI       | 136 |
| CORPORÁN SEGURA         | GADDIS ENRIQUE  | PLD | ---      | 152 |
| CRUZ                    | ESTEBAN ANTONIO | PLD | ---      | 183 |
| CUEVAS JIMÉNEZ          | RAFAEL          | PLD | SI       | 172 |
| DE LA CRUZ JAVIER       | YSABEL          | PLD | SI       | 140 |
| DE LEÓN MASCARO         | DOMINGO EUSEBIO | PLD | SI       | 141 |
| DÍAZ SANTOS             | MANUEL ANTONIO  | PLD | SIN VOTO | 142 |
| D'OLEO AGÜERO           | PRISCILA CELVIA | PLD | SI       | 143 |
| DOÑÉ TIBURCIO           | YDENIA          | PLD | SI       | 144 |
| DORREJO CALVO           | RAMÓN ALBERTO   | PLD | ---      | 145 |
| ECHAVARRÍA MILANÉ       | JUAN CARLOS     | PLD | SI       | 146 |
| ESTÉVEZ ESTÉVEZ         | ÁNGEL TEÓFILO   | PLD | ---      | 147 |
| FADUL LANTIGUA          | VÍCTOR MANUEL   | PLD | ---      | 126 |
| FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN | DOLORES EMILIA  | PLD | ---      | ?   |
| FERNÁNDEZ CRUZ          | MARÍA MERCEDES  | PLD | SI       | 157 |
| GENAO DÍAZ              | ROSA HILDA      | PLD | SI       | 153 |
| GIL RODRÍGUEZ           | CARLOS JOSÉ     | PLD | SI       | 154 |
| GUZMÁN ROSARIO          | DANNY RAFAEL    | PLD | SI       | 137 |
| HENRÍQUEZ BEATO         | LUIS MANUEL     | PLD | ---      | 167 |
| HERNÁNDEZ PORTES        | JOSÉ RAFAEL     | PLD | SI       | 184 |
| HERNÁNDEZ TEJADA        | JOSÉ BENEDICTO  | PLD | SI       | 158 |
| HIDALGO ABREU           | EDUARDO         | PLD | SI       | 159 |
| JIMÉNEZ DÍAZ            | TULIO           | PLD | SI       | 160 |
| MARTÍNEZ ALBERTY        | JESÚS           | PLD | SI       | 161 |
| MARTÍNEZ DURÁN          | RAMÓN MAYOBANEX | PLD | SI       | 162 |
| MARTÍNEZ                | FRANKLIN        | PLD | ---      | 163 |
| MEJÍA ABREU             | CARLOS MÁXIMO   | PLD | ---      | 164 |
| MÉNDEZ                  | RUDY MARÍA      | PLD | SI       | 175 |
| MONTÁS GUERRERO         | EDDY OSCAR      | PLD | SI       | 168 |
| MORALES PAULINO         | EMMANUEL        | PLD | SI       | 169 |

|                         |                        |     |          |     |
|-------------------------|------------------------|-----|----------|-----|
| MOTA PACHECO            | PEDRO CÉSAR            | PLD | SI       | 170 |
| NÚÑEZ ROSARIO           | LUPE                   | PLD | ---      | ?   |
| ORTIZ FLORES            | ISABEL JACQUELINE      | PLD | SIN VOTO | 173 |
| PEÑA RAPOSO             | ANA MARÍA              | PLD | SI       | 166 |
| PÉREZ                   | PLUTARCO               | PLD | ---      | ?   |
| PÉREZ LORENZO           | SÓCRATES               | PLD | SI       | 176 |
| RAMÍREZ BIDÓ            | HÉCTOR BIENVENIDO      | PLD | SI       | 177 |
| RAMÍREZ CABRAL          | GETRUDE                | PLD | SIN VOTO | 178 |
| RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS | ANA MERCEDES           | PLD | SIN VOTO | 187 |
| RODRÍGUEZ AZCONA        | MAGDA ALINA ALTAGRACIA | PLD | SI       | 181 |
| SÁNCHEZ GARCÍA          | GUSTAVO ANTONIO        | PLD | ---      | 148 |
| SÁNCHEZ QUEZADA         | CARLOS                 | PLD | ---      | 186 |
| SUÁREZ DÍAZ             | VÍCTOR VALDEMAR        | PLD | ---      | 165 |
| SUAZO MARTE             | JUAN                   | PLD | SIN VOTO | 190 |
| TAPIA VALENZUELA        | FABIANA                | PLD | SIN VOTO | 191 |
| VALERA ARIZA            | BOLÍVAR ERNESTO        | PLD | ---      | 192 |
| VARGAS RAMÍREZ          | LUIS ANTONIO           | PLD | SIN VOTO | 193 |
| VÁSQUEZ CASTILLO        | DAMARYS                | PLD | SIN VOTO | 194 |

Votación 014" 13.07.2022 13:04:06

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejada sobre la mesa la estructura 12, excepto el punto 12.7.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 119 Sí: 105 No: 0 No votaron: 14

| Apellidos                | Nombre            | Partido      | Voto     | Curul |
|--------------------------|-------------------|--------------|----------|-------|
| PACHECO OSORIA           | ALFREDO           | PRM          | SI       | 1     |
| MÉNDEZ MATOS             | OLFANNY YUVERKA   | PRM          | SI       | 2     |
| SUÁREZ ARIZA             | NELSA SHORAYA     | PRM          | SI       | 3     |
| BURGOS TEJADA            | AGUSTÍN           | PRM          | SI       | 4     |
| MARTÍNEZ MORONTA         | PEDRO ANTONIO     | ALPAÍS       | SI       | 104   |
| RODRÍGUEZ GRULLÓN        | JOSÉ HORACIO      | ALPAÍS       | ---      | 103   |
| LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS  | AIDA NILSA        | PLR          | SI       | 105   |
| FÉLIZ FÉLIZ              | HÉCTOR DARÍO      | PRD          | SI       | 100   |
| MOTA RAMÍREZ             | SAURY ANTONIO     | PRD          | SI       | 101   |
| PEGUERO VARELA           | FIOR DALIZA       | PRD          | SIN VOTO | 102   |
| BOGAERT MARRA            | MIGUEL ALBERTO    | PQDC-PCR-BIS | SI       | 114   |
| DE LOS SANTOS FIGUEROA   | MIGUEL ÁNGEL      | PQDC-PCR-BIS | ---      | ?     |
| WESSIN CHÁVEZ            | ELÍAS             | PQDC-PCR-BIS | SI       | 112   |
| ESPAILLAT TAVÁREZ        | MATEO EVANGELISTA | DXC-FA       | SI       | 11    |
| ESPINAL TAVÁREZ          | BRAULIO DE JESÚS  | DXC-FA       | SI       | 19    |
| RODRÍGUEZ RESTITUYO      | JUAN DIONICIO     | DXC-FA       | SI       | 10    |
| ALBURQUERQUE DE GONZALEZ | RAFAELA           | PRSC         | SIN VOTO | 139   |
| BOTELLO SOLIMÁN          | PEDRO TOMÁS       | PRSC         | SI       | 117   |
| CASTRO                   | MÁXIMO            | PRSC         | SI       | 115   |
| GENAO LANZA              | ROGELIO ALFONSO   | PRSC         | ---      | 116   |
| ARACENA MONTILLA         | HERIBERTO         | FP           | ---      | 108   |
| AYBAR DIONISIO           | LOURDES JOSEFINA  | FP           | ---      | 128   |



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 496 DE 500

|                           |                         |     |          |     |
|---------------------------|-------------------------|-----|----------|-----|
| BRITO O'NEAL              | YCELMARY                | FP  | ---      | 110 |
| CANAÁN CABRERA            | CHARLENE                | FP  | SIN VOTO | 120 |
| CRESPO PÉREZ              | RAFAEL TOBÍAS           | FP  | SI       | 121 |
| DE LA ROSA GUERRERO       | YUDERKA YVELISSE        | FP  | ---      | ?   |
| ESPIRITU SANTO CASTILLO   | EDUARD ALEXIS           | FP  | ---      | ?   |
| FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ       | OMAR LEONEL             | FP  | ---      | 109 |
| GARCÍA GÓMEZ              | CARLOS MARÍA            | FP  | ---      | 129 |
| MALDONADO DÍAZ            | RUBÉN DARÍO             | FP  | ---      | ?   |
| MEJÍA MACEA               | JOSEFA ALTAGRACIA       | FP  | ---      | 189 |
| MERCEDES CASTILLO         | MÉLIDO                  | FP  | SI       | 106 |
| RIVERA NÚÑEZ              | IVANNIA                 | FP  | SIN VOTO | 188 |
| RODRÍGUEZ MOREL           | FÉLIX MICHELL           | FP  | ---      | 182 |
| ROJAS JAVIER              | ENRIQUETA               | FP  | SI       | 122 |
| SÁNCHEZ MELO              | HAMLET AMADO            | FP  | SI       | 130 |
| SERRATA UCETA             | AQUILINO                | FP  | ---      | 118 |
| ABREU POLANCO             | ANA ADALGIZA DEL CARMEN | PRM | SI       | 15  |
| AGUILERA QUIJANO          | LEONARDO ALFONSO        | PRM | SIN VOTO | 12  |
| ALCÁNTARA                 | PEDRO JULIO             | PRM | SI       | 13  |
| ARACENA                   | IGNACIO                 | PRM | ---      | 14  |
| AYALA PÉREZ               | MOISÉS                  | PRM | SI       | 9   |
| BÁEZ                      | LUIS ALCIDES            | PRM | ---      | ?   |
| BÁEZ DE LOS SANTOS        | ELÍAS                   | PRM | ---      | 17  |
| BALBUENA ARIAS            | GILBERTO ANTONIO        | PRM | ---      | 18  |
| BAUTISTA GOMERA           | EDUVIGES MARÍA          | PRM | ---      | 25  |
| BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA | KENIA FELICIA           | PRM | ---      | ?   |
| BUENO PATIÑO              | RAMÓN ANTONIO           | PRM | SIN VOTO | 53  |
| CABRERA                   | JOSÉ MIGUEL             | PRM | ---      | ?   |
| CAVOLI BALBUENA           | JORGE HUGO              | PRM | SI       | 26  |
| CEBALLO MARTES            | RAMÓN MARÍA             | PRM | SI       | 27  |
| CEDEÑO ARECHE             | EUGENIO                 | PRM | ---      | 28  |

|                      |                    |     |          |    |
|----------------------|--------------------|-----|----------|----|
| CONCEPCIÓN VARGAS    | GERALDO ANTONIO    | PRM | ---      | 29 |
| JAVIER CUEVAS        | ALEXANDER          | PRM | SI       | 30 |
| DE JESÚS VARGAS      | ROMÁN              | PRM | ---      | 31 |
| DE JESÚS VERAS       | CARLOS HIGINIO     | PRM | ---      | ?  |
| DE LA ROSA RODRÍGUEZ | DIONISIO           | PRM | SIN VOTO | 33 |
| DE OLEO PEÑA         | EDIRDA YOALIS      | PRM | SI       | 34 |
| DÍAZ GARCÍA          | FRANCISCO ALBERTO  | PRM | SI       | 35 |
| DÍAZ JIMÉNEZ         | AMADO ANTONIO      | PRM | SI       | 36 |
| DÍAZ RODRÍGUEZ       | RAFAEL ANÍBAL      | PRM | ---      | 37 |
| DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ  | GREGORIO           | PRM | SI       | 38 |
| DUARTE SUÁREZ        | SADOKY             | PRM | ---      | 39 |
| DURÁN RODRÍGUEZ      | JULIO EMIL         | PRM | ---      | ?  |
| ENCARNACIÓN GERÓNIMO | ALTAGRACIA YARELYS | PRM | SI       | 41 |
| ENCARNACIÓN SANTIAGO | NIDIO              | PRM | SI       | 7  |
| FAMILIA ECHABARRÍA   | SERVIA AUGUSTA     | PRM | ---      | 42 |
| FERNÁNDEZ TAVÁREZ    | LUIS RENÉ          | PRM | ---      | 47 |
| FERREIRAS TORRES     | JOSÉ MIGUEL        | PRM | SI       | 64 |
| FLORENTINO ROSARIO   | LILY GERMANIA      | PRM | SI       | 46 |
| FLORIÁN TERRERO      | MANUEL MIGUEL      | PRM | SI       | 77 |
| FULCAR ENCARNACIÓN   | JULITO             | PRM | ---      | ?  |
| GERÓNIMO SANTANA     | BETTY              | PRM | SI       | 48 |
| GÓMEZ BENZO          | LUIS               | PRM | SI       | 83 |
| GUERRERO MATEO       | FRANK JUNIOR       | PRM | SI       | 99 |
| GRULLÓN LUGO         | JEFRY JOSÉ         | PRM | SI       | 49 |
| GUERRERO CABRERA     | FAUSTINA           | PRM | ---      | 50 |
| GUTIÉRREZ DÍAZ       | MIGUEL ANDRÉS      | PRM | ---      | ?  |
| HICIANO ALMÁNZAR     | FÉLIX SANTIAGO     | PRM | SI       | 52 |
| HIDALGO ALMÁNZAR     | NICOLÁS            | PRM | SI       | 22 |
| JIMÉNEZ GONZÁLEZ     | ALEXIS ISAAC       | PRM | ---      | 54 |
| JORGE VILLEGAS       | ORLANDO SALVADOR   | PRM | ---      | ?  |

|                       |                            |     |          |    |
|-----------------------|----------------------------|-----|----------|----|
| LARA MELO             | MELVIN ALEXIS              | PRM | SI       | 56 |
| LARA SALAZAR          | GUSTAVO                    | PRM | ---      | ?  |
| COLLADO OZORIA        | MARTA DE JESÚS             | PRM | ---      | 58 |
| LÓPEZ MERCADO         | NICOLÁS TOLENTINO          | PRM | ---      | 59 |
| LÓPEZ PEÑA            | JULIO CÉSAR                | PRM | SI       | 60 |
| LÓPEZ RODRÍGUEZ       | NAPOLEÓN                   | PRM | SI       | 62 |
| MAÑÓN ALCÁNTARA       | ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO | PRM | ---      | ?  |
| MARMOLEJOS GIL        | NELSON RAFAEL              | PRM | SI       | 63 |
| MARTÍNEZ PEÑA         | ORLANDO ANTONIO            | PRM | SI       | 93 |
| MATOS CUEVAS          | LLANELIS                   | PRM | SI       | 66 |
| MATOS FÉLIZ           | ELIAZER                    | PRM | SI       | 67 |
| MEDINA SANTOS         | JHONNY DE JESÚS            | PRM | ---      | 68 |
| MEDINA SANTOS         | JUAN AGUSTÍN               | PRM | SI       | 69 |
| MOYA DE LA CRUZ       | SERGIO                     | PRM | ---      | ?  |
| OGANDO CAMPOS         | BRENDA MERCEDES            | PRM | SI       | 71 |
| OGANDO GIL            | JESÚS BIENVENIDO           | PRM | SI       | 72 |
| OLEA MEJÍA            | RAMÓN ANÍBAL               | PRM | SI       | 73 |
| OLIVARES ORTEGA       | ADELIS DE JESÚS            | PRM | SI       | 74 |
| ORTIZ DE LA CRUZ      | NOLBERTO                   | PRM | SI       | 75 |
| ORTIZ LÓPEZ           | JOSÉ MOISÉS                | PRM | ---      | 76 |
| PAULA DE LA CRUZ      | CARLIXTA CAROLINA          | PRM | ---      | 78 |
| PAULINO               | FRANCISCO JAVIER           | PRM | SI       | 79 |
| PÉREZ REYES           | JOSÉ DAVID                 | PRM | ---      | 80 |
| PILARTE LÓPEZ         | ROSA AMALIA                | PRM | SI       | 81 |
| POLANCO POLANCO       | ROSENDY JOEL               | PRM | ---      | 82 |
| QUIÑONES              | DULCE MERCEDES             | PRM | SI       | 94 |
| RAMÍREZ FILPO         | CARLOS ALBERTO             | PRM | SI       | 84 |
| RAMÍREZ DE LOS SANTOS | FRANKLIN                   | PRM | SI       | 8  |
| RODRÍGUEZ SALAZAR     | DORINA YAJAIRA             | PRM | SI       | 97 |
| RODRÍGUEZ ESPINAL     | GUSTAVO ADOLFO             | PRM | SIN VOTO | 43 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### **ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 497 DE 500**

|                          |                         |     |          |     |
|--------------------------|-------------------------|-----|----------|-----|
| RODRÍGUEZ HICIANO        | JOSÉ LUIS               | PRM | ---      | 85  |
| RODRÍGUEZ VÁSQUEZ        | NORBERTO                | PRM | ---      | ?   |
| ROJAS                    | DIÓMEDES OMAR           | PRM | ---      | 87  |
| ROJAS FRANCO             | JUAN JOSÉ               | PRM | SI       | 88  |
| RUTINEL DOMÍNGUEZ        | CÉSAR SANTIAGO L. DE J. | PRM | ---      | 89  |
| SÁNCHEZ MARTÍNEZ         | JESÚS MANUEL            | PRM | SI       | 90  |
| SÁNCHEZ ROSARIO          | LUIS RAFAEL             | PRM | ---      | ?   |
| SANTANA LEYBA            | LUCRECIA                | PRM | SI       | 92  |
| SANTANA SURIEL           | JOSÉ FRANCISCO A. A.    | PRM | SI       | 21  |
| SOLIMÁN RIJO             | FRANCISCO ANTONIO       | PRM | SI       | 5   |
| SUÁREZ ALCALÁ            | MARÍA ELISA             | PRM | SI       | 61  |
| TEJEDA DE LA ROSA        | MARGARITA               | PRM | SIN VOTO | 65  |
| TEJEDA MARTÍNEZ          | OTONIEL                 | PRM | ---      | 96  |
| TINEO NÚÑEZ              | PEDRO ANTONIO           | PRM | ---      | 45  |
| VILLEGAS PÉREZ           | FRANCISCO RODOLFO       | PRM | SI       | 6   |
| VILORIO LIZARDO          | SANTIAGO                | PRM | SI       | 98  |
| ZAPATA ESTÉVEZ           | DARÍO DE JESÚS          | PRM | SI       | 20  |
| ABEL LORA                | RAFAEL ANTONIO          | PLD | SI       | 132 |
| ABINADER SUERO DE PRIETO | SANDRA HERMINIA         | IND | ---      | 138 |
| ACOSTA OVALLE            | YENRY MANUEL            | PLD | ---      | ?   |
| AGÜERO MORALES           | SONIA                   | PLD | ---      | 185 |
| AMARANTE GARCÍA          | CARLOS ALBERTO          | PLD | SI       | 125 |
| AQUINO MONTERO           | JUAN ALBERTO            | PLD | SI       | 149 |
| BÁEZ MEJÍA               | MANUEL ELPIDIO          | PLD | SI       | 127 |
| BRITO PEÑA               | JULIO ALBERTO           | PLD | ---      | 151 |
| CAMACHO CUEVAS           | RADHAMÉS                | PLD | SI       | 123 |
| CAMPOS VENTURA           | JUAN JULIO              | PLD | SI       | 131 |
| CASANOVA JIMÉNEZ         | GERARDO ALFREDO         | PLD | ---      | 133 |
| CASTILLO CASADO          | RAFAEL AUGUSTO          | FP  | ---      | 134 |
| CASTILLO RODRÍGUEZ       | FÉLIX ANTONIO           | PLD | ---      | 135 |

|                         |                 |     |     |     |
|-------------------------|-----------------|-----|-----|-----|
| CONTRERAS DE JESÚS      | VERÓNICA MARÍA  | PLD | SI  | 136 |
| CORPORÁN SEGURA         | GADDIS ENRIQUE  | PLD | SI  | 152 |
| CRUZ                    | ESTEBAN ANTONIO | PLD | SI  | 183 |
| CUEVAS JIMÉNEZ          | RAFAEL          | PLD | SI  | 172 |
| DE LA CRUZ JAVIER       | YSABEL          | PLD | SI  | 140 |
| DE LEÓN MASCARO         | DOMINGO EUSEBIO | PLD | SI  | 141 |
| DÍAZ SANTOS             | MANUEL ANTONIO  | PLD | SI  | 142 |
| D'OLEO AGÜERO           | PRISCILA CELVIA | PLD | SI  | 143 |
| DOÑÉ TIBURCIO           | YDENIA          | PLD | SI  | 144 |
| DORREJO CALVO           | RAMÓN ALBERTO   | PLD | --- | 145 |
| ECHAVARRÍA MILANÉ       | JUAN CARLOS     | PLD | SI  | 146 |
| ESTÉVEZ ESTÉVEZ         | ÁNGEL TEÓFILO   | PLD | SI  | 147 |
| FADUL LANTIGUA          | VÍCTOR MANUEL   | PLD | SI  | 126 |
| FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN | DOLORES EMILIA  | PLD | --- | ?   |
| FERNÁNDEZ CRUZ          | MARÍA MERCEDES  | PLD | SI  | 157 |
| GENAO DÍAZ              | ROSA HILDA      | PLD | SI  | 153 |
| GIL RODRÍGUEZ           | CARLOS JOSÉ     | PLD | SI  | 154 |
| GUZMÁN ROSARIO          | DANNY RAFAEL    | PLD | SI  | 137 |
| HENRÍQUEZ BEATO         | LUIS MANUEL     | PLD | SI  | 167 |
| HERNÁNDEZ PORTES        | JOSÉ RAFAEL     | PLD | SI  | 184 |
| HERNÁNDEZ TEJADA        | JOSÉ BENEDICTO  | PLD | SI  | 158 |
| HIDALGO ABREU           | EDUARDO         | PLD | SI  | 159 |
| JIMÉNEZ DÍAZ            | TULIO           | PLD | SI  | 160 |
| MARTÍNEZ ALBERTY        | JESÚS           | PLD | --- | 161 |
| MARTÍNEZ DURÁN          | RAMÓN MAYOBANEX | PLD | SI  | 162 |
| MARTÍNEZ                | FRANKLIN        | PLD | --- | 163 |
| MEJÍA ABREU             | CARLOS MÁXIMO   | PLD | --- | 164 |
| MÉNDEZ                  | RUDY MARÍA      | PLD | SI  | 175 |
| MONTÁS GUERRERO         | EDDY OSCAR      | PLD | SI  | 168 |
| MORALES PAULINO         | EMMANUEL        | PLD | SI  | 169 |

|                         |                       |     |          |     |
|-------------------------|-----------------------|-----|----------|-----|
| MOTA PACHECO            | PEDRO CÉSAR           | PLD | SI       | 170 |
| NÚÑEZ ROSARIO           | LUPE                  | PLD | ---      | ?   |
| ORTIZ FLORES            | ISABEL JACQUELINE     | PLD | SIN VOTO | 173 |
| PEÑA RAPOSO             | ANA MARÍA             | PLD | SI       | 166 |
| PÉREZ                   | PLUTARCO              | PLD | ---      | ?   |
| PÉREZ LORENZO           | SÓCRATES              | PLD | SI       | 176 |
| RAMÍREZ BIDÓ            | HÉCTOR BIENVENIDO     | PLD | SI       | 177 |
| RAMÍREZ CABRAL          | GETRUDE               | PLD | SIN VOTO | 178 |
| RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS | ANA MERCEDES          | PLD | SI       | 187 |
| RODRÍGUEZ AZCONA        | MAGDA ALINA ALTGRACIA | PLD | SI       | 181 |
| SÁNCHEZ GARCÍA          | GUSTAVO ANTONIO       | PLD | ---      | 148 |
| SÁNCHEZ QUEZADA         | CARLOS                | PLD | ---      | 186 |
| SUÁREZ DÍAZ             | VÍCTOR VALDEMAR       | PLD | ---      | 165 |
| SUAZO MARTE             | JUAN                  | PLD | ---      | 190 |
| TAPIA VALENZUELA        | FABIANA               | PLD | SIN VOTO | 191 |
| VALERA ARIZA            | BOLÍVAR ERNESTO       | PLD | ---      | 192 |
| VARGAS RAMÍREZ          | LUIS ANTONIO          | PLD | SIN VOTO | 193 |
| VÁSQUEZ CASTILLO        | DAMARYS               | PLD | SIN VOTO | 194 |



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 498 DE 500

Votación 015" 13.07.2022 13:15:15

»Número de Iniciativa: 04280-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05006-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05348-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05496-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05055-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04728-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04789-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04803-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04964-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05066-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05626-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05427-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05588-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05669-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05213-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05047-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05307-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05366-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05672-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el quinto grupo de resoluciones internas fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 111 Sí: 99 No: 0 No votaron: 12

| Apellidos               | Nombre          | Partido | Voto     | Curul |
|-------------------------|-----------------|---------|----------|-------|
| PACHECO OSORIA          | ALFREDO         | PRM     | SI       | 1     |
| MÉNDEZ MATOS            | OLFANNY YUVERKA | PRM     | SI       | 2     |
| SUÁREZ ARIZA            | NELSA SHORAYA   | PRM     | SI       | 3     |
| BURGOS TEJADA           | AGUSTÍN         | PRM     | SI       | 4     |
| MARTÍNEZ MORONTA        | PEDRO ANTONIO   | ALPAÍS  | SIN VOTO | 104   |
| RODRÍGUEZ GRULLÓN       | JOSÉ HORACIO    | ALPAÍS  | ---      | 103   |
| LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS | AIDA NILSA      | PLR     | SI       | 105   |

|                          |                   |              |          |     |
|--------------------------|-------------------|--------------|----------|-----|
| FÉLIZ FÉLIZ              | HÉCTOR DARÍO      | PRD          | SI       | 100 |
| MOTA RAMÍREZ             | SAURY ANTONIO     | PRD          | SIN VOTO | 101 |
| PEGUERO VARELA           | FIOR DALIZA       | PRD          | SI       | 102 |
| BOGAERT MARRA            | MIGUEL ALBERTO    | PQDC-PCR-BIS | SI       | 114 |
| DE LOS SANTOS FIGUEROA   | MIGUEL ÁNGEL      | PQDC-PCR-BIS | ---      | ?   |
| WESSIN CHÁVEZ            | ELÍAS             | PQDC-PCR-BIS | SI       | 112 |
| ESPAILLAT TAVÁREZ        | MATEO EVANGELISTA | DXC-FA       | SI       | 11  |
| ESPINAL TAVÁREZ          | BRAULIO DE JESÚS  | DXC-FA       | SI       | 19  |
| RODRÍGUEZ RESTITUYO      | JUAN DIONICIO     | DXC-FA       | SI       | 10  |
| ALBURQUERQUE DE GONZALEZ | RAFAELA           | PRSC         | SIN VOTO | 139 |
| BOTELLO SOLIMÁN          | PEDRO TOMÁS       | PRSC         | SI       | 117 |
| CASTRO                   | MÁXIMO            | PRSC         | SI       | 115 |
| GENAO LANZA              | ROGELIO ALFONSO   | PRSC         | ---      | 116 |
| ARACENA MONTILLA         | HERIBERTO         | FP           | SI       | 108 |
| AYBAR DIONISIO           | LOURDES JOSEFINA  | FP           | SI       | 128 |
| BRITO O'NEAL             | YCELMARY          | FP           | ---      | 110 |
| CANAÁN CABRERA           | CHARLENE          | FP           | SI       | 120 |
| CRESPO PÉREZ             | RAFAEL TOBÍAS     | FP           | SI       | 121 |
| DE LA ROSA GUERRERO      | YUDERKA YVELISSE  | FP           | ---      | ?   |
| ESPIRITU SANTO CASTILLO  | EDUARD ALEXIS     | FP           | ---      | ?   |
| FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ      | OMAR LEONEL       | FP           | ---      | 109 |
| GARCÍA GÓMEZ             | CARLOS MARÍA      | FP           | ---      | 129 |
| MALDONADO DÍAZ           | RUBÉN DARÍO       | FP           | ---      | ?   |
| MEJÍA MACEA              | JOSEFA ALTAGRACIA | FP           | ---      | 189 |
| MERCEDES CASTILLO        | MÉLIDO            | FP           | SI       | 106 |
| RIVERA NÚÑEZ             | IVANNIA           | FP           | ---      | 188 |
| RODRÍGUEZ MOREL          | FÉLIX MICHELL     | FP           | ---      | 182 |

|                           |                         |     |          |     |
|---------------------------|-------------------------|-----|----------|-----|
| ROJAS JAVIER              | ENRIQUETA               | FP  | SI       | 122 |
| SÁNCHEZ MELO              | HAMLET AMADO            | FP  | SI       | 130 |
| SERRATA UCETA             | AQUILINO                | FP  | ---      | 118 |
| ABREU POLANCO             | ANA ADALGIZA DEL CARMEN | PRM | SI       | 15  |
| AGUILERA QUIJANO          | LEONARDO ALFONSO        | PRM | SIN VOTO | 12  |
| ALCÁNTARA                 | PEDRO JULIO             | PRM | SI       | 13  |
| ARACENA                   | IGNACIO                 | PRM | ---      | 14  |
| AYALA PÉREZ               | MOISÉS                  | PRM | SI       | 9   |
| BÁEZ                      | LUIS ALCIDES            | PRM | ---      | ?   |
| BÁEZ DE LOS SANTOS        | ELÍAS                   | PRM | SI       | 17  |
| BALBUENA ARIAS            | GILBERTO ANTONIO        | PRM | ---      | 18  |
| BAUTISTA GOMERA           | EDUVIGES MARÍA          | PRM | SI       | 25  |
| BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA | KENIA FELICIA           | PRM | ---      | ?   |
| BUENO PATIÑO              | RAMÓN ANTONIO           | PRM | SI       | 53  |
| CABRERA                   | JOSÉ MIGUEL             | PRM | ---      | ?   |
| CAVOLI BALBUENA           | JORGE HUGO              | PRM | ---      | 26  |
| CEBALLO MARTES            | RAMÓN MARÍA             | PRM | SI       | 27  |
| CEDEÑO ARECHE             | EUGENIO                 | PRM | ---      | 28  |
| CONCEPCIÓN VARGAS         | GERALDO ANTONIO         | PRM | ---      | 29  |
| JAVIER CUEVAS             | ALEXANDER               | PRM | SI       | 30  |
| DE JESÚS VARGAS           | ROMÁN                   | PRM | ---      | 31  |
| DE JESÚS VERAS            | CARLOS HIGINIO          | PRM | ---      | ?   |
| DE LA ROSA RODRÍGUEZ      | DIONISIO                | PRM | ---      | 33  |
| DE OLEO PEÑA              | EDIRDA YOALIS           | PRM | SI       | 34  |
| DÍAZ GARCÍA               | FRANCISCO ALBERTO       | PRM | SI       | 35  |
| DÍAZ JIMÉNEZ              | AMADO ANTONIO           | PRM | SI       | 36  |
| DÍAZ RODRÍGUEZ            | RAFAEL ANÍBAL           | PRM | ---      | 37  |
| DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ       | GREGORIO                | PRM | SI       | 38  |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### **ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 499 DE 500**

|                      |                            |     |     |    |
|----------------------|----------------------------|-----|-----|----|
| DUARTE SUÁREZ        | SADOKY                     | PRM | SI  | 39 |
| DURÁN RODRÍGUEZ      | JULIO EMIL                 | PRM | --- | ?  |
| ENCARNACIÓN GERÓNIMO | ALTAGRACIA YARELYS         | PRM | SI  | 41 |
| ENCARNACIÓN SANTIAGO | NIDIO                      | PRM | SI  | 7  |
| FAMILIA ECHABARRÍA   | SERVIA AUGUSTA             | PRM | --- | 42 |
| FERNÁNDEZ TAVÁREZ    | LUIS RENÉ                  | PRM | --- | 47 |
| FERREIRAS TORRES     | JOSÉ MIGUEL                | PRM | SI  | 64 |
| FLORENTINO ROSARIO   | LILY GERMANIA              | PRM | SI  | 46 |
| FLORIÁN TERRERO      | MANUEL MIGUEL              | PRM | SI  | 77 |
| FULCAR ENCARNACIÓN   | JULITO                     | PRM | --- | ?  |
| GERÓNIMO SANTANA     | BETTY                      | PRM | SI  | 48 |
| GÓMEZ BENZO          | LUIS                       | PRM | SI  | 83 |
| GUERRERO MATEO       | FRANK JUNIOR               | PRM | SI  | 99 |
| GRULLÓN LUGO         | JEFRY JOSÉ                 | PRM | SI  | 49 |
| GUERRERO CABRERA     | FAUSTINA                   | PRM | --- | 50 |
| GUTIÉRREZ DÍAZ       | MIGUEL ANDRÉS              | PRM | --- | ?  |
| HICIANO ALMÁNZAR     | FÉLIX SANTIAGO             | PRM | SI  | 52 |
| HIDALGO ALMÁNZAR     | NICOLÁS                    | PRM | SI  | 22 |
| JIMÉNEZ GONZÁLEZ     | ALEXIS ISAAC               | PRM | --- | 54 |
| JORGE VILLEGAS       | ORLANDO SALVADOR           | PRM | --- | ?  |
| LARA MELO            | MELVIN ALEXIS              | PRM | SI  | 56 |
| LARA SALAZAR         | GUSTAVO                    | PRM | --- | ?  |
| COLLADO OZORIA       | MARTA DE JESÚS             | PRM | --- | 58 |
| LÓPEZ MERCADO        | NICOLÁS TOLENTINO          | PRM | --- | 59 |
| LÓPEZ PEÑA           | JULIO CÉSAR                | PRM | SI  | 60 |
| LÓPEZ RODRÍGUEZ      | NAPOLEÓN                   | PRM | SI  | 62 |
| MAÑÓN ALCÁNTARA      | ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO | PRM | --- | ?  |

|                       |                         |     |          |    |
|-----------------------|-------------------------|-----|----------|----|
| MARMOLEJOS GIL        | NELSON RAFAEL           | PRM | SI       | 63 |
| MARTÍNEZ PEÑA         | ORLANDO ANTONIO         | PRM | ---      | 93 |
| MATOS CUEVAS          | LLANELIS                | PRM | SIN VOTO | 66 |
| MATOS FÉLIZ           | ELIAZER                 | PRM | SI       | 67 |
| MEDINA SANTOS         | JHONNY DE JESÚS         | PRM | ---      | 68 |
| MEDINA SANTOS         | JUAN AGUSTÍN            | PRM | SI       | 69 |
| MOYA DE LA CRUZ       | SERGIO                  | PRM | ---      | ?  |
| OGANDO CAMPOS         | BRENDA MERCEDES         | PRM | SI       | 71 |
| OGANDO GIL            | JESÚS BIENVENIDO        | PRM | SI       | 72 |
| OLEA MEJÍA            | RAMÓN ANÍBAL            | PRM | SI       | 73 |
| OLIVARES ORTEGA       | ADELIS DE JESÚS         | PRM | SI       | 74 |
| ORTIZ DE LA CRUZ      | NOLBERTO                | PRM | SI       | 75 |
| ORTIZ LÓPEZ           | JOSÉ MOISÉS             | PRM | ---      | 76 |
| PAULA DE LA CRUZ      | CARLIXTA CAROLINA       | PRM | ---      | 78 |
| PAULINO               | FRANCISCO JAVIER        | PRM | SI       | 79 |
| PÉREZ REYES           | JOSÉ DAVID              | PRM | ---      | 80 |
| PILARTE LÓPEZ         | ROSA AMALIA             | PRM | SI       | 81 |
| POLANCO POLANCO       | ROSENDY JOEL            | PRM | ---      | 82 |
| QUIÑONES              | DULCE MERCEDES          | PRM | SI       | 94 |
| RAMÍREZ FILPO         | CARLOS ALBERTO          | PRM | SI       | 84 |
| RAMÍREZ DE LOS SANTOS | FRANKLIN                | PRM | SI       | 8  |
| RODRÍGUEZ SALAZAR     | DORINA YAJAIRA          | PRM | SI       | 97 |
| RODRÍGUEZ ESPINAL     | GUSTAVO ADOLFO          | PRM | ---      | 43 |
| RODRÍGUEZ HICIANO     | JOSÉ LUIS               | PRM | ---      | 85 |
| RODRÍGUEZ VÁSQUEZ     | NORBERTO                | PRM | ---      | ?  |
| ROJAS                 | DIÓMEDES OMAR           | PRM | ---      | 87 |
| ROJAS FRANCO          | JUAN JOSÉ               | PRM | SI       | 88 |
| RUTINEL DOMÍNGUEZ     | CÉSAR SANTIAGO L. DE J. | PRM | ---      | 89 |

|                          |                      |     |          |     |
|--------------------------|----------------------|-----|----------|-----|
| SÁNCHEZ MARTÍNEZ         | JESÚS MANUEL         | PRM | SI       | 90  |
| SÁNCHEZ ROSARIO          | LUIS RAFAEL          | PRM | ---      | ?   |
| SANTANA LEYBA            | LUCRECIA             | PRM | SI       | 92  |
| SANTANA SURIEL           | JOSÉ FRANCISCO A. A. | PRM | SI       | 21  |
| SOLIMÁN RIJO             | FRANCISCO ANTONIO    | PRM | SI       | 5   |
| SUÁREZ ALCALÁ            | MARÍA ELISA          | PRM | SI       | 61  |
| TEJEDA DE LA ROSA        | MARGARITA            | PRM | SIN VOTO | 65  |
| TEJEDA MARTÍNEZ          | OTONIEL              | PRM | ---      | 96  |
| TINEO NÚÑEZ              | PEDRO ANTONIO        | PRM | ---      | 45  |
| VILLEGRAS PÉREZ          | FRANCISCO RODOLFO    | PRM | SI       | 6   |
| VILORIO LIZARDO          | SANTIAGO             | PRM | ---      | 98  |
| ZAPATA ESTÉVEZ           | DARÍO DE JESÚS       | PRM | SI       | 20  |
| ABEL LORA                | RAFAEL ANTONIO       | PLD | SI       | 132 |
| ABINADER SUERO DE PRIETO | SANDRA HERMINIA      | IND | ---      | 138 |
| ACOSTA OVALLE            | YENRRY MANUEL        | PLD | ---      | ?   |
| AGÜERO MORALES           | SONIA                | PLD | ---      | 185 |
| AMARANTE GARCÍA          | CARLOS ALBERTO       | PLD | SI       | 125 |
| AQUINO MONTERO           | JUAN ALBERTO         | PLD | SI       | 149 |
| BÁEZ MEJÍA               | MANUEL ELPIDIO       | PLD | SI       | 127 |
| BRITO PEÑA               | JULIO ALBERTO        | PLD | ---      | 151 |
| CAMACHO CUEVAS           | RADHAMÉS             | PLD | SI       | 123 |
| CAMPOS VENTURA           | JUAN JULIO           | PLD | SI       | 131 |
| CASANOVA JIMÉNEZ         | GERARDO ALFREDO      | PLD | ---      | 133 |
| CASTILLO CASADO          | RAFAEL AUGUSTO       | FP  | ---      | 134 |
| CASTILLO RODRÍGUEZ       | FÉLIX ANTONIO        | PLD | ---      | 135 |
| CONTRERAS DE JESÚS       | VERÓNICA MARÍA       | PLD | SI       | 136 |
| CORPORÁN SEGURA          | GADDIS ENRIQUE       | PLD | ---      | 152 |
| CRUZ                     | ESTEBAN ANTONIO      | PLD | SI       | 183 |
| CUEVAS JIMÉNEZ           | RAFAEL               | PLD | SI       | 172 |



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### **ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 500 DE 500**

|                         |                   |     |          |     |
|-------------------------|-------------------|-----|----------|-----|
| DE LA CRUZ JAVIER       | YSABEL            | PLD | SI       | 140 |
| DE LEÓN MASCARO         | DOMINGO EUSEBIO   | PLD | ---      | 141 |
| DÍAZ SANTOS             | MANUEL ANTONIO    | PLD | SI       | 142 |
| D'OLEO AGÜERO           | PRISCILA CELVIA   | PLD | SI       | 143 |
| DOÑÉ TIBURCIO           | YDENIA            | PLD | ---      | 144 |
| DORREJO CALVO           | RAMÓN ALBERTO     | PLD | ---      | 145 |
| ECHAVARRÍA MILANÉ       | JUAN CARLOS       | PLD | SI       | 146 |
| ESTÉVEZ ESTÉVEZ         | ÁNGEL TEÓFILO     | PLD | SI       | 147 |
| FADUL LANTIGUA          | VÍCTOR MANUEL     | PLD | SI       | 126 |
| FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN | DOLORES EMILIA    | PLD | ---      | ?   |
| FERNÁNDEZ CRUZ          | MARÍA MERCEDES    | PLD | SIN VOTO | 157 |
| GENAO DÍAZ              | ROSA HILDA        | PLD | SI       | 153 |
| GIL RODRÍGUEZ           | CARLOS JOSÉ       | PLD | ---      | 154 |
| GUZMÁN ROSARIO          | DANNY RAFAEL      | PLD | SI       | 137 |
| HENRÍQUEZ BEATO         | LUIS MANUEL       | PLD | ---      | 167 |
| HERNÁNDEZ PORTES        | JOSÉ RAFAEL       | PLD | SI       | 184 |
| HERNÁNDEZ TEJADA        | JOSÉ BENEDICTO    | PLD | ---      | 158 |
| HIDALGO ABREU           | EDUARDO           | PLD | SI       | 159 |
| JIMÉNEZ DÍAZ            | TULIO             | PLD | SI       | 160 |
| MARTÍNEZ ALBERTY        | JESÚS             | PLD | ---      | 161 |
| MARTÍNEZ DURÁN          | RAMÓN MAYOBANEX   | PLD | SI       | 162 |
| MARTÍNEZ                | FRANKLIN          | PLD | ---      | 163 |
| MEJÍA ABREU             | CARLOS MÁXIMO     | PLD | SI       | 164 |
| MÉNDEZ                  | RUDY MARÍA        | PLD | SIN VOTO | 175 |
| MONTÁS GUERRERO         | EDDY OSCAR        | PLD | SI       | 168 |
| MORALES PAULINO         | EMMANUEL          | PLD | SI       | 169 |
| MOTA PACHECO            | PEDRO CÉSAR       | PLD | SI       | 170 |
| NÚÑEZ ROSARIO           | LUPE              | PLD | ---      | ?   |
| ORTIZ FLORES            | ISABEL JACQUELINE | PLD | SIN VOTO | 173 |

|                         |                        |     |          |     |
|-------------------------|------------------------|-----|----------|-----|
| PEÑA RAPOSO             | ANA MARÍA              | PLD | ---      | 166 |
| PÉREZ                   | PLUTARCO               | PLD | ---      | ?   |
| PÉREZ LORENZO           | SÓCRATES               | PLD | SI       | 176 |
| RAMÍREZ BIDÓ            | HÉCTOR BIENVENIDO      | PLD | SI       | 177 |
| RAMÍREZ CABRAL          | GETRUDE                | PLD | SIN VOTO | 178 |
| RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS | ANA MERCEDES           | PLD | SIN VOTO | 187 |
| RODRÍGUEZ AZCONA        | MAGDA ALINA ALTAGRACIA | PLD | SI       | 181 |
| SÁNCHEZ GARCÍA          | GUSTAVO ANTONIO        | PLD | SI       | 148 |
| SÁNCHEZ QUEZADA         | CARLOS                 | PLD | ---      | 186 |
| SUÁREZ DÍAZ             | VÍCTOR VALDEMAR        | PLD | ---      | 165 |
| SUAZO MARTE             | JUAN                   | PLD | ---      | 190 |
| TAPIA VALENZUELA        | FABIANA                | PLD | SIN VOTO | 191 |
| VALERA ARIZA            | BOLÍVAR ERNESTO        | PLD | ---      | 192 |
| VARGAS RAMÍREZ          | LUIS ANTONIO           | PLD | ---      | 193 |
| VÁSQUEZ CASTILLO        | DAMARYS                | PLD | ---      | 194 |